



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013. RESUMEN

PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA PROPUESTA ACUERDO INFORME INTERVENTOR	1
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	23
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS - CUADROS PRESUPUESTO 2013.....	25
2.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO.....	29
2.2.1. Cuadros.....	61
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	119
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	129
2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL	153
2.6. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.....	161
2.7. CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO.....	167
2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	173
2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	177
2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCION	265
2.10. DOCUMENTACION ANEXA	293
2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2012, GESTION A 31-12-2012 Y PRESUPUESTO 2013.....	295
2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	309
2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANICO.....	333
2.10.4. RELACION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	361
2.10.5. COMPARATIVO DE GASTOS CAPITULOS 2 Y 4.....	367
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	385
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	387
3.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO	391
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	409
3.4. ESTADO DE CONSOLIDACION	415
3.5. ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA DEL AYUNTA- MIENTO, OO.AA. Y EE.MM.	427
3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	441
3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA.....	443
3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.....	447

3.6.3.	PRESUPUESTO EEMM	461
3.6.4.	ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUA- CION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE EE.MM. DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL.....	467
3.7.	CUENTA DE RESULTADOS PROVISIONAL, INVERSIONES Y FINANCIACION DE MER- CAVALENCIA	489

**1. MEMORIA ALCALDIA PROPUESTA ACUERDO
INFORME INTERVENTOR**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**AJUNTAMENT DE VALENCIA**

ALCALDIA

**MEMORIA DE ALCALDIA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

El presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en 2013 es 731.301.453,54 € y el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales asciende a 787.189.715,97 €.

Por primera vez, tras cuatro ejercicios, el Presupuesto municipal crece. El presupuesto del Ayuntamiento aumenta 15,4 millones de €, un 2,2% y el Presupuesto General Consolidado 3,3 millones de €, el 0,4%.

En un contexto de crisis económica, este moderado crecimiento consolida la **senda positiva la gestión de los recursos municipales y reafirma su fortaleza.**

Como rasgos fundamentales de este Presupuesto cabe destacar que **el Ayuntamiento no acude al crédito como instrumento de financiación municipal y consigue, al mismo tiempo que incrementa el Presupuesto, reducir la deuda financiera con sus propios recursos.**

Esta solidez financiera –**que contribuye a rebajar el déficit del conjunto de Estado- y el aumento de los ingresos** es posible en buena medida, gracias al **aumento de las transferencias del Estado**, al crecer las entregas a cuenta en más de 56'7 millones de euros y al haberse posibilitado incrementar de 5 a 10 años el plazo para devolver las cuantías que fueron transferidas erróneamente -en 2008 y 2009- por el anterior Gobierno de España.

Estos son los primeros presupuestos municipales que se elaboran tras la promulgación de la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, formulándose con arreglo a ésta, y se acompañan de un Marco Presupuestario 2013-2015 que enmarca la evolución de los presupuestos del Ayuntamiento y fija objetivos de política financiera en los próximos años, compatibles con el aumento de servicios e inversiones.

El aumento de los ingresos corrientes y la adopción de medidas de contención del gasto corriente, permite **reducir la deuda financiera en 78,6 millones**; destinar -de acuerdo con la normativa referida- **21,7 millones al pago a proveedores y fondo de contingencia**; y, además, **mantener el nivel de inversión del presupuesto y la prestación de calidad de los servicios municipales.**

**AJUNTAMENT DE VALENCIA**

ALCALDIA

Así pues, en 2013, el Ayuntamiento de Valencia presenta, de nuevo, unas cuentas saneadas, realistas y rigurosas, en las que además de seguir con la **congelación –por octavo año consecutivo- de los impuestos municipales** también consolidan el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores a través de la **implantación de los sucesivos Planes de Austeridad**.

Entre las medidas de contención del gasto corriente destaca la **reducción de gastos de personal**, que asciende a 4,99 millones en el presupuesto del Ayuntamiento y a 12,1 millones de € en el presupuesto general consolidado, respectivamente un 2% y un 3,5% respecto al año anterior.

En este sentido, cabe señalar también la **reducción en 2013 de las aportaciones a los grupos municipales y otras subvenciones**, la supresión de la empresa Televisión Digital Municipal, el mantenimiento de aportaciones a OOA y EEMM en los niveles del año anterior y, en general, la congelación de los créditos para compras y transferencias corrientes.

El **mantenimiento de las inversiones** y transferencias de capital y activos financieros -33,5 millones en 2013-, en ausencia de nuevos préstamos, es posible gracias a **destinar 19,6 de ahorro de recursos propios a inversión, por primera vez en la historia financiera del Ayuntamiento en los últimos años**.

Así, las inversiones de 2013 permiten concluir la financiación de las obras del Pont de Fusta, y realizar nuevas obras de abastecimiento de agua, obras y equipamiento para el servicio de prevención de incendios, obtención de suelo escolar, para zonas verdes y otros servicios públicos, reforma de edificios municipales, inversiones en el sistema de alumbrado mejorando su eficiencia, en informática municipal y aportación al Consorcio Valencia 2007, clave para reactivar la Marina Real Juan Carlos I.

En todo caso, **lo más relevante es que en un contexto de intensa crisis económica -e incluso de disminución de las ayudas de otras administraciones para servicios sociales- el Ayuntamiento de Valencia presenta en 2013 un presupuesto saneado, que mantiene los servicios y prestaciones básicas y de fuerte contenido social**.

Así, en 2013:

- **A la atención a las personas y familias, integradas en Empleo, Bienestar Social, Sanidad, Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, vamos a destinar 168'2 millones de €.**

**AJUNTAMENT DE VALENCIA**

ALCALDIA

- **A mantener la calidad y sostenibilidad de los espacios públicos, los parques y jardines, nuestras calles, alumbrado, recogida y tratamiento de basuras, abastecimiento de agua y limpieza, destinaremos 151'2 millones de €.**
- **A políticas destinadas a garantizar la Seguridad y protección de los valencianos, destinaremos 108'5 millones de €.**
- **A mejorar la movilidad urbana y promoción del transporte público, 72 millones de €.**
- **A nuestros comercios y la promoción económica y turística de la ciudad, 10'2 millones de €.**

Estos grandes programas de actuación municipal cuyo fin es la atención a las necesidades de las personas y la mejora de su calidad de vida suman más de **510 millones de euros y suponen más del 83%** del presupuesto excluyendo los gastos financieros, **más de cuatro quintas partes del total**, frente a un quinta parte de gastos de estructura.

En suma, el presupuesto de 2013 mantiene los rasgos de **austeridad, responsabilidad y solvencia** que caracterizan las cuentas del Ayuntamiento de Valencia, y suponen un paso más en sus objetivos de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y mantener las políticas sociales, de fomento de empleo y de aumento del bienestar de todos los valencianos.

Valencia, noviembre 2012



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ALCALDIA

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Formulado el proyecto de Presupuesto General y Consolidado para el ejercicio 2013, acompañado de la documentación complementaria e informado por el Interventor General Municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General y Consolidado de la Corporación, sus Organismos Autónomos, con personalidad diferenciada y Empresas Municipales, para el ejercicio 2013, cuyo detalle por Entes, es el siguiente:

* Presupuesto de la Corporación

Ingresos..... 731.301.453,54

Gastos 731.301.453,54

* Presupuesto de Organismos Autónomos

Nivelado en gastos e ingresos

Patronato Universidad Popular 4.445.208,53

Fundación Deportiva Municipal 11.727.373,79

F. Parques Singulares y Escuela de Jardinería..... 8.866.997,00

Junta Central Fallera..... 2.167.597,20

Consell Agrari Municipal 514.143,70

Fundación Palau de la Música 13.922.000,00



* Estado de Ingresos y Gastos de Empresas Municipales

Nivelado en gastos e ingresos

AUMSA.....9.304.130,76

E.M.T.....99.502.328,00

* Total Presupuesto de Ingresos.....881.751.232,52

* Total Presupuesto de Gastos.....881.751.232,52

A deducir transferencias internas y otros

conceptos (art. 115 al 118 R.D. 500/90).....94.561.516,55

* Presupuesto General Consolidado de Ingresos 787.189.715,97

* Presupuesto General Consolidado de Gastos.....787.189.715,97

El detalle por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, los Presupuestos de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y del Presupuesto General Consolidado se recoge en el Anexo nº 1.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo para su aprobación, al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo.

Valencia, Noviembre 2012

LA ALCALDESA,



PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

ENTE	1 IMPUESTOS DIRECTOS	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3 TASAS, PREC.PÚBL. Y OT. INGR	4 TRANSF. CORRIENTES	5 INGRESOS PATRIMONIALES	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	7 TRANSF. CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	300.186.586,01	22.044.183,33	82.548.180,00	319.057.558,40	2.745.570,00	4.408.500,00	10.875,80	300.000,00	0,00	731.301.453,54
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	279.501,00	4.155.701,52	6,01	0,00	0,00	10.000,00	0,00	4.445.208,53
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.282.502,00	10.390.100,50	38.003,00	0,00	0,00	16.768,29	0,00	11.727.373,79
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	66.895,00	8.800.002,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.866.997,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	147.000,00	2.017.597,20	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.167.597,20
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	2,00	503.640,70	10.493,00	0,00	8,00	0,00	0,00	514.143,70
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	2.329.985,90	11.555.008,10	7.000,00	0,00	6,00	30.000,00	0,00	13.922.000,00
ACTUACIONES URBANAS MPALES SA	0,00	0,00	0,00	419.430,53	8.884.700,23	0,00	0,00	0,00	0,00	9.304.130,76
EMPRESA MPAL DE TRANSPORTES SA	0,00	0,00	0,00	55.260.000,00	44.242.328,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.502.328,00
TOTAL PRESUPUESTO	300.186.586,01	22.044.183,33	86.654.065,90	412.159.038,95	55.931.200,24	4.408.500,00	10.889,80	356.768,29	0,00	881.751.232,52
DEDUCCIÓN POR TRANSF. INTERNAS	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02
TOTAL CONSOLIDADO I	300.186.586,01	22.044.183,33	86.654.065,90	320.063.994,93	55.931.200,24	4.408.500,00	10.889,80	356.768,29	0,00	789.656.188,50
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	393.987,70	0,00	0,00	0,00	2.072.484,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.466.472,53
TOTAL CONSOLIDADO II	299.792.598,31	22.044.183,33	86.654.065,90	320.063.994,93	53.858.715,41	4.408.500,00	10.889,80	356.768,29	0,00	787.189.715,97

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO****EJERCICIO 2013****PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS**

	1	2	3	4	6	7	8	9	
ENTE	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS B. CORRIENTES Y SERV.	GASTOS FINANCIEROS	TRANSF. CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	239.009.938,20	213.309.859,56	41.392.310,00	125.368.979,98	31.241.300,00	1.010.875,80	1.300.000,00	78.668.190,00	731.301.453,54
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	4.062.770,53	372.432,00	0,00	1,00	5,00	0,00	10.000,00	0,00	4.445.208,53
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	8.430.817,76	2.993.786,74	1.001,00	250.000,00	35.000,00	0,00	16.768,29	0,00	11.727.373,79
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	8.272.529,45	593.287,55	1.000,00	100,00	80,00	0,00	0,00	0,00	8.866.997,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	188.000,00	1.857.693,20	0,00	115.904,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	2.167.597,20
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	439.738,00	74.397,70	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	514.143,70
PALAU DE LA MUSICA	8.644.154,00	5.163.971,00	18,00	83.851,00	6,00	0,00	30.000,00	0,00	13.922.000,00
ACTUACIONES URBANAS MPALES SA	885.600,00	5.881.766,92	1.586.739,62	0,00	280.000,00	0,00	0,00	670.024,22	9.304.130,76
EMPRESA MPAL DE TRANSPORTES SA	67.515.412,00	29.516.469,00	2.470.447,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.502.328,00
TOTAL PRESUPUESTO	337.448.959,94	259.763.663,67	45.451.515,62	125.818.835,98	31.562.399,00	1.010.875,80	1.356.768,29	79.338.214,22	881.751.232,52
DEDUCCIÓN POR TRANSF. INTERNAS	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02	0,00	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02
TOTAL CONSOLIDADO I	337.448.959,94	259.763.663,67	45.451.515,62	33.723.791,96	31.562.399,00	1.010.875,80	1.356.768,29	79.338.214,22	789.656.188,50
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	887.789,35	0,00	0,00	578.683,18	1.000.000,00	0,00	0,00	2.466.472,53
TOTAL CONSOLIDADO II	337.448.959,94	258.875.874,32	45.451.515,62	33.723.791,96	30.983.715,82	10.875,80	1.356.768,29	79.338.214,22	787.189.715,97



AJUNTAMENT DE VALENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2013 Y PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN.

Por economía se evacua un sólo informe referido a ambos expedientes (Presupuesto y Plantilla de personal), ya que el expediente de la relación de puestos de trabajo y las retribuciones del personal para el año 2013, será informado cuando sea remitido a esta Intervención General.

1.- NORMATIVA APLICABLE.-

Cabe destacar:

- Artº 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011.
- Artº 51.1.7ª de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 1 al 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, sobre Presupuestos.
- La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 3 de diciembre de 2008, sobre la estructura de los Presupuestos Locales.
- La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
- El artículo 126.4 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 90, apartados 1 y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y con el artículo 15 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, respecto a Plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- Real Decreto 861/86, de 25 de abril, sobre Régimen de Retribuciones a los Funcionarios Locales, parcialmente modificada, principalmente en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Los arts. 22, 23, y Disposiciones Adicionales Vigésima tercera, Vigésima quinta y Trigésima Segunda de la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.
- El artº. 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95), adoptado por el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo Europeo.

**AJUNTAMENT DE VALENCIA****2.- DOCUMENTACIÓN.-**

Figuran incorporados los documentos que exige la legalidad aplicable (en trámite de aprobación, en esta fecha, los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales y las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento).

3.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Aparecen formalmente nivelados, tanto el Presupuesto Consolidado como cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Los ingresos y gastos vienen justificados en el Informe Económico-Financiero y Fichas incorporadas al expediente de Presupuestos.

4.- PLANTILLA DE LA CORPORACIÓN Y PREVISIÓN GASTOS PARA RETRIBUCIONES DE PERSONAL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

El expediente de Relación de Puestos de Trabajo y las Retribuciones del Personal será informado cuando sea remitido a esta Intervención General, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, órgano competente para su aprobación.

El expediente de Modificación de Plantillas cumple, a juicio de Intervención General, los requerimientos legales exigidos.

En el Informe Económico-Financiero -Cuadros 24, 25, 26, 27 y 28- que acompaña al Presupuesto, se constata:

El porcentaje de disminución de gastos previsto para el Capítulo I del Presupuesto municipal, en términos globalizados, sin homogeneizar plantillas y relaciones de puestos de trabajo, es el - 2,- por cien. Para la totalidad de la plantilla municipal y otras retribuciones, el porcentaje de disminución de gastos asciende al - 1,1 por cien (- 1,1 por cien para el personal funcionario y - 6,1, + 4,2 y + 5,6 por cien para el personal eventual de gabinetes, laboral fijo y laboral temporal, respectivamente).

En los informes del Servicio de Personal que figuran en el Expediente del Proyecto Capítulo I del Presupuesto para el ejercicio de 2013, de fechas 16 y 31 de octubre y 6 de noviembre de 2012, se justifica la adecuación de las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, a las limitaciones que se establecen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

En todo caso, las retribuciones contempladas en el Proyecto del Presupuesto municipal y en el Expediente de Plantilla y Propuesta de Capítulo I del Presupuesto, se consideran justificadas, al amparo de los preceptos anteriormente indicados de la Ley 2/2012 sobre Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 y del Proyecto de Ley para el año 2013 (en el año 2013, las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos



AJUNTAMENT DE VALENCIA

de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio), habida cuenta de las variaciones de la plantilla y previsiones de productividad, en el marco de lo autorizado en los preceptos legislativos anteriormente citados, especialmente en la excepción contenida en el apartado Siete del art. 22 de la Ley 2/2012. Autorización excepcional, que por su mayor rango legal y especificidad, trasciende las limitaciones establecidas en el artº 7 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, según anteriores informes de la Intervención General.

Respecto a las dotaciones para personal vacante y puestos laborales, al igual que en ejercicios anteriores, no se establecen restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con el artículo 23 de la ya citada Ley.

5.- PRESUPUESTO GENERAL Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO.-

En el Presupuesto General figuran integrados los correspondientes al Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas de capital exclusivamente municipal, de acuerdo con el artículo 164 del Texto Refundido. Se incorpora como anexo, sin consolidación y a tenor de lo dispuesto en el art. 166.1.b) el programa anual de actuaciones (cuenta de resultados por naturaleza para el año 2012), inversiones y financiación de Mercavalencia S.A.

6.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Como en ejercicios anteriores, han sido modificadas dichas Bases, con la finalidad de: a) un mayor rigor en la ejecución y control de presupuesto, b) la adecuación de la separación de las funciones de Contabilidad y Gestión del Gasto e Ingreso de las de Control Interno, c) adecuación a los nuevos procedimientos ante la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudatoria, y adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación, principalmente a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno local; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local; el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la nueva estructura de los Presupuestos Locales, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, y la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y d) tras la publicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, cumplir con los principios rectores que vinculan al subsector local, que debe adecuarse la política presupuestaria orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Las modificaciones se detallan en una adición de texto al correspondiente a la nueva redacción de las Bases.

**AJUNTAMENT DE VALENCIA****7.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.**

El presupuesto general, definitivamente aprobado, entrará en vigor en el ejercicio 2013, una vez publicado, resumido por capítulos, de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el BOP. Consecuentemente, a partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en la situación de disponibles.

No obstante, los créditos presupuestarios afectados a la obtención de subvenciones, su disponibilidad quedará condicionada a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.

8.- ESTUDIO DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2013.

Se remite al apartado 3.1.1.3 "Carga financiera" del Informe Económico-Financiero. En cuanto a las operaciones de crédito de la propia Corporación, queda acreditado en dicho informe que la exigencia o no de autorización por la Generalidad Valenciana, en aplicación del artículo 53, puntos 1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artº 51.1.7ª de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, dependerá del resultado del Ahorro Neto y del Coeficiente de Deuda, calculados partiendo de los datos contables al 31 de diciembre de 2012, habida cuenta de:

- 1) La determinación del Ahorro Neto del Ayuntamiento de Valencia, calculado a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto de 2011 y las anualidades del total de la deuda concertada y proyectada en el ejercicio 2013 (0,- €), asciende a la cantidad de 8.078.423,18 € (1,14 por cien de los ingresos liquidados del ejercicio de 2011).
- 2) La cuantificación definitiva del porcentaje legal de deuda deberá realizarse una vez conocido el dato cierto del capital vivo de la deuda a 31-12-2012, y los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2012. En caso de que exceda el 110 %, será preceptiva la previa autorización autonómica para hacer efectiva dicha concertación.

En cuanto a eventuales y nuevas operaciones de crédito que puedan solicitar los Organismos Autónomos y los Entes y Sociedades Mercantiles Municipales dependientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán ser tramitadas, previa fiscalización por la Intervención General, a los efectos de expresa y puntual autorización por el Pleno del Ayuntamiento.

9.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN.

Por imperativo legal se emite informe independiente, cuya copia se une al presente, en anexo.

**AJUNTAMENT DE VALENCIA****10.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN****1) El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2013.**

Deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, y posteriormente, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artº 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2) La Plantilla de la Corporación Municipal del ejercicio 2013.

Deberá ser aprobada por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Administración Electrónica, Personal, Descentralización y Participación, de conformidad con lo previsto en el artículo 123.1.h) de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valencia, 16 de noviembre de 2012
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo: Ramón Brull Mandingorra.



INTERVENCIÓN GENERAL **INFORME**

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2013 del Ayuntamiento de Valencia, organismos, entes y empresas dependientes.

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de Valencia y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del Ayuntamiento de Valencia

1. NORMATIVA APLICABLE

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (en adelante LOEPSF)

Ley orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO)

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), adoptado por el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo.

2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales, -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1 c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, con última comunicación a esta Intervención General Municipal, -fecha de entrada 20 de octubre 2011-, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1 c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de Valencia

Organismos Autónomos

- Patronato Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal



- Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje (por fusión de las anteriores: Fundación Escuela de Jardinería y Fundación de Parques Singulares)
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau De La Música

Entidades Públicas Empresariales

- Mostra de Valencia e Iniciativas Audiovisuales del Ayuntamiento de Valencia
(Sin presupuesto para el ejercicio 2013)

Sociedades Municipales

- Televisión Digital Municipal de Valencia S.A.
(No se incluye en el presupuesto 2013 por estar en proceso de liquidación)

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundación Veo
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (sustituye a las anteriores: Fundación de la Comunidad Valenciana para la Innovación Urbana y Economía del Conocimiento y el Centro de Estrategias y Desarrollo)
- Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo de la Ciudad de Valencia
- Fundación Policía Local de Valencia
- Fundació CV Observatori del. Canvi Climatic

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2013 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de Valencia, organismos y entes relacionados.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el trienio 2013-2015. Objetivos que fueron ratificados por las Cortes Generales, con aprobación del Pleno del Senado el 26 de julio de 2012. Para el ejercicio 2013 el objetivo de estabilidad que el citado acuerdo fija para el subsector de las Corporaciones Locales es el de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación, al que deberán ajustarse cada una de las entidades locales en términos consolidados, según regula el artículo 6.1 del REGLAMENTO que se mantiene en vigor.

Sin perjuicio del sometimiento al objetivo de equilibrio citado, el Ayuntamiento de Valencia está obligado al cumplimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, -aprobado por el pleno municipal de 30 de marzo de 2012 y convalidado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril del 2012, de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto Real Decreto-ley 4/2012. Plan de ajuste cuyas magnitudes para el año 2013 fueron actualizadas por la propuesta de Plan Económico Financiero 2013 (en adelante PEF), -aprobada por el Pleno Municipal el 27 de julio de 2012 y pendiente de aprobación definitiva por la Consellería-. Esta exigencia de cumplimiento de los planes conlleva el de los objetivos de estabilidad y

deuda que los mismos contienen, de acuerdo con los artículos de la LOEPSF que los regulan.

Las políticas de reducción de deuda financiera y con los proveedores que los citados planes suponen, determinan una previsión de resultado de estabilidad para el ejercicio 2013 de superávit, aunque de diferente cuantía en cada uno de ellos. Diferencia debida a la revisión de las proyecciones de ingresos y gastos a las que obliga el cambio, tanto de las proyecciones macroeconómicas oficiales, como de la previsión de los ingresos por cesión de impuestos y participación en tributos del estado. Previsión que a su vez ha tendido que ser revisada a la hora de elaborar el presupuesto 2013

Reconsiderando lo expuesto esta Intervención General entiende que el objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por el Presupuesto Inicial Consolidado del Ayuntamiento de Valencia 2013 es el de obtención de un superávit, acorde con los objetivos de mejora en la recaudación de los ingresos tributarios y de reducción de la deuda financiera y de las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto, formulados en el Plan de Ajuste 2012-2022 y en el PEF. En el caso de la deuda financiera el objetivo se concreta en lograr su reducción por un importe equivalente al de las amortizaciones que vencen en el ejercicio. En cuanto al saldo de las obligaciones devengadas y pendientes de aplicación, según los citados planes deberá reducirse durante el ejercicio 2013 en 16,8 millones, hasta alcanzar un saldo final de 6 millones €.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2013, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, de 13 de noviembre de 2012, y específicamente al punto 5.3 con relación a los ajustes practicados para determinar el resultado.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2013 del Ayuntamiento de Valencia, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, asciende a 64.465.021,95 €, que representa un 9,11 % del total de ingresos no financieros consolidados.

Dicho resultado tiene su causa fundamentalmente en la cobertura con recursos no financieros de la totalidad de los vencimientos de las amortizaciones presupuestarias de la deuda, por importe de 78.668.190,00 €, y de una previsión de disminución neta del saldo de las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto de 15.201.940,00 €. Variables de superávit compensadas parcialmente por el ajuste negativo de los ingresos tributarios por aplicación del principio de caja en su cómputo.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2013.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento por el presupuesto inicial consolidado 2013 del objetivo de estabilidad presupuestaria, por aprobarse con un resultado de capacidad de financiación o superávit, cubrir la totalidad de los vencimientos de la deuda íntegramente con recursos no financieros y reducir el saldo de las obligaciones pendientes de aplicación en una cuantía similar a la prevista en el PEF. No obstante se hace constar que la reducción de



estas obligaciones puede resultar insuficiente, si finalmente, al cierre del ejercicio 2012, se confirmara el saldo de estas obligaciones previsto por el último informe de seguimiento del Plan de Ajustes.

3.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

AUMSA
EMT, SA
MERCAVALENCIA, SA
CONSORCIO PARA LA GESTION DEL PALACIO DE CONGRESOS

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos

3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos del 2013 de AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA Y CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS, aprobados, o en proceso de aprobación, por sus órganos competentes.

Se concluye de los citados estados, que las tres sociedades y el consorcio relacionados mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas cuya asunción por el Ayuntamiento le impida cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 Normativa aplicable

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4. 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

4.2 Concreción cuantitativa del principio para el Ayuntamiento de Valencia

El principio de sostenibilidad financiera se concreta, complementariamente al cumplimiento del objetivo de estabilidad, en la fijación de un volumen máximo de

deuda pública de las Corporaciones Locales, que en el ejercicio 2020 no podrá superar el 3 % del PIB. La LOEPSF establece un periodo transitorio para su consecución y la fijación anual, mediante el procedimiento descrito en el artículo 15, de los objetivos de deuda pública de dicho periodo.

Para el ejercicio 2013 el objetivo anual de deuda pública del conjunto de las Corporaciones Locales se ha fijado en el 3,8% del PIB, por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, ya anteriormente citado, que establece igualmente la deuda financiera computable al efecto. Se remite al punto 4.3 del informe del Servicio Financiero para más detalles del contenido de dicho acuerdo

De objetivo anual aprobado no puede deducirse el de cada una de las Corporaciones, no existiendo hasta la fecha una norma reguladora de la posible fórmula para su cálculo.

Sin perjuicio de la indeterminación expuesta, el obligado cumplimiento por el Ayuntamiento de Valencia del Plan de Ajuste 2012-2022, y del PEF, -a partir del momento de su aprobación por la Consellería-, le exige alcanzar el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2013 previsto en dichos planes, y específicamente en el PEF, -875.667.890,11 €, incluidas las operaciones de financiación del pago a proveedores, concertadas al amparo del Real Decreto-ley 4/2012-.

4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2013

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de Valencia previsto a 31-12-2013, tras las amortizaciones consignadas en el Presupuesto inicial municipal, asciende a 875.417.569,20 €. Cifra prácticamente coincidente a la prevista en el PEF, y claramente inferior a la prevista en el Plan de Ajuste 2012-2022 (882.361.460 €)

La deuda financiera, excluida la concertada en virtud del Real Decreto Ley 4/2012 por 183.159.245,97 €, asciende a 692.258.323,23 €, coincidente igualmente con la prevista en el PEF.

Se deduce de lo expuesto el cumplimiento en el año 2013, del saldo de deuda financiera prevista en el Plan de Ajuste y el PEF, sin perjuicio de la imposibilidad de pronunciarse sobre el cumplimiento del objetivo anual de deuda pública, fijado de acuerdo con la LOEPSF, dada la indeterminación de dicho objetivo para cada una de las Corporaciones Locales.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2013 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF

5.2 Ámbito de aplicación, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2013

Se remite al punto 8 del informe del Servicio Financiero.

Deberán cumplir la Regla de Gasto, además del Ayuntamiento, todos los organismos y entes dependientes que se integran en el subsector Corporaciones



Locales, de acuerdo con los criterios del SEC 95 y la clasificación realizada por la IGAE.

Dicho cumplimiento se valora a partir de la variación interanual del gasto computable consolidado, entendiendo por gasto computable el así definido en el artículo 12 de la LOEPSF, anteriormente citado.

Sin perjuicio de que la Regla de Gasto se refiera al gasto ejecutado al finalizar el ejercicio, entendemos, a falta de regulación normativa explícita, que preventivamente debe aplicarse a la variación interanual del gasto computable en los presupuestos iniciales.

El límite a la variación interanual de los gastos no financieros computables en que se concreta la Regla de Gasto para el Ayuntamiento de Valencia en el 2013, es del 2,57 %, a partir de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio 2012 y el aumento permanente de la recaudación que se prevé generará la modificación de las ordenanzas fiscales, recogido en la previsión de ingresos del presupuesto. (Para el detalle de su obtención se remite al cuadro 8.1 del informe del Servicio Financiero)

5.3 Cumplimiento de la Regla de Gasto por los Presupuestos iniciales consolidados 2013

De acuerdo con los cálculos realizados por el Servicio Financiero reflejados en el cuadro nº 8.2 de su informe, el incremento del gasto no financiero computable de los presupuestos iniciales consolidados del 2013 respecto a los del 2012 será del 2,54%, porcentaje inferior al límite del 2,57 % que establece la Regla de Gasto para el año 2013,

Valencia, 16 de noviembre de 2012
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: Ramón Brull Mandingorra

2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS -
CUADROS PRESUPUESTO 2013**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2013

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	726.582.077,74
1 IMPUESTOS DIRECTOS	300.186.586,01
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	22.044.183,33
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	82.548.180,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.057.558,40
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.745.570,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	4.419.375,80
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	4.408.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.875,80
C. OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	731.301.453,54

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	619.081.087,74
1 GASTOS PERSONAL	239.009.938,20
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.309.859,56
3 GASTOS FINANCIEROS	41.392.310,00
4 SUBVENCIONES CORRIENTES	125.368.979,98
B. OPERACIONES DE CAPITAL	32.252.175,80
6 INVERSIONES REALES	31.241.300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.010.875,80
C. OPERACIONES FINANCIERAS	79.968.190,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	78.668.190,00
TOTAL GASTOS	731.301.453,54

RESUMEN

INGRESOS	731.301.453,54
GASTOS	731.301.453,54

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of the City of Valencia, are arranged on a reflective surface. One sphere is in the center, and two are positioned to its right, one above and one below. Each sphere shows a reflection on the surface below it.

2.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2013

1.- Introducción

1.1. Ámbito del Informe

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

1.2. Contenido del Informe.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Informe y su documentación complementaria detalla los ingresos estimados, la operación de crédito prevista y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal para 2013, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2013

El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2013 asciende a 731.301.453,54 €, nivelado en Ingresos y Gastos.

2. Ingresos

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos previstos en el año 2013 son 731.301.453,54 €, con un aumento respecto a 2012 de 15.456.058,64 €, un 2,2%.

Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto 2013 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 726,58 millones de € y tienen un aumento de 68,7 millones respecto al año anterior, un 10,4%.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- son 4,4 millones de €, una cifra inferior a la de 2012 en 0,6 millones de €, el 12,9%.

Los ingresos por operaciones financieras en 2013 se limitan a 0,3 millones de € en activos financieros. No se prevé realizar operaciones de crédito a medio o largo plazo, razón que explica el descenso de los ingresos financieros respecto al presupuesto 2012 en el que ascendían a 52,9 millones de €.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 99,4%, los ingresos por operaciones de capital el 0,6% y los ingresos por operaciones financieras un porcentaje irrelevante.

2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

Impuestos: Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 322,2 millones de €, aportando el 44,1% del total. En relación al año anterior crecen 9,1 millones de €, un 2,9%. Este comportamiento se debe en gran medida al recargo del 10% en el tipo de gravamen del IBI establecido con carácter extraordinario en los ejercicios 2012 y 2013 en el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, al compensar parcialmente la disminución de otros impuestos.

Transferencias: Son la segunda fuente de recursos, con 319,0 millones de €, el 43,6% del total. Respecto a 2012 registran un aumento de 56,7 millones de €, un 21,6% debido al crecimiento de las transferencias de la Administración General del Estado.

Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 82,5 millones y representan el 11,3 % del total. Muestran un aumento de 2,3 millones de €, el 2,9%.

Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales: Suponen 7,1 millones de €, el 1% del total, disminuyendo 0,1 millones de €, respecto al presupuesto 2012, siguiendo la evolución del ciclo económico.

Crédito: No están previstos este tipo de recursos en el presupuesto en 2013. En el de 2012 suponían el 7,4% del presupuesto.

Finalmente cabe señalar *Otros Ingresos* –activos financieros- con cifras no relevantes

En términos generales, la estructura financiera del presupuesto municipal 2013 expresa los cambios en la financiación de las AAPP que resultan de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad implementados por el Gobierno –reducción de la deuda financiera y fortalecimiento de los ingresos municipales de gestión propia o vía transferencias para minorar la deuda no financiera- en un contexto de contención de los recursos públicos como resultado de la crisis económica.



Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2013 tomando como referencia la información de gestión del año anterior recogida en la documentación complementaria del presupuesto -Fichas de Ingresos a nivel de Subconcepto-.

2.3. Ingresos por Operaciones Corrientes

La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros nº 5 y 6. En 2013 ascenderán a 726,5 millones, cifra superior en 68,7 millones a la del presupuesto 2012, un 10,4%.

Los cuadros muestran el mayor peso de impuestos y transferencias frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales. El comportamiento de cada recurso es el siguiente.

2.3.1. Impuestos

Los impuestos municipales ascenderán en 2013 a 322,3 millones de €, con un aumento de 9,1 millones de €, el 2,9%. Ver cuadros nº 7 y 8.

La cifra de impuestos cedidos por el Estado en 2013 es 30,0 millones de €, similar a la del año anterior. Esta similitud sin embargo encierra diferencias importantes: de un lado la crisis económica se refleja en valores de entregas a cuenta más bajos que los previstos el año anterior, de otro, la ampliación de los plazos de devolución de los saldos favorables a la Administración General del estado, generados en los últimos años, neutraliza ese descenso.

En 2012 se presupuestó suponiendo una cifra de entregas a cuenta similar a 2011, ajustada con el reintegro de los saldos favorables a la AGE correspondientes a las liquidaciones de 2008 y 2009, cada uno en un plazo de 5 años.

La Ley 2/2012, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado, establece un plazo de 10 años para el reintegro de las cantidades pendientes de reintegrar a 1 de Enero de 2012 de esas liquidaciones. Esa ampliación del plazo reduce la minoración anual de las entregas a cuenta. Por otro lado, en 2012 se produce un exceso de reintegros, debido a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos a mediados de año, que se compensarían disminuyendo los que correspondiesen a 2013. Finalmente se conoce ya la liquidación de la participación en tributos del estado de 2010, con nuevos saldos favorables a la AGE, cuyo reintegro empezaría el próximo año.

El Ministerio de Economía ha comunicado la cifra de entregas a cuenta en 2013 en la cesión de impuestos, 32,42 millones de €. Ajustando esta cifra con los reintegros favorables a la AGE de las liquidaciones de 2008 y 2009 –en cómputo de 10 años y compensando el exceso de reintegros producido en 2012- y de 2010, en total 2,33 millones, resulta una previsión de 30,09 millones de €.

Los impuestos de gestión municipal son 292,1 millones de €, aumentando 9,1 millones de €, un 3,2%. También esta comparación encierra variaciones de distinto signo y naturaleza

Todos los impuestos municipales disminuyen respecto al presupuesto 2012, debido a la contracción de la actividad económica, salvo el Impuesto de Bienes Inmuebles al aplicarse un recargo extraordinario del tipo de gravamen. El descenso que registran aquellos en conjunto 10,9 millones de €, se compensa con el aumento del IBI entre ambos presupuestos, 20,0 millones de €, con un aumento neto de 9,1 millones de € en el conjunto de impuestos directos o indirectos municipales.

La evolución de cada impuesto la siguiente:

* Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU) + Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)

El IBINU + IBICE forman el impuesto municipal más importante con $201,5 + 4,3 = 205,8$ millones de €. Respecto al presupuesto 2012 aumentan 20,07 millones de €, un 10,8%.

El RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece la aplicación transitoria y excepcional durante los ejercicios 2012 y 2013, para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del IBI que, teniendo en cuenta la entrada en vigor de la ponencia de valores, el caso de Valencia es el 10%.

IBICE. Al ser anterior la aprobación del presupuesto 2012 del Ayuntamiento a esta norma no se tuvo en cuenta en el mismo su aplicación. La matrícula del impuesto, incluyendo el recargo, ascendió a 200,26 millones de €. De esta cifra el valor de la matrícula sin recargo ascendería a 182,06 millones y el recargo del 10% a 18,20 millones de €.

La matrícula 2012 sin recargo registra un aumento de 1,5 millones de € sobre la de 2011, resultado de un aumento interanual del número de bienes inmuebles, recibos y valores catastrales. En 2012 es presumible un diferencial negativo de 4,6 millones entre altas y anulaciones, semejante al producido en años anteriores.

Para 2013 se supone un aumento interanual de la matrícula como la del año anterior, llegando a 201,9 millones de €, de los que 183,6 millones sería la matrícula sin recargo y 18,3 el importe del 10% de recargo. A estas cifras se añade 4,2 millones en que se estima el efecto de la reducción del 5% al 2% de la bonificación en la domiciliación de recibos del impuesto, y se ajusta la cifra resultante con un valor igual al de 2012 -4,6 millones de €- por la diferencia entre altas y anulaciones. En total 201,5 millones de €.

IBINU. Asciende en 2013 a 4,3 millones de €, cifra mayor en un 3,3 % a la de 2012, reflejando los datos de la matrícula de este año. No se considera variación de valores catastrales o tipo de gravamen.

* Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Asciende en 2013 a 37,5 millones de €, cifra inferior en 2,3 millones a la del presupuesto 2012, un 5,9%, como resultado de la evolución de la matrícula –este año disminuye el número de recibos y su importe- y la congelación del tipo de gravamen. El efecto de la disminución del 5% al 2% de la bonificación por domiciliación de recibos del impuesto, que entraría en vigor en 2013, se estima en 0,47 millones, incluidos en el presupuesto del próximo año.

* Impuestos cedidos por el Estado

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación - sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.

El conjunto de estos impuestos estaba previsto en el presupuesto 2012 en 30,0 millones de €, considerando unas entregas a cuenta de 32,9 millones de €, y 2,8 millones de deducción de una quinta parte del saldo negativo de la liquidación de la cesión de impuestos de 2008 y 2009.

A final del año 2012 las entregas a cuenta ascenderán a 25,5 millones de €, cifra muy inferior a la prevista y el reintegro del saldo a favor de la AGE será 2,6 millones de €, ligeramente menor al previsto, todo ello como resultado de la aprobación a mediados de año de la Ley de



Presupuestos de 2012. El importe neto de entregas a cuenta y reintegros, 22,9 millones se completará con el saldo positivo que arroja en ciertos impuestos la liquidación de 2010 de la participación en tributos del estado, por un total de 4,9 millones de €. En suma, los derechos líquidos a final de año a unos 27,5 millones de €, cifra menor a la inicialmente prevista en 2,5 millones de €.

Para 2013 la previsión global de los impuestos cedidos se sitúa en 30,0 millones de €, una cifra prácticamente similar a la del presupuesto 2012, pero 2,5 millones más que los ingresos líquidos a final de ese año, como resultado de las mayores entregas a cuenta y menores reintegros –al pasar de 5 a 10 años el plazo para su calculo-. El presupuesto 2013 no contiene previsión alguna de la liquidación del año 2011.

En suma, la cesión de impuestos del estado se presupuesta en 2013 una vez estabilizados los dos factores que inciden en su previsión: entregas a cuenta –variaciones interanuales decrecientes dan paso a otras creciente al mantenerse la misma situación económica- y reintegros –al obtenerse un plazo más dilatado para su realización-.

* Impuesto sobre Actividades Económicas

Se estima en 22,5 millones de €, cifra inferior en 1,9 millones a la del presupuesto 2012, el 7,8%. El descenso se produce en la gestión del tributo este año, al disminuir la matrícula y el resto de elementos del impuesto –altas, cuotas nacionales y provinciales, y otras liquidaciones-.

La cifra prevista en 2013 incluye 0,32 millones de € en que se estima el efecto de la disminución del 5% al 2% de la bonificación por domiciliación de recibos del tributo.

* Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos

En 2013 se contempla una previsión de 18,3 millones de €, cifra menor a la del presupuesto 2012 en 2,2 millones, un 10,7%.

Esta evolución es la que se registra en la gestión de este año, con datos a 30 de Septiembre, estimándose que se mantendrá en el último trimestre. Son los ingresos líquidos a final de 2012 los que determinan la cifra prevista el próximo año, en el que se mantienen los valores catastrales.

* Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

En este caso, los datos de gestión a finales de Septiembre de 2012 son unos ingresos líquidos de 6,5 millones de €, frente a los 10 millones de la misma fecha del año anterior.

Se estima que a final de 2012 alcanzarán 7,8 millones de €, en que se cifra la previsión del presupuesto 2013.

En resumen, la estimación de los impuestos en 2013 se fundamenta en los datos de gestión del presente ejercicio -que reflejan el descenso de las actividades y bienes gravados como resultado de la crisis económica-, la congelación de tipos de gravamen en las ordenanzas fiscales, la aplicación del recargo extraordinario del 10% del IBINU y el mantenimiento de los impuestos cedidos por el Estado.

2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo asciende a 82,5 millones de €, una cifra mayor en 2,3 millones de € a la del presupuesto 2012, el 2,9%.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera, y se detallan en los cuadros nº 11 y 12, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.

* Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo asciende a 55,9 millones de €, cifra mayor en 2,9 millones de €, un 5,5% a la del año anterior. Respecto al conjunto del capítulo suponen el 67,8%. En general registran pequeñas variaciones respecto al presupuesto 2012, salvo las que se mencionan seguidamente, en un contexto de continuidad y estabilidad de los servicios, inducidas por los datos de gestión de cada tributo. Se presupuestan en los valores estimados a final de 2012 aplicando un 1,9% de actualización de tarifas al modificar las Ordenanzas Fiscales. Seguidamente se comentan las que tienen una previsión mayor al millón de €.

Entre las Tasas por Prestación de Servicios, la *Tasa de Alcantarillado* es la más importante con 11,3 millones de €. Esta cifra resulta de aumentar los ingresos líquidos previstos a final de 2012 (11,1 millones de €) con el aumento de la Ordenanza Fiscal para el próximo año.

Comparativamente con el presupuesto de 2012 la tasa desciende 0,7 millones de €, un 5,8%, al consolidarse la disminución de las cifras de consumo de agua potable -magnitud de referencia en el gravamen- que viene registrándose en los últimos años.

Tasa de Retirada de Vehículos. Asciende a 7,2 millones de €, cifra superior a la del presupuesto 2012, 6,0 millones de € -aunque inferior a los 8,2 millones presupuestados en 2010-2011-.

Los ingresos previstos el próximo año resultan de la actualización de tarifas y de los derechos líquidos previstos a final de 2012, que se supone alcanzarán 7,1 millones de €, creciendo en un millón de € sobre los registrados a final de 2011.

Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA). Se estima en 6,9 millones de €, al sumar a los ingresos previstos a final de 2012, 6,83 millones de € el aumento de tarifas de la Ordenanza Fiscal. Comparativamente con el presupuesto 2012 crece 0,65 millones de € un 10,3% pero gran parte de ese aumento ya se ha recogido en la gestión de este año.

Tasa de Cementerios y Servicios Fúnebres. Supone 4 millones de €, cifra mayor en un 22% a la del presupuesto 2012, al aplicar la actualización de tarifas -1,9%- sobre los ingresos previstos a final de año, en que se estima alcanzarán los 3,9 millones de €, superiores a los 3,2 del presupuesto.

Tasa de Licencias Urbanísticas. Se estima en 2,0 millones de €, cifra prácticamente similar a la del presupuesto 2012. El aumento de tarifas de la ordenanza fiscal para 2013 compensa la disminución de ingresos previstos a final de 2012 sobre los presupuestados.

Tasa de Mercados. Se estima en 1,0 millones de €, cifra ligeramente menor a la del año 2012. En este caso la disminución interanual de los ingresos no se compensa con el aumento de tarifas vía Ordenanza Fiscal.



En 2013 el grupo de Tasas por Prestación de Servicios incluye la *Tasa por Servicios Asistenciales a Disminuidos Psíquicos*, un rendimiento que como precio público se venía incluyendo entre los ingresos derivados de prestaciones de Bienestar Social, y que se presupuesta de forma específica, con un valor igual a los ingresos estimados a final del año 2012.

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 11,7 millones de €, cifra igual a la prevista en el presupuesto 2012 y a la que se supone alcanzará a final del año.

Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Ascende a 4,7 millones de €, un 1,8% más que el presupuesto 2012, debido al comportamiento de los datos de gestión y la actualización de tarifas. Esta cifra incluye 0,08 millones de € en que se estima el aumento de ingresos en 2013 derivado de la reducción del 5% al 2% de la bonificación por domiciliación de recibos del tributo.

Mesas y Sillas. Esta tasa asciende a 1,7 millones de €, y registra un aumento del 49,8% respecto a la del presupuesto 2012. Ese aumento se ha producido ya este año –en que se presupuestó en 1,1 millones de €- al completarse la regularización del nuevo sistema de gestión del tributo mediante matrícula. El próximo año se presupuesta a partir de los datos de gestión de 2012 más la actualización de tarifas.

Contribuciones Especiales. La única que percibe el Ayuntamiento proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2012 alcanzará 2,96 millones de € -superando ligeramente la cifra inicialmente prevista-, importe que se traslada al presupuesto 2013.

En general, el conjunto de Tasas y Contribuciones Especiales muestran un aumento de rendimiento en los conceptos más relevantes –excepto Alcantarillado- al consolidarse cambios en su ordenación y gestión –regulación de aparcamientos, mesas y sillas, cementerios- o en la prestación de servicios –retirada de vehículos-.

* Precios públicos

Ascienden a 4,4 millones de €, registrando un descenso de 0,3 millones de €, un 7,3 % respecto al presupuesto 2012.

El recurso más importante del grupo es la *Venta de Productos de Recogida Selectiva*, con 3,3 millones de €, cifra menor a la prevista en el presupuesto 2012 e igual a la que alcanzará a final del año. La reducción se debe al descenso de precios derivado de la crisis económica en los mercados de subproductos que generan estos ingresos.

Los precios públicos percibidos por prestaciones de carácter social (*Centros Sociales*) se presupuestaron en 2012 en 0,95 millones de €. A finales de Septiembre de 2012 los ingresos líquidos son 1,05 millones de € y se estima que llegarán a final de año a 1,10 millones. Al restar a esta cifra el producto de la *Tasa por Servicios Asistenciales a Disminuidos Psíquicos* –incluida hasta este año en este concepto- resulta una previsión para 2013 de los precios públicos por prestaciones de carácter social de 0,75 millones de €.

Otros precios públicos –por servicios juveniles, publicaciones, etc. – se presupuestan con cifras pequeñas y en general mantienen las cifras del año anterior, a tenor de los datos de gestión.

* Otros ingresos

Este apartado abarca ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores, originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio, intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.

El conjunto asciende a 22,1 millones de €, disminuyendo 0,2 millones respecto al año anterior, un 1%. En el grupo destacan:

Multas. Se prevé 9 millones de €, cifra igual a la presupuestada en 2012 y a la recaudación esperada, manteniendo el criterio que viene empleándose para establecer la previsión del concepto.

Ingresos finalistas del ciclo hidráulico.

Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital.

Tarifa Especial Aguas. Inversiones: Se estima en 4,6 millones de €, aumentando 0,6 millones de € respecto al presupuesto 2012. Esto es debido al crecimiento que registra el recurso este año, fruto del aumento de tarifas registrado en ejercicios anteriores. La previsión de 2013 se fundamenta en los datos de gestión.

Tarifa de Aportación, 0,5 millones de €. Esta cifra es similar a la del presupuesto 2012 y a la prevista a final de año.

Participación del 1,5% en los ingresos de EMIVASA. Se estima en 1,0 millones de €, ligeramente menor a la del presupuesto 2012 e igual a la esperada a final de ese año.

Cánones por concesión de servicio público –aparcamientos, instalaciones deportivas, tanatorio municipal- *y de concesiones demaniales.* En total ascienden a 1,7 millones de €, reduciéndose en casi 0,6 millones de € respecto al presupuesto 2012. El descenso se producirá ya este año debido al efecto de la crisis económica sobre las actividades que son objeto de concesión o aprovechamiento. El comportamiento de los cánones influye en la evolución del grupo “Otros Ingresos” del capítulo 3º del presupuesto.

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2013 con cifras similares a 2012 o con pequeñas variaciones, recogiendo la gestión producida este año.

2.3.3. Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes suman 319,0 millones de €, registrando un aumento de 56,7 millones de €, un 21,6%.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2013 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 301,8 millones de €, las de la Generalitat Valenciana son 14,4 millones de € y las procedentes de otros organismos 2,7 millones de €. Ver cuadro nº 13.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes de los presupuestos de donde proceden o datos de gestión del año anterior. En ocasiones no se realiza previsión alguna, aunque se hayan percibido el año anterior, a fin de que en caso de concederse de nuevo implementen el estado de gastos en coherencia con el destino de la financiación.

* Transferencias de la Administración Central

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Subvención del Transporte Público Urbano, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de la administración central del estado.

En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2013 alcanzarán 301,8 millones de €, con un aumento de 56,4 millones de €, un 23%.

La más importante proviene del *Fondo Complementario de Financiación* (FCF), e integra la *Compensación por menor recaudación del IAE* –en lo sucesivo *Compensación IAE*–.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de los tributos cedidos, materializando la participación del Ayuntamiento en los ingresos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y FCF + Compensación IAE, aunque ya se comentaron aquellos, se realiza un examen agregado de estos recursos.

En 2012, en concepto de entregas a cuenta, el FCF + Compensación IAE se presupuestó en 234,4 millones de € al considerar unas entregas a cuenta similares a las del año 2011 -256,8 millones de €- y un reintegro de los saldos favorables a la AGE por la liquidación de la participación en tributos del estado de 2008 y 2009, computada en 5 años cada uno, de 22,4 millones de €.

La Ley 2/2012, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado, determina unas entregas a cuenta distintas a las del año anterior -que consideraba el presupuesto del Ayuntamiento- y establece un plazo de 10 años para el reintegro de las cantidades pendientes de reintegrar a 1 de Enero de 2012 de las liquidaciones de 2008 y 2009, es decir, varía los dos elementos que fundamentaban la previsión de estos recursos. Por otro lado, en 2012 se produce un exceso de reintegros, debido a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos a mediados de año, que se compensarían disminuyendo los que correspondiesen a 2013. Finalmente se ha conocido a lo largo del presente año la liquidación de la participación en tributos del estado de 2010, con un saldo favorable al Ayuntamiento. Todos estos factores determinan unos ingresos líquidos a final de 2012 de FCF y Compensación IAE distintos de los del presupuesto.

Las entregas a cuenta en 2012 ascenderán a 251,1 millones de € -frente a los 256,8 previstos- y los reintegros a final de año se estiman en 14,9 millones de € -frente a los 22,4 millones previstos-. En consecuencia, a final de año se estiman unos ingresos líquidos de 236,8 millones de €, superiores en 1,7 millones a los del presupuesto inicial, un 0,7%.

La liquidación de la participación en tributos del estado de 2010, en cuanto a FCF + Compensación IAE supuso una diferencia a favor del Ayuntamiento de 33,6 millones de €.

Al agregar esta cifra y las entregas a cuenta resultaría unos ingresos líquidos a final de año de 269,8 millones de €, con un aumento respecto al presupuesto inicial de 35,3 millones de €, un 15%.

En 2013 estos recursos se estiman con unas entregas a cuenta previstas por el Ministerio de Economía en 300,54 millones de € y unos reintegros por las liquidaciones de 2008 y 2009 de 6,4 millones de €, que determinan una previsión de 294,0 millones de €. Esta es comparativamente con la presupuesto 2012 superior en 59,5 millones de €, un 25,4%, y respecto a los ingresos líquidos previstos a final de 2012 superior en 24,2 millones de €, un 9%.

Este crecimiento substancial de las transferencias del estado entre ambos presupuestos se debe a dos factores: el aumento interanual de las entregas a cuenta -300,4 frente a 251,1 millones de €, en 2013/12- y el descenso de los reintegros -6,4 frente a 14,9 millones de €-.

En términos agregados, sumando los dos componentes del modelo de participación en tributos del estado –cesión de impuestos y transferencias-, en 2013 ascenderán a 324,1 millones de €, en lugar de los 264,5 millones de € que tenían en el presupuesto 2013, con un crecimiento de 59,6 millones de €, un 22,5%.

Para valorar esta cifra debe tenerse en cuenta que en 2012 registró un descenso, respecto a 2011 de 19,4 millones de €, un 6,8%.

Subvención Transporte Público Urbano. En 2013 se estima en 6,4 millones de €, disminuyendo en 2,9 millones de € respecto al presupuesto 2012. Cabe señalar que el proyecto de LPGE de 2013 mantiene el crédito para estas subvenciones en la misma cifra los PGE de 2012, en el que disminuyó un 28% respecto a la del año 2011.

En la distribución de la subvención de 2011 el importe correspondiente a Valencia fue 8,7 millones de €, de manera que si se traslada la reducción del crédito de los PGE a la subvención del servicio en la ciudad en 2012, esta sería 6,8 millones de €.

La previsión de 2013 parte de esta última cifra con un ajuste adicional –a diferencia del criterio empleado otros años- de 0,37 millones de €, teniendo en cuenta la evolución de las variables de reparto del modelo entre municipios. En consecuencia queda en 6,4 millones de €.

Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada en normas estatales a tributos de ámbito municipal. Se refieren a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2012 se estiman el próximo año en 1,29 millones de €.

Otras transferencias de la Administración Central. Este apartado recoge subvenciones recurrentes de menor cuantía –prevención drogodependencias, formación de funcionarios, gastos censales, etc. En 2013 suman 0,1 millones de €.

*Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2013 una cifra estimada en 4,4 millones de €, inferior en 2,1 millones de € a la del presupuesto 2012, un 13 %. El cuadro nº 14 muestra su composición.

En materia de Cultura y de Educación son 2,7 millones de €, y comprenden 0,15 millones de € para promoción de actividades culturales, por el Conservatorio Municipal José Iturbi 0,08 millones de €, colegios municipales 2,3 millones de €, y otras subvenciones de menor cuantía con motivo del Gabinete Psicopedagógico y Escuelas Infantiles Municipales.

Comparativamente con el año anterior disminuyen 0,16 millones, un 5,6%, básicamente al bajar la primera de las citadas.

Las transferencias en materia de Bienestar Social son 7,7 millones de €, y comprenden 5,1 millones por actuaciones incluidas en Convenios de Asistencia Social, 2,3 millones por el programa de Renta Garantizada y 0,25 millones de otras transferencias.

Comparativamente con el presupuesto 2012 registran un descenso de 2 millones de €, un 21,3%. Las subvenciones agrupadas como Convenio de Asistencia Social disminuyen 1,03 millones de €, ya registrados en la gestión del año 2012. Por este motivo no se presupuesta la línea Bienestar Social – FVMP Actuación Inmigración. La transferencia para Integración Inmigración, 0,25 millones de € tiene un pequeño aumento sobre el año anterior.



La transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana por instalaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento es 3,8 millones de €, aumentando 0,5 millones sobre 2012 debido a los datos de gestión de este año.

El presupuesto 2013 recoge otras transferencias de la Generalitat por valor de 0,15 millones de € que incluye la participación en el Fondo de Cohesión Territorial, prevista en 0,13 millones de €, y otras cuantías por promoción turística de la ciudad. En conjunto este grupo disminuye respecto a las cifras del presupuesto 2012 -0,5 millones de €- al reducirse la dotación del Fondo en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2013.

* Transferencias de Otras Entidades

Son recursos procedentes de otras administraciones públicas, empresas o del exterior y se estiman en 2013 en 2,7 millones de €. Incluye transferencias de la Unión Europea por valor de 0,2 millones de € para diversos proyectos en los que colabora el Ayuntamiento –HERA, POL-PRIMETT, NEPCO, ICEBERGVALUESEC, PVF, SELPE- y 2,5 millones de € que provienen de la EHMSI y constituye un recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de cuenca por el abastecimiento de agua. Esta cifra en años anteriores se contabilizaba en otros capítulos, motivo por el que no es relevante la comparación interanual de este grupo de transferencias.

En general, en materia de Transferencias, cabe señalar que tanto el criterio de prudencia en su cuantificación, como el de asignar la financiación a gastos específicos, al ser afectada, cuando son subvenciones finalistas, se traduce en que el presupuesto de 2013 no contenga importe alguno en conceptos que a lo largo del año anterior recibieron recursos, y se materializaron en modificaciones presupuestarias de generación de créditos en el estado de gastos. En otros términos, las transferencias previstas en 2013 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2012 –y ejercicios anteriores-, al mantenerse estos criterios en la elaboración del presupuesto.

Esta circunstancia se da en mayor medida en las transferencias procedentes de la Generalitat, al desplegar esta Administración una gama más amplia de programas susceptibles de financiar servicios municipales mediante subvenciones.

El *Anexo Comparativo de Ingresos Presupuesto 2012 – Gestión 2012 – Presupuesto 2013*, recoge transferencias procedentes de la Administración Central –concepto 42026- de la Diputación Provincial -46100, 46103, 46104- de la Generalitat -45005, 45013, 45015, 45025, 45108, 45128, 45129- y de empresas y entidades sin ánimo de lucro -47002, 47009, 47010, 48014- en los que cabe estimar con datos a 30 de Septiembre 2012 que se generarán recursos a final de este año por un total de 1.563.195 € -importes respectivos de 3.750 €, 207.482 €, 553.053 € y 798.910 €-. Estas cifras no se presupuestan inicialmente en 2013 por razones de prudencia, tener un carácter irregular o asociarse a gastos específicos, de forma que si se otorgan de nuevo y se precisa su importe y destino mediante Proyectos de Gasto, se incorporarían al presupuesto mediante Generación de Créditos.

2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en 2,7 millones de €, cifra mayor en 0,5 millones de € a la del presupuesto 2012, un 24,2%. Este aumento –que se advierte ya en los datos de gestión de 2012- se produce básicamente en dos conceptos, intereses generados en cuentas municipales y participación en beneficios de empresas en las que participa el Ayuntamiento –Mercavalencia y Emivasa-.

En general se presupuestan con cifras ajustadas a los ingresos previstos a final de 2012, con pequeñas variaciones respecto a los iniciales de ese año.

2.4. Ingresos por Operaciones de Capital

Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones y transferencias de capital. En conjunto ascienden a 4,4 millones de €, cifra menor en 0,6 millones a la del presupuesto 2012. Ver cuadro nº 15.

El capítulo 6º, Enajenación de inversiones se estima en 4,4 millones de €, cifra ligeramente menor a la prevista en 2012. La mayor parte -4,3 millones de €- provienen de la enajenación de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua financiadas con la tarifa de la EMSH. Ese importe se estima en razón a las inversiones de esta naturaleza previstas en el estado de gastos.

Descontando esta cifra, el resto del capítulo son 0,1 millones de €, se originan en la venta de inmuebles. Ese importe es menor al del presupuesto 2012 -0,5 millones de €-, a la vista del comportamiento de esos recursos este año. En todo caso, por su propia naturaleza, la enajenación de inversiones, tiene carácter aleatorio y extraordinario, motivo por el que suele presupuestarse con cifras prudentes.

Los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) se establecen en dos conceptos con denominación específica, en los capítulos 3º y 6º -39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO-PMS y 60014 PROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO-PMS-. En 2013 se cifran cada uno de ellos en 1.000 € para generar crédito en el estado de gastos en el supuesto de que se percibieran por mayor importe, constituyendo financiación afectada a partidas de gasto que tienen por objeto inversiones en PMS.

En el presupuesto 2012 se presupuestaron respectivamente con 100.000,00 y 25.000,00 €. Los datos de gestión a septiembre de este año determinan una presupuestación menor en 2013.

Todos los recursos finalistas relacionados con la actividad urbanística del presupuesto 2013 –estén asociados o no al PMS y recogidos en los capítulos 3º y 6º, es decir, los conceptos 39610; 39938; 60000; 60200; 60300; 60014; 61900 y 61901- se detallan en un cuadro específico en el Anexo de las Fichas Ingresos.

El capítulo 7º, Transferencias de capital se presupuesta únicamente en 10.875 €, a que asciende la transferencia prevista en 2013 dentro del programa Life Seducción Ambiental. Ver cuadro nº 16. Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Por tanto es un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación, por lo que su comparación interanual debe considerar este aspecto.

Como en ejercicios anteriores el presupuesto recoge únicamente aquellas transferencias de las que se tiene constancia su aportación el próximo año, a la fecha en que se elabora este Informe, en virtud de Convenios o Acuerdos previamente adoptados, o son nominativas en los presupuestos de otras AAPP.

Las transferencias de capital previstas en 2013 probablemente aumentarán a lo largo del año incorporando nuevos convenios o subvenciones, como viene sucediendo habitualmente. Por ejemplo, las previstas en el presupuesto inicial de 2012 en 3.093,55 €, a Octubre de este año han alcanzado 774.337,49 € procedentes de diversas AAPP.

2.5. Ingresos por operaciones financieras



Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. En 2013 se limitan exclusivamente a las primeras, devolución de anticipos a funcionarios, previstos en 0,3 millones de €, cifra igual a la de años anteriores y a la de este capítulo en gastos.

El presupuesto 2012 consideraba un préstamo de 52,6 millones de €, de los que 20 millones se destinaban a financiar inversiones y 32,6 millones a refinanciar deuda.

El RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público extendía al ejercicio 2012 la imposibilidad de recurrir a operaciones de crédito, de manera que quedaba sin efecto la previsión de este recurso que contenía el presupuesto municipal.

El presupuesto 2013 no considera el crédito como fuente de financiación. Esto supone dos cambios sustanciales respecto a presupuestos anteriores:

1º.- No contar con un recurso importante, que en 2012 generaba el 7,2% del total de ingresos, pero casi el 60% de la financiación de inversiones y transferencias de capital, forzando la utilización de recursos corrientes, es decir, ahorro, como recurso financiero de los gastos de capital, en cuantía destacable por primera vez en el presupuesto del Ayuntamiento –en 2011 se empleó 0,3 millones de € para financiar gastos de capital no financieros y en 2013 18,6 millones de €-.

2º.- Producirse en 2013 no ya el mantenimiento del nivel de deuda –con una apelación al crédito igual a las amortizaciones-, sino una disminución de esta, al amortizarse operaciones de crédito –por valor de 78,6 millones de €- sin endeudamiento adicional.

2.6 Asignación de financiaciones

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.

Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes –personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes e intereses- más la amortización de la deuda –pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros.

Excepcionalmente en 2013, hay un cambio en la asignación tradicional de financiaciones: se destinan ingresos corrientes genéricos a gastos de capital y activos financieros.

En el cuadro nº 17 se aprecia que en 2013 se destina ahorro para financiar activos financieros, por valor de 1 millón de €, sumándose a los 0,3 millones de € del capítulo 8º de ingresos para obtener el total de recursos destinados al capítulo 8º de gastos.

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian gastos de capital. En 2013 son 32.252.175,80 €, con un descenso de 1,5 millones de € respecto al presupuesto anterior, el 4,5%.

Como refleja este cuadro, en 2013 varía substancialmente la estructura financiera de los gastos de capital.

Los recursos corrientes finalistas para inversiones, 9,2 millones de €, crecen 0,5 millones respecto al presupuesto 2012, el 6,1%, gracias al aumento de las tarifas para obras de abastecimiento de agua y contribución especial por extinción de incendios, en detrimento de ingresos por aprovechamiento urbanístico.

Los ingresos por operaciones de capital, 4,4 millones de €, bajan 0,6 millones, un 12,9%, pero es la ausencia de préstamo y el recurso a ingresos corrientes el cambio esencial de estos ingresos.

El cuadro nº 19 muestra la asignación de financiaciones en el presupuesto de 2013.

Los ingresos corrientes -726,5 millones de €- menos los ingresos corrientes finalistas para inversiones -9,2 millones de €- y menos los ingresos corrientes que se destinan como financiación genérica de inversiones y transferencias de capital -18,6 millones de €- y de activos financieros -1 millón de €- suman el total de recursos para gastos corrientes más amortizaciones, 697.749.277,74 €. Esta cifra crece 15,9 millones de € respecto a la del año anterior, un 2,3%.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones -9,2 millones de €- más los ingresos corrientes genéricos que financian inversiones en 2013 -18,6 millones de €-, más los ingresos de capital -4,4 millones de €- suman el total de recursos para gastos de capital no financieros, 32.252.175,80 €, cifra inferior en 1,5 millones de € respecto al año anterior.

Por último la financiación de activos financieros llega en 2013 a 1,3 millones de €, creciendo en 1 millón de € sobre la del presupuesto 2012.

2.7 Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2013, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos con Financiación Afectada* y *Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2013 son financiación afectada se producen en determinados conceptos del capítulo 3º -por valor de 9,3 millones de €-, capítulo 4º -5,4 millones de €-, capítulo 6º -4,4 millones de €- y capítulo 7º -10,8 miles de €-, con un total de 19.204.224,20 €.

En los ingresos del capítulo 4º del presupuesto, Transferencias Corrientes se incluyen transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 301,9 millones de €, transferencias que constituyen financiación afectada y se integra en proyectos de gasto, los citados 5,4 millones de €, y transferencias recurrentes relacionadas con programas de gasto que realiza el Ayuntamiento por importe de 11,7 millones de €.

El detalle de estos tres grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados*, *Transferencias que constituyen financiación genérica* y *Transferencias asociadas a programas de gasto*.

De los tres bloques citados, el tercero son transferencias cuya recurrencia permite su inclusión en el presupuesto inicial, tomando como referencia de su importe datos de gestión del



año anterior, si bien se desconoce a priori las aplicaciones del presupuesto de gastos que finalmente van a ser financiadas con dichos recursos. Ascenden en 2013 a 11.716.910,00 €.

El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, desarrolla programas de gasto que pueden ser objeto de financiación mediante transferencias, y que en todo caso se presupuestan para 2013 al margen de esa financiación, al considerar que afectan a servicios esenciales, si bien, atendiendo a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLRHL, y habiéndose tenido en cuenta dichos ingresos inicialmente a efectos de nivelación, se deberán revisar a lo largo del ejercicio y en su caso, ajustar el gasto a la financiación efectivamente recibida o bien asignarle financiación distinta.

En el Anexo citado se detalla el gasto corriente –personal, bienes y servicios y transferencias corrientes- de esos programas de gasto (Acción Social, Servicios Educativos, Música y Promoción Cultural y Alcantarillado y Aguas Residuales), que totalizan créditos por valor de 89.431.117,14 €.

3. Gastos

3.1. Estructura económica del gasto

El presupuesto de gastos en 2013 asciende a 731.301.453,54 €, al estar nivelado con los ingresos.

Los cuadros nº 20 y 21 recogen la estructura por capítulos y la variación respecto al año anterior, es decir, siguiendo la clasificación económica del gasto.

Las operaciones corrientes suman 619,0 millones de € y suponen el 84,7% del total. Las operaciones de capital son 32,2 millones de €, el 4,4% del total. Finalmente, las operaciones financieras son 79,9 millones de €, el 10,9 % restante. Estos porcentajes son distintos a los del presupuesto 2012, al incluir este préstamo para inversiones y refinanciación de deuda. Ese año el gasto en operaciones corrientes era el 81,7%, las operaciones de capital el 4,7% y las operaciones financieras el 13,6% restante.

En suma, comparando ambos presupuestos, las operaciones corrientes suben 3 puntos porcentuales, las operaciones de capital bajan 0,3 puntos y las operaciones financieras 2,7 puntos.

Considerando una clasificación del gasto acorde con su naturaleza y financiación, debe distinguirse entre gastos ordinarios, gastos de capital no financieros, y variación de activos financieros.

El total de cada grupo, que ya se ha comentado al referirnos a las financiaciones –ver cuadro nº 19-, es respectivamente 697.749.227,44 €, 32.252.175,80 € y 1.300.000,00 €.

3.1.1. Gastos Ordinarios

Se considera gasto ordinario el destinado a la prestación de servicios –gasto de personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes- más la carga financiera -intereses y amortización de operaciones de crédito-. La estructura del gasto ordinario y su variación respecto al presupuesto 2012, se aprecia en el cuadro nº 22.

El gasto ordinario pasa de 681,7 millones en 2012 a 697,7 millones en el presupuesto 2013, aumentando 15,9 millones de €, un 2,3€.

En cuanto a su estructura, el gasto en servicios –suma de los capítulos 1, 2 y 4 del presupuesto- pasa de 544,8 a 577,6 millones de €, aumentando 32,8 millones, un 6%. Mientras

que el gasto en carga financiera pasa de 136,8 a 120,0 millones de € entre ambos presupuestos: 16,8 millones menos.

Sin embargo esta comparación relaciona cifras no homogéneas y no expresa la asignación de los recursos municipales en este tipo de gastos. Debe tenerse en cuenta dos circunstancias que diferencian la estructura del gasto ordinario en los presupuestos de 2012 y 2013.

En 2012 una parte de la amortización de deuda se cubría con recursos extraordinarios mediante refinanciación, sin equivalencia en 2013. Por otro lado, en 2013 los capítulos 2 y 4 incluyen créditos no destinados a los bienes y servicios inicialmente previstos en el presupuesto, sino a gastos sobrevenidos o que a lo largo del año puedan estar pendiente de cobertura, y que no recogía el presupuesto 2012.

Si tenemos en cuenta ambos factores obtenemos una comparación del gasto ordinario entre los presupuestos iniciales 2012-2013, distinta a la comentada, como se aprecia en el cuadro nº 23.

Los créditos destinados a intereses y amortización de deuda financiados con recursos propios pasan entre ambos presupuestos iniciales de 104,2 a 120,0 millones de €, con un aumento de 15,8 millones de €, un 15,2%. No obstante, debe tenerse en cuenta que la amortización que en el presupuesto inicial 2012 se suponía cubierta con crédito refinanciador, al no contratarse este finalmente, se ha cubierto con recursos ordinarios –incluso en mayor cuantía de la inicialmente prevista gracias a los mayores ingresos obtenidos en la liquidación de la participación en tributos del estado de 2010-.

El total de los capítulos 1, 2 y 4 en 2013, 577,6 millones de €, incluye 21,7 millones para gastos sobrevenidos o que a lo largo del próximo año puedan estar pendiente de cobertura y que no tenían equivalente el año anterior. Sin esta cifra, el gasto en servicios del propio ejercicio pasa entre ambos años de 544,8 millones a 555,8 millones de € aumentando 11,0 millones de €, un 2,%, en lugar de los 32,7 millones de € y 6,0% de aumento que resultan de comparar los totales de esos capítulos.

Los 21,7 millones de € citados agregan dos importes, 18.361.000 € en que se estima el próximo año el recargo extraordinario del 10% en el tipo de gravamen del IBINU, establecido para 2012 y 2013 en artículo 8 del RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, destinado a la contención de esta magnitud en el ámbito de las CC.LL, en este caso del Ayuntamiento, y 3.429.561,76 € en que se cifra para 2013 el Fondo de Contingencia establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como dotación diferenciada de créditos presupuestarios destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicial, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La comparación del gasto ordinario en los presupuestos 2012 y 2013, en términos homogéneos, es decir, considerando sólo el gasto en servicios del propio año y la carga financiera cubierta con recursos propios, pasa de 649,1 a 675,9 millones de €, entre ambos años, aumentando 26,8 millones de €, un 4,1%.

Esta variación resulta de un aumento de la carga financiera homogénea de 15,8 millones de € y un aumento del gasto homogéneo en servicios de 11,0 millones de €, gracias al descenso de los gastos de personal en 4,9 millones y de un crecimiento del gasto en bienes, servicios y transferencias de 15,9 millones de €.

En suma, el gasto ordinario en 2013 no solo registra cambios internos sustanciales sino que crece en términos homogéneos, gracias a la mejora de la financiación ordinaria del Ayuntamiento derivada del aumento de la participación en los tributos del estado.



En los apartados siguientes nos detenemos en los componentes del gasto ordinario – personal, compras y transferencias e intereses y amortización de operaciones de crédito- en 2013. Al comparar sus valores con el año anterior se tendrá en cuenta la doble peculiaridad que presentan en estos presupuestos, a efectos de su variación interanual y del peso relativo de cada capítulo sobre el total de cada año.

3.1.1.1. Gastos de Personal

El Capítulo 1º Gastos de Personal, asciende a 239,0 millones de €, cifra que registra un descenso de 4,9 millones de €, un 2%, respecto al año anterior.

El peso de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2013 es un 32,7%, cifra menor al 34,1% de 2012. Si la comparación se establece no sobre el conjunto del presupuesto sino sobre los gastos ordinarios –excluyendo gastos de capital y por tanto extraordinarios y activos financieros- disminuye igualmente del 35,8 % al 34,3% entre ambos años.

El importe y composición del Capítulo 1º del presupuesto municipal 2013 es calculado por el Servicio de Personal. Sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal*.

El cuadro nº 24 compara la estructura del capítulo 1º y de la plantilla en 2013 respecto al presupuesto anterior.

El gasto en retribuciones y seguridad social del personal funcionario, personal eventual de gabinetes y personal laboral –fijo o temporal- asciende en 2013 a 229,7 millones de €, cifra inferior en 2,4 millones de € respecto a la del año anterior, un 1,1 %.

Otros gastos incluidos en este capítulo –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, atrasos y sentencias, etc., y la seguridad social de estas retribuciones- ascienden en conjunto a 9,2 millones de €, disminuyendo 2,4 millones de € respecto al año anterior, un 21,2%. Las disminuciones más relevantes se producen en la previsión para Servicios Extraordinarios, Contrataciones Laborales, Aportación al Fondo de Pensiones, Acción Social Personal y Atrasos y Sentencias.

La plantilla de personal en 2013 es 5.899 plazas, disminuyendo en 370 unidades respecto a la de 2012. De las 5.899 plazas se hallan ocupadas 5.063 y vacantes 836 plazas. Comparativamente con el año anterior las plazas ocupadas disminuyen 97 y las vacantes 273.

Del total de plazas de la plantilla en 2013 corresponde a personal funcionario 5.744, a personal eventual de gabinetes 57 y a personal laboral 98 plazas. En comparación con el año anterior la plantilla de personal funcionario disminuye en 373 plazas, personal eventual de gabinete no varía y el personal laboral aumenta en 3 plazas.

Si la comparación considera no las plazas totales sino las ocupadas, la plantilla de personal funcionario disminuye 96 plazas, personal eventual de gabinete 4 y las de personal laboral aumentan 3.

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2013 por niveles y servicios. En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos por niveles y servicios entre 2012 y 2013. El cuadro nº 27 recoge las plazas vacantes de la plantilla por niveles y servicios del presupuesto 2013. El cuadro nº 28 indica la variación de las plazas vacantes de la plantilla por niveles y servicios respecto al año anterior.

3.1.1.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El Capítulo 2º, Compra de Bienes y Servicios asciende en 2013 a 213,3 millones de € y registra un aumento respecto al del año anterior de 35,1 millones de €, el 19,7%. El capítulo 4º, Transferencias Corrientes el próximo año es 125,3 millones de €, aumentando 2,6 millones de €, el 2,2%.

Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en servicios, mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias. Dado que a través de ambos capítulos se canaliza gran parte de los recursos destinados a la provisión de servicios por las distintas Delegaciones, se realiza un examen conjunto de ambos.

En conjunto, los capítulos 2 y 4 de gastos el próximo año son 338,6 millones de €, con un aumento de 37,7 millones de € respecto al año anterior, el 12,6%.

Estos capítulos incluyen 21,7 millones de € para gastos sobrevenidos o que a lo largo del próximo año puedan estar pendiente de cobertura y que no tenían equivalente el año anterior, -de ellos 21,3 millones en el capítulo 2º y 0,4 millones en el capítulo 4º-. Sin esta cifra, el crecimiento de ambos capítulos respecto al año anterior es 15,9 millones de €, un 5,3%.

La distribución del gasto previsto en 2013 en bienes y servicios y transferencias por Áreas, Delegaciones de Servicio y Sectores del presupuesto y su variación respecto al año anterior se aprecia en el cuadro nº 29.

Las Áreas y Delegaciones de Servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los Sectores son unidades de gestión del presupuesto que se asocian a unidades de la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto 2013 conforme a la estructura política y administrativa del Ayuntamiento.

En el cuadro nº 29, los gastos en bienes y servicios de 2013 se comparan con los del año anterior siguiendo la estructura orgánica del presupuesto.

En términos generales, el crédito en 2013 en estos capítulos de cada Sector es igual al del presupuesto 2012 -sin considerar los 21,7 millones antes citados-, con pequeñas variaciones, que se comentan a nivel de Delegación.

Disminuye respecto al presupuesto 2012 el crédito destinado a los Grupos Municipales al bajar un 10% la aportación respecto al crédito inicial del presupuesto de ese año -y un 20% respecto al crédito final-. Igualmente disminuye el crédito de la Delegación de Relaciones con Medios de Comunicación, al suprimirse la empresa Televisión Municipal Digital; y el importe que gestiona en el capítulo 2º la Delegación de Personal, al disminuir el programa de formación de funcionarios motivado por la menor transferencia del INAP en 2013 con esa finalidad. En Descentralización y Participación Ciudadana la variación es menor a 0,02 millones de €. En el caso de Devesa-Albufera la disminución proviene de la conclusión del Proyecto de Gasto Seducción Ambiental en estos capítulos en 2013. Finalmente disminuye 0,18 millones de € la previsión para la cobertura de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.

Cabe advertir que el presupuesto en estos capítulos de la Delegación de Cultura aparentemente disminuye entre ambos años 0,017 millones de €. Esto es debido a que en el presupuesto 2012 contenía el crédito para el Certamen de Bandas -0,3 millones de €- que en 2013 pasan a la Delegación de Orquesta y Banda Municipal. En realidad registra un aumento al ampliarse el gasto en seguridad de museos 0,27 millones de €.



El resto de Delegaciones de Servicio tienen en 2013 en estos capítulos importes similares o superiores a los del presupuesto anterior.

Cabe señalar el aumento de 0,2 millones de € en Relaciones Internacionales; 5,0 millones de € en Administración Interna –aumenta el crédito para consumos básicos: electricidad, gas y combustibles y disminuyen los gastos postales-; 0,1 millones de € en Bomberos y prevención de incendios mejorando la dotación para mantenimiento de vehículos y equipos y 1,5 millones en Policía Local para la contratación del servicio de retirada de vehículos –y en paralelo al aumento previsto en 2013/2012 en ingresos-.

La Delegación de Juventud aumenta su presupuesto 0,15 millones de € en la transferencia a la Fundación Teatro, Música y Danza, Centro Juan Verdeguer (Fundación VEO). Otros aumentos son 0,3 millones de € en Orquesta y Banda Municipal –por la reasignación de crédito ya citada-; 1,3 millones de € en Parques y Jardines al aumentar en esta cifra la aportación a la Fundación Municipal de Parques Singulares y Escuela de Jardinería; 3,0 millones de € en el Ciclo Integral del Agua, de los cuales 2,5 millones es debido a incluir 2013 gasto para organismos de cuenca, financiados con transferencias específicas de la EMSHI, sin equivalencia en el presupuesto anterior –en ingresos o gastos-, y 0,5 millones al mejorar la dotación de la contrata de saneamiento.

Asimismo aumenta 0,27 millones de € el presupuesto de Coordinación de Servicios en Vía Pública motivado por la aportación del Ayuntamiento a la empresa OCOVAL; 4 millones de € el de la Delegación de Circulación y Transportes, de los cuales 3 millones amplían el crédito de las contratas de control de gestión de tráfico, 0,6 millones de € los gastos de regulación de aparcamiento –en paralelo a la variación de los ingresos por este concepto- y 0,4 millones de € permitirán la contratación de la 2ª fase de un Estudio de Movilidad Sostenible en la ciudad. También aumenta 0,16 millones de € el presupuesto en estos capítulos de la Delegación de Empleo y Proyectos emprendedores –al aumentar la aportación a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto por el Empleo-, y el crédito para Innovación y Sociedad de la Información en 0,15 millones de €, al crecer la transferencia a la Fundación para la promoción Estratégica, el Desarrollo y la innovación Urbana. Finalmente aumenta 0,1 millones de € el crédito de Coordinación Jurídica, Ordenanzas, Licencias e Inspección.

En todo caso, más de la mitad del aumento que registran estos capítulos - 21,8 millones de € de un total de 37,7 millones- se produce la Delegación de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, al no tener equivalencia en 2012 la dotación para posibles gastos sin cobertura o que sobrevengan el próximo año.

Las partidas de estos capítulos incluidas en proyectos de gasto –con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con dicha financiación, determinando importes en 2013 que son en su caso inferior, igual o superior a los del año anterior. Las aplicaciones de estos capítulos relacionadas con recursos finalistas constan en el *Anexo de Gastos con Financiación Afectada* del Presupuesto 2013.

El detalle de las aplicaciones de estos capítulos ordenadas por unidades orgánicas, y por programas de gasto, se recoge en Anexos que obran en el expediente.

Los créditos para bienes y servicios y transferencias corrientes en 2013 que recoge el Presupuesto, en algunas partidas, es inferior al crédito contabilizado en esa anualidad, a 6-11-2012. Se identifican en el *Anexo Aplicaciones con crédito en 2013 inferior al gasto contabilizado a 6-11-2012*, en el que se detallan los gastos con importe contabilizado en 2013 -a esa fecha- que decaen automáticamente con la aprobación de este Presupuesto.

3.1.1.3. Carga Financiera

El examen del gasto en intereses y amortización de operaciones de crédito previsto en el año 2013 se realiza considerando los siguientes apartados:

Importe de la Carga Financiera

El gasto en carga financiera asciende a 120,06 millones de €, de los cuales 41,39 millones de € corresponden a intereses y 78,67 millones de € a amortizaciones. En términos porcentuales sobre el total de gastos, los intereses suponen el 5,7 % y las amortizaciones el 10,7 %, en total el 16,4 % frente al 19,1 % de 2012.

La participación de ambos capítulos en el gasto ordinario –gastos corrientes más amortizaciones –, evitando la variación de los gastos de capital no financieros, es el 17,2 %, inferior al 20,1 % de 2012. (ver cuadro nº 22)

Comparativamente con el presupuesto 2012 la suma de los capítulos de carga financiera disminuye en un importe de -16.815.681,70 €, un -12,3 %. Disminución que es el resultado de un incremento del capítulo de los intereses de 1.740.310,00 €, el 4,4 %, y de una disminución de las amortizaciones en -18.555.991,70 €, el -19,1 %.

En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2013.

Los gastos por intereses en 2013 de los préstamos concertados antes de 2012 se reducen por el descenso de los tipos de interés referenciados al euribor y la disminución de su capital vivo tras las amortizaciones del 2012. No obstante dicha reducción se ve compensada y superada, por los intereses de las nuevas operaciones de endeudamiento destinadas a la financiación del pago a proveedores, concertadas en el 2012, por el mayor coste de los swaps y el aumento del crédito para intereses de demora.

Los tipos de referencia, - principalmente el Euribor 3 meses y el tipo del Banco Europeo de Inversiones (BEI)-, de los préstamos a interés variable no asegurados con swaps, se han estimado en el 1,25 %, porcentaje superior en 1 punto al vigente en el mercado al redactar este informe. En el año 2012 se consideró el 2,10 %, 0,60 puntos porcentuales superiores al vigente al elaborarse el presupuesto. La incertidumbre en la política de liquidez del BCE aconsejan presupuestar los intereses de los préstamos a tipo variable, con referencia euribor, con un margen superior al del pasado ejercicio.

Se presupuestan los intereses anuales de las operaciones de la Línea ICO Entidades Locales contratadas en el último trimestre del 2011 para la financiación del pago a proveedores, sobre un principal de 61.732.809,74 € a un tipo fijo del 6,5 %, -tipo que supone 525 puntos básicos de diferencial sobre el Euribor 3 meses presupuestado-.

Los intereses de las operaciones de préstamo contratadas en el 2012, destinadas igualmente a la financiación de pago a proveedores, con un principal final de 183.159.245,97 €, se presupuestan a un tipo Euribor 3 meses más 525 puntos básicos, -6,5 %-.

Se consigna un crédito presupuestario de 5 millones de € para intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones de obra y servicios, o establecidos en sentencias desfavorables al Ayuntamiento. Esa cifra es superior en 0,5 millones de € a la del presupuesto 2012.

Los gastos de formalización de operaciones y comisiones de apertura alcanzan la cifra de 1.037.677,59 €, frente a la de 1.335.425,64 € en el 2012. De los mismos, 538.292,00 € corresponden a la tercera parte de la comisión de reestructuración de la operación de refinanciación aprobada y realizada en el 2010, y el resto a una previsión de comisiones de apertura para posibles operaciones de crédito a corto plazo que puedan concertarse en el 2013.



Dentro de los gastos financieros por intereses se incluyen los mayores gastos generados por las operaciones de derivados financieros (IRS o permuta financiera de tipo de interés variable por fijo, habitualmente denominados “swap”), concertadas en el 2011 con el fin de asegurar el interés de préstamos por un principal de 180.000.000 €.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2013 incluye exclusivamente los vencimientos derivados de los contratos en vigor, ascendiendo a 78.668.190,00 €, frente a los 97.224.181,70 € del 2012, con una disminución de 18.555.991,70 €. Disminución que es el resultado neto de nuevas amortizaciones de préstamos en los que ha finalizado el periodo de carencia, por importe de 22.456.723,39 € y de bajas o menores amortizaciones por 41.012.715,10 €.

Cabe advertir que las amortizaciones previstas en 2012 con cargo a recursos propios ascendían a 64.600.000,00 € y las previstas con cargo a refinanciación a 32.624.181,70 €. Si no tenemos en cuenta esta cifra, es decir en términos homogéneos de financiación con cargo a recursos propios, hay un aumento en las amortizaciones entre el presupuesto de ambos años de 14.068.190,00 €, un 21,8%.

Los gastos de amortización presupuestados no incluyen los reembolsos de operaciones de crédito de tesorería a largo plazo, de naturaleza no presupuestaria, que en el ejercicio 2013 alcanzan los 10.028.305,51 €.

Los menores gastos de amortización respecto al 2012, en términos homogéneos, tienen su origen básicamente en la finalización del periodo de carencia de todos los préstamos concertados en el ejercicio 2010. Las bajas en las amortizaciones corresponden a los préstamos que quedaron cancelados en el año 2012.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a largo plazo

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye toda la deuda concertada pendiente con vencimiento final a más de un año, independientemente de que los ingresos que genera su contratación, o los gastos de su amortización, se contabilicen como presupuestarios o no presupuestarios, -en este último caso como operaciones financieras de tesorería de cobros y pagos-.

Dicho saldo a 31-12-2012 ascenderá a 964.114.064,84 €, cifra superior en 128.436.160,33 € a la estimada para dicha fecha en el informe del presupuesto municipal 2012, 835.677.904,50 €. Esta diferencia tiene como causas fundamentales: la contratación de nuevas operaciones de crédito en 2012, no previstas inicialmente, cuyo destino es la financiación de obligaciones con proveedores previstos en el RDL 4/2012 de 24 de febrero-, por un total definitivo de 183.159.245,97 €; la no concertación de las operaciones presupuestadas en el 2012 por 52.624.181,70 €; las menores amortizaciones de las operaciones de crédito 2011 de la línea ICO Entidades Locales 2011, por 1.214.611,94 €, - debidas a su liquidación con una fórmula diferente a la inicialmente presupuestada-; y finalmente la amortización anticipada de 3.320.229,23 €, -que junto con la no concertación del endeudamiento previsto en el 2012 para refinanciar deuda, da cumplimiento a las medidas en materia de endeudamiento aprobadas por el Ayuntamiento en su Plan de Ajuste 2012-2022-.

El total de la deuda financiera a largo plazo contratada y pendiente a 31-12-2013 será de 875.417.569,20 €, con una reducción de 88.696.495,64 € respecto al importe a 31 de diciembre de 2012. Reducción que coincide con la suma de las amortizaciones incluidas en presupuesto, 78.668.190,00 €, y de las igualmente previstas pero no incluidas en presupuesto por corresponder a las operaciones tesorería a medio plazo financiadas con Línea ICO, en cuantía de 10.028.305,64 €.

Porcentaje de la Carga Financiera sobre los ingresos corrientes presupuestados

Los gastos de carga financiera por intereses y amortización en el ejercicio 2013 suponen el 16,52 % de los ingresos corrientes presupuestados en el mismo ejercicio. Este porcentaje en el año 2012 fue el 20,8 %.

Ahorro Neto

El ahorro neto del Ayuntamiento de Valencia se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2011, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes en el 2013. La cifra de ahorro neto así calculada asciende a 8.078.423,18 €, representando un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2011 del 1,14 %. Cifra inferior en 5.714.771,49 € a la del 2012, 13.793.194,67 €, que representaba el 1,97 % sobre los ingresos liquidados en 2010

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2011 -deducidas las devoluciones-, 706.642.986,06 €, menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año -deducidas las financiadas con remanente de tesorería-, 603.605.408,54 €, menos 94.959.154,34 €, cifra de las anualidades teóricas de los préstamos y avales a largo plazo del Ayuntamiento vigentes y proyectadas. Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés, -cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el último tipo de interés liquidado. Se incluye dentro de las anualidades teóricas los intereses de las operaciones de tesorería a corto y largo plazo de naturaleza no presupuestaria, y el resto de gastos financieros que forman parte del capítulo 3 del estado de gastos del presupuesto.

La caída del ahorro neto en el presupuesto 2013 respecto al 2012, -5.714.771,49 €-, se debe a una disminución del ahorro bruto, -diferencia entre ingresos y gastos corrientes ajustados, antes de deducir las anualidades teóricas-, parcialmente compensado por una disminución del importe de las anualidades teóricas debida al impacto de los menores tipos de interés no compensado por el del incremento de la deuda.

Porcentaje Legal de Deuda

Este coeficiente es regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

La ley establece la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito, cuando el porcentaje o coeficiente de la deuda consolidada municipal sobre los ingresos corrientes liquidados, igualmente consolidados, exceda el 110 %.

Según la mencionada norma legal, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del capital vivo consolidado de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo los importes de las operaciones proyectadas, -nuevo endeudamiento presupuestado menos amortizaciones igualmente presupuestadas-. Dicho capital se valorará con los mismos criterios utilizados para la inclusión de las operaciones en el balance, -principal dispuesto pendiente de amortización a 31 de diciembre del último ejercicio cerrado-. Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del anterior. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con el informe relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad de los presupuestos municipales 2012, -que recoge la clasificación del inventario de sociedades y entes



del sector público local asignado al Ayuntamiento de Valencia realizado por la IGAE-, dichos entes son los siguientes al día de la fecha: Organismos Autónomos Municipales, Fundación de la Comunidad Valenciana de Teatro Música y Danza, Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo de la Ciudad de Valencia, Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, Desarrollo y la Innovación Urbana, Fundació de la Comunitat Valenciana Observatori Valencià del Canvi Climatic, Fundación de la Policía Local de Valencia.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2011, del Ayuntamiento y los entes citados, asciende a 122,65 %, tomando como cifra estimada de la deuda a 31-12-2013, 875.417.569,20 €. Dato este último que obra en el cuadro nº 30 de este informe, y en el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda Municipal Anexo de este presupuesto.

El coeficiente provisional que aparecía en el Informe del Presupuesto 2012, calculado con los ingresos corrientes líquidos consolidados del 2010, y el capital vivo de la deuda del Ayuntamiento proyectada a 31-12-2012 era el 117,62 %. El coeficiente definitivo resultante, con los ingresos corrientes líquidos del año 2011 y la citada deuda proyectada, fue muy similar, el 117,16 %.

La cuantificación definitiva del porcentaje legal de deuda deberá realizarse una vez conocidos los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2012.

3.1.2. Inversiones Reales y Transferencias de Capital

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los capítulos 6 y 7 del presupuesto: operaciones de capital. En 2013 asciende a 32,2 millones de €, cifra inferior en 1,5 millones de € a la del presupuesto 2012, un 4,5%.

Las inversiones de 2013 ascienden a 31,2 millones de € y a 1 millón de € las transferencias de capital. El cuadro nº 31 recoge la distribución de los gastos de capital por Delegaciones y fuentes de financiación.

Las anualidades de gasto de capital comprometidas para 2013 al aprobar el presupuesto de 2012 ascendían a 0,91 millones de € -ver *Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital* del presupuesto 2012. Incluye 0,9 millones de € para proyectos de abastecimiento de agua -Rehabilitación prefiltros en La Presa y Ampliación tratamiento de fangos en La Presa 2ª Fase- y 0,01 millones de € de transferencia de capital vinculada al proyecto Seducción Ambiental.

A lo largo de 2012 se han puesto en marcha nuevos proyectos de inversión con anualidades en 2013, de manera que en el momento de elaborarse este presupuesto el gasto de capital comprometido el próximo año asciende a 4,09 millones de €. A los proyectos citados se añaden nuevas inversiones en abastecimiento de agua, -Tubería Arterial Agua Potable Ronda Tránsitos F-1- con 0,86 millones de €, Edificio del Parque Central Servicio de Bomberos destinado a Museo y Dirección con 1,59 millones de € y anualidad del Centro Cultural Rambleta con 0,72 millones de €.

El gasto de capital del presupuesto 2013, 32,2 millones de € es una cifra mayor a las anualidades comprometidas -4,0 millones-. El gasto de capital comprometido en las anualidades 2014 y 2015 es respectivamente 3,9 y 0,9 millones de € y está prevista su financiación íntegramente con recursos corrientes -finalistas o genéricos-, sin apelación al crédito.

Si examinamos los gastos de capital del presupuesto 2013, el bloque más cuantioso son obras del Ciclo Integral del Agua por valor de 10,6 millones de € íntegramente financiados con recursos finalistas procedentes de tarifas municipales -6,2 millones de €- o metropolitanas

gestionadas por la EMSHI -4,3 millones de €- y aplicadas en inversiones en plantas y depósitos o mejora de conducciones de la red de abastecimiento de agua a la ciudad.

En 2013 se dedican 8,6 millones de € al Pont de Fusta, en la Delegación de Circulación y Transporte. Esta cifra sustituye a la anualidad que contenía el presupuesto 2012 y que no pudo materializarse al estar financiada con préstamo.

Para obras y equipamiento del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento se destinan 3,2 millones de €, de los cuales 1,8 millones son para la reforma del Parque de la Avenida de la Plata, 0,7 millones de € para adquisición de vehículos y quitamiento, 0,4 millones de € para reforma de inmuebles y cuantías más pequeñas para otras inversiones.

A expropiación de suelo se destinan 3,8 millones de €, de estos 1,8 millones para suelo destinado a zonas verdes; 0,95 millones para suelo de vía pública; 0,5 millones de € para suelo escolar; 0,4 millones para suelo destinado a instalaciones deportivas y 0,09 millones de € para suelo destinado a otros servicios públicos. Por último 0,05 millones de € completan la financiación de suelo para equipamiento público en la calle Guillem de Castro.

A Equipamientos e Infraestructuras se destinan 4,4 millones de €, de estos 1 millón de € se dedica a construcción de unidades de enterramiento en cementerios municipales y una cifra igual se transfiere a la empresa municipal AUMSA para inversiones previstas en su presupuesto; 1,08 millones de € se dedican al desvío de líneas eléctricas que afectan al complejo de Tabacalera; 0,4 millones se dedican a la habilitación de una nueva nave en este complejo para dependencias municipales; 0,7 millones de € constituyen la anualidad de capital del Centro Cultural Rambleta; 0,3 millones de € se dedican a inversiones en alumbrado público reductoras del consumo de energía eléctrica y 0,05 millones de € a la mejora de accesibilidad de aparcamientos.

El presupuesto contempla en 2013 1,25 millones a adquisición de Hardware y Software. Finalmente recoge cantidades más pequeñas para completar el proyecto Seducción Ambiental o adquisición de suelo con recursos PMS.

3.1.3. Activos Financieros

Tradicionalmente el capítulo de Activos Financieros en gastos se limita al crédito destinado a Anticipos para funcionarios, que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos, en ambos casos 0,3 millones de €.

En 2013, además, el presupuesto de gastos incluye en el capítulo 8º una aportación al Consorcio Valencia 2007 de 1 millón de €, financiada con ahorro de recursos corrientes, como recoge el cuadro nº 17.

3.2. Estructura del Gasto por Programas

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad, considerando el destino de los recursos municipales, su asignación a los diferentes servicios que provee el Ayuntamiento.

El cuadro nº 32 recoge los créditos del presupuesto 2013 a nivel de Áreas de Gasto, el cuadro nº 33 a nivel de Políticas de Gasto y el cuadro nº 34 detalla por capítulos los 48 Programas de gasto del presupuesto.

Finalmente, el cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2012 y 2013 a nivel de gasto corriente, de capital y total.

Las Políticas de Gasto con mayor peso en el presupuesto 2013 –ver cuadro nº 33- son: Seguridad y movilidad ciudadana con 140,5 millones de €, Deuda Pública con 120,0 millones de €,



Bienestar comunitario con 103,3 millones de €, Servicios de carácter general con 75,6 millones de €, Servicios sociales y promoción social con 61,6 millones de €, Cultura 41,4 millones de €, Transporte público con 39,9 millones de €, Educación 31,1 millones de €, Medio Ambiente 30,1 millones de €, Administración financiera 19,4 millones de €, Vivienda y urbanismo 17,7 millones de €, Deporte 15,4 millones de €, Órganos de Gobierno 10,1 millones de € y con cifras inferiores el resto de Políticas de gasto recogidas en el cuadro.

Los Grupos de Programa con más recursos, al margen de la Deuda Pública, son los siguientes –ver cuadro nº 34–:

Seguridad y orden público 81,4 millones de €, Acción Social 57,9 millones de €, Recogida y tratamiento de basuras y limpieza viaria 55,6 millones de €, Administración general 45,5 millones de €, Promoción del transporte público 39,9 millones de €, Ordenación del tráfico y estacionamiento 32,1 millones de €, Promoción educativa 31,1 millones de €, Extinción de incendios y salvamento 27,0 millones de €, Saneamiento y abastecimiento de agua 25,5 millones de €, Parques y jardines 24,4 millones de €, Imprevistos y Funciones no Clasificadas 21,9 millones de €, Música 17,6 millones de €, Alumbrado público 15,9 millones de €, Promoción y fomento del deporte 15,4 millones de €, Urbanismo 14,2 millones de €, Órganos de Gobierno 10,1 millones de € y con cifras inferiores a diez millones de € el resto de Grupos de Programas.

En 2013 el Grupo Imprevistos y Funciones no Clasificadas incluye crédito para contención del déficit y fondo de contingencia.

La comparación entre los presupuestos 2012 y 2013 a nivel de Grupo de Programa, ver cuadro nº 35, se ve influida por la minoración de los gastos de personal, la variación producida en los capítulos 2 y 4 comentada anteriormente a nivel de Delegaciones de Servicio, y la distribución de inversiones y transferencia de capital en ambos presupuestos, sin equivalencia entre ellos dado el carácter extraordinario de estos gastos.

Otra circunstancia a tener en cuenta es que en el Presupuesto 2013 cambia el código y expresión de algún Grupo de Programa, aunque se mantiene la especificidad del destino del gasto a un nivel de desagregación mayor, el Programa de gasto.

Ese cambio, estrictamente nominal –a fin de adecuarse a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre– debe tenerse en cuenta en la comparación de grupos de programas entre ambos presupuestos. Los grupos afectados son los siguientes:

GRUPO PROGR.	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012	GRUPO PROGR.	PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013
166	REC. ELIM. TRATAM. BASURAS LIMP. VIARIA	162	RECOGIDA ELIM. TRATAM. RESIDUOS
173	PLAYAS	172	PROTECCION Y MEJORA MED. AMBIENTE
174	CALID.AMB. ENERG.RENOV.CAMB.CLIMATICO	172	PROTECCION Y MEJORA MED. AMBIENTE
175	CONTAMINACION ACUSTICA	172	PROTECCION Y MEJORA MED. AMBIENTE
176	MEJ. DEL MEDIO NAT. (DEVESA-ALBUFERA)	172	PROTECCION Y MEJORA MED. AMBIENTE
234	JUVENTUD	232	PROMOCION SOCIAL JUVENTUD
325	SERVICIOS EDUCATIVOS	323	PROMOCION EDUCATIVA
331	ORQUESTA MUNICIPAL	330	AGC - MUSICA
331	BANDA DE MUSICA	330	AGC - MUSICA
331	PALAU DE LA MUSICA	330	AGC - MUSICA
331	OTRAS ACTIVIDADES MUSICALES	330	AGC - MUSICA
494	GEST. CONOCIM. Y SOC. DE LA INFORM.	492	GESTION DEL CONOCIM. E INFORMACION
927	COMUNICACION MUNICIPAL	926	COMUNICACION MUNICIPAL
935	RECLAMACION ECONOMICO ADMITIVA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Los grupos de programa con aumentos significativos en 2013 –a nivel de gasto corriente y sin considerar gastos indeterminados y no clasificados– son Ordenación del tráfico y

estacionamiento con 5,2 millones de €, Alumbrado público 3,9 millones de €, Saneamiento y abastecimiento de agua 2,9 millones de € -de esta cifra 2,4 millones son gastos en organismos de cuenca que no tienen equivalencia en 2012-, Parques y Jardines 1,2 millones de €, Urbanismo 0,8 millones de €, Protección y Mejora del Medio Ambiente 0,2 millones de €, Arqueología y Protección del Patrimonio Artístico 0,2 millones de €, Música 0,2 millones de € y Gestión del Conocimiento e Información 0,2 millones de €. En el cuadro nº 36 se aprecia la variación del gasto en aquellos grupos de programas que cambian de código en el presupuesto 2013.

Otros grupos de programa significativos aumentan en menor medida o registran variaciones inapreciables respecto al año anterior en cifras absolutas o relativas.

En términos generales, la asignación de recursos corrientes en los grupos de programas asociados a prestaciones básicas –seguridad, transporte público, bienestar social, educación, cultura y deporte, etc., mantiene las cifras del año anterior-, aumentando en determinados servicios: ordenación del tráfico, mantenimiento de jardines, alumbrado público, y otros ya comentados.

Al examinar el gasto de capital por Programas, debe tenerse en cuenta la no ejecución de los créditos que en 2012 se financiaban con la operación de crédito. Por tanto, la comparación con el presupuesto de ese año no es relevante. En 2013, en el gasto de capital, destacan los recursos destinados a Ordenación del Tráfico, Extinción de Incendios, Urbanismo, Cementerios, Jardines, Educación, Promoción Cultural y Administración General.

Al conjugar las variaciones del gasto corriente y de capital, resulta la comparación del gasto total de cada Programa en 2012 y 2013 que ofrece el cuadro nº 35.

4.- Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

Se refiere a los resultados que permiten determinar el cumplimiento de los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el análisis detallado de estos resultados se remite al Apartado “Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto” que obra en el Tomo VII del expediente.

A diferencia de los puntos anteriores del Informe, exclusivamente referidos al Presupuesto del Ayuntamiento, este se refiere al presupuesto consolidado que integra el Ayuntamiento, OOAA, EEMM y entidades clasificadas como administración pública conforme al Sistema Europeo de Contabilidad Nacional y Regional (SEC 95).

Resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria

De acuerdo con los datos del Apartado citado el resultado en términos de estabilidad arroja una capacidad de financiación o superávit de 70.415.021,95 € en términos del Sistema Europeo de Contabilidad Nacional y Regional (SEC 95), como exige la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Importe que se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública, 79.739.467,70 €, y de los ajustes de dicho ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC 95. Ajustes que en los ingresos son negativos, con un importe de 29.615.224,11 €, y en gastos igualmente negativos por 20.290.778,36 €, con un efecto neto en el resultado de menor capacidad de financiación de 9.324.445,75 €.

Resultado en términos de Sostenibilidad Financiera (Saldo Deuda Financiera)



El saldo previsto de la deuda financiera municipal al finalizar el ejercicio y su evolución durante el mismo es el expuesto en el punto 3.1.1.3 antecedente.

Crecimiento del gasto computable a efectos del cumplimiento de la Regla de Gasto

El gasto computable en los presupuestos iniciales consolidados 2013 del Ayuntamiento, organismos y entes dependientes que se clasifican como administración pública crece un 1,695 % respecto al del 2012, de acuerdo con los datos expuestos en el Apartado del presupuesto anteriormente citado.

5.- Presupuesto Municipal 2013 y Plan Económico Financiero 2013

El Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2011-2013 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de Julio de 2010 y modificado por Acuerdo Pleno de 25 Marzo de 2011. En Marzo de 2012 el Ayuntamiento Pleno aprobó un Plan de Ajuste 2012-2022 al acogerse el Ayuntamiento a la financiación mediante endeudamiento de las obligaciones pendientes de pago con proveedores –RD 4/2012, de 24 de febrero- que modificaba las cifras previstas para la anualidad 2013. En Julio de 2012 el Pleno del Ayuntamiento aprueba un Plan Económico Financiero 2013, (en adelante PEF), recogiendo básicamente las cifras previstas para ese año en el Plan de Ajuste, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Se comenta brevemente la comparación entre el Presupuesto 2013 y la estimación de ingresos y gastos que para ese año contiene el Plan, referidos al Presupuesto del Ayuntamiento, según datos recogidos en el *Anexo Presupuesto 2013 y Plan Económico Financiero 2013 (Acuerdo Ayuntamiento Pleno Julio 2012)*.

Así mismo se realiza una comparación de los resultados en términos de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera del Presupuesto del Ayuntamiento y del PEF.

Presupuesto de Ingresos 2013

El PEF suponía en 2013 un presupuesto de 695,2 millones de €, con unos ingresos corrientes de 689,8 millones de €, ingresos de capital por valor de 5,1 millones de € y 0,3 millones de € de ingresos financieros.

El presupuesto de ingresos 2013 previsto en el PEF resultaba de los siguientes supuestos:

- Tasa de variación del PIB nominal del 1,4%, del PIB real del 0,2% y un deflactor del PIB del 1,2%.
- Congelación nominal de la mayor parte de los tributos y precios públicos –no actualización con la inflación-.
- Aplicación del recargo extraordinario del 10% en el tipo de gravamen del IBINU (Artículo 8º RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público).
- Aumento de la cesión de tributos y de las transferencias del estado con del PIB nominal, considerando un plazo de 10 años para el reintegro de los saldos favorables a la AGE de las liquidaciones de 2008 y 2009 (Disposición Final Décima LPGE 2012).
- No contratación de operaciones de crédito en el ejercicio 2013.

Los ingresos del Presupuesto 2013 responden a factores distintos, a saber:

- Un entorno económico peor que el considerado en el PEF 2013. El Informe Económico Financiero del Proyecto de LPGE de 2013 reproduce las previsiones contenidas en los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de AAPP y cada uno de sus Subsectores 2013-2015, aprobados por el Consejo de Ministros en 20-07-2012. Las magnitudes macroeconómicas previstas en 2013 son una tasa de variación del PIB nominal del 1,2%, del PIB real de -0,5% y un deflactor del PIB del 1,6%, es decir, un crecimiento del PIB menor y una inflación mayor a la prevista en PEF.
- El empeoramiento del entorno económico se manifiesta en el descenso de buena parte de los tributos y precios públicos municipales –en términos de derechos líquidos- ya en el año 2012, respecto a las cifras inicialmente previstas.

Se supone que a final de 2012 los impuestos directos crecerán sobre los presupuestados en 6,7 millones de €. Como estos no incluían 18,2 millones de € liquidados por el recargo extraordinario del 10% en el IBINU, habría un descenso neto de 11,5 millones de € en términos homogéneos. Los impuestos indirectos a final de año serían 5,6 millones menos que los inicialmente previstos, y en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos la diferencia positiva entre presupuesto e ingresos líquidos a final de año apenas es relevante sin considerar multas y otros conceptos de rendimiento aleatorio.

Son las transferencias procedentes del estado, por la doble vía de la liquidación favorable al Ayuntamiento de la participación en tributos del estado de 2010, y una combinación positiva entre entregas a cuenta en 2012 y menores reintegros por las liquidaciones de 2008 y 2009 al pasar de 5 a 10 años, lo que explica, en líneas generales el diferencial positivo entre previsiones e ingresos líquidos en las transferencias corrientes, 35,8 millones de €, compensando el descenso que registran en 2012 otras transferencias procedentes de la administración central –financiación déficit transporte público- o autonómica y sin tener en cuenta subvenciones no previstas inicialmente y que se contabilizan a final de año, destinadas a proyectos concretos.

- El descenso de los ingresos corrientes de gestión municipal en 2012 se toma como referencia en la previsión del presupuesto 2013, junto a la participación en tributos del estado estimada por el Ministerio de Hacienda para ese año, que en materia de cesión de impuestos muestra una contracción interanual coherente con el efecto de la crisis económica en los grandes impuestos generales, y en materia de transferencias una mejora interanual substancial al alejarse los años en los que el cambio de ciclo económico incidió en el modelo de financiación municipal.

Los impuestos directos e indirectos presupuestados en 2013 son 322,2 millones frente a los 341,2 millones del PEF 2013. La diferencia, 18,9 millones se debe a presupuestar en 2013, respecto al PEF 2,1 millones menos en impuestos directos o indirectos cedidos por el estado y 16,8 millones menos de impuestos de gestión municipal –ver detalle por impuesto en el *Anexo* citado-. Todos los impuestos de gestión municipal se estiman en el presupuesto 2013 con cifras inferiores a las del PEF, al empeorar las macromagnitudes de referencia y tener un comportamiento más sensible a la recesión de la economía.

La actualización de las Ordenanzas Fiscales de tasas y precios públicos en 2013 con un 1,9%, dado su alcance financiero limitado no altera esa conclusión.

Los impuestos previstos en 2013 incluyen el efecto de medidas de mejora de ingresos previstas en el Plan de Ajuste, en particular la disminución de las bonificaciones por domiciliación de recibos en los grandes tributos gestionados mediante matrícula.

En las tasas y otros ingresos el presupuesto 2013 tiene cifras semejantes a las del PEF, en aquel se estiman 2,1 millones más. Lo mismo ocurre con los ingresos patrimoniales, con 0,5 millones de diferencia positiva.



Son las transferencias corrientes el factor que explica el aumento de los ingresos corrientes –y del conjunto de ingresos- del presupuesto 2013 sobre el PEF. En 2013 el presupuesto contempla unas transferencias de 319,0 millones de € frente a 266,0 millones del PEF. Ese aumento de 53 millones de € se origina básicamente en las transferencias procedentes del estado y se explica por el doble efecto en 2013 del crecimiento de las entregas a cuenta y disminución de reintegros por liquidaciones de años anteriores, comunicados por el Ministerio de Hacienda para el próximo año y cuyo detalle no se conocía al elaborar el PEF 2013 en julio pasado. Este aumento de transferencias tiene su expresión en la dotación en el Proyecto de LPGE para 2013 de esta línea de financiación a las CCLL, incluidas en el modelo de cesión de impuestos.

Los ingresos de capital y financieros del presupuesto 2013 son semejantes a los del PEF: enajenación de inversiones en torno a 4,5-5 millones de € y cifras no relevantes en el resto de capítulos, con exclusión de nuevos préstamos.

- En suma, hay un aumento de 36,0 millones de € entre el presupuesto 2013 y el PEF de ese año a resultas del aumento de las transferencias de otras AAPP, especialmente la administración central del estado, en mayor medida que el descenso de los impuestos directos e indirectos.

Presupuesto de Gastos 2013

Comparativamente con las cifras previstas en el PEF registra la misma evolución que los ingresos.

El gasto total del presupuesto 2013, 731,3 millones es mayor al del PEF en 36,0 millones de €.

El aumento inducido por el gasto ordinario –gasto en servicios más carga financiera- es 16,6 millones de €, y el aumento producido en las inversiones, transferencias de capital y activos financieros es 19,3 millones de €.

El gasto ordinario del presupuesto 2013 es 697,7 millones de €, frente a los 681,1 millones del PEF. La diferencia entre estas cifras, 16,6 millones de € se explica por un aumento en los capítulos de personal, compras y transferencias de 18,2 millones y una disminución de 1,6 millones en la carga financiera.

Comparativamente los gastos de personal del presupuesto 2013 son inferiores en 4,9 millones a los del PEF, mientras el gasto en bienes y servicios y transferencias es el presupuesto 23,2 millones mayor al PEF. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto 2013 contiene 21,79 millones de € para posibles gastos sin cobertura y fondo de contingencia en estos capítulos, no incluidos en el PEF. En otros términos, descontando esta cifra el mayor crédito del Presupuesto 2013 sobre el PEF en los capítulos 2 y 4 se limita a 1,4 millones de €.

Dada la minoración de los gastos de personal entre el presupuesto 2013 y el PEF, 4,9 millones de €, hay una disminución del crédito en los capítulos 1, 2 y 4 entre ambos documentos de 3,5 millones de €, si no consideramos el crédito para gastos sin cobertura y contingencias. Y teniendo en cuenta la reducción de la carga financiera, hay una disminución de 5,1 millones de € en el gasto ordinarios de ambos documentos en términos homogéneos, es decir, sin considerar el crédito para gastos sin cobertura y contingencias.

En todo caso, la variación más importante es en los gastos de capital, previstos en 13,8 millones en el PEF y en 32,2 millones en el presupuesto 2013, debido a contar este último, para dichos gastos, con ahorro de ingresos corrientes -18,6 millones- no previstos en el PEF.



Asimismo, los activos financieros que el PEF preveía en 0,3 millones de €, alcanzan en el presupuesto 2013 1,3 millones de €, al contar con 1 millón de € de ingresos corrientes para esta finalidad.

En otros términos, el aumento del presupuesto 2013 respecto al PEF, gracias al crecimiento de las transferencias del estado, se resuelve en una importante dotación dentro del gasto ordinario para contener el déficit público, y en el aumento de la inversión real o financiera gracias al ahorro de recursos corrientes.

Comparación de resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria (Capacidad/Necesidad de Financiación)

El PEF prevé la aprobación de un presupuesto inicial 2013 no consolidado con una reducción neta de la deuda financiera de 77.748.863,98 €, resultante de una capacidad de financiación por ese mismo importe, que cubre amortizaciones por ese mismo valor, en ausencia de nuevos préstamos.

El presupuesto inicial 2013 presenta una capacidad de financiación o superávit antes de ajustes SEC95, ligeramente mayor, de 79.668.190,00 €, calculada como diferencia entre los ingresos no financieros 731.001.453,54 € y los gastos no financieros 652.333.263,54 €. Esta capacidad de financiación o superávit se destina, en 1.000.000,00 € a financiar la diferencia entre ingresos y gastos de activos financieros, y en 78.668.190,00 € a amortización de deuda, con reducción del saldo de la misma en dicho importe a lo largo del ejercicio.

El PEF no estima el resultado en términos de capacidad de financiación tras la aplicación de los ajustes del SEC 95, del Presupuesto Inicial 2013, sino de la previsión de liquidación. No puede por ello realizarse una comparación de este resultado.

Comparación de resultados en términos de Sostenibilidad Financiera (Saldo de la deuda financiera)

El saldo total de la deuda financiera a 31-12-2013 prevista por el PEF en el ámbito del Ayuntamiento asciende 875.667.890,11 €, prácticamente idéntica a la proyectada con el presupuesto municipal 2013, 875.417.569,20 €

Valencia, 12 de Noviembre de 2012

El Jefe del Servicio Económico Presupuestario

Fdo: Juan José López Hernando

La Titular de Presupuestos y Contabilidad

Fdo: Irene Chova Gil

2.2.1. Cuadros



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

- Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2012-2013
- Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2012-2013. Variación
- Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2012-2013
- Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2012-2013. Variación
- Nº 5 Presupuesto 2012-2013 Distribución Ingresos Corrientes
- Nº 6 Presupuesto 2012-2013 Comparación Ingresos Corrientes
- Nº 7 Presupuesto 2012-2013. Impuestos: Porcentaje relativo
- Nº 8 Presupuesto 2012-2013. Impuestos: Variación
- Nº 9 Presupuesto 2012-2013 Distribución del Capítulo 3
- Nº 10 Presupuesto 2012-2013 Comparación del Capítulo 3
- Nº 11 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2012
- Nº 12 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2013
- Nº 13 Transferencias Corrientes 2012-2013
- Nº 14 Transferencias Corrientes de la Administración Autonómica 2012-2013
- Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2012-2013
- Nº 16 Transferencias de Capital 2012-2013
- Nº 17 Recursos que financian Gastos de Activos Financieros 2012-2013
- Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2012-2013. Estructura y Variación.
- Nº 19 Asignación de Financiaciones
- Nº 20 Presupuesto de Gastos 2012-2013
- Nº 21 Presupuesto de Gastos 2012-2013. Variación
- Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2012-2013
- Nº 23 Gasto ordinario homogéneo.2012-2013
- Nº 24 Comparación Capítulo I 2012-2013
- Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2013
- Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2012-2013
- Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2013
- Nº 28 Comparativo de Vacantes 2012-2013
- Nº 29 Presupuesto 2012-2013 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
- Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2013
- Nº 31 Presupuesto 2013 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
- Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto
- Nº 33 Presupuesto Municipal por Políticas de Gasto
- Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupo de Programas y Políticas de Gasto Presupuesto 2013
- Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas
- Nº 36 Comparación homogénea Grupos de Programas que cambian en 2013 Gasto Corriente



- 1 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012-2013

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2012	%2012	PPTO. 2013	%2013
A	OPERACIONES CORRIENTES	657.845.156,43	91,9	726.582.077,74	99,4
1	Impuestos Directos	288.457.658,36	40,3	300.186.586,01	41,0
2	Impuestos Indirectos	24.615.251,35	3,4	22.044.183,33	3,0
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	80.220.080,00	11,2	82.548.180,00	11,3
4	Transferencias Corrientes	262.341.856,72	36,6	319.057.558,40	43,6
5	Ingresos Patrimoniales	2.210.310,00	0,3	2.745.570,00	0,4
B	OPERACIONES DE CAPITAL	5.076.056,77	0,7	4.419.375,80	0,6
6	Enajenación Inversiones Reales	5.072.963,22	0,7	4.408.500,00	0,6
7	Transferencias de Capital	3.093,55	0,0	10.875,80	0,0
C	OPERACIONES FINANCIERAS	52.924.181,70	7,4	300.000,00	0,0
8	Activos Financieros	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9	Pasivos Financieros	52.624.181,70	7,4	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS		715.845.394,90	100,0	731.301.453,54	100,0

- 2 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012-2013.VARIACION

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2012	PPTO. 2013	DIFERENCIA	%
A	OPERACIONES CORRIENTES	657.845.156,43	726.582.077,74	68.736.921,31	10,4
1	Impuestos Directos	288.457.658,36	300.186.586,01	11.728.927,65	4,1
2	Impuestos Indirectos	24.615.251,35	22.044.183,33	-2.571.068,02	-10,4
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	80.220.080,00	82.548.180,00	2.328.100,00	2,9
4	Transferencias Corrientes	262.341.856,72	319.057.558,40	56.715.701,68	21,6
5	Ingresos Patrimoniales	2.210.310,00	2.745.570,00	535.260,00	24,2
B	OPERACIONES DE CAPITAL	5.076.056,77	4.419.375,80	-656.680,97	-12,9
6	Enajenación Inversiones Reales	5.072.963,22	4.408.500,00	-664.463,22	-13,1
7	Transferencias de Capital	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,6
C	OPERACIONES FINANCIERAS	52.924.181,70	300.000,00	-52.624.181,70	-99,4
8	Activos Financieros	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9	Pasivos Financieros	52.624.181,70	0,00	-52.624.181,70	-100,0
TOTAL INGRESOS		715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,2

- 3 -

FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012-2013

DENOMINACION	PPTO. 2012	% 2012	PPTO. 2013	% 2013
IMPUESTOS	313.072.909,71	43,7	322.230.769,34	44,1
TASAS Y PRECIOS	80.220.080,00	11,2	82.548.180,00	11,3
TRANSFERENCIAS	262.344.950,27	36,6	319.068.434,20	43,6
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	7.283.273,22	1,0	7.154.070,00	1,0
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	662.921.213,20	92,6	731.001.453,54	100,0
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	52.624.181,70	7,4	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	52.924.181,70	7,4	300.000,00	0,0
TOTAL RECURSOS	715.845.394,90	100,0	731.301.453,54	100,0

- 4 -

FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012-2013.VARIACION

DENOMINACION	PPTO. 2012	PPTO. 2013	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	313.072.909,71	322.230.769,34	9.157.859,63	2,9
TASAS Y PRECIOS	80.220.080,00	82.548.180,00	2.328.100,00	2,9
TRANSFERENCIAS	262.344.950,27	319.068.434,20	56.723.483,93	21,6
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	7.283.273,22	7.154.070,00	-129.203,22	-1,8
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	662.921.213,20	731.001.453,54	68.080.240,34	10,3
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	52.624.181,70	0,00	-52.624.181,70	-100,0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	52.924.181,70	300.000,00	-52.624.181,70	-99,4
TOTAL RECURSOS	715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,2



- 5 -

PRESUPUESTO 2012-2013 DISTRIBUCION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO.2012	% 2012	PPTO.2013	% 2013
IMPUESTOS	313.072.909,71	47,6	322.230.769,34	44,3
TASAS Y PRECIOS	80.220.080,00	12,2	82.548.180,00	11,4
TRANSFERENCIAS	262.341.856,72	39,9	319.057.558,40	43,9
INGRESOS PATRIMONIALES	2.210.310,00	0,3	2.745.570,00	0,4
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	657.845.156,43	100,0	726.582.077,74	100,0

- 6 -

PRESUPUESTO 2012-2013 COMPARACION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO.2012	PPTO.2013	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	313.072.909,71	322.230.769,34	9.157.859,63	2,9
TASAS Y PRECIOS	80.220.080,00	82.548.180,00	2.328.100,00	2,9
TRANSFERENCIAS	262.341.856,72	319.057.558,40	56.715.701,68	21,6
INGRESOS PATRIMONIALES	2.210.310,00	2.745.570,00	535.260,00	24,2
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	657.845.156,43	726.582.077,74	68.736.921,31	10,4

- 7 -

PRESUPUESTO 2012-2013 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

DENOMINACION	PPTO.2012	%2012	PPTO.2013	%2013
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	17.710.658,36	5,7	15.847.586,01	4,9
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	100.000,00	0,0	100.000,00	0,0
I.B.I. NATURALEZA URBANA + I.B.I.C.E.	185.791.000,00	59,3	205.861.000,00	63,9
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	39.946.000,00	12,8	37.578.000,00	11,7
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	20.500.000,00	6,5	18.300.000,00	5,7
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	24.410.000,00	7,8	22.500.000,00	7,0
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	288.457.658,36	92,1	300.186.586,01	93,2
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	8.194.081,27	2,6	10.963.280,66	3,4
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	176.787,49	0,1	162.815,62	0,1
I. SOBRE CERVEZA	61.888,10	0,0	60.317,50	0,0
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.899.621,58	0,6	1.458.861,07	0,5
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.029.071,63	0,6	1.595.212,04	0,5
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.801,28	0,0	3.696,44	0,0
I. CONSTRC. INSTALACIONES Y OBRAS	12.250.000,00	3,9	7.800.000,00	2,4
COTOS CAZA Y PESCA	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.251,35	7,9	22.044.183,33	6,8
TOTAL IMPUESTOS	313.072.909,71	100,0	322.230.769,34	100,0

- 8 -

PRESUPUESTO 2012-2013 IMPUESTOS : VARIACION

DENOMINACION	PPTO.2012	PPTO.2013	DIFERENCIA	%
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	17.710.658,36	15.847.586,01	-1.863.072,35	-10,5
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
I.B.I. NATURALEZA URBANA + I.B.I.C.E.	185.791.000,00	205.861.000,00	20.070.000,00	10,8
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	39.946.000,00	37.578.000,00	-2.368.000,00	-5,9
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	20.500.000,00	18.300.000,00	-2.200.000,00	-10,7
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	24.410.000,00	22.500.000,00	-1.910.000,00	-7,8
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	288.457.658,36	300.186.586,01	11.728.927,65	4,1
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	8.194.081,27	10.963.280,66	2.769.199,39	33,8
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	176.787,49	162.815,62	-13.971,87	-7,9
I. SOBRE CERVEZA	61.888,10	60.317,50	-1.570,60	-2,5
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.899.621,58	1.458.861,07	-440.760,51	-23,2
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.029.071,63	1.595.212,04	-433.859,59	-21,4
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.801,28	3.696,44	-104,84	-2,8
I. CONSTRC. INSTALACIONES Y OBRAS	12.250.000,00	7.800.000,00	-4.450.000,00	-36,3
COTOS CAZA Y PESCA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.251,35	22.044.183,33	-2.571.068,02	-10,4
TOTAL IMPUESTOS	313.072.909,71	322.230.769,34	9.157.859,63	2,9

	PPTO.2012	PPTO.2013	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	30.075.909,71	30.091.769,34	15.859,63	0,1
IMPUESTOS MUNICIPALES	282.997.000,00	292.139.000,00	9.142.000,00	3,2
TOTAL	313.072.909,71	322.230.769,34	9.157.859,63	2,9



- 9 -

PRESUPUESTO 2012-2013 DISTRIBUCION DEL CAPITULO 3

DENOMINACION	PPTO.2012	%2012	PPTO.2013	%2013
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	53.085.170,00	66,2	55.989.370,00	67,8
PRECIOS PUBLICOS	4.764.300,00	5,9	4.417.500,00	5,4
OTROS INGRESOS	22.370.610,00	27,9	22.141.310,00	26,8
TOTAL CAPITULO TERCERO	80.220.080,00	100,0	82.548.180,00	100,0

- 10 -

PRESUPUESTO 2012-2013 COMPARACION DEL CAPITULO 3

DENOMINACION	2012	2013	DIFERENCIA	%
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	53.085.170,00	55.989.370,00	2.904.200,00	5,5
PRECIOS	4.764.300,00	4.417.500,00	-346.800,00	-7,3
OTROS INGRESOS	22.370.610,00	22.141.310,00	-229.300,00	-1,0
TOTAL CAPITULO TERCERO	80.220.080,00	82.548.180,00	2.328.100,00	2,9



- 11 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2012

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	951.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	400.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	5.600,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	90.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	50.000,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	1.000,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	41.300,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	9.000.000,00
30902	CEMENTERIOS	3.270.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	15.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	340.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	123.000,00	36000	VENTA DE BIENES	110.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	10.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.036.000,00	36001	PUBLICACIONES	50.000,00	39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEM. SIN	100,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	6.065.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	3.500.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	35.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36003	VENTA DE ENERGIA	7.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	450.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	4.400,00				39211	RECARGO APREMIO	2.575.000,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00				39300	INTERESES DEMORA	940.000,00
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	105.000,00				39610	CUOTAS URB. AP. EMP. PRIV.	10.000,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	500,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	180.000,00
32908	BODAS CIVILES	3.700,00				39903	ALCANCES	10,00
32909	MERCADOS	1.153.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	4.000.000,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	6.300.000,00				39914	CANONES ABAST. AGUA	0,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	4.655.000,00				39918	DERRIBOS	100.000,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	11.797.060,00				39919	VALLADO DE SOLARES	9.000,00
33300	APR. ESP. TELEFONIA MOVIL	10.000,00				39920	ANUNCIOS A CARGO PARTIC.	20.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	64.700,00				39926	DESPLAZ. LINEAS ALUMBRADO	10.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	1.155.000,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	90.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	135.700,00				39938	EXCEDENTE DE APROVECHAM.	100.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	400.000,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.119.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	54.700,00				39948	TARIFA APORTACION	562.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	125.000,00				39951	CANON CONCESIONES SP APARC.	1.030.000,00
33904	INDUSTRIAS CALLEJERAS	20.000,00				39952	CANON CON. APARC. FINCAS PR.	300.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	490.000,00				39953	CANON CONCES. SP TANATORIO	97.500,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	6.700,00				39954	CANON CON. SP INST. DEPORTIVAS	623.000,00
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	96.000,00				39955	CANON APROV. DEMANIALES	260.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	65.000,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PART.	40.000,00
35000	C.E. POR EJECUCION DE OBRAS	10,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	20.000,00
35100	C.E.SERVICIO BOMBEROS	2.913.000,00						
TOTAL		53.085.170,00			4.764.300,00			22.370.610,00
TOTAL CAPITULO		80.220.080,00						



- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2013

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	11.300.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	754.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	270.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.500,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	95.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	90.000,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	500,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	34.500,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	9.000.000,00
30902	CEMENTERIOS	4.000.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	15.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	360.000,00
31100	SERV. ASIST. DISMIN. PSIQUICO	346.000,00	36000	VENTA DE BIENES	136.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	10.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	107.000,00	36001	PUBLICACIONES	33.000,00	39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEM. SIN	1.700,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.068.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	3.334.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	5.000,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	7.237.000,00	36003	VENTA DE ENERGIA	6.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	420.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36004	VENTA PROD. VIVEROS MUNPAL	10.000,00	39211	RECARGO APREMIO	2.500.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	3.000,00				39300	INTERESES DEMORA	1.100.000,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00				39610	CUOTAS URB. AP. EMP. PRIV.	10.000,00
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	122.300,00				39800	INDEMNIZAC. SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	500,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	180.000,00
32908	BODAS CIVILES	5.000,00				39903	ALCANCES	10,00
32909	MERCADOS	1.084.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	4.600.000,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	6.950.000,00				39918	DERRIBOS	100.000,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	4.750.000,00				39919	VALLADO DE SOLARES	9.000,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	11.797.060,00				39920	ANUNCIOS A CARGO PARTIC.	10.000,00
33300	APR. ESP. TELEFONIA MOVIL	0,00				39926	DESPLAZ. LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	79.500,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	50.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	1.730.000,00				39938	EXCEDENTE DE APROVECHAM.	1.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	144.700,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.087.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	400.000,00				39948	TARIFA APORTACION	569.800,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	51.000,00				39951	CANON CONCESIONES SP APARC.	930.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	137.000,00				39952	CANON CON. APARC. FINCAS PRIVADAS	50.000,00
33904	INDUSTRIAS CALLEJERAS	16.500,00				39953	CANON CONCES. SP TANATORIO	93.800,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	492.000,00				39954	CANON CON. SP INST. DEPORTIVAS	520.000,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	6.700,00				39955	CANON APROV. DEMANIALES	120.000,00
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	100.000,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PARTICULARES	40.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	65.000,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	1.000,00
35000	C.E. POR EJECUCION DE OBRAS	10,00				39964	COSTAS PROCED. APREMIO MULTAS	1.000,00
35100	C.E.SERVICIO BOMBEROS	2.965.000,00				39965	COSTAS PROCED. APREMIO OT. INGRESOS	1.000,00
TOTAL		55.989.370,00			4.417.500,00			22.141.310,00
TOTAL CAPITULO		82.548.180,00						



- 13 -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2012-2013

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION CENTRAL	245.421.881,76	301.889.400,00	56.467.518,24	23,0
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	9.448.000,00	6.454.400,00	-2.993.600,00	-31,7
COMP. BENEFICIOS FISCALES	1.327.600,00	1.289.000,00	-38.600,00	-2,9
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	212.848.124,01	267.302.000,00	54.453.875,99	25,6
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	21.588.027,75	26.725.000,00	5.136.972,25	23,8
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	210.130,00	119.000,00	-91.130,00	-43,4
ADMINISTRACION AUTÓNOMICA	16.574.700,00	14.417.110,00	-2.157.590,00	-13,0
CULTURA Y EDUCACION	2.900.960,00	2.738.910,00	-162.050,00	-5,6
BIENESTAR SOCIAL	9.816.980,00	7.728.000,00	-2.088.980,00	-21,3
SANEAMIENTO	3.270.500,00	3.800.000,00	529.500,00	16,2
OTRAS TRANSFERENCIAS	586.260,00	150.200,00	-436.060,00	-74,4
OTROS ORGANISMOS	345.274,96	2.751.048,40	2.405.773,44	696,8
EMPRESAS Y OTROS AGENTES	42.000,00	2.535.600,00	2.493.600,00	5937,1
DEL EXTERIOR	303.274,96	215.448,40	-87.826,56	-29,0
TOTAL	262.341.856,72	319.057.558,40	56.715.701,68	21,6

- 14 -

TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2012-2013

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	2.900.960,00	2.738.910,00	-162.050,00	-5,6
PALAU DE LA MUSICA-CULTURA	312.000,00	150.000,00	-162.000,00	-51,9
CONSERVATORIO MUNICIPAL	87.400,00	87.400,00	0,00	0,0
COLEGIOS MUNICIPALES	2.390.000,00	2.389.000,00	-1.000,00	0,0
COLEGIOS INFANTILES	74.360,00	77.610,00	3.250,00	4,4
GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	37.200,00	34.900,00	-2.300,00	-6,2
BIENESTAR SOCIAL	9.816.980,00	7.728.000,00	-2.088.980,00	-21,3
CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	6.240.500,00	5.178.000,00	-1.062.500,00	-17,0
BS-FVMP ACTUACIÓN INMIGRACIÓN	1.034.100,00	0,00	-1.034.100,00	-100,0
PER / RENTA GARANTIZADA	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	0,0
INTEGRACIÓN INMIGRACIÓN	242.380,00	250.000,00	7.620,00	3,1
SANEAMIENTO	3.270.500,00	3.800.000,00	529.500,00	16,2
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.270.500,00	3.800.000,00	529.500,00	16,2
OTRAS TRANSFERENCIAS	586.260,00	150.200,00	-436.060,00	-74,4
FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL	490.760,00	134.200,00	-356.560,00	-72,7
OTRAS TRANSFERENCIAS	95.500,00	16.000,00	-79.500,00	-83,2
TOTAL	16.574.700,00	14.417.110,00	-2.157.590,00	-13,0



- 15 -

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2012-2013

FINANCIACIÓN	PPTO. 2012	PPTO. 2013	DIFERENCIA	%
ENAJENACION INVERSIONES REALES	5.072.963,22	4.408.500,00	-664.463,22	-13,1
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,6
TOTAL RECURSOS	5.076.056,77	4.419.375,80	-656.680,97	-12,9

- 16 -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2012-2013

PROCEDENCIA	PPTO. 2012	PPTO. 2013	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,0
ADMINISTRACION AUTONÓMICA	0,00	0,00	0,00	0,0
COMUNIDADES EUROPEAS	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,6
COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,6
TOTAL TRASFERENCIAS	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,6

- 17 -

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE ACT. FINANCIEROS EN 2012-2013

DENOMINACIÓN	PPTO. 2012	PPTO. 2013	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA AC. FINAN.				
AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	0	1.000.000,00	1.000.000,00	
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
TOTAL RECURSOS	300.000,00	1.300.000,00	1.000.000,00	333,3

- 18 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2012-2013
ESTRUCTURA**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2012	PPTO. 2013	2012%	2013%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	110.000,00	11.000,00	0,3	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.681.000,00	6.256.800,00	16,8	19,4
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	2.913.000,00	2.965.000,00	8,6	9,2
TOTAL	8.704.000,00	9.232.800,00	25,8	28,6
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	0,00	18.600.000,00	0,0	57,7
TOTAL	0,00	18.600.000,00	0,0	57,7
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	5.072.963,22	4.408.500,00	15,0	13,7
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	3.093,55	10.875,80	0,0	0,0
TOTAL	5.076.056,77	4.419.375,80	15,0	13,7
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	20.000.000,00	0,00	59,2	0,0
TOTAL	20.000.000,00	0,00	59,2	0,0
TOTAL RECURSOS	33.780.056,77	32.252.175,80	100,00	100,00

- 18 continuación-

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2012-2013
VARIACIÓN**

DENOMINACION	PPTO. 2012	PPTO. 2013	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	110.000,00	11.000,00	-99.000,00	-90,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.681.000,00	6.256.800,00	575.800,00	10,1
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	2.913.000,00	2.965.000,00	52.000,00	1,8
TOTAL	8.704.000,00	9.232.800,00	528.800,00	6,1
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	0,00	18.600.000,00	18.600.000,00	0,0
TOTAL	0,00	18.600.000,00	18.600.000,00	0,0
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	5.072.963,22	4.408.500,00	-664.463,22	-13,1
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,6
TOTAL	5.076.056,77	4.419.375,80	-656.680,97	-12,9
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRÉSTAMO-	20.000.000,00	0,00	-20.000.000,00	-100,0
TOTAL	20.000.000,00	0,00	-20.000.000,00	-100,0
TOTAL RECURSOS	33.780.056,77	32.252.175,80	-1.527.880,97	-4,5



- 19 -

ASIGNACION DE FINANCIACIONES

1. RECURSOS QUE FINANCIAN GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS

I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		726.582.077,74
II. INGRESOS CORRIENTES PARA INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS		28.832.800,00
II.1 INGRESOS FINALISTAS		
35100	CONTR. ESPECIALES BOMBEROS	2.965.000,00
39610	CUOTAS URB. EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00
39911	TARIFA ESP. AGUAS INVERSIONES	4.600.000,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO-PMS	1.000,00
39946	PART 1,5% INGRESOS AGUAS	1.087.000,00
39948	TARIFA DE APORTACIÓN	569.800,00
	TOTAL	9.232.800,00
II.2 INGRESOS GENÉRICOS		
II.2.1.	AHORRO PARA INVERSIONES	18.600.000,00
II.2.2.	AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
III. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION		0,00
TOTAL RECURSOS = I - II + III		697.749.277,74

2. RECURSOS QUE FINANCIAN OPERACIONES DE CAPITAL

II.1 INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES	9.232.800,00
II.2.1 INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES	18.600.000,00
III. INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	4.419.375,80
IV. INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS PARA OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL RECURSOS = II.1 + II.2 + III + IV	32.252.175,80

3. RECURSOS QUE FINANCIAN ACTIVOS FINANCIEROS=

II.2.2 INGRESOS CORRIENTES GENERICOS PARA ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
V. ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL RECURSOS = V	1.300.000,00

RESUMEN FINANCIACIONES

	2012	2013	DIFERENCIA	%
FINANCIACION G. CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS	681.765.338,13	697.749.277,74	15.983.939,61	2,3
FINANCIACION OPERACIONES DE CAPITAL	33.780.056,77	32.252.175,80	-1.527.880,97	-4,5
FINANCIACION ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	1.300.000,00	1.000.000,00	333,3
TOTAL PRESUPUESTO	715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,2



- 20 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2012-2013

CAP	DENOMINACION	2012	%2012	2013	%2013
A	OPERACIONES CORRIENTES	584.541.156,43	81,7	619.081.087,74	84,7
1	GASTOS DE PERSONAL	244.000.000,00	34,1	239.009.938,20	32,7
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	178.209.515,36	24,9	213.309.859,56	29,2
3	GASTOS FINANCIEROS	39.652.000,00	5,5	41.392.310,00	5,7
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.679.641,07	17,1	125.368.979,98	17,1
B	OPERACIONES DE CAPITAL	33.780.056,77	4,7	32.252.175,80	4,4
6	INVERSIONES REALES	30.780.056,77	4,3	31.241.300,00	4,3
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00	0,4	1.010.875,80	0,1
C	OPREACIONES FINANCIERAS	97.524.181,70	13,6	79.968.190,00	10,9
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	1.300.000,00	0,2
9	PASIVOS FINANCIEROS	97.224.181,70	13,6	78.668.190,00	10,8
TOTAL		715.845.394,90	100,0	731.301.453,54	100,0

- 21 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2012-2013 VARIACION

CAP	DENOMINACION	2012	2013	DIFERENCIA	%
A	OPERACIONES CORRIENTES	584.541.156,43	619.081.087,74	34.539.931,31	5,9
1	GASTOS DE PERSONAL	244.000.000,00	239.009.938,20	-4.990.061,80	-2,0
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	178.209.515,36	213.309.859,56	35.100.344,20	19,7
3	GASTOS FINANCIEROS	39.652.000,00	41.392.310,00	1.740.310,00	4,4
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.679.641,07	125.368.979,98	2.689.338,91	2,2
B	OPERACIONES DE CAPITAL	33.780.056,77	32.252.175,80	-1.527.880,97	-4,5
6	INVERSIONES REALES	30.780.056,77	31.241.300,00	461.243,23	1,5
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00	1.010.875,80	-1.989.124,20	-66,3
C	OPERACIONES FINANCIERAS	97.524.181,70	79.968.190,00	-17.555.991,70	-18,0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	1.300.000,00	1.000.000,00	333,3
9	PASIVOS FINANCIEROS	97.224.181,70	78.668.190,00	-18.555.991,70	-19,1
TOTAL		715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,2



- 22 -
ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2012-2013

CAP	CONCEPTOS	2012	2013	DIFERENCIA	%
1	PERSONAL	244.000.000,00	239.009.938,20	-4.990.061,80	-2,0
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	300.889.156,43	338.678.839,54	37.789.683,11	12,6
	SERVICIOS (1+2+4)	544.889.156,43	577.688.777,74	32.799.621,31	6,0
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	136.876.181,70	120.060.500,00	-16.815.681,70	-12,3
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		681.765.338,13	697.749.277,74	15.983.939,61	2,3
CAP	CONCEPTOS	2012	%2012	2013	%2013
1	PERSONAL	244.000.000,00	35,8	239.009.938,20	34,3
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	300.889.156,43	44,1	338.678.839,54	48,5
	SERVICIOS (1+2+4)	544.889.156,43	79,9	577.688.777,74	82,8
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	136.876.181,70	20,1	120.060.500,00	17,2
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		681.765.338,13	100,0	697.749.277,74	100,0



- 23 -

GASTO ORDINARIO HOMOGENEO 2012-2013

		2012	2013	DIFERENCIA 2012 - 2013	%
A	GASTOS DE PERSONAL	244.000.000,00	239.009.938,20	-4.990.061,80	-2,0
B	2 Y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS SERVICIOS AÑO	300.889.156,43	316.888.277,78	15.999.121,35	5,3
A+B	TOTAL CAPITULOS 1+2+4 HOMOGENEO	544.889.156,43	555.898.215,98	11.009.059,55	2,0
C	2 Y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS GPA-CONTINGENCIA	0,00	21.790.561,76	21.790.561,76	0,0
B+C	TOTAL 2 Y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	300.889.156,43	338.678.839,54	37.789.683,11	12,6
A+B+C	TOTAL CAPITULOS 1+2+4	544.889.156,43	577.688.777,74	32.799.621,31	6,0
A	INTERESES	39.652.000,00	41.392.310,00	1.740.310,00	4,4
B	AMORTIZACION CON CARGO A RECURSOS CORRIENTES	64.600.000,00	78.668.190,00	14.068.190,00	21,8
A+B	CARGA FINANCIERA CON CARGO A RECURSOS CTES	104.252.000,00	120.060.500,00	15.808.500,00	15,2
C	AMORT CON CARGO A REFINANCIACION	32.624.181,70	0,00	-32.624.181,70	-100,0
B+C	TOTAL AMORTIZACION	97.224.181,70	78.668.190,00	-18.555.991,70	-19,1
A+B+C	TOTAL CARGA FINANCIERA	136.876.181,70	120.060.500,00	-16.815.681,70	-12,3
	TOTAL GASTO ORDINARIO	681.765.338,13	697.749.277,74	15.983.939,61	2,3
	GASTO ORDINARIO HOMOGENEO	649.141.156,43	675.958.715,98	26.817.559,55	4,1



24

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2012 - 2013

	CAPÍTULO I/12	CAPÍTULO I/13	Dif. 2013-2012	% INCR.
PLANTILLA	232.222.153,74	229.729.041,32	(2.493.112,42)	-1,1
PERSONAL FUNCIONARIO:	224.898.967,10	222.490.127,27	(2.408.839,83)	-1,1
Retribuciones Básicas	66.447.379,49	66.603.088,89	155.709,40	0,2
Retribuciones Complementarias	105.302.780,57	103.110.180,96	(2.192.599,61)	-2,1
Seguridad Social	53.148.807,04	52.776.857,42	(371.949,62)	-0,7
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	3.956.615,37	3.714.388,23	(242.227,14)	-6,1
PERSONAL LABORAL FIJO R+SS	2.260.038,88	2.355.781,89	95.743,01	4,2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL R+SS	1.106.532,39	1.168.743,93	62.211,54	5,6
OTRAS RETRIBUCIONES	11.777.846,26	9.280.896,88	(2.496.949,38)	-21,2
Retribuciones Órganos de Gobierno	2.781.600,20	2.781.600,20	0,00	0,0
Retr. Básicas Rec. Servicios	95.000,00	95.000,00	0,00	0,0
Servicios Extraordinarios	850.000,00	0,02	(849.999,98)	-100,0
Otras Gratificaciones (Elecciones Municipales...)	0,00	0,00	0,00	
Contrataciones Laborales	1.379.600,00	928.352,42	(451.247,58)	-32,7
Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	577.861,04	10.600,00	(567.261,04)	-98,2
Transporte Funcionarios	75.000,00	75.000,00	0,00	0,0
Acción Social Personal y Pensionistas	1.151.984,34	848.591,34	(303.393,00)	-26,3
Atrasos y Sentencias	551.193,48	125.000,00	(426.193,48)	-77,3
Muface	8.705,21	9.301,00	595,79	6,8
Prestación instrumentos func. Orquesta	36.000,00	36.000,00	0,00	0,0
Subfactor Policía Local	945.508,13	945.508,13	0,00	0,0
Productividad	2.554.698,87	2.554.698,85	(0,02)	0,0
Seguridad Social otras Retribuciones	770.694,99	871.244,92	100.549,93	13,0
TOTAL CAPÍTULO I	244.000.000,00	239.009.938,20	(4.990.061,80)	-2,0

	PLAZAS PLANTILLA								
	2012			2013			DIFERENCIAS 2013-2012		
	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA	5.160	1.109	6.269	5.063	836	5.899	(97)	(273)	(370)
Funcionarios/as	5.009	1.108	6.117	4.913	831	5.744	(96)	(277)	(373)
Eventual Gabinetes	56	1	57	52	5	57	(4)	4	0
Laboral Fijo	67	0	67	69	0	69	2	0	2
Lab. Temporal	28	0	28	29	0	29	1	0	1



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS PRESUPUESTO 2013

ORGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.01	GABINETE DE ALCALDIA	1	0	0	1	11	0	0	1	14
A.02	SERV. DE PROTOCOLO	3	0	0	2	7	5	0	0	17
A.04	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	14	0	0	1	5	1	0	0	21
A.05	SERVICIOS GENERALES	4	0	0	5	8	1	0	0	18
A.53	GABINETE DE COMUNICACIONES	6	3	0	2	5	0	0	0	16
A.77	SERV. DE ALCALDIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.78	SERV. GABINETE SECRETARIA GRAL DEL PLENO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.79	SERV.ORGANO DE APOYO A JGL Y AL CONCEJAL DEL.	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.DD	SECRETARIA GRAL. DE ADMON. MPAL.(FE PUBLICA)	2	0	0	1	2	1	0	0	6
A.DK	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.DM	SECRETARIA B	1	0	0	1	1	1	0	0	4
A.DN	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMON. MUNICIPAL	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A.DO	SECRETARIA A	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.DP	SECRETARIA C	1	0	0	1	2	0	0	0	4
A.FF	LETRADO TIT.ASES.JUR.MPAL(ADVOCAT CIUTAT)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.HH	SECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
AG00	OF. DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES	1	0	0	0	2	0	0	1	4
AH84	SERV. DE RELACIONES INTERNACIONALES	3	0	0	0	4	0	0	0	7
CC10	SERV. DE PERSONAL	40	30	0	53	38	17	0	0	178
CD06	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES	3	0	0	7	39	1	0	1	51
CD11	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	8	14	0	20	67	5	0	0	114
CF00	OF.SUGER.,QUEJAS Y REL.DEF.DEL PUEBLO Y SINDIC GREUG	2	0	0	1	2	0	0	0	5
CG97	SERV. DE PEDANIAS	2	0	0	3	11	3	0	1	20
CU13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART. CIUDADANA	12	13	0	5	32	5	0	2	69
DD67	SERV. DE BOMBEROS,PREEN.E INTERV. EMERGENCIAS	20	24	191	463	10	1	0	1	710
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	32	116	0	1756	6	1	0	3	1914
EC15	SERV. DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	39	160	0	45	27	32	0	1	304
ED25	SERV. DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	16	13	0	6	5	93	0	2	135
ED26	SERV. DE ACCION CULTURAL	3	35	0	6	46	66	0	3	159
ED73	SERV. DE PUBLICACIONES	2	0	0	3	0	1	0	1	7
EE28	SERV. DE EDUCACION	70	110	0	16	11	147	0	0	354
EF58	SERV. DE FIESTAS Y CULTURA POPULAR	4	0	0	4	10	17	0	0	35
EG72	SERV. DE JUVENTUD	3	2	0	1	9	16	0	2	33
EH63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS (ORQUESTA)	105	0	0	0	1	3	0	0	109
EJ70	SERV. DE DEPORTES	4	0	0	3	2	2	0	0	11
FD31	SERV. DE JARDINERIA	4	13	0	3	13	14	0	4	51
FH20	SERV. DE SANIDAD	41	8	0	18	31	4	0	3	105
FH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIA	6	3	0	2	2	1	0	0	14
FH92	SERV. DE CONTAMINACION ACUSTICA Y ANALISIS MEDIOAMB	18	2	0	0	13	1	0	3	37
FI93	SERV. DE PLAYAS	3	2	0	0	0	0	0	3	8
FJ30	SERV. DE GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	5	4	0	14	9	0	0	0	32
FK89	SERV. DE CEMENTERIOS	4	0	0	1	10	0	0	0	15
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	7	1	0	1	2	17	0	0	28
FU29	SERV. DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	11	10	0	7	15	6	0	0	49
FZ91	SERV.CALIDAD MEDIOAMB.,ENERG.RENOV.Y CAMBIO CLIMAT.	7	0	0	1	0	0	0	1	9
GC00	OF. TECNICA DE ORDENACION URBANISTICA	3	1	0	2	0	0	0	0	6
GC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	6	8	0	5	8	3	0	0	30
GC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	11	2	0	3	8	1	0	0	25
GC34	SERV. PROYECTOS URBANOS	8	4	0	1	4	2	0	0	19
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	7	8	0	9	17	2	0	1	44

-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS PRESUPUESTO 2013

(CONTINUACIÓN)

ORGANO	SERVICIOS	A1	A2		C1	C2	AP	F	L	TOTAL
GC57	SERV. DE ASESORAMIENTO URBANISTICO	3	0	0	1	1	0	0	0	5
GC62	SERV. GESTION DE CENTRO HISTORICO	7	1	0	1	1	1	0	1	12
GC87	SERV. DE GRANDES PROYECTOS	3	0	0	0	0	0	0	0	3
GC88	SERV. DE PROGRAMACION	6	1	0	1	0	0	0	1	9
GD66	SERV. DE VIVIENDAS	2	0	0	0	1	1	0	0	4
GE35	SERV. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5	3	0	2	6	1	0	0	17
GF33	SEC.ADVA. Y OF. TEC. EXPROPIACIONES	3	1	0	2	1	0	0	0	7
GG23	SERV. COORD.OBRAS VIA PUB.Y MANT. INFRAESTRUCTURA	5	2	0	5	5	2	0	0	19
GH16	SERV. DE CIRCULACION Y TRANSP.Y SUS INFRAESTRUC.	11	14	0	26	13	7	0	0	71
GI75	SERV. ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	3	2	0	0	8	2	0	0	15
GY51	SERV. DE PATRIMONIO	17	6	0	7	14	1	0	0	45
H.00	OF. DE ESTADISTICA	3	0	0	0	2	0	0	0	5
HD00	OF. DE TURISMO	1	1	0	1	1	1	0	0	5
HE42	SERV. DE CONTABILIDAD	8	0	0	4	5	1	0	1	19
HE43	SERV. FISCAL GASTOS	6	0	0	6	15	1	0	0	28
HE44	SERV. FISCAL DE INGRESOS	9	0	0	7	16	2	0	0	34
HE46	SERV. DE TESORERIA	6	0	0	2	10	1	0	0	19
HE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	6	0	0	16	4	1	0	0	27
HE49	SERV. DE TRIBUTOS BIENES INMUEBLES	10	0	0	3	14	1	0	0	28
HE50	SERV.DE TRIBUTOS,IMP. Y ACTIV. ECONOMICAS	7	2	0	7	18	2	0	0	36
HE54	SERV. ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	7	2	0	0	5	0	0	0	14
HE85	SERV.DE AUDITORIAS E INTERVENCIONES DEL.	11	0	0	0	1	0	0	0	12
HE86	SERV. FINANCIERO	3	0	0	0	2	0	0	0	5
HE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	9	0	0	5	42	1	0	26	83
HE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	6	0	0	3	5	0	0	22	36
HEHO	JURADO TRIBUTARIO	4	0	0	0	2	0	0	0	6
HEII	INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL	1	0	0	0	1	0	0	0	2
HEIR	VICEINTERVENCION	1	0	0	0	2	0	0	0	3
HEIT	TITULAR DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD	1	0	0	0	1	0	0	0	2
HETT	TESORERIA MUNICIPAL	1	0	0	1	0	0	0	0	2
HETV	VICETESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
HETY	TESORERIA ADJUNTA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
HF65	SERV. EMPLEO Y PROYEC.EMPREENDEDORES	10	3	0	1	3	1	0	0	18
HG52	SERV. DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	5	3	0	5	24	32	0	7	76
HI08	SERV. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y COMUNIC.	32	10	0	9	6	1	0	1	59
HI64	SERV. INNOVACION Y PROYECTOS EMPREENDEDORES	3	1	0	0	2	1	0	0	7
HI69	SERV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION	10	2	0	9	24	3	0	2	50
HJ60	SERV. DE CONTRATACION	4	0	0	3	3	1	0	0	11
HK00	OF. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6	0	0	1	6	0	0	0	13
HN22	SERV.INSPECCION MUNICIPAL	0	4	0	19	14	1	0	1	39
HN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL.	2	1	0	0	0	0	0	0	3
HN36	SERV. LICENCIAS URBANISTICAS OBRAS EDIFICACION	18	9	0	9	20	2	0	2	60
HN39	SERV. DE ACTIVIDADES	19	18	0	5	27	1	0	0	70
HV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12	0	0	5	11	1	0	0	29
ZA90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	0	0	0	4	23	2	57	0	86
		838	672	191	2644	857	542	57	98	5899



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR SERVICIOS COMPARACIÓN 2013-2012

ORGANO	SERVICIOS	2013	2012	Variación	Increment %
A.01	GABINETE DE ALCALDIA	14	16	-2	-13,0%
A.02	SERV. DE PROTOCOLO	17	17	0	0,0%
A.04	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	21	22	-1	-5,0%
A.05	SERVICIOS GENERALES	18	18	0	0,0%
A.53	GABINETE DE COMUNICACIONES	16	19	-3	-16,0%
A.77	SERV. DE ALCALDIA	1	1	0	0,0%
A.78	SERV. GABINETE SECRETARIA GRAL DEL PLENO	1	1	0	0,0%
A.79	SERV.ORGANO DE APOYO A JGL Y AL CONCEJAL DEL.	1	1	0	0,0%
A.DD	SECRETARIA GRAL. DE ADMON. MPAL.(FE PUBLICA)	6	6	0	0,0%
A.DK	VICESECRETARIA GENERAL	1	7	-6	-86,0%
A.DM	SECRETARIA B	4	2	2	100,0%
A.DN	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMON. MUNICIPAL	2	3	-1	-33,0%
A.DO	SECRETARIA A	1	1	0	0,0%
A.DP	SECRETARIA C	4	3	1	33,0%
A.FF	LETRADO TIT.ASES.JUR.MPAL(ADVOCAT CIUTAT)	1	1	0	0,0%
A.HH	SECRETARIA GENERAL	3	3	0	0,0%
AG00	OF. DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES	4	4	0	0,0%
AH84	SERV. DE RELACIONES INTERNACIONALES	7	8	-1	-13,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	178	335	-157	-47,0%
CD06	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES	51	55	-4	-7,0%
CD11	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	114	134	-20	-15,0%
CF00	OF.SUGER.,QUEJAS Y REL.DEF.DEL PUEBLO Y SINDIC GREUGES	5	6	-1	-17,0%
CG97	SERV. DE PEDANIAS	20	22	-2	-9,0%
CU13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART. CIUDADANA	69	74	-5	-7,0%
DD67	SERV. DE BOMBEROS,PREEN.E INTERV. EMERGENCIAS	710	710	0	0,0%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	1914	1912	2	0,0%
EC15	SERV. DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	304	349	-45	-13,0%
ED25	SERV. DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	135	138	-3	-2,0%
ED26	SERV. DE ACCION CULTURAL	159	163	-4	-2,0%
ED73	SERV. DE PUBLICACIONES	7	8	-1	-13,0%
EE28	SERV. DE EDUCACION	354	378	-24	-6,0%
EF58	SERV. DE FIESTAS Y CULTURA POPULAR	35	32	3	9,0%
EG72	SERV. DE JUVENTUD	33	34	-1	-3,0%
EH63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS (ORQUESTA)	109	125	-16	-13,0%
EJ70	SERV. DE DEPORTES	11	11	0	0,0%
FD31	SERV. DE JARDINERIA	51	55	-4	-7,0%
FH20	SERV. DE SANIDAD	105	103	2	2,0%
FH21	SERV. DE LABORATORIO MUNICIPAL	0	29	-29	-100,0%
FH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIA	14	16	-2	-13,0%
FH92	SERV. DE CONTAMINACION ACUSTICA Y ANALISIS MEDIOAMBIENTA	37	17	20	118,0%
FI93	SERV. DE PLAYAS	8	8	0	0,0%
FJ30	SERV. DE GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	32	39	-7	-18,0%
FK89	SERV. DE CEMENTERIOS	15	16	-1	-6,0%
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	28	32	-4	-13,0%
FU29	SERV. DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	49	54	-5	-9,0%
FZ91	SERV.CALIDAD MEDIOAMB.,ENERG.RENOV.Y CAMBIO CLIMAT.	9	9	0	0,0%
GC00	OF. TECNICA DE ORDENACION URBANISTICA	6	6	0	0,0%
GC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	30	28	2	7,0%
GC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	25	27	-2	-7,0%
GC34	SERV. PROYECTOS URBANOS	19	15	4	27,0%

-26-
RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR SERVICIOS
COMPARACIÓN 2013-2012
(CONTINUACIÓN)

ORGANO	SERVICIOS	2013	2012	Variación	Increment %
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	44	44	0	0,0%
GC56	SERV. DE PROYECTOS SINGULARES	0	8	-8	-100,0%
GC57	SERV. DE ASESORAMIENTO URBANISTICO	5	5	0	0,0%
GC62	SERV. GESTION DE CENTRO HISTORICO	12	17	-5	-29,0%
GC87	SERV. DE GRANDES PROYECTOS	3	3	0	0,0%
GC88	SERV. DE PROGRAMACION	9	11	-2	-18,0%
GD66	SERV. DE VIVIENDAS	4	4	0	0,0%
GE35	SERV. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	17	21	-4	-19,0%
GF33	SEC.ADVA. Y OF. TEC. EXPROPIACIONES	7	10	-3	-30,0%
GG23	SERV. COORD.OBRAS VIA PUB.Y MANT. INFRAESTRUCTURA	19	23	-4	-17,0%
GH16	SERV. DE CIRCULACION Y TRANSP.Y SUS INFRAESTRUC.	71	87	-16	-18,0%
GI75	SERV. ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	15	17	-2	-12,0%
GY51	SERV. DE PATRIMONIO	45	48	-3	-6,0%
H.00	OF. DE ESTADISTICA	5	5	0	0,0%
HD00	OF. DE TURISMO	5	5	0	0,0%
HE42	SERV. DE CONTABILIDAD	19	17	2	12,0%
HE43	SERV. FISCAL GASTOS	28	28	0	0,0%
HE44	SERV. FISCAL DE INGRESOS	34	34	0	0,0%
HE46	SERV. DE TESORERIA	19	20	-1	-5,0%
HE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	27	28	-1	-4,0%
HE49	SERV. DE TRIBUTOS BIENES INMUEBLES	28	31	-3	-10,0%
HE50	SERV.DE TRIBUTOS,IMP. Y ACTIV. ECONOMICAS	36	43	-7	-16,0%
HE54	SERV. ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	14	14	0	0,0%
HE85	SERV.DE AUDITORIAS E INTERVENCIONES DEL.	12	12	0	0,0%
HE86	SERV. FINANCIERO	5	5	0	0,0%
HE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	83	85	-2	-2,0%
HE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	36	36	0	0,0%
HEHO	JURADO TRIBUTARIO	6	6	0	0,0%
HEII	INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL	2	2	0	0,0%
HEIR	VICEINTERVENCION	3	3	0	0,0%
HEIT	TITULAR DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD	2	2	0	0,0%
HETT	TESORERIA MUNICIPAL	2	2	0	0,0%
HETV	VICETESORERIA	2	2	0	0,0%
HETY	TESORERIA ADJUNTA	1	1	0	0,0%
HF65	SERV. EMPLEO Y PROYEC.EMPREENDEDORES	18	20	-2	-10,0%
HG52	SERV. DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	76	95	-19	-20,0%
HI08	SERV. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y COMUNIC.	59	59	0	0,0%
HI64	SERV. INNOVACION Y PROYECTOS EMPREENDEDORES	7	6	1	17,0%
HI69	SERV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION	50	54	-4	-7,0%
HJ60	SERV. DE CONTRATACION	11	11	0	0,0%
HK00	OF. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	13	14	-1	-7,0%
HN22	SERV.INSPECCION MUNICIPAL	39	1	38	3800,0%
HN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL.	3	2	1	50,0%
HN36	SERV. LICENCIAS URBANISTICAS OBRAS EDIFICACION	60	73	-13	-18,0%
HN39	SERV. DE ACTIVIDADES	70	66	4	6,0%
HV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	29	29	0	0,0%
ZA90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	86	87	-1	-1,0%
		5899	6269	-370	-6,0%



-27-

PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS PRESUPUESTO 2013

ORGANO	SERVICIO	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.02	SERV. DE PROTOCOLO	2	0	0	0	1	1	0	0	4
A.04	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	4	0	0	0	0	0	0	0	4
A.05	SERVICIOS GENERALES	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A.53	GABINETE DE COMUNICACIONES	1	0	0	1	0	0	0	0	2
A.DD	SECRETARIA GRAL. DE ADMON. MPAL.(FE PUBLICA)	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A.DK	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A.DO	SECRETARIA A	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AH84	SERV. DE RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CC10	SERV. DE PERSONAL	21	10	0	38	8	5	0	0	82
CD06	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	1	2	1	0	0	4
CD11	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	3	1	0	1	4	1	0	0	10
CG97	SERV. DE PEDANIAS	1	0	0	0	3	0	0	0	4
CU13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART. CIUDADANA	1	1	0	1	4	0	0	0	7
DD67	SERV. DE BOMBEROS,PREEN.E INTERV. EMERGENCIAS	6	9	81	156	1	0	0	0	253
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	13	44	0	173	2	0	0	0	232
EC15	SERV. DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	5	9	0	1	1	1	0	0	17
ED25	SERV. DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	3	0	0	1	0	2	0	0	6
ED26	SERV. DE ACCION CULTURAL	1	1	0	0	0	1	0	0	3
ED73	SERV. DE PUBLICACIONES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
EE28	SERV. DE EDUCACION	4	9	0	2	0	4	0	0	19
EF58	SERV. DE FIESTAS Y CULTURA POPULAR	0	0	0	2	1	1	0	0	4
EG72	SERV. DE JUVENTUD	0	1	0	0	1	0	0	0	2
EH63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS (ORQUESTA)	5	0	0	0	0	0	0	0	5
EJ70	SERV. DE DEPORTES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
FD31	SERV. DE JARDINERIA	0	2	0	0	1	6	0	0	9
FH20	SERV. DE SANIDAD	5	0	0	0	1	0	0	0	6
FH92	SERV. DE CONTAMINACION ACUSTICA Y ANALISIS MEDIOAMBI	2	0	0	0	0	0	0	0	2
FJ30	SERV. DE GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	0	1	0	0	1	0	0	0	2
FK89	SERV. DE CEMENTERIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	3	0	0	0	0	1	0	0	4
FU29	SERV. DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	3	1	0	0	2	1	0	0	7
FZ91	SERV.CALIDAD MEDIOAMB.,ENERG.RENOV.Y CAMBIO CLIMAT.	5	0	0	0	0	0	0	0	5
GC00	OF. TECNICA DE ORDENACION URBANISTICA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0	0	2
GC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	1	0	0	1	0	1	0	0	3
GC34	SERV. PROYECTOS URBANOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	2	1	0	2	2	0	0	0	7
GC57	SERV. DE ASESORAMIENTO URBANISTICO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
GC62	SERV. GESTION DE CENTRO HISTORICO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GC87	SERV. DE GRANDES PROYECTOS	3	0	0	0	0	0	0	0	3
GC88	SERV. DE PROGRAMACION	3	0	0	0	0	0	0	0	3
GE35	SERV. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1	1	0	0	0	0	0	0	2
GF33	SEC.ADV. Y OF. TEC. EXPROPIACIONES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GH16	SERV. DE CIRCULACION Y TRANSP.Y SUS INFRAESTRUC.	2	3	0	1	1	0	0	0	7
GI75	SERV. ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	1	1	0	0	0	0	0	0	2
GY51	SERV. DE PATRIMONIO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
HD00	OF. DE TURISMO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
HE42	SERV. DE CONTABILIDAD	2	0	0	0	4	0	0	0	6
HE43	SERV. FISCAL GASTOS	1	0	0	0	2	0	0	0	3



-27-

PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO 2013

(CONTINUACIÓN)

ORGANO	SERVICIO	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
HE44	SERV. FISCAL DE INGRESOS	2	0	0	3	3	0	0	0	8
HE46	SERV. DE TESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
HE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
HE49	SERV. DE TRIBUTOS BIENES INMUEBLES	1	0	0	1	2	0	0	0	4
HE50	SERV.DE TRIBUTOS,IMP. Y ACTIV. ECONOMICAS	2	0	0	0	4	0	0	0	6
HE54	SERV. ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
HE85	SERV.DE AUDITORIAS E INTERVENCIONES DEL.	3	0	0	0	0	0	0	0	3
HE86	SERV. FINANCIERO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
HE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	4	0	0	0	5	0	0	0	9
HE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	1	0	0	0	0	0	0	0	1
HETY	TESORERIA ADJUNTA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
HF65	SERV. EMPLEO Y PROYEC.EMPREENDEDORES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
HG52	SERV. DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	1	0	0	0	5	5	0	0	11
HI08	SERV. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y COMUNIC.	2	0	0	1	2	0	0	0	5
HI64	SERV. INNOVACION Y PROYECTOS EMPREENDEDORES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
HI69	SERV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2	1	0	0	1	0	0	0	4
HJ60	SERV. DE CONTRATACION	0	0	0	1	0	0	0	0	1
HN36	SERV. LICENCIAS URBANISTICAS OBRAS EDIFICACION	5	2	0	1	1	0	0	0	9
HN39	SERV. DE ACTIVIDADES	4	3	0	0	0	0	0	0	7
HV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	2	0	0	0	1	0	0	0	3
ZA90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	0	0	0	0	3	0	0	5	8
		154	103	81	390	72	31	0	5	836



-28-

COMPARATIVO DE VACANTES 2013-2012

ORGANO	SERVICIO	2013	2012	Variación	Increment %
A.01	GABINETE DE ALCALDIA	0	2	-2	-100,0%
A.02	SERV. DE PROTOCOLO	4	4	0	0,0%
A.04	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	4	7	-3	-42,9%
A.05	SERVICIOS GENERALES	2	2	0	0,0%
A.53	GABINETE DE COMUNICACIONES	2	5	-3	-60,0%
A.DD	SECRETARIA GRAL. DE ADMON. MPAL.(FE PUBLICA)	1	1	0	0,0%
A.DK	VICESECRETARIA GENERAL	1	1	0	0,0%
A.DN	VICESECRETARIA DE LA ADMON. MUNICIPAL	0	1	-1	-100,0%
A.DO	SECRETARIA A	1	1	0	0,0%
AH84	SERV. DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	2	-1	-50,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	82	232	-150	-64,7%
CD06	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES	4	9	-5	-55,6%
CD11	SERV. DE SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	10	26	-16	-61,5%
CG97	SERV. DE PEDANIAS	4	6	-2	-33,3%
CU13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART. CIUDADANA	7	10	-3	-30,0%
DD67	SERV. DE BOMBEROS,PREVEN.E INTERV. EMERGENCIAS	253	225	28	12,4%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	232	219	13	5,9%
EC15	SERV. DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	17	58	-41	-70,7%
ED25	SERV. DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	6	10	-4	-40,0%
ED26	SERV. DE ACCION CULTURAL	3	10	-7	-70,0%
ED73	SERV. DE PUBLICACIONES	1	1	0	0,0%
EE28	SERV. DE EDUCACION	19	36	-17	-47,2%
EF58	SERV. DE FIESTAS Y CULTURA POPULAR	4	4	0	0,0%
EG72	SERV. DE JUVENTUD	2	1	1	100,0%
EH63	SERV.PALAU DE LA MUSICA I CONGRESSOS (ORQUESTA)	5	22	-17	-77,3%
EJ70	SERV. DE DEPORTES	1	1	0	0,0%
FD31	SERV. DE JARDINERIA	9	10	-1	-10,0%
FH20	SERV. DE SANIDAD	6	7	-1	-14,3%
FH21	SERV. DE LABORATORIO MUNICIPAL	0	5	-5	-100,0%
FH80	SERV. DE DROGODEPENDENCIA	0	1	-1	-100,0%
FH92	SERV. DE CONTAMINACION ACUSTICA Y ANALISIS MEDIOAMBIENTAL	2	0	2	100,0%
FJ30	SERV. DE GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	2	4	-2	-50,0%
FK89	SERV. DE CEMENTERIOS	1	1	0	0,0%
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	4	7	-3	-42,9%
FU29	SERV. DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	7	9	-2	-22,2%
FZ91	SERV.CALIDAD MEDIOAMB.,E.RENOV.Y CAMBIO CLIMAT.	5	4	1	25,0%
GC00	OF. TECNICA DE ORDENACION URBANISTICA	1	1	0	0,0%
GC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	2	3	-1	-33,3%
GC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	3	4	-1	-25,0%
GC34	SERV. PROYECTOS URBANOS	1	1	0	0,0%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	7	6	1	16,7%
GC57	SERV. DE ASESORAMIENTO URBANISTICO	2	1	1	100,0%
GC62	SERV. GESTION DE CENTRO HISTORICO	1	2	-1	-50,0%
GC87	SERV. DE GRANDES PROYECTOS	3	3	0	0,0%
GC88	SERV. DE PROGRAMACION	3	5	-2	-40,0%
GE35	SERV. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2	3	-1	-33,3%
GF33	SEC.ADVA. Y OF. TEC. EXPROPIACIONES	1	1	0	0,0%
GG23	SERV. COORD.OBRAS VIA PUB.Y MANT. INFRAESTRUCTURA	0	2	-2	-100,0%
GH16	SERV. DE CIRCULACION Y TRANSP. Y SUS INFRAESTRUC.	7	13	-6	-46,2%
GI75	SERV. ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	2	3	-1	-33,3%
GY51	SERV. DE PATRIMONIO	2	4	-2	-50,0%
HD00	OF. DE TURISMO	1	1	0	0,0%
HE42	SERV. DE CONTABILIDAD	6	7	-1	-14,3%
HE43	SERV. FISCAL GASTOS	3	2	1	50,0%
HE44	SERV. FISCAL DE INGRESOS	8	6	2	33,3%

-28-
COMPARATIVO DE VACANTES 2013-2012
(CONTINUACIÓN)

ORGANO	SERVICIO	2013	2012	Variación	Increment %
HE46	SERV. DE TESORERIA	2	3	-1	-33,3%
HE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	1	2	-1	-50,0%
HE49	SERV. DE TRIBUTOS BIENES INMUEBLES	4	6	-2	-33,3%
HE50	SERV.DE TRIBUTOS,IMP. Y ACTIV. ECONOMICAS	6	11	-5	-45,5%
HE54	SERV. ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	1	1	0	0,0%
HE85	SERV.DE AUDITORIAS E INTERVENCIONES DEL.	3	2	1	50,0%
HE86	SERV. FINANCIERO	1	1	0	0,0%
HE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	9	11	-2	-18,2%
HE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	1	1	0	0,0%
HETY	TESORERIA ADJUNTA	1	1	0	0,0%
HF65	SERV. EMPLEO Y PROYEC.EMPREENDEDORES	1	1	0	0,0%
HG52	SERV. DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	11	16	-5	-31,3%
HI08	SERV. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y COMUNIC.	5	8	-3	-37,5%
HI64	SERV. INNOVACION Y PROYECTOS EMPREENDEDORES	1	1	0	0,0%
HI69	SERV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION	4	6	-2	-33,3%
HJ60	SERV. DE CONTRATACION	1	1	0	0,0%
HN36	SERV. LICENCIAS URBANISTICAS OBRAS EDIFICACION	9	10	-1	-10,0%
HN39	SERV. DE ACTIVIDADES	7	7	0	0,0%
HV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	3	4	-1	-25,0%
ZA90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	8	4	4	100,0%
		836	1.109	-273	-24,6%



- 29 -

PRESUPUESTO 2012-2013 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
A AREA DE ALCALDIA	2.949.919,27	2.901.530,47	-48.388,80	-1,64
C AREA MODERN.ADMON., DESCENT. Y PART.	29.966.757,43	34.886.711,40	4.919.953,97	16,42
D AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7.166.545,24	8.794.988,89	1.628.443,65	22,72
E AREA DE PROGRESO HUMANO Y CULTURA	80.322.801,88	80.774.708,08	451.906,20	0,56
F AREA MED.AMBIENTE_Y DESARROLLO SOSTENIBL	89.472.450,36	93.836.228,16	4.363.777,80	4,88
G AREA URBANISMO, VIV. Y CALID.URBANA	73.287.686,28	77.618.505,18	4.330.818,90	5,91
H AREA DE ECONOMIA Y GRANDES PYTOS.	17.722.995,97	39.866.167,36	22.143.171,39	124,94
TOTAL CAPITULOS II Y IV	300.889.156,43	338.678.839,54	37.789.683,11	12,56

DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
A. ALCALDIA	1.226.343,27	1.207.786,47	-18.556,80	-1,51
AG RELACIONES CON LOS MED.COMUNICACION	1.583.576,00	1.353.744,00	-229.832,00	-14,51
AH RELACIONES INTERNACIONALES	140.000,00	340.000,00	200.000,00	142,86
CC PERSONAL	268.122,00	164.088,00	-104.034,00	-38,80
CD ADMINISTRACION INTERNA	29.223.422,53	34.265.410,50	5.041.987,97	17,25
CG PEDANIAS	273.000,00	273.000,00	0,00	0,00
CU DESCENTRALIZ. Y PART.CIUDADANA	202.212,90	184.212,90	-18.000,00	-8,90
DD BOMBEROS, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EMERGEN	176.446,10	276.446,10	100.000,00	56,67
DE POLICIA LOCAL	6.990.099,14	8.518.542,79	1.528.443,65	21,87
EC BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	29.553.280,00	29.560.900,00	7.620,00	0,03
ED CULTURA	4.767.933,82	4.750.669,16	-17.264,66	-0,36
EE EDUCACION Y UNIVERSIDAD POPULAR	12.476.203,75	12.476.215,77	12,02	0,00
EF FIESTAS Y CULTURA POPULAR	6.247.695,05	6.247.695,05	0,00	0,00
EG JUVENTUD	2.333.186,73	2.483.186,73	150.000,00	6,43
EH ORQUESTA Y BANDA MUNICIPALES	11.362.166,10	11.673.704,94	311.538,84	2,74
EJ DEPORTES	13.582.336,43	13.582.336,43	0,00	0,00
FD JARDINES Y PARQUES	19.440.428,20	20.816.740,00	1.376.311,80	7,08
FH SANIDAD, CONTAM.ACUSTICA Y LABORATORIO MPAL.	1.517.716,62	1.517.876,62	160,00	0,01
FI PLAYAS	1.011.363,84	1.011.363,84	0,00	0,00
FJ RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	54.345.833,07	54.345.833,07	0,00	0,00
FK CEMENTERIOS	1.638.224,52	1.638.224,52	0,00	0,00
FP DEVESA-ALBUFERA	1.528.873,61	1.450.579,61	-78.294,00	-5,12



- 29 -

PRESUPUESTO 2012-2013 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	9.320.410,50	12.386.010,50	3.065.600,00	32,89
FZ CALIDAD AMBIENTAL, ENERGIAS RENOV., C. CLIMATICO	669.600,00	669.600,00	0,00	0,00
GC URBANISMO	543.102,63	552.265,63	9.163,00	1,69
GD VIVIENDA	41.850,00	41.850,00	0,00	0,00
GG COORD. SERVICIOS EN VIA PUBLICA	2.743.051,13	3.014.707,03	271.655,90	9,90
GH CIRC.Y TRANSP. E INFR.TRANSPORTE	65.016.396,97	69.066.396,97	4.050.000,00	6,23
GI ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	4.285.982,18	4.285.982,18	0,00	0,00
GY PATRIMONIO Y GESTION PATRIMONIAL	657.303,37	657.303,37	0,00	0,00
H. OFICINA ESTADISTICA	35.258,63	41.642,23	6.383,60	18,11
HD TURISMO	4.220.264,00	4.220.264,00	0,00	0,00
HE PPTOS. Y POLITICA TRIB.FISCAL	2.840.584,17	24.739.489,66	21.898.905,49	770,93
HF EMPLEO Y PROM. PYTOS.EMPREENDEDORES	5.309.454,08	5.474.961,38	165.507,30	3,12
HG COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	687.906,10	687.906,10	0,00	0,00
HI INNOVACION Y SOC. DE LA INFORMACION	4.061.657,79	4.219.032,79	157.375,00	3,87
HJ CONTRATACION	20.925,00	20.925,00	0,00	0,00
HK RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	526.983,75	341.983,75	-185.000,00	-35,11
HN COORD JURIDICA,ORDENANZAS, LIC.E INSPEC	19.962,45	119.962,45	100.000,00	500,94
TOTAL CAPITULOS II Y IV	300.889.156,43	338.678.839,54	37.789.683,11	12,56



- 29 -

PRESUPUESTO 2012-2013 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
A.010 SERV. GABINETE DE ALCALDIA	519.906,27	501.349,47	-18.556,80	-3,57
A.020 OF.PROTOCOLO	535.680,00	535.680,00	0,00	0,00
A.040 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00
A.530 GA.COMUNICACIONES	133.083,00	133.083,00	0,00	0,00
A.780 GA.SECRETARIA GRAL.PLENO	9.837,00	837,00	-9.000,00	-91,49
A.790 SE.ORGANO DE APOYO	837,00	9.837,00	9.000,00	1.075,27
AG005 OF.PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES	1.583.576,00	1.353.744,00	-229.832,00	-14,51
AH840 SE.RELACIONES INTERNACIONALES	140.000,00	340.000,00	200.000,00	142,86
CC100 SE.PERSONAL	268.122,00	164.088,00	-104.034,00	-38,80
CD060 SE.CENTRALES		6.000,00	6.000,00	
CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	29.223.422,53	34.259.410,50	5.035.987,97	17,23
CG970 SE.DE PEDANIAS	273.000,00	273.000,00	0,00	0,00
CU130 SE.DESCENTR.Y PART.CIUDADANA	202.212,90	184.212,90	-18.000,00	-8,90
DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG	176.446,10	276.446,10	100.000,00	56,67
DE140 SE.POLICIA LOCAL	6.990.099,14	8.518.542,79	1.528.443,65	21,87
EC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	29.553.280,00	29.560.900,00	7.620,00	0,03
ED250 SE.PATRIMONIO HTCO.CULTURAL	719.127,82	980.387,00	261.259,18	36,33
ED260 SE.ACCION CULTURAL	3.714.006,00	3.435.482,16	-278.523,84	-7,50
ED730 SE.PUBLICACIONES	334.800,00	334.800,00	0,00	0,00
EE280 SE.EDUCACION	12.476.203,75	12.476.215,77	12,02	0,00
EF580 SE.FIESTAS Y CULTURA POPULAR	6.247.695,05	6.247.695,05	0,00	0,00
EG720 SE.JUVENTUD	2.333.186,73	2.483.186,73	150.000,00	6,43
EH630 SE. PALAU MÚSICA Y CONGRESOS (ORQUESTA)	11.362.166,10	11.673.704,94	311.538,84	2,74
EJ700 SE.DEPORTES	13.582.336,43	13.582.336,43	0,00	0,00
FD310 SE.JARDINERIA	19.440.428,20	20.816.740,00	1.376.311,80	7,08
FH200 SE.SANIDAD	915.506,42	914.266,42	-1.240,00	-0,14
FH210 SE.LABORATORIO	212.161,93		-212.161,93	-100,00
FH800 SE.DROGODEPENDENCIAS	335.637,00	337.037,00	1.400,00	0,42
FH920 SE.CONTAMIN.ACUSTICA Y ANALISIS MED.AMBIENTA	54.411,27	266.573,20	212.161,93	389,92
FI930 SE.PLAYAS	1.011.363,84	1.011.363,84	0,00	0,00
FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPZA.	54.345.833,07	54.345.833,07	0,00	0,00
FK890 SE.CEMENTERIOS	1.638.224,52	1.638.224,52	0,00	0,00
FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	1.528.873,61	1.450.579,61	-78.294,00	-5,12
FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	9.320.410,50	12.386.010,50	3.065.600,00	32,89
FZ910 SE.CALIDAD MEDIOAMB.ENERG.RENOV.C.CLIMA	669.600,00	669.600,00	0,00	0,00



- 29 -

PRESUPUESTO 2012-2013 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
GC320 SE.PLANEAMIENTO	10.881,00	10.881,00	0,00	0,00
GC330 SE.GESTION URBANISTICA	6.022,00	16.022,00	10.000,00	166,06
GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	18.644,18	18.644,18	0,00	0,00
GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA	505.170,00	505.170,00	0,00	0,00
GC560 SE.PROYECTOS SINGULARES	837,00		-837,00	-100,00
GC570 SE.ASESORAMIENTO URBANISTICO	837,00	837,00	0,00	0,00
GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	711,45	711,45	0,00	0,00
GD660 SE.VIVIENDAS	41.850,00	41.850,00	0,00	0,00
GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	2.743.051,13	3.014.707,03	271.655,90	9,90
GH160 SE.CIRCULAC.Y TRANSP.Y SUS INFRAEST.	65.016.396,97	69.066.396,97	4.050.000,00	6,23
GI750 SE.ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	4.285.982,18	4.285.982,18	0,00	0,00
GY510 SE.PATRIMONIO	657.303,37	657.303,37	0,00	0,00
H.008 OF.ESTADISTICA	35.258,63	41.642,23	6.383,60	18,11
HD009 OF.TURISMO	4.220.264,00	4.220.264,00	0,00	0,00
HE000 INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	837,00	837,00	0,00	0,00
HE002 JURAT TRIBUTARI	837,00	837,00	0,00	0,00
HE420 SE.CONTABILIDAD	473.611,20	477.954,93	4.343,73	0,92
HE430 SE.FISCAL GASTOS	180.000,00	21.970.561,76	21.790.561,76	12.105,87
HE460 TESORERIA	2.100.837,00	2.100.837,00	0,00	0,00
HE540 SE.ECONOMICO PRESUPUESTARIO	54.461,97	54.461,97	0,00	0,00
HE960 SE.GESTIÓN DE EMISIONES Y RECAUDACIÓN	30.000,00	134.000,00	104.000,00	346,67
HF650 SE.EMPLEO Y PROM.PYTOS.EMPRENDED.	5.309.454,08	5.474.961,38	165.507,30	3,12
HG520 SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	687.906,10	687.906,10	0,00	0,00
HI080 SE DE TECNOLOGIA DE LA INNOVACIÓN	2.720.080,79	2.720.080,79	0,00	0,00
HI640 SE.INNOVACION Y SOCIED.DE LA INFORMACION	1.333.207,00	1.490.582,00	157.375,00	11,80
HI690 SE.DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
HJ600 OF. CONTRATACIÓN	20.925,00	20.925,00	0,00	0,00
HK003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	526.983,75	341.983,75	-185.000,00	-35,11
HN360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	19.962,45	119.962,45	100.000,00	500,94
TOTAL CAPITULOS II Y IV	300.889.156,43	338.678.839,54	37.789.683,11	12,56



**- CUADRO 30 -
DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2013**

Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Vigente 01/01/2013	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Vigente 01/01/2014
1985001	CONSELLERIA T.Y V. 2,07M	2.074.059,65	5-nov-85	20-jun-13	FIJO	5,000%	140.148,44	7.011,19	140.148,44	147.159,63	
1987001	CONSELLERIA T. Y V. 0,45M	453.996,19	3-feb-87	3-feb-31	FIJO	5,000%	453.996,19	22.699,80		22.699,80	453.996,19
1990001	CONSELLERIA T Y V. 1,1	1.178.702,65	14-dic-90	31-dic-18	FIJO	5,000%	427.228,04	20.198,67	62.660,73	82.859,40	364.567,31
1994002	CONSELLERIA T. Y V. 1,9M	1.917.820,98	14-dic-90	31-dic-18	FIJO	5,000%	1.917.820,98	95.891,05		95.891,05	1.917.820,98
1994003	CONSELLERIA T. Y V. 0,9M	795.133,44	29-nov-94	29-nov-31	FIJO	5,000%	795.133,44	39.766,58		39.766,58	795.133,44
1998002	CAM 24,04M	24.040.484,18	5-mar-98	5-mar-13	EURIBOR	0,070%	500.843,42	1.652,78	500.843,42	502.496,20	
1998008	ICO 5,1M	5.108.602,89	4-jun-98	15-mar-13	BEI	0,100%	392.969,49	1.326,27	392.969,45	394.295,72	
1998009	ICO 11,3M	11.335.637,82	4-jun-98	4-jun-13	MIBOR	0,090%	1.259.515,34	10.442,78	1.259.515,31	1.269.958,09	
1998010	DEXIA SABADELL 5,1M	5.108.602,89	4-jun-98	15-mar-13	BEI	0,100%	392.969,49	1.296,80	392.969,45	394.266,25	
1998012	ICO 9,3M	9.315.687,62	21-dic-98	21-dic-13	MIBOR	0,090%	1.035.076,42	17.305,33	1.035.076,40	1.052.381,73	
1999003	CAIXA CATALUYA 23,5M	23.523.082,29	16-dic-99	15-dic-14	BEI	0,100%	3.920.513,69	53.662,03	1.960.256,86	2.013.918,89	1.960.256,83
2000001	CAM 14,7M	14.713.928,23	20-dic-00	15-dic-15	BEI	0,100%	3.678.482,02	50.349,22	1.226.160,69	1.276.509,91	2.452.321,33
2001001	DGZ BANK 48,9M	48.982.486,51	25-jun-01	17-oct-13	EURIBOR	0,068%	12.245.621,63	200.886,02	12.245.621,63	12.446.507,65	
2001003	CAM 17,1M	17.128.844,97	13-dic-01	15-sep-16	BEI	0,115%	5.709.614,97	73.660,58	1.427.403,75	1.501.064,33	4.282.211,22
2002005	BEI 60M	60.000.000,00	12-dic-02	15-jun-23	BEI		44.000.000,00	532.222,22	4.000.000,00	4.532.222,22	40.000.000,00
2003002	SANTANDER 30M	30.000.000,00	31-mar-03	31-mar-18	EURIBOR	0,060%	13.125.000,00	159.656,25	2.500.000,00	2.659.656,25	10.625.000,00
2004003	CAIXA GALICIA 20M	20.000.000,00	26-abr-04	26-abr-19	EURIBOR	0,080%	11.666.666,65	146.053,70	1.666.666,67	1.812.720,37	9.999.999,98
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	8.500.000,00	3-nov-04	3-nov-29	EURIBOR	0,070%	6.568.181,97	85.956,25	386.363,60	472.319,85	6.181.818,37
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	45.255.901,71	23-feb-05	23-feb-30	EURIBOR	0,070%	35.484.741,12	464.532,97	2.057.086,44	2.521.619,41	33.427.654,68
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	34.800.000,00	24-oct-05	24-oct-30	EURIBOR	0,062%	31.320.000,00	407.937,97	1.740.000,00	2.147.937,97	29.580.000,00
2005005	BANKIA 30M	30.000.000,00	24-oct-05	24-oct-30	EURIBOR	0,060%	27.310.308,68	351.129,25	1.490.315,51	1.841.444,76	25.819.993,17
2006001	CAM 13M	13.000.000,00	26-jul-06	20-jul-31	EURIBOR	0,050%	11.079.545,46	143.111,21	590.909,08	734.020,29	10.488.636,38
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	30.200.000,00	15-nov-06	15-nov-31	EURIBOR	0,062%	28.690.000,00	374.073,98	1.510.000,00	1.884.073,98	27.180.000,00
2006003	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20-dic-06	20-dic-31	EURIBOR	0,045%	11.227.272,76	142.523,58	590.909,08	733.432,66	10.636.363,68
2006004	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20-dic-06	20-dic-31	EURIBOR	0,055%	259.090,92	3.314,40	13.636,36	16.950,76	245.454,56
2007001	DEXIA SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31-may-07	31-may-32	EURIBOR	0,050%	39.104.000,00	502.562,44	1.955.200,00	2.457.762,44	37.148.800,00
2007002	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31-may-07	31-may-32	EURIBOR	0,055%	10.370.454,60	132.731,85	531.818,16	664.550,01	9.838.636,44
2007003	B. VALENCIA (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	21-sep-07	21-sep-32	EURIBOR	0,040%	9.090.909,08	115.920,83	454.545,46	570.466,29	8.636.363,62
2008001	ICO 40,1M	40.129.300,00	13-mar-08	13-mar-33	EURIBOR	0,065%	36.937.196,61	483.308,84	1.824.059,08	2.307.367,92	35.113.137,53
2008002	B.VALENCIA (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	3-abr-08	3-abr-33	EURIBOR	0,080%	9.545.454,55	144.783,33	454.545,45	599.328,78	9.090.909,10
2009001	BANKIA 10M	10.000.000,00	8-may-09	8-may-24	EURIBOR	0,980%	9.626.688,17	208.491,84	788.150,07	996.641,91	8.838.538,10
2009002	SANTANDER 20M	20.000.000,00	8-may-09	8-may-21	EURIBOR	1,350%	17.000.000,00	428.277,78	2.000.000,00	2.428.277,78	15.000.000,00
2009003	DEXIA SABADELL 20M	20.000.000,00	8-may-09	8-may-21	EURIBOR	1,300%	18.000.000,00	438.175,00	2.000.000,00	2.438.175,00	16.000.000,00
2009004	DEXIA SABADELL 25M	25.000.000,00	25-jun-09	25-jun-21	EURIBOR	1,250%	22.500.000,00	535.416,67	2.500.000,00	3.035.416,67	20.000.000,00
2009005	BANKIA 6,5M	6.500.000,00	2-jul-09	2-jul-24	EURIBOR	1,350%	6.380.066,46	161.318,42	500.359,34	661.677,76	5.879.707,12
2009006	CAJA SUR 1,079M	1.079.959,37	17-nov-09	17-nov-21	EURIBOR	1,250%	986.201,38	23.731,95	103.552,92	127.284,87	882.648,46
2010001	BANKIA 10M	10.000.000,00	17-may-10	17-may-25	EURIBOR	1,170%	10.000.000,00	240.909,97	385.865,23	626.775,20	9.614.134,77
2010002	SANTANDER 20M	20.000.000,00	18-may-10	18-may-27	EURIBOR	1,150%	20.000.000,00	484.476,19	714.285,72	1.198.761,91	19.285.714,28
2010003	SANTANDER 25M	25.000.000,00	18-may-10	18-may-27	EURIBOR	1,000%	25.000.000,00	567.745,54	892.857,14	1.460.602,68	24.107.142,86



- CUADRO 30 -
DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2013

Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Vigente 01/01/2013	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Vigente 01/01/2014
2010004	DEXIA SABADELL 3,27M	3.275.984,75	18-may-10	18-may-20	EURIBOR	1,150%	3.275.984,75	79.715,63		79.715,63	3.275.984,75
2010005	BANESTO 20M	20.000.000,00	20-may-10	20-may-20	EURIBOR	1,080%	20.000.000,00	464.746,18	1.372.254,40	1.837.000,58	18.627.745,60
2010006	BBVA 4,27M	4.275.984,75	6-ago-10	6-ago-25	EURIBOR	1,190%	4.275.984,75	105.783,11		105.783,11	4.275.984,75
2010007	DEXIA SABADELL 10M	10.000.000,00	6-ago-10	6-ago-20	EURIBOR	1,700%	10.000.000,00	299.097,22		299.097,22	10.000.000,00
2010008	BBVA 6,6M	6.661.007,81	14-dic-10	14-dic-25	EURIBOR	1,400%	6.661.007,81	178.968,33		178.968,33	6.661.007,81
2010009	BBVA 7M	7.063.007,44	14-dic-10	14-dic-25	EURIBOR	2,650%	7.063.007,44	271.204,77	543.308,28	814.513,05	6.519.699,16
2010010	CAIXA PENEDES 3M	3.000.000,00	14-dic-10	14-dic-25	EURIBOR	2,250%	3.000.000,00	105.000,00		105.000,00	3.000.000,00
2010011	BBVA 3M	3.000.000,00	23-dic-10	23-dic-25	EURIBOR	2,650%	3.000.000,00	115.193,75	230.769,24	345.962,99	2.769.230,76
2010012	BBVA 15M	15.000.000,00	23-dic-10	23-dic-25	EURIBOR	2,750%	15.000.000,00	590.737,18	1.153.846,16	1.744.583,34	13.846.153,84
2010013	DEXIA SABADELL 7,86M	7.865.480,42	23-dic-10	23-dic-25	EURIBOR	1,950%	7.865.480,42	247.688,69	605.036,96	852.725,65	7.260.443,46
2010014	BBVA 153M	153.622.052,53	23-dic-10	23-dic-25	EURIBOR	1,950%	153.622.052,53	4.840.013,76	11.817.080,96	16.657.094,72	141.804.971,57
2010015	DEXIA SABADELL 10M	10.000.000,00	23-dic-10	23-dic-22	EURIBOR	2,500%	10.000.000,00	380.208,33	1.000.000,00	1.380.208,33	9.000.000,00
2010016	SANTANDER 10M	10.000.000,00	23-dic-10	23-dic-25	EURIBOR	2,850%	10.000.000,00	413.701,39	769.235,38	1.182.936,77	9.230.764,62
2011001	ICO-TES-BBVA (*)	18.872.176,13	18-nov-11	18-nov-14	FIJO	6,500%	12.973.192,43	843.257,51		843.257,51	6.690.774,79
2011002	ICO-TES-BANKIA (*)	9.356.353,81	29-nov-11	9-dic-14	FIJO	6,500%	6.431.784,95	418.066,02		418.066,02	3.317.119,11
2011003	ICO-TES-SANTANDER (*)	1.896.170,25	18-nov-11	18-nov-14	FIJO	6,500%	1.303.473,50	84.725,78		84.725,78	672.251,47
2011004	ICO-PRE-SANTANDER	23.770.338,14	18-nov-11	24-nov-14	FIJO	6,500%	13.020.081,78	846.305,32	6.305.124,35	7.151.429,67	6.714.957,43
2011005	ICO-PRE-BANESTO	6.416.495,66	18-nov-11	24-nov-14	FIJO	6,500%	4.410.855,03	286.705,58	2.136.007,28	2.422.712,86	2.274.847,75
2011006	ICO-PRE-CAIXA	1.324.075,27	18-nov-11	24-nov-14	FIJO	6,500%	910.201,51	59.163,10	440.775,55	499.938,65	469.425,96
2012001	ICO PROVEDORES BBVA	10.439.703,34	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	10.439.703,34	688.005,45		688.005,45	10.439.703,34
2012012	ICO PROVEDORES TESOR. BBVA	9.876.139,09	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	9.876.139,09	650.865,00		650.865,00	9.876.139,09
2012002	ICO-PROVEDORES POPULAR	6.239.512,15	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	6.239.512,15	411.201,18		411.201,18	6.239.512,15
2012013	ICO-PROVEDORES TESOR. POPULAR	4.646.513,61	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	4.646.513,61	306.218,15		306.218,15	4.646.513,61
2012003	ICO PROVEDORES CAM	7.091.978,26	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	7.091.978,26	467.381,07		467.381,07	7.091.978,26
2012014	ICO PROVEDORES TESOR. CAM	4.948.347,27	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	4.948.347,27	326.109,83		326.109,83	4.948.347,27
2012004	ICO-PROVEDORES SABADELL	2.141.724,51	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	2.141.724,51	141.145,59		141.145,59	2.141.724,51
2012015	ICO-PROVEDORES TESOR. SABADELL	7.562.246,02	22-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	7.562.246,02	498.373,02		498.373,02	7.562.246,02
2012005	ICO-PROVEDORES BANKIA	10.060.406,10	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	10.060.406,10	663.008,71		663.008,71	10.060.406,10
2012016	ICO-PROVEDORES TESOR. BANKIA	11.359.298,41	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	11.359.298,41	748.609,32		748.609,32	11.359.298,41
2012006	ICO-PROVEDORES CAIXA	15.860.786,49	29-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	15.860.786,49	1.045.269,89		1.045.269,89	15.860.786,49
2012017	ICO-PROVEDORES TESOR CAIXA	17.317.439,89	29-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	17.317.439,89	1.141.267,39		1.141.267,39	17.317.439,89
2012007	ICO-PROVEDORES SANTANDER	5.674.590,02	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	5.674.590,02	373.971,25		373.971,25	5.674.590,02
2012018	ICO-PROVEDORES TESOR. SANTANDER	13.231.216,85	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	13.231.216,85	871.973,94		871.973,94	13.231.216,85
2012008	ICO-PROVEDORES BANESTO	4.632.595,86	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	4.632.595,86	305.300,94		305.300,94	4.632.595,86
2012019	ICO-PROVEDORES TESOR. BANESTO	3.867.641,39	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	3.867.641,39	254.888,31		254.888,31	3.867.641,39
2012009	ICO-PROVEDORES BANKINTER	7.090.516,52	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	7.090.516,52	467.284,73		467.284,73	7.090.516,52
2012020	ICO-PROVEDORES TESOR. BANKINTER	7.015.958,28	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	7.015.958,28	462.371,14		462.371,14	7.015.958,28
2012010	ICO-PROVEDORES RURAL CAJA	5.396.949,47	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	5.396.949,47	355.673,96		355.673,96	5.396.949,47
2012021	ICO-PROVEDORES TESOR. RURAL CAJA	10.632.256,43	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	10.632.256,43	700.695,23		700.695,23	10.632.256,43



**- CUADRO 30 -
DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2013**

Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Vigente 01/01/2013	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Vigente 01/01/2014
2012011	ICO-PROVEDORES GRUPO BMN	13.667.726,35	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	13.667.726,35	900.741,13		900.741,13	13.667.726,35
2012022	ICO-PROVEDORES TESOR. GRUPO BMN	3.872.680,68	23-may-12	29-may-22	EURIBOR	5,250%	3.872.680,68	255.220,41		255.220,41	3.872.680,68
2012023	ICO2-SABADELL	533.018,98	25-jul-12	30-jul-22	EURIBOR	5,250%	533.018,98	35.127,43		35.127,43	533.018,98
S1-2011	SWAP BBVA	76.811.026,27	9-may-11	23-jun-16	EURIBOR	2,895%-E		1.244.304,77		1.244.304,77	
S2-2011	SWAP BANESTO	20.000.000,00	10-may-11	20-may-16	EURIBOR	2,85%-E		321.788,67		321.788,67	
S 3-2011	SWAP BBVA-2	76.811.026,27	27-may-11	23-jun-18	EURIBOR	2,93%-E		1.270.779,34		1.270.779,34	
S 4-2011	SWAP BANKIA	20.000.000,00	12-jul-11	24-jul-18	EURIBOR	2,735%-E		275.050,05		275.050,05	
	COMIS.Y GTOS.FORMALIZ.DE PRESTAMOS							1.037.677,59		1.037.677,59	
	INTERESES DE DEMORA							5.000.000,00		5.000.000,00	
	PÓLIZAS A CORTO PLAZO							1.511.213,33		1.511.213,33	
	PRÉSTAMOS ASOCIACIONES FALLERAS							150.000,00		150.000,00	
	GTOS.SITUAC.FONDOS Y OTROS							6.000,00		6.000,00	
	TOTAL						964.114.064,84	41.392.310,00	78.668.190,00	120.060.500,00	875.417.569,20

(*) Operaciones no presupuestarias cuyas amortizaciones, por importe de 10.028.305,51€, no se incluyen en la columna "Amortización", pero disminuyen el capital contratado a 1/01/2014



-31-

PRESUPUESTO 2013 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES
DISTRIBUCION POR FINANCIACION

DELEGACIONES	TOTAL	CRÉDITO PTMO. GRAL.	RECURSOS CTE. FINALISTAS	TRANSFERENC. DE CAPITAL	ENAJENACIÓN ACTIVOS	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
DD BOMBEROS, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS	3.294.500,00	0,00	2.965.000,00	0,00	0,00	329.500,00
ED CULTURA	728.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	728.500,00
FK CEMENTERIOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
FP DEVESA-ALBUFERA	10.875,80	0,00	0,00	10.875,80	0,00	0,00
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	10.606.800,00	0,00	6.256.800,00	0,00	4.350.000,00	0,00
GC URBANISMO	2.536.616,12	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	2.534.616,12
GF EXPROPIACIONES	3.850.196,86	0,00	10.000,00	0,00	57.500,00	3.782.696,86
GH CIRC.Y TRANSP. E INFR.TRANSPORTE	8.673.627,02	0,00	0,00	0,00	0,00	8.673.627,02
GI ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
HI INNOVACIÓN Y SOC. DE LA INFORMACIÓN	1.251.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.251.060,00
TOTAL	32.252.175,80	0,00	9.232.800,00	10.875,80	4.408.500,00	18.600.000,00



- 32 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO	2013
0 DEUDA PÚBLICA	120.060.500,00
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	291.862.667,91
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	69.019.368,24
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE	94.361.216,26
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	50.739.398,45
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	105.258.302,68
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	731.301.453,54



- 33 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLITICA DE GASTO

POLITICA DE GASTO	2013
01 DEUDA PUBLICA	120.060.500,00
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	140.594.162,68
15 VIVIENDA Y URBANISMO	17.762.295,88
16 BIENESTAR COMUNITARIO	103.369.775,37
17 MEDIO AMBIENTE	30.136.433,98
21 PENSIONES	10.600,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	61.681.766,04
24 FOMENTO DEL EMPLEO	7.327.002,20
31 SANIDAD	6.267.368,42
32 EDUCACIÓN	31.183.059,80
33 CULTURA	41.492.579,72
34 DEPORTE	15.418.208,32
41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	503.639,70
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	7.738.447,74
44 TRANSPORTE PUBLICO	39.981.348,97
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.515.962,04
91 ORGANOS DE GOBIERNO	10.120.231,41
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	75.645.070,54
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.493.000,73
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	731.301.453,54



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLITICA DE GASTO PRESUPUESTO 2013

GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	CAP.I GASTOS PERSONAL	CAP.II FUNCIO- NAMIENTO	CAP.IV TRANSF. CTES.	CAP.VI INVERSIONES REALES	CAP.VII TRANSF. CAPITAL	CAP. III,VIII Y IX GTOS, ACTIVOS Y PASIVOS FIN.	TOTAL GENERAL
011 DEUDA PUBLICA						120.060.500,00	120.060.500,00
01 DEUDA PUBLICA						120.060.500,00	120.060.500,00
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	79.905.669,30	1.429.826,03	88.716,76			0,00	81.424.212,09
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y EL ESTACIONAMIENTO	2.865.891,82	20.593.348,00		8.673.627,02		0,00	32.132.866,84
135 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	23.466.137,65	272.275,53	4.170,57	3.294.500,00		0,00	27.037.083,75
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	106.237.698,77	22.295.449,56	92.887,33	11.968.127,02		0,00	140.594.162,68
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	13,45			90.880,86		0,00	90.894,31
151 URBANISMO	10.978.400,32	1.269.728,08		1.011.378,79	1.000.000,00	0,00	14.259.507,19
152 VIVIENDA	197.364,26	41.850,00				0,00	239.214,26
155 VIAS PUBLICAS	755.473,09	2.417.207,03				0,00	3.172.680,12
15 VIVIENDA Y URBANISMO	11.931.251,12	3.728.785,11		1.102.259,65	1.000.000,00	0,00	17.762.295,88
161 SANEAMIENTO, ABASTECIM.Y DISTRIBUC.AGUAS	1.886.973,76	13.035.834,28		10.606.800,00		0,00	25.529.608,04
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	1.341.195,87	54.009.000,00	336.833,07			0,00	55.687.028,94
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	581.436,71	1.778.224,52		1.000.000,00		0,00	3.359.661,23
165 ALUMBRADO PUBLICO	495.231,22	15.197.831,30		300.000,00		0,00	15.993.062,52
169 OTROS SERV. DE BIENESTAR COMUNITARIO	2.800.414,64					0,00	2.800.414,64
16 BIENESTAR COMUNITARIO	7.105.252,20	84.020.890,10	336.833,07	11.906.800,00		0,00	103.369.775,37
171 PARQUES Y JARDINES	1.768.383,49	12.016.740,00	8.800.000,00	1.856.274,92		0,00	24.441.398,41
172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	2.965.686,35	2.299.973,42	418.500,00		10.875,80	0,00	5.695.035,57
17 MEDIO AMBIENTE	4.734.069,84	14.316.713,42	9.218.500,00	1.856.274,92	10.875,80	0,00	30.136.433,98
211 PENSIONES	10.600,00					0,00	10.600,00
21 PENSIONES	10.600,00					0,00	10.600,00
231 ACCION SOCIAL	12.917.969,64	17.390.443,60	27.662.156,40			0,00	57.970.569,64
232 PROMOCION SOCIAL JUVENTUD	1.228.009,67	1.489.876,73	993.310,00			0,00	3.711.196,40
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	14.145.979,31	18.880.320,33	28.655.466,40			0,00	61.681.766,04
241 FOMENTO DEL EMPLEO	1.852.040,82	1.975.665,49	3.499.295,89			0,00	7.327.002,20
24 FOMENTO DEL EMPLEO	1.852.040,82	1.975.665,49	3.499.295,89			0,00	7.327.002,20
313 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	4.819.403,07	1.280.565,35	167.400,00			0,00	6.267.368,42
31 SANIDAD	4.819.403,07	1.280.565,35	167.400,00			0,00	6.267.368,42
323 PROMOCION EDUCATIVA	14.160.795,57	8.929.282,25	7.553.614,02	539.367,96		0,00	31.183.059,80
32 EDUCACIÓN	14.160.795,57	8.929.282,25	7.553.614,02	539.367,96		0,00	31.183.059,80
330 A.G.C. MUSICA	6.044.070,46	358.846,84	11.293.008,10			0,00	17.695.925,40
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3.627.229,17	137.769,81				0,00	3.764.998,98
334 PROMOCION CULTURAL	2.840.787,70	2.708.728,00	709.424,69	728.500,00		0,00	6.987.440,39
335 ARTES ESCENICAS			638.431,66			0,00	638.431,66
336 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HICO-ARTISTICO	4.138.572,74	918.537,00	41.850,00			0,00	5.098.959,74
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.237.544,50	1.711.141,85	4.358.137,20			0,00	7.306.823,55
33 CULTURA	17.888.204,57	5.835.023,50	17.040.851,65	728.500,00		0,00	41.492.579,72
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	428.477,56	1.384.238,93	12.198.097,50	407.394,33		1.000.000,00	15.418.208,32
34 DEPORTE	428.477,56	1.384.238,93	12.198.097,50	407.394,33		1.000.000,00	15.418.208,32
410 A.G.AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA			503.639,70			0,00	503.639,70
41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA			503.639,70			0,00	503.639,70



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2013

GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	CAP.I GASTOS PERSONAL	CAP.II FUNCIO- NAMIENTO	CAP.IV TRANSF. CTES.	CAP.VI INVERSIONES REALES	CAP.VII TRANSF. CAPITAL	CAP. III,VIII Y IX GTOS, ACTIVOS Y PASIVOS FIN.	TOTAL GENERAL
431 COMERCIO	2.425.939,02	757.628,20	115.254,90			0,00	3.298.822,12
432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA	219.361,62	70.264,00	4.150.000,00			0,00	4.439.625,62
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	2.645.300,64	827.892,20	4.265.254,90			0,00	7.738.447,74
441 PROMOC.MANTENIM.Y DESARROLLO TRANSPORTE		213.048,97	39.768.300,00			0,00	39.981.348,97
44 TRANSPORTE PUBLICO		213.048,97	39.768.300,00			0,00	39.981.348,97
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO_E INFORMACIÓN	271.854,83	270.176,00	1.016.600,00			0,00	1.558.630,83
493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	941.831,21	15.500,00				0,00	957.331,21
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	1.213.686,04	285.676,00	1.016.600,00			0,00	2.515.962,04
912 ORGANOS DE GOBIERNO	9.076.201,94	574.695,25	469.334,22			0,00	10.120.231,41
91 ORGANOS DE GOBIERNO	9.076.201,94	574.695,25	469.334,22			0,00	10.120.231,41
920 ADMINISTRACION GENERAL	21.039.640,33	21.397.497,63	64.399,60	2.732.576,12		300.000,00	45.534.113,68
922 COORD. Y ORG. INST. DE LA ENTIDAD LOCAL	304.212,10	309.784,30	30.215,70			0,00	644.212,10
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.349.320,68	41.642,23				0,00	1.390.962,91
924 PARTICIPACION CIUDADANA	3.204.522,29	368.922,90	88.290,00			0,00	3.661.735,19
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS		170.190,01				0,00	170.190,01
926 COMUNICACION MUNICIPAL	880.211,89	1.393.083,00				0,00	2.273.294,89
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS		21.570.561,76	400.000,00			0,00	21.970.561,76
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	26.777.907,29	45.251.681,83	582.905,30	2.732.576,12		300.000,00	75.645.070,54
930 INTERVENC,PPTOS,CONTAB,GESTIÓN FINANC.	4.850.536,43	39.479,40				0,00	4.890.015,83
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	3.767.003,35	2.812.311,50				0,00	6.579.314,85
933 GESTION DEL PATRIMONIO	2.230.811,41	657.303,37				0,00	2.888.114,78
934 GESTION DE TESORERIA	5.134.718,27	837,00				0,00	5.135.555,27
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	15.983.069,46	3.509.931,27				0,00	19.493.000,73
TOTAL PRESUPUESTO	239.009.938,20	213.309.859,56	125.368.979,98	31.241.300,00	1.010.875,80	121.360.500,00	731.301.453,54

**-35-****VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS**

GRUPO DE PROGRAMAS	2012 GTOS.	2013 GTOS.		
POLÍTICA DE GASTO	CORRIENTES	CORRIENTES	VARIACION	%
011 DEUDA PUBLICA	39.652.000,00	41.392.310,00	1.740.310,00	4,39
01 DEUDA PUBLICA	39.652.000,00	41.392.310,00	1.740.310,00	4,39
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	81.652.603,63	81.424.212,09	-228.391,54	-0,28
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y EL ESTACIONAMIENTO	18.228.067,12	23.459.239,82	5.231.172,70	28,70
135 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	25.308.360,68	23.742.583,75	-1.565.776,93	-6,19
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	125.189.031,43	128.626.035,66	3.437.004,23	2,75
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	12,16	13,45	1,29	10,61
151 URBANISMO	11.354.918,80	12.248.128,40	893.209,60	7,87
152 VIVIENDA	237.181,71	239.214,26	2.032,55	0,86
155 VIAS PUBLICAS	3.382.926,19	3.172.680,12	-210.246,07	-6,21
15 VIVIENDA Y URBANISMO	14.975.038,86	15.660.036,23	684.997,37	4,57
161 SANEAMIENTO, ABASTECIM.Y DISTRIBUC.AGUAS	11.950.638,05	14.922.808,04	2.972.169,99	24,87
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	0,00	55.687.028,94	55.687.028,94	
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.397.710,03	2.359.661,23	-38.048,80	-1,59
165 ALUMBRADO PUBLICO	11.721.233,86	15.693.062,52	3.971.828,66	33,89
166 RECOGIDA,ELIMINAC,TRATAM.BASURAS LMPZA.VIAR.	55.878.210,54	0,00	-55.878.210,54	-100,00
169 OTROS SERV. DE BIENESTAR COMUNITARIO	2.564.157,37	2.800.414,64	236.257,27	9,21
16 BIENESTAR COMUNITARIO	84.511.949,85	91.462.975,37	6.951.025,52	8,22
171 PARQUES Y JARDINES	21.342.806,56	22.585.123,49	1.242.316,93	5,82
172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	0,00	5.684.159,77	5.684.159,77	
173 PLAYAS	1.432.580,68	0,00	-1.432.580,68	-100,00
174 CALIDAD AMBIENTAL Y E. RENOV. Y C. CLIMATICO	950.369,79	0,00	-950.369,79	-100,00
175 CONTAMINACION ACUSTICA	838.498,98	0,00	-838.498,98	-100,00
176 MEJORA DEL MEDIO NATURAL(DEVESA-ALBUFERA)	2.226.106,70	0,00	-2.226.106,70	-100,00
17 MEDIO AMBIENTE	26.790.362,71	28.269.283,26	1.478.920,55	5,52
211 PENSIONES	577.861,04	10.600,00	-567.261,04	-98,17
21 PENSIONES	577.861,04	10.600,00	-567.261,04	-98,17
231 ACCION SOCIAL	58.244.442,82	57.970.569,64	-273.873,18	-0,47
232 PROMOCION SOCIAL JUVENTUD	0,00	3.711.196,40	3.711.196,40	
234 JUVENTUD	3.569.770,95	0,00	-3.569.770,95	-100,00



GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	2012 GTOS. CORRIENTES	2013 GTOS. CORRIENTES	VARIACION	%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	61.814.213,77	61.681.766,04	-132.447,73	-0,21
241 FOMENTO DEL EMPLEO	7.253.386,82	7.327.002,20	73.615,38	1,01
24 FOMENTO DEL EMPLEO	7.253.386,82	7.327.002,20	73.615,38	1,01
313 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	6.986.826,11	6.267.368,42	-719.457,69	-10,30
31 SANIDAD	6.986.826,11	6.267.368,42	-719.457,69	-10,30
323 PROMOCION EDUCATIVA	0,00	30.643.691,84	30.643.691,84	
325 SERVICIOS EDUCATIVOS	30.784.437,79	0,00	-30.784.437,79	-100,00
32 EDUCACIÓN	30.784.437,79	30.643.691,84	-140.745,95	-0,46
330 A.G.C. MUSICA	0,00	17.695.925,40	17.695.925,40	
331 MUSICA	17.467.856,16	0,00	-17.467.856,16	-100,00
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3.806.949,44	3.764.998,98	-41.950,46	-1,10
334 PROMOCION CULTURAL	6.229.690,38	6.258.940,39	29.250,01	0,47
335 ARTES ESCENICAS	638.431,66	638.431,66	0,00	0,00
336 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	4.827.933,55	5.098.959,74	271.026,19	5,61
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.174.384,65	7.306.823,55	132.438,90	1,85
33 CULTURA	40.145.245,84	40.764.079,72	618.833,88	1,54
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.014.518,98	14.010.813,99	-3.704,99	-0,03
34 DEPORTE	14.014.518,98	14.010.813,99	-3.704,99	-0,03
410 A.G.AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA	453.638,70	503.639,70	50.001,00	11,02
41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	453.638,70	503.639,70	50.001,00	11,02
431 COMERCIO	3.817.411,73	3.298.822,12	-518.589,61	-13,58
432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA	4.417.093,75	4.439.625,62	22.531,87	0,51
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	8.234.505,48	7.738.447,74	-496.057,74	-6,02
441 PROMOC.MANTENIM.Y DESARROLLO TRANSPORTE	39.981.348,97	39.981.348,97	0,00	0,00
44 TRANSPORTE PUBLICO	39.981.348,97	39.981.348,97	0,00	0,00
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO_E INFORMACIÓN	0,00	1.558.630,83	1.558.630,83	
493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	954.914,97	957.331,21	2.416,24	0,25
494 GESTION CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.347.564,29	0,00	-1.347.564,29	-100,00
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.302.479,26	2.515.962,04	213.482,78	9,27
912 ORGANOS DE GOBIERNO	10.411.167,49	10.120.231,41	-290.936,08	-2,79
91 ORGANOS DE GOBIERNO	10.411.167,49	10.120.231,41	-290.936,08	-2,79
920 ADMINISTRACION GENERAL	42.596.226,43	42.501.537,56	-94.688,87	-0,22
922 COORD. Y ORG. INST. DE LA ENTIDAD LOCAL	448.091,06	644.212,10	196.121,04	43,77



GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	2012 GTOS. CORRIENTES	2013 GTOS. CORRIENTES	VARIACION	%
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.439.776,19	1.390.962,91	-48.813,28	-3,39
924 PARTICIPACION CIUDADANA	3.740.913,48	3.661.735,19	-79.178,29	-2,12
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	170.190,01	170.190,01	0,00	0,00
926 COMUNICACION MUNICIPAL	0,00	2.273.294,89	2.273.294,89	
927 COMUNICACION MUNICIPAL	2.494.100,65	0,00	-2.494.100,65	-100,00
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	180.000,00	21.970.561,76	21.790.561,76	12.105,87
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	51.069.297,82	72.612.494,42	21.543.196,60	42,18
930 INTERVENC,PPTOS,CONTAB,GESTIÓN FINANC.	4.895.825,30	4.890.015,83	-5.809,47	-0,12
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	6.026.784,73	6.579.314,85	552.530,12	9,17
933 GESTION DEL PATRIMONIO	2.984.668,12	2.888.114,78	-96.553,34	-3,23
934 GESTION DE TESORERIA	5.031.257,16	5.135.555,27	104.298,11	2,07
935 RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA	455.310,20	0,00	-455.310,20	-100,00
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.393.845,51	19.493.000,73	99.155,22	0,51
TOTAL PRESUPUESTO	584.541.156,43	619.081.087,74	34.539.931,31	5,91

**-35-****VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS**

GRUPO DE PROGRAMAS	2012 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	2013 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	VARIACION	%
POLÍTICA DE GASTO				
011 DEUDA PUBLICA	97.224.181,70	78.668.190,00	-18.555.991,70	-19,09
01 DEUDA PUBLICA	97.224.181,70	78.668.190,00	-18.555.991,70	-19,09
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	0,00	0,00	0,00	
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y EL ESTACIONAMIENTO	9.700.061,19	8.673.627,02	-1.026.434,17	-10,58
135 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.237.000,00	3.294.500,00	57.500,00	1,78
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	12.937.061,19	11.968.127,02	-968.934,17	-7,49
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	0,00	90.880,86	90.880,86	
151 URBANISMO	4.752.326,57	2.011.378,79	-2.740.947,78	-57,68
152 VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	
155 VIAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	
15 VIVIENDA Y URBANISMO	4.752.326,57	2.102.259,65	-2.650.066,92	-55,76
161 SANEAMIENTO, ABASTECIM.Y DISTRIBUC.AGUAS	10.275.963,22	10.606.800,00	330.836,78	3,22
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	0,00	0,00	0,00	
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
165 ALUMBRADO PUBLICO	803.000,00	300.000,00	-503.000,00	-62,64
166 RECOGIDA,ELIMINAC,TRATAM.BASURAS LMPZA.VIAR.	0,00	0,00	0,00	
169 OTROS SERV. DE BIENESTAR COMUNITARIO	0,00	0,00	0,00	
16 BIENESTAR COMUNITARIO	12.078.963,22	11.906.800,00	-172.163,22	-1,43
171 PARQUES Y JARDINES	1.132.227,34	1.856.274,92	724.047,58	63,95
172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	0,00	10.875,80	10.875,80	
173 PLAYAS	0,00	0,00	0,00	
174 CALIDAD AMBIENTAL Y E. RENOV. Y C. CLIMATICO	0,00	0,00	0,00	
175 CONTAMINACION ACUSTICA	0,00	0,00	0,00	
176 MEJORA DEL MEDIO NATURAL(DEVESA-ALBUFERA)	0,00	0,00	0,00	
17 MEDIO AMBIENTE	1.132.227,34	1.867.150,72	734.923,38	64,91
211 PENSIONES	0,00	0,00	0,00	
21 PENSIONES	0,00	0,00	0,00	
231 ACCION SOCIAL	0,00	0,00	0,00	
232 PROMOCION SOCIAL JUVENTUD	0,00	0,00	0,00	
234 JUVENTUD	0,00	0,00	0,00	



GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	2012 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	2013 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	VARIACION	%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	0,00	0,00	0,00	
241 FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	0,00	
24 FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	0,00	
313 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	0,00	0,00	0,00	
31 SANIDAD	0,00	0,00	0,00	
323 PROMOCION EDUCATIVA	0,00	539.367,96	539.367,96	
325 SERVICIOS EDUCATIVOS	795.543,94	0,00	-795.543,94	-100,00
32 EDUCACIÓN	795.543,94	539.367,96	-256.175,98	-32,20
330 A.G.C. MUSICA	0,00	0,00	0,00	
331 MUSICA	0,00	0,00	0,00	
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0,00	0,00	0,00	
334 PROMOCION CULTURAL	710.387,55	728.500,00	18.112,45	2,55
335 ARTES ESCENICAS	0,00	0,00	0,00	
336 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	0,00	0,00	0,00	
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	0,00	0,00	0,00	
33 CULTURA	710.387,55	728.500,00	18.112,45	2,55
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	1.407.394,33	1.407.394,33	
34 DEPORTE	0,00	1.407.394,33	1.407.394,33	
410 A.G.AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA	0,00	0,00	0,00	
41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	0,00	0,00	0,00	
431 COMERCIO	0,00	0,00	0,00	
432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA	0,00	0,00	0,00	
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	0,00	0,00	0,00	
441 PROMOC.MANTENIM.Y DESARROLLO TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	
44 TRANSPORTE PUBLICO	0,00	0,00	0,00	
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO_E INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	
493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	0,00	0,00	0,00	
494 GESTION CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	0,00	0,00	0,00	
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	0,00	0,00	0,00	
912 ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	
91 ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	
920 ADMINISTRACION GENERAL	1.673.546,96	3.032.576,12	1.359.029,16	81,21
922 COORD. Y ORG. INST. DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	



GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	2012 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	2013 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.	VARIACION	%
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	0,00	0,00	0,00	
924 PARTICIPACION CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	0,00	0,00	0,00	
926 COMUNICACION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	
927 COMUNICACION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	0,00	0,00	0,00	
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.673.546,96	3.032.576,12	1.359.029,16	81,21
930 INTERVENC,PPTOS,CONTAB,GESTIÓN FINANC.	0,00	0,00	0,00	
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	0,00	0,00	0,00	
933 GESTION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	
934 GESTION DE TESORERIA	0,00	0,00	0,00	
935 RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA	0,00	0,00	0,00	
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	131.304.238,47	112.220.365,80	-19.083.872,67	-14,53

**-35-****VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS**

GRUPO DE PROGRAMAS	2012 TOTAL GRUPO PROGRAMA	2013 TOTAL GRUPO PROGRAMA	VARIACION	%
POLÍTICA DE GASTO				
011 DEUDA PUBLICA	136.876.181,70	120.060.500,00	-16.815.681,70	-12,29
01 DEUDA PUBLICA	136.876.181,70	120.060.500,00	-16.815.681,70	-12,29
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	81.652.603,63	81.424.212,09	-228.391,54	-0,28
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y EL ESTACIONAMIENTO	27.928.128,31	32.132.866,84	4.204.738,53	15,06
135 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	28.545.360,68	27.037.083,75	-1.508.276,93	-5,28
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	138.126.092,62	140.594.162,68	2.468.070,06	1,79
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	12,16	90.894,31	90.882,15	747.386,10
151 URBANISMO	16.107.245,37	14.259.507,19	-1.847.738,18	-11,47
152 VIVIENDA	237.181,71	239.214,26	2.032,55	0,86
155 VIAS PUBLICAS	3.382.926,19	3.172.680,12	-210.246,07	-6,21
15 VIVIENDA Y URBANISMO	19.727.365,43	17.762.295,88	-1.965.069,55	-9,96
161 SANEAMIENTO, ABASTECIM.Y DISTRIBUC.AGUAS	22.226.601,27	25.529.608,04	3.303.006,77	14,86
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	0,00	55.687.028,94	55.687.028,94	
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	3.397.710,03	3.359.661,23	-38.048,80	-1,12
165 ALUMBRADO PUBLICO	12.524.233,86	15.993.062,52	3.468.828,66	27,70
166 RECOGIDA,ELIMINAC,TRATAM.BASURAS LMPZA.VIAR.	55.878.210,54	0,00	-55.878.210,54	-100,00
169 OTROS SERV. DE BIENESTAR COMUNITARIO	2.564.157,37	2.800.414,64	236.257,27	9,21
16 BIENESTAR COMUNITARIO	96.590.913,07	103.369.775,37	6.778.862,30	7,02
171 PARQUES Y JARDINES	22.475.033,90	24.441.398,41	1.966.364,51	8,75
172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	0,00	5.695.035,57	5.695.035,57	
173 PLAYAS	1.432.580,68	0,00	-1.432.580,68	-100,00
174 CALIDAD AMBIENTAL Y E. RENOV. Y C. CLIMATICO	950.369,79	0,00	-950.369,79	-100,00
175 CONTAMINACION ACUSTICA	838.498,98	0,00	-838.498,98	-100,00
176 MEJORA DEL MEDIO NATURAL(DEVESA-ALBUFERA)	2.226.106,70	0,00	-2.226.106,70	-100,00
17 MEDIO AMBIENTE	27.922.590,05	30.136.433,98	2.213.843,93	7,93
211 PENSIONES	577.861,04	10.600,00	-567.261,04	-98,17
21 PENSIONES	577.861,04	10.600,00	-567.261,04	-98,17
231 ACCION SOCIAL	58.244.442,82	57.970.569,64	-273.873,18	-0,47
232 PROMOCION SOCIAL JUVENTUD	0,00	3.711.196,40	3.711.196,40	
234 JUVENTUD	3.569.770,95	0,00	-3.569.770,95	-100,00



GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	2012 TOTAL GRUPO PROGRAMA	2013 TOTAL GRUPO PROGRAMA	VARIACION	%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	61.814.213,77	61.681.766,04	-132.447,73	-0,21
241 FOMENTO DEL EMPLEO	7.253.386,82	7.327.002,20	73.615,38	1,01
24 FOMENTO DEL EMPLEO	7.253.386,82	7.327.002,20	73.615,38	1,01
313 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	6.986.826,11	6.267.368,42	-719.457,69	-10,30
31 SANIDAD	6.986.826,11	6.267.368,42	-719.457,69	-10,30
323 PROMOCION EDUCATIVA	0,00	31.183.059,80	31.183.059,80	
325 SERVICIOS EDUCATIVOS	31.579.981,73	0,00	-31.579.981,73	-100,00
32 EDUCACIÓN	31.579.981,73	31.183.059,80	-396.921,93	-1,26
330 A.G.C. MUSICA	0,00	17.695.925,40	17.695.925,40	
331 MUSICA	17.467.856,16	0,00	-17.467.856,16	-100,00
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3.806.949,44	3.764.998,98	-41.950,46	-1,10
334 PROMOCION CULTURAL	6.940.077,93	6.987.440,39	47.362,46	0,68
335 ARTES ESCENICAS	638.431,66	638.431,66	0,00	0,00
336 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	4.827.933,55	5.098.959,74	271.026,19	5,61
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.174.384,65	7.306.823,55	132.438,90	1,85
33 CULTURA	40.855.633,39	41.492.579,72	636.946,33	1,56
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	14.014.518,98	15.418.208,32	1.403.689,34	10,02
34 DEPORTE	14.014.518,98	15.418.208,32	1.403.689,34	10,02
410 A.G.AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA	453.638,70	503.639,70	50.001,00	11,02
41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	453.638,70	503.639,70	50.001,00	11,02
431 COMERCIO	3.817.411,73	3.298.822,12	-518.589,61	-13,58
432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA	4.417.093,75	4.439.625,62	22.531,87	0,51
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	8.234.505,48	7.738.447,74	-496.057,74	-6,02
441 PROMOC.MANTENIM.Y DESARROLLO TRANSPORTE	39.981.348,97	39.981.348,97	0,00	0,00
44 TRANSPORTE PUBLICO	39.981.348,97	39.981.348,97	0,00	0,00
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO_E INFORMACIÓN	0,00	1.558.630,83	1.558.630,83	
493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	954.914,97	957.331,21	2.416,24	0,25
494 GESTION CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.347.564,29	0,00	-1.347.564,29	-100,00
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.302.479,26	2.515.962,04	213.482,78	9,27
912 ORGANOS DE GOBIERNO	10.411.167,49	10.120.231,41	-290.936,08	-2,79
91 ORGANOS DE GOBIERNO	10.411.167,49	10.120.231,41	-290.936,08	-2,79
920 ADMINISTRACION GENERAL	44.269.773,39	45.534.113,68	1.264.340,29	2,86
922 COORD. Y ORG. INST. DE LA ENTIDAD LOCAL	448.091,06	644.212,10	196.121,04	43,77



GRUPO DE PROGRAMAS POLÍTICA DE GASTO	2012 TOTAL GRUPO PROGRAMA	2013 TOTAL GRUPO PROGRAMA	VARIACION	%
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.439.776,19	1.390.962,91	-48.813,28	-3,39
924 PARTICIPACION CIUDADANA	3.740.913,48	3.661.735,19	-79.178,29	-2,12
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	170.190,01	170.190,01	0,00	0,00
926 COMUNICACION MUNICIPAL	0,00	2.273.294,89	2.273.294,89	
927 COMUNICACION MUNICIPAL	2.494.100,65	0,00	-2.494.100,65	-100,00
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	180.000,00	21.970.561,76	21.790.561,76	12.105,87
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	52.742.844,78	75.645.070,54	22.902.225,76	43,42
930 INTERVENC,PPTOS,CONTAB,GESTIÓN FINANC.	4.895.825,30	4.890.015,83	-5.809,47	-0,12
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	6.026.784,73	6.579.314,85	552.530,12	9,17
933 GESTION DEL PATRIMONIO	2.984.668,12	2.888.114,78	-96.553,34	-3,23
934 GESTION DE TESORERIA	5.031.257,16	5.135.555,27	104.298,11	2,07
935 RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA	455.310,20	0,00	-455.310,20	-100,00
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.393.845,51	19.493.000,73	99.155,22	0,51
TOTAL PRESUPUESTO	715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,16



- 36 -

COMPARACION HOMOGENEA GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CAMBIAN EN 2013 GASTO CORRIENTE

	PTO 2012	PTO 2013	DIFERENCIA	%
162 RECOGIDA ELIM TRATAM RESIDUOS	55.878.210,54	55.687.028,94	-191.181,60	-0,3
172 PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	5.447.556,15	5.684.159,77	236.603,62	4,3
232 PROMOCION SOCIAL JUVENTUD	3.569.770,95	3.711.196,40	141.425,45	4,0
323 PROMOCION EDUCATIVA	30.784.437,39	30.643.691,84	-140.745,55	-0,5
330 AGC - MUSICA	17.467.856,16	17.695.925,40	228.069,24	1,3
492 GESTION DEL CONOCIM. E INFORMACION	1.347.564,29	1.558.630,83	211.066,54	15,7
926 COMUNICACIÓN MUNICIPAL	2.494.100,65	2.273.294,89	-220.805,76	-8,9
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	6.482.094,93	6.579.314,85	97.219,92	1,5

2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013**

RESUMEN POR CAPÍTULOS		Presupuesto 2013
1 IMPUESTOS DIRECTOS		300.186.586,01
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		22.044.183,33
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		82.548.180,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		319.057.558,40
5 INGRESOS PATRIMONIALES		2.745.570,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		4.408.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.875,80
8 ACTIVOS FINANCIEROS		300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		731.301.453,54

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013**

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2013
10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15.847.586,01
11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	261.839.000,00
13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.500.000,00
21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	10.963.280,66
22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	3.280.902,67
29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	7.800.000,00
30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	15.302.000,00
31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	453.000,00
32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	10.549.900,00
33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	26.719.460,00
34 PRECIOS PUBLICOS	898.500,00
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.965.010,00
36 VENTAS	3.519.000,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	270.000,00
39 OTROS INGRESOS	21.871.310,00
42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	301.370.840,00
45 TRANSF.CORRIENTES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	14.935.670,00
46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	2.535.600,00
49 DEL EXTERIOR	215.448,40
51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	82.500,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.300.000,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	406.000,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	712.070,00
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	245.000,00
60 ENAJENACION DE TERRENOS	46.000,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4.362.500,00
79 DEL EXTERIOR	10.875,80
83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

RESUMEN POR CONCEPTOS	Presupuesto 2013
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	15.847.586,01
112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	100.000,00
113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	201.561.000,00
114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	4.300.000,00
115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	37.578.000,00
116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	18.300.000,00
130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.500.000,00
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	10.963.280,66
220 IMPUESTOS ESPECIALES	3.280.902,67
290 IMP.S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.800.000,00
301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	11.300.000,00
309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	4.002.000,00
311 SERVIVIOS ASISTENCIALES	346.000,00
319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	107.000,00
321 TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.068.000,00
326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	7.237.000,00
329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	1.244.900,00
330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	6.950.000,00
331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	4.750.000,00
332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	11.797.060,00
334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	79.500,00
335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	1.730.000,00
339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO_PUBLICO	1.412.900,00
341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	754.000,00
344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	95.000,00
349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	49.500,00
350 CONTR.ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	10,00
351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	2.965.000,00
360 VENTA DE BIENES	3.519.000,00
389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	270.000,00
391 MULTAS	9.460.000,00
392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	2.926.700,00
393 INTERESES DE DEMORA	1.100.000,00
396 INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACION	10.000,00
398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.364.610,00
420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL.ESTADO	301.280.840,00
421 TRANSF.CORR.DE ORG.AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	90.000,00
450 TRANSF.CORR.DE LA ADMINISTRAC.GRAL DE LA CC.AA.	11.119.670,00
451 TRANSF.CORR.DE OO.AA.Y AGENCIAS DE LA C.A.	3.816.000,00
464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	2.535.600,00
497 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	215.448,40
518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	82.500,00
520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	1.300.000,00
534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	406.000,00
541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	406.000,00
542 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	306.060,00
555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	245.000,00
600 VENTA DE SOLARES	26.000,00
602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00
603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	10.000,00
619 OTRAS INVERSIONES REALES	4.362.500,00
797 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	10.875,80
830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

LISTADO ECONÓMICO

Presupuesto 2013

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS

10000 I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	15.847.586,01
TOTAL CONCEPTO 100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	15.847.586,01
TOTAL ARTICULO 10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15.847.586,01
11200 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	100.000,00
TOTAL CONCEPTO 112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	100.000,00
11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	201.561.000,00
TOTAL CONCEPTO 113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	201.561.000,00
11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	4.300.000,00
TOTAL CONCEPTO 114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	4.300.000,00
11500 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	37.578.000,00
TOTAL CONCEPTO 115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	37.578.000,00
11600 IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	18.300.000,00
TOTAL CONCEPTO 116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	18.300.000,00
TOTAL ARTICULO 11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	261.839.000,00
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.500.000,00
TOTAL ARTICULO 13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.500.000,00
TOTAL CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	300.186.586,01

CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

21000 I. S/EL VALOR AÑADIDO	10.963.280,66
TOTAL CONCEPTO 210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	10.963.280,66
TOTAL ARTICULO 21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	10.963.280,66
22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	162.815,62
22001 I. S/CERVEZA	60.317,50
22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.458.861,07
22004 I. S/HIDROCARBUROS	1.595.212,04
22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.696,44
TOTAL CONCEPTO 220 IMPUESTOS ESPECIALES	3.280.902,67
TOTAL ARTICULO 22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	3.280.902,67
29000 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.800.000,00
TOTAL CONCEPTO 290 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.800.000,00
TOTAL ARTICULO 29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	7.800.000,00
TOTAL CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	22.044.183,33

CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

30100 ALCANTARILLADO	11.300.000,00
TOTAL CONCEPTO 301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	11.300.000,00
30900 VIGILANCIA ESPECIAL	1.500,00
30901 EXTINCION DE INCENDIOS	500,00
30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	4.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	4.002.000,00
TOTAL ARTICULO 30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	15.302.000,00
31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	346.000,00
TOTAL CONCEPTO 311 SERVICIOS ASISTENCIALES	346.000,00
31900 SERVICIOS SANITARIOS	107.000,00
TOTAL CONCEPTO 319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	107.000,00
TOTAL ARTICULO 31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	453.000,00
32100 LICENCIAS URBANISTICAS	2.068.000,00
TOTAL CONCEPTO 321 TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.068.000,00
32600 RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	7.237.000,00
TOTAL CONCEPTO 326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	7.237.000,00
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
32904 DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	3.000,00
32905 ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00
32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	122.300,00
32907 ESPECTACULOS PIROTECNICOS	500,00
32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00
32909 MERCADOS	1.084.000,00



LISTADO ECONÓMICO

Presupuesto 2013

TOTAL CONCEPTO 329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	1.244.900,00
TOTAL ARTICULO 32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	10.549.900,00
33000 ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.950.000,00
TOTAL CONCEPTO 330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	6.950.000,00
33100 ENTRADA DE VEHICULOS	4.750.000,00
TOTAL CONCEPTO 331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	4.750.000,00
33200 PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.797.060,00
TOTAL CONCEPTO 332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	11.797.060,00
33400 CALAS Y ZANJAS	79.500,00
TOTAL CONCEPTO 334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	79.500,00
33500 MESAS Y SILLAS	1.730.000,00
TOTAL CONCEPTO 335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	1.730.000,00
33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	144.700,00
33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	400.000,00
33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	51.000,00
33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	137.000,00
33904 INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.	16.500,00
33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	492.000,00
33906 DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	6.700,00
33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	100.000,00
33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	65.000,00
TOTAL CONCEPTO 339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO	1.412.900,00
TOTAL ARTICULO 33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	26.719.460,00
34100 CENTROS SOCIALES	754.000,00
TOTAL CONCEPTO 341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	754.000,00
34400 ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS	95.000,00
TOTAL CONCEPTO 344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	95.000,00
34900 SERVICIOS JUVENILES	34.500,00
34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	15.000,00
TOTAL CONCEPTO 349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	49.500,00
TOTAL ARTICULO 34 PRECIOS PUBLICOS	898.500,00
35000 CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00
TOTAL CONCEPTO 350 CONTR.ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	10,00
35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.965.000,00
TOTAL CONCEPTO 351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	2.965.000,00
TOTAL ARTICULO 35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.965.010,00
36000 VENTA BIENES	136.000,00
36001 PUBLICACIONES	33.000,00
36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.334.000,00
36003 VENTA DE ENERGIA	6.000,00
36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 360 VENTA DE BIENES	3.519.000,00
TOTAL ARTICULO 36 VENTAS	3.519.000,00
38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	270.000,00
TOTAL CONCEPTO 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	270.000,00
TOTAL ARTICULO 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	270.000,00
39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	90.000,00
39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	360.000,00
39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 391 MULTAS	9.460.000,00
39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	1.700,00
39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00
39210 RECARGO EJECUTIVO	420.000,00
39211 RECARGO APREMIO	2.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	2.926.700,00
39300 INTERESES DE DEMORA	1.100.000,00
TOTAL CONCEPTO 393 INTERESES DE DEMORA	1.100.000,00
39610 CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 396 INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACION	10.000,00
39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00
39901 RECURSOS EVENTUALES	180.000,00
39903 ALCANCES	10,00
39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.600.000,00
39918 DERRIBOS	100.000,00



LISTADO ECONÓMICO

Presupuesto 2013

39919 VALLADO DE SOLARES	9.000,00
39920 ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	10.000,00
39926 DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00
39928 REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	50.000,00
39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00
39946 PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.087.000,00
39948 TARIFA APORTACION	569.800,00
39951 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	930.000,00
39952 CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	50.000,00
39953 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	93.800,00
39954 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	520.000,00
39955 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	120.000,00
39959 GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	40.000,00
39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00
39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	1.000,00
39965 COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.364.610,00
TOTAL ARTICULO 39 OTROS INGRESOS	21.871.310,00
TOTAL CAPITULO 3 TASAS,PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	82.548.180,00

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	5.935.840,00
42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	7.000,00
42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	267.302.000,00
42011 COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	26.725.000,00
42018 MSC "VIU L'ESTIU"	22.000,00
42020 COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.289.000,00
TOTAL CONCEPTO 420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL. ESTADO	301.280.840,00
42103 I.N.A.P. PLAN DE FORMACION	90.000,00
TOTAL CONCEPTO 421 TRANSF.CORR.DE ORG.AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	90.000,00
TOTAL ARTICULO 42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	301.370.840,00
45003 CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	5.178.000,00
45004 P.E.R. / RENTA GARANTIZADA	2.300.000,00
45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.000,00
45010 CIC CONV. ATENCION INMIGRACION	250.000,00
45012 CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	312.000,00
45014 C. EDUCACION CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	87.400,00
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	77.610,00
45017 C. EDUCACION GABINETE PSICOPEDAGOGICO	34.900,00
45027 FONDO DE COHESION TERRITORIAL	490.760,00
TOTAL CONCEPTO 450 TRANSF.CORR.DE LA ADMINISTRAC.GRAL DE LA CC.AA.	11.119.670,00
45100 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.800.000,00
45101 CONVENIO A.V.T. COMPENSACION FINANCIERA	16.000,00
TOTAL CONCEPTO 451 TRANSF.CORR.DE OO.AA.Y AGENCIAS DE LA C.A.	3.816.000,00
TOTAL ARTICULO 45 TRANSF.CORRIENTES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	14.935.670,00
46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	2.535.600,00
TOTAL CONCEPTO 464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	2.535.600,00
TOTAL ARTICULO 46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	2.535.600,00
49707 CE PROYECTO "HERA"	88.716,76
49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	19.332,48
49712 CE PROYECTO "NEPCO"	2.800,00
49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	36.669,61
49715 CE PROYECTO "PVFI"	24.002,00
49716 CE PROYECTO "SELPE"	43.927,55
TOTAL CONCEPTO 497 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	215.448,40
TOTAL ARTICULO 49 DEL EXTERIOR	215.448,40
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.057.558,40

CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

51800 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	36.000,00
51801 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	44.500,00
51802 INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	2.000,00
TOTAL CONCEPTO 518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	82.500,00
TOTAL ARTICULO 51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	82.500,00



LISTADO ECONÓMICO

Presupuesto 2013

52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	1.300.000,00
TOTAL CONCEPTO 520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	1.300.000,00
TOTAL ARTICULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.300.000,00
53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	406.000,00
TOTAL CONCEPTO 534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	406.000,00
TOTAL ARTICULO 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	406.000,00
54100 RENTAS FINCAS URBANAS	356.000,00
54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	50.000,00
TOTAL CONCEPTO 541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	406.000,00
54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
TOTAL CONCEPTO 542 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00
54900 ARREND.GESTION ESCUELAS	306.060,00
TOTAL CONCEPTO 549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	306.060,00
TOTAL ARTICULO 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	712.070,00
55500 APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	245.000,00
TOTAL CONCEPTO 555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	245.000,00
TOTAL ARTICULO 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	245.000,00
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.745.570,00

CAPITULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES

60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	25.000,00
60014 APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 600 VENTA DE SOLARES	26.000,00
60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00
60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	10.000,00
TOTAL ARTICULO 60 ENAJENACION DE TERRENOS	46.000,00
61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	2.500,00
61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	10.000,00
61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.350.000,00
TOTAL CONCEPTO 619 OTRAS INVERSIONES REALES	4.362.500,00
TOTAL ARTICULO 61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4.362.500,00
TOTAL CAPITULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	4.408.500,00

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

79700 LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	10.875,80
TOTAL CONCEPTO 797 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	10.875,80
TOTAL ARTICULO 79 DEL EXTERIOR	10.875,80
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.875,80

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00
TOTAL CONCEPTO 830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	300.000,00
TOTAL ARTICULO 83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	300.000,00
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00

CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54

2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR CAPÍTULOS		Presupuesto 2013
1 GASTOS PERSONAL		239.009.938,20
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		213.309.859,56
3 GASTOS FINANCIEROS		41.392.310,00
4 SUBVENCIONES CORRIENTES		125.368.979,98
6 INVERSIONES REALES		31.241.300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.010.875,80
8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		78.668.190,00
TOTAL PRESUPUESTO		731.301.453,54



LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2013
10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	2.781.600,20
11 PERSONAL EVENTUAL	3.060.370,83
12 PERSONAL FUNCIONARIO	161.164.755,57
13 PERSONAL LABORAL	3.619.046,29
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.261.401,02
16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SOC.CARGO EMPLEADOR	56.122.764,29
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.516.681,87
21 REPARACIONES,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	50.882.148,09
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	134.650.687,09
23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS	354.980,75
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	334.800,00
27 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	21.570.561,76
31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS	36.392.310,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000.000,00
41 A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	36.835.044,02
42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	118.575,00
44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.	55.260.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	683.975,30
46 A ENTIDADES LOCALES	336.833,07
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.639.624,90
48 TRANSF.CORRTES A FAM. E INST.SIN ANIMO DE LUCRO	30.401.831,84
49 AL EXTERIOR	93.095,85
60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL	11.486.180,73
62 INV.NUEVA ASOCIADA FUNCION.OPERAT.SERVICIOS	4.881.763,15
63 INVERSION DE REPOSICION A	13.938.316,12
64 INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	933.040,00
68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	2.000,00
74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	1.000.000,00
77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	10.875,80
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO	300.000,00
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	1.000.000,00
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	78.668.190,00
TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54



LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

ECON. PROG. SECTOR Presupuesto 2013

CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL

10000	91200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.781.600,20
TOTAL	CONCEPTO 100 RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO			2.781.600,20
TOTAL	ARTICULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD			2.781.600,20
11000	91200	CC100	REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL GABINETES	3.060.370,83
TOTAL	CONCEPTO 110 RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL			3.060.370,83
TOTAL	ARTICULO 11 PERSONAL EVENTUAL			3.060.370,83
12000	13200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	266.172,00
12000	13300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	119.777,40
12000	13500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	194.083,75
12000	15100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	486.872,95
12000	15110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	266.172,00
12000	15130	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
12000	15200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
12000	15500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	54.343,45
12000	16110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	106.468,80
12000	16200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	66.543,00
12000	16400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	16500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
12000	16900	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	212.937,60
12000	17100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
12000	17201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	17202	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
12000	17203	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	133.086,00
12000	17204	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	54.528,29
12000	23100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	453.601,45
12000	23201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	24100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	119.777,40
12000	31310	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	425.875,20
12000	31320	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	93.160,20
12000	31330	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	31340	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	79.851,60
12000	32301	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	891.676,20
12000	33001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	319.406,40
12000	33002	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	1.005.908,35
12000	33003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	21.071,95
12000	33200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
12000	33400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	33600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	146.394,60
12000	33800	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
12000	34100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	43100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
12000	43200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	13.308,60
12000	49201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
12000	49300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	13.308,60
12000	91200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	92000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	340.478,35
12000	92010	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	279.480,60
12000	92020	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	93.160,20
12000	92040	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	412.566,60
12000	92050	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	66.543,00
12000	92060	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
12000	92070	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	92080	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	133.086,00
12000	92210	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
12000	92300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	106.468,80
12000	92400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	159.703,20
12000	92600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	79.851,60
12000	93000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	521.253,50
12000	93200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	252.863,40
12000	93201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
12000	93300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	199.629,00
12000	93400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	247.318,15
12001	13200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	828.558,72
12001	13300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
12001	13500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	172.616,40
12001	15100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	202.344,78



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
12001	15110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	225.360,30
12001	15130	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
12001	15500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.538,69
12001	16100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
12001	16110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	69.046,56
12001	16200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
12001	16500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
12001	16900	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	172.616,40
12001	17100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
12001	17201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
12001	17203	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
12001	17204	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
12001	23100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	1.760.687,28
12001	23201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
12001	24100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
12001	31310	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	92.062,08
12001	31340	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
12001	32301	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	1.162.685,91
12001	33200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	324.135,24
12001	33400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
12001	33600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	80.554,32
12001	43100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
12001	43200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
12001	49201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
12001	92010	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	230.155,20
12001	92040	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	115.077,60
12001	92050	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	138.093,12
12001	92060	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
12001	92300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
12001	92400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	138.093,12
12001	92600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
12001	93000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
12001	93300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	92.062,08
12002	13500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO B	1.103.163,32
12003	13200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	13.725.021,24
12003	13300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	224.646,24
12003	13500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	2.635.273,20
12003	15100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	129.603,60
12003	15110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	293.768,16
12003	15130	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
12003	15500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
12003	16100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
12003	16110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
12003	16200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
12003	16400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
12003	16900	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
12003	17100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
12003	17202	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
12003	17204	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
12003	23100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	380.170,56
12003	23201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
12003	24100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
12003	31310	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
12003	31340	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
12003	32301	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	120.963,36
12003	33200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
12003	33400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
12003	33600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
12003	33800	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
12003	34100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
12003	43100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
12003	43200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	5.040,14
12003	49300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	146.884,08
12003	91200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
12003	92000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
12003	92010	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	129.603,60
12003	92020	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	77.762,16
12003	92040	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	69.121,92
12003	92050	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	146.884,08
12003	92060	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	34.560,96
12003	92070	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	51.841,44
12003	92080	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
12003	92300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	51.841,44
12003	92400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
12003	92600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
12003	93000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	120.963,36
12003	93200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	207.365,76
12003	93300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	69.121,92
12003	93400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	95.042,64
12004	13200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	28.764,00
12004	13300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
12004	13500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	79.101,00
12004	15100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	165.393,00
12004	15110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	345.168,00
12004	15130	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	43.146,00
12004	15200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
12004	15500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	35.955,00
12004	16100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	18.576,75
12004	16110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	76.104,75
12004	16200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	115.056,00
12004	16400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	71.910,00
12004	16500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	50.337,00
12004	16900	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	194.157,00
12004	17100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
12004	17203	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	93.483,00
12004	17204	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
12004	23100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	186.966,00
12004	23201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	57.528,00
12004	24100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
12004	31310	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	179.775,00
12004	31330	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
12004	31340	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
12004	32301	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
12004	33002	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
12004	33200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	143.820,00
12004	33400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	179.775,00
12004	33600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	35.955,00
12004	33800	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	64.719,00
12004	34100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
12004	43100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	136.629,00
12004	43200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
12004	49201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
12004	49300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
12004	91200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	258.876,00
12004	92000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	129.438,00
12004	92010	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	222.921,00
12004	92020	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	151.011,00
12004	92040	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	28.764,00
12004	92050	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	445.842,00
12004	92060	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
12004	92070	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	266.067,00
12004	92080	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	71.910,00
12004	92210	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
12004	92300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	107.865,00
12004	92400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	266.067,00
12004	92600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	50.337,00
12004	93000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	287.640,00
12004	93200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	208.539,00
12004	93201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
12004	93300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	107.865,00
12004	93400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	373.932,00
12005	13200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	13300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	52.653,12
12005	13500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	15100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	39.489,84
12005	15110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	32.908,20
12005	15130	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	15200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	15500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12005	16100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12005	16110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
12005	16200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	16500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
12005	16900	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
12005	17100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	52.653,12
12005	17203	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	17204	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	98.724,60
12005	23100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	204.030,84
12005	23201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	105.306,24
12005	24100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	31310	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
12005	31340	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	32301	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	938.432,17
12005	33002	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12005	33003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	33200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	315.918,72
12005	33400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	171.122,64
12005	33600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	552.857,76
12005	33800	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	111.887,88
12005	34100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12005	43100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	177.704,28
12005	43200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	49201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	49300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	91200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	46.071,48
12005	92000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
12005	92010	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	78.979,68
12005	92020	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12005	92040	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	92050	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
12005	92060	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12005	92080	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	92300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
12005	92400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	46.071,48
12005	93000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
12005	93200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
12005	93300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12005	93400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
12006	13200	CC100	TRIENIOS	3.039.653,09
12006	13300	CC100	TRIENIOS	150.893,26
12006	13500	CC100	TRIENIOS	582.843,55
12006	15100	CC100	TRIENIOS	227.595,08
12006	15110	CC100	TRIENIOS	238.414,32
12006	15130	CC100	TRIENIOS	29.106,30
12006	15200	CC100	TRIENIOS	9.692,75
12006	15500	CC100	TRIENIOS	38.239,53
12006	16100	CC100	TRIENIOS	23.522,06
12006	16110	CC100	TRIENIOS	71.945,84
12006	16200	CC100	TRIENIOS	73.948,70
12006	16400	CC100	TRIENIOS	19.090,45
12006	16500	CC100	TRIENIOS	17.833,93
12006	16900	CC100	TRIENIOS	114.540,62
12006	17100	CC100	TRIENIOS	77.246,05
12006	17201	CC100	TRIENIOS	25.249,07
12006	17202	CC100	TRIENIOS	8.456,38
12006	17203	CC100	TRIENIOS	53.955,26
12006	17204	CC100	TRIENIOS	38.277,85
12006	23100	CC100	TRIENIOS	579.630,85
12006	23201	CC100	TRIENIOS	45.041,39
12006	24100	CC100	TRIENIOS	35.430,78
12006	31310	CC100	TRIENIOS	221.589,10
12006	31320	CC100	TRIENIOS	21.017,19
12006	31330	CC100	TRIENIOS	12.710,04
12006	31340	CC100	TRIENIOS	45.476,41
12006	32301	CC100	TRIENIOS	707.625,93
12006	33001	CC100	TRIENIOS	128.163,25
12006	33002	CC100	TRIENIOS	268.752,29
12006	33003	CC100	TRIENIOS	4.518,03
12006	33200	CC100	TRIENIOS	108.529,01
12006	33400	CC100	TRIENIOS	98.859,14
12006	33600	CC100	TRIENIOS	136.152,91
12006	33800	CC100	TRIENIOS	38.685,30
12006	34100	CC100	TRIENIOS	15.612,80
12006	43100	CC100	TRIENIOS	74.237,07
12006	43200	CC100	TRIENIOS	8.562,24
12006	49201	CC100	TRIENIOS	9.430,98



ECON.	PROG.	SECTOR	Presupuesto 2013
12006	49300	CC100 TRIENIOS	59.670,71
12006	91200	CC100 TRIENIOS	102.259,75
12006	92000	CC100 TRIENIOS	131.722,06
12006	92010	CC100 TRIENIOS	244.382,35
12006	92020	CC100 TRIENIOS	67.903,06
12006	92040	CC100 TRIENIOS	153.333,04
12006	92050	CC100 TRIENIOS	183.692,10
12006	92060	CC100 TRIENIOS	28.537,52
12006	92070	CC100 TRIENIOS	66.476,68
12006	92080	CC100 TRIENIOS	49.333,22
12006	92210	CC100 TRIENIOS	14.673,00
12006	92300	CC100 TRIENIOS	58.224,65
12006	92400	CC100 TRIENIOS	137.579,73
12006	92600	CC100 TRIENIOS	43.224,35
12006	93000	CC100 TRIENIOS	249.609,09
12006	93200	CC100 TRIENIOS	170.898,71
12006	93201	CC100 TRIENIOS	18.839,65
12006	93300	CC100 TRIENIOS	103.688,59
12006	93400	CC100 TRIENIOS	161.617,36
12009	13200	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.941.691,46
12009	13300	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	160.680,93
12009	13500	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	1.035.970,48
12009	15000	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3,00
12009	15100	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	253.554,04
12009	15110	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	303.086,73
12009	15130	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	36.874,64
12009	15200	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	10.446,00
12009	15500	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	41.584,68
12009	16100	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	22.663,07
12009	16110	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	82.714,84
12009	16200	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.425,53
12009	16400	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	32.217,42
12009	16500	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	28.764,57
12009	16900	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	156.930,58
12009	17100	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	91.339,54
12009	17201	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	15.956,07
12009	17202	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	8.753,88
12009	17203	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	64.230,98
12009	17204	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	51.190,73
12009	23100	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	720.793,82
12009	23201	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	63.344,68
12009	24100	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	44.590,76
12009	31310	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	182.963,74
12009	31320	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	20.069,93
12009	31330	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	12.832,14
12009	31340	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	38.178,62
12009	32301	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	791.138,73
12009	33001	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.063,37
12009	33002	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	225.547,90
12009	33003	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	6.867,05
12009	33200	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	210.230,36
12009	33400	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	154.251,26
12009	33600	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	224.263,08
12009	33800	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	67.919,24
12009	34100	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	23.846,04
12009	43100	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	120.165,46
12009	43200	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	12.722,78
12009	49201	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	14.745,99
12009	49300	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	53.744,68
12009	91200	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	119.071,55
12009	92000	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	143.085,05
12009	92010	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	246.916,46
12009	92020	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	91.291,26
12009	92040	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	150.304,17
12009	92050	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	227.341,98
12009	92060	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	35.145,63
12009	92070	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	101.224,10
12009	92080	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	63.890,92
12009	92210	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	15.791,03
12009	92300	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.357,09
12009	92400	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	176.287,00
12009	92600	CC100 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	44.264,65



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
12009	93000	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	254.817,26
12009	93200	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	183.590,51
12009	93201	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	18.510,05
12009	93300	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	121.208,12
12009	93400	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	199.622,12
TOTAL CONCEPTO 120 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO				66.698.088,89
12100	13200	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	8.294.759,61
12100	13300	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	343.338,00
12100	13500	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	2.103.314,45
12100	15100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	586.286,20
12100	15110	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	662.026,76
12100	15130	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	83.193,00
12100	15200	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	25.011,72
12100	15500	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	90.510,93
12100	16100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	44.918,47
12100	16110	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	184.248,19
12100	16200	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	159.000,48
12100	16400	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	72.965,52
12100	16500	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	62.026,80
12100	16900	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	356.770,92
12100	17100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	199.579,56
12100	17201	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	37.530,60
12100	17202	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	22.598,28
12100	17203	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	143.193,12
12100	17204	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	104.895,20
12100	23100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	1.614.219,20
12100	23201	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	129.431,04
12100	24100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	106.344,24
12100	31310	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	400.448,76
12100	31320	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	49.842,48
12100	31330	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	29.720,88
12100	31340	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	86.135,40
12100	32301	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	1.694.681,47
12100	33001	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	167.880,96
12100	33002	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	543.120,44
12100	33003	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	18.153,81
12100	33200	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	441.629,20
12100	33400	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	321.602,16
12100	33600	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	453.757,44
12100	33800	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	143.041,20
12100	34100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	55.627,92
12100	43100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	249.077,76
12100	43200	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	35.555,45
12100	49201	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	35.328,96
12100	49300	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	108.100,44
12100	91200	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	239.949,24
12100	92000	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	367.883,47
12100	92010	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	551.110,68
12100	92020	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	201.202,32
12100	92040	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	359.391,96
12100	92050	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	461.038,80
12100	92060	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	80.812,44
12100	92070	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	214.842,96
12100	92080	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	147.638,64
12100	92210	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	37.622,04
12100	92300	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	165.126,12
12100	92400	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	383.265,00
12100	92600	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	101.461,56
12100	93000	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	588.921,17
12100	93200	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	398.318,16
12100	93201	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	50.706,96
12100	93300	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	275.045,76
12100	93400	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	440.423,24
12101	13200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.778.577,29
12101	13300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	632.813,76
12101	13500	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.774.788,26
12101	15100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.132.287,83
12101	15110	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.166.248,58
12101	15130	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	157.728,24
12101	15200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	48.533,88
12101	15500	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	176.174,27
12101	16100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	76.412,52



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
12101	16110	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	341.076,00
12101	16200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	258.525,48
12101	16400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.113,92
12101	16500	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	111.753,00
12101	16900	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	617.677,32
12101	17100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	397.910,40
12101	17201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	82.882,44
12101	17202	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	51.506,40
12101	17203	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	277.004,88
12101	17204	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	231.191,46
12101	23100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.816.034,48
12101	23201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	279.005,76
12101	24100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	196.284,12
12101	31310	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	685.242,00
12101	31320	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	97.025,76
12101	31330	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	65.849,76
12101	31340	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.363,64
12101	32301	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.057.691,69
12101	33001	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	300.746,64
12101	33002	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	952.663,81
12101	33003	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	44.512,19
12101	33200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	835.851,46
12101	33400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	621.483,00
12101	33600	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.032.164,40
12101	33800	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	316.432,56
12101	34100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	105.835,20
12101	43100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	550.850,88
12101	43200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	54.662,38
12101	49201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	65.022,12
12101	49300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	204.212,04
12101	91200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	545.466,24
12101	92000	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.002.389,23
12101	92010	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.056.533,40
12101	92020	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	341.880,36
12101	92040	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	687.960,84
12101	92050	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	874.136,04
12101	92060	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	159.783,36
12101	92070	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	360.236,76
12101	92080	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	291.830,76
12101	92210	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	84.121,32
12101	92300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	300.548,28
12101	92400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	708.112,32
12101	92600	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	195.514,44
12101	93000	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.234.786,29
12101	93200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	779.086,44
12101	93201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	188.698,44
12101	93300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	511.877,88
12101	93400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	817.359,10
12103	13300	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	12.851,64
12103	13500	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	33.081,84
12103	15100	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	3.468,36
12103	15110	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	19.671,36
12103	15500	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	832,68
12103	16100	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.965,96
12103	16200	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	68.203,80
12103	16500	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.646,04
12103	16900	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.102,80
12103	17203	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.103,04
12103	17204	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	14.023,92
12103	23201	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	11.986,80
12103	31310	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.813,00
12103	32301	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	5.580,24
12103	33400	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.775,04
12103	33600	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	16.087,44
12103	33800	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	5.697,72
12103	91200	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	16.560,00
12103	92020	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	1.846,92
12103	92050	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	25.364,40
12103	92400	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	1.846,92
12104	92010	CC100	ATRASOS Y SENTENCIAS	125.000,00
12105	13200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	3.638.847,30
12105	13300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	105.468,77



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
12105	13500	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	1.295.795,12
12105	15100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	188.714,31
12105	15110	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	194.374,42
12105	15130	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	26.288,00
12105	15200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.088,96
12105	15500	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	29.366,96
12105	16100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	12.735,39
12105	16110	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56.845,94
12105	16200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	43.087,53
12105	16400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24.852,21
12105	16500	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	18.625,47
12105	16900	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	102.946,09
12105	17100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	66.318,30
12105	17201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	13.813,73
12105	17202	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.584,38
12105	17203	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46.167,42
12105	17204	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	38.274,63
12105	23100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	469.341,96
12105	23201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46.500,92
12105	24100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	32.713,94
12105	31310	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	114.206,73
12105	31320	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	16.170,91
12105	31330	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	10.974,95
12105	31340	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24.893,87
12105	32301	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	509.614,16
12105	33001	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	50.124,31
12105	33002	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	158.776,74
12105	33003	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.418,69
12105	33200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	139.308,56
12105	33400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	103.580,40
12105	33600	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	172.027,13
12105	33800	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	52.738,72
12105	34100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	17.639,15
12105	43100	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	91.808,09
12105	43200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	9.110,38
12105	49201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	10.837,00
12105	49300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34.035,33
12105	91200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	90.910,94
12105	92000	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	167.064,66
12105	92010	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	176.088,65
12105	92020	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56.979,93
12105	92040	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	114.659,93
12105	92050	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	145.689,15
12105	92060	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	26.630,50
12105	92070	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	60.039,39
12105	92080	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	48.638,37
12105	92210	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14.020,21
12105	92300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	50.091,28
12105	92400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	118.018,62
12105	92600	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	32.585,68
12105	93000	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	205.797,39
12105	93200	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	129.847,56
12105	93201	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	31.449,71
12105	93300	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	85.312,79
12105	93400	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	136.226,27
TOTAL CONCEPTO 121 COMPLEMENTO ESPECIFICO				94.430.666,68
12200	92010	CC100	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	36.000,00
TOTAL CONCEPTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.				36.000,00
TOTAL ARTICULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO				161.164.755,57
13000	13200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	30.149,77
13000	13500	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	9.775,51
13000	15100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
13000	15110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
13000	23100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
13000	23201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	30.556,82
13000	33400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	38.807,25
13000	33600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.809,38
13000	92020	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
13000	92040	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	11.757,96
13000	92070	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
13000	92300	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
13000	92400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	32.278,08



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
13000	93000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	17.201,77
13000	93400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	502.316,97
13002	13200	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	41.445,93
13002	13500	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13002	15100	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13002	15110	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13002	23100	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13002	23201	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	35.379,13
13002	33400	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	47.668,53
13002	33600	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	12.906,02
13002	92020	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13002	92040	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	16.814,27
13002	92070	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13002	92300	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13002	92400	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	45.507,49
13002	93000	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	21.032,52
13002	93400	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	734.609,92
TOTAL CONCEPTO 130 LABORAL FIJO				1.797.920,41
13100	15100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	13.933,02
13100	15110	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	33.742,05
13100	17100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	39.849,84
13100	17201	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	32.105,58
13100	17202	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.035,54
13100	17203	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	48.278,17
13100	31310	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	19.794,10
13100	31330	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	36.483,89
13100	33400	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
13100	33600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
13100	43100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	70.974,38
13100	91200	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.829,21
13100	92010	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	99.334,07
13100	92600	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
13101	15100	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	16.814,27
13101	15110	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	43.039,83
13101	17100	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	56.993,59
13101	17201	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	44.276,87
13101	17202	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	14.758,96
13101	17203	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	65.964,09
13101	31310	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
13101	31330	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	49.149,82
13101	33400	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
13101	33600	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
13101	43100	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	120.494,74
13101	91200	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	14.346,61
13101	92010	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	36.847,59
13101	92600	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
13102	17205	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	37.465,72
13106	92010	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	26.463,10
13111	24110	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	728.241,94
TOTAL CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL				1.821.125,88
TOTAL ARTICULO 13 PERSONAL LABORAL				3.619.046,29
15000	13200	CC100	PRODUCTIVIDAD	3.875.944,10
15000	13300	CC100	PRODUCTIVIDAD	192.392,92
15000	13500	CC100	PRODUCTIVIDAD	191.509,21
15000	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	10,45
15000	15100	CC100	PRODUCTIVIDAD	322.230,46
15000	15110	CC100	PRODUCTIVIDAD	370.833,23
15000	15130	CC100	PRODUCTIVIDAD	45.393,95
15000	15200	CC100	PRODUCTIVIDAD	12.919,84
15000	15500	CC100	PRODUCTIVIDAD	49.593,65
15000	16100	CC100	PRODUCTIVIDAD	26.117,29
15000	16110	CC100	PRODUCTIVIDAD	100.249,77
15000	16200	CC100	PRODUCTIVIDAD	89.095,99
15000	16400	CC100	PRODUCTIVIDAD	37.792,66
15000	16500	CC100	PRODUCTIVIDAD	34.185,33
15000	16900	CC100	PRODUCTIVIDAD	198.945,17
15000	17100	CC100	PRODUCTIVIDAD	107.822,29
15000	17201	CC100	PRODUCTIVIDAD	19.657,93
15000	17202	CC100	PRODUCTIVIDAD	11.415,28
15000	17203	CC100	PRODUCTIVIDAD	87.294,97
15000	17204	CC100	PRODUCTIVIDAD	54.731,24
15000	23100	CC100	PRODUCTIVIDAD	915.326,93



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
15000	23201	CC100	PRODUCTIVIDAD	66.406,86
15000	24100	CC100	PRODUCTIVIDAD	60.555,60
15000	31310	CC100	PRODUCTIVIDAD	227.965,24
15000	31320	CC100	PRODUCTIVIDAD	21.392,88
15000	31330	CC100	PRODUCTIVIDAD	16.640,05
15000	31340	CC100	PRODUCTIVIDAD	47.894,11
15000	32301	CC100	PRODUCTIVIDAD	959.328,25
15000	33001	CC100	PRODUCTIVIDAD	98.466,05
15000	33002	CC100	PRODUCTIVIDAD	317.899,57
15000	33003	CC100	PRODUCTIVIDAD	8.156,79
15000	33200	CC100	PRODUCTIVIDAD	245.542,17
15000	33400	CC100	PRODUCTIVIDAD	175.741,22
15000	33600	CC100	PRODUCTIVIDAD	236.208,88
15000	33800	CC100	PRODUCTIVIDAD	74.258,95
15000	34100	CC100	PRODUCTIVIDAD	30.101,85
15000	43100	CC100	PRODUCTIVIDAD	128.102,89
15000	43200	CC100	PRODUCTIVIDAD	13.783,11
15000	49201	CC100	PRODUCTIVIDAD	17.980,42
15000	49300	CC100	PRODUCTIVIDAD	60.846,65
15000	91200	CC100	PRODUCTIVIDAD	126.166,21
15000	92000	CC100	PRODUCTIVIDAD	170.672,06
15000	92010	CC100	PRODUCTIVIDAD	294.863,70
15000	92020	CC100	PRODUCTIVIDAD	110.688,02
15000	92040	CC100	PRODUCTIVIDAD	198.457,39
15000	92050	CC100	PRODUCTIVIDAD	254.486,17
15000	92060	CC100	PRODUCTIVIDAD	43.418,26
15000	92070	CC100	PRODUCTIVIDAD	116.367,74
15000	92080	CC100	PRODUCTIVIDAD	79.968,92
15000	92210	CC100	PRODUCTIVIDAD	19.640,14
15000	92300	CC100	PRODUCTIVIDAD	91.910,91
15000	92400	CC100	PRODUCTIVIDAD	210.039,54
15000	92600	CC100	PRODUCTIVIDAD	55.341,99
15000	93000	CC100	PRODUCTIVIDAD	309.231,89
15000	93200	CC100	PRODUCTIVIDAD	219.723,56
15000	93201	CC100	PRODUCTIVIDAD	20.567,24
15000	93300	CC100	PRODUCTIVIDAD	152.714,65
15000	93400	CC100	PRODUCTIVIDAD	236.408,41
TOTAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD				12.261.401,00
15100	13200	CC100	GRATIFICACIONES	0,01
15100	13500	CC100	GRATIFICACIONES	0,01
TOTAL CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES				0,02
TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				12.261.401,02
16000	13200	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	19.409.503,14
16000	13300	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	657.498,42
16000	13500	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	6.233.893,30
16000	15100	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.032.559,54
16000	15110	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.263.928,89
16000	15130	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	147.815,88
16000	15200	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	42.281,27
16000	15500	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	170.968,77
16000	16100	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	97.621,46
16000	16110	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	336.245,30
16000	16200	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	309.003,24
16000	16400	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	124.928,49
16000	16500	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	109.189,20
16000	16900	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	619.007,30
16000	17100	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	386.638,32
16000	17201	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	94.543,32
16000	17202	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	41.996,16
16000	17203	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	285.478,89
16000	17204	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	216.239,08
16000	17205	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	9.266,02
16000	23100	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	2.792.740,19
16000	23201	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	285.940,47
16000	24100	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	188.935,08
16000	24110	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	267.848,80
16000	31310	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	751.357,92
16000	31320	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	89.678,64
16000	31330	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	76.325,16
16000	31340	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	140.436,60
16000	32301	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	3.235.085,46
16000	33001	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	315.119,28



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
16000	33002	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	950.091,49
16000	33003	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	29.705,18
16000	33200	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	818.366,77
16000	33400	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	654.017,89
16000	33600	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	945.121,85
16000	33800	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	283.008,81
16000	34100	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	86.422,80
16000	43100	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	574.935,59
16000	43200	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	41.336,14
16000	49201	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	59.420,76
16000	49300	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	232.874,04
16000	91200	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.564.316,20
16000	92000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	535.529,42
16000	92010	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.173.188,24
16000	92020	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	359.594,52
16000	92040	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	635.119,75
16000	92050	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	982.483,33
16000	92060	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	141.031,92
16000	92070	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	393.344,88
16000	92080	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	247.959,81
16000	92210	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	56.845,56
16000	92300	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	300.371,63
16000	92400	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	721.171,11
16000	92600	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	192.355,77
16000	93000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.001.447,87
16000	93200	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	738.521,16
16000	93201	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	62.115,72
16000	93300	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	499.122,34
16000	93400	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.176.678,81
TOTAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA EMPRESA				55.188.572,95
16103	92010	CC100	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	344.087,00
16105	21100	CC100	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	10.600,00
TOTAL CONCEPTO 161 PRESTACIONES SOCIALES				354.687,00
16200	92010	CC100	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.520,00
16202	92010	CC100	TRANSPORTE DE PERSONAL	75.000,00
16204	92010	CC100	ACCION SOCIAL FUNCIONARIOS	475.984,34
16206	92010	CC100	ACCION SOCIAL LABORALES	20.000,00
TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				579.504,34
TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SOC.CARGO EMPLEADOR				56.122.764,29
TOTAL CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL				239.009.938,20

CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

20200	13200	DE140	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.581,43
20200	13300	GH160	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.674,00
20200	13500	DD670	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.201,53
20200	23100	EC150	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	494.634,00
20200	23201	EG720	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.497,70
20200	24100	HF650	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.457,77
20200	32301	EE280	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	657.000,00
20200	33200	ED260	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.029,81
20200	43100	HG520	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.370,00
20200	93300	GY510	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	201.470,00
TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.496.916,24
20300	13200	DE140	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	177.365,16
20300	17201	FI930	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	10.044,00
20300	24100	HF650	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	1.382,31
20300	31310	FH200	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	20.925,00
20300	43100	HG520	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	5.219,60
20300	92060	CD110	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	83.700,00
TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				298.636,07
20400	13200	DE140	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	849.720,64
20400	16110	FU290	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	12.555,00
20400	17203	FH920	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	20.575,54
20400	92030	CD110	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	200.000,00
TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE				1.082.851,18
20600	24100	HF650	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.630,00
TOTAL CONCEPTO 206 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN				3.630,00
20900	16100	FU290	CANONES	2.535.600,00
20900	16110	FU290	CANONES	22.766,40
20900	17201	FI930	CANONES	15.936,48
20900	43100	HG520	CANONES	2.205,50



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
20900	92040	HI080	CANONES	3.915,00
20900	93300	GY510	CANONES	49.725,00
20901	93300	GY510	PATENTES Y MARCAS	4.500,00
TOTAL	CONCEPTO 209 CANONES			2.634.648,38
TOTAL	ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.516.681,87
21000	13300	GH160	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.940.000,00
21000	15500	GG230	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.411.473,58
21000	16110	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.485.070,30
21000	17100	FD310	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	12.000.000,00
21000	17204	FP760	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7.114,50
21001	13300	GH160	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.250.000,00
21001	16110	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	180.000,00
21002	16110	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	167.400,00
TOTAL	CONCEPTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES			36.441.058,38
21200	16400	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
21200	16400	FK890	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.302,65
21200	17201	FI930	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.114,50
21200	23100	EC150	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.020,00
21200	24100	HF650	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
21200	32301	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.066.279,50
21200	33600	ED250	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.163,68
21200	34100	EJ700	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	482.825,00
21200	43100	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	184.977,00
21200	92050	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.373.740,00
21200	93300	GY510	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.590,20
21201	13200	DE140	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
TOTAL	CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.503.012,53
21300	13200	DE140	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	13.500,00
21300	13500	DD670	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
21300	16100	FU290	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	246.915,00
21300	16100	GI750	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	685.982,18
21300	16110	FU290	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.348,00
21300	16400	FK890	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	409.083,75
21300	16500	GI750	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.600.000,00
21300	17201	FI930	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	4.185,00
21300	17203	FH920	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
21300	23100	EC150	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	63.980,00
21300	23201	EG720	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.134,35
21300	24100	HF650	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	17.520,87
21300	31310	FH200	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.209,47
21300	31320	FH920	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	50.220,00
21300	33600	ED250	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.650,00
21300	33800	EF580	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
21300	92010	CC100	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.348,00
TOTAL	CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			5.184.406,62
21400	13500	DD670	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150.330,00
21400	92030	CD110	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	163.633,50
TOTAL	CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE			313.963,50
21500	92060	CD110	MOBILIARIO	52.383,34
TOTAL	CONCEPTO 215 CONSERVACION MOBILIARIO Y ENSERES			52.383,34
21600	13200	DE140	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	5.000,00
21600	92040	HI080	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	389.489,25
TOTAL	CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			394.489,25
21900	16400	FK890	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
21900	33002	EH630	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.458,00
21900	33800	EF580	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00
21900	92040	HI080	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	953.495,47
TOTAL	CONCEPTO 219 REPAR. Y CONSERV OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			992.834,47
TOTAL	ARTICULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.882.148,09
22000	24100	HF650	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	2.528,42
22000	92060	CD110	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	654.267,65
22000	93000	HE420	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
22000	93000	HE540	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	711,45
22000	93200	HE960	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	35.000,00
22001	17203	FH920	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	355,73
22001	17204	FP760	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	837,00
22001	31320	FH920	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	355,73
22001	33600	ED250	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.185,00
22001	92000	A.790	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00
22001	92300	H.008	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	711,45
22001	92600	AG005	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60.000,00
22001	93000	HE420	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	837,00



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
22001	93200	HE540	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.114,50
22002	13200	DE140	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	7.022,00
22002	92040	HI080	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	14.400,00
22002	93000	HE420	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	711,45
TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA				798.847,38
22100	16500	CD110	ENERGIA ELECTRICA	11.597.831,30
22100	32301	CD110	ENERGIA ELECTRICA	940.401,00
22100	92050	CD110	ENERGIA ELECTRICA	3.642.435,10
22101	16100	FU290	AGUA	147.291,49
22102	92050	CD110	GAS	366.004,18
22103	32301	EE280	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	166.860,00
22103	92030	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	603.000,00
22103	92050	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	242.226,47
22104	24100	HF650	VESTUARIO	5,58
22104	92060	CD110	VESTUARIO	445.850,95
22105	23201	EG720	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00
22106	31310	FH200	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.348,00
22106	92010	CC100	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	740,00
22106	92010	CD110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.000,00
22110	92060	CD110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.268,70
22113	13200	DE140	MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16
22113	17204	FP760	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
22199	13200	DE140	OTROS SUMINISTROS	20.916,00
22199	13500	DD670	OTROS SUMINISTROS	50.110,00
22199	17201	FI930	OTROS SUMINISTROS	1.674,00
22199	17203	FH920	OTROS SUMINISTROS	8.370,00
22199	17204	FP760	OTROS SUMINISTROS	16.740,00
22199	24100	HF650	OTROS SUMINISTROS	5,58
22199	31310	FH200	OTROS SUMINISTROS	1.255,50
22199	31320	FH920	OTROS SUMINISTROS	83.700,00
22199	32301	EE280	OTROS SUMINISTROS	63.900,00
22199	33200	ED260	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
22199	34100	EJ700	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
22199	92060	CD110	OTROS SUMINISTROS	5.022,00
TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS				18.749.545,46
22200	92050	CD110	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	753.300,00
22201	92060	CD110	POSTALES	2.925.000,00
TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES				3.678.300,00
22300	23100	EC150	TRANSPORTES	89.652,00
22300	23201	EG720	TRANSPORTES	40.360,00
22300	31310	FH200	TRANSPORTES	711,45
22300	33600	ED250	TRANSPORTES	8.370,00
22300	34100	EJ700	TRANSPORTES	10.000,00
22300	49201	HI640	TRANSPORTES	837,00
22300	92210	AH840	TRANSPORTES	4.185,00
TOTAL CONCEPTO 223 GASTOS BIENES CORRIENTES. TRANSPORTES				154.115,45
22400	92060	CD110	PRIMAS DE SEGUROS	1.473.053,62
TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS				1.473.053,62
22502	93300	GY510	TRIBUTOS LOCALES	11.340,00
TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES				11.340,00
22601	43200	HD009	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00
22601	91200	A.020	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	535.680,00
22602	13200	DE140	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00
22602	15100	GC330	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.348,00
22602	17202	FZ910	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	83.700,00
22602	23100	EC150	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	74.500,00
22602	23201	EG720	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.610,00
22602	24100	HF650	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
22602	33400	ED260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.740,00
22602	33800	EF580	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
22602	43100	HG520	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	157.356,00
22602	49201	HI640	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.022,00
22602	92400	CU130	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500,00
22602	92600	AG005	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.200.000,00
22602	93200	AG005	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	83.700,00
22603	15100	GC340	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
22603	33600	ED250	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.022,00
22603	92000	AG005	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.044,00
22603	92000	HJ600	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.925,00
22603	92010	CC100	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00
22604	15100	GC330	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	837,00
22604	92000	A.040	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	27.000,00



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
22604	93300	GY510	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	9.000,00
22606	13200	DE140	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.128,47
22606	13500	DD670	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.500,00
22606	31320	FH920	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	502,20
22606	34100	EJ700	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.530,00
22606	92210	AH840	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	209.000,00
22609	23201	EG720	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
22609	33002	EH630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	268.538,84
22609	33004	ED250	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
22609	33200	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.740,00
22609	33400	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
22609	33800	EF580	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
22609	34100	EJ700	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	624.220,89
22609	92400	CG970	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	223.000,00
22609	92400	CU130	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	90.000,00
22699	13200	DE140	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.011,17
22699	13300	GH160	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	13500	DD670	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.350,00
22699	15100	GC320	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	15100	GC330	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
22699	15100	GC340	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
22699	15100	GC570	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	15100	GC620	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
22699	15110	HN360	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
22699	15500	GG230	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
22699	16100	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35
22699	16110	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	500.000,00
22699	16400	FK890	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250,00
22699	17100	FD310	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
22699	17202	FZ910	OTROS GASTOS DIVERSOS	83.700,00
22699	17204	FP760	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.370,00
22699	17204	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	36.158,40
22699	23100	EC150	OTROS GASTOS DIVERSOS	170.767,80
22699	23201	EG720	OTROS GASTOS DIVERSOS	484.310,44
22699	24100	HF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.557,18
22699	24120	HF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.783.577,78
22699	31310	FH200	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	31320	FH920	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	31340	FH800	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	32301	EE280	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.500,00
22699	33002	EH630	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.480,00
22699	33400	ED260	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
22699	33400	EH630	OTROS GASTOS DIVERSOS	41.850,00
22699	33800	EF580	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.300.000,00
22699	43200	HD009	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.264,00
22699	49201	HI640	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	92000	A.780	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	92000	A.790	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	92000	HK003	OTROS GASTOS DIVERSOS	341.983,75
22699	92010	CC100	OTROS GASTOS DIVERSOS	115.000,00
22699	92040	HI080	OTROS GASTOS DIVERSOS	765,00
22699	92210	AH840	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
22699	92600	A.530	OTROS GASTOS DIVERSOS	133.083,00
22699	93000	HE000	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	93000	HE420	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.572,50
22699	93200	HE540	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.636,02
22699	93201	HE002	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
22699	93300	GY510	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00
22699	93400	HE460	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS				9.655.711,57
22700	16200	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	54.009.000,00
22700	32301	EE280	LIMPIEZA Y ASEO	3.699.753,75
22700	43100	HG520	LIMPIEZA Y ASEO	399.500,10
22700	92060	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	3.047.073,08
22701	31320	FH920	SEGURIDAD	71.813,76
22701	33600	ED250	SEGURIDAD	834.184,18
22702	92060	CD110	VALORACIONES Y PERITAJES	3.060,00
22705	92070	CD060	PROCESOS ELECTORALES	6.000,00
22706	13300	GH160	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	400.837,00
22706	15100	GC320	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.022,00
22706	15100	GC330	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
22706	15100	GC340	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
22706	15110	GC380	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.370,00
22706	15110	HN360	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.696,00
22706	15500	GG230	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.022,00
22706	16100	FU290	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.740,00
22706	16110	FU290	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.476,56
22706	17202	FZ910	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	83.700,00
22706	17204	FP760	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.480,00
22706	24100	HF650	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00
22706	31320	FH920	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.733,24
22706	33400	ED260	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
22706	33600	ED250	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.112,14
22706	34100	EJ700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.875,00
22706	49201	HI640	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	83.480,00
22706	92040	HI080	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.323.266,07
22706	92210	AH840	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.480,00
22706	92300	H.008	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	39.863,60
22706	92500	HI690	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.370,00
22706	93200	HE540	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.000,00
22706	93200	HE960	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	99.000,00
22708	93200	HE420	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	440.023,98
22708	93200	HE460	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	2.100.000,00
22799	13300	DE140	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	7.000.000,00
22799	15100	GC320	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	5.022,00
22799	15100	GC340	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	16.740,00
22799	15100	GG230	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	597.500,00
22799	15110	GC380	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	496.800,00
22799	15110	HN360	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	112.555,00
22799	15200	GD660	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	41.850,00
22799	16110	FU290	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	12.555,00
22799	16400	FK890	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.184.403,12
22799	17201	FI930	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	972.409,86
22799	17204	FP760	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	879.686,96
22799	23100	EC150	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	16.352.889,80
22799	23201	EG720	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	752.064,24
22799	31310	FH200	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	33.480,00
22799	31330	FH200	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	837.000,00
22799	31340	FH800	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	168.800,00
22799	32301	EE280	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	249.588,00
22799	33400	ED260	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.931.900,00
22799	33400	EF580	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	178.416,00
22799	33600	ED250	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	41.850,00
22799	33800	EF580	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	157.550,60
22799	34100	EJ700	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	194.788,04
22799	44100	GH160	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	213.048,97
22799	49201	HI640	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	180.000,00
22799	49300	FH200	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	15.500,00
22799	92010	CD110	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	79.515,00
22799	92040	HI080	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	4.500,00
22799	92210	AH840	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	46.379,30
22799	92300	H.008	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.067,18
22799	92400	CU130	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.422,90
22799	92500	CD110	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	161.820,01
22799	93300	GY510	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	352.228,17
TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				100.129.773,61
TOTAL ARTICULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				134.650.687,09
23000	91200	CC100	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.000,00
23020	13200	DE140	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	219.503,00
23020	13500	DD670	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.674,00
23020	33002	EH630	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00
23020	92010	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
23020	92050	CD110	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	418,50
23021	92010	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	10.000,00
TOTAL CONCEPTO 230 INDEMNIZACIONES. DIETAS				258.965,50
23100	91200	A.010	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	32.015,25
TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION				32.015,25
23300	92010	CC100	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
23300	92400	CG970	OTRAS INDEMNIZACIONES	50.000,00
TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES				64.000,00
TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS				354.980,75
24000	33400	ED730	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	334.800,00
TOTAL CONCEPTO 240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				334.800,00
TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES				334.800,00



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
27000	92900	HE430	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	180.000,00
27001	92900	HE430	CREDITO GASTOS PENDIENTE APLICACION	18.361.000,00
27002	92900	HE430	FONDO CONTINGENCIA CAPITULO 2	3.029.561,76
TOTAL CONCEPTO 270 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				21.570.561,76
TOTAL ARTICULO 27 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				21.570.561,76
TOTAL CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				213.309.859,56

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS

31001	01100	HE860	INTERESES	85.956,25
31002	01100	HE860	INTERESES	1.511.213,33
31003	01100	HE860	INTERESES	464.532,97
31004	01100	HE860	INTERESES	407.937,97
31005	01100	HE860	INTERESES	351.129,25
31006	01100	HE860	INTERESES	1.338.870,45
31008	01100	HE860	INTERESES	143.111,21
31009	01100	HE860	INTERESES	145.837,98
31011	01100	HE860	INTERESES	374.073,98
31013	01100	HE860	INTERESES	132.731,85
31014	01100	HE860	INTERESES	502.562,44
31015	01100	HE860	INTERESES	115.920,83
31016	01100	HE860	INTERESES	483.308,84
31017	01100	HE860	INTERESES	7.011,19
31018	01100	HE860	INTERESES	22.699,80
31019	01100	HE860	INTERESES	95.891,05
31020	01100	HE860	INTERESES	144.783,33
31022	01100	HE860	INTERESES	535.416,67
31023	01100	HE860	INTERESES	161.318,42
31024	01100	HE860	INTERESES	208.491,84
31025	01100	HE860	INTERESES	438.175,00
31026	01100	HE860	INTERESES	6.000,00
31027	01100	HE860	INTERESES	428.277,78
31028	01100	HE860	INTERESES	23.731,95
31029	01100	HE860	INTERESES	20.198,67
31030	01100	HE860	INTERESES	484.476,19
31031	01100	HE860	INTERESES	567.745,54
31032	01100	HE860	INTERESES	464.746,18
31033	01100	HE860	INTERESES	240.909,97
31034	01100	HE860	INTERESES	79.715,63
31035	01100	HE860	INTERESES	39.766,58
31036	01100	HE860	INTERESES	105.783,11
31037	01100	HE860	INTERESES	1.244.304,77
31038	01100	HE860	INTERESES	178.968,33
31039	01100	HE860	INTERESES	299.097,22
31040	01100	HE860	INTERESES	386.398,52
31041	01100	HE860	INTERESES	321.788,67
31042	01100	HE860	INTERESES	105.000,00
31043	01100	HE860	INTERESES	5.087.702,45
31044	01100	HE860	INTERESES	590.737,18
31045	01100	HE860	INTERESES	793.909,72
31046	01100	HE860	INTERESES	1.270.779,34
31047	01100	HE860	INTERESES	717.419,33
31048	01100	HE860	INTERESES	793.490,90
31049	01100	HE860	INTERESES	275.050,05
31050	01100	HE860	INTERESES	639.518,61
31051	01100	HE860	INTERESES	931.031,10
31052	01100	HE860	INTERESES	418.066,02
31056	01100	HE860	INTERESES	1.411.618,03
31057	01100	HE860	INTERESES	150.000,00
31058	01100	HE860	INTERESES	843.257,51
31059	01100	HE860	INTERESES	286.705,58
31060	01100	HE860	INTERESES	2.186.537,28
31062	01100	HE860	INTERESES	1.245.945,19
31064	01100	HE860	INTERESES	1.652,78
31065	01100	HE860	INTERESES	10.442,78
31066	01100	HE860	INTERESES	1.326,27
31067	01100	HE860	INTERESES	1.296,80
31068	01100	HE860	INTERESES	560.189,25
31069	01100	HE860	INTERESES	59.163,10
31070	01100	HE860	INTERESES	17.305,33
31071	01100	HE860	INTERESES	929.655,87
31072	01100	HE860	INTERESES	1.056.369,19



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
31073	01100	HE860	INTERESES	53.662,03
31074	01100	HE860	INTERESES	1.155.961,54
31075	01100	HE860	INTERESES	35.127,43
31079	01100	HE860	INTERESES	50.349,22
31086	01100	HE860	INTERESES	73.660,58
31087	01100	HE860	INTERESES	200.886,02
31092	01100	HE860	INTERESES	532.222,22
31095	01100	HE860	INTERESES	159.656,25
31099	01100	HE860	INTERESES	146.053,70
TOTAL CONCEPTO 310 INTERESES				35.354.632,41
31101	01100	HE860	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	1.037.677,59
TOTAL CONCEPTO 311 GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION				1.037.677,59
TOTAL ARTICULO 31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS				36.392.310,00
35200	01100	HE540	INTERESES DE DEMORA	5.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA				5.000.000,00
TOTAL ARTICULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				5.000.000,00
TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				41.392.310,00

CAPITULO 4 SUBVENCIONES CORRIENTES

41000	33003	EH630	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.160.008,10
41000	33800	EF580	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.867.597,20
41000	34100	EJ700	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.348.097,50
41000	41000	FP760	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	503.639,70
41001	17100	FD310	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	8.800.000,00
41004	32301	EE280	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.155.701,52
TOTAL CONCEPTO 410 A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL				36.835.044,02
TOTAL ARTICULO 41 A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL				36.835.044,02
42000	33400	ED260	TRANSF.A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	118.575,00
TOTAL CONCEPTO 420 A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				118.575,00
TOTAL ARTICULO 42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				118.575,00
44910	23100	GH160	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	15.491.700,00
44910	44100	GH160	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	39.768.300,00
TOTAL CONCEPTO 449 ENTIDAD LOCAL				55.260.000,00
TOTAL ARTICULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.				55.260.000,00
45000	13200	DE140	A LA ADMON.GRAL.DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	13.519,93
TOTAL CONCEPTO 450 A LA ADMON.GRAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS				13.519,93
45100	17202	FZ910	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA	418.500,00
45100	33400	ED260	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA	239.638,69
TOTAL CONCEPTO 451 A OAAA O AGENCIAS DE LA CCAA				658.138,69
45200	13200	DE140	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	12.316,68
TOTAL CONCEPTO 452 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS				12.316,68
TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS				683.975,30
46400	16201	FJ300	TRANSF.A AREAS METROPOLITANAS	336.833,07
TOTAL CONCEPTO 464 A AREAS METROPOLITANAS				336.833,07
TOTAL ARTICULO 46 A ENTIDADES LOCALES				336.833,07
47000	24120	HF650	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.116.000,00
TOTAL CONCEPTO 470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO				1.116.000,00
47900	33510	ED260	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	8.370,00
47900	92900	HE430	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
47910	43100	HG520	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	115.254,90
TOTAL CONCEPTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS				523.624,90
TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS				1.639.624,90
48010	23100	EC150	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE LUCRO	7.568.523,00
TOTAL CONCEPTO 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES				7.568.523,00
48100	23100	EC150	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	23.250,00
48100	23201	EG720	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	25.110,00
48100	32301	EE280	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	180.000,00
48100	33002	EH630	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	43.000,00
48100	33400	ED260	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	33.480,00
48100	33400	HI640	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	203.806,00
48100	33600	ED250	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	41.850,00
48100	33800	EF580	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	16.740,00
48100	92400	CU130	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	16.290,00
48101	24100	HF650	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUDIOS E INVESTIGACION	528.260,45
48110	13500	DD670	SUBVENCION PREMIO, BECAS, PENS, ESTUDIOS E INVESTIG.	4.170,57
TOTAL CONCEPTO 481 PREMIO, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION				1.115.957,02
48900	24100	HF650	OTRAS TRANSFERENCIAS	855.035,44
48900	33002	EH630	OTRAS TRANSFERENCIAS	90.000,00
48900	33400	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.925,00
48900	43200	HD009	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.150.000,00
48900	49201	HI640	OTRAS TRANSFERENCIAS	33.700,00



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
48900	91200	A.010	OTRAS TRANSFERENCIAS	153.388,62
48900	92010	CD110	OTRAS TRANSFERENCIAS	34.149,60
48900	92040	HI080	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.250,00
48901	24100	HF650	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
48902	49201	HI640	OTRAS TRANSFERENCIAS	982.800,00
48903	49201	HI640	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,00
48904	92400	CU130	OTRAS TRANSFERENCIAS	72.000,00
48910	23100	EC150	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.300.000,00
48910	23201	EG720	OTRAS TRANSFERENCIAS	68.200,00
48910	31340	FH800	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.400,00
48910	32301	EE280	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.078.997,50
48910	33400	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	93.000,00
48910	33800	EF580	OTRAS TRANSFERENCIAS	418.500,00
48910	34100	EJ700	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.850.000,00
48911	23100	EC150	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.278.683,40
48911	32301	EE280	OTRAS TRANSFERENCIAS	138.915,00
48911	33800	EF580	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.055.300,00
48911	91200	A.010	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.145,60
48912	23201	EG720	OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00
48912	33510	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.400,00
48913	33510	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	462.661,66
48913	91200	A.010	OTRAS TRANSFERENCIAS	148.800,00
TOTAL CONCEPTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS				21.717.351,82
TOTAL ARTICULO 48 TRANSF.CORRTE A FAM. E INST.SIN ANIMO DE LUCRO				30.401.831,84
49000	13200	DE140	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	62.880,15
49000	92210	AH840	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	30.215,70
TOTAL CONCEPTO 490 AL EXTERIOR				93.095,85
TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR				93.095,85
TOTAL CAPITULO 4 SUBVENCIONES CORRIENTES				125.368.979,98

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES

60000	15100	GF000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	956.278,79
60000	17100	GF000	SUELO ZONA VERDE	1.856.274,92
TOTAL CONCEPTO 600 INVERSIONES EN TERRENOS				2.812.553,71
60200	13300	GH160	NOU PONT DE FUSTA	8.616.702,02
60201	13300	GH160	ACCESIBILIDAD APARCAMIENTOS	56.925,00
TOTAL CONCEPTO 602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				8.673.627,02
TOTAL ARTICULO 60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL				11.486.180,73
62000	15000	GF000	SUELO SERVICIOS PUBLICOS	90.880,86
62000	15100	GC340	ADQ.SUELO EQ.PUBL.GUILLEM DE CASTRO	53.100,00
62000	32301	GF000	EXPROPIACIONES SUELO ESCOLAR	539.367,96
62000	34100	GF000	EXPROPIACIONES INSTALAC.DEPORTIVAS	407.394,33
TOTAL CONCEPTO 620 INVERSION EN TERRENOS				1.090.743,15
62200	13500	DD670	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.800.000,00
62200	33400	ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.500,00
TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.528.500,00
62300	13500	DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	450.000,00
TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE				450.000,00
62400	13500	DD670	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	250.000,00
TOTAL CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE				250.000,00
62500	13500	DD670	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
62600	13500	DD670	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	50.000,00
62600	92040	HI080	ADQUISICION HARDWARE	492.520,00
TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				542.520,00
TOTAL ARTICULO 62 INV.NUEVA ASOCIADA FUNCION.OPERAT.SERVICIOS				4.881.763,15
63100	16100	FU290	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	5.687.000,00
63100	16500	GI750	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	300.000,00
63101	16100	FU290	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	569.800,00
TOTAL CONCEPTO 631 INVER.REPOS.INFRAESTRUCT.				6.556.800,00
63200	13500	DD670	REFORMAS INMUEBLES	450.000,00
63200	16100	FU290	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	4.350.000,00
63200	16400	FK890	CONSTRUCCIÓN NICHOS	1.000.000,00
63200	92050	GC340	NAVE OESTE TABACALERA	400.000,00
63201	92050	GC340	TABACALERA DESVIO LINEAS IBERDROLA	1.081.516,12
TOTAL CONCEPTO 632 INVER. REPOS. SERVIC. EDI				7.281.516,12
63400	13500	DD670	REPARACION VEHÍCULOS	100.000,00
TOTAL CONCEPTO 634 MATERIAL DE TRANSPORTE				100.000,00
TOTAL ARTICULO 63 INVERSION DE REPOSICION A				13.938.316,12
64100	13500	DD670	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	174.500,00
64100	92040	HI080	ADQUISICION SOFTWARE	758.540,00



ECON.	PROG.	SECTOR	Presupuesto 2013
TOTAL	CONCEPTO 641 GASTOS INVERSION CARACTER INMATERIAL		933.040,00
TOTAL	ARTICULO 64 INVERSIONES CARACTER INMATERIAL		933.040,00
68001	15100	GC330 SUELO PMS	2.000,00
TOTAL	CONCEPTO 680 INVERSIONES EN TERRENOS		2.000,00
TOTAL	ARTICULO 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES		2.000,00
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES		31.241.300,00

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

74000	15100	GC320	TRANSFERENCIA AUMSA INVERSIONES	1.000.000,00
TOTAL	CONCEPTO 740 APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES			1.000.000,00
TOTAL	ARTICULO 74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL			1.000.000,00
77000	17205	FP760	TRANSF.CAP.EMPR.PRIV.SED.AMBIENTAL	10.875,80
TOTAL	CONCEPTO 770 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS			10.875,80
TOTAL	ARTICULO 77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS			10.875,80
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.010.875,80

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

83000	92010	CC100	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
TOTAL	CONCEPTO 830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO			300.000,00
TOTAL	ARTICULO 83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO			300.000,00
87100	34100	EJ700	APORTACIONES A CONSORCIOS	1.000.000,00
TOTAL	CONCEPTO 871 APORTACIONES A CONSORCIOS			1.000.000,00
TOTAL	ARTICULO 87 APORTACIONES PATRIMONIALES			1.000.000,00
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS			1.300.000,00

CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

91117	01100	HE860	AMORTIZAC.PTMOS.MEDIO/LARGO PLAZ.SECTOR PUBLICO	140.148,44
91118	01100	HE860	AMORTIZAC.PTMOS.MEDIO/LARGO PLAZ.SECTOR PUBLICO	62.660,73
TOTAL	CONCEPTO 911 AMORT.PTMOS.A LARGO PLAZO DE ENTES DEL S.P.			202.809,17
91300	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	6.305.124,35
91302	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.136.007,28
91303	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	440.775,55
91304	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.955.200,00
91305	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	385.865,23
91306	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	714.285,72
91307	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	892.857,14
91308	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.372.254,40
91309	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	543.308,28
91310	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	230.769,24
91311	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.153.846,16
91312	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	605.036,96
91313	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	11.817.080,96
91314	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.000.000,00
91315	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	769.235,38
91355	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	500.843,42
91356	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	392.969,45
91357	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	392.969,45
91362	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.960.256,86
91363	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.226.160,69
91365	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.427.403,75
91368	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.259.515,31
91369	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.035.076,40
91372	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.500.000,00
91376	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.666.666,67
91377	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	386.363,60
91378	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.057.086,44
91379	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	4.000.000,00
91380	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	590.909,08
91381	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	12.245.621,63
91383	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	531.818,16
91384	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	590.909,08
91385	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	13.636,36
91387	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.740.000,00
91388	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.490.315,51
91389	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	454.545,46
91390	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.824.059,08
91391	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.000.000,00
91393	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.510.000,00
91394	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	454.545,45



ECON.	PROG.	SECTOR		Presupuesto 2013
91395	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	788.150,07
91396	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.000.000,00
91397	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.500.000,00
91398	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	500.359,34
91399	01100	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	103.552,92
TOTAL	CONCEPTO 913 AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP			78.465.380,83
TOTAL	ARTICULO 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS			78.668.190,00
TOTAL	CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS			78.668.190,00

TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54

**2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE
GASTOS DE CAPITAL**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



**VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL DEL AÑO 2013**

ACTUACIONES		NOVIEMBRE 2011	NOVIEMBRE 2012
DD670	EDIFICIO MUSEO BOMBEROS Y JEFAT-DIRECCION	0,00	1.599.062,73
ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	0,00	728.448,25
FP760	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A EMPRESAS SEDUCC.AMBIENTAL	10.875,80	10.875,80
FU290	TUB.ART.AGUA POT.RONDA TRANSITOS F-1	0,00	860.000,00
FU290	REHABILIT.PREFILTROS LA PRESA.CAP REALON Y OTROS	419.982,05	419.982,05
FU290	AMPLIAC.TRATAMIENTO DE FANGOS LA PRESA 2-FASE	480.260,15	480.260,15
TOTAL.....		911.118,00	4.098.628,98



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL
2013 - 2015

ACTUACIONES		2013	2014	2015
DD670	EDIFICIO MUSEO BOMBEROS Y JEFAT-DIRECCION	1.599.062,73	2.812.192,29	0,00
ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25	728.448,25
FP760	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A EMPRESAS SEDUCC.AMBIE	10.875,80	0,00	0,00
FU290	TUB.ART.AGUA POT.RONDA TRANSITOS F-1	860.000,00	365.727,60	181.215,44
FU290	REHABILIT.PREFILTROS LA PRESA.CAP REALON Y OTROS	419.982,05	0,00	0,00
FU290	AMPLIAC.TRATAMIENTO DE FANGOS LA PRESA 2-FASE	480.260,15	0,00	0,00
TOTAL.....		4.098.628,98	3.906.368,14	909.663,69



ANUALIDADES GASTOS DE CAPITAL 2013 - 2015

ACTUACIONES		RECURSOS CORRIENTES		TRANSF.DE CAPITAL
ANUALIDADES	TOTAL	FINALISTAS	NO FINALISTAS	
2013	4.098.628,98	3.199.398,66	888.354,52	10.875,80
2014	3.906.368,14	2.896.700,66	1.009.667,48	0,00
2015	909.663,69	181.215,44	728.448,25	0,00
SUMA	8.914.660,81	6.277.314,76	2.626.470,25	10.875,80

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of the City of Valencia, are arranged on a reflective surface. One sphere is in the center, and two are positioned to its right, one above and one below. The background is a light blue gradient with faint diagonal lines.

2.6. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2013

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCION	FINAN. AFECTADA
32903	CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
	CC100	92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	10.000,00
	CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
TOTAL 3290300 - OPOSICIONES Y CONCURSOS					30.000,00
35100	DD670	13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.620.000,00
	DD670	13500	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	405.000,00
	DD670	13500	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	225.000,00
	DD670	13500	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00
	DD670	13500	62600	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	45.000,00
	DD670	13500	63200	REFORMAS INMUEBLES	404.950,00
	DD670	13500	63400	REPARACION VEHÍCULOS	90.000,00
	DD670	13500	64100	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	157.050,00
TOTAL 3510000 - CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS					2.965.000,00
39610	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00
TOTAL 3961000 - CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS					10.000,00
39911	FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	4.600.000,00
TOTAL 3991100 - TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES					4.600.000,00
39918	GC380	15110	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	100.000,00
TOTAL 3991800 - DERRIBOS					100.000,00
39919	FJ300	16200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
TOTAL 3991900 - VALLADO DE SOLARES					9.000,00
39938	GC330	15100	68001	SUELO PMS	1.000,00
TOTAL 3993800 - EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS					1.000,00
39946	FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.087.000,00
TOTAL 3994600 - PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS					1.087.000,00
39948	FU290	16100	63101	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	569.800,00
TOTAL 3994800 - TARIFA APORTACION					569.800,00
42018	FH800	31340	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	22.000,00
TOTAL 4201800 - MSC "VIU L'ESTIU"					22.000,00
42103	CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.000,00
TOTAL 4210300 - I.N.A.P. PLAN DE FORMACION					90.000,00
45004	EC150	23100	48010	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE LUCRO	2.300.000,00
TOTAL 4500400 - P.E.R. / RENTA GARANTIZADA					2.300.000,00
45010	EC150	23100	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00
TOTAL 4501000 - CIC CONV. ATENCION INMIGRACION					250.000,00
46400	FU290	16100	20900	CANONES	2.535.600,00
TOTAL 4640000 - EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS					2.535.600,00
49707	DE140	13200	45000	A LA ADMON.GRAL.DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	13.519,93
	DE140	13200	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	12.316,68
	DE140	13200	49000	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	62.880,15
TOTAL 4970700 - CE PROYECTO "HERA"					88.716,76
49711	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	586,07
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	438,48
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	1.449,35
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	468,91
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	636,17
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.531,03
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.414,65
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	735,78
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	899,25
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.840,04
	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	581,75
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.151,00
TOTAL 4971100 - CE PROYECTO "POL-PRIMETT"					19.332,48
49712	HF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.800,00
TOTAL 4971200 - CE PROYECTO "NEPCO"					2.800,00
49714	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	1.430,22
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	510,51
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	2.032,14
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	876,33
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	1.043,11
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.556,12
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.482,38
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	1.247,06
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	1.528,74
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.463,00
	DE140	13200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00
TOTAL 4971400 - CE PROYECTO "VALUESEC"					36.669,61
49715	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	228,08
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	258,91
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	697,63



FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCION	FINAN. AFECTADA
	CC100	13200	12006	TRIEIOS	188,03
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	298,43
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	711,09
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.033,05
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	338,84
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	414,98
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.294,96
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	16.026,47
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.511,53
TOTAL 4971500 - CE PROYECTO "PVFI"					24.002,00
49716	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	802,47
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	680,04
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	1.670,20
	CC100	13200	12006	TRIEIOS	599,50
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	814,13
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.983,26
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.534,98
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	922,49
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	1.192,84
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.425,66
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.602,00
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.347,98
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.352,00
TOTAL 4971600 - CE PROYECTO "SELPE"					43.927,55
60000	GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	25.000,00
TOTAL 6000000 - ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL					25.000,00
60014	GC330	15100	68001	SUELO PMS	1.000,00
TOTAL 6001400 - APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS					1.000,00
60200	GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00
TOTAL 6020000 - PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA					10.000,00
60300	GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00
TOTAL 6030000 - SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO					10.000,00
61900	GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	2.500,00
TOTAL 6190000 - VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION					2.500,00
61901	GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00
TOTAL 6190100 - VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS					10.000,00
61903	FU290	16100	63200	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	4.350.000,00
TOTAL 6190300 - ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS					4.350.000,00
79700	FP760	17205	77000	TRANSF.CAP.EMPR.PRIV.SED.AMBIENTAL	10.875,80
TOTAL 7970000 - LIFE SEDUCCION AMBIENTAL					10.875,80
TOTAL GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO 2013					19.204.224,20



GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA PRESUPUESTO 2013 POR SECTORES PRESUPUESTARIOS

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	586,07								49711	586,07
CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	1.430,22								49714	1.430,22
CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	228,08								49715	228,08
CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	802,47								49716	802,47
CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	438,48								49711	438,48
CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	510,51								49714	510,51
CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	258,91								49715	258,91
CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	680,04								49716	680,04
CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	1.449,35								49711	1.449,35
CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	2.032,14								49714	2.032,14
CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	697,63								49715	697,63
CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	1.670,20								49716	1.670,20
CC100	13200	12006	TRIENIOS	468,91								49711	468,91
CC100	13200	12006	TRIENIOS	876,33								49714	876,33
CC100	13200	12006	TRIENIOS	188,03								49715	188,03
CC100	13200	12006	TRIENIOS	599,50								49716	599,50
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	636,17								49711	636,17
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	1.043,11								49714	1.043,11
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	298,43								49715	298,43
CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	814,13								49716	814,13
CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.531,03								49711	1.531,03
CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.556,12								49714	2.556,12
CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	711,09								49715	711,09
CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.983,26								49716	1.983,26
CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.414,65								49711	4.414,65
CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.482,38								49714	7.482,38
CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.033,05								49715	2.033,05
CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.534,98								49716	5.534,98
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	735,78								49711	735,78
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	1.247,06								49714	1.247,06
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	338,84								49715	338,84
CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	922,49								49716	922,49
CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	899,25								49711	899,25
CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	1.528,74								49714	1.528,74
CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	414,98								49715	414,98
CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	1.192,84								49716	1.192,84
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.840,04								49711	2.840,04
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.463,00								49714	4.463,00
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.294,96								49715	1.294,96
CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.425,66								49716	3.425,66
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.000,00			32903	6.000,00					
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.000,00								42103	90.000,00
CC100	92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	10.000,00			32903	10.000,00					
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00			32903	14.000,00					
Total CC100 SE.PERSONAL				181.258,91		0,00		30.000,00		0,00		0,00	151.258,91
DD670	13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.620.000,00			35100	1.620.000,00					
DD670	13500	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	405.000,00			35100	405.000,00					
DD670	13500	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	225.000,00			35100	225.000,00					
DD670	13500	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00			35100	18.000,00					
DD670	13500	62600	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	45.000,00			35100	45.000,00					
DD670	13500	63200	REFORMAS INMUEBLES	404.950,00			35100	404.950,00					
DD670	13500	63400	REPARACION VEHÍCULOS	90.000,00			35100	90.000,00					



SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. CORRIENTES
DD670	13500	64100	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	157.050,00			35100	157.050,00					
Total DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG			2.965.000,00		0,00		2.965.000,00		0,00		0,00		0,00
DE140	13200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00								49714	2.000,00
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00								49711	600,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00								49714	1.500,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	16.026,47								49715	16.026,47
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.602,00								49716	13.602,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	581,75								49711	581,75
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00								49714	3.000,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.511,53								49715	1.511,53
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.347,98								49716	4.347,98
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.151,00								49711	4.151,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00								49714	7.000,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.352,00								49716	8.352,00
DE140	13200	45000	A LA ADMON.GRAL.DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	13.519,93								49707	13.519,93
DE140	13200	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	12.316,68								49707	12.316,68
DE140	13200	49000	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	62.880,15								49707	62.880,15
Total DE140 SE.POLICIA LOCAL			151.389,49		0,00		0,00		0,00		0,00		151.389,49
EC150	23100	48010	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE LUCRO	2.300.000,00								45004	2.300.000,00
EC150	23100	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS	250.000,00								45010	250.000,00
Total EC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION			2.550.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.550.000,00
FH800	31340	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	22.000,00								42018	22.000,00
Total FH800 SE.DROGODEPENDENCIAS			22.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00		22.000,00
FJ300	16200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00			39919	9.000,00					
Total FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.			9.000,00		0,00		9.000,00		0,00		0,00		0,00
FP760	17205	77000	TRANSF.CAP.EMPR.PRIV.SED.AMBIENTAL	10.875,80					79700	10.875,80			
Total FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA			10.875,80		0,00		0,00		10.875,80		0,00		0,00
FU290	16100	20900	CANONES	2.535.600,00								46400	2.535.600,00
FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	4.600.000,00			39911	4.600.000,00					
FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.087.000,00			39946	1.087.000,00					
FU290	16100	63101	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	569.800,00			39948	569.800,00					
FU290	16100	63200	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	4.350.000,00						61903	4.350.000,00		
Total FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA			13.142.400,00		0,00		6.256.800,00		0,00		4.350.000,00		2.535.600,00
GC330	15100	68001	SUELO PMS	1.000,00			39938	1.000,00					
GC330	15100	68001	SUELO PMS	1.000,00						60014	1.000,00		
Total GC330 SE.GESTION URBANISTICA			2.000,00		0,00		1.000,00		0,00		1.000,00		0,00
GC380	15110	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	100.000,00			39918	100.000,00					
Total GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA			100.000,00		0,00		100.000,00		0,00		0,00		0,00
GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00			39610	10.000,00					
GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	25.000,00						60000	25.000,00		
GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00						60200	10.000,00		
GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00						60300	10.000,00		
GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	2.500,00						61900	2.500,00		
GF000	15100	60000	EXPROIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00						61901	10.000,00		
Total GF000 DEL.EXPROIACIONES			67.500,00		0,00		10.000,00		0,00		57.500,00		0,00
HF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.800,00								49712	2.800,00
Total HF650 SE.EMPLEO Y PROM.PYTOS.EMPRENDED.			2.800,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.800,00
Total GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO 2013			19.204.224,20		0,00		9.371.800,00		10.875,80		4.408.500,00		5.413.048,40

**2.7. CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE
DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2013

PROYECTOS DE GASTO 2013

PROYECTO	SECTOR	SUBPR.	ECO.	DESCRIPCION	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2009000600 - LIFE SEDUCCION AMBIENTAL			79700		79700 LIFE SEDUCCION AMBIENTAL		10.875,80	0,00	
	CC100	17205	13102	RETR. SEDUC. AMBIENTAL		37.465,72			37.465,72
	CC100	17205	16000	SEG. SOCIAL SEDUC. AMBIENTAL		9.266,02			9.266,02
	FP760	17205	77000	TRANSF.CAP.EMPR.PRIV.SED.AMBIENTAL	79700 LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	10.875,80		10.875,80	
TOTAL 2009000600 - LIFE SEDUCCION AMBIENTAL						57.607,54	10.875,80	10.875,80	46.731,74
2009007900 - PONT DE FUSTA	GH160	13300	60200	NOU PONT DE FUSTA		8.616.702,02			8.616.702,02
TOTAL 2009007900 - PONT DE FUSTA						8.616.702,02	0,00	0,00	8.616.702,02
2010012600 - REHAB. PREFILTORS PRESA CAP REALON			61903		61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS		419.982,05	0,00	
	FU290	16100	63200	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	419.982,05		419.982,05	
TOTAL 2010012600 - REHAB. PREFILTORS PRESA CAP REALON						419.982,05	419.982,05	419.982,05	0,00
2010012700 - AMPL. TRATAM. LA PRESA 2 FASE			61903		61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS		480.260,15	0,00	
	FU290	16100	63200	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	480.260,15		480.260,15	
TOTAL 2010012700 - AMPL. TRATAM. LA PRESA 2 FASE						480.260,15	480.260,15	480.260,15	0,00
2011007600 - PROY EUROPEO HERA GTOS DIVERSOS			49707		49707 CE PROYECTO "HERA"		88.716,76	0,00	
	DE140	13200	45000	TRANSF.A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA	49707 CE PROYECTO "HERA"	13.519,93		13.519,93	
	DE140	13200	45200	A FUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTONO	49707 CE PROYECTO "HERA"	12.316,68		12.316,68	
	DE140	13200	49000	OTRAS SUBVENCIONES	49707 CE PROYECTO "HERA"	62.880,15		62.880,15	
TOTAL 2011007600 - PROY EUROPEO HERA GTOS DIVERSOS						88.716,76	88.716,76	88.716,76	0,00
2011009600 - PROY POL-PRIMETT GASTOS DIVERSOS			49711		49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"		5.332,75	0,00	
	DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	600,00		600,00	
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	581,75		581,75	
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	4.151,00		4.151,00	
TOTAL 2011009600 - PROY POL-PRIMETT GASTOS DIVERSOS						5.332,75	5.332,75	5.332,75	0,00
2011009601 - PROY POL-PRIMETT GASTOS PERSONAL			49711		49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"		13.999,73	0,00	
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	468,50			468,50
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	586,07		586,07	
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	350,52			350,52
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	438,48		438,48	
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	1.158,59			1.158,59
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	1.449,35		1.449,35	
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	374,84			374,84
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	468,91		468,91	
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	508,55			508,55
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	636,17		636,17	
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	1.223,89			1.223,89
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	1.531,03		1.531,03	
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	3.529,03			3.529,03
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	4.414,65		4.414,65	
	CC100	13200	12105	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO AD	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	588,17			588,17
	CC100	13200	12105	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO AD	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	735,78		735,78	
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	718,86			718,86
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	899,25		899,25	
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	2.270,32			2.270,32
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49711 CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	2.840,04		2.840,04	
TOTAL 2011009601 - PROY POL-PRIMETT GASTOS PERSONAL						25.191,00	13.999,73	13.999,73	11.191,27
2012003300 - NEPCO SUBP MOVILIDADES			49712		49712 CE PROYECTO "NEPCO"		2.800,00	0,00	
	HF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49712 CE PROYECTO "NEPCO"	2.800,00		2.800,00	
TOTAL 2012003300 - NEPCO SUBP MOVILIDADES						2.800,00	2.800,00	2.800,00	0,00
2012003301 - NEPCO SUBP EUROPEO APORT MPAL	HF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.000,00			1.000,00
TOTAL 2012003301 - NEPCO SUBP EUROPEO APORT MPAL						1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2012006400 - TUB.ART.AGUA POT.RONDA TRANSITOS F-1			39911		39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES		860.000,00	0,00	
	FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	860.000,00		860.000,00	
TOTAL 2012006400 - TUB.ART.AGUA POT.RONDA TRANSITOS F-1						860.000,00	860.000,00	860.000,00	0,00
2012006500 - VALUESEC GASTOS DE PERSONAL			49714		49714 CE PROYECTO "VALUESEC"		23.169,61	0,00	
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	1.049,78			1.049,78
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	1.430,22		1.430,22	
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	374,72			374,72
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	510,51		510,51	



PROYECTO	SECTOR	SUBPR.	ECO.	DESCRIPCION	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1		1.491,58			1.491,58
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	2.032,14		2.032,14	
	CC100	13200	12006	TRIENIOS		643,22			643,22
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	876,33		876,33	
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS		765,64			765,64
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	1.043,11		1.043,11	
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO		1.876,18			1.876,18
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	2.556,12		2.556,12	
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		5.492,02			5.492,02
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	7.482,38		7.482,38	
	CC100	13200	12105	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO AD		915,34			915,34
	CC100	13200	12105	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO AD	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	1.247,06		1.247,06	
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD		1.122,09			1.122,09
	CC100	13200	15000	PRODUCTIVIDAD	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	1.528,74		1.528,74	
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL		3.275,83			3.275,83
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	4.463,00		4.463,00	
TOTAL 2012006500 - VALUESEC GASTOS DE PERSONAL						40.176,01	23.169,61	23.169,61	17.006,40
2012006501 - VALUESEC REUNIONES DIETAS GTOS DIVERSOS							13.500,00	0,00	
	DE140	13200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	2.000,00		2.000,00	
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	1.500,00		1.500,00	
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	3.000,00		3.000,00	
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49714 CE PROYECTO "VALUESEC"	7.000,00		7.000,00	
TOTAL 2012006501 - VALUESEC REUNIONES DIETAS GTOS DIVERSO						13.500,00	13.500,00	13.500,00	0,00
2012007200 - EDIF MUSEO BOMBEROS Y JEFATURA_1-F							1.439.156,46	0,00	
	DD670	13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	159.906,27			159.906,27
	DD670	13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	1.439.156,46		1.439.156,46	
TOTAL 2012007200 - EDIF MUSEO BOMBEROS Y JEFATURA_1-F						1.599.062,73	1.439.156,46	1.439.156,46	159.906,27
2012007600 - PROYECTO EUROPEO PVF_GASTOS PERSONA							6.464,00	0,00	
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	49715 CE PROYECTO "PVFI"	156,53			156,53
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	49715 CE PROYECTO "PVFI"	228,08		228,08	
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2		177,68			177,68
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	49715 CE PROYECTO "PVFI"	258,91		258,91	
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1		478,75			478,75
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	49715 CE PROYECTO "PVFI"	697,63		697,63	
	CC100	13200	12006	TRIENIOS		129,03			129,03
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49715 CE PROYECTO "PVFI"	188,03		188,03	
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		204,80			204,80
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	49715 CE PROYECTO "PVFI"	298,43		298,43	
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		487,99			487,99
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	49715 CE PROYECTO "PVFI"	711,09		711,09	
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		1.395,22			1.395,22
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49715 CE PROYECTO "PVFI"	2.033,05		2.033,05	
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADICIONAL		232,53			232,53
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADICIONAL	49715 CE PROYECTO "PVFI"	338,84		338,84	
	CC100	13200	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		284,79			284,79
	CC100	13200	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	49715 CE PROYECTO "PVFI"	414,98		414,98	
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL		888,68			888,68
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49715 CE PROYECTO "PVFI"	1.294,96		1.294,96	
TOTAL 2012007600 - PROYECTO EUROPEO PVF_GASTOS PERSONAL						10.900,00	6.464,00	6.464,00	4.436,00
2012007601 - PYTO EUROPEO PVF REUNIONES DIETAS Y OT							17.538,00	0,00	
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	49715 CE PROYECTO "PVFI"	16.026,47		16.026,47	
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49715 CE PROYECTO "PVFI"	1.511,53		1.511,53	
TOTAL 2012007601 - PYTO EUROPEO PVF REUNIONES DIETAS Y OT						17.538,00	17.538,00	17.538,00	0,00
2012007700 - PROYECTO EUROPEO SELPE GASTOS PERSONA							17.625,57	0,00	
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	49716 CE PROYECTO "SELPE"	494,41			494,41
	CC100	13200	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	49716 CE PROYECTO "SELPE"	802,47		802,47	
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2		418,99			418,99
	CC100	13200	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	49716 CE PROYECTO "SELPE"	680,04		680,04	
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1		1.029,04			1.029,04
	CC100	13200	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	49716 CE PROYECTO "SELPE"	1.670,20		1.670,20	



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2013

PROYECTO	SECTOR	SUBPR.	ECO.	DESCRIPCION	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	13200	12006	TRIENIOS		369,36			369,36
	CC100	13200	12006	TRIENIOS	49716 CE PROYECTO "SELPE"	599,50		599,50	
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS		501,60			501,60
	CC100	13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	49716 CE PROYECTO "SELPE"	814,13		814,13	
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		1.221,92			1.221,92
	CC100	13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	49716 CE PROYECTO "SELPE"	1.983,26		1.983,26	
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		3.410,19			3.410,19
	CC100	13200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49716 CE PROYECTO "SELPE"	5.534,98		5.534,98	
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADICIONAL		568,37			568,37
	CC100	13200	12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADICIONAL	49716 CE PROYECTO "SELPE"	922,49		922,49	
	CC100	13200	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		734,93			734,93
	CC100	13200	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	49716 CE PROYECTO "SELPE"	1.192,84		1.192,84	
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL		2.110,61			2.110,61
	CC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49716 CE PROYECTO "SELPE"	3.425,66		3.425,66	
TOTAL 2012007700 - PROYECTO EUROPEO SELPE GASTOS PERSONAL						28.484,99	17.625,57	17.625,57	10.859,42
2012007701 - PROY EUROPEO SELPE REUN. DIETAS Y OT							26.301,98	0,00	
	DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	49716 CE PROYECTO "SELPE"	13.602,00		13.602,00	
	DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49716 CE PROYECTO "SELPE"	4.347,98		4.347,98	
	DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49716 CE PROYECTO "SELPE"	8.352,00		8.352,00	
TOTAL 2012007701 - PROY EUROPEO SELPE REUN. DIETAS Y OT						26.301,98	26.301,98	26.301,98	0,00
2013000100 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2013							30.000,00	0,00	
	CC100	91200	32903	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	6.000,00		6.000,00	
	CC100	92010	23021	DIETAS TRIBUNALES FUNCIONARIOS	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	10.000,00		10.000,00	
	CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	14.000,00		14.000,00	
TOTAL 2013000100 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2013						30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00
2013000200 - DERRIBOS 2013							100.000,00	0,00	
	GC380	15110	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIC	39918 DERRIBOS	100.000,00		100.000,00	
TOTAL 2013000200 - DERRIBOS 2013						100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
2013000300 - VALLADO DE SOLARES 2013							9.000,00	0,00	
	FJ300	16200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	39919 VALLADO DE SOLARES	9.000,00		9.000,00	
TOTAL 2013000300 - VALLADO DE SOLARES 2013						9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00
2013000400 - VIU L'ESTIU 2013							22.000,00	0,00	
	FH800	31340	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIC	42018 MSC "VIU L'ESTIU"	22.000,00		22.000,00	
TOTAL 2013000400 - VIU L'ESTIU 2013						22.000,00	22.000,00	22.000,00	0,00
2013000500 - FORMACION FUNCIONARIOS 2013							90.000,00	0,00	
	CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42103 I.N.A.P. PLAN DE FORMACION	90.000,00		90.000,00	
TOTAL 2013000500 - FORMACION FUNCIONARIOS 2013						90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00
2013000600 - PER/RENTA GARANTIZADA 2013							2.300.000,00	0,00	
	EC150	23100	45004	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE	45004 P.E.R. / RENTA GARANTIZADA	2.300.000,00		2.300.000,00	
TOTAL 2013000600 - PER/RENTA GARANTIZADA 2013						2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
2013000700 - CIC CONV. ATENCION INMIGRACION 2013							250.000,00	0,00	
	EC150	23100	45010	OTRAS TRANSFERENCIAS	45010 CIC CONV. ATENCION INMIGRACION	250.000,00		250.000,00	
TOTAL 2013000700 - CIC CONV. ATENCION INMIGRACION 2013						250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00
2013000800 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS							2.535.600,00	0,00	
	FU290	16100	20900	CANONES	46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	2.535.600,00		2.535.600,00	
TOTAL 2013000800 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS						2.535.600,00	2.535.600,00	2.535.600,00	0,00
2013000900 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							180.843,54	0,00	
	DD670	13500	35100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	20.093,73			20.093,73
	DD670	13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	180.843,54		180.843,54	
TOTAL 2013000900 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						200.937,27	180.843,54	180.843,54	20.093,73
2013001000 - ADQ. DE EQUIPAMIENTO							405.000,00	0,00	
	DD670	13500	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	45.000,00			45.000,00
	DD670	13500	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	405.000,00		405.000,00	
TOTAL 2013001000 - ADQ. DE EQUIPAMIENTO						450.000,00	405.000,00	405.000,00	45.000,00
2013001100 - MOBILIARIO Y ENSERES							18.000,00	0,00	
	DD670	13500	35100	MOBILIARIO Y ENSERES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.000,00			2.000,00
	DD670	13500	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	18.000,00		18.000,00	
TOTAL 2013001100 - MOBILIARIO Y ENSERES						20.000,00	18.000,00	18.000,00	2.000,00
2013001200 - HARDWARE PLAN TELEMATICO							45.000,00	0,00	
	DD670	13500	35100	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	5.000,00			5.000,00
			62600						



PRESSUPOST MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2013

PROYECTO	SECTOR	SUBPR.	ECO.	DESCRIPCION	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	DD670	13500	62600	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	45.000,00		45.000,00	
TOTAL 2013001200 - HARDWARE PLAN TELEMATICO						50.000,00	45.000,00	45.000,00	5.000,00
2013001300 - REFORMA DE INMUEBLES			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS		404.950,00	0,00	
	DD670	13500	63200	REFORMAS INMUEBLES		45.050,00			45.050,00
	DD670	13500	63200	REFORMAS INMUEBLES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	404.950,00		404.950,00	
TOTAL 2013001300 - REFORMA DE INMUEBLES						450.000,00	404.950,00	404.950,00	45.050,00
2013001400 - REPARACION DE VEHICULOS			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS		90.000,00	0,00	
	DD670	13500	63400	REPARACION VEHÍCULOS		10.000,00			10.000,00
	DD670	13500	63400	REPARACION VEHÍCULOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	90.000,00		90.000,00	
TOTAL 2013001400 - REPARACION DE VEHICULOS						100.000,00	90.000,00	90.000,00	10.000,00
2013001500 - ADQ. SOFTWARE PLAN TELEMATICO BOM			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS		157.050,00	0,00	
	DD670	13500	64100	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS		17.450,00			17.450,00
	DD670	13500	64100	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	157.050,00		157.050,00	
TOTAL 2013001500 - ADQ. SOFTWARE PLAN TELEMATICO BOM						174.500,00	157.050,00	157.050,00	17.450,00
2013001600 - ADQ. VEHICULOS			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS		225.000,00	0,00	
	DD670	13500	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS		25.000,00			25.000,00
	DD670	13500	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	225.000,00		225.000,00	
TOTAL 2013001600 - ADQ. VEHICULOS						250.000,00	225.000,00	225.000,00	25.000,00
2013001700 - EXP SUELO VIA PUBLICA			39610		39610 CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS		10.000,00	0,00	
			60000		60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL		25.000,00	0,00	
			60200		60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA		10.000,00	0,00	
			60300		60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO		10.000,00	0,00	
			61900		61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION		2.500,00	0,00	
			61901		61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS		10.000,00	0,00	
	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA		888.778,79			888.778,79
	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	39610 CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00		10.000,00	
	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	25.000,00		25.000,00	
	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00		10.000,00	
	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	60300 SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	10.000,00		10.000,00	
	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	61900 VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	2.500,00		2.500,00	
	GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	10.000,00		10.000,00	
TOTAL 2013001700 - EXP SUELO VIA PUBLICA						956.278,79	67.500,00	67.500,00	888.778,79
2013001800 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS			39911		39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES		3.740.000,00	0,00	
			39946		39946 PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS		1.087.000,00	0,00	
	FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	3.740.000,00		3.740.000,00	
	FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39946 PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.087.000,00		1.087.000,00	
TOTAL 2013001800 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS						4.827.000,00	4.827.000,00	4.827.000,00	0,00
2013001900 - SUELO PMS			39938		39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS		1.000,00	0,00	
			60014		60014 APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS		1.000,00	0,00	
	GC330	15100	68001	SUELO PMS	39938 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00		1.000,00	
	GC330	15100	68001	SUELO PMS	60014 APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00		1.000,00	
TOTAL 2013001900 - SUELO PMS						2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
2013002000 - AMPL. RED DISTRIB. TARIFA APORTAC			39948		39948 TARIFA APORTACION		569.800,00	0,00	
	FU290	16100	63101	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	39948 TARIFA APORTACION	569.800,00		569.800,00	
TOTAL 2013002000 - AMPL. RED DISTRIB. TARIFA APORTAC						569.800,00	569.800,00	569.800,00	0,00
2013002100 - REFORMA INMUEB ABASTEC AGUAS			61903		61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS		3.449.757,80	0,00	
	FU290	16100	63200	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	3.449.757,80		3.449.757,80	
TOTAL 2013002100 - REFORMA INMUEB ABASTEC AGUAS						3.449.757,80	3.449.757,80	3.449.757,80	0,00
SUMA FINANCIACION						29.130.429,84	19.204.224,20	19.204.224,20	9.926.205,64

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of Valencia, are arranged in a triangular pattern on a reflective surface. The spheres are highly polished and show clear reflections of the surrounding environment.

2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2013

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
DD670	13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.620.000,00			35100	1.620.000,00					
DD670	13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	180.000,00									180.000,00
DD670	13500	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	405.000,00			35100	405.000,00					
DD670	13500	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	45.000,00									45.000,00
DD670	13500	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	225.000,00			35100	225.000,00					
DD670	13500	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	25.000,00									25.000,00
DD670	13500	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00			35100	18.000,00					
DD670	13500	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00									2.000,00
DD670	13500	62600	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	45.000,00			35100	45.000,00					
DD670	13500	62600	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	5.000,00									5.000,00
DD670	13500	63200	REFORMAS INMUEBLES	404.950,00			35100	404.950,00					
DD670	13500	63200	REFORMAS INMUEBLES	45.050,00									45.050,00
DD670	13500	63400	REPARACION VEHÍCULOS	90.000,00			35100	90.000,00					
DD670	13500	63400	REPARACION VEHÍCULOS	10.000,00									10.000,00
DD670	13500	64100	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	157.050,00			35100	157.050,00					
DD670	13500	64100	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	17.450,00									17.450,00
TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG				3.294.500,00		0,00		2.965.000,00		0,00		0,00	329.500,00
ED260	33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.500,00									728.500,00
TOTAL ED260 SE.ACCION CULTURAL				728.500,00		0,00		0,00		0,00		0,00	728.500,00
FK890	16400	63200	CONSTRUCCIÓN NICHOS	1.000.000,00									1.000.000,00
TOTAL FK890 SE.CEMENTERIOS				1.000.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1.000.000,00
FP760	17205	77000	TRANSF.CAP.EMPR.PRIV.SED.AMBIENTAL	10.875,80					79700	10.875,80			
TOTAL FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA				10.875,80		0,00		0,00		10.875,80		0,00	0,00
FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	4.600.000,00			39911	4.600.000,00					
FU290	16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.087.000,00			39946	1.087.000,00					
FU290	16100	63101	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	569.800,00			39948	569.800,00					
FU290	16100	63200	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	4.350.000,00							61903	4.350.000,00	
TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA				10.606.800,00		0,00		6.256.800,00		0,00		4.350.000,00	0,00
GC320	15100	74000	TRANSFERENCIA AUMSA INVERSIONES	1.000.000,00									1.000.000,00
TOTAL GC320 SE.PLANEAMIENTO				1.000.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1.000.000,00
GC330	15100	68001	SUELO PMS	1.000,00			39938	1.000,00					
GC330	15100	68001	SUELO PMS	1.000,00							60014	1.000,00	
TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA				2.000,00		0,00		1.000,00		0,00		1.000,00	0,00
GC340	15100	62000	ADQ.SUELO EQ.PUBL.GUILLEM DE CASTRO	53.100,00									53.100,00
GC340	92050	63200	NAVE OESTE TABACALERA	400.000,00									400.000,00
GC340	92050	63201	TABACALERA DESVIO LINEAS IBERDROLA	1.081.516,12									1.081.516,12
TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS				1.534.616,12		0,00		0,00		0,00		0,00	1.534.616,12
GF000	15000	62000	SUELO SERVICIOS PUBLICOS	90.880,86									90.880,86
GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00			39610	10.000,00					
GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	25.000,00							60000	25.000,00	
GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00							60200	10.000,00	
GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00							60300	10.000,00	
GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	2.500,00							61900	2.500,00	
GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	10.000,00							61901	10.000,00	
GF000	15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	888.778,79									888.778,79
GF000	17100	60000	SUELO ZONA VERDE	1.856.274,92									1.856.274,92
GF000	32301	62000	EXPROPIACIONES SUELO ESCOLAR	539.367,96									539.367,96



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2013

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA		TOTAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	INGRESOS GENÉRICOS CTES.
GF000	34100	62000	EXPROIACIONES INSTALAC.DEPORTIVAS	407.394,33									407.394,33
TOTAL GF000 DEL.EXPROIACIONES				3.850.196,86		0,00		10.000,00		0,00		57.500,00	3.782.696,86
GH160	13300	60200	NOU PONT DE FUSTA	8.616.702,02									8.616.702,02
GH160	13300	60201	ACCESIBILIDAD APARCAMIENTOS	56.925,00									56.925,00
TOTAL GH160 SE.CIRCULAC.Y TRANSP.Y SUS INFRAEST.				8.673.627,02		0,00		0,00		0,00		0,00	8.673.627,02
GI750	16500	63100	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	300.000,00									300.000,00
TOTAL GI750 SE.ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES				300.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00	300.000,00
HI080	92040	62600	ADQUISICION HARDWARE	492.520,00									492.520,00
HI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	758.540,00									758.540,00
TOTAL HI080 SE DE TECNOLOGIA DE LA INNOVACIÓN				1.251.060,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1.251.060,00
TOTAL INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2013				32.252.175,80		0,00		9.232.800,00		10.875,80		4.408.500,00	18.600.000,00



2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE 2013

ÍNDICE

TITULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

Base 2ª. Plantilla presupuestaria.

Base 3ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Base 4ª. Estructura presupuestaria.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 5ª. Créditos presupuestarios.

Base 6ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Base 7ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Base 8ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Base 9ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 10ª. Créditos disponibles.

Base 11ª. Créditos no disponibles.

Base 12ª. Retención de créditos.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 13ª. Iniciación del gasto.

Base 14ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

Base 15ª. Informe de Intervención General.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.

Base 16ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación y de la Junta de Gobierno Local.

Base 17ª. Gastos de representación.

Base 18ª. Gastos para obras e instalaciones.

Base 19ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 20ª. Contratos de arrendamiento operativo y financiero.

Base 21ª. Gastos por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas mixtas.

Base 22ª. Gastos plurianuales.

Base 23ª. Gastos de gestión anticipada.

Base 24ª. Gastos centralizados.

Base 25ª. Transferencias a Organismos Autónomos Municipales.

Base 26ª. Convenios.

Base 27ª. Aportaciones a Fundaciones/Asociaciones y Consorcios no dependientes del Ayuntamiento.

Base 28ª. Subvenciones municipales.

Base 29ª. Intereses de demora.

Base 30ª. Gastos con cargo a "Imprevistos".

Base 31ª. Proyectos de Gasto

Sección 3ª: Aprobación de la autorización.

Base 32ª. Autorización por la Alcaldía.

Base 33ª. Autorización por el Pleno.

Base 34ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.

Sección 4ª: Disposición de gastos.

Base 35ª. Disposición de gastos.

Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.

Base 36ª. Acreditación.

Base 37ª. Competencia.

Base 38ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Base 39ª. Documentación y conformación del gasto.

Base 40ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación.

Sección 6ª: Ordenación del pago.

Base 41ª. Ordenación de pagos.

Sección 7ª: Fondos a justificar.

Base 42ª. Órdenes de pago a justificar.

Base 43ª. Cuentas justificativas.

Base 44ª. Anticipos de Caja Fija.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 45ª. Autorización.



- Base 46ª. Autorización - Disposición.
- Base 47ª. Autorización - Disposición - Obligación.
- Base 48ª. Gastos de personal.
- Base 49ª. Dietas del personal en comisión de servicio.
- Base 50ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.

TÍTULO III: DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en período voluntario.

- Base 51ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.
- Base 52ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.
- Base 53ª. Aplicación al Presupuesto.

Sección 2ª: Ingresos fuera del Periodo Voluntario.

- Base 54ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

- Base 55ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y aparcamiento en las vías urbanas.

CAPÍTULO II: SUSENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

- Base 56ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

- Base 57ª. Ingresos a cuenta.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.

- Base 58ª. Transferencias corrientes y de capital.
- Base 59ª. Enajenación de inversiones reales.
- Base 60ª. Ingresos de naturaleza financiera.
- Base 61ª. Derechos recaudados a través de empresas.
- Base 62ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 63ª. Ingresos que incorporan IVA.

CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 64ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 65ª. Cuotas de gestión antieconómica.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 66ª. Tipos de bajas.

Base 67ª. Bajas Administrativas.

Base 68ª. Bajas por Otros Motivos.

Base 69ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

Base 70ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

Sección 3ª: Procedimientos de aprobación de bajas de derechos.

Base 71ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 72ª. Fiscalización y contabilización

Base 73ª. Comprobación de las bajas.

CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 74ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 75ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 76ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

TÍTULO IV: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 77ª. Información de la gestión presupuestaria.

TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.



Base 78ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

Base 79ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

Base 80ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Base 81ª. Control interno.

Disposición transitoria.

Disposiciones Finales.

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Segunda. Autorización al delegado de Presupuestos y Política tributaria y Fiscal.

Abreviaturas utilizadas:

ACF	Anticipos Caja Fija.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CMD	Caja Municipal Depósitos.
CONOP	Conceptos No Presupuestarios.
Fase A	Gasto en fase de autorización.
Fase AD	Gasto en fase simultánea de autorización y disposición.
Fase ADO	Simultanea la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Fase O	Gasto en fase de reconocimiento de la obligación.
GTI	Servicio de Gestión Tributaria Integral.
GER	Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación.
ICAL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Suplemento del BOE núm. 296, de 9 de diciembre).
IGAV	Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LEF	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LMM	Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.
LOEPySF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
NIP	Número de Identificación de Proveedor.
OFG	Ordenanza Fiscal General.
O.R.A.	Ordenanza Reguladora de Aparcamientos.
PAAIG	Plan Anual de Actuación de la Intervención General
PG	Proyectos de Gasto
R.D.	Real Decreto.
R.D. 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
R.D. 887/2006	Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
R.D.L.	Real decreto Legislativo.
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
RGR	Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, promulgado en desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
SAID	Servicio de Auditorías e Intervenciones Delegadas.
SC	Servicio de Contabilidad.
SEP	Servicio Económico-Presupuestario.



SFG	Servicio Fiscal del Gasto.
SFI	Servicio Fiscal de Ingresos.
ST	Servicio de Tesorería.
SERTIC	Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación.
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
TRLRHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
SIGT	Sistema Integral de Gestión de Tributos.
SIEM	Sistema de Información Económica Municipal.
SIGESPA	Sistema de Gestión Patrimonial.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE 2013

TÍTULO I

NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2013 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - * Patronato de Universidad Popular.
 - * Fundación Deportiva Municipal.
 - * Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
 - * Junta Central Fallera.
 - * Palau de la Música y Congresos.
 - * Consell Agrari Municipal.
- c) Presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:
 - * Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).
 - * Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

Base 2ª. Plantilla presupuestaria.

Las modificaciones en la "plantilla presupuestaria" que tengan trascendencia económica en el ejercicio actual o en ejercicios futuros, serán objeto de informe por el Servicio Económico-Presupuestario (en adelante SEP), con carácter previo a su aprobación.

Base 3ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.



1. La gestión del Presupuesto General municipal se realizará de conformidad con lo que dispone el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF), lo que disponen otras Leyes específicas de obligado cumplimiento y las adaptaciones previstas en estas Bases de Ejecución. En lo no previsto se aplicará, como norma supletoria, la Ley 47/2003, 26 de noviembre, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP).

Las personas que integran la Administración municipal, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

Base 4ª. Estructura presupuestaria.

1. La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

2. La aplicación presupuestaria queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto.

El texto que acompaña a los códigos (económico, orgánico y de programas) no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

3. Al amparo de la mencionada Orden EHA/3565/2008, se podrá crear un concepto económico de ingresos o de gastos, dentro de la bolsa de vinculación, no contemplado en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto, con importe de 0 €, facultándose al SEP para su introducción en el SIEM, conforme al Anexo a estas Bases.

4. El SEP es la unidad encargada de establecer los códigos económicos de ingresos y gastos en las tablas de los sistemas informáticos presupuestarios y las eventuales variaciones que se produzcan en los mismos.

5. El Servicio de Contabilidad (en adelante SC) es la unidad encargada de gestionar la información contable.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 5ª. Créditos presupuestarios.

1. Los créditos del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden invertir para el fin a que estén destinados. La existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano municipal competente.

2. No podrá destinarse crédito previsto para revisiones de precios o reconocimientos de crédito, a mejoras o ampliaciones de servicios. Análogamente, no podrá destinarse crédito destinado a servicios ordinarios para servicios extraordinarios, en contratos de servicios y suministros.

3. Los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto se asignan a órganos de decisión política (Delegaciones) y unidades administrativas (Servicios, Oficinas, etc.) que a los efectos de la gestión presupuestaria se denominan Sectores presupuestarios y constituyen la Codificación Orgánica del Estado de Gastos. Los titulares de las unidades administrativas son los responsables de la gestión del gasto y de ofrecer información sobre dicha gestión.

4. La Delegación de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, como encargada de la administración de los recursos municipales, podrá:

a) Retener aquellos créditos cuya finalidad o destino haya decaído o que se encuentren disponibles en virtud de la tramitación administrativa de que hayan sido objeto.

b) Destinar a finalidades distintas a las inicialmente previstas los créditos necesarios para atender gastos prioritarios, en circunstancias especiales, y con arreglo al procedimiento de Modificación de Créditos establecido en estas Bases.

Además, deberá, cuando se den las circunstancias recogidas en el artículo 25.1 de la LOEPySF, proponer al Pleno de la Corporación la adopción de medidas de retención de crédito y, en su caso, de constitución de depósito en el Banco de España, según se establece en dicha norma.

Base 6ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el Estado de Gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. No podrán adquirirse compromisos de gastos que desplacen a ejercicios futuros la cobertura presupuestaria de prestaciones realizadas en el ejercicio corriente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.7 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en relación con el artículo 174 del TRLRHL.

3. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el, nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:



- a) Sector presupuestario.
- b) Área de gasto.
- c) Capítulo.
- En los créditos de los capítulos II, IV y VI:
 - a) Sector presupuestario.
 - b) Programa.
 - c) Capítulo

Excepcionalmente, se considerarán vinculadas las aplicaciones del sector presupuestario CD110 detalladas en el cuadro siguiente:

APLICACIONES VINCULADAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL SECTOR CD110		
SECTOR PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO
CD110	16400	21200
CD110	32301	21200
CD110	43100	21200
CD110	92050	21200
SECTOR PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO
CD110	16500	22100
CD110	32301	22100
CD110	92050	22100

- En los créditos de los capítulos VII y VIII:
Aplicación presupuestaria.

En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II y IV, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes criterios:

- a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.
- b) Créditos con financiación afectada (ver listado de Gastos con Financiación Afectada).
- c) Créditos para transferencias corrientes de financiación a Organismos Autónomos, entidades con consolidación de estabilidad presupuestaria y para subvenciones de Alcaldía (ver el correspondiente listado).
- d) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
- e) Créditos para responsabilidad patrimonial.
- f) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 9ª.2.
- g) Créditos extraordinarios.

Base 7ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, el Ayuntamiento, a fin de hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables de carácter no discrecional para las que no se hubiera previsto, en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito, incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, dos aplicaciones, en los capítulos II y IV del Presupuesto de Gastos, consignados en un sector presupuestario independiente: HE 430 92900.

El Fondo financiará, cuando proceda, las siguientes Modificaciones de Crédito:

- a) Las ampliaciones de crédito.

- b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) Las incorporaciones de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

Base 8ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Con carácter general, las Modificaciones de Créditos están sujetas al principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en aplicación de la LOEPySF, y al límite de gasto aprobado por el Pleno de la Corporación.

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a los artículos siguientes de estas Bases de Ejecución.

2. Con carácter general y salvo acuerdo explícito en sentido contrario, las Modificaciones de Crédito realizadas en el presupuesto prorrogado no surtirán efecto en el presupuesto definitivo.

3. El SEP es la unidad encargada de asignar códigos económicos, orgánicos y de programas del Presupuesto y validar cuantías en los créditos de gasto, previsiones de ingresos y Proyectos de Gasto (en adelante PG), en el ejercicio corriente o futuros, derivados de cualquier variación de los estados iniciales del Presupuesto, así como introducir dichas variaciones en los sistemas informáticos presupuestarios.

4. Los expedientes de Modificación de Créditos serán fiscalizados por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia (en adelante IGAV). Además, el Servicio Financiero (en adelante SF) y la IGAV emitirán informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto.

5. Las Modificaciones de Crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas en tanto no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

6. Las Modificaciones de Crédito aprobadas por la Junta de Gobierno Local (en adelante JGL) serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

7. En los expedientes de Modificación de Créditos, que contengan incremento de las retribuciones o de las dotaciones de personal, figurará un informe del Servicio de Personal, justificativo de la adecuación de la propuesta de acuerdo a las exigencias que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año o, en su caso, de las normas que sustituyan o modifiquen a las vigentes. Informes que serán conformados por Secretaría y fiscalizados por la IGAV.

8. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta Base, serán iniciados por los Concejales de cada Área o Delegación, o por el Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, según el tipo de modificación, como se precisa en los puntos siguientes.



9. Las modificaciones presupuestarias se justificarán mediante moción razonada. En las bajas del Estado de Gastos, el Concejal Delegado y el jefe de la unidad administrativa acreditarán que la propuesta no produce detrimento del servicio.

10. Los expedientes de Modificación de Créditos, una vez adoptado acuerdo de aprobación, se remitirán al SEP para su archivo en formato PDF en archivo único.

11. Los acuerdos de aprobación de expedientes de Modificaciones de Créditos, impulsados por los Servicios gestores de ingresos y gastos, se notificarán al SFI, al SFG, al SEP y al SC en formato PDF. Los acuerdos de aprobación de expedientes de Modificación de Créditos tramitados por el SEP se comunicarán a todos los Servicios a través de la intranet (Documentación corporativa – SEP – Modificaciones de Crédito).

12. Las propuestas de Baja en el estado de Gastos para financiar Modificaciones de Crédito, acreditarán que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación, salvo que el importe de la baja sea insuficiente para la tramitación de la deuda.

Base 9ª. Tipos de Modificaciones de Crédito

1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente, o no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- * Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.

- * Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

- * Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.

- * Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

- * Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEPySF.

Tramitación:

- La propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, acompañada de memoria justificativa sobre la necesidad del gasto y ausencia o inexistencia de crédito referida al nivel de vinculación jurídica existente, se remitirá por las unidades administrativas gestoras al SEP, quien, a instancia del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, incoará el expediente y, previo informe de la IGAV, se someterá el proyecto a aprobación de la JGL y, posteriormente, a aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo.

- Los créditos extraordinarios o suplementos de crédito relativos a Presupuestos de Organismos Autónomos, se propondrán por el Órgano competente de los mismos y se someterán al mismo procedimiento de aprobación.
- El Acuerdo deberá notificarse al SFG, al SFI y al SC.

2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el cuadro siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIABLES 2012 2013					
SECT.	PROGRAMA	Subsector gastos	LITERAL GASTOS	CONCEP.	LITERAL
A.040	92000	22604	GASTOS JURÍDICOS	39959	Gastos jurídicos a cargo de particulares
CC100	92010	22699	Plan de Formación y otros gastos diversos	32903	Oposiciones y Concursos
CC100	91200	23000	ORG.GOBIERNO DIETAS TRIBUNALES	32903	Oposiciones y Concursos
CC100	92010	23021	DIETAS TRIBUNALES FUNCIONARIOS	32903	Oposiciones y Concursos
CC100	92010	23300	Indemnizaciones Tribunales	32903	Oposiciones y Concursos
FJ300	16200	22700	LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESÍDUOS	39919	Vallado de solares
FU290	16100	20900	CANONES abastecimiento aguas	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras
GC380	15110	22799	DISCIPLINA URB. DEMOLICIÓN RUINAS	39918	Derribos

Tramitación:

- Incoación del expediente por la unidad administrativa responsable de la gestión del gasto, o en su caso por el SEP, incorporando:

* Determinación de las cuantías y aplicaciones de gastos objeto de la ampliación de crédito en función de los ingresos afectados, que en todo caso deberá ajustarse a la finalidad de la financiación.

* Certificación de la Titular del Órgano Presupuestario y Contable en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos.

* Informe de la IGAV.

- Aprobación de la modificación por el Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, si la ampliación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo respectivo si se refiere a su presupuesto.



- Incorporación por el SEP al SIEM.
- Notificación al SFG, al SFI y al SC.

3. Transferencias de Créditos.

Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables.
- b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Tramitación:

- El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria es:

a) El Pleno de la Corporación, cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX de gastos.

b) La JGL:

b.1.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I de gastos.

b.2.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.

- El expediente se iniciará y tramitará según el tipo de Transferencia de Crédito:

- El SEP, las de tipo a). La propuesta de transferencia, acompañada de memoria justificativa, se remitirá por las unidades administrativas gestoras al SEP, quien, a instancias del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, incoará el expediente y, previo informe de IGAV, la someterá a la JGL. Tras su aprobación, y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, se someterá al Pleno.

- El Servicio de Personal, las de tipo b.1.).

- Cualquier Servicio, las de tipo b.2.), en relación a los créditos de su sector presupuestario y, en su defecto, el SEP.

En caso de transferencias que afecten a varios sectores presupuestarios, competencia de dos o más concejales, deberán ser promovidas o conformadas por éstos.

Las Transferencias de crédito se justificarán mediante memoria razonada. En las bajas del Estado de Gastos, el Concejal Delegado y el jefe de la unidad administrativa acreditarán que la propuesta no produce detrimento del servicio.

El SEP conformará las aplicaciones presupuestarias que se propongan en alta y retendrá los créditos que sean objeto de baja, confeccionando un borrador de Propuesta de Acuerdo para los expedientes tramitados por otras unidades administrativas, o la Propuesta de Acuerdo en las Transferencias que se sometan al Ayuntamiento en Pleno.

Los expedientes de Transferencia de Crédito deberán contar con informe favorable de la IGAV.

- Notificación al SFG, al SFI y al SC.

4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.

b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado tasas o precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

* En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

* En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.

* En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.

Tramitación:

- Se iniciará el expediente por la unidad administrativa responsable de la prestación del servicio para el que se ha percibido una aportación y, en su defecto, por el SEP, incorporando:

*Acreditación de que se cumplen los requisitos que establece el artículo 44 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (en lo sucesivo R.D. 500/1990), y en particular, acreditación de la existencia del ingreso o del compromiso firme de aportación.

*Si la generación de créditos afecta al Capítulo I del Presupuesto, Remuneraciones del Personal, informe del Servicio de Personal conformando las aplicaciones y cuantías propuestas en dicho capítulo.

*Informe del SEP relativo a la correlación temporal y financiera entre el ingreso y el crédito generado, así como a las aplicaciones de gastos y conceptos de



ingresos que resultan afectados por la modificación. Adjuntará un borrador de la Propuesta de Acuerdo que debe recabar el Servicio que tramita el expediente.

*Informe de la IGAV.

*Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al propio Presupuesto, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Instituciones.

- El Acuerdo deberá notificarse al SFG, al SFI y al SC.

5. Incorporación de Crédito.

Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.

e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la IGAV elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar, acompañando la documentación acreditativa de la certeza en la ejecución del gasto durante el ejercicio.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.

Tramitación:

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Presupuestaria y Fiscal, el SEP promoverá expediente de Incorporación de

Remanentes de Crédito que, previo informe de la IGAV, resolverá la JGL en el caso del Ayuntamiento, o el órgano que determinen sus Estatutos en el caso de los Organismos Autónomos.

- El Acuerdo deberá notificarse al SFG, al SFI y al SC.

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Base 10ª. Créditos disponibles.

En principio los créditos para gastos se encuentran en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, sólo podrá llegarse a la fase de autorización del gasto cuando se formalice el compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o se conceda la autorización reglamentaria, en su caso.

Base 11ª. Créditos no disponibles.

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. El concejal responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto podrá proponerlo el Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 12ª. Retención de créditos.

1. Los Concejales Delegados podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos, y el Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal lo podrá hacer respecto al conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija. Las retenciones de crédito serán ordenadas por el Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal. Las órdenes de retención se anularán por otra del mismo órgano en sentido contrario.

La IGAV verificará la suficiencia de saldo del crédito:

- a) En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.
- b) En el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, además de la indicada en el apartado anterior, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

2. Al objeto de proveer la cobertura financiera necesaria para atender las obligaciones derivadas de los abonos por revisión de precios de los contratos con derecho a ella, al comienzo de cada ejercicio, los Servicios gestores tramitarán las oportunas retenciones de crédito.

3. Respecto a las subvenciones nominativas se estará a lo dispuesto en la Base 28ª.5.2.



TÍTULO II

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 13ª. Iniciación del gasto.

1. Las propuestas de gastos en cualquiera de sus fases requerirán la formación de expediente administrativo, salvo los supuestos comprendidos en el apartado siguiente.

Se tramitarán en un expediente para su resolución en acto único, los gastos que guarden identidad sustancial o íntima conexión, sin que la agrupación suponga modificación en el régimen de competencias para la aprobación del acto.

2. No precisarán la formación de expediente previo los gastos relativos a:

a) Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.

b) Normales y periódicos de personal.

c) Representación municipal.

d) Tributos y precios públicos.

e) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

f) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía, (3.000,00 €), que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.

g) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado f).

h) Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.

i) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.

Los gastos a que se refieren las letras c), e), f), g) h) e i), una vez conformados por el responsable de la unidad administrativa, se relacionarán para su aprobación conjunta y se presentarán, con la correspondiente propuesta de resolución, al SFG para su fiscalización, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales conformados por el Jefe del Servicio u Oficina, y el SFG elevará la resolución que reconozca la obligación al órgano competente, dando traslado al SC y al ST quien procederá al pago, una vez haya sido ordenado.

3. En todo caso, a las actuaciones se adjuntará el soporte documental que incorporen las fases de gestión a la contabilidad, a través de los procesos informáticos.

Base 14ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

1 Con carácter general, los expedientes que promuevan la contratación deben contener:

1.1. Informe del Servicio gestor de necesidad e idoneidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.

1.2. Informe justificativo de los siguientes extremos:

- Elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato (artículo 109.4 del TRLCSP).
- Fraccionamiento, en su caso, del contrato en lotes (artículo 86.3 del TRLCSP)
- Duración del contrato (artículo 23 del TRLCSP).

1.3. Certificado de existencia de crédito materializada en la propuesta mecanizada del gasto, y para los gastos imputables al capítulo VI ficha del Sistema de Gestión Patrimonial (en lo sucesivo SIGESPA).

2. Además, los expedientes que promuevan la contratación deberán contener las siguientes especificaciones atendiendo al tipo de contrato:

2.1. Contratos de Obras, según definición de los artículos 6 y 122 del TRLCSP cuyo importe, excluido el IVA, exceda de 50.000,00 €.

Se estará a lo regulado al respecto en el TRLCSP, y en todo lo que no se oponga a la misma por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real decreto 1098/2001 de 12 de octubre, (en adelante RGLCAP), y se aportará:

2.1.1. Declaración de urgencia, en su caso, hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada.

2.1.2 Proyecto con planos y Memoria, en soporte de papel, informático y formato PDF, a los efectos de su difusión, haciendo referencia expresa, en la portada, al distrito municipal en el que se ubica la inversión. Si su redacción no fuera realizada por técnicos municipales, el proyecto deberá ser informado favorablemente por el Servicio competente, especificándose los honorarios de redacción y, en su caso, de dirección, si el Ayuntamiento decidiera asignar ésta al técnico redactor.

2.1.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluyendo informe de las cláusulas específicas definitorias del contrato.

2.1.4. Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, en soporte de papel, informático y formato PDF, a las que ha de sujetarse el contrato. El Pliego de Prescripciones Técnicas y anexos al mismo, deberá remitirse al Servicio de Contratación en disquete o por correo electrónico (pliegos@valencia.es) con indicación del número de expediente.

2.1.5. Un presupuesto, expresado en euros, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y los descompuestos, estados de mediciones y los detalles precisos para su valoración. Incluyendo en el mismo los impuestos y tasas. Para las inversiones que necesiten obras de urbanización anexas, se desglosará el importe de estas. Se indicará como concepto independiente el importe del IVA que deba soportar la Administración, especificando el tipo aplicado.

En aquellas obras que se encarguen a empresas en su condición de titulares de contrata globales, las unidades de obra y precios unitarios deberán identificarse con los códigos que figuran en los cuadros de precios aprobados por la Corporación en virtud de la relación contractual vigente. En estos casos, deberá constar informe del Servicio relativo a los precios y demás parámetros económicos aplicados en la confección del presupuesto y su correspondencia con los contractuales vigentes.

2.1.6. Plazo de ejecución del proyecto y programa indicativo de desarrollo de los trabajos o plan de obra.

2.1.7. Constancia de que se ha incoado el oportuno expediente para la imposición de contribuciones especiales cuando se trate de obras o instalaciones que



llevan aparejada la obligatoriedad de las mismas, o informe del técnico correspondiente en que se acredite la no obligatoriedad de tales contribuciones.

2.1.8. Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en el caso de obras de importe superior a 350.000,00 €, excluido IVA, o se trate de proyectos que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

2.1.9. Estudio de seguridad y salud o informe del técnico redactor del proyecto, en el que se señale el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. 1627/97, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras, o disposiciones aplicables en caso de modificación legal.

2.1.10. Acta de replanteo, en el supuesto de que la propuesta de gasto sea en fase AD, o las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.

2.1.11. Los expedientes que comporten compromisos económicos para ejercicios posteriores, ya se traten de gastos plurianuales o de tramitación anticipada, deberán ajustarse a las exigencias que establece la Base 22ª o la Base 23ª.

2.1.12. Variaciones en la ejecución de proyectos: Aquellas variaciones que, durante la correcta ejecución de la obra, se produzcan únicamente por alteración en el número de unidades ejecutadas sobre las previstas en el proyecto, y no representen un incremento del gasto superior al 10 por 100 del precio del contrato (IVA excluido), deberán ser recogidas y abonadas en las certificaciones mensuales, conforme al artículo 160 del RGLCAP, efectuando propuesta de mayor gasto, o con cargo al crédito adicional del 10% a que alude el artículo 47.2 de la LGP para el caso de contratos plurianuales en la certificación final de las obras ejecutadas.

Si durante el periodo de ejecución de las obras hubiera necesidad de introducir en el proyecto modificaciones de otra naturaleza o que excedan del 10 % previsto en el párrafo anterior, habrán de ser recogidas en el Proyecto Modificado correspondiente.

Las modificaciones en la obra que no estén autorizadas por la Administración originarán responsabilidad en el contratista, sin perjuicio de la que pudiere alcanzar a los funcionarios encargados de dirección, inspección o vigilancia de las obras.

En caso de emergencia, el director podrá ordenar la realización de aquellas unidades de obra que considere imprescindibles para garantizar o salvaguardar la permanencia de las partes de obra ya ejecutadas, o para evitar daños inmediatos a terceros. Estas circunstancias deberán acreditarse en informe adjunto a las certificaciones correspondientes.

2.1.14. La competencia para la aprobación de los Proyectos de obras corresponde a la JGL u órgano en el que la misma haya delegado.

2.2. Contratos de suministros:

En materia de suministros, se estará a lo dispuesto en el TRLCSP (artículo 9 en cuanto a su definición) y en todo lo que no se oponga a la misma, en el RGLCAP sobre actuaciones administrativas preparatorias del contrato, o en las disposiciones aplicables en caso de modificación legal o desarrollo reglamentario. En particular se aportará:

2.2.1 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo informe de las cláusulas específicas definitorias del contrato.

2.2.2 Pliego de Condiciones Técnicas a las que ha de ajustarse el contrato, definiendo de forma expresa el plazo de entrega del suministro de que se trate.

2.2.3 Precio del suministro, expresado en euros, y precio de las unidades en que aquel se descompone. Se indicará como concepto independiente el importe del IVA que deba soportar la Administración, especificando el tipo aplicado.

2.2.4. En el supuesto de que el contrato se instrumente como arrendamiento operativo o financiero, informe de la IGAV sobre sus efectos en el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y en la deuda consolidada imputable al Ayuntamiento.

2.3. Contratos de servicios:

Se estará a lo dispuesto en el TRLCSP (artículo 10 y Anexo II en cuanto a su definición) y en todo lo que no se oponga a la misma, en el RGLCAP sobre actuaciones administrativas preparatorias del contrato, o en las disposiciones aplicables en caso de modificación legal o desarrollo reglamentario. En particular se aportará:

2.3.1. Sistema de determinación del precio de estos contratos, según lo expresado en el artículo 302 del TRLCSP.

2.3.2. Precio del servicio, expresado en euros, indicando como concepto independiente el importe del IVA que deba soportar la Administración, especificando el tipo aplicado.

2.3.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluyendo informe de las cláusulas específicas definitorias del contrato.

2.3.4. Pliego de Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse el contrato, incluyendo el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes.

2.4. Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Se estará a lo dispuesto en el TRLCSP (artículo 11 en cuanto a su definición) y en todo lo que no se oponga a la misma, en el RGLCAP sobre actuaciones administrativas preparatorias del contrato, o en las disposiciones aplicables en caso de modificación legal o desarrollo reglamentario. En particular se aportará:

2.4.1. Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas administrativas particulares con referencia expresa a los aspectos señalados en el artículo 136 del TRLCSP.

2.4.2. Informe de las cláusulas específicas definidoras del contrato a incluir en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

2.4.3. Precio a percibir por el contratista, expresado en euros, indicando como concepto independiente el importe del IVA que deba soportar la Administración, especificando el tipo aplicado. Asimismo, la vinculación, en su caso, al cumplimiento de determinados objetivos de rendimiento.

2.4.4. Informe de IGAV sobre los efectos del contrato en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en la deuda consolidada imputable al Ayuntamiento.

2.5. Contratos menores:

Serán considerados contratos menores los contratos de importe, excluido el IVA, inferior a 50.000,00 € cuando se trate de obras, o a 18.000,00 €, cuando se trate de otros contratos.

Se exigirá la propuesta mecanizada de gasto y ficha del SIGESPA en el caso de bienes susceptibles de inventariar (los imputables al capítulo VI) y, con posterioridad a su aprobación, la incorporación de la factura correspondiente.

Los contratos de obras deberán incorporar informe de supervisión cuando los trabajos afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

2.6. Contratos de concesión de obra pública financiada parcialmente por el Ayuntamiento (al amparo del artículo 240.2 del TRLCSP).

Se estará a lo dispuesto en el TRLCSP (artículo 7 en cuanto a su definición) y en todo lo que no se oponga a la misma, en el RGLCAP sobre actuaciones administrativas preparatorias del contrato, o en las disposiciones aplicables en caso de modificación legal o desarrollo reglamentario.

En particular se aportará:

2.6.1. El estudio de viabilidad a que se refieren los artículos 128 y concordantes del TRLCSP.



2.6.2. El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares deberá regular el régimen de abonos del importe de la obra de acuerdo con lo establecido en los artículos 232 y 254 del TRLCSP, resultando de aplicación la normativa sobre contratos de obra bajo la modalidad de abono total, salvo en la posibilidad de fraccionarlo.

2.6.3. Informe de la IGAV sobre los efectos del contrato en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en la deuda consolidada imputable al Ayuntamiento.

3. Subvenciones y ayudas municipales:

Respecto a las ayudas y subvenciones municipales se estará a lo dispuesto en la Base 28ª.

4. Gastos de personal:

Los expedientes con propuestas en materia de personal (de toda clase o régimen aplicable, incluido el personal laboral temporal), que contengan incremento de las retribuciones, la creación de puestos de trabajo o la provisión de los mismos, deberán contener un informe justificativo del Servicio que tenga atribuida la gestión de personal.

5. Gastos derivados de actividades de carácter cultural:

5.1. Los expedientes de autorización de gastos de actividades culturales, deportivas, de relaciones públicas o de promoción ciudadana y otras actividades conexas o iniciativas de promoción que afecten a varias aplicaciones y/o diversos sectores, deberán incluir, como anexo, la previsión inicial y global del gasto y parcial por aplicaciones afectadas.

5.2. Asimismo, deberán contener una Memoria explicativa del gasto propuesto, con detalle de las actividades a realizar valoradas económicamente.

5.3. Cuando deban efectuarse nuevos gastos con la misma finalidad no previstos inicialmente, se efectuará propuesta del mayor gasto en el expediente original en unidad de actuaciones y seguirán los mismos trámites que el gasto principal.

6. Gastos cuya ejecución se financia parcialmente con subvenciones o aportaciones de otros organismos.

Estos gastos deberán incorporar en sus expedientes, los documentos acreditativos de la existencia e importe de la mencionada subvención.

7. Gastos en concepto de IVA.

Las propuestas de gastos deberán incorporar, en todo caso, el IVA soportado. Para su contabilización se distinguirá:

7.1. Gastos que tengan correspondencia con ingresos municipales con IVA repercutido:

- Se aplicará al Presupuesto de Gastos el importe líquido, previa deducción del IVA.

- Por el importe de la anterior deducción se formalizará la propuesta en la correspondiente cuenta de Conceptos No Presupuestarios (en lo sucesivo CONOP).

7.2. Gastos sin correspondencia con IVA repercutido: se aplicarán al Presupuesto por el importe total, incluido IVA soportado.

8. Sobre el informe del SEP.

8.1. En los expedientes de gasto de importe superior al de los contratos menores referidos al capítulo VI del Presupuesto, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos a la confección de los Pliegos de Condiciones y sobre la repercusión presupuestaria. En el mismo se pondrá de manifiesto la adecuación entre el gasto y el recurso que lo financia.

8.2. En los expedientes de gasto de valor estimado (importe total sin IVA, según artículo 88 del TRLCSP) igual o superior a 200.000,00 € referidos al capítulo II, relativos a contratos de servicios o suministros, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos para la confección de los Pliegos de Condiciones y la repercusión presupuestaria. En el mismo se pondrá de manifiesto, respecto a la anterior forma de prestación, la variación de servicios, medios exigidos, precios, condiciones de pago y otras circunstancias que incidan en el coste final del contrato, para lo cual los Servicios gestores deberán remitir al SEP, junto al expediente relativo al nuevo contrato, el que sirvió para adjudicar el inmediatamente anterior.

8.3. En los supuesto de gastos plurianuales y gastos de gestión anticipada inferiores a 200.000,00 €, el SEP cumplimentará las determinaciones requeridas en las Bases 22ª y 23ª.

8.4. En los contratos de obra, prestación de servicios y suministros, el SEP emitirá informe sobre la revisión de precios de acuerdo con los Pliegos de condiciones y la ejecución del contrato.

8.5. En los expedientes relativos al reconocimiento de intereses de demora, el SEP emitirá informe de acuerdo con lo establecido en la Base 29ª.

9. Encargos a empresas adjudicatarias de contrata globales.

Los expedientes en que se produzca un encargo a favor de las empresas adjudicatarias de contrata de servicios o de obras, deberán contener un informe del Servicio gestor en el que se justifique tal encargo incluyendo, en su caso, la conformación de los precios contradictorios, que deberán basarse, siempre que sea posible, en los cuadros de precios aprobados por la Corporación y que sirvieron para la adjudicación de la contrata global.

La relación de precios contradictorios, debidamente codificados, deberá adjuntarse como anexo a la propuesta de acuerdo para su aprobación por el órgano que aprobó la Contrata global e incorporación al cuadro de precios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 158.2 del RGLCAP.

10. Encargos a AUMSA.

Cuando AUMSA, en cumplimiento de un acuerdo municipal, contrate la ejecución de un encargo a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación incluyendo nombre de la empresa adjudicataria, precio del contrato, deducida la baja en su caso y agregado el porcentaje de gestión de la empresa municipal, y plazo de ejecución, para que por éste se formule propuesta de modificación del acuerdo original a fin de adecuarlo a los términos de la adjudicación. Dicha propuesta, fiscalizada por el SFG y aprobada por el órgano correspondiente, provocará su incorporación en el SIEM. En el caso de que el gasto fuera plurianual o de gestión anticipada, la propuesta deberá comprender el correspondiente ajuste de anualidades, tal como prevén las Bases 22ª y 23ª.

11. Gastos con financiación afectada.

Aquellos expedientes relativos a gastos con financiación afectada que den lugar a un nuevo PG, tal como se define en la Base 31ª, o modifiquen un PG existente, debe contener cumplimentada la ficha de definición del PG (acceder a través de INTRANET - Documentación corporativa - SEP - Proyectos de Gasto) y firmada por los responsables del Servicio o Servicios gestores del PG.

Base 15ª. Informe de Intervención General.



1. Las propuestas de actos administrativos que, una vez conformadas, conlleven la aprobación de gastos, en cualquiera de sus fases de gestión, pasarán al SFG que hará constar si su informe se emite en términos de fiscalización plena o limitada.

2. El informe del SFG, en los supuestos de fiscalización limitada de los gastos, se pronunciará como mínimo sobre cada uno de los extremos a) y b) a que se refiere el artículo 219.2 del TRLRHL y en cuanto al punto c) del citado artículo, sobre aquellos extremos que el Pleno determine a propuesta de Alcaldía.

3. Cuando el SFG estime cubiertos estos requisitos y otros que se puedan exigir, emitirá informe de conformidad.

4. Si el SFG emite informe de disconformidad al acuerdo de gasto, lo hará haciendo constar las causas, y se incorporará al expediente. Si las objeciones afectan a la disposición del gasto, el reconocimiento de obligaciones, o la ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente de acuerdo con lo indicado en los supuestos de los párrafos a), b), c) y d) del artículo 216.2 del TRLRHL.

Si el órgano de gestión, no estuviera conforme con la objeción, la disconformidad será resuelta según determina el artículo 217 del TRLRHL.

5. Sin perjuicio de lo establecido en esta Base, deberá desarrollarse la fiscalización plena conforme establece el artículo 219.3 del TRLRHL y el Título VI de estas bases.

6. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 81ª.4.1.

7. No estarán sometidos al informe previo de IGAV la disposición de gastos de material no inventariable, así como los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez intervenida la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de la Base 46ª.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.

Base 16ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación y de la Junta de Gobierno Local.

Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se regirán por lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL y de conformidad con los acuerdos del Pleno de 15 de Julio de 1999 y de 28 de junio de 2011.

Base 17ª. Gastos de representación.

No se autorizará ningún gasto relacionado con la representación municipal sin que haya sido conformado por la Alcaldía.

Base 18ª. Gastos para obras e instalaciones.

1. Podrán autorizarse gastos para las obras municipales cuando aparezca acreditado en el expediente que al efecto se instruya, que se han cumplido los preceptos legales y reglamentarios pertinentes, en especial los relativos a la contratación. En el caso de tramitación urgente deberá constar en el expediente la declaración de urgencia, hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada (artículo 112 del TRLCSP).

2. Serán excepción respecto al párrafo anterior las obras de tramitación de emergencia, en las que se estará a lo dispuesto en el artículo 113 del TRLCSP.

Base 19ª.- Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por remuneraciones o aportación de fondos municipales al contratista o concesionario, destinadas a la financiación –con explotación- de obras, instalaciones o servicios públicos, instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas por la ley, exigirá informe previo de la IGAV sobre el cumplimiento del principio de estabilidad que condicionará la continuidad del trámite.

Base 20ª.- Contratos de arrendamiento operativo y financiero.

No podrán autorizarse gastos plurianuales por contratos de arrendamiento operativo y financiero sin informe de la IGAV relativos a su clasificación de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Base 21ª.- Gastos por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas o mixtas.

Exigirán informe previo de la IGAV de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria la autorización de gastos por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas o mixtas y entidades públicas empresariales.

Base 22ª. Gastos plurianuales.

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se regirán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.



2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros, ya sean directos o inducidos, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento o, en su defecto, con las previsiones y objetivos establecidos en el Plan de Ajuste 2012–2022, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones, y sobre el cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. La aprobación de estos gastos deberá incluir la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL y artículo 317.1.b) del TRLCSP. No obstante, cuando se alteren los límites establecidos en éste artículo se precisará conformidad expresa del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.

4. La contabilización de las fases de autorización y disposición -compromiso- correspondiente a los presupuestos de ejercicios futuros se realizará con carácter refundido en aplicación de lo previsto en el artículo 68 del R. D. 500/1990, de 20 de Abril.

5. Cuando se pretenda comprometer con carácter plurianual gastos corrientes, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año, deberá acreditarse tal extremo mediante informe documentado, que deberá contener un estudio económico que acredite el ahorro.

6. La adopción de compromisos de gasto con motivo de gastos plurianuales distinguirá entre gastos corrientes y de capital y en éstos según su financiación.

- Gasto o transferencia corriente: la adopción del compromiso de gasto en años futuros tiene como límite máximo el porcentaje respecto del crédito de la aplicación equivalente del Presupuesto inicial del propio ejercicio que establezca el Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal o, en su defecto, el crédito de la aplicación equivalente del Presupuesto inicial del propio ejercicio.

En el supuesto de que el compromiso de gasto –en su caso agregado a otros gastos comprometidos en la misma aplicación presupuestaria- supere dicho límite, quedará condicionado al crédito que finalmente contemple el Presupuesto futuro para dicho gasto.

- Gasto o transferencia de capital financiado con préstamo: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionada al programa plurianual de inversiones financiadas con préstamo.

7. Gasto o transferencia corriente plurianual.

En la tramitación del gasto plurianual, el SEP creará el escenario plurianual y emitirá detalle del gasto reservado en ejercicios futuros, indicándolo al Servicio gestor para que actúe como límite de crédito para los gastos plurianuales que se contabilicen en esa aplicación presupuestaria.

Si no existe en ejercicios futuros aplicación presupuestaria para contabilizar el compromiso de gasto, el SEP la creará con un crédito igual al porcentaje respecto del crédito de la aplicación equivalente del Presupuesto inicial del propio ejercicio que establezca el Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal o, en su defecto, de dicha aplicación en el Presupuesto inicial vigente.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

En el supuesto de que el crédito existente en el Presupuesto, una vez ejecutivo, sea insuficiente para dar cobertura a todos los gastos plurianuales aprobados, los centros gestores comunicarán inmediatamente al SEP, al SC y al SFG, aquellos que deberán desestimarse y cuyo compromiso ha quedado sin efecto por insuficiencia de crédito.

Cuando resultara insuficiente el crédito en ejercicios futuros, se creará o ampliará, excepcionalmente, previa conformidad del Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal incorporada al expediente, con el crédito que resulte de añadir a las obligaciones derivadas de los acuerdos y contratos vigentes y en tramitación, las del nuevo gasto plurianual que se tramite.

El SEP incorporará la información contable en ejercicios futuros de la aplicación de referencia, acumulando el gasto plurianual que se tramita a los que pudieran existir hasta esa fecha en la aplicación presupuestaria, considerando el período del año a que se refiere el gasto y su repercusión económica para ejercicios completos.

8. Gastos o transferencia de inversión plurianual.

Con carácter general, los expedientes deberán incorporar conformidad expresa del Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal a los importes de las respectivas anualidades.

El SEP creará la aplicación en años futuros por el importe comprometido para cada ejercicio en las anualidades a que se refiere el gasto.

El informe del SEP se acompañará de un cuadro expresivo de los compromisos futuros de gasto de capital, detallando los proyectos, anualidades y su financiación.

9. Para la tramitación de los gastos plurianuales se deberán superponer a la anterior clasificación entre gastos o transferencias corrientes y de capital otros dos supuestos:

9.1 Que el contrato o la transferencia se vaya a adjudicar o conceder mediante procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos mecanizada se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por el SFG, como parte del procedimiento de adjudicación.

Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 46ª.4.

En los contratos de obra, en el acuerdo de adjudicación se aprobará una retención adicional del crédito del importe de la adjudicación, a aplicar en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en el siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, en cumplimiento del artículo 47.2 de la LGP.

Dicho acuerdo se notificará al SEP que creará, en su caso, el crédito a que hace referencia el párrafo anterior. Posteriormente, el Servicio gestor procederá a efectuar propuesta de gasto mecanizada del 10 % del precio de adjudicación y la remitirá al SFG, a los efectos que procedan.

En las licitaciones para adjudicar una Contrata Global, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo a la Contrata, irán pasando a la fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.



En el caso de que al finalizar el ejercicio no hubiera recaído acuerdo de adjudicación del contrato, o de aprobación del convenio, o de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.

9.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de una Contrata Global o a Empresas Municipales, o de contratos menores.

La propuesta mecanizada de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotados por el SEP y fiscalizada por el SFG, agregando, en los contratos de obra, a la anualidad en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en la siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, el 10 % de retención a que hace referencia el artículo 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación, tal como establece la Base 14ª.10 incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por el SFG y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

10. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos plurianuales al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha de 31 de octubre de 2013.

Base 23ª. Gastos de gestión anticipada.

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efecto económico en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada, previstos en los artículos 110.2 y 94.2 del TRLCSP y 56 del RD 887/2006, se registrarán por el contenido de esta Base.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros, ya sean directos o inducidos, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento o, en su defecto, con las previsiones y objetivos establecidos en el Plan de Ajuste 2012–2022, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones, y sobre el cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. La aprobación de estos gastos incluirá, en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL. No obstante, cuando se alteren los límites establecidos en este artículo se precisará conformidad expresa del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.

4. La contabilización de las fases de autorización y disposición -compromiso- correspondiente a los presupuestos de ejercicios futuros se realizará con carácter refundido en aplicación de lo previsto en el artículo 68 del R. D. 500/1990, de 20 de Abril.

5. Cuando se pretenda comprometer anticipadamente con carácter plurianual gastos corrientes, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año, deberá acreditarse tal extremo mediante informe documentado, que deberá contener un estudio económico que acredite el ahorro.

6. La adopción de compromisos de gasto con motivo de gastos de gestión anticipada distinguirá entre gastos y transferencias corrientes y de capital y, en éstos, según su financiación.

Gasto o transferencia corriente: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionado al crédito que finalmente contemple el Presupuesto futuro para dicho gasto. Una vez ejecutivo dicho Presupuesto, los centros gestores comunicarán al SC y al SFG los contratos o subvenciones cuya disposición haya devenido ejecutiva por el cumplimiento de la condición de existencia de crédito y las que han quedado sin efecto por la insuficiencia del mismo.

Gasto o transferencia de capital financiado con préstamo: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionada al programa plurianual de inversiones financiadas con préstamo.

7. La tramitación del gasto de gestión anticipada, ya sea de gastos corrientes o de capital, incluirá informe del SEP sobre la repercusión presupuestaria en ejercicios futuros.

7. 1. Gasto o transferencia corriente de gestión anticipada.

Si no existe en ejercicios futuros aplicación presupuestaria para contabilizar el compromiso de gasto, o fuera insuficiente el SEP creará el escenario plurianual hasta un importe igual al porcentaje respecto a la aplicación existente en el Presupuesto inicial vigente que establezca el Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal o, en su defecto, de igual importe, y emitirá detalle del gasto reservado en ejercicios futuros, indicándolo al Servicio gestor, para que actúe como límite de crédito para los gastos de gestión anticipada que se contabilicen en esa aplicación presupuestaria.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

7. 2. Gasto o transferencia de inversión de gestión anticipada.

Con carácter general los expedientes deberán incorporar conformidad expresa del Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal a los importes de las respectivas anualidades.

El SEP creará la aplicación en años futuros con el importe comprometido para cada ejercicio en las anualidades a que se refiere el gasto.

El informe del SEP se acompañará de un cuadro expresivo de los compromisos futuros de gasto de capital, detallando los proyectos, anualidades y financiación.



8. Para la tramitación de los gastos de gestión anticipada se deberán superponer a la anterior clasificación entre gastos o transferencias corrientes y de capital otros dos supuestos:

8. 1.- Que el contrato o la subvención se vaya a adjudicar mediante un procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos mecanizada se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por el SFG, como parte del procedimiento de adjudicación o concesión.

Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 46ª.4.

En los contratos de obra, si el gasto de gestión anticipada afecta a varias anualidades, en el acuerdo de adjudicación se aprobará una retención adicional del 10% del importe de la adjudicación, a aplicar en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en el siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, en cumplimiento del artículo 47.2 de la LGP.

Dicho acuerdo se notificará al SEP que creará, en su caso, el crédito a que hace referencia el párrafo anterior. Posteriormente, el Servicio gestor procederá a efectuar propuesta de gasto mecanizada del 10 % del precio de adjudicación y la remitirá al SFG, a los efectos que procedan.

En las licitaciones para adjudicar una Contrata Global, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo a la empresa adjudicataria, irán pasando a la fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.

En el caso de que al finalizar el ejercicio no se hubiera formalizado el contrato o convenio o no hubiera recaído el acuerdo de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.

8.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de una Contrata Global o a Empresas Municipales, o se trate de contratos menores.

La propuesta mecanizada de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotadas por el SEP y fiscalizada por el SFG, agregando, en los contratos de obra, si el gasto de gestión anticipada afecta a varias anualidades, a la anualidad en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en la siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, el 10 % de retención a que hace referencia el artículo 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de un gasto de gestión anticipada de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación, tal como establece la Base 14ª.10, incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por el SFG y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

9. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos de gestión anticipada al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha de 31 de octubre de 2013.

Base 24ª. Gastos centralizados.

Los créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono, agua, gastos y equipamiento de oficina informática, servicios postales, seguros, parque móvil, mobiliario, combustible, conservación, reparación y limpieza de dependencias municipales, se consideran gastos centralizados y serán administrados con los siguientes criterios:

a) La competencia en la gestión de estos gastos centralizados, es exclusiva de los siguientes Servicios en función del tipo de gasto:

* Servicios Centrales Técnicos: gastos referidos a material de oficina, mobiliario, equipo de oficina, limpieza de dependencias y seguros.

*Servicios Centrales Técnicos: gastos referidos a conservación de dependencias, combustible y reparación de parque móvil, suministro de gas, electricidad y teléfonos.

*Ciclo Integral del Agua: gastos referidos a suministro de agua.

* Tecnologías de la Información y Comunicación (en lo sucesivo SERTIC): gastos referidos a equipos informáticos.

b) Cuando se hagan propuestas referidas a estos gastos por un Sector presupuestario distinto a los citados, se requerirá del conocimiento y conformidad del Servicio con competencia centralizada.

Base 25ª Transferencias a Organismos Autónomos Municipales.

Para poder ejecutar las transferencias a Organismos Autónomos municipales previstas en los créditos iniciales del Presupuesto municipal o en las modificaciones que del mismo se puedan producir, los correspondientes centros gestores incoarán un expediente para recabar, previa su fiscalización, el acuerdo de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Con la periodicidad que demanden tales Organismos y en función de las disponibilidades de tesorería, se procederá por la Tesorería municipal al pago de las obligaciones que corresponda.

Base 26ª. Convenios.

a) En los convenios con entidades públicas o privadas que impliquen un compromiso económico en años futuros para el Ayuntamiento, el SEP informará respecto a su repercusión presupuestaria, con independencia de la fiscalización por el SFG.

b) Las transferencias corrientes y de capital concedidas por el Ayuntamiento en razón de convenios, excluidas aquellas que se deriven de programas de actuación de ámbito estatal, una vez establecida la aportación del Ayuntamiento, se satisfarán como norma general, y sin perjuicio de estipulaciones particulares, en los siguientes términos:

*Un 60% del importe de la misma se librára en función de la fecha de su concesión.



*Un 25% se abonará tras la aportación y comprobación de la documentación justificativa de la suma librada al conceder la subvención.

*El 15% restante se abonará en cuanto se justifique el cumplimiento de lo convenido, bien sea la ejecución del gasto programado o la conclusión de la obra.

Base 27ª.- Aportaciones a Fundaciones, Asociaciones y Consorcios no dependientes del Ayuntamiento.

Las aportaciones se satisfarán con la periodicidad que se establezca en el Acuerdo o Resolución de su aprobación, y en función de las disponibilidades de tesorería.

Para su justificación se requerirá, con carácter general, la presentación ante el órgano gestor, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo para la aprobación de sus cuentas generales establecido en su legislación específica, de:

a) El testimonio del registro contable del ingreso de la aportación mediante acreditación expedida por el responsable de la contabilidad del organismo receptor.

b) Copia de las cuentas anuales del organismo, de las que deberá poder deducirse directamente la cuantía exacta de la aportación percibida

Adicionalmente:

c) En el caso de las Fundaciones:

- Copia de remisión de estas cuentas anuales a la entidad que ejerce de acuerdo con la normativa legal el Patronato de la Fundación.

- En los supuestos de exigencia legal de informe de auditoría de las cuentas anuales, el citado informe.

d) En el caso de las Asociaciones:

- Copia de remisión de estas cuentas anuales a la entidad pública registral que corresponda.

- En los supuestos de exigencia legal de informe de auditoría de las cuentas anuales, el citado informe.

e) En el caso de los Consorcios:

- Copia de remisión de estas cuentas anuales a la entidad pública consorciada que ejerza las funciones de control financiero del Consorcio, de acuerdo con los Estatutos del mismo o de la regulación legal aplicable.

El pago de una aportación de esta naturaleza requerirá de la previa justificación de las concedidas con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores y de su acreditación ante la IGAV municipal. En circunstancias especiales, las resoluciones o acuerdos aprobatorios de aportaciones de estas características podrán establecer procedimientos transitorios que permitan libramientos parciales para atender necesidades urgentes que se acreditarán en el expediente, condicionando el pago definitivo y total a la presentación de la justificación de aportaciones libradas con cargo a presupuestos anteriores.

Base 28ª. Subvenciones municipales.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, sin contraprestación directa de los beneficiarios, sujeta al cumplimiento de obligaciones materiales y formales, para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social, o promover una finalidad pública, en relación con materias de competencia municipal. También se regirán por esta Base los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, salvo que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

1. En la concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en la LGS y el R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

Con carácter general, un beneficiario sólo podrá ser subvencionado por una Delegación municipal.

2. Los Jefes de las unidades administrativas gestoras deberán, antes del 10 de octubre, concretar el programa de subvenciones del próximo ejercicio, especificando los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y la cuantía global, y remitirlo al SEP para su consideración presupuestaria.

Cuando la IGAV fiscalice una propuesta de subvención cuyo beneficiario ya hubiera obtenido otra de una Delegación municipal, lo comunicará a los centros gestores afectados para que, previo informe sobre las circunstancias de las mismas, valoren su oportunidad y recaben, de seguir adelante, la conformidad de la JGL, a propuesta del Vicealcalde.

3. Los Jefes de las unidades administrativas gestoras deberán, asimismo, elaborar y remitir al SFG y al SC, antes del 31 de enero de cada año, una relación de las subvenciones concedidas y abonadas, con cargo a las aplicaciones de su sector presupuestario durante ejercicio anterior, a los efectos de cooperar con el principio de la transparencia, para su incorporación a una base de datos, y también, para facilitar las tareas del control financiero.

Dicha relación deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 37 del R.D. 887/2006 y contener como mínimo, el nombre de los beneficiarios y DNI o CIF, cuantía de la subvención, objeto de la misma, número del expediente relativo a su tramitación, y número de la propuesta de gasto mecanizada, del ítem del gasto y de la factura mecanizada.

4. Las subvenciones sujetas a concurrencia que cuenten con financiación afectada deben estar concedidas y el gasto correspondiente dispuesto, antes de fin de ejercicio pues, de no ser así, no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Las obligaciones aplicadas a subvenciones sujetas a concurrencia que no cuenten con financiación afectada, deberán ser reconocidas con anterioridad al 31 de diciembre, puesto que no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

5. Procedimiento para la concesión de subvenciones:

5.1. En régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario.

Requerirá, con carácter previo al otorgamiento, la incoación de expediente por la unidad administrativa responsable de la gestión del gasto, que incorporará propuesta mecanizada de gasto en fase A y Bases Reguladoras de la subvención que concretarán el objeto de la misma, requisitos de los beneficiarios, porcentaje de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada, informes necesarios para resolver, criterios objetivos de valoración para poder efectuar una prelación de las solicitudes presentadas y la correspondiente cuantificación individualizada de la subvención, procedimiento de concesión, y demás extremos a los que hacen referencia los artículos 9 y 17.3 de la LGS, para su aprobación por el órgano competente.

5.2. De forma directa o con exclusión de concurrencia competitiva:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento en virtud de convenios o/y proyectos de inversión de Organismos Autónomos y empresas municipales.

Cuando el convenio establezca un sistema para determinar la subvención, el importe de ésta será el que resulte de dicho sistema, con independencia de la cifra



prevista nominativamente. Cuando el convenio remita para determinar la subvención al Presupuesto, la cifra contenida nominativamente en el mismo tendrá carácter de máximo.

Con independencia de las fechas previstas para la tramitación de los convenios y proyectos, los centros gestores confeccionarán las propuestas de gasto que garanticen la suficiencia de crédito para las subvenciones nominativas y las remitirán, durante el primer mes de vigencia del Presupuesto, al SFG para que proceda a retener el crédito.

b) Las establecidas mediante acuerdo de Pleno variando las previstas como nominativas en el Presupuesto General.

c) Subvenciones de cuantía inferior a 1.000,00 € por beneficiario para una actividad y ejercicio.

d) Con carácter excepcional, las subvenciones a favor de personas públicas y privadas, o aquellas en que se acrediten, mediante informe del Servicio, razones de interés público, social o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

e) Subvenciones para atender necesidades urgentes de carácter social, sanitario o asistencial, por razones de emergencia.

f) Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal.

Los expedientes para la concesión de subvenciones incorporarán la acreditación de:

1. la concurrencia de la determinada situación del preceptor cuando la subvención se conceda en atención a dicha circunstancia.

2. que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3. que no se tiene conocimiento de que el beneficiario sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, mediante informe del Servicio gestor respecto a las subvenciones por él tramitadas.

En los expedientes para la concesión de subvenciones directas, el acto de concesión o el convenio, que tendrá el carácter de bases reguladoras, deberá incluir los siguientes extremos:

a) Objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada para cada beneficiario, si fuesen varios.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

5.3. Publicidad.

En el BOP se publicarán las subvenciones concedidas, salvo las que tengan asignación nominativa, las otorgadas por norma de rango legal y las inferiores a 3.000,00 €.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento se publicarán las subvenciones concedidas de forma directa o con exclusión de concurrencia competitiva por cuantía comprendida entre 1.001,00 € y 2.999,99 €.

5.4. Pago de la subvención.

Con carácter general, el pago de las subvenciones se efectuará contra la presentación de los justificantes de la actividad subvencionada, de acuerdo con los artículos 30 y 34 de la LGS.

Se podrán efectuar pagos fraccionados a medida que se vayan presentando justificantes parciales de la actividad subvencionada y pagos anticipados siempre que se encuentren previstos en las Bases Reguladoras para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, o se regulen en el acto de concesión de la subvención para aquellas de concesión de forma directa, y en función de las disponibilidades de tesorería.

Como norma general, se librarán los anticipos en los siguientes plazos:

60% de su importe en función de la fecha de concesión.

25% tras la aportación y comprobación de la documentación justificativa de la suma librada al conceder la subvención.

15% restante en cuanto se justifique el cumplimiento de la actividad subvencionada.

5.5. Garantías previas al pago anticipado de la subvención.

Si las Bases reguladoras de la subvención prevén la posibilidad de pagos anticipados, deberán contemplar también el régimen de garantías financieras que aseguren que la actividad subvencionada será realizada o, en caso contrario, se desestimarán la subvención.

Quedan exoneradas de esta obligación las entidades sin ánimo de lucro.

La garantía financiera podrá constituirse en forma de aval bancario o póliza de aseguramiento suscrita con cualquier entidad oficialmente reconocida. Para la constitución y tramitación de las garantías se estará a lo dispuesto en el artículo 99, y siguientes, del TRLCSP.

La garantía será depositada en la Caja Municipal de Depósitos (en adelante CMD), unidad agregada al Servicio de Tesorería (en adelante ST), contra la entrega al beneficiario de la carta de pago acreditativa del depósito. Dicho documento deberá ser presentado por el beneficiario como requisito previo al pago del anticipo.

6. Órgano competente.

El órgano competente para su aprobación es la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar en la JGL o en otros miembros de la Corporación en función de su cuantía.

7. Requisitos de las solicitudes de subvención.

En las solicitudes de una subvención, se hará constar:

a) Nombre de la entidad o particular solicitante.

Si se solicitan para la realización de congresos los datos de los componentes del Comité organizador. Si las solicitan Asociaciones, los datos de los componentes de la Junta Directiva, estatutos y certificado de estar inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana.

Si se solicita en la forma directa, esto es, con exclusión de concurrencia competitiva, memoria explicativa del objeto de la subvención, su relación con las competencias municipales y medios de que dispone para la consecución del fin.

b) Fotocopia del CIF o NIF, domicilio fiscal y cuenta corriente (código de 20 posiciones) a la cual se debe transferir la subvención.

c) Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias relacionadas en los artículos 13.2 y 13.3 de la LGS.



d) Declaración responsable de no tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Valencia.

e) Comunicación, en su caso, de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, siempre, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Declaración responsable de haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad.

8. Con carácter previo a formular la propuesta de resolución del procedimiento de concesión, deberán acreditarse los datos contenidos en las declaraciones sustitutivas que forman parte de la solicitud de la subvención, en los términos del artículo 23.4 y 5 de la LGS, salvo que los mismos obren en poder de la Administración municipal.

9. Justificación de las subvenciones.

Las subvenciones que se concedan a entidades o particulares estarán afectadas al fin o destino para el que se otorgan. La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, podrá revestir cualquier de las modalidades previstas por el artículo 69 del R. D. 887/2006.

En las Resoluciones o Acuerdos concedentes de subvenciones se establecerá, de forma explícita, el plazo para ejecutar la actividad para la cual se solicitó. La rendición de cuentas es un acto obligatorio del beneficiario que deberá efectuarse en el plazo que a tal efecto deberán establecer las bases reguladoras, Resolución o Acuerdo de concesión o Convenio y, a falta de previsión, en el máximo de tres meses desde la finalización del período para la realización de la actividad subvencionada.

En el caso de las subvenciones destinadas a la cooperación internacional (Tercer Mundo), el plazo de rendición de cuentas podrá ser ampliado, previa solicitud argumentada de la entidad beneficiaria, informe técnico favorable del Servicio gestor y aprobación por el órgano que otorgó la subvención.

Si no se estableciera la modalidad de justificación en las bases reguladoras, convocatoria, Resolución o Acuerdo de concesión o Convenio, dicha justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa, suscrita por el beneficiario, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas acompañada de la documentación establecida por el artículo 72.2 del R.D. 887/2006:

- Relación detallada, suscrita por el perceptor, del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la municipal, que hayan financiado las actividades subvencionadas.

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Los originales de dichos documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años.

- Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.

- Los tres presupuestos que, en caso de aplicación del artículo 31.3 de la LGS, deba de haber solicitado el beneficiario de la subvención.

c) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. Los justificantes originales presentados antes de su devolución a los interesados, en su caso, se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último supuesto se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

10. Aprobación de la justificación.

Una vez justificada la subvención por el beneficiario, se procederá a la aprobación de la misma, con los siguientes trámites:

a) Comprobación por el Servicio gestor de la subvención de que la documentación presentada cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras y convocatoria de la subvención, o en los acuerdos de concesión o convenio, y emisión de informe de conformidad sobre la justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

b) Cuando se trate de transferencias de capital, se aportará al expediente, acta de comprobación material de su ejecución.

c) Informe de la IGAV acerca del cumplimiento de los requisitos anteriores.

d) Aprobación de la justificación por el órgano que concedió la subvención, con archivo del expediente en el Servicio gestor y comunicación a la IGAV quien dará el gasto por justificado en el SIEM.

En el supuesto de que los fondos recibidos no hubieran sido justificados en el plazo establecido o no hubieran sido utilizados para la finalidad prevista, el Servicio gestor iniciará de oficio expediente administrativo que, previa audiencia al interesado, propondrá al órgano que concedió la subvención, en su caso, iniciación de expediente de reintegro de los fondos no justificados, de acuerdo con los artículos 36 a 43 de la LGS y acuerdo de imposición de sanciones, según lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la LGS.

11. Control financiero de las subvenciones.

Por parte de IGAV se ejercerá la competencia para el control financiero de las subvenciones, que abarcará cuantas acciones se estimen necesarias para comprobar la correcta obtención de la subvención y su posterior uso al fin declarado, y será efectuado por Técnicos Auditores encuadrados en el Servicio de Auditorías e Intervenciones Delegadas (en adelante SAID) pudiéndose utilizar métodos de muestreo.

Si del ejercicio del control financiero se detectaran irregularidades en la obtención o posterior uso de la subvención, el Técnico auditor lo hará constar de forma expresa en un informe que, incorporado al expediente, devolverá al Servicio gestor que, de oficio, iniciará procedimiento administrativo, previa audiencia al interesado, para proponer, en su caso, la apertura de expediente para iniciar el procedimiento de reintegro o acuerdo de imposición de sanciones.

12. Los expedientes y su justificación se conservarán en el propio Servicio a disposición de la IGAV.

13. No se concederán subvenciones a aquellos particulares o entidades que tuviesen pendiente de justificar otra subvención anterior, siempre que el plazo establecido para su presentación haya finalizado.



14. Premios.

Las convocatorias que se aprueben por los diferentes órganos municipales para el otorgamiento de premios se regirán por lo establecido en la presente Base y por la LGS y su Reglamento. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

El acuerdo de aprobación de las Bases o de la convocatoria, incluirá la del gasto en fase de autorización y será objeto de fiscalización previa por la IGAV.

La concesión de los premios se realizará sobre la base de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Las convocatorias de premios deberán publicarse en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Valencia y, adicionalmente, en los medios que se establezcan por el órgano competente para la ordenación del procedimiento.

14.1. Contenido de la convocatoria.

Las convocatorias de premios contendrán como mínimo el siguiente contenido:

- a) Objeto y finalidad de la convocatoria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputarán los premios.
- c) Importe de los premios a otorgar e indicación de su sujeción a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.
- d) Requisitos que deberán cumplir los participantes y forma de acreditarlos.
- e) Indicación del órgano competente para la resolución del procedimiento.
- f) Forma, plazo y lugar para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos que deben cumplir los participantes y para la presentación de los trabajos, obras, etc.
- g) Criterios de valoración para la concesión de los premios.
- h) Composición del jurado que efectuará la valoración de los trabajos, obras, etc. objeto de convocatoria. Las decisiones del jurado deberán constar en acta.
- i) Plazo de resolución y notificación.
- j) Medio de notificación o publicación de la concesión de los premios, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- k) Indicación de que la participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma por parte de los aspirantes.
- l) Sistema de pago de los premios.

14.2. Requisitos y obligaciones de los participantes.

No podrán participar en las respectivas convocatorias las personas físicas, jurídicas o entidades que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS. A tal efecto, las respectivas convocatorias deberán recoger la obligación de los participantes de presentar una declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo.

Con carácter previo a la aprobación del acto administrativo de concesión los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento dichas obligaciones.

14.3. Para la fiscalización y aprobación del reconocimiento de la obligación se acompañará la siguiente documentación:

- a) El acuerdo de concesión debidamente suscrito por el órgano competente.
- b) Justificación de que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Cuando así venga impuesto por la legislación vigente, se procederá a practicar la retención fiscal correspondiente en el documento contable de reconocimiento de la obligación.

Cuando para el abono de los premios se tramite una orden de pago a justificar por cumplirse los requisitos necesarios para ello, con carácter previo a la convocatoria de los premios, deberá tramitarse el correspondiente documento contable.

Base 29ª. Intereses de demora.

1. Como regla general, se calcularán los intereses, derivados de operaciones comerciales, para los contratos suscritos con posterioridad al 06.07.2010, según lo dispuesto en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad (en adelante LMM). Para los contratos suscritos con anterioridad al 06.07.2010, se calcularán según lo dispuesto en el artículo 216.4 del TRLCSP, el artículo 7, la Disposición final primera de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el artículo 152 del RGLCAP, salvo regulación específica en los pliegos de condiciones o convenio singular con acreedor ratificado por el órgano competente.

Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

2. Según lo dispuesto en el artículo 232 del TRLCSP, las certificaciones se expedirán por el técnico municipal competente en los diez días siguientes al mes a que corresponda la ejecución de obra o la prestación del servicio, al que vendrá referida la fecha de expedición.

3. En el plazo de tres meses contados a partir de la recepción de las obras, deberá aprobarse la certificación final, según lo dispuesto en el artículo 235 del TRLCSP.

4. Las facturas se expedirán por los contratistas, con indicación del periodo a que corresponda la realización de la obra, prestación del servicio, o suministro, con arreglo a las condiciones establecidas en los contratos.

5. Procedimiento de tramitación.

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente incorporando los siguientes documentos:

a) Informe sobre la fecha de formalización del contrato cuyas facturas originan intereses de demora. En el caso de encargos en el marco de una contrata global, la fecha a estos efectos es la de formalización de esta contrata global.

En los expedientes de expropiaciones informe sobre las fechas de inicio y fin del devengo de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la LEF.

b) Fotocopia compulsada por el Jefe del Servicio o de la Sección, de las certificaciones y correspondientes facturas que generan intereses.

c) Mandamiento de pago, mediante la impresión de la pantalla "Consulta mandamientos" del programa del SIEM (Gastos-Programación del Pago-Ordenación del Pago-Consulta Mandamientos).

d) Informe justificativo de las causas que motivan los intereses.

e) Cálculo de los intereses realizado mediante la aplicación informática instalada a tal fin en el SIEM (Gastos-Centro Gestor del Gasto-Cálculo de Intereses de



demora), utilizando como principal, para cada factura, el importe deducido el IVA, como fecha inicial la del día siguiente a la de la anotación de la factura emitida por el contratista en el Registro de Facturas (al que hace referencia la Base 39ª.5 y como fecha final la del mandamiento de pago).

A efectos de cálculo, debe seleccionarse en el programa del SIEM el supuesto adecuado con arreglo a estos criterios:

Supuesto 1: para contratos anteriores al 06.07.2010, fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2010, siempre que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rijan el contrato no hubiera cláusula específica relativa a la liquidación de intereses de demora (en cuyo caso será prevalente y se calcularán mediante el supuesto 3).

Supuesto 2: contratos posteriores al 06.07.2010

Supuesto 3: cálculo de intereses para los casos en que no son aplicables los supuestos anteriores. Utiliza el tipo de interés legal y deja variable el suplemento sobre el mismo, en su caso, y el período de carencia, variables que deberá introducir el usuario.

Supuesto 4: para intereses derivados de procedimientos expropiatorios.

f) NIP de la persona física o jurídica a favor de la cual deba elaborarse la propuesta de gasto.

El expediente será remitido al SEP para informe. De ser conforme, el SEP incorporará propuesta mecanizada de gasto en fase ADO y lo devolverá al Servicio de origen para continuar el procedimiento, a excepción de aquellos expedientes en los que los intereses de demora no deriven de contratos encomendados a miembros de la JGL y Concejales delegados, en los que el SEP asumirá la tramitación.

6. La liquidación hará mención a la cláusula contractual o referencia jurídica que genera derecho a la misma.

7. Los intereses que se devenguen de forma regular por contratos de servicios, se acomodarán a dos liquidaciones anuales, 30 de junio y 31 de diciembre, distinguiendo entre cálculo definitivo, según fecha de pago de certificaciones abonadas, o provisional, para las pendientes de pago en los dos plazos citados.

8. Los reconocimientos de obligaciones por intereses de demora se someterán a la JGL o, por delegación, a los miembros de la misma y Concejales Delegados en función de los contratos que tengan encomendados, y al Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal el resto.

9. Los intereses de demora, derivados siempre de un principal pagado, liquidados por los Servicios gestores e informados de conformidad por el SEP, cuya tramitación no pueda proseguirse por insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria deberán contabilizarse en la cuenta 527 "Intereses a corto plazo de deudas", de acuerdo con lo establecido en la Base 38ª.

Una vez dotada la aplicación presupuestaria de crédito, el SEP reclamará a los Servicios gestores los expedientes para elaborar la propuesta de gasto y continuar la tramitación, atendiendo al orden establecido por la fecha de solicitud de verificación, al SC, del documento de obligación para su contabilización en la cuenta 527, a excepción de aquellos intereses cuyo pago viene obligado en ejecución de Sentencias firmes, a los que se les dará prioridad.

Base 30ª. Gastos con cargo a "Imprevistos".

No podrán autorizarse gastos con cargo a "Imprevistos" para crear nuevos servicios o ampliar otros que tuvieran consignación expresa en el Presupuesto, ni para suplir deficiencias de los que figuran en el mismo para obligaciones determinadas.

Base 31ª. Proyectos de Gasto.

1.- Definición.

Un PG es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, cuya ejecución se efectúa a cargo de créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, y puede extenderse a uno o varios ejercicios, que requiere un seguimiento y control individualizado. Todo PG estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el año y un número secuencial.

Constituirán un PG aquellos gastos financiados con recursos que, por su naturaleza económica y condiciones de otorgamiento y justificación, estén afectados a la ejecución del mismo. Un gasto con financiación afectada es cualquier PG que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o, si se hubieran percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

Podrán asimismo considerarse PG cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que se quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

2.- Regulación.

Los PG se registrarán por las prescripciones contenidas en las Reglas 42 a 50 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (en adelante ICAL).

3.- Creación del PG.

3.1.1. El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan PG, recogiendo para cada PG su importe total, las aplicaciones de gasto que integran el PG y su importe, la financiación afectada a dichos PG y la financiación genérica empleada en el mismo. En el caso de que el PG abarque más de una anualidad, esta información se expresará para cada anualidad y el total del PG.

Cuando en las previsiones iniciales del Presupuesto a efecto de su nivelación se tengan en cuenta ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros destinados a finalidades específicas, deberá crearse el correspondiente PG que permita su seguimiento y control individualizado, así como el cumplimiento del artículo 173.6 del TRLRHL. A tal efecto, y al menos hasta el importe de los créditos financiados a través de los ingresos previstos, el presupuesto inicial definirá un PG.

3.1.2. Si en el Estado de Ingresos existen previsiones de recursos afectados (tal como se definen en el apartado 1 de esta Base) y no se hubiese creado en el Presupuesto inicial el PG, el SC requerirá a los Servicios gestores del gasto que inicien el trámite para la creación de los correspondientes PG a los que asignar tales recursos, con las repercusiones previstas en el artículo 173.6 del TRLRHL.

La creación a lo largo del ejercicio de PG cuya financiación esté prevista en el Presupuesto inicial, requerirá propuesta del Servicio gestor e informe del SC previo a su aprobación. El Acuerdo de aprobación del PG se notificará al SC para su alta en el SIEM y al SFI. La notificación al SC adjuntará fotocopia del informe de fiscalización del SFI.



Asimismo, si en el Presupuesto inicial existiesen PG que no relacionan la totalidad de los gastos que soporta el Ayuntamiento por la realización de la actividad, prestación del servicio (o ejecución de la obra...), los Servicios gestores del gasto deberán, al inicio del ejercicio presupuestario, tramitar la modificación del PG, remitiéndose la propuesta al SC para informe previo a su aprobación, y notificándose el acuerdo de modificación al SC para su inclusión en el SIEM.

3.1.3. La obtención a lo largo del ejercicio de nuevos recursos para financiar un gasto, requerirá la definición o redefinición del PG. El trámite se iniciará por el Servicio gestor del gasto que haya gestionado la financiación, simultáneamente a la aceptación de la misma y, si procede, la modificación presupuestaria por generación de créditos.

Por tanto, podemos diferenciar dos supuestos:

a) Que proceda una modificación presupuestaria por generación de créditos al no hallarse los créditos necesarios para el desarrollo del PG consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto. El expediente requerirá informe del SEP previo a la aprobación. En el caso de que el nuevo PG sea cofinanciado por el Ayuntamiento, deberá acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente para el desarrollo del PG. El acuerdo de creación del PG y aceptación de la subvención se notificará al SEP (para su alta en el SIEM del PG), al SC (para la contabilización del compromiso de ingreso) y al SFI. La notificación al SEP adjuntará fotocopia del informe de fiscalización del SFI. La notificación al SC adjuntará fotocopia de la ficha del PG, del informe del SEP y del informe de fiscalización del SFI, así como la documentación necesaria para la correcta contabilización.

b) Que no proceda una modificación presupuestaria por generación de créditos al hallarse los créditos necesarios para el desarrollo del PG consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto. El expediente se remitirá al SEP para que, de conformidad con lo establecido en la Base 4ª, pueda crear el concepto económico de ingresos con importe 0. Una vez creado el concepto de ingresos, la propuesta de acuerdo se remitirá, para informe previo a su aprobación, al SC. El acuerdo de creación del PG y aceptación de la subvención se notificará al SC (para su alta en el SIEM del PG y contabilización del compromiso de ingreso), al SFI y al SEP. La notificación al SC adjuntará fotocopia del informe de fiscalización del SFI.

3.2. Aquellos expedientes que den lugar a un nuevo PG o modifiquen un PG existente, deben contener:

a) Informe del Servicio gestor del PG en relación a los gastos e ingresos considerados en el PG.

b) Informe de todos los Servicios que tengan asignada la gestión de los créditos incluidos en el PG en lo referente a las aplicaciones e importes asignados al PG, incluyendo relación de las propuestas e ítems ya realizadas, y acreditación de la existencia de crédito restante hasta completar el importe total previsto para su desarrollo o la propuesta de modificación presupuestaria.

c) La ficha de definición del PG debidamente cumplimentada (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SEP o SC – Proyectos de Gasto), y firmada por los responsables de los Servicios gestores de los créditos incluidos en el mismo.

4. Gestión de los PG.

4.1. La definición y alta de un PG, supondrá que su ejecución se limitará a las aplicaciones presupuestarias que le hayan sido asignadas. Igualmente supondrá la no disponibilidad del crédito asignado para la realización de gastos que no sean del PG.

Sin perjuicio de las limitaciones anteriores, con carácter general, los créditos asignados a los PG quedarán sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en la Base 6ª para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

No se incorporará al Presupuesto financiación para un PG, que exija cofinanciación municipal, si no existe en el Presupuesto créditos que amparen los recursos que debe aportar el Ayuntamiento.

4.2. Los PG recogerán la ejecución presupuestaria imputable a los mismos. Para ello:

4.2.1. Una vez dado de alta en el módulo de PG:

a) los Servicios gestores de los créditos asignados a dicho PG procederán inmediatamente a imputar al mismo su ejecución.

b) Cuando los centros de gasto realicen actuaciones de gestión de gastos en ejecución de un PG, deberán identificar el PG al que se refieren las mismas, tanto al efectuar propuestas de gasto como al aplicar facturas o cualquier otra operación de gestión.

4.2.2. Si fuese necesario realizar en el marco de un PG nuevos gastos no previstos en el PG aprobado, en el acuerdo de aprobación del nuevo gasto se indicará que las propuestas/items son imputables al correspondiente PG, entendiéndose modificado el PG.

4.3. Los gastos incluidos en la justificación de un PG deberán imputarse al mismo y no podrán utilizarse para justificar otro PG.

La imputación al PG de los gastos justificados deberá realizarse antes de la justificación y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio.

4.4. La imputación al PG de la ejecución de los ingresos que lo financian se realizará por el SC. Los Servicios gestores deberán facilitar al SC la información que permita la correcta contabilización de la gestión ejecutada. Si se trata de subvenciones y otras transferencias finalistas, de conformidad con lo previsto en la Base 58ª.

4.5. Reconocidas todas las obligaciones del PG, el Servicio gestor deberá remitir al SC la ficha de ejecución del mismo (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SC – Proyectos de Gasto). También deberán remitir dicha ficha cuando conozcan que la justificación enviada a la entidad concedente de la aportación ha sido admitida o, en cualquier momento, cuando lo considere oportuno el Servicio gestor o el SC.

5. Finalización del PG.

5.1. El SC procederá a la finalización de aquellos PG cuya ejecución del gasto y realización del ingreso haya concluido a medida que los Servicios gestores faciliten la información necesaria o, en su defecto, en el proceso de liquidación del Presupuesto municipal. El Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal aprobará el cierre de los PG finalizados.

5.2. En el supuesto de reintegro de parte de los recursos afectados a los agentes que los aportaron o de minoración de los compromisos de financiación por cualquier causa, el cierre del PG deberá someterse a la aprobación de la JGL.

6. Fiscalización.

La creación de nuevos PG, posteriores a la aprobación del Presupuesto, así como la modificación de los existentes y su finalización y cierre, una vez recabados los informes regulados en la presente Base y formulada propuesta de acto administrativo, deberán someterse a fiscalización previa por el SFI.

Sección 3ª: Aprobación de la autorización.

**Base 32ª. Autorización por la Alcaldía.**

Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:

- a) De representación municipal.
- b) De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.
- c) De concesión de becas, premios y ayudas.
- d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.
- f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

Base 33ª. Autorización por el Pleno.

Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

Base 34ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.

Corresponderá a la JGL, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y m) de la LRBRL.

Igualmente, la concertación de operaciones de crédito será autorizada por la JGL y se adaptará a las prescripciones de los artículo 48 y siguientes del TRLRHL.

Sección 4ª: Disposición de gastos.**Base 35ª. Disposición de gastos.**

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.**Base 36ª. Acreditación.**

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del Jefe del Servicio, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, y según lo establecido en la Base 39ª.

Cuando se trate del reconocimiento de obligaciones derivadas de facturas, el plazo para conformarlas será de diez días a contar desde la fecha de presentación en

el Registro de Facturas. En el supuesto de no conformidad, se devolverá al proveedor para su subsanación.

Base 37ª. Competencia.

1. Corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de la obligación de un gasto legalmente autorizado y dispuesto.

2. Corresponde a la JGL:

a) El reconocimiento de la obligación derivada de un gasto autorizado y dispuesto en el ejercicio anterior cuando no se haya incorporado el remanente de crédito que lo ampara al Presupuesto corriente. A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente vinculante frente a terceros.

2. La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia, mediante indicación del número de la propuesta de gasto del ejercicio en el que se comprometió el gasto.

b) Aprobar un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

3. La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno, según el artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Expresión motivada de las circunstancias y condicionantes que originaron la actuación irregular y de la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de tercero interesado, por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

De no existir dotación en el Presupuesto, se requerirá la habilitación mediante expediente de Modificación de créditos, previo o simultáneo al acuerdo de reconocimiento de la obligación.

c) Se establece como requisito previo para el reconocimiento extrajudicial de un crédito, que la obligación esté contabilizada en la 413, de acuerdo con la Base 38ª.

4. Los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados anteriores 2. b) y 3 deberá contener:

*Moción impulsora.

*Memoria justificativa suscrita por técnico del Servicio gestor sobre la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo, fecha o período de realización, importe de la prestación, valoración en la que se haga constar, para el caso de obras, que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.

*Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo



*Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.

*Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.

*En el caso de reconocimientos extrajudiciales, los documentos que acrediten que las facturas están contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto".

*Informe del SFG. Cuando se trate de reconocimientos extrajudiciales, el SFG, una vez informado el expediente, lo remitirá al SEP, quien lo elevará a la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno.

Los expedientes de reconocimiento de crédito/obligación se plantearán adjuntando relación de reconocimientos acumulados por Servicios y Delegaciones.

5. Para dar cumplimiento a los plazos de pago que establecen los artículos 4 de la LMM, y 216 del TRLCSP, las unidades administrativas responsables de la gestión de las facturas, recabarán el acto de reconocimiento de las obligaciones del ejercicio corriente en el plazo máximo de veinte días, a contar desde la fecha de su presentación en el Registro de Facturas.

Si no fuera posible promover el reconocimiento de la obligación por insuficiencia de crédito, en ese mismo plazo se contabilizará la obligación en la cuenta 413.

Base 38ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Las certificaciones, facturas y demás obligaciones derivadas de gastos realizados por bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación, deberán contabilizarse en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto como se establece en la Base 37ª y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

Con este fin, los Servicios gestores a través del módulo de "Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto" remitirán tales facturas y certificaciones, con los documentos de obligación correspondientes, al SC para su contabilización.

Igualmente, los intereses de demora derivados de importes principales pagados con retraso, originados por facturas de obras, bienes y servicios recibidos, procedimientos expropiatorios, o cualquier otro concepto que los provoque, que no se hayan aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación, deberán contabilizarse en la cuenta 527 "Intereses a corto plazo de deudas", en el momento en que se conozca la imposibilidad de su aplicación al Presupuesto y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

A tal fin, el SEP, una vez conformado el importe de las liquidaciones efectuadas por los Servicios gestores de acuerdo con lo establecido en la Base 29ª.5, a través del módulo de "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" remitirá los documentos de obligación correspondientes a tales intereses al SC para su contabilización.

Los Servicios gestores, tras la incorporación de créditos, deberán informar al SC de aquellos documentos de obligación que se atenderán con cargo a remanentes de crédito.

Base 39ª. Documentación y conformación del gasto.

1. Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos municipales y conformadas por el Concejal Delegado correspondiente, que se ajustarán al modelo recogido en el Anexo XI, Certificación ordinaria, anticipada o final, del RGLCAP, o facturas expedidas por contratistas.

Cuando no haya existido acuerdo de autorización o compromiso, la conformidad deberá ser prestada por quien haya realizado el encargo y se extenderá a la correcta realización de la prestación, a los precios y demás factores tenidos en cuenta en el documento cobratorio.

Para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación, cuando proceda, se exigirá la acreditación de prestación de garantía, y formalización del contrato, y, en su caso, el acta de comprobación del replanteo.

En la certificación final de las obras, la fiscalización limitada previa se extenderá a los siguientes extremos:

- Que se acompañe acta de la recepción de la obra.
- Que responda a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente.

2. En relación con los gastos de inversiones cuyo importe exceda de 100.000,00 € (IVA excluido), y a los efectos previstos en el artículo 214 del TRLRHL, se realizará la comprobación material de la inversión, al objeto de verificar la adecuación de las obras, servicios y adquisiciones realizados con las condiciones generales y particulares establecidas en los respectivos contratos y documentos que sirvieron de base para la contratación (pliegos, proyectos, proposición económica, etc.).

Se entenderá por importe de la inversión el precio de adjudicación del contrato. No será necesaria la solicitud de representante de IGAV cuando el objeto no sea susceptible de inspección física en el acta de recepción o comprobación material.

Cuando se realicen entregas parciales, cada una de ellas será objeto de solicitud y recepción independiente, siempre que el precio global del contrato exceda del importe referido.

A tal efecto, los órganos gestores deberán solicitar de la IGAV la designación de un delegado para la comprobación material de su ejecución y firma del acta correspondiente con una antelación de, al menos, veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate. Cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material, se designará por la IGAV a personal asesor de la especialidad que corresponda en atención al objeto del contrato, entre funcionarios que no hayan intervenido en el proyecto, dirección, adjudicación, contratación o ejecución del gasto correspondiente.

La comprobación material de la inversión no requerirá la posesión de conocimientos técnicos cuando ésta se refiera a objetos determinables por su número, calidad y condiciones usuales en el comercio, o cuya procedencia esté acreditada por el nombre o marca comercial que conste en los mismos.

Será necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación de recepciones de obras cuyos proyectos hayan sido redactados por técnicos que deban poseer títulos académicos o profesionales, y obras cuya dirección y vigilancia haya estado encomendada a personas en posesión de títulos de capacitación especial, aún cuando no haya mediado la redacción de proyectos.

El representante designado y el facultativo técnico que le asesore, deberán disponer de la documentación necesaria con antelación suficiente para su estudio, por lo que el centro gestor pondrá a disposición de ambos la documentación que estime pertinente.

Para acreditar el resultado de la comprobación material de la inversión, se levantará un acta que suscribirán los asistentes al acto, si bien el delegado de la IGAV



seguirá en su actuación las pautas establecidas en el Plan Anual de Actuación de la Intervención General (en adelante PAAIG).

Sin perjuicio de lo anterior, mediante control financiero podrá disponerse un sistema de muestreo para la comprobación material de cualquier otro gasto.

3. La certificación expedida por obra o servicio deberá acompañarse de un listado exhaustivo de unidades de obra o de servicio realizadas y de los precios unitarios descompuestos y simples aplicados para su valoración, así como de la expresión de los cálculos aritméticos precisos para la determinación del importe final del gasto. En aquellos casos en que la obra o servicio se realice o preste en el marco de un contrato en el que se fijen unos precios contractuales de referencia (sean los de la contrata, los de la oferta del adjudicatario, los del Instituto Valenciano de Edificación u otros similares) deberá hacerse constar los códigos identificativos en dichos precios empleados, sin perjuicio de que puedan señalarse además otros códigos propios del proyecto o certificación. A la certificación se unirá la factura emitida por el contratista, con los requisitos expresados en el apartado siguiente.

4. Las facturas expedidas por los proveedores contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del Ayuntamiento o del Organismo Autónomo (nombre, NIF).
- Identificación del contratista (nombre, razón social, NIF, domicilio).
- Número de la factura.
- Fecha de emisión y periodo al que corresponda
- Descripción suficiente del suministro, obra o servicio.
- Centro gestor que efectuó el encargo.
- Número del expediente de gasto que fue comunicado en el momento de la adjudicación.
- Recibí y conforme, con indicación de la fecha de la conformidad y de la identidad del Jefe del Servicio u Oficina que suscribe.
- Firma o acreditación suficiente del contratista.

5. Registro de facturas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, se crea el Registro de Facturas que dependerá del Órgano de Gestión Tributaria y Contable, en el que se integrarán las siguientes unidades:

- Unidad de e-factura
- Unidad de Registro de la Plaza del Ayuntamiento.
- Unidad del Registro del Edificio de Tabacalera.

Todas las facturas emitidas por los contratistas deberán ser anotadas en este Registro, por lo que deberán entrar en el Ayuntamiento a través de alguna de las unidades mencionadas, con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.

Tras su anotación en el Registro, las facturas se remitirán a los Servicios gestores para su tramitación.

Los Servicios gestores deberán conformar las facturas y continuar el trámite, o devolverlas para su rectificación a través del mismo Registro con el fin de que se anote su salida.

El SC (artículo 5), transcurrido un mes desde la anotación de la factura en el Registro, requerirá al órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente, en su caso.

6. Estos documentos deberán incorporarse a la contabilidad a través del soporte informático correspondiente que acompañará a los mismos.

7. La conformación de la factura o certificación por la unidad gestora supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa, permitiendo que se tramite el reconocimiento de la obligación o se contabilice en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto" en el momento en que se conozca la imposibilidad de aplicar al Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la Base 38ª.

8. Conformadas dichas facturas, el Servicio gestor elaborará relación y propuesta de aprobación que trasladará al SFG para su fiscalización. Una vez fiscalizadas las relaciones, el SFG las elevará al órgano competente y, tras su aprobación, el Servicio de Servicios Generales (Actas) las remitirá al SC para su contabilización.

9. La aprobación de facturas corresponde a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal; la aprobación de certificaciones corresponde a la JGL y, por delegación, al Concejal Delegado correspondiente.

10. Cuando se encargue la ejecución de proyectos a la sociedad municipal AUMSA, se admitirán como soporte de las facturas de esta sociedad municipal contra el presupuesto municipal, las certificaciones de ejecución que se expidan por las empresas contratadas por dicha Sociedad, en tanto se ajusten al modelo oficial, con el conforme de AUMSA y de los técnicos municipales.

11. Los trámites precedentes deberán realizarse atendiendo a los siguientes plazos máximos:

- Elaboración de las certificaciones de obras y servicios: 10 días.
- Formalización de la propuesta para su aprobación: 7 días, incluida la fecha de "pase a Intervención".
- Fiscalización por Intervención: 7 días.

12. Cuando la obligación derive de un convenio, se aportará copia del mismo suscrito por el órgano competente.

13. En los expedientes de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Base 28ª.

14. Cesión de créditos:

El titular de un crédito exigible frente a la Administración Municipal, podrá ceder sus derechos de cobro a terceros conforme a ley. Para que dicha cesión tenga plena efectividad frente a la Administración, será requisito la notificación fehaciente a la misma del acuerdo de cesión.

Dicha notificación deberá contener al menos los siguientes datos:

*Documentación acreditativa de las identidades del cedente y del cesionario, (nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio).

*Cuenta bancaria del cesionario en la que debe realizarse el pago.

*Copia de factura o certificación que se cede con la aceptación de la cesión firmada por el cedente y el cesionario.

*Copia autenticada del poder, bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal, que acredite la capacidad del cedente y del cesionario para ceder y aceptar cesiones.

Se entenderá notificada la cesión, con su presentación en el Registro General de Entrada por cualquiera de los interesados legítimos, cedente, cesionario o el fedatario público de la misma.



El funcionario que aceptare en su Servicio una notificación de factura o certificación endosada, deberá registrarla de inmediato en el Registro General de Entrada para su remisión al SFG, incurriendo en responsabilidad en otro caso.

El SFG remitirá a los Servicios gestores las notificaciones de las cesiones relativas a facturas o certificaciones que no hayan sido remitidas a aquél para que se tramiten conjuntamente con el reconocimiento de la obligación o para que se le remitan una vez esté la correspondiente factura o certificación anotada en el módulo de "operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto" y remitida al SC para verificación, acompañadas de la documentación acreditativa.

Base 40ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación.

1. En los gastos del Capítulo I, se observarán estas reglas:

a) La inclusión en la nómina de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, requerirá la previa acreditación de que dicho personal ha prestado sus servicios.

b) Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán la acreditación de servicios extraordinarios fuera del horario normal de trabajo así como la aprobación del correspondiente expediente de retribuciones extraordinarias.

c) Las nóminas tienen la consideración de documento en fase O.

d) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento en fase O.

2. En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura original, conformada por el Jefe del Servicio correspondiente, y se estará a lo dispuesto en la Base 39ª.

3. En los gastos financieros (Capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de la IGAV respecto a su ajuste al cuadro de amortización. Se tramitará documento en fase O por el SC.

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros. El documento en fase O deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento en fase O -que iniciará el Servicio gestor- cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento en fase O tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión que consistan en una obra, en los términos descritos en el artículo 6 del TRLCSP, el contratista deberá presentar factura que se acompañará a la certificación de obras, y se estará a lo dispuesto en la Base 39ª.

6. La concesión de préstamos al personal generará la tramitación de documento en fase ADO, instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado e informe de dicho Servicio acreditando que su concesión se ajusta a la normativa vigente.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Base 41ª. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. En los Organismos Autónomos, la competencia para ordenar pagos corresponde al Gerente o, al órgano que determinen sus estatutos.

3. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de “Relaciones de pago” que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, elaborado a tenor de lo establecido en el artículo 187 del TRLRHL, generarán la “Relación de Pagos Ordenados”, la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos.

No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos, puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

4. En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo –sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación, concretándose mensualmente estas últimas, por delegación de la Alcaldía Presidencia, mediante decreto del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, sin perjuicio de la posibilidad de disponer adicionalmente otros pagos por el mismo procedimiento.

5. No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.

Sección 7ª. Fondos a justificar.

Base 42ª. Órdenes de pago a justificar.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.



2. Supuestos a los que son de aplicación.

Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

- a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición.
- b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).
- c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualizadamente los 3.000,00 €.
- d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 113 del TRLCSP.

3. Solicitud.

Los Servicios gestores interesados en esta modalidad excepcional de fondos a justificar, tramitarán el correspondiente expediente con propuesta de acuerdo, justificando la imposibilidad de hacer frente a los gastos mediante el procedimiento ordinario establecido, que desglosarán en una Memoria suscrita por el Jefe del Servicio, a la que se adjuntará la propuesta mecanizada de gasto “a justificar”.

4. Formas de expedición y ejecución de las órdenes de pago “a justificar”.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán con base en el Acuerdo que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 41ª.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago “a justificar”, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior.

5. Pagos con fondos “a justificar”.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran.

6. Situación y disposición de los fondos.

Los fondos librados para cada una de las órdenes de pago a justificar se ingresarán necesariamente en una cuenta bancaria con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación “Ayuntamiento de Valencia. Cuenta restringida de pagos a justificar...” seguida del nombre de la unidad administrativa a la que esté adscrita la persona perceptora de los fondos. Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por el perceptor de los mismos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán, siempre, mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por la firma del perceptor de los fondos a justificar. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

7. Comunicaciones al ST.

Habida cuenta que, según la Regla 33.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Suplemento del BOE núm. 296, de 9 de diciembre), en lo sucesivo ICAL, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, los perceptores de fondos a justificar, con antelación a rendirlas, deberán presentar en el ST la relación totalizada de los pagos efectuados con cargo a los mismos para que dicho registro se verifique en forma agrupada en un solo apunte contable, así como el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al período a justificar, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta, de modo que la diferencia entre el saldo de la cuenta corriente a la fecha de su presentación y el saldo inicial de la misma, que corresponderá al importe de la provisión, deberá coincidir con el importe total de los pagos realizados.

La cantidad que en su caso resultare sobrante, se ingresará en la cuenta operativa del Ayuntamiento y se formalizará provisionalmente por el ST con abono en cuentas no presupuestarias.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados, los perceptores de fondos a justificar deberán presentar en el ST durante dicho mes, dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio para la remisión de facturas y certificaciones al SFG, la misma relación totalizada de los pagos efectuados y el correspondiente extracto de movimientos de la cuenta corriente bancaria, acompañando asimismo el documento de conciliación de dicha cuenta, todo ello con independencia de que haya de presentarse o no la cuenta justificativa.

8. Justificación.

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, justificación que se verificará en la forma prevista en la Base 43ª. El órgano competente podrá, no obstante, ampliar este plazo a propuesta motivada del Servicio gestor e informada por la IGAV.

La aprobación de la cuenta justificativa producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

9. Seguimiento, fiscalización y contabilización.

El seguimiento y fiscalización de los pagos a justificar se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.

La puesta a disposición del perceptor de los fondos se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en "*Cuentas restringidas de pagos a justificar*" representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose la expedición de órdenes de pago, la mencionada puesta a disposición del perceptor de los fondos, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales -siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa-, el reintegro a cuentas operativas de los fondos no invertidos o no justificados, la aprobación de la correspondiente cuenta justificativa y los gastos que, en su caso, estuvieren pendientes de justificar a 31 de diciembre, conforme a lo previsto en la Regla 33 de la ICAL.

Base 43ª. Cuentas justificativas.



1.- Las cuentas justificativas se presentarán en el registro del SFG en impreso informatizado cumplimentado por el perceptor de los fondos a justificar y con la conformidad del Concejal Delegado correspondiente, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

a) Copia de la Memoria explicativa de los gastos, que sirvió para la adopción del acuerdo.

b) Facturas ordenadas en función del número de orden dado en la relación y agrupadas en función de los conceptos de la Memoria, en su caso. Dichas facturas deberán contener, como mínimo, los datos exigidos para las mismas en el apartado 4 de la Base 39ª, incorporando la conformidad del Jefe del Servicio o de la unidad administrativa, el "recibí" del proveedor perfectamente identificado (firma y NIF o CIF correspondiente), o testimonio de haberse efectuado el pago por transferencia bancaria.

c) Reintegro, en su caso, del importe no gastado, y de las retenciones ingresadas.

d) Informe del ST sobre la situación de la cuenta corriente, su conciliación con el total de pagos efectuados y la liquidación de intereses si procede.

2. Plazo de presentación.

Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se realizó el pago efectivo al perceptor del mandamiento "a justificar", salvo que dicho plazo se hubiera incrementado por el mismo órgano que aprobó el gasto.

3. Fiscalización.

Por el SFG se comprobarán todos y cada uno de los extremos expresados en los puntos anteriores, emitiendo informe de conformidad o reparo.

4. Aprobación.

El SFG elevará a la JGL o, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, las cuentas justificantes para su aprobación, correspondiendo al mismo órgano la exigencia de responsabilidades en caso de haberse formulado reparos, requiriendo, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente dispuestas.

5. El Interventor General y el Tesorero municipal, mediante Instrucción conjunta, podrán desarrollar la regulación de las órdenes de pago a justificar contenida en la presente Base y en la anterior.

Base 44ª. Anticipos de Caja Fija.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre y cuando no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes:

- a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

3. Límites cuantitativos.

La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, previo informe de la IGAV y dentro de las disponibilidades presupuestarias.

4. Solicitud.

Las solicitudes de los Servicios interesados deberán especificar, al menos, los siguientes extremos:

- a) Justificación de la necesidad del anticipo y naturaleza de los gastos a atender con el mismo.
- b) Estimación del importe de la provisión inicial y aplicación o aplicaciones presupuestarias para su justificación.
- c) Propuesta de designación de dos habilitados para la disposición de los fondos mediante la firma mancomunada de ambos -preferentemente el Jefe del Servicio y de la Sección proponente-, así como de dos habilitados sustitutos, uno por cada habilitado titular.
- d) Propuesta de acuerdo de la concesión.

5. Aprobación y cancelación.

Corresponde a la JGL, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y del SFG, la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF y, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.

Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:

- a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.
- b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En



virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.

6. Régimen de los ACF.

Una vez aprobado el anticipo de caja, el régimen de funcionamiento del mismo se someterá a los procedimientos que se establecen en los apartados 7 a 12 siguientes.

7. Provisión inicial.

Las provisiones en concepto de ACF se realizarán con base en la resolución que adopte el órgano competente para su concesión, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la tesorería a que se refiere al apartado 3 de la Base 41ª y se aplicarán, inicialmente al concepto no presupuestario que a tal objeto se determine.

8. Situación y disposición de los fondos.

El Servicio gestor remitirá comunicación del acuerdo de concesión del anticipo al ST para la apertura de una cuenta bancaria a su favor con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación "*Ayuntamiento de Valencia. Cuenta restringida de anticipos de caja fija...*" seguida del nombre del Servicio perceptor de los fondos, y al SFG para su incorporación al fichero de terceros.

El ST dará de alta el anticipo en el módulo informático de ACF.

El SFG expedirá los mandamientos oportunos para realizar la provisión inicial de fondos que será puesta a disposición del perceptor en la cuenta restringida abierta a su favor.

Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por los habilitados y sus correspondientes sustitutos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por las firmas mancomunadas de los habilitados o de los respectivos sustitutos. Podrán abonarse mediante cheques al portador, hasta un importe de 100,00 €, los gastos de viaje y dietas al personal municipal. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

9. Comunicaciones al ST con carácter previo a la justificación.

Habida cuenta que, según la Regla 36.2 de la ICAL, los pagos que los habilitados realicen a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, dichos habilitados deberán presentar en el ST, con antelación a rendirla, una relación totalizada de los pagos realizados y el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al periodo de la cuenta justificativa, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados pendientes de justificación, el habilitado, previo a su comunicación al ST, deberá darlos de alta (mediante sus correspondientes facturas mecanizadas) en el Módulo de "operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y remitirlos al SC para su verificación. A continuación, el centro de gastos (o habilitado) comunicará al ST, durante dicho mes, el listado de facturas verificadas, el extracto de movimientos y el documento de conciliación de dicha cuenta.

10. Rendición de cuentas.

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos en el mes de diciembre de cada año, remitirán al SFG los justificantes por los pagos efectuados para su fiscalización y aprobación dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio.

Deberán, asimismo, rendir cuentas en cualquier momento que se les solicite por acuerdo de la JGL y, por delegación, por resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, adoptado a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

En el trámite de justificación de los gastos deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Los Servicios gestores, a los que se les haya otorgado anticipos, relacionarán en el módulo de ACF las propuestas de gasto mecanizadas en fase ADO que comprenderán pormenorizadas cada una de las facturas abonadas con sus correspondientes deducciones, en su caso, si fueran objeto de retención por el IRPF, remitiéndolas al SFG junto a las facturas originales, el cual tras su fiscalización las someterá a aprobación y las remitirá al SC.

b) La justificación de los gastos realizados por los Servicios con cargo al anticipo percibido, deberá prever la posibilidad de no disponibilidad de efectivo durante el tiempo que medie entre la presentación de los justificantes, su aprobación y la reposición de fondos.

11. Régimen de reposiciones.

Prevía presentación de las correspondientes cuentas y aprobación por el órgano competente, el SFG efectuará los trámites necesarios para la aplicación de las cantidades debidamente justificadas, y por el importe de las mismas, a los conceptos presupuestarios que corresponda.

La reposición de fondos se ejecutará por el ST en forma inmediata a la recepción de la comunicación del SFG relativa a la corrección de la rendición de las cuentas y consecuente aplicación presupuestaria de los pagos derivados de las cuentas justificadas.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

12. Seguimiento y contabilización.

El seguimiento de los ACF se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.

La provisión inicial de fondos para ACF se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en "*Cuentas restringidas de anticipos de caja fija*" representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose dicha provisión, así como el pago a los acreedores finales antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la mencionada cuenta, la reposición de fondos, los gastos realizados a 31 de diciembre que, en su caso, estuvieren pendientes de justificación, y la cancelación del anticipo, se contabilizarán conforme a lo previsto en la Regla 36 de la ICAL.

13. La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo prevenido en la presente Base y a



las normas complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 45ª. Autorización.

1. Aquellos gastos objeto de un expediente de contratación mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, en que no se conozca el nombre del perceptor, incorporarán al inicio del mismo propuesta de gasto en fase A, por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.

2. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

*Realización de obras de inversión o mantenimiento.

*Adquisición de inmovilizado.

*Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

3. En los expedientes de tramitación de subvenciones a conceder con arreglo a las correspondientes bases reguladoras, cuando no se conozcan los beneficiarios, incorporarán propuesta de gasto en fase A por el importe necesario para atender las obligaciones económicas que se deriven de la concesión de la subvención.

4. Las propuestas de gasto con cargo a aplicaciones presupuestarias cuyos créditos no son ejecutivos, aprobadas por ello de forma condicionada, sólo podrán integrarse en la contabilidad en fase A.

Base 46ª. Autorización-Disposición.

1. En general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.

2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.

3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

*Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.

*Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.

*Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado sin publicidad y contrato menor.

*Convenios y encomiendas de gestión.

*Modificaciones y prórrogas de contratos y convenios.

Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.

*Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.

*Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa o en virtud de convenio.

*Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.

*Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, salvo cuando se fueran a realizar de una sola vez.

*Encargos de obras y servicios a AUMSA o a empresas adjudicatarias de una contrata global.

*Los acuerdos y resoluciones adoptados con cargo a créditos pendientes de ejecutividad, que generen compromisos de gastos (fase AD), se archivarán en el SC para su posterior contabilización en el momento en que se conviertan en ejecutivos, previa diligencia en los documentos contables del cumplimiento de la condición suspensiva correspondiente.

4. El SEP podrá proponer al Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, previa conformidad del Servicio gestor, la modificación de los gastos en fase AD aplicando la baja que se obtenga en la adjudicación de gastos de inversión. A tal fin, los Servicios gestores deberán notificar al SEP, de forma inmediata, los acuerdos de adjudicación de gastos de inversión con indicación, en su caso, de las bajas obtenidas.

Asimismo, a fin de adecuar el gasto en fase AD a la ejecución efectiva del proyecto, podrá, con el mismo procedimiento, trasladar a ejercicios futuros el gasto que no se ejecute en el propio ejercicio, sin alterar el importe total que resulta de la adjudicación, de acuerdo con los plazos de ejecución real de la inversión.

La Resolución del Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal se notificará al SC para su contabilización.

Base 47ª. Autorización-Disposición-Obligación.

1. Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase ADO, además de los que, de conformidad con lo previsto en la Base 13ª.2, no precisan de expediente previo:

*Mandamientos de pago a justificar.

*Dietas.

*Gastos de locomoción.

*Imprevistos.

*Intereses de demora.

*Otros gastos financieros.

*Anticipos reintegrables a funcionarios.

*Gastos por adquisiciones y reparaciones menores, de importe hasta 3.000,00 €, en los que concurren las características expresadas en el punto 1. Éstos, una vez conformados por el responsable de la unidad administrativa, se relacionarán para su aprobación conjunta y se presentarán, con la correspondiente propuesta de resolución, al SFG para su fiscalización, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, y el SFG elevará la resolución que reconozca la obligación al órgano competente, dando traslado al SC y al ST quien procederá, en su momento, al pago, una vez haya sido ordenado.

*Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.

* Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.



*Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 37ª.2.b.

*Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, cuando el pago se haya de realizar de manera inmediata y por su totalidad.

Los soportes informáticos que se adjunten en la tramitación deberán ajustarse a los menús que para este tipo de gastos se introduzcan en el SIEM y cuyo desarrollo normativo figurará en la INTRANET municipal.

2. Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros:

a) Gastos derivados de contratos menores hasta 18.000,00 €, o 50.000,00 €, IVA excluido, según lo definido en la Base 14ª.2.5.

b) Obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.

Base 48ª. Gastos de personal.

Con carácter provisional y hasta en tanto no se adecue la Gestión de Personal al SIEM en su integridad, la contabilización de las nóminas se atemperará al procedimiento aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 1993, con contabilización simultánea de las distintas fases del gasto hasta su pago en las retribuciones periódicas, y contabilización de las propuestas de gastos relativas a retribuciones de carácter no periódico, en sus sucesivas fases, mediante control informático individualizado.

Base 49ª. Dietas de personal en comisión de servicio.

Cuando la encomienda de gestión en comisión de servicios recaiga sobre funcionario, bien individualmente, bien conjuntamente con autoridades municipales, le podrá ser de aplicación, previa su autorización por el órgano competente, el régimen de indemnizaciones por razón de servicio aplicable a los miembros de la Corporación, así como su misma imputación presupuestaria.

Base 50ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.

1. Con la finalidad de agilizar la contabilización de aquellos movimientos efectivos de tesorería cuya primera noticia se obtiene a través de documentación bancaria y evitar en lo posible la dilación que, en algunos casos, supone el trámite administrativo necesario para la formalización de los mismos en la contabilidad municipal, por el ST se procederá a la confección, expedición y anotación de los mandamientos de ingreso y de pago necesarios para el registro de este tipo de movimientos en el Subsistema de Tesorería, para su posterior toma de razón por la IGAV.

2. Los pagos se realizarán de acuerdo con los planes de tesorería o presupuesto monetario, preferente y mayoritariamente mediante transferencia cursada por vía telemática o, en su defecto, en soporte magnético, quedando contabilizados en la fecha material del pago. Con carácter excepcional se podrán realizar pagos a través de órdenes de transferencias manuales y de contabilización automática o mediante la entrega de cheque bancario.

3. De conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 41 de la LEF, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional 10ª de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo prevenido en el artículo 110 de la LPAP, los pagos que deban realizarse por causa de expropiación, ya correspondan al justiprecio o a intereses de demora, se efectuarán mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, podrán realizarse los que correspondan al pago del justiprecio mediante entrega de cheque nominativo cruzado en aquellos supuestos en los que la persona o personas cuyos bienes y derechos hayan sido objeto de expropiación manifiesten expresamente su deseo de no acogerse a aquella forma de pago.

A tal efecto, y al objeto de que los pagos puedan materializarse conforme al procedimiento que se establece, la correspondiente unidad administrativa del Servicio de Gestión Urbanística deberá recabar los datos bancarios de la cuenta o cuentas de abono de la transferencia, siendo imprescindible su incorporación al acto de reconocimiento de la obligación.



TITULO III **DE LOS INGRESOS**

CAPITULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en periodo voluntario.

Base 51ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

1. Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema Integral de Gestión de Tributos (en adelante SIGT) o en el SIEM, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

La fiscalización, previa o posterior, de los actos que aprueben las liquidaciones se determinará anualmente en el PAAIG.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes al SFI para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se remitirán al Servicio de Servicios Generales (Sección Actas), sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 81ª.

2. Los ingresos por liquidaciones, tanto las notificadas individualmente como los ingresos previos y las autoliquidaciones, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las entidades financieras autorizadas por la Administración municipal para actuar como colaboradoras en la recaudación de este tipo de liquidaciones, en lo sucesivo denominadas Entidades Colaboradoras, aportando los correspondientes documentos normalizados de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso de la liquidación notificada o del ingreso previo, facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no podrán admitir los ingresos fuera del plazo establecido en el propio documento de ingreso, exceptuadas las autoliquidaciones.

Base 52ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

1. Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

*Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.

*Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.

*Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras. En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.

2. Los ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva cuyo pago no haya sido previa y correctamente domiciliado, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras aportando los correspondientes documentos de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no admitirán ingresos de este tipo una vez finalizado el período voluntario de recaudación, que constará expresamente en los documentos de ingreso, salvo, y sólo, durante el plazo indicado en el mismo, cuando en dicho documento fuere incluido el recargo ejecutivo.

Base 53ª. Aplicación al Presupuesto.

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos, que será procesada por el SERTIC y comprobada por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extra presupuestarios:

2. En los plazos previstos en el Cuaderno 19 de la AEB-CECA (Asociación Española de Banca – Confederación Española de Cajas de Ahorro) las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada por el SERTIC y comprobada por el GER servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe del *“soporte informático de las domiciliaciones de pago”* y el de *“devoluciones”*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.



3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del Servicio gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

Sección 2ª: Ingresos fuera del periodo voluntario.

Base 54ª. Ingresos en periodo ejecutivo. El procedimiento de apremio.

1. La recaudación en periodo ejecutivo podrá realizarse mediante el pago o cumplimiento espontáneo del obligado o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio.

2. El periodo ejecutivo se inicia:

a) Para las deudas liquidadas por la Administración municipal, no ingresadas en periodo voluntario de recaudación, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso.

b) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, el día siguiente al de la finalización del plazo que establezca la normativa propia de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

3. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por el Tesorero Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

4. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado y que por ley no puedan ser objeto de apremio, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario. En las correspondientes notificaciones y documentos justificantes de la compensación no se consignará el importe de los recargos del periodo ejecutivo ni la providencia de apremio.

El principal pendiente de pago devengará intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento en período voluntario hasta la fecha de cancelación.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.

El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que

realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

5. Los ingresos totales o parciales de los débitos perseguidos por procedimiento administrativo de apremio se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal aportando los correspondientes documentos de ingreso en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras autorizadas para recibir ingresos en período ejecutivo. Si el pago no comprende la totalidad de la deuda, incluido el recargo que corresponda, los intereses de demora y en su caso las costas devengadas, continuará el procedimiento por el resto impagado.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la *web* municipal, con los requisitos en ella establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado, liberará a aquel desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso, el Ayuntamiento tendrá que emitir nuevo documento de ingreso a petición del interesado.

6. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

7. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada por el SERTIC y comprobada por el ST, mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del GER.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario.

Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 55ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.

Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

**Base 56ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.**

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

El Registro General de Entrada remitirá al Servicio de Gestión Tributaria Integral (en adelante GTI), para su posterior traslado a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales o al GER en su caso, las instancias presentadas por los interesados cuyo contenido sea, exclusivamente, la solicitud de suspensión del procedimiento de cobro, adjunten o no garantía.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.

El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización.

3. Los Servicios gestores remitirán al SFI, para su fiscalización, las propuestas de Resolución relativas a los procedimientos contemplados en los anteriores apartados.

4. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en SIGT, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.**Base 57ª. Ingresos a cuenta.**

Además de los supuestos contemplados en el número 5 de la Base 54ª, tendrán la consideración de “ingresos a cuenta” de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.**Base 58ª. Transferencias corrientes y de capital.**

1. Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) En el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, pueden darse dos casos:

a₁). Que exista previsión presupuestaria al respecto.

Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio previstos en el Presupuesto, el Servicio gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención o aprobación del Convenio, acompañada de suficiente documentación (resolución del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) al SFI para su informe de fiscalización previa.

El acuerdo de aprobación del convenio incluirá la aceptación de la subvención a que se refiere, condicionada a que se suscriba el correspondiente convenio, y la obligación de remitir copia del convenio una vez suscrito al SC.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, al SFI y al SC (aportando acuerdo del organismo concedente de la subvención, bases reguladoras, etc.). El SC procederá a contabilizar el compromiso de ingreso que el Servicio gestor del PG podrá consultar en el SIEM.

Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado a₂ de la presente Base.

Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

Si procediese la modificación del PG (por ser necesaria la realización de mayores gastos de los consignados, que no conlleven una Modificación de Créditos según lo establecido en la Base 9ª por existir crédito adecuado y suficiente en el Estado de Gastos) deberá remitirse el acuerdo de aprobación o modificación del PG y aceptación de la subvención concedida o aprobación del Convenio, al SC para su informe.

a₂) Que no exista previsión en Presupuesto.

Será de aplicación lo dispuesto en el apartado 3.1.3 de la Base 31ª.

b) Corresponde al Servicio gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.

Justificado total o parcialmente el gasto efectuado, el Servicio gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto o subproyecto al que deba imputarse. Dicha resolución se comunicará al SC para su formalización.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el Servicio gestor remitirá al SFI y al SC copia de la misma.

Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos, que se someterá a la fiscalización previa del SFI. El acto administrativo se notificará al SC (que formalizará el reconocimiento del derecho) y al SFI. Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la redacción por el Servicio gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

c) El ST, si fuese necesario, facilitará al SC los mandamientos de ingreso extra presupuestarios por subvenciones y transferencias que se produzcan, al igual que los



restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

d) En el caso de que los distintos Servicios gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, al SFI y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá remitirse a fiscalización previa.

2. Los ingresos por transferencias no finalistas y cesión de impuestos que se aplican a los capítulos I, II, IV y VII del Estado de Ingresos, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) El reconocimiento del derecho se formalizará por el SC. En el caso de entregas a cuenta o anticipos, se podrá formalizar directamente dicho reconocimiento al vencimiento del plazo de ingreso, al quedar acreditado, en su caso, el cumplimiento de requisitos previos, a la recepción de la comunicación del libramiento o cuando se produzca el ingreso. Las liquidaciones definitivas requerirán de un acto formal de aceptación o reconocimiento del derecho, que deberá promover el Servicio gestor correspondiente y someter a fiscalización previa.

b) El ST remitirá al SC los mandamientos de ingreso extra presupuestarios, al igual que los restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

Base 59ª. Enajenación de inversiones reales.

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".

La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el DOC1 del módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse al SFI para su fiscalización previa. Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el Servicio gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA. El SC procederá a la formalización del reconocimiento del derecho.

El Servicio gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un documento de ingreso a través del SIEM, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Base 60ª. Ingresos de naturaleza financiera.

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses

bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el SC al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

Base 61ª. Derechos recaudados a través de empresas.

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el SC formalizará el reconocimiento del derecho cuando se trate de liquidaciones provisionales.

El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales remitirá al SC la documentación precisa para la contabilización de los mismos.

2. En el caso de liquidaciones definitivas, los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover un acto administrativo aprobatorio del reconocimiento del derecho, que será fiscalizado previamente por el SFI.

Dicho acto será comunicado al SFI y al SC, que contabilizará el derecho reconocido.

3. El régimen descrito en la presente Base resultará también de aplicación a los siguientes ingresos:

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.

4. El SC tendrá conocimiento de los mandamientos de ingreso extra presupuestarios registrados por el ST, a través del mayor de CONOP, procediendo a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

5. El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales tendrá conocimiento de los derechos reconocidos y de la recaudación de los mismos a través de la consulta en el SIEM.

Base 62ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

El SC contabilizará el reconocimiento de derechos, previo acto administrativo promovido por los Servicios gestores con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos. El mencionado acto administrativo deberá someterse a fiscalización previa del SFI y en el mismo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y al SFI.



Si el SC tuviera conocimiento, a través del mayor del CONOP, de mandamientos de ingresos extra presupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al Servicio gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

CAPITULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 63ª. Ingresos que incorporan IVA.

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado, a emitir por el Servicio gestor. En cuanto al IVA, el SC realizará, a la vista del ingreso previo generado por el Servicio gestor para proceder a su cobro diferenciado, el apunte contable que proceda, regularizando la cuota del IVA al concepto no presupuestario correspondiente. Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

CAPITULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 64ª. Procedimiento de anulación de derechos.

La anulación de derechos, se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este Ayuntamiento.

Base 65ª. Cuotas de gestión antieconómica.

1. Dejarán de liquidarse o se anularán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten

antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a los interesados presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.

2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda, Presupuestos, Política Tributaria y Fiscal y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás usuarios de la vía y, en especial, su lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio las liquidaciones de un mismo deudor que, acumuladas y de una antigüedad mínima de dos años, no superen los 60,00 € de principal y respecto a las cuales consten efectuadas gestiones de cobro en el procedimiento de apremio.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 66ª. Tipos de bajas.

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM).

Las Bajas Administrativas pueden ser utilizadas tanto en el caso de los derechos que se encuentren en período voluntario de recaudación como en período ejecutivo. Las Bajas Provisionales por Insolvencia y por Otros Motivos se utilizarán exclusivamente para las deudas inmersas en período ejecutivo.

**Base 67ª. Bajas Administrativas.**

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por los interesados.

Base 68ª.- Bajas por Otros Motivos.

1. Se tramitarán como Bajas OM las correspondientes a liquidaciones que, estando en período ejecutivo de recaudación, se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos en la Base 65ª.

b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos anulados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por el SFI.

Base 69ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a los obligados al pago.

2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado o del responsable declarado fallido, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por el SFI.

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

Base 70ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

1. En el caso de créditos incobrables por insolvencia, cuando la deuda acumulada en el expediente sea igual o inferior a 90,00 €, deberá constar en la propuesta de créditos incobrables acreditación, mediante diligencias del GER, de las

actuaciones del procedimiento de apremio seguidas contra el deudor principal y, en su caso, contra los responsables solidarios y subsidiarios:

1.1. De los intentos de notificación en los domicilios fiscal o de notificaciones del Contribuyente y, en su caso, en el tributario que figure en las liquidaciones.

1.2. En el caso de que las notificaciones del punto anterior tengan resultado negativo por ser el deudor desconocido o estar ausente, de la publicación mediante anuncios en el BOP.

1.3. De haber efectuado consultas en el SIEM/SIGT o solicitado informe a los distintos Servicios municipales encaminados a la realización de las deudas (existencia de devoluciones de ingreso a realizar, facturas pendientes de pago, etc.). Transcurridos dos meses desde la fecha de solicitud de informe sin recibirse contestación, se entenderá que dicha información es inexistente o no obrante en la correspondiente oficina administrativa a efectos de prosecución de los trámites, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

1.4. En caso de disponer del NIF del deudor, del intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras.

2.- En el caso de créditos incobrables por insolvencia, cuando la deuda acumulada en el expediente esté comprendida entre los 90,01 € y los 600,00 €, deberán figurar en el expediente ejecutivo, además de lo exigido en el apartado 1 anterior, las acreditaciones mediante Diligencias del GER relativas a:

2.1. En caso de disponer del NIF del deudor, del intento de embargo de sueldos, salarios y pensiones.

2.2. Que el deudor no figura como sujeto pasivo en los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3. En el caso de expedientes por deudas acumuladas por importe superior a 600,00 €, además de la documentación de los apartados 1 y 2 anteriores, se deberán aportar acreditaciones mediante diligencias del GER relativas a:

3.1. En el caso de que las deudas figuren a nombre de personas físicas, que no figuren bienes inscritos a nombre del deudor en los Registros de la Propiedad de Valencia.

3.2. En el caso de que las deudas figuren a nombre de personas jurídicas:

3.2.1. Que no figuren bienes inscritos a nombre del deudor en los Registros de la Propiedad de Valencia.

3.2.2. Que las actuaciones hayan sido realizadas mediante la información facilitada por el Registro Mercantil.

4. La no existencia de deudores solidarios o subsidiarios se hará constar mediante la oportuna diligencia del GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de un mismo contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

6.1. El importe de la deuda acumulada sea igual o inferior a 90,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.



6.2. El importe de la deuda acumulada sea igual o inferior a 300,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.

6.3. El importe de la deuda acumulada sea superior a 300,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada conjuntamente por la IGAV y la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallido al deudor, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso, por dichas deudas, en un procedimiento de concurso de acreedores.

Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 71ª. Propuestas de baja de derechos.

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

Base 72ª. Fiscalización y contabilización.

La fiscalización de las bajas se efectuará por el SFI, por el procedimiento de fiscalización previa.

Aprobada la resolución, Servicios Generales (Actas) remitirá el expediente al Servicio gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIGT, el Servicio gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables. Si las bajas se tramitan con la aplicación informática SIEM, deberá comunicarse la resolución, a dichos efectos, al SC.

Base 73ª. Comprobación de las bajas.

1. La revisión posterior de las Bajas por Otros Motivos y Provisionales por Insolvencia, se realizará por actos de comprobación y muestreo a cargo del Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, que remitirá a la IGAV informe trimestral de los resultados de las comprobaciones efectuadas, así como de los créditos oportunamente rehabilitados.

2. A estos efectos, el SC, desglosará, de los expedientes aprobados, los antecedentes relativos a los conceptos de ingreso y cuantía que en cada caso se

determinen por acuerdo del órgano competente, que, inicialmente y en defecto de acuerdo expreso, se fijan en los siguientes:

- a) Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los créditos superiores a 600,00 €.
- b) Del Impuesto sobre Actividades Económicas, los créditos superiores a 900,00 €.
- c) Del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los créditos superiores a 1.800,00 €.

CAPITULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 74ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas es el siguiente:

a) El Servicio gestor debe registrar el expediente en el módulo de Seguimiento de Expedientes y en el SIEM, para lo cual será necesario que el cobro o el error de cobro consten efectivamente ligados a la liquidación. En el caso de devoluciones a gestionar por SIGT, sólo será necesario dar de alta el correspondiente expediente de devolución en dicho sistema.

En las devoluciones (y devoluciones con compensación tributaria) se ligarán al expediente las liquidaciones o autoliquidaciones que se van a devolver y por el importe que se van a devolver. Debe distinguirse, en cada caso, qué parte del importe a devolver corresponde al principal y cuál al recargo, a los intereses de demora y a las costas. Con independencia de los importes derivados del propio elemento de gestión se incluirán, cuando proceda, los intereses de demora.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, se ligarán al expediente las facturas que se van a compensar y por el importe que se van a compensar, previa comunicación al ST y al SC, que retendrán dichas facturas, o previa retención realizada por el GER. Si por cualquier motivo no se realizase la compensación, el Servicio gestor (normalmente el GER) lo comunicará al ST y al SC para que dejen sin efecto la retención efectuada.

b) En el trámite de las devoluciones, el Servicio gestor, antes de formular la propuesta de resolución, comprobará si el beneficiario de la misma es o no deudor de la Hacienda municipal. Si no lo fuera, se hará constar tal circunstancia en la propuesta. Si resultara deudor de la Hacienda municipal, se formulará propuesta de compensación.

c) El Servicio gestor remitirá el expediente al SFI, que, en el caso de gestión SIEM, confeccionará y relacionará, con las liquidaciones del expediente de devolución, los mandamientos de devolución, presupuestarios o extra presupuestarios. El SFI dará también de alta, en su caso, los mandamientos de ingreso.

En el caso de gestión SIGT, la devolución y la devolución por compensación tributaria se realizará automáticamente mediante las correspondientes operaciones contables y en el supuesto de compensación sólo se confeccionará, de modo



automático, el mandamiento que corresponda a la devolución a hacer efectiva mediante transferencia.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, los mandamientos de pago por el importe a compensar serán dados de alta por el ST.

El SFI, una vez haya relacionado, en su caso, los mandamientos correspondientes, fiscalizará la propuesta de acto administrativo.

d) Fiscalizado el expediente, el SFI lo remitirá a Servicios Generales (Actas).

e) Una vez aprobado, Servicios Generales (Actas) lo remitirá al Servicio Gestor, que registrará los datos de la aprobación en el SIEM.

f) El Servicio de Tesorería tramitará la ordenación del pago.

En las compensaciones SIEM, el ST comprobará en el SIEM los expedientes de compensación aprobados con mandamientos de compensación pendientes de formalizar y unidades de pago retenidas, en su caso, y procederá a formalizar los mandamientos de compensación. El ST registrará el cambio de estado a expediente aprobado con mandamientos de compensación formalizados. El ST remitirá el expediente al GER, que procederá a emitir el documento de ingreso, formalizando su cobro.

g) Cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al Servicio gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

A efectos de una mayor concreción del procedimiento a seguir en los casos de devoluciones y compensaciones SIGT, se estará a lo dispuesto en los manuales relativos a estas materias, conformados por la Tesorería municipal antes de su publicación en la intranet municipal.

3. Excepcionalmente, en el caso de devoluciones o reintegros no vinculados a una determinada liquidación SIEM, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Los Servicios gestores prepararán la propuesta de resolución y remitirán el expediente al SFI para su previa fiscalización.

El SFI confeccionará y relacionará los mandamientos de devolución.

Recabada la Resolución, se comunicará al SFI y al ST, que tramitará la ordenación del pago.

CAPITULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 75ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el Servicio gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

CAPITULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 76^a. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas, a petición de otros Servicios municipales o a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIGT para estos últimos.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.



TITULO IV:
INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 77ª. Información de la gestión presupuestaria.

El segundo mes de cada trimestre la Titular del Órgano Presupuestario y Contable remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior.

La Titular del Órgano Presupuestario y Contable remitirá mensualmente al Delegado de Hacienda, Presupuestos, Política Tributaria y Fiscal, un informe sobre el estado de ejecución del Presupuesto. Dicha información incluirá la relativa a la gestión de los proyectos de inversión.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

La Titular del Órgano Presupuestario y Contable incorporará al informe trimestral del Tesorero una relación de las facturas y documentos justificativos con respecto a los cuales haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas del Ayuntamiento, y no se hayan tramitado expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

La IGAV elaborará trimestralmente un informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste 2012-2022, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 6 de la Disposición Adicional Primera de la LOEPySF y el apartado 3 del artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

TITULO V

LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

Base 78ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.
2. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.
3. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.
4. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.
5. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerarán ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación la media de los derechos anulados en los cuatro ejercicios precedentes reflejados en la liquidación de Presupuestos cerrados.

Base 79ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.
2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aún cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.
3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.
4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.
5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.
6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.
7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a los Jefes de Servicio responsables de cada Sector presupuestario, relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.



8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías.

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.

Base 80ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.
- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 15 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

TITULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Base 81ª. Control interno.

1.- Órgano.

La función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponderá a la IGAV.

2.- Alcance.

Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración municipal y de las entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, estarán sujetos al control y fiscalización interna por la IGAV, en los términos establecidos en los artículos 213 a 223 del TRLRHL, de acuerdo con el PAAIG.

3.- Ámbito de aplicación subjetivo.

3.1. En el Ayuntamiento y en sus Organismos Autónomos se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y de control de eficacia

3.2. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles y en otros entes dependientes del Ayuntamiento, se ejercerán las funciones de control financiero y control de eficacia

3.3. En el resto de entidades dependientes del Ayuntamiento, se ejercerá la función de control financiero

4.- Adaptaciones específicas.

4.1. En relación con la función interventora, la IGAV, al amparo de lo establecido en el artículo 219 del TRLRHL, podrá realizar la fiscalización previa limitada de gastos sin perjuicio del ejercicio de la fiscalización plena posterior, por técnicas de muestreo o auditoría. Asimismo, podrá sustituir la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LGP, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones, hasta que se subsane dicha omisión en los términos previstos en esta base.

En dichos supuestos la IGAV, en cuanto tuviera conocimiento de dicha omisión, emitirá un informe preceptivo, que no tendrá naturaleza de fiscalización, poniendo de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Las infracciones del ordenamiento jurídico que se hubieran evidenciado de haber sometido el expediente a fiscalización o intervención previa en el momento oportuno.

b) Las prestaciones que se hubieran realizado como consecuencia de dicho acto.

c) La procedencia de la revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento.

d) La existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones pendientes.

e) Los efectos sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, regla de gasto y límite de gasto no financiero.

Emitido el informe de la IGAV, corresponderá al órgano gestor, previa fiscalización del gasto, la elevación del expediente para el reconocimiento de la obligación al órgano competente.

En tanto no se adopte el acuerdo de convalidación, no se realizarán las correspondientes anotaciones contables. A este efecto, la fecha del informe de la IGAV se hará constar en el SIEM como fecha de fiscalización, una vez se haya comunicado el acuerdo de convalidación.

4.2. Control financiero.

4.2.1. Comprenderá la realización de una auditoría de carácter anual, incluida en el PAAIG, con sujeción a las normas de Auditoría del Sector Público y, en su caso, la práctica de un control de calidad a la correspondiente auditoría externa contratada por los entes a los que se refiere el apartado 5.2 de la presente Base, con sujeción a las directrices señaladas por la IGAV.

4.2.2. Comprenderá el control de la contabilidad, en los términos previstos en el PAAIG, de acuerdo con la separación de funciones de contabilidad y



fiscalización de la gestión económica-financiera prevista en el artículo 133.b de la LRBRL.

4.3. De conformidad con los objetivos y medios asignados por la Corporación, el ejercicio de las funciones de control de eficacia y eficiencia queda condicionado a la previa formulación de los presupuestos por programas y desarrollo de la contabilidad analítica por centros de coste.

5.- Ejercicio de las funciones de control y fiscalización.

5.1. Función interventora.

5.1.1.- El ejercicio de la función interventora en el Ayuntamiento se llevará a cabo por el SFG, el SFI y, en su caso, por los Técnicos Auditores adscritos a la Sección de Auditorías del SAID en la fiscalización plena posterior de los gastos, excepto en las nóminas del personal.

5.1.2.- El ejercicio de la función interventora de los Organismos Autónomos se realizará por la Sección de Intervenciones Delegadas del SAID.

5.2. Control financiero

5.2.1. De las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles sometidas al mismo de conformidad con la legislación vigente, que forman parte de la Cuenta General, será efectuado por los Técnicos Auditores encuadrados en la Sección de Auditorías del SAID, pudiendo auxiliarse cuando sea preciso con auditores externos, conforme establece el Acuerdo tercero de los adoptados por el Pleno el 18 de octubre de 1991, ampliado, en su caso, para completar el resto de las funciones de control financiero y de control de eficacia, de acuerdo con las presentes Bases.

5.2.2.- El resto de entes dependientes del Ayuntamiento que no se integran en la Cuenta General, remitirán a la IGAV la siguiente documentación referida al último día del ejercicio para la eventual realización de las actuaciones previstas en el apartado 4.2 de la presente Base:

- a) Estado de situación.
- b) Cuenta de Resultados.
- c) Estado de ejecución del Presupuesto, en su caso.
- d) Memoria anual relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

6.- Informes de la IGAV en desarrollo del PAAIG de Actuación.

A) Informes relativos a la entidad local y entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General.

Anualmente, en la misma sesión de Pleno en la que se someta a aprobación la Cuenta General de la entidad, la IGAV dará cuenta de los siguientes informes emitidos en cumplimiento de lo previsto en su PAAIG:

a) Del SFG sobre reparos en gastos, formulados en ejercicio de la función interventora, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 215 y 216 del TRLRHL, con informe adicional sobre discrepancias en gastos, de conformidad con lo previsto en el artículo 218 del mismo texto legal, así como otras anomalías puestas de manifiesto en informes emitidos, en cumplimiento del artículo 156 de la LGP.

b) Del SFI sobre las principales anomalías en ingresos, así como a las observaciones y conclusiones que se deriven de las actuaciones de fiscalización posterior, de acuerdo con el artículo 219.4 del TRLRHL (auditoría de ingresos).

c) Del SAID sobre discrepancias en gastos e ingresos referidos a los Organismos Autónomos. Estos informes se presentarán junto con las Cuentas Anuales de cada organismo.

d) Del SAID con cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de la fiscalización plena posterior prevista en el PAAIG, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 219.3 del TRLRHL (auditoría de gastos).

e) Del SAID, informes de calidad relativos a las auditorías financieras y de cumplimiento de las sociedades mercantiles. Estos informes se presentarán junto a las Cuentas Anuales de dichas sociedades.

B) Informes relativos a las entidades dependientes que no forman parte de la Cuenta General.

Anualmente, antes del 1 de octubre, se dará cuenta a la JGL, de los informes de calidad relativos a las auditorías financieras y de cumplimiento de las entidades dependientes emitidos por el SAID, en cumplimiento de lo previsto en el PAAIG del ejercicio.

7. Informes sobre el cumplimiento del principio de estabilidad, sostenibilidad financiera, regla de gasto y límite de gasto no financiero.

7.1. La IGAV, para su elevación al Pleno, emitirá informe específico sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, regla de gasto y límite de gasto no financiero por los presupuestos consolidados del Ayuntamiento, sus organismos y entidades dependientes, integrantes del subsector Corporaciones Locales de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales, incorporándose a los previstos en los artículos 166.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL –referidos, respectivamente, a la aprobación del Presupuesto general, a sus modificaciones y, en su caso, a su liquidación-, en los términos regulados por el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Los informes relativos al Presupuesto inicial y liquidación del Presupuesto serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos regulados por el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

7.2. La IGAV actualizará trimestralmente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda de los presupuestos consolidados referidos en la Base 8.1, con remisión de dicha actualización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los términos regulados por el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre

7.3. Asimismo, la IGAV emitirá informe sobre los estados financieros, tras su aprobación por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes, relacionadas en el artículo 4.2 del mencionado Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de acuerdo con el artículo 16 de la citada norma. Informe que será elevado al Pleno.

Para la emisión de estos documentos, podrá recabar del SF el correspondiente informe técnico.

8. Informes sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste 2012-2022.

La IGAV elaborará trimestralmente un informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste 2012-2022, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 6 de la Disposición Adicional Primera de la LOEPySF y el apartado 3 del artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

Disposición Transitoria.

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia.



Disposiciones Finales

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Se faculta a la IGAV, en cuanto órgano que tiene atribuida la función de armonización del Área de Hacienda, para dictar las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Segunda.

Se autoriza al delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas

2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCION



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



ANEXO CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La codificación proviene de la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos...) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS

- 1 dígito: Área de gasto
- 2 dígitos: Política de Gasto
- 3 dígitos: Grupo de Programas
- 4 dígitos: Programas

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ...
- 2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ...- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.
- 2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las “transferencias” de las “subvenciones”, al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01...., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11....

- 3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.
- 4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.
- 5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo....
- 6.- Los dígitos nº: 6 y 7 se emplean para identificar las partidas de Remanentes de Crédito, comenzando desde la posición 00, el último dígito indica la antigüedad del remanente de crédito, en nº de ejercicios.

CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

- 1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EHAH 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAPART CONC SUBC

1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
100	<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL
112	<u>IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</u>
11200	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
113	<u>IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</u>
11300	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
114	<u>IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES</u>
11400	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
115	<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
116	<u>IMP. S/ INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</u>
11600	IMP. S/ INCREM. VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
130	<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
21	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DE TABACO
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
290	<u>IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>
29000	IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
301	<u>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</u>
30100	ALCANTARILLADO
309	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</u>
30900	VIGILANCIA ESPECIAL
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FÚNEBRES
31	TASAS POR LA PREST. DE SERV.PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE
311	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
31100	SERV. ASISTENCIAL DISMINUIDOS PSÍQUICOS
319	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREFERENTES</u>
31900	SERVICIOS SANITARIOS
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL
321	<u>LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS
326	<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRÚA)
329	<u>OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL</u>
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES
32905	ESTADÍSTICA MUNICIPAL
32906	CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI"
32907	ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS
32908	CELEBRACIÓN BODAS CIVILES
32909	MERCADOS
33	TASAS POR UTILIZ. PRIVAT.O APROV. ESP. DE BIENES DOMINIO PÚBL. LOCAL
330	<u>TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</u>
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)
331	<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS
332	<u>TASA POR UTILIZ. PRIVAT.O APROV. ESP. POR EMPRESAS EXPLOTAD. DE SERV. DE SUMINISTROS</u>

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAPART CONC SUBC

	33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS
333		<u>TASA POR UTILZ. PRIVAT.O APROV. ESP. POR EMPRESAS EXPLOT. DE SERV. DE TELECOMUNIC.</u>
	33300	APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO TELEFONÍA MÓVIL
334		<u>TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS</u>
	33400	CALAS Y ZANJAS
335		<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>
	33500	MESAS Y SILLAS
339		<u>OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO</u>
	33900	MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES
	33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
	33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS
	33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.
	33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.
	33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS
	33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE
	33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
	33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO
34		PRECIOS PÚBLICOS
	341	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
	34100	CENTROS SOCIALES
344		<u>ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS</u>
	34400	ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS
349		<u>OTROS PRECIOS PÚBLICOS</u>
	34900	SERVICIOS JUVENILES
	34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
35		CONTRIBUCIONES ESPECIALES
	350	<u>PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS</u>
	35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS
351		<u>PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS</u>
	35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS
36		VENTAS
	360	<u>VENTA DE BIENES</u>
	36000	VENTA BIENES
	36001	PUBLICACIONES
	36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA
	36003	VENTA DE ENERGÍA
	36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES
38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
	389	<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>
	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS
39		OTROS INGRESOS
	391	<u>MULTAS</u>
	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES
	39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
392		<u>RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMP. SIN REQUERIMIENTO PREVIO</u>
	39200	RECARGOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO
	39201	RECARGOS PRÓRROGAS Y APREMIO
	39210	RECARGOS EJECUTIVO
	39211	RECARGOS APREMIO
393		<u>INTERESES DE DEMORA</u>
	39300	INTERESES DE DEMORA
396		<u>INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN</u>
	39610	CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS
399		<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>
	39901	RECURSOS EVENTUALES
	39903	ALCANCES
	39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES
	39918	DERRIBOS
	39919	VALLADO DE SOLARES
	39920	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES
	39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO
	39928	REPARACIÓN INSTALACIONES VIA PUBLICA
	39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO - PMS
	39946	PART. 1,5 % INGRESOS E. M. AGUAS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAPART CONC SUBC

	39948	TARIFA APORTACIÓN
	39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS
	39952	CANON CONCESIONES APARC. FINCAS PRIVADAS
	39953	CANON CONCESIÓN S.P. TANATORIO
	39954	CANON CONCESIÓN S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
	39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES
	39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES
	39960	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PRECINTO EQUIPOS
	39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS
	39962	URB. PAI UTE "CAMINO MORERAS II"
	39964	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR MULTAS
	39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO OTROS INGRESOS
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES
42		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
	420	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>
	42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO
	42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN
	42011	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE
	42016	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN LIQ. EJ. ANT.
	42017	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE LIQ. EJ. ANT.
	42018	MSC "VIU L'ESTIU"
	42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES
	42023	MTI INTEGRACIÓN INMIGRACIÓN
	42026	MS PRS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
	421	<u>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES</u>
	42103	INAP PLAN DE FORMACIÓN
45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	450	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>
	45003	CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL
	45004	P. E. R. / RENTA GARANTIZADA
	45005	OFICINA MUNPAL DE INFORMACIÓN CONSUMIDOR
	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
	45009	CONV. CBS Y FVMP ACT. INMIGRACIÓN
	45010	CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN
	45011	CONVENIO CÁMARAS AGRARIAS
	45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA
	45013	CE PROG. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL
	45014	C. EDUCACIÓN CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"
	45015	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS
	45016	C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES
	45017	C. EDUCACIÓN GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
	45025	CEHE PROGRAMA EUROSISEA
	45027	FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
	451	<u>DE OOA Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>
	45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO
	45101	CONVENIO AVT COMPENSACIÓN FINANCIERA
	45108	SERVEF CENTRO ASOCIADO
	45128	SERVEF TE ADEC. HERMANOS MARISTAS
	45129	AVEN PLAN MOVILIDAD
46		DE ENTIDADES LOCALES
	461	<u>DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>
	46100	DIPUTACIÓN "LA DIPU TE BECA"
	46103	DIP. GASTOS REPRESENTACIÓN "EL AVARO"
	46104	DIPUT. ACONTECIM. DEPORTIVO EXTRAORDINARIO
	464	<u>DE ÁREAS METROPOLITANAS</u>
	46400	EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS
47		DE EMPRESAS PRIVADAS
	470	<u>DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
	47002	APORTAC, FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS
	47009	LC PLAYA PARA TODOS
	47010	CCV OBRAS ASISTENCIA SOCIAL
48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	480	<u>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>
	48006	FUND. BANCAIXA COLAB. M. CIENCIAS NATUR. VCIA.

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAPART CONC SUBC

	48008	FUNDACIÓN BANCAJA PLAN INTEG. INMIGRACIÓN
	48014	FVMP SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
49		DEL EXTERIOR
	497	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</u>
	49701	LIFE SEDUCCIÓN AMBIENTAL
	49707	CE PROYECTO "HERA"
	49708	CE PROYECTO "SAFELAND"
	49709	CE PROYECTO "GOES"
	49710	CE PROYECTO "FALPREV"
	49711	CE PROYECTO "POL-PRIMETT"
	49712	CE PROYECTO "NEPCO"
	49713	CE PROYECTO "ICEBERG"
	49714	CE PROYECTO "VALUESEC"
	49715	CE PROYECTO "PVFI"
	49716	CE PROYECTO "SELPE"
5		INGRESOS PATRIMONIALES
	51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
	514	<u>DE SOC. MERCANTILES, ENTID. PÚBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGAN. PÚBLICOS</u>
	51400	INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD
	518	<u>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</u>
	51800	INTERESES PRÉSTAMO VIVIENDAS UA2
	51801	INTERESES PRÉSTAMO VIVIENDAS UAI
	51802	INT. PRÉSTAMO PLAZAS APARC. C/CORREDORES, 6
	52	INTERESES DE DEPÓSITOS
	520	<u>DE EMPRESAS FINANCIERAS</u>
	52000	INTERESES DE CTAS. EN B. Y CAJAS DE AHORRO
	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
	534	<u>DIVIDENDOS Y PART. EN BENEFICIOS DE SOC. MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS</u>
	53400	DE SOCIEDADES Y ENTIDADES DEPEND. DE LAS ENT. LOC.
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
	541	<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</u>
	54100	RENTAS FINCAS URBANAS
	54101	RENTA FINCAS ERRADICACIÓN VIVIENDA PRECARIA
	542	<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS</u>
	54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS
	549	<u>OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>
	54900	ARRENDAMIENTO GESTIÓN ESCUELAS
	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
	555	<u>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN</u>
	55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	60	DE TERRENOS
	600	<u>VENTA DE SOLARES</u>
	60000	ENAJEN. SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL
	60014	APROVECHAM. PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO - PMS
	602	<u>PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA</u>
	60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA
	603	<u>PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO</u>
	60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO
	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
	619	<u>DE OTRAS INVERSIONES REALES</u>
	61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACIÓN
	61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS
	61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPÓSITOS
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
	720	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>
	72023	MS PROYECTO ACCESIBILIDAD
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	750	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>
	75004	CBS EQUIPAMIENTO PLAYAS ACCESIBLES
	76	DE ENTIDADES LOCALES
	761	<u>DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>
	76103	DIPUTACIÓN PLAN DE NÚCLEOS

**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

ORDEN EHAH 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE
CAPART CONC SUBC

77	DE EMPRESAS PRIVADAS
770	<u>DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
77010	PAI UE AV. TOMÁS SALA
780	<u>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>
78003	FUND. ONCE PROYECTO ACCESIBILIDAD
79	DEL EXTERIOR
797	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA</u>
79700	LIFE SEDUCCIÓN AMBIENTAL
79703	CE PROYECTO "ICEBERG" INV.
79704	CE PROYECTO "VALUESEC" INV.
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO PLAZO</u>
83000	ANTICIPOS A PERSONAL
831	<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A LARGO PLAZO</u>
83100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UA2
83101	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UAI
83102	AMORTIZ. PRÉSTAMO PLAZAS APARC. C/CORREDORES, 6
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS
911	<u>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</u>
91100	PRÉSTAMO ICO 2012
913	<u>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u>
91300	A MED. Y LARGO PZO. OPERACIONES LARGO PLAZO



ANEXO TABLA CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS

ORDEN EHA 3565/2008 3 DE DICIEMBRE

CAP ART CONC SUBC

DESCRIPCIÓN CODIGO ECONOMICO

1	GASTOS DE PERSONAL
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD
100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REM MIEMBROS ORG. GOBIERNO
10000	Retribuciones básicas corporación
11	PERSONAL EVENTUAL
110	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REM PERSONAL EVENTUAL
11000	Remuneraciones personal eventual gabinetes
12	PERSONAL FUNCIONARIO
120	RETRIBUCIONES BASICAS
12000	Retribuciones Básicas Grupo A1
12001	Retribuciones Básicas Grupo A2
12002	Retribuciones Básicas Grupo B
12003	Retribuciones Básicas Grupo C1
12004	Retribuciones Básicas Grupo C2
12005	Retribuciones Básicas Grupo E
12006	Trienios
12009	Otras Retribuciones Básicas
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
12100	Complemento Destino
12101	Complemento Específico
12103	Otros complementos
12104	Atrasos y sentencias
12105	Complemento específico personal funcionario
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
12200	Retribuciones en especie funcionarios
13	PERSONAL LABORAL
130	LABORAL FIJO
13000	Retribuciones básicas Lab. Fijo
13002	Otras remuneraciones Lab. Fijo
131	LABORAL TEMPORAL
13100	Retribuciones básicas Lab. Temporal
13101	Otras remuneraciones Lab. Temporal
13102	Otras remuneraciones Lab. Temporal
13106	Otras remuneraciones Lab. Temporal
13111	Otras remuneraciones Lab. Temporal
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	PRODUCTIVIDAD
15000	Productividad
151	GRATIFICACIONES
15100	Gratificaciones
16	CUOTAS Y PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
160	CUOTAS SOCIALES
16000	Seguridad Social
161	PRESTACIONES SOCIALES
16103	Acción Social Pasivos y Huerfanos Funcionarios. Pensiones excepcionales
16105	Pensiones a cargo de la Entidad local
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
16200	Formación y perfeccionamiento del personal
16202	Transporte de personal

ANEXO TABLA CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS

ORDEN EHA 3565/2008 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CODIGO ECONOMICO
			16204	Acción social funcionarios
			16206	Acción social laborales
2				GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES
		200		ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		202		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		20200		Arrend. de edificios y otras construcciones
		203		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		20300		Arrend. de maquinaria, instalaciones y utillaje
		204		ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE
		20400		Arrend. de material de transporte
		206		ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		20600		Arrend.de equipos para procesos de información
		209		CANONES
		20900		Cánones
		20901		Patentes y Marcas
	21			REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
		210		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
		21000		Infraestructura y bienes naturales
		21001		Infraestructura y bienes naturales
		21002		Infraestructura y bienes naturales
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		21200		Edificios y otras construcciones
		21201		Edificios y otras construcciones
		213		MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE
		21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje
		214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		21400		Elementos de transporte
		215		MOBILIARIO
		21500		Mobiliario
		216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		21600		Equipos para procesos de información
		219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		21900		Reparac.y conservacion otro inmovilizado material
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		MATERIAL DE OFICINA
		22000		Material de oficina no inventariable
		22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
		22002		Material informático no inventariable
		221		SUMINISTROS
		22100		Energía eléctrica
		22101		Agua
		22102		Gas
		22103		Combustibles y carburantes
		22104		Vestuario
		22105		Productos alimenticios
		22106		Productos farmacéuticos y material sanitario
		22110		Productos de limpieza y aseo
		22113		Manutención de animales
		22199		Otros suministros



ANEXO TABLA CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS

ORDEN EHA 3565/2008 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CODIGO ECONOMICO
		222		COMUNICACIONES	
		22200		Servicios de Telecomunicaciones	
		22201		Postales	
		223		TRANSPORTES	
		22300		Transportes	
		224		PRIMAS DE SEGUROS	
		22400		Primas de seguros	
		225		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	
		22502		Tributos locales	
		226		GASTOS DIVERSOS	
		22601		Atenciones protocolarias y representativas	
		22602		Publicidad y propaganda	
		22603		Publicación en Diarios Oficiales	
		22604		Jurídicos, contenciosos	
		22606		Reuniones, conferencias y cursos	
		22609		Actividades culturales y deportivas	
		22699		Otros gastos diversos	
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	
		22700		Limpieza y aseo	
		22701		Seguridad	
		22702		Valoraciones y peritajes	
		22705		Procesos electorales	
		22706		Estudios y trabajos técnicos	
		22708		Servicios de recaudación a favor de la Entidad	
		22799		Ot.trabajos realizados por ot.empresas y profesionales	
23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	
		230		DIETAS	
		23000		De miembros de los órganos de gobierno.	
		23020		Del personal no directivo	
		23021		Del personal no directivo Tribunales	
		231		LOCOMOCION	
		23100		De los miembros de los órganos de gobierno	
		23120		Del personal no directivo	
		233		OTRAS INDEMNIZACIONES	
		23300		Otras indemnizaciones	
24				GASTOS DE PUBLICACIONES	
		240		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	
		24000		Gastos de edición y distribución	
27				GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
		270		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	
		27000		Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	
		27001		Crédito gastos pendiente de aplicación	
		27001		Fondo contingencia capítulo 2	
3				GASTOS FINANCIEROS	
	31			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	
		310		INTERESES	
		31000		Intereses	
		31099		Intereses	
		311		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION	
		31101		Comisión y gastos formalización préstamos	

ANEXO TABLA CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS

ORDEN EHA 3565/2008 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CODIGO ECONOMICO
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		352		INTERESES DE DEMORA	
		35200		Intereses de demora	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41			A 00AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	
		410		A 00AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	
		41000		Transf. a OAAA administrativos de la Entidad local	
		41004		Transf. a OAAA administrativos de la Entidad local	
	42			A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	
		42000		Transf. la Administración General del Estado	
	44			A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	
		449		OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL	
		44900		Ot. transf. a entes públ. y soc.merc. de la Ent. Local	
		44910		Ot. sub. a entes publicos y soc. merc. de la Ent. Local	
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS	
		450		A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CCAA	
		45000		Transf a la Admon Gral de la CCAA	
		451		A OAAA O AGENCIAS DE LA CCAA	
		45100		Transf a Organismos autónomos y agencias de las CCAA	
		452		A FUNDACIONES DE LAS CCAA	
		45200		Fundaciones Comunidades Autonómicas	
	46			A ENTIDADES LOCALES	
		464		A AREAS METROPOLITANAS	
		46400		Transf a Areas Metropolitanas	
		467		A CONSORCIOS	
		46700		A Consorcios	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS	
		470		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	
		47000		Transf. para fomento del empleo	
		479		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	
		47900		Ot. Transf. a Empresas privadas	
		47910		Ot. Subv. a Empresas privadas	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		480		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	
		48010		Subvención a familias e inst. sin fines de lucro	
		481		PREMIOS BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	
		48100		Transferencia Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	
		48101		Transferencia Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	
		48110		Subvención Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS	
		48900		Otras transferencias	
		48913		Otras transferencias	
	49			AL EXTERIOR	
		490		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR	
		49000		Otras Subvenciones al exterior	
6				INVERSIONES REALES	
	60			INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES DESTINADOS AL USO GEN.	



ANEXO TABLA CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS

ORDEN EHA 3565/2008 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CODIGO ECONOMICO
		600		INVERSIONES EN TERRENOS	
		60000		Inversiones nueva en terrenos y bienes naturales uso general	
		602		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		60200		Inversión Nueva en Edificios y Otras Construcciones uso general	
		60201		Inversión Nueva en Edificios y Otras Construcciones uso general	
		603		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	
		60300		Inversión Nueva en Maquinaria, instalaciones y utillaje, uso general	
61				INV. DE REPOS. EN INFRAE. Y BIENES DESTINADOS AL USO GEN.	
		611		INFRAESTRUCTURAS	
		61100		Inversion de Reposición en Infraestructuras uso general	
		61103		Inversion de Reposición en Infraestructuras uso general	
62				INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUN. OPERATIVO DE LOS SERV.	
		620		INVERSION EN TERRENOS	
		62000		Inversion Nueva en terrenos y bienes naturales para funcionamiento servicios	
		622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		62200		Inversión Nueva en Edificios y Otras Construcciones para funcionamiento servicios	
		62202		Inversión Nueva en Edificios y Otras Construcciones para funcionamiento servicios	
		623		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	
		62300		Inversión Nueva en Maquinaria, Instalaciones y Utillaje para funcionamiento servicios	
		624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		62400		Inversión Nueva en Material de Transporte para funcionamiento servicios	
		625		MOBILIARIO Y ENSERES	
		62500		Inversión Nueva en Mobiliario y Enseres para funcionamiento servicios	
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	
		62600		Inversión Nueva en Equipos para procesos de Informacion para funcionamiento servicios	
63				INV. DE REP. ASOCIADA AL FUN. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
		630		INVERSIONES EN TERRENOS	
		63000		Inversiones de reposición en terrenos y bienes naturales para funcionamiento servicios	
		631		INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS	
		63100		Inversión de Reposición en Infraestructuras para funcionamiento servicios	
		63101		Inversión de Reposición en Infraestructuras para funcionamiento servicios	
		632		EDIFIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		63200		Inversión de Reposición en Edificios y Otras Construcciones para funcionamiento servicios	
		63201		Inversión de Reposición en Edificios y Otras Construcciones para funcionamiento servicios	
		634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		63400		Inversión de Reposición en Material de Transporte para funcionamiento servicios	
64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
		640		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	
		64000		Inversiones de carácter inmaterial	
		641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	
		64100		Gastos en Aplicaciones Informaticas	
68				GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	
		680		INVERSIONES EN TERRENOS	
		68000		Inversión en terrenos y bienes naturales patrimoniales	
		68001		Suelo PMS Patrimonial	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71			A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL	
		710		A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL	
		71010		Sub a Organismos Autónomos de la entidad local	

**ANEXO TABLA CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS**

ORDEN EHA 3565/2008 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN	CODIGO ECONOMICO
	74			A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	
		740		APORTACIONES A SOC. MERCANTILES MUNICIPALES O PROVINCIALES	
			74000	A entes públicos y soc. mercantiles de la entidad local	
	76			A ENTIDADES LOCALES	
		767		A CONSORCIOS	
			76700	A Consorcios	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS	
			77000	A Empresas privadas	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		789		OTRAS TRANSFERENCIAS	
			78900	Otras Transferencias	
8				ACTIVOS FINANCIEROS	
	83			CONCESION DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO	
			83000	Préstamos a corto plazo.	
9				PASIVOS FINANCIEROS	
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	
		911		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL S.P.	
			91117	Amotización prestamos medio y largo plazo sector público	
			91118	Amotización prestamos medio y largo plazo sector público	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL S.P.	
			91300	Amor. ptamts.medio y largo plazo Entes fuera sec. público	
			91399	Amor. ptamts.medio y largo plazo Entes fuera sec. público	



AREAS DE GASTO, POLITICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS

COD. AREA DE GASTO		
POLITICA DE GASTO	COD.	PROGRAMAS
0 DEUDA PUBLICA		
01 DEUDA PUBLICA	011 DEUDA PUBLICA	.. 01100 DEUDA PUBLICA
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	.. 13200 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
	133 ORDENACION DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO	.. 13300 ORDENACION DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO
	135 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	.. 13500 SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS
15 VIVIENDA Y URBANISMO	150 ADMON.GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	.. 15000 ADMON.GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO
	151 URBANISMO	.. 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA
		15110 DISCIPLINA URBANISTICA
		15130 PROYECTOS DE URBANIZACION
	152 VIVIENDA	.. 15200 VIVIENDA
	155 VIAS PUBLICAS	.. 15500 VIAS PUBLICAS
16 BIENESTAR COMUNITARIO	161 SANEAMIENTO,ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUAS	.. 16100 ABASTECIMIENTO AGUAS
		16110 ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES
	162 RECOGIDA, ELIMINACION, TRATAMIENDO DE RESIDUOS	.. 16200 RECOGIDA,ELIMINACION Y TRATAM.RESIDUOS
		16201 TRATAMIENTO DE RESIDUOS
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	.. 16400 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
	165 ALUMBRADO PUBLICO	.. 16500 ALUMBRADO PUBLICO
	169 OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	.. 16900 OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
17 MEDIO AMBIENTE	171 PARQUES Y JARDINES	.. 17100 PARQUES Y JARDINES
	172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	.. 17201 PROTECC.Y MEJORA M.A. PLAYAS
		17202 PROTECC.MEJ.M.A.CAL.AMB.ENERG.RENOV.CAMBIO CLIMATICO
		17203 PROTECC.MEJ.M.A. CONTAMINACION ACUSTICA
		17204 PROTECC.MEJ.M.A. DEVESA-ALBUFERA
		17205 PROTECC.MEJ.M.A. SEDUCCION AMBIENTAL
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL		
21 PENSIONES	211 PENSIONES	.. 21100 PENSIONES



AREAS DE GASTO, POLITICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS

COD. AREA DE GASTO		
POLITICA DE GASTO	COD. GRUPO DE PROGRAMAS	COD. PROGRAMAS
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	231 ACCION SOCIAL 232 PROMOCION SOCIAL	.. 23100 ACCION SOCIAL .. 23201 PROMOCION SOCIAL. JUVENTUD
24 FOMENTO DEL EMPLEO	241 FOMENTO DEL EMPLEO	.. 24100 EMPLEO Y PROMOCION DE PROYECTOS EMPRENDEDORES 24110 ESCUELAS TALLER 24120 PROYECTOS DE EMPLEO
3 PRODUCC.BIENES PUBLICOS CARACTER PREFERENTE		
31 SANIDAD	313 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	.. 31310 SANIDAD 31320 LABORATORIOS 31330 ZOONOSIS 31340 DROGODEPENDENCIAS
32 EDUCACION	323 PROMOCION EDUCATIVA	.. 32301 SERVICIOS EDUCATIVOS
33 CULTURA	330 A.G.C. MÚSICA 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 334 PROMOCION CULTURAL 335 ARTES ESCENICAS 336 ARQ.Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	.. 33001 A. G.C. MÚSICA ORQUESTA MUNICIPAL 33002 A.G.C. MÚSICA BANDA DE MUSICA 33003 A.G.C. MÚSICA PALAU DE LA MUSICA 33004 A.G.C. MÚSICA OTRAS ACTIVIDADES MUSICALES .. 33200 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS .. 33400 PROMOCION CULTURAL .. 33500 ARTES ESCENICAS (CINE) 33510 ARTES ESCENICAS (TEATRO Y OTRAS ACTIVIDADES ESCENICAS) .. 33600 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO .. 33800 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
34 DEPORTE	341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	.. 34100 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO		
41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	410 ADMON.GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	.. 41000 ADMON. GENERAL DE AGRICULTURA
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	431 COMERCIO 432 ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	.. 43100 COMERCIO .. 43200 ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA



AREAS DE GASTO, POLITICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS

COD. AREA DE GASTO			
POLITICA DE GASTO	COD.	GRUPO DE PROGRAMAS	COD. PROGRAMAS
44 TRANSPORTE PUBLICO	441	PROMOCION,MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE ..	44100 PROMOCION,MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	492	GESTION DEL CONOCIMIENTO	.. 49201 GESTION DEL CONOCIMIENTO E INFORMACION
	493	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	.. 49300 OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL			
91 ORGANOS DE GOBIERNO	912	ORGANOS DE GOBIERNO	.. 91200 ORGANOS DE GOBIERNO
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	920	ADMINISTRACION GENERAL	.. 92000 SECRETARIA GENERAL 92010 ADMINISTRACION PERSONAL 92020 SERVICIOS GENERALES 92030 PARQUE MOVIL 92040 TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION (INFORMATICA) 92050 MANTENIMIENTO INSTALACIONES 92060 COMPRAS Y ALMACENES 92070 SERVICIOS CENTRALES 92080 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
	922	COORDINACION,ORGANIZACION INSTITUCIONAL ENTIDAD LOCAL ..	92200 COORDINACION JURIDICA DELEGACIONES 92210 RELACIONES INTERNACIONALES
	923	INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	.. 92300 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA
	924	PARTICIPACION CIUDADANA	.. 92400 PARTICIPACION CIUDADANA
	925	ATENCION A LOS CIUDADANOS	.. 92500 ATENCION A LOS CIUDADANOS
	926	COMUNICACIÓN MUNICIPAL	.. 92600 COMUNICACIONES MUNICIPAL
	929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	.. 92900 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	930	INTERVENCION,PPUESTO.CONTABILIDAD,GESTION FINANCIERA	.. 93000 INTERVENCION,PPTOS.CONTABILIDAD, GESTION FINANCIERA
	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	.. 93200 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO 93201 RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA
	933	GESTION DEL PATRIMONIO	.. 93300 GESTION DEL PATRIMONIO
	934	GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	.. 93400 GESTION DE TESORERIA

**CODIFICACION PRESUPUESTARIA AREAS / DELEGACIONES 2013**

AREAS		DELEGACIONES	
A = AREA DE ALCALDIA		A.	ALCALDIA
		AG	RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
		AH	RELACIONES INTERNACIONALES
C = AREA AD.ELECTRONICA, PERSONAL, DESCENTRALIZAC. Y PARTICIPAC.		CC	PERSONAL
		CD	GOBIERNO INTERIOR
		CG	PEDANÍAS
		CU	DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D = AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, BOMBEROS, PREVENCIÓN E INTERV.EN EMERGENCIAS		DD	BOMBEROS, PREVENCIÓN E INTERV. EN EMERGENCIAS
		DE	POLICÍA LOCAL
E = AREA DE PROGRESO HUMANO Y CULTURA		EC	BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN
		ED	CULTURA
		EE	EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR
		EF	FIESTAS Y CULTURA POPULAR
		EG	JUVENTUD
		EH	ORQUESTA Y BANDA MUNICIPALES
		EJ	DEPORTES Y G.DE MARINA REAL JUAN C.I
F = AREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		FD	JARDINES Y PARQUES
		FH	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, SANIDAD, LABORATORIO MUNICIPAL.
		FI	PLAYAS
		FJ	RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA
		FK	CEMENTERIOS
		FP	DEVESA-ALBUFERA
		FU	CICLO INTEGRAL DEL AGUA
		FZ	CALIDAD MEDIOAMBIENTAL
G = AREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA		GC	URBANISMO
		GD	VIVIENDA
		GE	ORDENACIÓN URBANA
		GF	EXPROPIACIONES
		GG	COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA Y MANT.INFRAESTR.
		GH	CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES
		GI	ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES
		GY	PATRIMONIO Y GESTIÓN PATRIMONIAL



CODIFICACION PRESUPUESTARIA AREAS / DELEGACIONES 2013

AREAS		DELEGACIONES	
H	= AREA DE DINAMIZACION ECONOMICA Y EMPLEO	H.	OF.ESTADISTICA
		HD	TURISMO
		HE	HACIENDA, PRESUPUESTOS Y POLITICA TRIBUTARIA Y FISCAL
		HF	EMPLEO Y PROYECTOS EMPRENDEDORES
		HG	COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS
		HH	FORMACION PARA LA INNOVACION
		HI	INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TECNO.INNOV.
		HJ	CONTRATACIÓN
		HK	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		HL	GESTION DEL PARQUE CENTRAL Y PLAN CABANYAL
		HN	COORD.JURIDICA,ORDENANZAS, LIC.E INSP.

**CODIGOS ORGANICOS / SECTORES PRESUPUESTARIOS 2013**

CODIGOS	DENOMINACION ORGANICA	DENOMINACION SECTOR PRESUPUESTARIO (*)
A.010	GABINETE DE ALCALDIA	GA.ALCALDIA
A.020	SERVICIO DE PROTOCOLO	SE.PROTOCOLO
A.040	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL
A.050	SERVICIOS GENERALES	SE.GENERALES
A.530	GABINETE DE COMUNICACIONES	GA.COMUNICACIONES
A.780	SERVICIO GABINETE SECRETARIA GENERAL PLENO	SE.GABINETE SECRETARIA GENERAL PLENO
A.790	SERVICIO ORGANO DE APOYO A JGL Y AL CONC.SEC.	SE.ORGANO DE APOYO A JGL Y AL CONC.SEC
AG005	OFICINA PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES	OF.PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES
AH840	SERVICIO RELACIONES INTERNACIONALES	SE.RELACIONES INTERNACIONALES
CC100	SERVICIO DE PERSONAL	SE.PERSONAL
CD060	SERVICIO DE SERVICIOS CENTRALES	SE.SERVICIOS CENTRALES
CD110	SERVICIO DE SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS
CG970	SERVICIO DE PEDANIAS	SE.DE PEDANIAS
CU130	SERVICIO DE DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	SE.DESCENTR.Y PART.CIUDADANA
DD670	SERVICIO DE BOMBEROS, PREVENC. E INT. EMERG	SE.BOMBEROS, PREVENC. E INT. EMERG.
DE140	SERVICIO DE POLICIA LOCAL	SE.POLICIA LOCAL
EC150	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION
ED250	SERVICIO DE PATRIMONIO HTCO. Y CULTURAL	SE.PATRIMONIO HTCO.CULTURAL
ED260	SERVICIO DE ACCION CULTURAL	SE.ACCION CULTURAL
ED730	SERVICIO DE PUBLICACIONES	SE.PUBLICACIONES
EE280	SERVICIO DE EDUCACION	SE.EDUCACION
EF580	SERVICIO DE FIESTAS Y CULTURAL POPULAR	SE.FIESTAS Y CULTURA POPULAR
EG720	SERVICIO DE JUVENTUD	SE.JUVENTUD
EH630	SERVICIO PALAU MUSICA Y CONGRESOS (ORQUESTA)	SE. PALAU MUSICA Y CONGRESOS (ORQUESTA)
EJ700	SERVICIO DE DEPORTES	SE.DEPORTES
FD310	SERVICIO DE JARDINERIA	SE.JARDINERIA
FH200	SERVICIO DE SANIDAD	SE.SANIDAD
FH800	SERVICIO DROGODEPENDENCIA	SE.DROGODEPENDENCIA
FH920	SERVICIO CONTAMINACION ACUSTICA Y ANALISIS MEDIO AMBIENTAL	SE.CONTAMIN.ACUSTICA Y ANALISIS MED.AMBIENTAL
FI930	SERVICIO PLAYAS	SE. PLAYAS
FJ300	SERVICIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA	SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPZA.
FK890	SERVICIO CEMENTERIOS	SE.CEMENTERIOS
FP760	SERVICIO DEVESA-ALBUFERA	SE.DEVESA-ALBUFERA
FU290	SERVICIO CICLO INTEGRAL DEL AGUA	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA
FZ910	SERVICIO CALIDAD M. AMBIENTAL Y ENERG.RENOV.C.CLIMATC.	SE.CALIDAD M-AMBIENTAL Y ENERG.RENO.C.CLIM.
GC320	SERVICIO DE PLANEAMIENTO	SE.PLANEAMIENTO

**CODIGOS ORGANICOS / SECTORES PRESUPUESTARIOS 2013**

CODIGOS	DENOMINACION ORGANICA	DENOMINACION SECTOR PRESUPUESTARIO (*)
GC330	SERVICIO DE GESTION URBANISTICA	SE.GESTION URBANISTICA
GC340	SERVICIO DE PROYECTOS URBANOS	SE.PROYECTOS URBANOS
GC380	SERVICIO DE DISCIPLINA URBANISTICA	SE.DISCIPLINA URBANISTICA
GC570	SERVICIO ASESORAMIENTO URBANISTICO	SE.ASESORAMIENTO URBANISTICO
GC620	SERVICIO GESTION CENTRO HISTORICO	SE.GESTION CENTRO HISTORICO
GC870	SERVICIO GRANDES PROYECTOS	SE.GRANDES PROYECTOS
GD660	SERVICIO DE VIVIENDAS	SE.VIVIENDAS
GE350	SERVICIO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA
GF000	DELEGACION DE EXPROPIACIONES	DEL.EXPROPIACIONES
GG230	SERVICIO DE COORD. OBRAS VIA PUBLICA Y MANT. INFRAESTRUCTURA	SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.
GH160	SERVICIO CIRCULACION Y TRANSPORTE Y SUS INFRAEST.	SE.CIRCULACION Y TRANSP. Y SUS INFRAEST.
GI750	SERVICIO DE ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	SE.ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES
GY510	SERVICIO DE PATRIMONIO	SE.PATRIMONIO
H.008	OFICINA DE ESTADISTICA	OF.ESTADISTICA
HD009	OFICINA DE TURISMO	OF.TURISMO
HE000	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	INTERV. GENERAL MUNICIPAL
HE002	JURADO TRIBUTARIO	JURADO TRIBUTARIO
HE420	SERVICIO DE CONTABILIDAD	SE. CONTABIALIDAD
HE430	SERVICIO FISCAL GASTOS	SE.FISCAL GASTOS
HE460	SERVICIO DE TESORERIA	SE. TESORERIA
HE540	SERVICIO ECONOMICO PRESUPUESTARIO	SE.ECONOMICO PRESUPUESTARIO
HE860	SERVICIO FINANCIERO	SE.FINANCIERO
HE960	SERVICIO GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	SE.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION
HF650	SERVICIO DE EMPLEO Y PROYECTOS EMPRENDEDORES	SE.EMPLEO Y PROYECTOS EMPRENDEDORES
HG520	SERVICIO COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS
HI080	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE LA INNOVACION	SE.DE TECNOLOGIA DE LA INNOVACION
HI640	SERVICIO INNOVACION Y FORMACION PARA INNOVA.	SE.INNOVACION Y FORMACION PARA INNOVA.
HI690	SERVICIO DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION	SE.DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION
HJ600	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SE.CONTRATACIÓN
HK003	OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	OF. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
HN360	SERVICIO LICENCIAS URBANISTICAS OBRAS EDIFICACION	SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.
HN390	SERVICIO DE ACTIVIDADES	SE.ACTIVIDADES

ABREVIATURAS: (SUPRESION "DE")

OFICINA = OF.

DELEGACION = DEL.

SERVICIO-SERVICIOS = SE.

GABINETE = GA.



PRESUPUESTO 2013				
ANEXO A LA BASE DE EJECUCIÓN 6ª				
RELACIÓN DE APLICACIONES NO VINCULADAS (CAPITULOS II Y IV)				
AFFECT.	SECTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	LITERAL
a) Créditos ampliables				
39959	A.040	92000	22604	JURIDICOS CONTENCIOSOS
32903	CC100	91200	23000	ORG. GOBIERNO DIETAS TRIBUNALES
32903	CC100	92010	22699	PLAN DE FORMACIÓN Y OTROS GASTOS DIVERSOS
32903	CC100	92010	23021	DIETAS TRIBUNALES FUNCIONARIOS/AS
32903	CC100	92010	23300	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES
39919	FJ300	16200	22700	LIMPIEZA Y RECOGIDA RSU
46400	FU290	16100	20900	CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS
39918	GC380	15110	22799	DISCIPLINA URB. DEMOLICIÓN RUINAS
b) Créditos para transferencias a OO.AA y Entidades Consolidación Estabilidad				
EE280		32301	41004	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR
EF580		33800	41000	JUNTA CENTRAL FALLERA
EG720		23201	48912	FUNDACIÓN VEO/ CENTRO J. VERDEGUER
EH630		33003	41000	FUNDACION PALAU DE LA MÚSICA
EJ700		34100	41000	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
FD310		17100	41001	FUND.MPL. PARQUES SINGULARES. Y ESCUELA JARDINERIA
FP760		41000	41000	CONSELL AGRARI
FZ910		17202	45100	OBSERVATORI CAMVI CLIMATIC
HF650		24100	48901	FUNDACIÓN EMPLEO
HI640		49201	48902	FUND.CV PROMO.STRATEG.DESARR.INNOV.URBANA (FINDEA)
c) Créditos para transferencias de Alcaldía				
A.010		91200	48900	CUOTA MUNICIPAL FEMP-FVMP
A.010		91200	48911	SUBVENCIÓN GRUPOS MUNICIPALES
A.010		91200	48913	SUBVENCIONES ALCALDÍA
d) Aplicaciones con subvenciones nominativas por la totalidad del crédito				
ED260		33400	42000	APORTACIONES ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACION
EH630		33002	48900	BANDA MUSICA SUBVENCIONES
HI640		49201	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS



ANEXO A LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2013
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CREDITO 0 €

AÑO	ECONOM	PROGR.	SECTOR	DESCRIPCION	BOLSA VINCULACION
2013	22706	92600	AG005	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2013-2-AG005-92600
2013	22602	92210	AH840	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2013-2-AH840-92210
2013	47910	92210	AH840	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS	2013-4-AH840-92210
2013	21400	13200	DE140	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2013-2-DE140-13200
2013	22001	23100	EC150	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OT.PUBLICAC.	2013-2-EC150-23100
2013	22701	33400	ED260	SEGURIDAD	2013-2-ED260-33400
2013	20300	33800	EF580	ARRENDAM.MAQUIN.INSTAL.UT	2013-2-EF580-33800
2013	20400	33800	EF580	ARRENDAM.MATERIAL TRANSP.	2013-2-EF580-33800
2013	22000	33800	EF580	MAT.OFICINA NO INVENTAR.	2013-2-EF580-33800
2013	22199	33800	EF580	OTROS SUMINISTROS	2013-2-EF580-33800
2013	21200	23201	EG720	EDIFICIOS Y OTR.CONSTRUCCIONES	2013-2-EG720-23201
2013	22706	23201	EG720	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2013-2-EG720-23201
2013	22602	33002	EH630	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2013-2-EH630-33002
2013	22602	34100	EJ700	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2013-2-EJ700-34100
2013	22700	34100	EJ700	LIMPIEZA Y ASEO	2013-2-EJ700-34100
2013	22602	17100	FD310	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2013-2-FD310-17100
2013	22706	17100	FD310	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2013-2-FD310-17100
2013	22602	49300	FH200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2013-2-FH200-49300
2013	21500	31320	FH920	MOBILIARIO	2013-2-FH920-31320
2013	22699	17203	FH920	OTROS GASTOS DIVERSOS	2013-2-FH920-17203
2013	22706	17203	FH920	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2013-2-FH920-17203
2013	48100	17203	FH920	TRANSF.PREMIO,BECAS,PENS	2013-4-FH920-17203
2013	22700	17201	FI930	LIMPIEZA Y ASEO	2013-2-FI930-17201
2013	21300	17204	FP760	MAQUIN.INST.TECNIC.UTIL.	2013-2-FP760-17204
2013	21900	17204	FP760	OTR.INMOVILIZADO MATERIAL	2013-2-FP760-17204
2013	22706	17205	FP760	ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	2013-2-FP760-17205
2013	22602	15100	GC320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2013-2-GC320-15100
2013	22602	43200	HD009	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2013-2-HD009-43200
2013	48010	43200	HD009	SUBV.FAMILIAS,INST.S.LUCR	2013-4-HD009-43200
2013	21600	24100	HF650	EQUIPOS PROCESOS INFORMAC	2013-2-HF650-24100
2013	48100	24100	HF650	TRANSF.PREMIO,BECAS,PENS	2013-4-HF650-24100
2013	62200	24100	HF650	EDIF. Y OT. CONSTRUCCIONES EMPLEO	2013-6-HF650-24100
2013	62500	24100	HF650	MOBILIARIO EMPLEO	2013-6-HF650-24100
2013	62600	24100	HF650	ADQ. MATERIAL INFORMATICO	2013-6-HF650-24100
2013	63200	24100	HF650	REP EDIFICIO EMPLEO	2013-6-HF650-24100
2013	64100	24100	HF650	AQS. SOFTWARE EMPLEO	2013-6-HF650-24100
2013	22699	43100	HG520	OTROS GASTOS DIVERSOS	2013-2-HG520-43100
2013	23020	92040	HI080	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2013-2-HI080-92040

2.10. DOCUMENTACION ANEXA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS
PRESUPUESTO 2012, GESTION A 31-12-2012
Y PRESUPUESTO 2013**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	288.457.658,36	300.186.586,01	11.728.927,65	4,07
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.251,35	22.044.183,33	-2.571.068,02	-10,45
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	80.220.080,00	82.548.180,00	2.328.100,00	2,90
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.341.856,72	319.057.558,40	56.715.701,68	21,62
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.210.310,00	2.745.570,00	535.260,00	24,22
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	657.845.156,43	726.582.077,74	68.736.921,31	10,45
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.072.963,22	4.408.500,00	-664.463,22	-13,10
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,56
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.076.056,77	4.419.375,80	-656.680,97	-12,94
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	52.624.181,70	0,00	-52.624.181,70	-100,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	52.924.181,70	300.000,00	-52.624.181,70	-99,43
TOTAL PRESUPUESTO		715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,16
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	657.845.156,43	726.582.077,74	68.736.921,31	10,45
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	8.704.000,00	9.232.800,00	528.800,00	6,08
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	0,00	18.600.000,00	18.600.000,00	0,00
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	32.624.181,70	0,00	-32.624.181,70	-100,00
	V. PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	20.000.000,00	0,00	-20.000.000,00	-100,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	681.765.338,13	697.749.277,74	15.983.939,61	2,34
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	33.780.056,77	32.252.175,80	-1.527.880,97	-4,52
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	300.000,00	1.300.000,00	1.000.000,00	333,33
TOTAL PRESUPUESTO		715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,16
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	34.080.056,77	33.552.175,80	-527.880,97	-1,55
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	313.072.909,71	322.230.769,34	9.157.859,63	2,93
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	80.220.080,00	82.548.180,00	2.328.100,00	2,90
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	262.344.950,27	319.068.434,20	56.723.483,93	21,62
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	7.283.273,22	7.154.070,00	-129.203,22	-1,77
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	662.921.213,20	731.001.453,54	68.080.240,34	10,27
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	52.924.181,70	300.000,00	-52.624.181,70	-99,43
TOTAL INGRESOS		715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,16



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	17.710.658,36	15.847.586,01	-1.863.072,35	-10,52
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	181.632.000,00	201.561.000,00	19.929.000,00	10,97
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	4.159.000,00	4.300.000,00	141.000,00	3,39
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	39.946.000,00	37.578.000,00	-2.368.000,00	-5,93
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	20.500.000,00	18.300.000,00	-2.200.000,00	-10,73
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	24.410.000,00	22.500.000,00	-1.910.000,00	-7,82
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	288.457.658,36	300.186.586,01	11.728.927,65	4,07
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	8.194.081,27	10.963.280,66	2.769.199,39	33,80
21001	IVA LIQUIDACION EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	176.787,49	162.815,62	-13.971,87	-7,90
22001	I. S/CERVEZA	61.888,10	60.317,50	-1.570,60	-2,54
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.899.621,58	1.458.861,07	-440.760,51	-23,20
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.029.071,63	1.595.212,04	-433.859,59	-21,38
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.801,28	3.696,44	-104,84	-2,76
22011	IMPTO. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ.EJERCIC.ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
22012	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQ. EJER. ANTER.	0,00	0,00	0,00	0,00
22013	I. S/CERVEZA LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	0,00	0,00	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	12.250.000,00	7.800.000,00	-4.450.000,00	-36,33
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.251,35	22.044.183,33	-2.571.068,02	-10,45
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	11.300.000,00	-700.000,00	-5,83
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	5.600,00	1.500,00	-4.100,00	-73,21
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00	500,00	-500,00	-50,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.270.000,00	4.000.000,00	730.000,00	22,32
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	0,00	346.000,00	346.000,00	0,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	123.000,00	107.000,00	-16.000,00	-13,01
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.036.000,00	2.068.000,00	32.000,00	1,57
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	6.065.000,00	7.237.000,00	1.172.000,00	19,32
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	4.400,00	3.000,00	-1.400,00	-31,82
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	105.000,00	122.300,00	17.300,00	16,48
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	500,00	500,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	3.700,00	5.000,00	1.300,00	35,14
32909	MERCADOS	1.153.000,00	1.084.000,00	-69.000,00	-5,98
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.300.000,00	6.950.000,00	650.000,00	10,32
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	4.655.000,00	4.750.000,00	95.000,00	2,04
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.797.060,00	11.797.060,00	0,00	0,00
33300	APROV. ESPECIAL DOM. PUB. TELEFONIA MOVIL	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
33400	CALAS Y ZANJAS	64.700,00	79.500,00	14.800,00	22,87
33500	MESAS Y SILLAS	1.155.000,00	1.730.000,00	575.000,00	49,78
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	135.700,00	144.700,00	9.000,00	6,63
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	54.700,00	51.000,00	-3.700,00	-6,76
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	125.000,00	137.000,00	12.000,00	9,60
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.	20.000,00	16.500,00	-3.500,00	-17,50
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	490.000,00	492.000,00	2.000,00	0,41
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	6.700,00	6.700,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	96.000,00	100.000,00	4.000,00	4,17
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00
34100	CENTROS SOCIALES	951.000,00	754.000,00	-197.000,00	-20,72
34400	ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS	90.000,00	95.000,00	5.000,00	5,56
34900	SERVICIOS JUVENILES	41.300,00	34.500,00	-6.800,00	-16,46
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.913.000,00	2.965.000,00	52.000,00	1,79
36000	VENTA BIENES	110.000,00	136.000,00	26.000,00	23,64
36001	PUBLICACIONES	50.000,00	33.000,00	-17.000,00	-34,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.500.000,00	3.334.000,00	-166.000,00	-4,74
36003	VENTA DE ENERGIA	7.000,00	6.000,00	-1.000,00	-14,29
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	400.000,00	270.000,00	-130.000,00	-32,50
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	50.000,00	90.000,00	40.000,00	80,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	340.000,00	360.000,00	20.000,00	5,88
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100,00	1.700,00	1.600,00	1.600,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	35.000,00	5.000,00	-30.000,00	-85,71
39210	RECARGO EJECUTIVO	450.000,00	420.000,00	-30.000,00	-6,67
39211	RECARGO APREMIO	2.575.000,00	2.500.000,00	-75.000,00	-2,91
39300	INTERESES DE DEMORA	940.000,00	1.100.000,00	160.000,00	17,02
39610	CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.000.000,00	4.600.000,00	600.000,00	15,00
39918	DERRIBOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
39919	VALLADO DE SOLARES	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00
39928	REPARACION INSTAL. VIA PUBLICA	90.000,00	50.000,00	-40.000,00	-44,44
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	100.000,00	1.000,00	-99.000,00	-99,00
39946	PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.119.000,00	1.087.000,00	-32.000,00	-2,86
39948	TARIFA APORTACION	562.000,00	569.800,00	7.800,00	1,39
39949	REPARCELACIÓN ECONOMICA C/ ALBORAYA	0,00	0,00	0,00	0,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.030.000,00	930.000,00	-100.000,00	-9,71
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	300.000,00	50.000,00	-250.000,00	-83,33
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	97.500,00	93.800,00	-3.700,00	-3,79
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	623.000,00	520.000,00	-103.000,00	-16,53
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	260.000,00	120.000,00	-140.000,00	-53,85
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
39960	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PRECINTO EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	20.000,00	1.000,00	-19.000,00	-95,00
39962	URB. PAI UE "CAMINO MORERAS II"	0,00	0,00	0,00	0,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		80.220.080,00	82.548.180,00	2.328.100,00	2,90
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	9.448.000,00	5.935.840,00	-3.512.160,00	-37,17
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	6.930,00	7.000,00	70,00	1,01
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	212.848.124,01	267.302.000,00	54.453.875,99	25,58
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	21.588.027,75	26.725.000,00	5.136.972,25	23,80
42016	FONDO COMPL. FINANCIACION LIQUIDAC. EJERC. ANTER.	0,00	0,00	0,00	0,00
42017	COMPENSACION MENOR RECAUDAC. IAE LIQUID. EJERC. ANT	0,00	0,00	0,00	0,00
42018	MSC "VIU L'ESTIU"	20.600,00	22.000,00	1.400,00	6,80
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.327.600,00	1.289.000,00	-38.600,00	-2,91
42026	MS PRS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	0,00	0,00	0,00	0,00
42103	I.N.A.P. PLAN DE FORMACION	182.600,00	90.000,00	-92.600,00	-50,71
45003	CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	6.240.500,00	5.178.000,00	-1.062.500,00	-17,03
45004	P.E.R. / RENTA GARANTIZADA	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	0,00
45005	OFICINA MUNPAL. DE INFORMACION CONSUMIDOR	0,00	0,00	0,00	0,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.390.000,00	2.389.000,00	-1.000,00	-0,04
45009	CONV. CBS Y FVMP ACT. INMIGRACION	1.034.100,00	0,00	-1.034.100,00	-100,00
45010	CIC CONV. ATENCION INMIGRACION	242.380,00	250.000,00	7.620,00	3,14
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	312.000,00	312.000,00	0,00	0,00
45013	CE PROG. CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
45014	C. EDUCACION CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	87.400,00	87.400,00	0,00	0,00
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	74.360,00	77.610,00	3.250,00	4,37
45017	C. EDUCACION GABINETE PSICOPEDAGOGICO	37.200,00	34.900,00	-2.300,00	-6,18
45025	CEHE PROGRAMA EUROIDSEA	0,00	0,00	0,00	0,00
45027	FONDO DE COHESION TERRITORIAL	490.760,00	490.760,00	0,00	0,00
45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.270.500,00	3.800.000,00	529.500,00	16,19
45101	CONVENIO A.V.T. COMPENSACION FINANCIERA	25.500,00	16.000,00	-9.500,00	-37,25
45108	SERVEF CENTRO ASOCIADO	70.000,00	0,00	-70.000,00	-100,00
45128	SERVEF TE ADECUACIÓN HERMANOS MARISTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
45129	AVEN PLAN MOVILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
46100	DIPUTACION "LA DIPU TE BECA"	0,00	0,00	0,00	0,00
46103	DIP. GASTOS REPRESENTACION "EL AVARO"	0,00	0,00	0,00	0,00
46104	DIPUTACION ACONTECIMIENTO DEPORTIVO EXTRAORDINARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	0,00	2.535.600,00	2.535.600,00	0,00
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	0,00
47009	LC PLAYA PARA TODOS	0,00	0,00	0,00	0,00
47010	CCV OBRAS ASISTENCIA SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
48006	F.BANCAJA COLAB. M. CIENCIAS NATURALES VALENCIA	12.000,00	0,00	-12.000,00	-100,00
48008	F.BANCAJA PLAN INTEGRAL INMIGRACION	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
48014	FVMP SITUACION DE DEPENDENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
49701	LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	138.834,42	0,00	-138.834,42	-100,00
49707	CE PROYECTO "HERA"	118.110,25	88.716,76	-29.393,49	-24,89
49708	CE PROYECTO "SAFELAND"	18.951,29	0,00	-18.951,29	-100,00
49709	CE PROYECTO "GOES"	27.379,00	0,00	-27.379,00	-100,00
49710	CE PROYECTO "FALPREV"	0,00	0,00	0,00	0,00
49711	CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	0,00	19.332,48	19.332,48	0,00
49712	CE PROYECTO "NEPCO"	0,00	2.800,00	2.800,00	0,00
49713	CE PROYECTO "ICEBERG"	0,00	0,00	0,00	0,00
49714	CE PROYECTO "VALUESEC"	0,00	36.669,61	36.669,61	0,00
49715	CE PROYECTO "PVFI"	0,00	24.002,00	24.002,00	0,00
49716	CE PROYECTO "SELPE"	0,00	43.927,55	43.927,55	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		262.341.856,72	319.057.558,40	56.715.701,68	21,62
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	0,00	0,00	0,00	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	38.700,00	36.000,00	-2.700,00	-6,98
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	47.300,00	44.500,00	-2.800,00	-5,92
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.600,00	2.000,00	400,00	25,00
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	1.100.000,00	1.300.000,00	200.000,00	18,18
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	133.200,00	406.000,00	272.800,00	204,80
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	356.000,00	356.000,00	0,00	0,00
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	10,00	0,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	288.500,00	306.060,00	17.560,00	6,09
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	195.000,00	245.000,00	50.000,00	25,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES		2.210.310,00	2.745.570,00	535.260,00	24,22
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	25.000,00	1.000,00	-24.000,00	-96,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	175.000,00	10.000,00	-165.000,00	-94,29
60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	200.000,00	10.000,00	-190.000,00	-95,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	3.000,00	2.500,00	-500,00	-16,67
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	50.000,00	10.000,00	-40.000,00	-80,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.594.963,22	4.350.000,00	-244.963,22	-5,33
68000	REINT. POR OPERACIONES DE CAPITAL EJERC. CERRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		5.072.963,22	4.408.500,00	-664.463,22	-13,10
72023	M S PROYECTO ACCESIBILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
75004	CBS EQUIPAMIENTO PLAYAS ACCESIBLES INV	0,00	0,00	0,00	0,00
76103	DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	0,00	0,00	0,00	0,00
77010	PAI UE AV TOMAS SALA	0,00	0,00	0,00	0,00
78003	FUND. ONCE PROYECTO ACCESIBILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
79700	LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,56
79703	CE PROYECTO "ICEBERG" INV.	0,00	0,00	0,00	0,00
79704	CE PROYECTO "VALUESEC" INV.	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,56
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	0,00	0,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	0,00	0,00	0,00
83102	AMORTIZACION PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
91100	PRESTAMO INSTITUTO CREDITO OFICIAL A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
91300	OPERACION CREDITO A MEDIO Y LARGO PLAZO	52.624.181,70	0,00	-52.624.181,70	-100,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	52.624.181,70	0,00	-52.624.181,70	-100,00
	TOTAL PRESUPUESTO	715.845.394,90	731.301.453,54	15.456.058,64	2,16

INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES

35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.913.000,00	2.965.000,00	52.000,00	1,79
39610	CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.000.000,00	4.600.000,00	600.000,00	15,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	100.000,00	1.000,00	-99.000,00	-99,00
39946	PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.119.000,00	1.087.000,00	-32.000,00	-2,86
39948	TARIFA APORTACION	562.000,00	569.800,00	7.800,00	1,39
		8.704.000,00	9.232.800,00	528.800,00	6,08



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PREVISION DL 31-12-2012	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	288.457.658,36	295.232.802,92	6.775.144,56	2,35
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.251,35	18.966.042,34	-5.649.209,01	-22,95
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	80.220.080,00	107.613.921,06	27.393.841,06	34,15
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.341.856,72	298.137.365,20	35.795.508,48	13,64
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.210.310,00	3.497.201,19	1.286.891,19	58,22
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	657.845.156,43	723.447.332,71	65.602.176,28	9,97
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.072.963,22	4.737.863,22	-335.100,00	-6,61
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.093,55	774.337,49	771.243,94	24.930,71
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.076.056,77	5.512.200,71	436.143,94	8,59
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	383.515,00	83.515,00	27,84
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	52.624.181,70	88.106.147,01	35.481.965,31	67,43
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	52.924.181,70	88.489.662,01	35.565.480,31	67,20
TOTAL PRESUPUESTO		715.845.394,90	817.449.195,43	101.603.800,53	14,19
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	657.845.156,43	723.447.332,71	65.602.176,28	9,97
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	8.704.000,00	9.202.240,00	498.240,00	5,72
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	0,00	0,00	0,00	0,00
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	32.624.181,70	0,00	-32.624.181,70	-100,00
	V. PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	20.000.000,00	88.106.147,01	68.106.147,01	340,53
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	681.765.338,13	714.245.092,71	32.479.754,58	4,76
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	33.780.056,77	102.820.587,72	69.040.530,95	204,38
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	300.000,00	383.515,00	83.515,00	27,84
TOTAL PRESUPUESTO		715.845.394,90	817.449.195,43	101.603.800,53	14,19
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	34.080.056,77	103.204.102,72	69.124.045,95	202,83
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	313.072.909,71	314.198.845,26	1.125.935,55	0,36
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	80.220.080,00	107.613.921,06	27.393.841,06	34,15
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	262.344.950,27	298.911.702,69	36.566.752,42	13,94
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	7.283.273,22	8.235.064,41	951.791,19	13,07
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	662.921.213,20	728.959.533,42	66.038.320,22	9,96
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	52.924.181,70	88.489.662,01	35.565.480,31	67,20
TOTAL INGRESOS		715.845.394,90	817.449.195,43	101.603.800,53	14,19



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PREVISION DL 31-12-2012	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	17.710.658,36	16.331.802,92	-1.378.855,44	-7,79
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	181.632.000,00	195.600.000,00	13.968.000,00	7,69
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	4.159.000,00	4.300.000,00	141.000,00	3,39
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	39.946.000,00	38.101.000,00	-1.845.000,00	-4,62
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	20.500.000,00	18.300.000,00	-2.200.000,00	-10,73
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	24.410.000,00	22.500.000,00	-1.910.000,00	-7,82
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	288.457.658,36	295.232.802,92	6.775.144,56	2,35
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	8.194.081,27	4.349.699,49	-3.844.381,78	-46,92
21001	IVA LIQUIDACION EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	4.563.428,38	4.563.428,38	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	176.787,49	82.449,70	-94.337,79	-53,36
22001	I. S/CERVEZA	61.888,10	29.864,51	-32.023,59	-51,74
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.899.621,58	1.061.374,54	-838.247,04	-44,13
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.029.071,63	1.056.750,09	-972.321,54	-47,92
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.801,28	1.831,06	-1.970,22	-51,83
22011	IMPTO. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ.EJERCIC.ANTERIOR	0,00	344,29	344,29	0,00
22012	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQ. EJER. ANTER.	0,00	11.084,56	11.084,56	0,00
22013	I. S/CERVEZA LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	9.215,72	9.215,72	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	12.250.000,00	7.800.000,00	-4.450.000,00	-36,33
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.251,35	18.966.042,34	-5.649.209,01	-22,95
30100	ALCANTARILLADO	12.000.000,00	11.100.000,00	-900.000,00	-7,50
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	5.600,00	1.470,00	-4.130,00	-73,75
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00	500,00	-500,00	-50,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.270.000,00	3.925.000,00	655.000,00	20,03
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	123.000,00	105.000,00	-18.000,00	-14,63
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.036.000,00	2.030.000,00	-6.000,00	-0,29
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	6.065.000,00	7.102.000,00	1.037.000,00	17,10
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	83.000,00	53.000,00	176,67
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	4.400,00	3.000,00	-1.400,00	-31,82
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	105.000,00	120.000,00	15.000,00	14,29
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	500,00	500,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	3.700,00	4.900,00	1.200,00	32,43
32909	MERCADOS	1.153.000,00	1.064.000,00	-89.000,00	-7,72
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.300.000,00	6.830.000,00	530.000,00	8,41
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	4.655.000,00	4.660.000,00	5.000,00	0,11
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.797.060,00	11.448.000,00	-349.060,00	-2,96
33300	APROV. ESPECIAL DOM. PUB. TELEFONIA MOVIL	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
33400	CALAS Y ZANJAS	64.700,00	78.000,00	13.300,00	20,56
33500	MESAS Y SILLAS	1.155.000,00	1.700.000,00	545.000,00	47,19
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	135.700,00	142.000,00	6.300,00	4,64
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	400.000,00	392.000,00	-8.000,00	-2,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	54.700,00	50.000,00	-4.700,00	-8,59
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	125.000,00	135.000,00	10.000,00	8,00
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.	20.000,00	16.000,00	-4.000,00	-20,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	490.000,00	483.000,00	-7.000,00	-1,43
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	6.700,00	6.600,00	-100,00	-1,49
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	96.000,00	98.100,00	2.100,00	2,19
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	65.000,00	63.700,00	-1.300,00	-2,00
34100	CENTROS SOCIALES	951.000,00	1.150.000,00	199.000,00	20,93
34400	ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS	90.000,00	130.000,00	40.000,00	44,44
34900	SERVICIOS JUVENILES	41.300,00	33.700,00	-7.600,00	-18,40
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.913.000,00	2.965.000,00	52.000,00	1,79
36000	VENTA BIENES	110.000,00	140.000,00	30.000,00	27,27
36001	PUBLICACIONES	50.000,00	33.000,00	-17.000,00	-34,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.500.000,00	3.334.000,00	-166.000,00	-4,74
36003	VENTA DE ENERGIA	7.000,00	6.000,00	-1.000,00	-14,29
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	400.000,00	270.000,00	-130.000,00	-32,50
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	50.000,00	2.300.000,00	2.250.000,00	4.500,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00	28.800.000,00	19.800.000,00	220,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	340.000,00	1.900.000,00	1.560.000,00	458,82
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	40.000,00	30.000,00	300,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	100,00	1.700,00	1.600,00	1.600,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	35.000,00	5.000,00	-30.000,00	-85,71
39210	RECARGO EJECUTIVO	450.000,00	420.000,00	-30.000,00	-6,67
39211	RECARGO APREMIO	2.575.000,00	2.500.000,00	-75.000,00	-2,91
39300	INTERESES DE DEMORA	940.000,00	1.300.000,00	360.000,00	38,30
39610	CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	0,00	32.000,00	32.000,00	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	180.000,00	1.400.000,00	1.220.000,00	677,78
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.000.000,00	4.600.000,00	600.000,00	15,00
39918	DERRIBOS	100.000,00	1.000.000,00	900.000,00	900,00
39919	VALLADO DE SOLARES	9.000,00	30.000,00	21.000,00	233,33
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00
39928	REPARACION INSTAL. VIA PUBLICA	90.000,00	50.000,00	-40.000,00	-44,44
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	100.000,00	1.000,00	-99.000,00	-99,00
39946	PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.119.000,00	1.066.500,00	-52.500,00	-4,69
39948	TARIFA APORTACION	562.000,00	569.740,00	7.740,00	1,38
39949	REPARCELACIÓN ECONOMICA C/ ALBORAYA	0,00	2.591,06	2.591,06	0,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.030.000,00	930.000,00	-100.000,00	-9,71
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	300.000,00	50.000,00	-250.000,00	-83,33
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	97.500,00	93.800,00	-3.700,00	-3,79
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	623.000,00	520.000,00	-103.000,00	-16,53
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	260.000,00	120.000,00	-140.000,00	-53,85
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	40.000,00	75.000,00	35.000,00	87,50
39960	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PRECINTO EQUIPOS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PREVISION DL 31-12-2012	DIFERENCIA	%
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	20.000,00	1.000,00	-19.000,00	-95,00
39962	URB. PAI UE "CAMINO MORERAS II"	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		80.220.080,00	107.613.921,06	27.393.841,06	34,15
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	9.448.000,00	6.826.000,00	-2.622.000,00	-27,75
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	6.930,00	7.860,00	930,00	13,42
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	212.848.124,01	215.086.000,00	2.237.875,99	1,05
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	21.588.027,75	21.101.000,00	-487.027,75	-2,26
42016	FONDO COMPL. FINANCIACION LIQUIDAC. EJERC. ANTER.	0,00	30.836.000,00	30.836.000,00	0,00
42017	COMPENSACION MENOR RECAUDAC. IAE LIQUID. EJERC. ANT	0,00	2.781.000,00	2.781.000,00	0,00
42018	MSC "VIU L'ESTIU"	20.600,00	22.134,00	1.534,00	7,45
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.327.600,00	1.289.000,00	-38.600,00	-2,91
42026	MS PRS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	0,00	3.750,00	3.750,00	0,00
42103	I.N.A.P. PLAN DE FORMACION	182.600,00	90.037,00	-92.563,00	-50,69
45003	CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	6.240.500,00	5.178.000,00	-1.062.500,00	-17,03
45004	P.E.R. / RENTA GARANTIZADA	2.300.000,00	0,00	-2.300.000,00	-100,00
45005	OFICINA MUNPAL. DE INFORMACION CONSUMIDOR	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.390.000,00	2.389.000,00	-1.000,00	-0,04
45009	CONV. CBS Y FVMP ACT. INMIGRACION	1.034.100,00	848.546,00	-185.554,00	-17,94
45010	CIC CONV. ATENCION INMIGRACION	242.380,00	250.000,00	7.620,00	3,14
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	312.000,00	312.000,00	0,00	0,00
45013	CE PROG. CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL	0,00	127.160,00	127.160,00	0,00
45014	C. EDUCACION CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	87.400,00	87.400,00	0,00	0,00
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	74.360,00	75.660,00	1.300,00	1,75
45017	C. EDUCACION GABINETE PSICOPEDAGOGICO	37.200,00	34.900,00	-2.300,00	-6,18
45025	CEHE PROGRAMA EUROIDSEA	0,00	7.061,85	7.061,85	0,00
45027	FONDO DE COHESION TERRITORIAL	490.760,00	490.760,00	0,00	0,00
45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.270.500,00	3.800.000,00	529.500,00	16,19
45101	CONVENIO A.V.T. COMPENSACION FINANCIERA	25.500,00	16.000,00	-9.500,00	-37,25
45108	SERVEF CENTRO ASOCIADO	70.000,00	20.800,00	-49.200,00	-70,29
45128	SERVEF TE ADECUACIÓN HERMANOS MARISTAS	0,00	190.090,00	190.090,00	0,00
45129	AVEN PLAN MOVILIDAD	0,00	62.941,20	62.941,20	0,00
46100	DIPUTACION "LA DIPU TE BECA"	0,00	176.000,00	176.000,00	0,00
46103	DIP. GASTOS REPRESENTACION "EL AVARO"	0,00	23.600,00	23.600,00	0,00
46104	DIPUTACION ACONTECIMIENTO DEPORTIVO EXTRAORDINARIO	0,00	7.882,32	7.882,32	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	0,00	4.601.000,00	4.601.000,00	0,00
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
47009	LC PLAYA PARA TODOS	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
47010	CCV OBRAS ASISTENCIA SOCIAL	0,00	910,00	910,00	0,00
48006	F.BANCAJA COLAB. M. CIENCIAS NATURALES VALENCIA	12.000,00	0,00	-12.000,00	-100,00
48008	F.BANCAJA PLAN INTEGRAL INMIGRACION	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
48014	FVMP SITUACION DE DEPENDENCIA	0,00	779.000,00	779.000,00	0,00
49701	LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	138.834,42	138.834,42	0,00	0,00
49707	CE PROYECTO "HERA"	118.110,25	118.110,25	0,00	0,00
49708	CE PROYECTO "SAFELAND"	18.951,29	18.951,29	0,00	0,00
49709	CE PROYECTO "GOES"	27.379,00	27.379,00	0,00	0,00
49710	CE PROYECTO "FALPREV"	0,00	1.345,00	1.345,00	0,00
49711	CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	0,00	41.927,12	41.927,12	0,00
49712	CE PROYECTO "NEPCO"	0,00	11.200,00	11.200,00	0,00
49713	CE PROYECTO "ICEBERG"	0,00	32.560,55	32.560,55	0,00
49714	CE PROYECTO "VALUESEC"	0,00	46.744,01	46.744,01	0,00
49715	CE PROYECTO "PVFI"	0,00	6.766,00	6.766,00	0,00
49716	CE PROYECTO "SELPE"	0,00	8.055,19	8.055,19	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		262.341.856,72	298.137.365,20	35.795.508,48	13,64
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	0,00	167.851,19	167.851,19	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	38.700,00	36.000,00	-2.700,00	-6,98
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	47.300,00	44.500,00	-2.800,00	-5,92
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.600,00	2.000,00	400,00	25,00
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	1.100.000,00	1.300.000,00	200.000,00	18,18
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	133.200,00	406.000,00	272.800,00	204,80
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	356.000,00	1.000.000,00	644.000,00	180,90
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	288.500,00	245.850,00	-42.650,00	-14,78
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	195.000,00	245.000,00	50.000,00	25,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES		2.210.310,00	3.497.201,19	1.286.891,19	58,22
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	25.000,00	1.000,00	-24.000,00	-96,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	175.000,00	10.000,00	-165.000,00	-94,29
60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	200.000,00	10.000,00	-190.000,00	-95,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	3.000,00	2.500,00	-500,00	-16,67
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	50.000,00	10.000,00	-40.000,00	-80,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.594.963,22	4.594.963,22	0,00	0,00
68000	REINT. POR OPERACIONES DE CAPITAL EJERC. CERRADOS	0,00	84.400,00	84.400,00	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		5.072.963,22	4.737.863,22	-335.100,00	-6,61
72023	M S PROYECTO ACCESIBILIDAD	0,00	52.671,00	52.671,00	0,00
75004	CBS EQUIPAMIENTO PLAYAS ACCESIBLES INV	0,00	9.757,00	9.757,00	0,00
76103	DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	0,00	450.000,00	450.000,00	0,00
77010	PAI UE AV TOMAS SALA	0,00	193.553,90	193.553,90	0,00
78003	FUND. ONCE PROYECTO ACCESIBILIDAD	0,00	3.362,04	3.362,04	0,00
79700	LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	3.093,55	3.093,55	0,00	0,00
79703	CE PROYECTO "ICEBERG" INV.	0,00	4.200,00	4.200,00	0,00
79704	CE PROYECTO "VALUESEC" INV.	0,00	57.700,00	57.700,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.093,55	774.337,49	771.243,94	24.930,71
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	48.000,00	48.000,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	515,00	515,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		300.000,00	383.515,00	83.515,00	27,84
91100	PRESTAMO INSTITUTO CREDITO OFICIAL A LARGO PLAZO	0,00	88.106.147,01	88.106.147,01	0,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PREVISION DL 31-12-2012	DIFERENCIA	%
91300	OPERACION CREDITO A MEDIO Y LARGO PLAZO	52.624.181,70	0,00	-52.624.181,70	-100,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	52.624.181,70	88.106.147,01	35.481.965,31	67,43
	TOTAL PRESUPUESTO	715.845.394,90	817.449.195,43	101.603.800,53	14,19

INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES

35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.913.000,00	2.965.000,00	52.000,00	1,79
39610	CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.000.000,00	4.600.000,00	600.000,00	15,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	100.000,00	1.000,00	-99.000,00	-99,00
39946	PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.119.000,00	1.066.500,00	-52.500,00	-4,69
39948	TARIFA APORTACION	562.000,00	569.740,00	7.740,00	1,38
		8.704.000,00	9.202.240,00	498.240,00	5,72



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	295.232.802,92	300.186.586,01	4.953.783,09	1,68
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.966.042,34	22.044.183,33	3.078.140,99	16,23
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	107.613.921,06	82.548.180,00	-25.065.741,06	-23,29
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.137.365,20	319.057.558,40	20.920.193,20	7,02
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.497.201,19	2.745.570,00	-751.631,19	-21,49
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	723.447.332,71	726.582.077,74	3.134.745,03	0,43
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.737.863,22	4.408.500,00	-329.363,22	-6,95
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	774.337,49	10.875,80	-763.461,69	-98,60
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.512.200,71	4.419.375,80	-1.092.824,91	-19,83
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	383.515,00	300.000,00	-83.515,00	-21,78
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	88.106.147,01	0,00	-88.106.147,01	-100,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	88.489.662,01	300.000,00	-88.189.662,01	-99,66
TOTAL PRESUPUESTO		817.449.195,43	731.301.453,54	-86.147.741,89	-10,54
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	723.447.332,71	726.582.077,74	3.134.745,03	0,43
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	9.202.240,00	9.232.800,00	30.560,00	0,33
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	0,00	18.600.000,00	18.600.000,00	0,00
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V. PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	88.106.147,01	0,00	-88.106.147,01	-100,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	714.245.092,71	697.749.277,74	-16.495.814,97	-2,31
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	102.820.587,72	32.252.175,80	-70.568.411,92	-68,63
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	383.515,00	1.300.000,00	916.485,00	238,97
TOTAL PRESUPUESTO		817.449.195,43	731.301.453,54	-86.147.741,89	-10,54
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	103.204.102,72	33.552.175,80	-69.651.926,92	-67,49
	IMPUESTOS (Cap 1 + 2)	314.198.845,26	322.230.769,34	8.031.924,08	2,56
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	107.613.921,06	82.548.180,00	-25.065.741,06	-23,29
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	298.911.702,69	319.068.434,20	20.156.731,51	6,74
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	8.235.064,41	7.154.070,00	-1.080.994,41	-13,13
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	728.959.533,42	731.001.453,54	2.041.920,12	0,28
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	88.489.662,01	300.000,00	-88.189.662,01	-99,66
TOTAL INGRESOS		817.449.195,43	731.301.453,54	-86.147.741,89	-10,54



CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	16.331.802,92	15.847.586,01	-484.216,91	-2,96
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	195.600.000,00	201.561.000,00	5.961.000,00	3,05
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	4.300.000,00	4.300.000,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	38.101.000,00	37.578.000,00	-523.000,00	-1,37
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	18.300.000,00	18.300.000,00	0,00	0,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	22.500.000,00	22.500.000,00	0,00	0,00
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	295.232.802,92	300.186.586,01	4.953.783,09	1,68
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	4.349.699,49	10.963.280,66	6.613.581,17	152,05
21001	IVA LIQUIDACION EJERCIC. ANTERIOR.	4.563.428,38	0,00	-4.563.428,38	-100,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	82.449,70	162.815,62	80.365,92	97,47
22001	I. S/CERVEZA	29.864,51	60.317,50	30.452,99	101,97
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.061.374,54	1.458.861,07	397.486,53	37,45
22004	I. S/HIDROCARBUROS	1.056.750,09	1.595.212,04	538.461,95	50,95
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.831,06	3.696,44	1.865,38	101,87
22011	IMPTO.S/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ.EJERCIC.ANTERIOR	344,29	0,00	-344,29	-100,00
22012	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQ. EJER. ANTER.	11.084,56	0,00	-11.084,56	-100,00
22013	I. S/CERVEZA LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	9.215,72	0,00	-9.215,72	-100,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.800.000,00	7.800.000,00	0,00	0,00
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	18.966.042,34	22.044.183,33	3.078.140,99	16,23
30100	ALCANTARILLADO	11.100.000,00	11.300.000,00	200.000,00	1,80
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	1.470,00	1.500,00	30,00	2,04
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	500,00	500,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.925.000,00	4.000.000,00	75.000,00	1,91
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	0,00	346.000,00	346.000,00	0,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	105.000,00	107.000,00	2.000,00	1,90
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	2.030.000,00	2.068.000,00	38.000,00	1,87
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	7.102.000,00	7.237.000,00	135.000,00	1,90
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	83.000,00	30.000,00	-53.000,00	-63,86
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,00	100,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00	122.300,00	2.300,00	1,92
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	500,00	500,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	4.900,00	5.000,00	100,00	2,04
32909	MERCADOS	1.064.000,00	1.084.000,00	20.000,00	1,88
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.830.000,00	6.950.000,00	120.000,00	1,76
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	4.660.000,00	4.750.000,00	90.000,00	1,93
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	11.448.000,00	11.797.060,00	349.060,00	3,05
33300	APROV. ESPECIAL DOM. PUB. TELEFONIA MOVIL	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	CALAS Y ZANJAS	78.000,00	79.500,00	1.500,00	1,92
33500	MESAS Y SILLAS	1.700.000,00	1.730.000,00	30.000,00	1,76
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	142.000,00	144.700,00	2.700,00	1,90
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	392.000,00	400.000,00	8.000,00	2,04
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	50.000,00	51.000,00	1.000,00	2,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	135.000,00	137.000,00	2.000,00	1,48
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGRAF.	16.000,00	16.500,00	500,00	3,13
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	483.000,00	492.000,00	9.000,00	1,86
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	6.600,00	6.700,00	100,00	1,52
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	98.100,00	100.000,00	1.900,00	1,94
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	63.700,00	65.000,00	1.300,00	2,04
34100	CENTROS SOCIALES	1.150.000,00	754.000,00	-396.000,00	-34,43
34400	ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS	130.000,00	95.000,00	-35.000,00	-26,92
34900	SERVICIOS JUVENILES	33.700,00	34.500,00	800,00	2,37
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	10,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.965.000,00	2.965.000,00	0,00	0,00
36000	VENTA BIENES	140.000,00	136.000,00	-4.000,00	-2,86
36001	PUBLICACIONES	33.000,00	33.000,00	0,00	0,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	3.334.000,00	3.334.000,00	0,00	0,00
36003	VENTA DE ENERGIA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	36.000,00	10.000,00	-26.000,00	-72,22
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	270.000,00	270.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	2.300.000,00	90.000,00	-2.210.000,00	-96,09
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	28.800.000,00	9.000.000,00	-19.800.000,00	-68,75
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.900.000,00	360.000,00	-1.540.000,00	-81,05
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	40.000,00	10.000,00	-30.000,00	-75,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	1.700,00	1.700,00	0,00	0,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	420.000,00	420.000,00	0,00	0,00
39211	RECARGO APREMIO	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	1.300.000,00	1.100.000,00	-200.000,00	-15,38
39610	CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	32.000,00	10.000,00	-22.000,00	-68,75
39901	RECURSOS EVENTUALES	1.400.000,00	180.000,00	-1.220.000,00	-87,14
39903	ALCANCES	10,00	10,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.600.000,00	4.600.000,00	0,00	0,00
39918	DERRIBOS	1.000.000,00	100.000,00	-900.000,00	-90,00
39919	VALLADO DE SOLARES	30.000,00	9.000,00	-21.000,00	-70,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39926	DESPLAZAMIENTO LINEAS ALUMBRADO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL. VIA PUBLICA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.066.500,00	1.087.000,00	20.500,00	1,92
39948	TARIFA APORTACION	569.740,00	569.800,00	60,00	0,01
39949	REPARCELACION ECONOMICA C/ ALBORAYA	2.591,06	0,00	-2.591,06	-100,00
39951	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	930.000,00	930.000,00	0,00	0,00
39952	CANON CONCESIONES APARCAMIENTOS FINCAS PRIVADAS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
39953	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	93.800,00	93.800,00	0,00	0,00
39954	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	520.000,00	520.000,00	0,00	0,00
39955	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	75.000,00	40.000,00	-35.000,00	-46,67
39960	CONTAMINACION ACUSTICA PRECINTO EQUIPOS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39962	URB. PAI UE "CAMINO MORERAS II"	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		107.613.921,06	82.548.180,00	-25.065.741,06	-23,29
42001	SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	6.826.000,00	5.935.840,00	-890.160,00	-13,04
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	7.860,00	7.000,00	-860,00	-10,94
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	215.086.000,00	267.302.000,00	52.216.000,00	24,28
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	21.101.000,00	26.725.000,00	5.624.000,00	26,65
42016	FONDO COMPL. FINANCIACION LIQUIDAC. EJERC. ANTER.	30.836.000,00	0,00	-30.836.000,00	-100,00
42017	COMPENSACION MENOR RECAUDAC. IAE LIQUID. EJERC. ANT	2.781.000,00	0,00	-2.781.000,00	-100,00
42018	MSC "VIU L'ESTIU"	22.134,00	22.000,00	-134,00	-0,61
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	1.289.000,00	1.289.000,00	0,00	0,00
42026	MS PRS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	3.750,00	0,00	-3.750,00	-100,00
42103	I.N.A.P. PLAN DE FORMACION	90.037,00	90.000,00	-37,00	-0,04
45003	CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	5.178.000,00	5.178.000,00	0,00	0,00
45004	P.E.R. / RENTA GARANTIZADA	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
45005	OFICINA MUNPAL. DE INFORMACION CONSUMIDOR	35.000,00	0,00	-35.000,00	-100,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.000,00	2.389.000,00	0,00	0,00
45009	CONV. CBS Y FVMP ACT. INMIGRACION	848.546,00	0,00	-848.546,00	-100,00
45010	CIC CONV. ATENCION INMIGRACION	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
45012	CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA	312.000,00	312.000,00	0,00	0,00
45013	CE PROG. CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL	127.160,00	0,00	-127.160,00	-100,00
45014	C. EDUCACION CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	87.400,00	87.400,00	0,00	0,00
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.000,00	0,00	-110.000,00	-100,00
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	75.660,00	77.610,00	1.950,00	2,58
45017	C. EDUCACION GABINETE PSICOPEDAGOGICO	34.900,00	34.900,00	0,00	0,00
45025	CEHE PROGRAMA EUROIDSEA	7.061,85	0,00	-7.061,85	-100,00
45027	FONDO DE COHESION TERRITORIAL	490.760,00	490.760,00	0,00	0,00
45100	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	0,00
45101	CONVENIO A.V.T. COMPENSACION FINANCIERA	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
45108	SERVEF CENTRO ASOCIADO	20.800,00	0,00	-20.800,00	-100,00
45128	SERVEF TE ADECUACIÓN HERMANOS MARISTAS	190.090,00	0,00	-190.090,00	-100,00
45129	AVEN PLAN MOVILIDAD	62.941,20	0,00	-62.941,20	-100,00
46100	DIPUTACION "LA DIPU TE BECA"	176.000,00	0,00	-176.000,00	-100,00
46103	DIP. GASTOS REPRESENTACION "EL AVARO"	23.600,00	0,00	-23.600,00	-100,00
46104	DIPUTACION ACONTECIMIENTO DEPORTIVO EXTRAORDINARIO	7.882,32	0,00	-7.882,32	-100,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	4.601.000,00	2.535.600,00	-2.065.400,00	-44,89
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
47009	LC PLAYA PARA TODOS	9.000,00	0,00	-9.000,00	-100,00
47010	CCV OBRAS ASISTENCIA SOCIAL	910,00	0,00	-910,00	-100,00
48006	F.BANCAJA COLAB. M. CIENCIAS NATURALES VALENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
48008	F.BANCAJA PLAN INTEGRAL INMIGRACION	0,00	0,00	0,00	0,00
48014	FVMP SITUACION DE DEPENDENCIA	779.000,00	0,00	-779.000,00	-100,00
49701	LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	138.834,42	0,00	-138.834,42	-100,00
49707	CE PROYECTO "HERA"	118.110,25	88.716,76	-29.393,49	-24,89
49708	CE PROYECTO "SAFELAND"	18.951,29	0,00	-18.951,29	-100,00
49709	CE PROYECTO "GOES"	27.379,00	0,00	-27.379,00	-100,00
49710	CE PROYECTO "FALPREV"	1.345,00	0,00	-1.345,00	-100,00
49711	CE PROYECTO "POL-PRIMETT"	41.927,12	19.332,48	-22.594,64	-53,89
49712	CE PROYECTO "NEPCO"	11.200,00	2.800,00	-8.400,00	-75,00
49713	CE PROYECTO "ICEBERG"	32.560,55	0,00	-32.560,55	-100,00
49714	CE PROYECTO "VALUESEC"	46.744,01	36.669,61	-10.074,40	-21,55
49715	CE PROYECTO "PVFI"	6.766,00	24.002,00	17.236,00	254,74
49716	CE PROYECTO "SELPE"	8.055,19	43.927,55	35.872,36	445,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		298.137.365,20	319.057.558,40	20.920.193,20	7,02
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	167.851,19	0,00	-167.851,19	-100,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	44.500,00	44.500,00	0,00	0,00
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	406.000,00	406.000,00	0,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.000.000,00	356.000,00	-644.000,00	-64,40
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	0,00	10,00	10,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	245.850,00	306.060,00	60.210,00	24,49
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	245.000,00	245.000,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES		3.497.201,19	2.745.570,00	-751.631,19	-21,49
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
60014	APROVECHAMIENTO PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO-PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
60300	SUELO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACION INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.594.963,22	4.350.000,00	-244.963,22	-5,33
68000	REINT. POR OPERACIONES DE CAPITAL EJERC. CERRADOS	84.400,00	0,00	-84.400,00	-100,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		4.737.863,22	4.408.500,00	-329.363,22	-6,95
72023	M S PROYECTO ACCESIBILIDAD	52.671,00	0,00	-52.671,00	-100,00
75004	CBS EQUIPAMIENTO PLAYAS ACCESIBLES INV	9.757,00	0,00	-9.757,00	-100,00
76103	DIPUTACION PLAN DE NUCLEOS	450.000,00	0,00	-450.000,00	-100,00
77010	PAI UE AV TOMAS SALA	193.553,90	0,00	-193.553,90	-100,00
78003	FUND. ONCE PROYECTO ACCESIBILIDAD	3.362,04	0,00	-3.362,04	-100,00
79700	LIFE SEDUCCION AMBIENTAL	3.093,55	10.875,80	7.782,25	251,56
79703	CE PROYECTO "ICEBERG" INV.	4.200,00	0,00	-4.200,00	-100,00
79704	CE PROYECTO "VALUESEC" INV.	57.700,00	0,00	-57.700,00	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		774.337,49	10.875,80	-763.461,69	-98,60
83000	ANTIPOPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	48.000,00	0,00	-48.000,00	-100,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	35.000,00	0,00	-35.000,00	-100,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	515,00	0,00	-515,00	-100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		383.515,00	300.000,00	-83.515,00	-21,78
91100	PRESTAMO INSTITUTO CREDITO OFICIAL A LARGO PLAZO	88.106.147,01	0,00	-88.106.147,01	-100,00



CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA	%
91300	OPERACION CREDITO A MEDIO Y LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	88.106.147,01	0,00	-88.106.147,01	-100,00
	TOTAL PRESUPUESTO	817.449.195,43	731.301.453,54	-86.147.741,89	-10,54

INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES					
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES. SERV. BOMBEROS	2.965.000,00	2.965.000,00	0,00	0,00
39610	CUOTAS URBANIZAC. APORTAC. EMPRESAS PRIVADAS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
39911	TARIFA ESPECIAL AGUAS INVERSIONES	4.600.000,00	4.600.000,00	0,00	0,00
39938	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PMS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39946	PART.1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.066.500,00	1.087.000,00	20.500,00	1,92
39948	TARIFA APORTACION	569.740,00	569.800,00	60,00	0,01
		9.202.240,00	9.232.800,00	30.560,00	0,33

**2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2013**

RESUMEN AREA DE GASTOS		PRESUPUESTO 2013
0 DEUDA PÚBLICA		120.060.500,00
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		291.862.667,91
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL		69.019.368,24
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE		94.361.216,26
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO		50.739.398,45
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL		105.258.302,68
TOTAL PRESUPUESTO		731.301.453,54

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2013**

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO	PRESUPUESTO 2013
01 DEUDA PUBLICA	120.060.500,00
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	140.594.162,68
15 VIVIENDA Y URBANISMO	17.762.295,88
16 BIENESTAR COMUNITARIO	103.369.775,37
17 MEDIO AMBIENTE	30.136.433,98
21 PENSIONES	10.600,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	61.681.766,04
24 FOMENTO DEL EMPLEO	7.327.002,20
31 SANIDAD	6.267.368,42
32 EDUCACIÓN	31.183.059,80
33 CULTURA	41.492.579,72
34 DEPORTE	15.418.208,32
41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	503.639,70
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	7.738.447,74
44 TRANSPORTE PUBLICO	39.981.348,97
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.515.962,04
91 ORGANOS DE GOBIERNO	10.120.231,41
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	75.645.070,54
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	19.493.000,73
TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54



PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

RESUMEN POR GRUPO PROGRAMA	PRESUPUESTO 2013
011 DEUDA PUBLICA	120.060.500,00
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	81.424.212,09
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y EL ESTACIONAMIENTO	32.132.866,84
135 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	27.037.083,75
150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	90.894,31
151 URBANISMO	14.259.507,19
152 VIVIENDA	239.214,26
155 VIAS PUBLICAS	3.172.680,12
161 SANEAMIENTO, ABASTECIM.Y DISTRIBUC.AGUAS	25.529.608,04
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	55.687.028,94
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	3.359.661,23
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.993.062,52
169 OTROS SERV. DE BIENESTAR COMUNITARIO	2.800.414,64
171 PARQUES Y JARDINES	24.441.398,41
172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	5.695.035,57
211 PENSIONES	10.600,00
231 ACCION SOCIAL	57.970.569,64
232 PROMOCION SOCIAL JUVENTUD	3.711.196,40
241 FOMENTO DEL EMPLEO	7.327.002,20
313 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	6.267.368,42
323 PROMOCION EDUCATIVA	31.183.059,80
330 A.G.C. MUSICA	17.695.925,40
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3.764.998,98
334 PROMOCION CULTURAL	6.987.440,39
335 ARTES ESCENICAS	638.431,66
336 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	5.098.959,74
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	7.306.823,55
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.418.208,32
410 A.G.AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA	503.639,70
431 COMERCIO	3.298.822,12
432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA	4.439.625,62
441 PROMOC.MANTENIM.Y DESARROLLO TRANSPORTE	39.981.348,97
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO_E INFORMACIÓN	1.558.630,83
493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	957.331,21
912 ORGANOS DE GOBIERNO	10.120.231,41
920 ADMINISTRACION GENERAL	45.534.113,68
922 COORD. Y ORG. INST. DE LA ENTIDAD LOCAL	644.212,10
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.390.962,91
924 PARTICIPACION CIUDADANA	3.661.735,19
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	170.190,01
926 COMUNICACION MUNICIPAL	2.273.294,89
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	21.970.561,76
930 INTERVENC,PPTOS,CONTAB,GESTIÓN FINANC.	4.890.015,83
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	6.579.314,85
933 GESTION DEL PATRIMONIO	2.888.114,78
934 GESTION DE TESORERIA	5.135.555,27
TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2013
LISTADO POR PROGRAMAS****AREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
01100	35200	HE540	INTERESES DE DEMORA	5.000.000,00
01100	31101	HE860	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	1.037.677,59
01100	31087	HE860	INTERESES	200.886,02
01100	31092	HE860	INTERESES	532.222,22
01100	31095	HE860	INTERESES	159.656,25
01100	31099	HE860	INTERESES	146.053,70
01100	31001	HE860	INTERESES	85.956,25
01100	31002	HE860	INTERESES	1.511.213,33
01100	31003	HE860	INTERESES	464.532,97
01100	31004	HE860	INTERESES	407.937,97
01100	31005	HE860	INTERESES	351.129,25
01100	31006	HE860	INTERESES	1.338.870,45
01100	31008	HE860	INTERESES	143.111,21
01100	31009	HE860	INTERESES	145.837,98
01100	31011	HE860	INTERESES	374.073,98
01100	31013	HE860	INTERESES	132.731,85
01100	31014	HE860	INTERESES	502.562,44
01100	31015	HE860	INTERESES	115.920,83
01100	31016	HE860	INTERESES	483.308,84
01100	31017	HE860	INTERESES	7.011,19
01100	31018	HE860	INTERESES	22.699,80
01100	31019	HE860	INTERESES	95.891,05
01100	31020	HE860	INTERESES	144.783,33
01100	31022	HE860	INTERESES	535.416,67
01100	31023	HE860	INTERESES	161.318,42
01100	31024	HE860	INTERESES	208.491,84
01100	31025	HE860	INTERESES	438.175,00
01100	31026	HE860	INTERESES	6.000,00
01100	31027	HE860	INTERESES	428.277,78
01100	31028	HE860	INTERESES	23.731,95
01100	31029	HE860	INTERESES	20.198,67
01100	31030	HE860	INTERESES	484.476,19
01100	31031	HE860	INTERESES	567.745,54
01100	31032	HE860	INTERESES	464.746,18
01100	31033	HE860	INTERESES	240.909,97
01100	31034	HE860	INTERESES	79.715,63
01100	31035	HE860	INTERESES	39.766,58
01100	31036	HE860	INTERESES	105.783,11
01100	31037	HE860	INTERESES	1.244.304,77
01100	31038	HE860	INTERESES	178.968,33
01100	31039	HE860	INTERESES	299.097,22
01100	31040	HE860	INTERESES	386.398,52
01100	31041	HE860	INTERESES	321.788,67
01100	31042	HE860	INTERESES	105.000,00
01100	31043	HE860	INTERESES	5.087.702,45
01100	31044	HE860	INTERESES	590.737,18
01100	31045	HE860	INTERESES	793.909,72
01100	31046	HE860	INTERESES	1.270.779,34
01100	31047	HE860	INTERESES	717.419,33
01100	31048	HE860	INTERESES	793.490,90
01100	31049	HE860	INTERESES	275.050,05
01100	31050	HE860	INTERESES	639.518,61
01100	31051	HE860	INTERESES	931.031,10
01100	31052	HE860	INTERESES	418.066,02
01100	31056	HE860	INTERESES	1.411.618,03
01100	31057	HE860	INTERESES	150.000,00
01100	31058	HE860	INTERESES	843.257,51
01100	31059	HE860	INTERESES	286.705,58
01100	31060	HE860	INTERESES	2.186.537,28
01100	31062	HE860	INTERESES	1.245.945,19
01100	31064	HE860	INTERESES	1.652,78
01100	31065	HE860	INTERESES	10.442,78
01100	31066	HE860	INTERESES	1.326,27
01100	31067	HE860	INTERESES	1.296,80
01100	31068	HE860	INTERESES	560.189,25
01100	31069	HE860	INTERESES	59.163,10
01100	31070	HE860	INTERESES	17.305,33
01100	31071	HE860	INTERESES	929.655,87
01100	31072	HE860	INTERESES	1.056.369,19
01100	31073	HE860	INTERESES	53.662,03
01100	31074	HE860	INTERESES	1.155.961,54
01100	31075	HE860	INTERESES	35.127,43



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
01100	31079	HE860	INTERESES	50.349,22
01100	31086	HE860	INTERESES	73.660,58
01100	91117	HE860	AMORTIZAC.PTMOS.MEDIO/LARGO PLAZ.SECTOR PUBLICO	140.148,44
01100	91118	HE860	AMORTIZAC.PTMOS.MEDIO/LARGO PLAZ.SECTOR PUBLICO	62.660,73
01100	91300	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	6.305.124,35
01100	91302	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.136.007,28
01100	91303	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	440.775,55
01100	91304	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.955.200,00
01100	91305	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	385.865,23
01100	91306	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	714.285,72
01100	91307	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	892.857,14
01100	91308	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.372.254,40
01100	91309	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	543.308,28
01100	91310	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	230.769,24
01100	91311	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.153.846,16
01100	91312	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	605.036,96
01100	91313	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	11.817.080,96
01100	91314	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.000.000,00
01100	91315	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	769.235,38
01100	91355	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	500.843,42
01100	91356	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	392.969,45
01100	91357	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	392.969,45
01100	91362	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.960.256,86
01100	91363	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.226.160,69
01100	91365	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.427.403,75
01100	91368	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.259.515,31
01100	91369	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.035.076,40
01100	91372	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.500.000,00
01100	91376	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.666.666,67
01100	91377	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	386.363,60
01100	91378	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.057.086,44
01100	91379	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	4.000.000,00
01100	91380	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	590.909,08
01100	91381	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	12.245.621,63
01100	91383	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	531.818,16
01100	91384	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	590.909,08
01100	91385	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	13.636,36
01100	91387	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.740.000,00
01100	91388	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.490.315,51
01100	91389	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	454.545,46
01100	91390	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.824.059,08
01100	91391	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.000.000,00
01100	91393	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.510.000,00
01100	91394	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	454.545,45
01100	91395	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	788.150,07
01100	91396	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.000.000,00
01100	91397	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.500.000,00
01100	91398	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	500.359,34
01100	91399	HE860	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	103.552,92
PROGRAMA 0110 DEUDA PUBLICA				120.060.500,00
G. PROGRAMA 011 DEUDA PUBLICA				120.060.500,00
POLÍTICA DE GASTO 01 DEUDA PUBLICA				120.060.500,00
TOTAL AREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA				120.060.500,00

AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS				
13200	45000	DE140	A LA ADMON.GRAL.DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	13.519,93
13200	45200	DE140	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	12.316,68
13200	49000	DE140	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	62.880,15
13200	20200	DE140	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.581,43
13200	20300	DE140	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	177.365,16
13200	20400	DE140	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	849.720,64
13200	21201	DE140	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
13200	21300	DE140	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	13.500,00
13200	21600	DE140	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	5.000,00
13200	22002	DE140	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	7.022,00
13200	22113	DE140	MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16
13200	22199	DE140	OTROS SUMINISTROS	20.916,00
13200	22602	DE140	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00
13200	22606	DE140	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.128,47
13200	22699	DE140	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.011,17
13200	23020	DE140	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	219.503,00
13200	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	3.875.944,10
13200	15100	CC100	GRATIFICACIONES	0,01
13200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	19.409.503,14
13200	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	266.172,00
13200	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	828.558,72



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
13200	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	13.725.021,24
13200	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	28.764,00
13200	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
13200	12006	CC100	TRIENIOS	3.039.653,09
13200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.941.691,46
13200	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	8.294.759,61
13200	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.778.577,29
13200	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	3.638.847,30
13200	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	30.149,77
13200	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	41.445,93
PROGRAMA 1320 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO				81.424.212,09
G. PROGRAMA 132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO				81.424.212,09
13300	20200	GH160	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.674,00
13300	21000	GH160	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.940.000,00
13300	21001	GH160	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.250.000,00
13300	22699	GH160	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
13300	22706	GH160	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	400.837,00
13300	22799	DE140	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	7.000.000,00
13300	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	192.392,92
13300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	657.498,42
13300	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	119.777,40
13300	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
13300	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	224.646,24
13300	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
13300	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	52.653,12
13300	12006	CC100	TRIENIOS	150.893,26
13300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	160.680,93
13300	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	343.338,00
13300	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	632.813,76
13300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	12.851,64
13300	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	105.468,77
13300	60200	GH160	NOU PONT DE FUSTA	8.616.702,02
13300	60201	GH160	ACCESIBILIDAD APARCAMIENTOS	56.925,00
PROGRAMA 1330 ORDENACION DEL TRAFICO Y EL ESTACIONAMIENTO				32.132.866,84
G. PROGRAMA 133 ORDENACION DEL TRAFICO Y EL ESTACIONAMIENTO				32.132.866,84
13500	48110	DD670	SUBVENCION PREMIOS,BECAS,PENS.ESTUDIOS E INVESTIG.	4.170,57
13500	20200	DD670	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.201,53
13500	21300	DD670	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
13500	21400	DD670	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150.330,00
13500	22199	DD670	OTROS SUMINISTROS	50.110,00
13500	22606	DD670	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.500,00
13500	22699	DD670	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.350,00
13500	23020	DD670	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.674,00
13500	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	191.509,21
13500	15100	CC100	GRATIFICACIONES	0,01
13500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	6.233.893,30
13500	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	194.083,75
13500	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	172.616,40
13500	12002	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO B	1.103.163,32
13500	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	2.635.273,20
13500	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	79.101,00
13500	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
13500	12006	CC100	TRIENIOS	582.843,55
13500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	1.035.970,48
13500	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	2.103.314,45
13500	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.774.788,26
13500	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	33.081,84
13500	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	1.295.795,12
13500	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	9.775,51
13500	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13500	63200	DD670	REFORMAS INMUEBLES	450.000,00
13500	63400	DD670	REPARACION VEHICULOS	100.000,00
13500	64100	DD670	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	174.500,00
13500	62200	DD670	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.800.000,00
13500	62300	DD670	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	450.000,00
13500	62400	DD670	ADQUISICIÓN VEHICULOS	250.000,00
13500	62500	DD670	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
13500	62600	DD670	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	50.000,00
PROGRAMA 1350 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				27.037.083,75
G. PROGRAMA 135 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				27.037.083,75
POLÍTICA DE GASTO 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA				140.594.162,68
15000	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	10,45
15000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3,00
15000	62000	GF000	SUELO SERVICIOS PUBLICOS	90.880,86
PROGRAMA 1500 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO				90.894,31
G. PROGRAMA 150 ADMON GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO				90.894,31
15100	22602	GC330	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.348,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
15100	22603	GC340	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
15100	22604	GC330	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	837,00
15100	22699	GC320	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
15100	22699	GC330	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
15100	22699	GC340	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15100	22699	GC570	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
15100	22699	GC620	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15100	22706	GC320	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.022,00
15100	22706	GC330	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
15100	22706	GC340	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
15100	22799	GG230	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	597.500,00
15100	22799	GC320	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	5.022,00
15100	22799	GC340	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	16.740,00
15100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	322.230,46
15100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.032.559,54
15100	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	486.872,95
15100	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	202.344,78
15100	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	129.603,60
15100	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	165.393,00
15100	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	39.489,84
15100	12006	CC100	TRIENIOS	227.595,08
15100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	253.554,04
15100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	586.286,20
15100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.132.287,83
15100	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	3.468,36
15100	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	188.714,31
15100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
15100	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
15100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	13.933,02
15100	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	16.814,27
15100	60000	GF000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	956.278,79
15100	68001	GC330	SUELO PMS	2.000,00
15100	62000	GC340	ADQ.SUELO EQ.PUBL.GUILLEM DE CASTRO	53.100,00
15100	74000	GC320	TRANSFERENCIA AUMSA INVERSIONES	1.000.000,00
PROGRAMA 1510 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA				7.481.547,78
15110	22699	HN360	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15110	22706	HN360	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.696,00
15110	22706	GC380	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.370,00
15110	22799	HN360	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	112.555,00
15110	22799	GC380	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	496.800,00
15110	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	370.833,23
15110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.263.928,89
15110	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	266.172,00
15110	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	225.360,30
15110	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	293.768,16
15110	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	345.168,00
15110	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	32.908,20
15110	12006	CC100	TRIENIOS	238.414,32
15110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	303.086,73
15110	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	662.026,76
15110	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.166.248,58
15110	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	19.671,36
15110	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	194.374,42
15110	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
15110	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
15110	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	33.742,05
15110	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	43.039,83
PROGRAMA 1511 DISCIPLINA URBANISTICA				6.108.301,36
15130	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	45.393,95
15130	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	147.815,88
15130	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
15130	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
15130	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
15130	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	43.146,00
15130	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
15130	12006	CC100	TRIENIOS	29.106,30
15130	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	36.874,64
15130	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	83.193,00
15130	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	157.728,24
15130	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	26.288,00
PROGRAMA 1513 PROYECTOS DE URBANIZACION				669.658,05
G. PROGRAMA 151 URBANISMO				14.259.507,19
15200	22799	GD660	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	41.850,00
15200	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	12.919,84
15200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	42.281,27
15200	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
15200	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
15200	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
15200	12006	CC100	TRIENIOS	9.692,75
15200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	10.446,00
15200	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	25.011,72
15200	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	48.533,88
15200	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.088,96
PROGRAMA 1520 VIVIENDA				239.214,26
G. PROGRAMA 152 VIVIENDA				239.214,26
15500	21000	GG230	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.411.473,58
15500	22699	GG230	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15500	22706	GG230	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.022,00
15500	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	49.593,65
15500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	170.968,77
15500	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	54.343,45
15500	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.538,69
15500	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
15500	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	35.955,00
15500	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
15500	12006	CC100	TRIENIOS	38.239,53
15500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	41.584,68
15500	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	90.510,93
15500	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	176.174,27
15500	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	832,68
15500	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	29.366,96
PROGRAMA 1550 VIAS PUBLICAS				3.172.680,12
G. PROGRAMA 155 VIAS PUBLICAS				3.172.680,12
POLÍTICA DE GASTO 15 VIVIENDA Y URBANISMO				17.762.295,88
16100	20900	FU290	CANONES	2.535.600,00
16100	21300	FU290	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	246.915,00
16100	21300	GI750	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	685.982,18
16100	22101	FU290	AGUA	147.291,49
16100	22699	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35
16100	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.740,00
16100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	26.117,29
16100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	97.621,46
16100	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
16100	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
16100	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	18.576,75
16100	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
16100	12006	CC100	TRIENIOS	23.522,06
16100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	22.663,07
16100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	44.918,47
16100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	76.412,52
16100	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.965,96
16100	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	12.735,39
16100	63100	FU290	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	5.687.000,00
16100	63101	FU290	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	569.800,00
16100	63200	FU290	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	4.350.000,00
PROGRAMA 1610 ABASTECIMIENTO AGUAS				14.633.963,03
16110	20400	FU290	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	12.555,00
16110	20900	FU290	CANONES	22.766,40
16110	21000	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.485.070,30
16110	21001	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	180.000,00
16110	21002	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	167.400,00
16110	21300	FU290	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.348,00
16110	22699	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	500.000,00
16110	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.476,56
16110	22799	FU290	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	12.555,00
16110	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	100.249,77
16110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	336.245,30
16110	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	106.468,80
16110	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	69.046,56
16110	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
16110	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	76.104,75
16110	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
16110	12006	CC100	TRIENIOS	71.945,84
16110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	82.714,84
16110	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	184.248,19
16110	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	341.076,00
16110	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56.845,94
PROGRAMA 1611 ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES				10.895.645,01
G. PROGRAMA 161 SANEAMIENTO, ABASTECIM.Y DISTRIBUC.AGUAS				25.529.608,04
16200	22700	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	54.009.000,00
16200	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	89.095,99
16200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	309.003,24
16200	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	66.543,00
16200	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
16200	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
16200	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	115.056,00
16200	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
16200	12006	CC100	TRIENIOS	73.948,70
16200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.425,53
16200	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	159.000,48
16200	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	258.525,48
16200	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	68.203,80
16200	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	43.087,53
16201	46400	FJ300	TRANSF.A AREAS METROPOLITANAS	336.833,07
PROGRAMA 1620 RECOG.ELIM.Y TRATAM.RESIDUOS				55.687.028,94
G. PROGRAMA 162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS				55.687.028,94
16400	21200	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
16400	21200	FK890	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.302,65
16400	21300	FK890	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900	FK890	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
16400	22699	FK890	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250,00
16400	22799	FK890	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.184.403,12
16400	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	37.792,66
16400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	124.928,49
16400	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
16400	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
16400	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	71.910,00
16400	12006	CC100	TRIENIOS	19.090,45
16400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	32.217,42
16400	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	72.965,52
16400	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.113,92
16400	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24.852,21
16400	63200	FK890	CONSTRUCCIÓN NICHOS	1.000.000,00
PROGRAMA 1640 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS				3.359.661,23
G. PROGRAMA 164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS				3.359.661,23
16500	21300	GI750	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.600.000,00
16500	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	11.597.831,30
16500	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	34.185,33
16500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	109.189,20
16500	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
16500	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
16500	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	50.337,00
16500	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
16500	12006	CC100	TRIENIOS	17.833,93
16500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	28.764,57
16500	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	62.026,80
16500	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	111.753,00
16500	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.646,04
16500	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	18.625,47
16500	63100	GI750	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	300.000,00
PROGRAMA 1650 ALUMBRADO PUBLICO				15.993.062,52
G. PROGRAMA 165 ALUMBRADO PUBLICO				15.993.062,52
16900	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	198.945,17
16900	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	619.007,30
16900	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	212.937,60
16900	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	172.616,40
16900	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
16900	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	194.157,00
16900	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
16900	12006	CC100	TRIENIOS	114.540,62
16900	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	156.930,58
16900	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	356.770,92
16900	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	617.677,32
16900	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.102,80
16900	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	102.946,09
PROGRAMA 1690 OTROS SERV. DE BIENESTAR COMUNITARIO				2.800.414,64
G. PROGRAMA 169 OTROS SERV. DE BIENESTAR COMUNITARIO				2.800.414,64
POLÍTICA DE GASTO 16 BIENESTAR COMUNITARIO				103.369.775,37
17100	41001	FD310	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	8.800.000,00
17100	21000	FD310	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	12.000.000,00
17100	22699	FD310	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
17100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	107.822,29
17100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	386.638,32
17100	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
17100	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
17100	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
17100	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
17100	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	52.653,12
17100	12006	CC100	TRIENIOS	77.246,05
17100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	91.339,54
17100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	199.579,56



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
17100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	397.910,40
17100	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	66.318,30
17100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	39.849,84
17100	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	56.993,59
17100	60000	GF000	SUELO ZONA VERDE	1.856.274,92
PROGRAMA 1710 PARQUES Y JARDINES				24.441.398,41
G. PROGRAMA 171 PARQUES Y JARDINES				24.441.398,41
17201	20300	FI930	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	10.044,00
17201	20900	FI930	CANONES	15.936,48
17201	21200	FI930	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.114,50
17201	21300	FI930	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	4.185,00
17201	22199	FI930	OTROS SUMINISTROS	1.674,00
17201	22799	FI930	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	972.409,86
17201	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	19.657,93
17201	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	94.543,32
17201	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
17201	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
17201	12006	CC100	TRIENIOS	25.249,07
17201	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	15.956,07
17201	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	37.530,60
17201	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	82.882,44
17201	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	13.813,73
17201	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	32.105,58
17201	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	44.276,87
17202	45100	FZ910	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA	418.500,00
17202	22602	FZ910	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	83.700,00
17202	22699	FZ910	OTROS GASTOS DIVERSOS	83.700,00
17202	22706	FZ910	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	83.700,00
17202	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	11.415,28
17202	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	41.996,16
17202	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
17202	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
17202	12006	CC100	TRIENIOS	8.456,38
17202	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	8.753,88
17202	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	22.598,28
17202	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	51.506,40
17202	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.584,38
17202	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.035,54
17202	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	14.758,96
17203	20400	FH920	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	20.575,54
17203	21300	FH920	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
17203	22001	FH920	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	355,73
17203	22199	FH920	OTROS SUMINISTROS	8.370,00
17203	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	87.294,97
17203	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	285.478,89
17203	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	133.086,00
17203	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
17203	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	93.483,00
17203	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
17203	12006	CC100	TRIENIOS	53.955,26
17203	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	64.230,98
17203	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	143.193,12
17203	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	277.004,88
17203	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.103,04
17203	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46.167,42
17203	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	48.278,17
17203	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	65.964,09
17204	21000	FP760	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7.114,50
17204	22001	FP760	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	837,00
17204	22113	FP760	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
17204	22199	FP760	OTROS SUMINISTROS	16.740,00
17204	22699	FP760	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.370,00
17204	22699	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	36.158,40
17204	22706	FP760	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.480,00
17204	22799	FP760	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	879.686,96
17204	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	54.731,24
17204	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	216.239,08
17204	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	54.528,29
17204	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
17204	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
17204	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
17204	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	98.724,60
17204	12006	CC100	TRIENIOS	38.277,85
17204	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	51.190,73
17204	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	104.895,20
17204	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	231.191,46
17204	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	14.023,92



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
17204	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	38.274,63
17205	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	9.266,02
17205	13102	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	37.465,72
17205	77000	FP760	TRANSF.CAP.EMPR.PRIV.SED.AMBIENTAL	10.875,80

PROGRAMA 1720 PROTEC.Y MEJORA M.A.**5.695.035,57****G. PROGRAMA 172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.****5.695.035,57****POLÍTICA DE GASTO 17 MEDIO AMBIENTE****30.136.433,98****TOTAL AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS****291.862.667,91****AREA DE GASTO 2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL**

21100	16105	CC100	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	10.600,00
PROGRAMA 2110 PENSIONES				10.600,00
G. PROGRAMA 211 PENSIONES				10.600,00
POLÍTICA DE GASTO 21 PENSIONES				10.600,00

23100	44910	GH160	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	15.491.700,00
23100	48010	EC150	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE LUCRO	7.568.523,00
23100	48100	EC150	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	23.250,00
23100	48910	EC150	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.300.000,00
23100	48911	EC150	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.278.683,40
23100	20200	EC150	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	494.634,00
23100	21200	EC150	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.020,00
23100	21300	EC150	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	63.980,00
23100	22300	EC150	TRANSPORTES	89.652,00
23100	22602	EC150	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	74.500,00
23100	22699	EC150	OTROS GASTOS DIVERSOS	170.767,80
23100	22799	EC150	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	16.352.889,80
23100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	915.326,93
23100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	2.792.740,19
23100	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	453.601,45
23100	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	1.760.687,28
23100	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	380.170,56
23100	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	186.966,00
23100	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	204.030,84
23100	12006	CC100	TRIENIOS	579.630,85
23100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	720.793,82
23100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	1.614.219,20
23100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.816.034,48
23100	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	469.341,96
23100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
23100	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61

PROGRAMA 2310 ACCION SOCIAL**57.970.569,64****G. PROGRAMA 231 ACCION SOCIAL****57.970.569,64**

23201	48100	EG720	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	25.110,00
23201	48910	EG720	OTRAS TRANSFERENCIAS	68.200,00
23201	48912	EG720	OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00
23201	20200	EG720	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.497,70
23201	21300	EG720	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.134,35
23201	22105	EG720	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00
23201	22300	EG720	TRANSPORTES	40.360,00
23201	22602	EG720	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.610,00
23201	22609	EG720	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
23201	22699	EG720	OTROS GASTOS DIVERSOS	484.310,44
23201	22799	EG720	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	752.064,24
23201	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	66.406,86
23201	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	285.940,47
23201	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
23201	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
23201	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
23201	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	57.528,00
23201	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	105.306,24
23201	12006	CC100	TRIENIOS	45.041,39
23201	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	63.344,68
23201	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	129.431,04
23201	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	279.005,76
23201	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	11.986,80
23201	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46.500,92
23201	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	30.556,82
23201	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	35.379,13

PROGRAMA 2320 PROMOCION SOCIAL_JUVENTUD**3.711.196,40****G. PROGRAMA 232 PROMOCION SOCIAL_JUVENTUD****3.711.196,40****POLÍTICA DE GASTO 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL****61.681.766,04**

24100	48101	HF650	TRANSF.PREMIO,BECAS,PENS.ESTUDIOS E INVESTIGACION	528.260,45
24100	48900	HF650	OTRAS TRANSFERENCIAS	855.035,44
24100	48901	HF650	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
24100	20200	HF650	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.457,77
24100	20300	HF650	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	1.382,31



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
24100	20600	HF650	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.630,00
24100	21200	HF650	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
24100	21300	HF650	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	17.520,87
24100	22000	HF650	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	2.528,42
24100	22104	HF650	VESTUARIO	5,58
24100	22199	HF650	OTROS SUMINISTROS	5,58
24100	22602	HF650	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
24100	22699	HF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.557,18
24100	22706	HF650	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00
24100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	60.555,60
24100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	188.935,08
24100	12000	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.1	119.777,40
24100	12001	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.2	34.523,28
24100	12003	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C.1	8.640,24
24100	12004	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C.2	21.573,00
24100	12005	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E	6.581,64
24100	12006	CC100	TRIENIOS	35.430,78
24100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	44.590,76
24100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	106.344,24
24100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	196.284,12
24100	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	32.713,94
PROGRAMA 2410 EMPLEO Y PROMOC. PYTOS EMPRENDEDORES				3.431.333,68
24110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	267.848,80
24110	13111	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	728.241,94
PROGRAMA 2411 ESCUELAS TALLER				996.090,74
24120	47000	HF650	TRANSF. PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.116.000,00
24120	22699	HF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.783.577,78
PROGRAMA 2412 PROYECTOS DE EMPLEO				2.899.577,78
G. PROGRAMA 241 FOMENTO DEL EMPLEO				7.327.002,20
POLÍTICA DE GASTO 24 FOMENTO DEL EMPLEO				7.327.002,20
TOTAL AREA DE GASTO 2 ACTUAC. DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL				69.019.368,24
AREA DE GASTO 3 PRODUC. BIENES PUB. DE CARACTER PREFERENTE				
31310	20300	FH200	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	20.925,00
31310	21300	FH200	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.209,47
31310	22106	FH200	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.348,00
31310	22199	FH200	OTROS SUMINISTROS	1.255,50
31310	22300	FH200	TRANSPORTES	711,45
31310	22699	FH200	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
31310	22799	FH200	OT. TRABAJOS REALIZADOS POR OT. EMPRESAS Y PROFESION	33.480,00
31310	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	227.965,24
31310	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	751.357,92
31310	12000	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.1	425.875,20
31310	12001	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.2	92.062,08
31310	12003	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C.1	8.640,24
31310	12004	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C.2	179.775,00
31310	12005	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E	19.744,92
31310	12006	CC100	TRIENIOS	221.589,10
31310	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	182.963,74
31310	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	400.448,76
31310	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	685.242,00
31310	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.813,00
31310	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	114.206,73
31310	13100	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	19.794,10
31310	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
PROGRAMA 3131 SANIDAD				3.422.819,36
31320	21300	FH920	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	50.220,00
31320	22001	FH920	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	355,73
31320	22199	FH920	OTROS SUMINISTROS	83.700,00
31320	22606	FH920	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	502,20
31320	22699	FH920	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
31320	22701	FH920	SEGURIDAD	71.813,76
31320	22706	FH920	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.733,24
31320	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	21.392,88
31320	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	89.678,64
31320	12000	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.1	93.160,20
31320	12006	CC100	TRIENIOS	21.017,19
31320	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.069,93
31320	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	49.842,48
31320	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.025,76
31320	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	16.170,91
PROGRAMA 3132 LABORATORIOS				620.519,92
31330	22799	FH200	OT. TRABAJOS REALIZADOS POR OT. EMPRESAS Y PROFESION	837.000,00
31330	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	16.640,05
31330	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	76.325,16
31330	12000	CC100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A.1	39.925,80



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
31330	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
31330	12006	CC100	TRIENIOS	12.710,04
31330	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	12.832,14
31330	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	29.720,88
31330	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	65.849,76
31330	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	10.974,95
31330	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	36.483,89
31330	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	49.149,82
PROGRAMA 3133 ZOONOSIS				1.201.994,49
31340	48910	FH800	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.400,00
31340	22699	FH800	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
31340	22799	FH800	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	168.800,00
31340	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	47.894,11
31340	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	140.436,60
31340	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	79.851,60
31340	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
31340	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
31340	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
31340	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
31340	12006	CC100	TRIENIOS	45.476,41
31340	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	38.178,62
31340	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	86.135,40
31340	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.363,64
31340	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24.893,87
PROGRAMA 3134 DROGODEPENDENCIAS				1.022.034,65
G. PROGRAMA 313 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD				6.267.368,42
POLÍTICA DE GASTO 31 SANIDAD				6.267.368,42
32301	41004	EE280	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.155.701,52
32301	48100	EE280	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	180.000,00
32301	48910	EE280	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.078.997,50
32301	48911	EE280	OTRAS TRANSFERENCIAS	138.915,00
32301	20200	EE280	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	657.000,00
32301	21200	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.066.279,50
32301	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	940.401,00
32301	22103	EE280	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	166.860,00
32301	22199	EE280	OTROS SUMINISTROS	63.900,00
32301	22699	EE280	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.500,00
32301	22700	EE280	LIMPIEZA Y ASEO	3.699.753,75
32301	22799	EE280	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	249.588,00
32301	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	959.328,25
32301	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	3.235.085,46
32301	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	891.676,20
32301	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	1.162.685,91
32301	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	120.963,36
32301	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
32301	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	938.432,17
32301	12006	CC100	TRIENIOS	707.625,93
32301	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	791.138,73
32301	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	1.694.681,47
32301	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.057.691,69
32301	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	5.580,24
32301	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	509.614,16
32301	62000	GF000	EXPROPIACIONES SUELO ESCOLAR	539.367,96
PROGRAMA 3230 SERVICIOS EDUCATIVOS				31.183.059,80
G. PROGRAMA 323 PROMOCION EDUCATIVA				31.183.059,80
POLÍTICA DE GASTO 32 EDUCACIÓN				31.183.059,80
33001	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	98.466,05
33001	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	315.119,28
33001	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	319.406,40
33001	12006	CC100	TRIENIOS	128.163,25
33001	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.063,37
33001	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	167.880,96
33001	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	300.746,64
33001	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	50.124,31
33002	48100	EH630	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	43.000,00
33002	48900	EH630	OTRAS TRANSFERENCIAS	90.000,00
33002	21900	EH630	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.458,00
33002	22609	EH630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	268.538,84
33002	22699	EH630	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.480,00
33002	23020	EH630	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00
33002	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	317.899,57
33002	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	950.091,49
33002	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	1.005.908,35
33002	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
33002	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
33002	12006	CC100	TRIENIOS	268.752,29
33002	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	225.547,90



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
33002	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	543.120,44
33002	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	952.663,81
33002	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	158.776,74
33003	41000	EH630	TRANSF.A OOA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.160.008,10
33003	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	8.156,79
33003	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	29.705,18
33003	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	21.071,95
33003	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
33003	12006	CC100	TRIENIOS	4.518,03
33003	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	6.867,05
33003	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	18.153,81
33003	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	44.512,19
33003	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.418,69
33004	22609	ED250	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
PROGRAMA 3300 A.G.C. MUSICA				17.695.925,40
G. PROGRAMA 330 A.G.C. MUSICA				17.695.925,40
33200	20200	ED260	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.029,81
33200	22199	ED260	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33200	22609	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.740,00
33200	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	245.542,17
33200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	818.366,77
33200	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
33200	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	324.135,24
33200	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
33200	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	143.820,00
33200	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	315.918,72
33200	12006	CC100	TRIENIOS	108.529,01
33200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	210.230,36
33200	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	441.629,20
33200	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	835.851,46
33200	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	139.308,56
PROGRAMA 3320 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				3.764.998,98
G. PROGRAMA 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				3.764.998,98
33400	42000	ED260	TRANSF.A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	118.575,00
33400	45100	ED260	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA	239.638,69
33400	48100	HI640	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	203.806,00
33400	48100	ED260	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	33.480,00
33400	48900	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.925,00
33400	48910	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	93.000,00
33400	22602	ED260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.740,00
33400	22609	ED260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
33400	22699	ED260	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
33400	22699	EH630	OTROS GASTOS DIVERSOS	41.850,00
33400	22706	ED260	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
33400	22799	ED260	OT. TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.931.900,00
33400	22799	EF580	OT. TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	178.416,00
33400	24000	ED730	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	334.800,00
33400	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	175.741,22
33400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	654.017,89
33400	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
33400	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
33400	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
33400	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	179.775,00
33400	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	171.122,64
33400	12006	CC100	TRIENIOS	98.859,14
33400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	154.251,26
33400	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	321.602,16
33400	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	621.483,00
33400	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	4.775,04
33400	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	103.580,40
33400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	38.807,25
33400	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	47.668,53
33400	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
33400	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
33400	62200	ED260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.500,00
PROGRAMA 3340 PROMOCION CULTURAL				6.987.440,39
G. PROGRAMA 334 PROMOCION CULTURAL				6.987.440,39
33510	47900	ED260	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	8.370,00
33510	48912	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.400,00
33510	48913	ED260	OTRAS TRANSFERENCIAS	462.661,66
PROGRAMA 3351 ARTES ESCENICAS (TEATRO Y OTRAS ACTIV. ESCENICAS)				638.431,66
G. PROGRAMA 335 ARTES ESCENICAS				638.431,66
33600	48100	ED250	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	41.850,00
33600	21200	ED250	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.163,68
33600	21300	ED250	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.650,00
33600	22001	ED250	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.185,00
33600	22300	ED250	TRANSPORTES	8.370,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
33600	22603	ED250	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.022,00
33600	22701	ED250	SEGURIDAD	834.184,18
33600	22706	ED250	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.112,14
33600	22799	ED250	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	41.850,00
33600	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	236.208,88
33600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	945.121,85
33600	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	146.394,60
33600	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	80.554,32
33600	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
33600	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	35.955,00
33600	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	552.857,76
33600	12006	CC100	TRIENIOS	136.152,91
33600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	224.263,08
33600	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	453.757,44
33600	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.032.164,40
33600	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	16.087,44
33600	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	172.027,13
33600	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.809,38
33600	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	12.906,02
33600	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
33600	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
PROGRAMA 3360 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTIST				5.098.959,74
G. PROGRAMA 336 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO				5.098.959,74
33800	41000	EF580	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.867.597,20
33800	48100	EF580	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	16.740,00
33800	48910	EF580	OTRAS TRANSFERENCIAS	418.500,00
33800	48911	EF580	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.055.300,00
33800	21300	EF580	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
33800	21900	EF580	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00
33800	22602	EF580	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
33800	22609	EF580	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25
33800	22699	EF580	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.300.000,00
33800	22799	EF580	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	157.550,60
33800	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	74.258,95
33800	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	283.008,81
33800	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
33800	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
33800	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	64.719,00
33800	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	111.887,88
33800	12006	CC100	TRIENIOS	38.685,30
33800	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	67.919,24
33800	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	143.041,20
33800	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	316.432,56
33800	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	5.697,72
33800	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	52.738,72
PROGRAMA 3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				7.306.823,55
G. PROGRAMA 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				7.306.823,55
POLÍTICA DE GASTO 33 CULTURA				41.492.579,72
34100	41000	EJ700	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.348.097,50
34100	48910	EJ700	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.850.000,00
34100	21200	EJ700	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	482.825,00
34100	22199	EJ700	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
34100	22300	EJ700	TRANSPORTES	10.000,00
34100	22606	EJ700	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.530,00
34100	22609	EJ700	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	624.220,89
34100	22706	EJ700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.875,00
34100	22799	EJ700	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	194.788,04
34100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	30.101,85
34100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	86.422,80
34100	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
34100	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
34100	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
34100	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
34100	12006	CC100	TRIENIOS	15.612,80
34100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	23.846,04
34100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	55.627,92
34100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	105.835,20
34100	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	17.639,15
34100	87100	EJ700	APORTACIONES A CONSORCIOS	1.000.000,00
34100	62000	GF000	EXPROPIACIONES INSTALAC.DEPORTIVAS	407.394,33
PROGRAMA 3410 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				15.418.208,32
G. PROGRAMA 341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				15.418.208,32
POLÍTICA DE GASTO 34 DEPORTE				15.418.208,32
TOTAL AREA DE GASTO 3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE				94.361.216,26



AREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
41000	41000	FP760	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	503.639,70
PROGRAMA 4100 ADMON. GRAL. DE AGRICULTURA				503.639,70
G. PROGRAMA 410 A.G.AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA				503.639,70
POLÍTICA DE GASTO 41 AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA				503.639,70
43100	47910	HG520	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	115.254,90
43100	20200	HG520	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.370,00
43100	20300	HG520	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	5.219,60
43100	20900	HG520	CANONES	2.205,50
43100	21200	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	184.977,00
43100	22602	HG520	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	157.356,00
43100	22700	HG520	LIMPIEZA Y ASEO	399.500,10
43100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	128.102,89
43100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	574.935,59
43100	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
43100	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
43100	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
43100	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	136.629,00
43100	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	177.704,28
43100	12006	CC100	TRIENIOS	74.237,07
43100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	120.165,46
43100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	249.077,76
43100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	550.850,88
43100	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	91.808,09
43100	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	70.974,38
43100	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	120.494,74
PROGRAMA 4310 COMERCIO				3.298.822,12
G. PROGRAMA 431 COMERCIO				3.298.822,12
43200	48900	HD009	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.150.000,00
43200	22601	HD009	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00
43200	22699	HD009	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.264,00
43200	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	13.783,11
43200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	41.336,14
43200	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	13.308,60
43200	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
43200	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	5.040,14
43200	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
43200	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
43200	12006	CC100	TRIENIOS	8.562,24
43200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	12.722,78
43200	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	35.555,45
43200	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	54.662,38
43200	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	9.110,38
PROGRAMA 4320 ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA				4.439.625,62
G. PROGRAMA 432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA				4.439.625,62
POLÍTICA DE GASTO 43 COMERCIO, TURISMO Y PYME				7.738.447,74
44100	44910	GH160	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	39.768.300,00
44100	22799	GH160	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	213.048,97
PROGRAMA 4410 PROMOCION,MANTENIMIENTO Y DESARROLLO TRANSPORTE				39.981.348,97
G. PROGRAMA 441 PROMOC.MANTENIM.Y DESARROLLO TRANSPORTE				39.981.348,97
POLÍTICA DE GASTO 44 TRANSPORTE PUBLICO				39.981.348,97
49201	48900	HI640	OTRAS TRANSFERENCIAS	33.700,00
49201	48902	HI640	OTRAS TRANSFERENCIAS	982.800,00
49201	48903	HI640	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,00
49201	22300	HI640	TRANSPORTES	837,00
49201	22602	HI640	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.022,00
49201	22699	HI640	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
49201	22706	HI640	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	83.480,00
49201	22799	HI640	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	180.000,00
49201	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	17.980,42
49201	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	59.420,76
49201	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
49201	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
49201	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
49201	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
49201	12006	CC100	TRIENIOS	9.430,98
49201	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	14.745,99
49201	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	35.328,96
49201	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	65.022,12
49201	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	10.837,00
PROGRAMA 4920 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN				1.558.630,83
G. PROGRAMA 492 GESTION DEL CONOCIMIENTO_E INFORMACIÓN				1.558.630,83
49300	22799	FH200	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	15.500,00
49300	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	60.846,65



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
49300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	232.874,04
49300	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	13.308,60
49300	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	146.884,08
49300	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
49300	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
49300	12006	CC100	TRIENIOS	59.670,71
49300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	53.744,68
49300	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	108.100,44
49300	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	204.212,04
49300	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34.035,33
PROGRAMA 4930 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR				957.331,21
G. PROGRAMA 493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR				957.331,21
POLÍTICA DE GASTO 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				2.515.962,04
TOTAL AREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				50.739.398,45

AREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

91200	48900	A.010	OTRAS TRANSFERENCIAS	153.388,62
91200	48911	A.010	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.145,60
91200	48913	A.010	OTRAS TRANSFERENCIAS	148.800,00
91200	22601	A.020	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	535.680,00
91200	23000	CC100	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.000,00
91200	23100	A.010	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	32.015,25
91200	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	126.166,21
91200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.564.316,20
91200	10000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.781.600,20
91200	11000	CC100	REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL GABINETES	3.060.370,83
91200	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
91200	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
91200	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	258.876,00
91200	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	46.071,48
91200	12006	CC100	TRIENIOS	102.259,75
91200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	119.071,55
91200	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	239.949,24
91200	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	545.466,24
91200	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	16.560,00
91200	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	90.910,94
91200	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.829,21
91200	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	14.346,61
PROGRAMA 9120 ORGANOS DE GOBIERNO				10.120.231,41
G. PROGRAMA 912 ORGANOS DE GOBIERNO				10.120.231,41
POLÍTICA DE GASTO 91 ORGANOS DE GOBIERNO				10.120.231,41
92000	22001	A.790	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00
92000	22603	HJ600	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.925,00
92000	22603	AG005	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.044,00
92000	22604	A.040	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	27.000,00
92000	22699	HK003	OTROS GASTOS DIVERSOS	341.983,75
92000	22699	A.780	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
92000	22699	A.790	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
92000	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	170.672,06
92000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	535.529,42
92000	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	340.478,35
92000	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
92000	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	129.438,00
92000	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
92000	12006	CC100	TRIENIOS	131.722,06
92000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	143.085,05
92000	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	367.883,47
92000	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.002.389,23
92000	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	167.064,66
PROGRAMA 9200 SECRETARIA GENERAL				3.461.835,17
92010	48900	CD110	OTRAS TRANSFERENCIAS	34.149,60
92010	21300	CC100	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.348,00
92010	22106	CC100	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	740,00
92010	22106	CD110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.000,00
92010	22603	CC100	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00
92010	22699	CC100	OTROS GASTOS DIVERSOS	115.000,00
92010	22799	CD110	OT. TRABAJOS REALIZADOS POR OT. EMPRESAS Y PROFESIO	79.515,00
92010	23020	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
92010	23021	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	10.000,00
92010	23300	CC100	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	294.863,70
92010	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.173.188,24
92010	16103	CC100	ACC. SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC. PENSION. EXCEP	344.087,00
92010	16200	CC100	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.520,00



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
92010	16202	CC100	TRANSPORTE DE PERSONAL	75.000,00
92010	16204	CC100	ACCION SOCIAL FUNCIONARIOS	475.984,34
92010	16206	CC100	ACCION SOCIAL LABORALES	20.000,00
92010	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	279.480,60
92010	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	230.155,20
92010	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	129.603,60
92010	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	222.921,00
92010	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	78.979,68
92010	12006	CC100	TRIENIOS	244.382,35
92010	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	246.916,46
92010	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	551.110,68
92010	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.056.533,40
92010	12104	CC100	ATRASOS Y SENTENCIAS	125.000,00
92010	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	176.088,65
92010	12200	CC100	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	36.000,00
92010	13106	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	26.463,10
92010	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	99.334,07
92010	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	36.847,59
92010	83000	CC100	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
PROGRAMA 9201 ADMINISTRACION PERSONAL				6.518.212,26
92020	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	110.688,02
92020	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	359.594,52
92020	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	93.160,20
92020	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	77.762,16
92020	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	151.011,00
92020	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
92020	12006	CC100	TRIENIOS	67.903,06
92020	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	91.291,26
92020	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	201.202,32
92020	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	341.880,36
92020	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	1.846,92
92020	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56.979,93
92020	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
92020	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
PROGRAMA 9202 SERVICIOS GENERALES				1.590.909,11
92030	20400	CD110	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	200.000,00
92030	21400	CD110	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	163.633,50
92030	22103	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	603.000,00
PROGRAMA 9203 PARQUE MOVIL				966.633,50
92040	48900	HI080	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.250,00
92040	20900	HI080	CANONES	3.915,00
92040	21600	HI080	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	389.489,25
92040	21900	HI080	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIA	953.495,47
92040	22002	HI080	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	14.400,00
92040	22699	HI080	OTROS GASTOS DIVERSOS	765,00
92040	22706	HI080	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.323.266,07
92040	22799	HI080	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	4.500,00
92040	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	198.457,39
92040	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	635.119,75
92040	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	412.566,60
92040	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	115.077,60
92040	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	69.121,92
92040	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	28.764,00
92040	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
92040	12006	CC100	TRIENIOS	153.333,04
92040	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	150.304,17
92040	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	359.391,96
92040	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	687.960,84
92040	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	114.659,93
92040	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	11.757,96
92040	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	16.814,27
92040	64100	HI080	ADQUISICION SOFTWARE	758.540,00
92040	62600	HI080	ADQUISICION HARDWARE	492.520,00
PROGRAMA 9204 TECNOLOGIAS INFORMAC.Y COMUNIC.(INFORMATICA)				6.931.051,86
92050	21200	CD110	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.373.740,00
92050	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	3.642.435,10
92050	22102	CD110	GAS	366.004,18
92050	22103	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	242.226,47
92050	22200	CD110	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	753.300,00
92050	23020	CD110	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	418,50
92050	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	254.486,17
92050	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	982.483,33
92050	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	66.543,00
92050	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	138.093,12
92050	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	146.884,08



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
92050	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	445.842,00
92050	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
92050	12006	CC100	TRIENIOS	183.692,10
92050	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	227.341,98
92050	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	461.038,80
92050	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	874.136,04
92050	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	25.364,40
92050	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	145.689,15
92050	63200	GC340	NAVE OESTE TABACALERA	400.000,00
92050	63201	GC340	TABACALERA DESVIO LINEAS IBERDROLA	1.081.516,12
PROGRAMA 9205 MANTENIMIENTO INSTALACIONES				13.837.561,10
92060	20300	CD110	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	83.700,00
92060	21500	CD110	MOBILIARIO	52.383,34
92060	22000	CD110	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	654.267,65
92060	22104	CD110	VESTUARIO	445.850,95
92060	22110	CD110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.268,70
92060	22199	CD110	OTROS SUMINISTROS	5.022,00
92060	22201	CD110	POSTALES	2.925.000,00
92060	22400	CD110	PRIMAS DE SEGUROS	1.473.053,62
92060	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	3.047.073,08
92060	22702	CD110	VALORACIONES Y PERITAJES	3.060,00
92060	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	43.418,26
92060	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	141.031,92
92060	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
92060	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
92060	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	34.560,96
92060	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
92060	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
92060	12006	CC100	TRIENIOS	28.537,52
92060	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	35.145,63
92060	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	80.812,44
92060	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	159.783,36
92060	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	26.630,50
PROGRAMA 9206 COMPRAS Y ALMACENES				9.343.078,37
92070	22705	CD060	PROCESOS ELECTORALES	6.000,00
92070	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	116.367,74
92070	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	393.344,88
92070	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
92070	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	51.841,44
92070	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	266.067,00
92070	12006	CC100	TRIENIOS	66.476,68
92070	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	101.224,10
92070	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	214.842,96
92070	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	360.236,76
92070	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	60.039,39
92070	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
92070	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
PROGRAMA 9207 SERVICIOS CENTRALES				1.700.792,83
92080	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	79.968,92
92080	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	247.959,81
92080	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	133.086,00
92080	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
92080	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	71.910,00
92080	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
92080	12006	CC100	TRIENIOS	49.333,22
92080	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	63.890,92
92080	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	147.638,64
92080	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	291.830,76
92080	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	48.638,37
PROGRAMA 9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR				1.184.039,48
G. PROGRAMA 920 ADMINISTRACION GENERAL				45.534.113,68
92210	49000	AH840	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	30.215,70
92210	22300	AH840	TRANSPORTES	4.185,00
92210	22606	AH840	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	209.000,00
92210	22699	AH840	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
92210	22706	AH840	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.480,00
92210	22799	AH840	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	46.379,30
92210	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	19.640,14
92210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	56.845,56
92210	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
92210	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
92210	12006	CC100	TRIENIOS	14.673,00
92210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	15.791,03
92210	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	37.622,04
92210	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	84.121,32



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
92210	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14.020,21
PROGRAMA 9221 SE.RELACIONES INTERNACIONALES				644.212,10
G. PROGRAMA 922 COORD. Y ORG. INST. DE LA ENTIDAD LOCAL				644.212,10
92300	22001	H.008	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	711,45
92300	22706	H.008	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	39.863,60
92300	22799	H.008	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	1.067,18
92300	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	91.910,91
92300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	300.371,63
92300	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	106.468,80
92300	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
92300	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	51.841,44
92300	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	107.865,00
92300	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
92300	12006	CC100	TRIENIOS	58.224,65
92300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.357,09
92300	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	165.126,12
92300	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	300.548,28
92300	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	50.091,28
92300	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
92300	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
PROGRAMA 9230 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA				1.390.962,91
G. PROGRAMA 923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA				1.390.962,91
92400	48100	CU130	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	16.290,00
92400	48904	CU130	OTRAS TRANSFERENCIAS	72.000,00
92400	22602	CU130	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500,00
92400	22609	CG970	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	223.000,00
92400	22609	CU130	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	90.000,00
92400	22799	CU130	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	1.422,90
92400	23300	CG970	OTRAS INDEMNIZACIONES	50.000,00
92400	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	210.039,54
92400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	721.171,11
92400	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	159.703,20
92400	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	138.093,12
92400	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
92400	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	266.067,00
92400	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	46.071,48
92400	12006	CC100	TRIENIOS	137.579,73
92400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	176.287,00
92400	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	383.265,00
92400	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	708.112,32
92400	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	1.846,92
92400	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	118.018,62
92400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	32.278,08
92400	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	45.507,49
PROGRAMA 9240 PARTICIPACION CIUDADANA				3.661.735,19
G. PROGRAMA 924 PARTICIPACION CIUDADANA				3.661.735,19
92500	22706	HI690	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.370,00
92500	22799	CD110	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIO	161.820,01
PROGRAMA 9250 ATENCION A LOS CIUDADANOS				170.190,01
G. PROGRAMA 925 ATENCION A LOS CIUDADANOS				170.190,01
92600	22001	AG005	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60.000,00
92600	22602	AG005	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.200.000,00
92600	22699	A.530	OTROS GASTOS DIVERSOS	133.083,00
92600	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	55.341,99
92600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	192.355,77
92600	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	79.851,60
92600	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
92600	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
92600	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	50.337,00
92600	12006	CC100	TRIENIOS	43.224,35
92600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	44.264,65
92600	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	101.461,56
92600	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	195.514,44
92600	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	32.585,68
92600	13100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
92600	13101	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
PROGRAMA 9260 COMUNICACION MUNICIPAL				2.273.294,89
G. PROGRAMA 926 COMUNICACION MUNICIPAL				2.273.294,89
92900	47900	HE430	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
92900	27000	HE430	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	180.000,00
92900	27001	HE430	CREDITO GASTOS PENDIENTE APLICACION	18.361.000,00
92900	27002	HE430	FONDO CONTINGENCIA CAPITULO 2	3.029.561,76
PROGRAMA 9290 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				21.970.561,76
G. PROGRAMA 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				21.970.561,76
POLÍTICA DE GASTO 92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL				75.645.070,54



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
93000	22000	HE420	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
93000	22000	HE540	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	711,45
93000	22001	HE420	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	837,00
93000	22002	HE420	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	711,45
93000	22699	HE000	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
93000	22699	HE420	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.572,50
93000	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	309.231,89
93000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.001.447,87
93000	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	521.253,50
93000	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
93000	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	120.963,36
93000	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	287.640,00
93000	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
93000	12006	CC100	TRIENIOS	249.609,09
93000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	254.817,26
93000	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	588.921,17
93000	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.234.786,29
93000	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	205.797,39
93000	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	17.201,77
93000	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	21.032,52
PROGRAMA 9300 INTERVENCIÓN,PPTOS, CONTABILIDAD, G.FINAN				4.890.015,83
G. PROGRAMA 930 INTERVENC,PPTOS,CONTAB,GESTIÓN FINAN.				4.890.015,83
93200	22000	HE960	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	35.000,00
93200	22001	HE540	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.114,50
93200	22602	AG005	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	83.700,00
93200	22699	HE540	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.636,02
93200	22706	HE540	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.000,00
93200	22706	HE960	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	99.000,00
93200	22708	HE420	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	440.023,98
93200	22708	HE460	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	2.100.000,00
93200	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	219.723,56
93200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	738.521,16
93200	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	252.863,40
93200	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	207.365,76
93200	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	208.539,00
93200	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
93200	12006	CC100	TRIENIOS	170.898,71
93200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	183.590,51
93200	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	398.318,16
93200	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	779.086,44
93200	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	129.847,56
93201	22699	HE002	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
93201	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	20.567,24
93201	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	62.115,72
93201	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
93201	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
93201	12006	CC100	TRIENIOS	18.839,65
93201	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	18.510,05
93201	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	50.706,96
93201	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	188.698,44
93201	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	31.449,71
PROGRAMA 9320 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO				6.579.314,85
G. PROGRAMA 932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO				6.579.314,85
93300	20200	GY510	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	201.470,00
93300	20900	GY510	CANONES	49.725,00
93300	20901	GY510	PATENTES Y MARCAS	4.500,00
93300	21200	GY510	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.590,20
93300	22502	GY510	TRIBUTOS LOCALES	11.340,00
93300	22604	GY510	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	9.000,00
93300	22699	GY510	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00
93300	22799	GY510	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES	352.228,17
93300	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	152.714,65
93300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	499.122,34
93300	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	199.629,00
93300	12001	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	92.062,08
93300	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	69.121,92
93300	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	107.865,00
93300	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
93300	12006	CC100	TRIENIOS	103.688,59
93300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	121.208,12
93300	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	275.045,76
93300	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	511.877,88
93300	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	85.312,79
PROGRAMA 9330 GESTION DEL PATRIMONIO				2.888.114,78
G. PROGRAMA 933 GESTION DEL PATRIMONIO				2.888.114,78



PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2013
93400	22699	HE460	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
93400	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	236.408,41
93400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.176.678,81
93400	12000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	247.318,15
93400	12003	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	95.042,64
93400	12004	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	373.932,00
93400	12005	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
93400	12006	CC100	TRIENIOS	161.617,36
93400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	199.622,12
93400	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	440.423,24
93400	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	817.359,10
93400	12105	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	136.226,27
93400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	502.316,97
93400	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	734.609,92
PROGRAMA 9340 GESTION DE TESORERIA				5.135.555,27
G. PROGRAMA 934 GESTION DE TESORERIA				5.135.555,27
POLÍTICA DE GASTO 93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA				19.493.000,73
TOTAL AREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				105.258.302,68
TOTAL PRESUPUESTO 2013				731.301.453,54

2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANICO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2013**

RESUMEN POR AREAS		PRESUPUESTO 2013
A AREA DE ALCALDIA		2.901.530,47
C AREA MODERN.ADMON., DESCENT. Y PART.		274.196.649,60
D AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA		12.089.488,89
E AREA DE PROGRESO HUMANO Y CULTURA		82.503.208,08
F AREA MED.AMBIENTE_Y DESARROLLO SOSTENIBL		105.453.903,96
G AREA URBANISMO, VIV. Y CALID.URBANA		92.978.945,18
H AREA DE ECONOMIA Y GRANDES PYTOS.		161.177.727,36
TOTAL PRESUPUESTO		731.301.453,54



PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

RESUMEN POR DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2013
A. ALCALDIA	1.207.786,47
AG RELACIONES CON LOS MED.COMUNICACION	1.353.744,00
AH RELACIONES INTERNACIONALES	340.000,00
CC PERSONAL	239.474.026,20
CD ADMINISTRACION INTERNA	34.265.410,50
CG PEDANIAS	273.000,00
CU DESCENTRALIZ. Y PART.CIUDADANA	184.212,90
DD BOMBEROS, PREVENCION E INTERVENC. EN EMERGENCIAS	3.570.946,10
DE POLICIA LOCAL	8.518.542,79
EC BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	29.560.900,00
ED CULTURA	5.479.169,16
EE EDUCACION Y UNIVERSIDAD POPULAR	12.476.215,77
EF FIESTAS Y CULTURA POPULAR	6.247.695,05
EG JUVENTUD	2.483.186,73
EH ORQUESTA Y BANDA MUNICIPALES	11.673.704,94
EJ DEPORTES	14.582.336,43
FD JARDINES Y PARQUES	20.816.740,00
FH SANIDAD, CONTAM.ACUSTICA Y LABORATORIO MPAL.	1.517.876,62
FI PLAYAS	1.011.363,84
FJ RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	54.345.833,07
FK CEMENTERIOS	2.638.224,52
FP DEVESA-ALBUFERA	1.461.455,41
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	22.992.810,50
FZ CALIDAD AMBIENTAL, ENERGIAS RENOV., C. CLIMATICO	669.600,00
GC URBANISMO	3.088.881,75
GD VIVIENDA	41.850,00
GF EXPROPIACIONES	3.850.196,86
GG COORD. SERVICIOS EN VIA PUBLICA	3.014.707,03
GH CIRC.Y TRANSP. E INFR.TRANSPORTE	77.740.023,99
GI ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	4.585.982,18
GY PATRIMONIO Y GESTION PATRIMONIAL	657.303,37
H. OFICINA ESTADISTICA	41.642,23
HD TURISMO	4.220.264,00
HE PPTOS. Y POLITICA TRIB.FISCAL	144.799.989,66
HF EMPLEO Y PROM. PYTOS.EMPREENDEDORES	5.474.961,38
HG COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	687.906,10
HI INNOVACION Y SOC. DE LA INFORMACION	5.470.092,79
HJ CONTRATACION	20.925,00
HK RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	341.983,75
HN COORD JURIDICA,ORDENANZAS, LIC.E INSPEC	119.962,45
TOTAL PRESUPUESTO	731.301.453,54



PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

RESUMEN POR SECTORES	PRESUPUESTO 2013
A.010 SERV. GABINETE DE ALCALDIA	501.349,47
A.020 OF.PROTOCOLO	535.680,00
A.040 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	27.000,00
A.530 GA.COMUNICACIONES	133.083,00
A.780 GA.SECRETARIA GRAL.PLENO	837,00
A.790 SE.ORGANO DE APOYO	9.837,00
AG005 OF.PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES	1.353.744,00
AH840 SE.RELACIONES INTERNACIONALES	340.000,00
CC100 SE.PERSONAL	239.474.026,20
CD060 SE.CENTRALES	6.000,00
CD110 SE.CENTRALES TECNICOS	34.259.410,50
CG970 SE.DE PEDANIAS	273.000,00
CU130 SE.DESCENTR.Y PART.CIUDADANA	184.212,90
DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG	3.570.946,10
DE140 SE.POLICIA LOCAL	8.518.542,79
EC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	29.560.900,00
ED250 SE.PATRIMONIO HTCO.CULTURAL	980.387,00
ED260 SE.ACCION CULTURAL	4.163.982,16
ED730 SE.PUBLICACIONES	334.800,00
EE280 SE.EDUCACION	12.476.215,77
EF580 SE.FIESTAS Y CULTURA POPULAR	6.247.695,05
EG720 SE.JUVENTUD	2.483.186,73
EH630 SE. PALAU MÚSICA Y CONGRESOS (ORQUESTA)	11.673.704,94
EJ700 SE.DEPORTES	14.582.336,43
FD310 SE.JARDINERIA	20.816.740,00
FH200 SE.SANIDAD	914.266,42
FH800 SE.DROGODEPENDENCIAS	337.037,00
FH920 SE.CONTAMIN.ACUSTICA Y ANALISIS MED.AMBIENTAL	266.573,20
FI930 SE.PLAYAS	1.011.363,84
FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.	54.345.833,07
FK890 SE.CEMENTERIOS	2.638.224,52
FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	1.461.455,41
FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	22.992.810,50
FZ910 SE.CALIDAD MEDIOAMB.ENERG.RENOV.C.CLIMA	669.600,00
GC320 SE.PLANEAMIENTO	1.010.881,00
GC330 SE.GESTION URBANISTICA	18.022,00
GC340 SE.PROYECTOS URBANOS	1.553.260,30
GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA	505.170,00
GC570 SE.ASESORAMIENTO URBANISTICO	837,00
GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	711,45
GD660 SE.VIVIENDAS	41.850,00
GF000 DEL.EXPROPIACIONES	3.850.196,86
GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	3.014.707,03
GH160 SE.CIRCULAC.Y TRANSP.Y SUS INFRAEST.	77.740.023,99
GI750 SE.ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES	4.585.982,18
GY510 SE.PATRIMONIO	657.303,37
H.008 OF.ESTADISTICA	41.642,23
HD009 OF.TURISMO	4.220.264,00
HE000 INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	837,00
HE002 JURAT TRIBUTARI	837,00
HE420 SE.CONTABILIDAD	477.954,93
HE430 SE.FISCAL GASTOS	21.970.561,76
HE460 TESORERIA	2.100.837,00
HE540 SE.ECONOMICO PRESUPUESTARIO	5.054.461,97
HE860 SE. FINANCIERO	115.060.500,00
HE960 SE.GESTIÓN DE EMISIONES Y RECAUDACIÓN	134.000,00
HF650 SE.EMPLEO Y PROM.PYTOS.EMPRENDED.	5.474.961,38
HG520 SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	687.906,10
HI080 SE DE TECNOLOGIA DE LA INNOVACIÓN	3.971.140,79
HI640 SE.INNOVACION Y SOCIED.DE LA INFORMACION	1.490.582,00
HI690 SE.DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.370,00
HJ600 OF. CONTRATACIÓN	20.925,00



RESUMEN POR SECTORES		PRESUPUESTO 2013
HK003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		341.983,75
HN360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.		119.962,45
TOTAL PRESUPUESTO		731.301.453,54


PRESUPUESTO DE GASTOS 2013
LISTADO POR SECTORES

PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	32.015,25
91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	153.388,62
91200	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.145,60
91200	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS	148.800,00
TOTAL A.010 SERV. GABINETE DE ALCALDIA			501.349,47
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	535.680,00
TOTAL A.020 OF.PROTOCOLO			535.680,00
92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	27.000,00
TOTAL A.040 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL			27.000,00
92600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	133.083,00
TOTAL A.530 GA.COMUNICACIONES			133.083,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
TOTAL A.780 GA.SECRETARIA GRAL.PLENO			837,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
TOTAL A.790 SE.ORGANO DE APOYO			9.837,00
92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	10.044,00
92600	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60.000,00
92600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.200.000,00
93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	83.700,00
TOTAL AG005 OF.PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES			1.353.744,00
92210	22300	TRANSPORTES	4.185,00
92210	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	209.000,00
92210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
92210	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.480,00
92210	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	46.379,30
92210	49000	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	30.215,70
TOTAL AH840 SE.RELACIONES INTERNACIONALES			340.000,00
13200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	266.172,00
13200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	828.558,72
13200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	13.725.021,24
13200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	28.764,00
13200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
13200	12006	TRIENIOS	3.039.653,09
13200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.941.691,46
13200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.294.759,61
13200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.778.577,29
13200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	3.638.847,30
13200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	30.149,77
13200	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	41.445,93
13200	15000	PRODUCTIVIDAD	3.875.944,10
13200	15100	GRATIFICACIONES	0,01
13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	19.409.503,14
13300	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	119.777,40
13300	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
13300	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	224.646,24
13300	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
13300	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	52.653,12
13300	12006	TRIENIOS	150.893,26
13300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	160.680,93
13300	12100	COMPLEMENTO DESTINO	343.338,00
13300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	632.813,76
13300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	12.851,64
13300	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	105.468,77
13300	15000	PRODUCTIVIDAD	192.392,92
13300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	657.498,42
13500	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	194.083,75
13500	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	172.616,40
13500	12002	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO B	1.103.163,32
13500	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	2.635.273,20
13500	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	79.101,00
13500	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
13500	12006	TRIENIOS	582.843,55
13500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	1.035.970,48
13500	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.103.314,45
13500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.774.788,26
13500	12103	OTROS COMPLEMENTOS	33.081,84
13500	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	1.295.795,12
13500	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	9.775,51
13500	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
13500	15000	PRODUCTIVIDAD	191.509,21
13500	15100	GRATIFICACIONES	0,01
13500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.233.893,30
15000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3,00
15000	15000	PRODUCTIVIDAD	10,45
15100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	486.872,95
15100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	202.344,78
15100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	129.603,60
15100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	165.393,00
15100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	39.489,84
15100	12006	TRIENIOS	227.595,08
15100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	253.554,04
15100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	586.286,20
15100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.132.287,83
15100	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.468,36
15100	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	188.714,31
15100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
15100	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
15100	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	13.933,02
15100	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	16.814,27
15100	15000	PRODUCTIVIDAD	322.230,46
15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.032.559,54
15110	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	266.172,00
15110	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	225.360,30
15110	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	293.768,16
15110	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	345.168,00
15110	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	32.908,20
15110	12006	TRIENIOS	238.414,32
15110	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	303.086,73
15110	12100	COMPLEMENTO DESTINO	662.026,76
15110	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.166.248,58
15110	12103	OTROS COMPLEMENTOS	19.671,36
15110	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	194.374,42
15110	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
15110	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
15110	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	33.742,05
15110	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	43.039,83
15110	15000	PRODUCTIVIDAD	370.833,23
15110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.263.928,89
15130	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
15130	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
15130	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
15130	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	43.146,00
15130	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
15130	12006	TRIENIOS	29.106,30
15130	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	36.874,64
15130	12100	COMPLEMENTO DESTINO	83.193,00
15130	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	157.728,24
15130	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	26.288,00
15130	15000	PRODUCTIVIDAD	45.393,95
15130	16000	SEGURIDAD SOCIAL	147.815,88
15200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
15200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
15200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
15200	12006	TRIENIOS	9.692,75
15200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	10.446,00
15200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	25.011,72



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
15200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	48.533,88
15200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.088,96
15200	15000	PRODUCTIVIDAD	12.919,84
15200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42.281,27
15500	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	54.343,45
15500	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.538,69
15500	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
15500	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	35.955,00
15500	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
15500	12006	TRIENIOS	38.239,53
15500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	41.584,68
15500	12100	COMPLEMENTO DESTINO	90.510,93
15500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	176.174,27
15500	12103	OTROS COMPLEMENTOS	832,68
15500	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	29.366,96
15500	15000	PRODUCTIVIDAD	49.593,65
15500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	170.968,77
16100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
16100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
16100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	18.576,75
16100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
16100	12006	TRIENIOS	23.522,06
16100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	22.663,07
16100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	44.918,47
16100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	76.412,52
16100	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.965,96
16100	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	12.735,39
16100	15000	PRODUCTIVIDAD	26.117,29
16100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	97.621,46
16110	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	106.468,80
16110	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	69.046,56
16110	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
16110	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	76.104,75
16110	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
16110	12006	TRIENIOS	71.945,84
16110	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	82.714,84
16110	12100	COMPLEMENTO DESTINO	184.248,19
16110	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	341.076,00
16110	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56.845,94
16110	15000	PRODUCTIVIDAD	100.249,77
16110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	336.245,30
16200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	66.543,00
16200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
16200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
16200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	115.056,00
16200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
16200	12006	TRIENIOS	73.948,70
16200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.425,53
16200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	159.000,48
16200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	258.525,48
16200	12103	OTROS COMPLEMENTOS	68.203,80
16200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	43.087,53
16200	15000	PRODUCTIVIDAD	89.095,99
16200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	309.003,24
16400	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
16400	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
16400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	71.910,00
16400	12006	TRIENIOS	19.090,45
16400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	32.217,42
16400	12100	COMPLEMENTO DESTINO	72.965,52
16400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.113,92
16400	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24.852,21
16400	15000	PRODUCTIVIDAD	37.792,66
16400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	124.928,49
16500	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
16500	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
16500	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	50.337,00
16500	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
16500	12006	TRIENIOS	17.833,93
16500	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	28.764,57
16500	12100	COMPLEMENTO DESTINO	62.026,80
16500	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	111.753,00
16500	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.646,04
16500	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	18.625,47
16500	15000	PRODUCTIVIDAD	34.185,33
16500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	109.189,20
16900	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	212.937,60
16900	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	172.616,40
16900	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
16900	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	194.157,00
16900	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
16900	12006	TRIENIOS	114.540,62
16900	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	156.930,58
16900	12100	COMPLEMENTO DESTINO	356.770,92
16900	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	617.677,32
16900	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.102,80
16900	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	102.946,09
16900	15000	PRODUCTIVIDAD	198.945,17
16900	16000	SEGURIDAD SOCIAL	619.007,30
17100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
17100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
17100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
17100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
17100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	52.653,12
17100	12006	TRIENIOS	77.246,05
17100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	91.339,54
17100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	199.579,56
17100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	397.910,40
17100	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	66.318,30
17100	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	39.849,84
17100	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	56.993,59
17100	15000	PRODUCTIVIDAD	107.822,29
17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	386.638,32
17201	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
17201	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
17201	12006	TRIENIOS	25.249,07
17201	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	15.956,07
17201	12100	COMPLEMENTO DESTINO	37.530,60
17201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	82.882,44
17201	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	13.813,73
17201	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	32.105,58
17201	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	44.276,87
17201	15000	PRODUCTIVIDAD	19.657,93
17201	16000	SEGURIDAD SOCIAL	94.543,32
17202	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
17202	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
17202	12006	TRIENIOS	8.456,38
17202	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	8.753,88
17202	12100	COMPLEMENTO DESTINO	22.598,28
17202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	51.506,40
17202	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	8.584,38
17202	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	11.035,54
17202	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	14.758,96
17202	15000	PRODUCTIVIDAD	11.415,28
17202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	41.996,16
17203	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	133.086,00
17203	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
17203	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	93.483,00
17203	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
17203	12006	TRIENIOS	53.955,26



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
17203	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	64.230,98
17203	12100	COMPLEMENTO DESTINO	143.193,12
17203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	277.004,88
17203	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.103,04
17203	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46.167,42
17203	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	48.278,17
17203	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	65.964,09
17203	15000	PRODUCTIVIDAD	87.294,97
17203	16000	SEGURIDAD SOCIAL	285.478,89
17204	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	54.528,29
17204	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
17204	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
17204	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
17204	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	98.724,60
17204	12006	TRIENIOS	38.277,85
17204	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	51.190,73
17204	12100	COMPLEMENTO DESTINO	104.895,20
17204	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	231.191,46
17204	12103	OTROS COMPLEMENTOS	14.023,92
17204	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	38.274,63
17204	15000	PRODUCTIVIDAD	54.731,24
17204	16000	SEGURIDAD SOCIAL	216.239,08
17205	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	37.465,72
17205	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.266,02
21100	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	10.600,00
23100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	453.601,45
23100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	1.760.687,28
23100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	380.170,56
23100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	186.966,00
23100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	204.030,84
23100	12006	TRIENIOS	579.630,85
23100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	720.793,82
23100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.614.219,20
23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.816.034,48
23100	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	469.341,96
23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
23100	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
23100	15000	PRODUCTIVIDAD	915.326,93
23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.792.740,19
23201	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
23201	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	23.015,52
23201	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
23201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	57.528,00
23201	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	105.306,24
23201	12006	TRIENIOS	45.041,39
23201	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	63.344,68
23201	12100	COMPLEMENTO DESTINO	129.431,04
23201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	279.005,76
23201	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.986,80
23201	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	46.500,92
23201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	30.556,82
23201	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	35.379,13
23201	15000	PRODUCTIVIDAD	66.406,86
23201	16000	SEGURIDAD SOCIAL	285.940,47
24100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	119.777,40
24100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
24100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
24100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
24100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
24100	12006	TRIENIOS	35.430,78
24100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	44.590,76
24100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	106.344,24
24100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	196.284,12
24100	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	32.713,94
24100	15000	PRODUCTIVIDAD	60.555,60



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	188.935,08
24110	13111	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	728.241,94
24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	267.848,80
31310	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	425.875,20
31310	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	92.062,08
31310	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
31310	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	179.775,00
31310	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
31310	12006	TRIENIOS	221.589,10
31310	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	182.963,74
31310	12100	COMPLEMENTO DESTINO	400.448,76
31310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	685.242,00
31310	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.813,00
31310	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	114.206,73
31310	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	19.794,10
31310	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
31310	15000	PRODUCTIVIDAD	227.965,24
31310	16000	SEGURIDAD SOCIAL	751.357,92
31320	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	93.160,20
31320	12006	TRIENIOS	21.017,19
31320	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	20.069,93
31320	12100	COMPLEMENTO DESTINO	49.842,48
31320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	97.025,76
31320	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	16.170,91
31320	15000	PRODUCTIVIDAD	21.392,88
31320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	89.678,64
31330	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
31330	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
31330	12006	TRIENIOS	12.710,04
31330	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	12.832,14
31330	12100	COMPLEMENTO DESTINO	29.720,88
31330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	65.849,76
31330	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	10.974,95
31330	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	36.483,89
31330	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	49.149,82
31330	15000	PRODUCTIVIDAD	16.640,05
31330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	76.325,16
31340	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	79.851,60
31340	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
31340	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
31340	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
31340	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
31340	12006	TRIENIOS	45.476,41
31340	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	38.178,62
31340	12100	COMPLEMENTO DESTINO	86.135,40
31340	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.363,64
31340	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	24.893,87
31340	15000	PRODUCTIVIDAD	47.894,11
31340	16000	SEGURIDAD SOCIAL	140.436,60
32301	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	891.676,20
32301	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	1.162.685,91
32301	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	120.963,36
32301	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	86.292,00
32301	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	938.432,17
32301	12006	TRIENIOS	707.625,93
32301	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	791.138,73
32301	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.694.681,47
32301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.057.691,69
32301	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.580,24
32301	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	509.614,16
32301	15000	PRODUCTIVIDAD	959.328,25
32301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.235.085,46
33001	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	319.406,40
33001	12006	TRIENIOS	128.163,25
33001	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.063,37



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
33001	12100	COMPLEMENTO DESTINO	167.880,96
33001	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	300.746,64
33001	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	50.124,31
33001	15000	PRODUCTIVIDAD	98.466,05
33001	16000	SEGURIDAD SOCIAL	315.119,28
33002	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	1.005.908,35
33002	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
33002	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
33002	12006	TRIENIOS	268.752,29
33002	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	225.547,90
33002	12100	COMPLEMENTO DESTINO	543.120,44
33002	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	952.663,81
33002	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	158.776,74
33002	15000	PRODUCTIVIDAD	317.899,57
33002	16000	SEGURIDAD SOCIAL	950.091,49
33003	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	21.071,95
33003	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
33003	12006	TRIENIOS	4.518,03
33003	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	6.867,05
33003	12100	COMPLEMENTO DESTINO	18.153,81
33003	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	44.512,19
33003	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.418,69
33003	15000	PRODUCTIVIDAD	8.156,79
33003	16000	SEGURIDAD SOCIAL	29.705,18
33200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
33200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	324.135,24
33200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	17.280,48
33200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	143.820,00
33200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	315.918,72
33200	12006	TRIENIOS	108.529,01
33200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	210.230,36
33200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	441.629,20
33200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	835.851,46
33200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	139.308,56
33200	15000	PRODUCTIVIDAD	245.542,17
33200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	818.366,77
33400	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
33400	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	126.585,36
33400	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
33400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	179.775,00
33400	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	171.122,64
33400	12006	TRIENIOS	98.859,14
33400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	154.251,26
33400	12100	COMPLEMENTO DESTINO	321.602,16
33400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	621.483,00
33400	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.775,04
33400	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	103.580,40
33400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	38.807,25
33400	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	47.668,53
33400	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
33400	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
33400	15000	PRODUCTIVIDAD	175.741,22
33400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	654.017,89
33600	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	146.394,60
33600	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	80.554,32
33600	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
33600	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	35.955,00
33600	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	552.857,76
33600	12006	TRIENIOS	136.152,91
33600	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	224.263,08
33600	12100	COMPLEMENTO DESTINO	453.757,44
33600	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.032.164,40
33600	12103	OTROS COMPLEMENTOS	16.087,44
33600	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	172.027,13
33600	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.809,38



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
33600	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	12.906,02
33600	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
33600	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
33600	15000	PRODUCTIVIDAD	236.208,88
33600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	945.121,85
33800	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
33800	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
33800	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	64.719,00
33800	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	111.887,88
33800	12006	TRIENIOS	38.685,30
33800	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	67.919,24
33800	12100	COMPLEMENTO DESTINO	143.041,20
33800	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	316.432,56
33800	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.697,72
33800	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	52.738,72
33800	15000	PRODUCTIVIDAD	74.258,95
33800	16000	SEGURIDAD SOCIAL	283.008,81
34100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
34100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	25.920,72
34100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
34100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
34100	12006	TRIENIOS	15.612,80
34100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	23.846,04
34100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	55.627,92
34100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	105.835,20
34100	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	17.639,15
34100	15000	PRODUCTIVIDAD	30.101,85
34100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	86.422,80
43100	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
43100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
43100	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
43100	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	136.629,00
43100	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	177.704,28
43100	12006	TRIENIOS	74.237,07
43100	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	120.165,46
43100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	249.077,76
43100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	550.850,88
43100	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	91.808,09
43100	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	70.974,38
43100	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	120.494,74
43100	15000	PRODUCTIVIDAD	128.102,89
43100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	574.935,59
43200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	13.308,60
43200	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
43200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	5.040,14
43200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	7.191,00
43200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
43200	12006	TRIENIOS	8.562,24
43200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	12.722,78
43200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	35.555,45
43200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	54.662,38
43200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	9.110,38
43200	15000	PRODUCTIVIDAD	13.783,11
43200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	41.336,14
49201	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	26.617,20
49201	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
49201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
49201	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
49201	12006	TRIENIOS	9.430,98
49201	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	14.745,99
49201	12100	COMPLEMENTO DESTINO	35.328,96
49201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	65.022,12
49201	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	10.837,00
49201	15000	PRODUCTIVIDAD	17.980,42
49201	16000	SEGURIDAD SOCIAL	59.420,76



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
49300	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	13.308,60
49300	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	146.884,08
49300	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
49300	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
49300	12006	TRIENIOS	59.670,71
49300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	53.744,68
49300	12100	COMPLEMENTO DESTINO	108.100,44
49300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	204.212,04
49300	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	34.035,33
49300	15000	PRODUCTIVIDAD	60.846,65
49300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	232.874,04
91200	10000	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.781.600,20
91200	11000	REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL GABINETES	3.060.370,83
91200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
91200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
91200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	258.876,00
91200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	46.071,48
91200	12006	TRIENIOS	102.259,75
91200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	119.071,55
91200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	239.949,24
91200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	545.466,24
91200	12103	OTROS COMPLEMENTOS	16.560,00
91200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	90.910,94
91200	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	9.829,21
91200	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	14.346,61
91200	15000	PRODUCTIVIDAD	126.166,21
91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.564.316,20
91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.000,00
92000	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	340.478,35
92000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
92000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	129.438,00
92000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
92000	12006	TRIENIOS	131.722,06
92000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	143.085,05
92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO	367.883,47
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.002.389,23
92000	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	167.064,66
92000	15000	PRODUCTIVIDAD	170.672,06
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	535.529,42
92010	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	279.480,60
92010	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	230.155,20
92010	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	129.603,60
92010	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	222.921,00
92010	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	78.979,68
92010	12006	TRIENIOS	244.382,35
92010	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	246.916,46
92010	12100	COMPLEMENTO DESTINO	551.110,68
92010	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.056.533,40
92010	12104	ATRASOS Y SENTENCIAS	125.000,00
92010	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	176.088,65
92010	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	36.000,00
92010	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	99.334,07
92010	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	36.847,59
92010	13106	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	26.463,10
92010	15000	PRODUCTIVIDAD	294.863,70
92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.173.188,24
92010	16103	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	344.087,00
92010	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.520,00
92010	16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	75.000,00
92010	16204	ACCION SOCIAL FUNCIONARIOS	475.984,34
92010	16206	ACCION SOCIAL LABORALES	20.000,00
92010	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.348,00
92010	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	740,00
92010	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00
92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	115.000,00



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	10.000,00
92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
92020	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	93.160,20
92020	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	77.762,16
92020	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	151.011,00
92020	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
92020	12006	TRIENIOS	67.903,06
92020	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	91.291,26
92020	12100	COMPLEMENTO DESTINO	201.202,32
92020	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	341.880,36
92020	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.846,92
92020	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	56.979,93
92020	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
92020	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
92020	15000	PRODUCTIVIDAD	110.688,02
92020	16000	SEGURIDAD SOCIAL	359.594,52
92040	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	412.566,60
92040	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	115.077,60
92040	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	69.121,92
92040	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	28.764,00
92040	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
92040	12006	TRIENIOS	153.333,04
92040	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	150.304,17
92040	12100	COMPLEMENTO DESTINO	359.391,96
92040	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	687.960,84
92040	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	114.659,93
92040	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	11.757,96
92040	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	16.814,27
92040	15000	PRODUCTIVIDAD	198.457,39
92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL	635.119,75
92050	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	66.543,00
92050	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	138.093,12
92050	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	146.884,08
92050	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	445.842,00
92050	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
92050	12006	TRIENIOS	183.692,10
92050	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	227.341,98
92050	12100	COMPLEMENTO DESTINO	461.038,80
92050	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	874.136,04
92050	12103	OTROS COMPLEMENTOS	25.364,40
92050	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	145.689,15
92050	15000	PRODUCTIVIDAD	254.486,17
92050	16000	SEGURIDAD SOCIAL	982.483,33
92060	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
92060	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
92060	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	34.560,96
92060	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
92060	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
92060	12006	TRIENIOS	28.537,52
92060	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	35.145,63
92060	12100	COMPLEMENTO DESTINO	80.812,44
92060	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	159.783,36
92060	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	26.630,50
92060	15000	PRODUCTIVIDAD	43.418,26
92060	16000	SEGURIDAD SOCIAL	141.031,92
92070	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
92070	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	51.841,44
92070	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	266.067,00
92070	12006	TRIENIOS	66.476,68
92070	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	101.224,10
92070	12100	COMPLEMENTO DESTINO	214.842,96
92070	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	360.236,76
92070	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	60.039,39



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
92070	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
92070	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
92070	15000	PRODUCTIVIDAD	116.367,74
92070	16000	SEGURIDAD SOCIAL	393.344,88
92080	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	133.086,00
92080	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	43.201,20
92080	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	71.910,00
92080	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
92080	12006	TRIENIOS	49.333,22
92080	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	63.890,92
92080	12100	COMPLEMENTO DESTINO	147.638,64
92080	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	291.830,76
92080	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	48.638,37
92080	15000	PRODUCTIVIDAD	79.968,92
92080	16000	SEGURIDAD SOCIAL	247.959,81
92210	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	39.925,80
92210	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	21.573,00
92210	12006	TRIENIOS	14.673,00
92210	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	15.791,03
92210	12100	COMPLEMENTO DESTINO	37.622,04
92210	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	84.121,32
92210	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	14.020,21
92210	15000	PRODUCTIVIDAD	19.640,14
92210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	56.845,56
92300	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	106.468,80
92300	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
92300	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	51.841,44
92300	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	107.865,00
92300	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	6.581,64
92300	12006	TRIENIOS	58.224,65
92300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	74.357,09
92300	12100	COMPLEMENTO DESTINO	165.126,12
92300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	300.548,28
92300	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	50.091,28
92300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.079,47
92300	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.346,61
92300	15000	PRODUCTIVIDAD	91.910,91
92300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	300.371,63
92400	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	159.703,20
92400	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	138.093,12
92400	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	60.481,68
92400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	266.067,00
92400	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	46.071,48
92400	12006	TRIENIOS	137.579,73
92400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	176.287,00
92400	12100	COMPLEMENTO DESTINO	383.265,00
92400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	708.112,32
92400	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.846,92
92400	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	118.018,62
92400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	32.278,08
92400	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	45.507,49
92400	15000	PRODUCTIVIDAD	210.039,54
92400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	721.171,11
92600	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	79.851,60
92600	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	34.523,28
92600	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	8.640,24
92600	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	50.337,00
92600	12006	TRIENIOS	43.224,35
92600	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	44.264,65
92600	12100	COMPLEMENTO DESTINO	101.461,56
92600	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	195.514,44
92600	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	32.585,68
92600	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	17.536,42
92600	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	24.574,91
92600	15000	PRODUCTIVIDAD	55.341,99



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
92600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	192.355,77
93000	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	521.253,50
93000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	11.507,76
93000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	120.963,36
93000	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	287.640,00
93000	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	26.326,56
93000	12006	TRIENIOS	249.609,09
93000	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	254.817,26
93000	12100	COMPLEMENTO DESTINO	588.921,17
93000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.234.786,29
93000	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	205.797,39
93000	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	17.201,77
93000	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	21.032,52
93000	15000	PRODUCTIVIDAD	309.231,89
93000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.001.447,87
93200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	252.863,40
93200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	207.365,76
93200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	208.539,00
93200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	19.744,92
93200	12006	TRIENIOS	170.898,71
93200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	183.590,51
93200	12100	COMPLEMENTO DESTINO	398.318,16
93200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	779.086,44
93200	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	129.847,56
93200	15000	PRODUCTIVIDAD	219.723,56
93200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	738.521,16
93201	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	53.234,40
93201	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	14.382,00
93201	12006	TRIENIOS	18.839,65
93201	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	18.510,05
93201	12100	COMPLEMENTO DESTINO	50.706,96
93201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	188.698,44
93201	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	31.449,71
93201	15000	PRODUCTIVIDAD	20.567,24
93201	16000	SEGURIDAD SOCIAL	62.115,72
93300	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	199.629,00
93300	12001	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.2	92.062,08
93300	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	69.121,92
93300	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	107.865,00
93300	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
93300	12006	TRIENIOS	103.688,59
93300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	121.208,12
93300	12100	COMPLEMENTO DESTINO	275.045,76
93300	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	511.877,88
93300	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	85.312,79
93300	15000	PRODUCTIVIDAD	152.714,65
93300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	499.122,34
93400	12000	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO A.1	247.318,15
93400	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.1	95.042,64
93400	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C.2	373.932,00
93400	12005	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO E	13.163,28
93400	12006	TRIENIOS	161.617,36
93400	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	199.622,12
93400	12100	COMPLEMENTO DESTINO	440.423,24
93400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	817.359,10
93400	12105	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	136.226,27
93400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	502.316,97
93400	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	734.609,92
93400	15000	PRODUCTIVIDAD	236.408,41
93400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.176.678,81
TOTAL CC100 SE.PERSONAL			239.474.026,20
92070	22705	PROCESOS ELECTORALES	6.000,00
TOTAL CD060 SE.CENTRALES			6.000,00
16400	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.597.831,30



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
32301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.066.279,50
32301	22100	ENERGIA ELECTRICA	940.401,00
43100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	184.977,00
92010	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.000,00
92010	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	79.515,00
92010	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	34.149,60
92030	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	200.000,00
92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	163.633,50
92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	603.000,00
92050	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.373.740,00
92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.642.435,10
92050	22102	GAS	366.004,18
92050	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	242.226,47
92050	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	753.300,00
92050	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	418,50
92060	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	83.700,00
92060	21500	MOBILIARIO	52.383,34
92060	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	654.267,65
92060	22104	VESTUARIO	445.850,95
92060	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.268,70
92060	22199	OTROS SUMINISTROS	5.022,00
92060	22201	POSTALES	2.925.000,00
92060	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.473.053,62
92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.047.073,08
92060	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	3.060,00
92500	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	161.820,01
TOTAL CD110 SE.CENTRALES TECNICOS			34.259.410,50
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	223.000,00
92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	50.000,00
TOTAL CG970 SE.DE PEDANIAS			273.000,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	90.000,00
92400	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.422,90
92400	48100	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	16.290,00
92400	48904	OTRAS TRANSFERENCIAS	72.000,00
TOTAL CU130 SE.DESCENTR.Y PART.CIUDADANA			184.212,90
13500	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.201,53
13500	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
13500	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150.330,00
13500	22199	OTROS SUMINISTROS	50.110,00
13500	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.500,00
13500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.350,00
13500	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.674,00
13500	48110	SUBVENCION PREMIOS,BECAS,PENS,ESTUDIOS E INVESTIG.	4.170,57
13500	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.800.000,00
13500	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	450.000,00
13500	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	250.000,00
13500	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
13500	62600	HARDWARE PLAN TELEMÁTICO	50.000,00
13500	63200	REFORMAS INMUEBLES	450.000,00
13500	63400	REPARACION VEHÍCULOS	100.000,00
13500	64100	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	174.500,00
TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG			3.570.946,10
13200	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.581,43
13200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	177.365,16
13200	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	849.720,64
13200	21201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00
13200	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	13.500,00
13200	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	5.000,00
13200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	7.022,00
13200	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	70.478,16
13200	22199	OTROS SUMINISTROS	20.916,00
13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,00
13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.128,47
13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.011,17



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	219.503,00
13200	45000	A LA ADMON.GRAL.DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	13.519,93
13200	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	12.316,68
13200	49000	OTRAS SUBVENCIONES AL EXTERIOR	62.880,15
13300	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	7.000.000,00
TOTAL DE140 SE.POLICIA LOCAL			8.518.542,79
23100	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	494.634,00
23100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.020,00
23100	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	63.980,00
23100	22300	TRANSPORTES	89.652,00
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	74.500,00
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	170.767,80
23100	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	16.352.889,80
23100	48010	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE LUCRO	7.568.523,00
23100	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	23.250,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.300.000,00
23100	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.278.683,40
TOTAL EC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION			29.560.900,00
33004	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
33600	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.163,68
33600	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.650,00
33600	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.185,00
33600	22300	TRANSPORTES	8.370,00
33600	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.022,00
33600	22701	SEGURIDAD	834.184,18
33600	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.112,14
33600	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	41.850,00
33600	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	41.850,00
TOTAL ED250 SE.PATRIMONIO HTCO.CULTURAL			980.387,00
33200	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.029,81
33200	22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33200	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.740,00
33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.740,00
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
33400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
33400	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.931.900,00
33400	42000	TRANSF.A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	118.575,00
33400	45100	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA	239.638,69
33400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	33.480,00
33400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	20.925,00
33400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	93.000,00
33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.500,00
33510	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	8.370,00
33510	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.400,00
33510	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS	462.661,66
TOTAL ED260 SE.ACCION CULTURAL			4.163.982,16
33400	24000	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	334.800,00
TOTAL ED730 SE.PUBLICACIONES			334.800,00
32301	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	657.000,00
32301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	166.860,00
32301	22199	OTROS SUMINISTROS	63.900,00
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.500,00
32301	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.699.753,75
32301	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	249.588,00
32301	41004	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	4.155.701,52
32301	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	180.000,00
32301	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.078.997,50
32301	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS	138.915,00
TOTAL EE280 SE.EDUCACION			12.476.215,77
33400	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	178.416,00
33800	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
33800	21900	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00
33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00
33800	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	220.885,25



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
33800	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.300.000,00
33800	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	157.550,60
33800	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.867.597,20
33800	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	16.740,00
33800	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	418.500,00
33800	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.055.300,00
TOTAL EF580 SE.FIESTAS Y CULTURA POPULAR			6.247.695,05
23201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.497,70
23201	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.134,35
23201	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	167.400,00
23201	22300	TRANSPORTES	40.360,00
23201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.610,00
23201	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00
23201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	484.310,44
23201	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	752.064,24
23201	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	25.110,00
23201	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	68.200,00
23201	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS	900.000,00
TOTAL EG720 SE.JUVENTUD			2.483.186,73
33002	21900	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.458,00
33002	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	268.538,84
33002	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	33.480,00
33002	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.370,00
33002	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	43.000,00
33002	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	90.000,00
33003	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.160.008,10
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	41.850,00
TOTAL EH630 SE. PALAU MÚSICA Y CONGRESOS (ORQUESTA)			11.673.704,94
34100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	482.825,00
34100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
34100	22300	TRANSPORTES	10.000,00
34100	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.530,00
34100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	624.220,89
34100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.875,00
34100	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	194.788,04
34100	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	10.348.097,50
34100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.850.000,00
34100	87100	APORTACIONES A CONSORCIOS	1.000.000,00
TOTAL EJ700 SE.DEPORTES			14.582.336,43
17100	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	12.000.000,00
17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00
17100	41001	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	8.800.000,00
TOTAL FD310 SE.JARDINERIA			20.816.740,00
31310	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	20.925,00
31310	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.209,47
31310	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.348,00
31310	22199	OTROS SUMINISTROS	1.255,50
31310	22300	TRANSPORTES	711,45
31310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
31310	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	33.480,00
31330	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	837.000,00
49300	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	15.500,00
TOTAL FH200 SE.SANIDAD			914.266,42
31340	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
31340	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	168.800,00
31340	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	167.400,00
TOTAL FH800 SE.DROGODEPENDENCIAS			337.037,00
17203	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	20.575,54
17203	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	25.110,00
17203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	355,73
17203	22199	OTROS SUMINISTROS	8.370,00
31320	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	50.220,00
31320	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	355,73
31320	22199	OTROS SUMINISTROS	83.700,00
31320	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	502,20



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
31320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
31320	22701	SEGURIDAD	71.813,76
31320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.733,24
TOTAL FH920 SE.CONTAMIN.ACUSTICA Y ANALISIS MED.AMBIENTAL			266.573,20
17201	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	10.044,00
17201	20900	CANONES	15.936,48
17201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.114,50
17201	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	4.185,00
17201	22199	OTROS SUMINISTROS	1.674,00
17201	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	972.409,86
TOTAL FI930 SE.PLAYAS			1.011.363,84
16200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	54.009.000,00
16201	46400	TRANSF.A AREAS METROPOLITANAS	336.833,07
TOTAL FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.			54.345.833,07
16400	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.302,65
16400	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
16400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250,00
16400	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.184.403,12
16400	63200	CONSTRUCCIÓN NICHOS	1.000.000,00
TOTAL FK890 SE.CEMENTERIOS			2.638.224,52
17204	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	7.114,50
17204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	837,00
17204	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	711,45
17204	22199	OTROS SUMINISTROS	16.740,00
17204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.370,00
17204	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	33.480,00
17204	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	879.686,96
17205	77000	TRANSF.CAP.EMPR.PRIV.SED.AMBIENTAL	10.875,80
41000	41000	TRANSF.A OOA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	503.639,70
TOTAL FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA			1.461.455,41
16100	20900	CANONES	2.535.600,00
16100	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	246.915,00
16100	22101	AGUA	147.291,49
16100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35
16100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.740,00
16100	63100	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	5.687.000,00
16100	63101	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	569.800,00
16100	63200	REF.INMUEBLE ABASTECIMIENTO AGUAS	4.350.000,00
16110	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	12.555,00
16110	20900	CANONES	22.766,40
16110	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.485.070,30
16110	21001	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	180.000,00
16110	21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	167.400,00
16110	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.348,00
16110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500.000,00
16110	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.476,56
16110	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	12.555,00
17204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	36.158,40
TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA			22.992.810,50
17202	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	83.700,00
17202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	83.700,00
17202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	83.700,00
17202	45100	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA	418.500,00
TOTAL FZ910 SE.CALIDAD MEDIOAMB.ENERG.RENOV.C.CLIMA			669.600,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.022,00
15100	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	5.022,00
15100	74000	TRANSFERENCIA AUMSA INVERSIONES	1.000.000,00
TOTAL GC320 SE.PLANEAMIENTO			1.010.881,00
15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.348,00
15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	837,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
15100	68001	SUELO PMS	2.000,00



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA			18.022,00
15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	837,00
15100	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	16.740,00
15100	62000	ADQ.SUELO EQ.PUBL.GUILLEM DE CASTRO	53.100,00
92050	63200	NAVE OESTE TABACALERA	400.000,00
92050	63201	TABACALERA DESVIO LINEAS IBERDROLA	1.081.516,12
TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS			1.553.260,30
15110	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.370,00
15110	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	496.800,00
TOTAL GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA			505.170,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
TOTAL GC570 SE.ASESORAMIENTO URBANISTICO			837,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
TOTAL GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO			711,45
15200	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	41.850,00
TOTAL GD660 SE.VIVIENDAS			41.850,00
15000	62000	SUELO SERVICIOS PUBLICOS	90.880,86
15100	60000	EXPROPIACION SUELO VIA PUBLICA	956.278,79
17100	60000	SUELO ZONA VERDE	1.856.274,92
32301	62000	EXPROPIACIONES SUELO ESCOLAR	539.367,96
34100	62000	EXPROPIACIONES INSTALAC.DEPORTIVAS	407.394,33
TOTAL GF000 DEL.EXPROPIACIONES			3.850.196,86
15100	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	597.500,00
15500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.411.473,58
15500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.022,00
TOTAL GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.			3.014.707,03
13300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.674,00
13300	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.940.000,00
13300	21001	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.250.000,00
13300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
13300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	400.837,00
13300	60200	NOU PONT DE FUSTA	8.616.702,02
13300	60201	ACCESIBILIDAD APARCAMIENTOS	56.925,00
23100	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	15.491.700,00
44100	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	213.048,97
44100	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	39.768.300,00
TOTAL GH160 SE.CIRCULAC.Y TRANSP.Y SUS INFRAEST.			77.740.023,99
16100	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	685.982,18
16500	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	3.600.000,00
16500	63100	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	300.000,00
TOTAL GI750 SE.ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES			4.585.982,18
93300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	201.470,00
93300	20900	CANONES	49.725,00
93300	20901	PATENTES Y MARCAS	4.500,00
93300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.590,20
93300	22502	TRIBUTOS LOCALES	11.340,00
93300	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	9.000,00
93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00
93300	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	352.228,17
TOTAL GY510 SE.PATRIMONIO			657.303,37
92300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	711,45
92300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	39.863,60
92300	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	1.067,18
TOTAL H.008 OF.ESTADISTICA			41.642,23
43200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00
43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.264,00
43200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.150.000,00
TOTAL HD009 OF.TURISMO			4.220.264,00
93000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
TOTAL HE000 INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL			837,00
93201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
TOTAL HE002 JURAT TRIBUTARI			837,00



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
93000	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	810,00
93000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	837,00
93000	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	711,45
93000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.572,50
93200	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	440.023,98
TOTAL HE420 SE.CONTABILIDAD			477.954,93
92900	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	180.000,00
92900	27001	CREDITO GASTOS PENDIENTE APLICACION	18.361.000,00
92900	27002	FONDO CONTINGENCIA CAPITULO 2	3.029.561,76
92900	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
TOTAL HE430 SE.FISCAL GASTOS			21.970.561,76
93200	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	2.100.000,00
93400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
TOTAL HE460 TESORERIA			2.100.837,00
01100	35200	INTERESES DE DEMORA	5.000.000,00
93000	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	711,45
93200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.114,50
93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.636,02
93200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.000,00
TOTAL HE540 SE.ECONOMICO PRESUPUESTARIO			5.054.461,97
01100	31001	INTERESES	85.956,25
01100	31002	INTERESES	1.511.213,33
01100	31003	INTERESES	464.532,97
01100	31004	INTERESES	407.937,97
01100	31005	INTERESES	351.129,25
01100	31006	INTERESES	1.338.870,45
01100	31008	INTERESES	143.111,21
01100	31009	INTERESES	145.837,98
01100	31011	INTERESES	374.073,98
01100	31013	INTERESES	132.731,85
01100	31014	INTERESES	502.562,44
01100	31015	INTERESES	115.920,83
01100	31016	INTERESES	483.308,84
01100	31017	INTERESES	7.011,19
01100	31018	INTERESES	22.699,80
01100	31019	INTERESES	95.891,05
01100	31020	INTERESES	144.783,33
01100	31022	INTERESES	535.416,67
01100	31023	INTERESES	161.318,42
01100	31024	INTERESES	208.491,84
01100	31025	INTERESES	438.175,00
01100	31026	INTERESES	6.000,00
01100	31027	INTERESES	428.277,78
01100	31028	INTERESES	23.731,95
01100	31029	INTERESES	20.198,67
01100	31030	INTERESES	484.476,19
01100	31031	INTERESES	567.745,54
01100	31032	INTERESES	464.746,18
01100	31033	INTERESES	240.909,97
01100	31034	INTERESES	79.715,63
01100	31035	INTERESES	39.766,58
01100	31036	INTERESES	105.783,11
01100	31037	INTERESES	1.244.304,77
01100	31038	INTERESES	178.968,33
01100	31039	INTERESES	299.097,22
01100	31040	INTERESES	386.398,52
01100	31041	INTERESES	321.788,67
01100	31042	INTERESES	105.000,00
01100	31043	INTERESES	5.087.702,45
01100	31044	INTERESES	590.737,18
01100	31045	INTERESES	793.909,72
01100	31046	INTERESES	1.270.779,34
01100	31047	INTERESES	717.419,33
01100	31048	INTERESES	793.490,90
01100	31049	INTERESES	275.050,05



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
01100	31050	INTERESES	639.518,61
01100	31051	INTERESES	931.031,10
01100	31052	INTERESES	418.066,02
01100	31056	INTERESES	1.411.618,03
01100	31057	INTERESES	150.000,00
01100	31058	INTERESES	843.257,51
01100	31059	INTERESES	286.705,58
01100	31060	INTERESES	2.186.537,28
01100	31062	INTERESES	1.245.945,19
01100	31064	INTERESES	1.652,78
01100	31065	INTERESES	10.442,78
01100	31066	INTERESES	1.326,27
01100	31067	INTERESES	1.296,80
01100	31068	INTERESES	560.189,25
01100	31069	INTERESES	59.163,10
01100	31070	INTERESES	17.305,33
01100	31071	INTERESES	929.655,87
01100	31072	INTERESES	1.056.369,19
01100	31073	INTERESES	53.662,03
01100	31074	INTERESES	1.155.961,54
01100	31075	INTERESES	35.127,43
01100	31079	INTERESES	50.349,22
01100	31086	INTERESES	73.660,58
01100	31087	INTERESES	200.886,02
01100	31092	INTERESES	532.222,22
01100	31095	INTERESES	159.656,25
01100	31099	INTERESES	146.053,70
01100	31101	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	1.037.677,59
01100	91117	AMORTIZAC.PTMOS.MEDIO/LARGO PLAZ.SECTOR PUBLICO	140.148,44
01100	91118	AMORTIZAC.PTMOS.MEDIO/LARGO PLAZ.SECTOR PUBLICO	62.660,73
01100	91300	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	6.305.124,35
01100	91302	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.136.007,28
01100	91303	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	440.775,55
01100	91304	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.955.200,00
01100	91305	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	385.865,23
01100	91306	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	714.285,72
01100	91307	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	892.857,14
01100	91308	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.372.254,40
01100	91309	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	543.308,28
01100	91310	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	230.769,24
01100	91311	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.153.846,16
01100	91312	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	605.036,96
01100	91313	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	11.817.080,96
01100	91314	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.000.000,00
01100	91315	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	769.235,38
01100	91355	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	500.843,42
01100	91356	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	392.969,45
01100	91357	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	392.969,45
01100	91362	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.960.256,86
01100	91363	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.226.160,69
01100	91365	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.427.403,75
01100	91368	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.259.515,31
01100	91369	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.035.076,40
01100	91372	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.500.000,00
01100	91376	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.666.666,67
01100	91377	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	386.363,60
01100	91378	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.057.086,44
01100	91379	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	4.000.000,00
01100	91380	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	590.909,08
01100	91381	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	12.245.621,63
01100	91383	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	531.818,16
01100	91384	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	590.909,08
01100	91385	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	13.636,36
01100	91387	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.740.000,00
01100	91388	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.490.315,51



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
01100	91389	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	454.545,46
01100	91390	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.824.059,08
01100	91391	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.000.000,00
01100	91393	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	1.510.000,00
01100	91394	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	454.545,45
01100	91395	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	788.150,07
01100	91396	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.000.000,00
01100	91397	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	2.500.000,00
01100	91398	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	500.359,34
01100	91399	AMORT.PTMO.M/L.PLAZO ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	103.552,92
TOTAL HE860 SE. FINANCIERO			115.060.500,00
93200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	35.000,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	99.000,00
TOTAL HE960 SE.GESTIÓN DE EMISIONES Y RECAUDACIÓN			134.000,00
24100	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.457,77
24100	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	1.382,31
24100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.630,00
24100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
24100	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	17.520,87
24100	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	2.528,42
24100	22104	VESTUARIO	5,58
24100	22199	OTROS SUMINISTROS	5,58
24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	62.557,18
24100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00
24100	48101	TRANSF.PREMIOS,BECAS,PENS.ESTUDIOS E INVESTIGACION	528.260,45
24100	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	855.035,44
24100	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.783.577,78
24120	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.116.000,00
TOTAL HF650 SE.EMPLEO Y PROM.PYTOS.EMPRENDED.			5.474.961,38
43100	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.370,00
43100	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE	5.219,60
43100	20900	CANONES	2.205,50
43100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	157.356,00
43100	22700	LIMPIEZA Y ASEO	399.500,10
43100	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	115.254,90
TOTAL HG520 SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS			687.906,10
92040	20900	CANONES	3.915,00
92040	21600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	389.489,25
92040	21900	REPARAC. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	953.495,47
92040	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	14.400,00
92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	765,00
92040	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.323.266,07
92040	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	4.500,00
92040	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.250,00
92040	62600	ADQUISICION HARDWARE	492.520,00
92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	758.540,00
TOTAL HI080 SE DE TECNOLOGIA DE LA INNOVACIÓN			3.971.140,79
33400	48100	TRANSF.PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD, INVESTIGACIÓN	203.806,00
49201	22300	TRANSPORTES	837,00
49201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.022,00
49201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00
49201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	83.480,00
49201	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	180.000,00
49201	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	33.700,00
49201	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS	982.800,00
49201	48903	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,00
TOTAL HI640 SE.INNOVACION Y SOCIED.DE LA INFORMACION			1.490.582,00
92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.370,00
TOTAL HI690 SE.DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			8.370,00
92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.925,00
TOTAL HJ600 OF. CONTRATACIÓN			20.925,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	341.983,75
TOTAL HK003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			341.983,75



PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO 2013
15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	711,45
15110	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.696,00
15110	22799	OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESION	112.555,00
TOTAL HN360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.			119.962,45
TOTAL PRESUPUESTO			731.301.453,54

2.10.4. RELACION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



ANEXO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2013				
Partida presupuestaria	BENEFICIARIOS	S.Nominat. 2013	Otras Subv.	Total partida
CU130-92400-48904 Otras Transferencias	Federación de AAVV de Valencia	72.000,00		
	Total parcial	72.000,00		72.000,00
EC150-23100-48911 Otras Transferencias	Unión Democrática Pensionistas	35.000,00		
	Subvenciones a los CMAPM (Clubs jubilados municipales)	62.400,00		
	Asociación Familiares Alzheimer	36.060,00		
	Asoc. Para la promocion e insercion profesional APIP	79.205,00		
	Esclavas de María	47.846,00		
	Cáritas Diocesana, sin techo e inmigración	106.839,33		
	Cruz Roja	192.035,00		
	Colegio Mayor La Paz de Valencia	416.668,00		
	Asociación Valenciana de la Caridad	230.230,88		
	Asociación Amas de Casa y Consumidores TYRIUS	68.462,36		
	Asociación Hogar Social Juvenil (HOSOJU)	144.962,00		
	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	336.288,93		
	Asociación Iniciatives Solidàries	46.485,00		
	Instituto Secular Obreras de la Cruz	35.326,00		
	Cáritas Diocesana	27.267,00		
	Fund. Secretariado Gitano Lucha Contra la Discriminación	30.074,03		
	Fundación Secretariado Gitano, Países del Este	12.000,00		
	Valencia Inserta: APIP, CEDAT y ALANNA	90.000,00		
	Asociación Banco de Alimentos de España en Valencia	86.300,00		
	Asociación Médicos del Mundo	25.750,00		
	Asociación de Voluntarios de Acogimiento Familiar (AVAF)	42.863,45		
	Apa Com Isabel de Villena	19.000,00		
	Apa Com GrabadorPlanes	19.000,00		
	Ampa Com Juan de Garay	19.000,00		
	Total parcial	2.209.062,98	1.062.000,42	3.271.063,40



ANEXO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2013				
Partida presupuestaria	BENEFICIARIOS	S.Nominat. 2013	Otras Subv.	Total partida
ED260-33400-42000 Transfer. a la Administración General	U.I. Menéndez y Pelayo	33.575,00		
	U. Politécnica Valencia	10.000,00		
	Funda. General Universitat València	75.000,00		
	Total parcial	118.575,00		118.575,00
ED260-33400-48900 Otras Transferencias	Fundación Xirivella Soriano	6.140,00		
	Fundación Estudios Avanzados	6.140,00		
	Fundación Manuel Broseta	2.500,00		
	Total parcial	14.780,00	6.145,00	20.925,00
EE280-32301-48911 Otras Transferencias	UNED	55.900,00		
	Cruz Roja	12.000,00		
	Total parcial	67.900,00	71.015,00	138.915,00
EF580-33800-48910 Otras Transferencias	Lo Rat Penat	29.300,00		
	Gremio de Artistas Falleros	25.000,00		
	Junta Central Vicentina	42.000,00		
	Junta Mayor de la Semana Santa Marinera	139.500,00		
	Cabildo Metropolitano de Valencia	25.000,00		
	Federación de Folklore Tradicional de la CV	5.000,00		
	Total parcial	265.800,00	152.700,00	418.500,00
EG720-23201-48910 Otras Transferencias	Asociación Jóvenes Empresarios	23.000,00		
	Semana de la Moda de Valencia	18.000,00		
	ONG Jarit	7.200,00		
	Total parcial	48.200,00	20.000,00	68.200,00
EH630-33002-48900 Otras Transferencias	Coord. Socied. Musicales Federadas de la Ciudad de Valencia	90.000,00		
	Total parcial	90.000,00		90.000,00



ANEXO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2013				
Partida presupuestaria	BENEFICIARIOS	S.Nominat. 2013	Otras Subv.	Total partida
EJ700-34100-48910 Otras Transferencias	Union Deportiva Castellar-Oliveral	60.000,00		
	Discóbolo- La Torre Atlético Club	55.000,00		
	Total parcial	115.000,00	1.735.000,00	1.850.000,00
HG520-43100-47910 Ot. Subv. a Empresas Privadas	Asociación Vendedores Mercado Central	72.225,29		
	Asociación Vendedores Mercado Cabanyal	25.695,92		
	Total parcial	97.921,21	17.333,69	115.254,90
HI640-49201-48900 Otras Transferencias	COCTEC	18.030,00		
	Federacion Asociaciones Vecinos	2.000,00		
	Total parcial	20.030,00	13.670,00	33.700,00
HI640-49201-48902 Otras Transferencias	Fundación CE Conocimiento (FINDEA)	982.800,00		
	Total parcial	982.800,00		982.800,00

**2.10.5. COMPARATIVO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y
4**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



CAPITULOS 2 Y 4 SECTORES Y PROGRAMAS 2013

				2013	Ppto. Inicial	Solo Pytos	Antepry	Dif	%
Sector	Progr.	Subcepto		PROYECTO FONDO	Pto 2012	2013	Pto 2013	Pto 2013-2012	
A.010	91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO		32.015,25		32.015,25	0,00	0,00
A.010	91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		153.388,62		153.388,62	0,00	0,00
A.010	91200	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS		185.702,40		167.145,60	-18.556,80	-9,99
A.010	91200	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS		148.800,00		148.800,00	0,00	0,00
Total Programa 91200 ORGANOS DE GOBIERNO					519.906,27	0,00	501.349,47	-18.556,80	-3,57
TOTAL SECTOR A.010 GABINETE ALCALDIA					519.906,27	0,00	501.349,47	-18.556,80	-3,57
A.020	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		535.680,00		535.680,00	0,00	0,00
Total Programa 91200 ORGANOS DE GOBIERNO					535.680,00	0,00	535.680,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR A.020 SERVICIO PROTOCOLO					535.680,00	0,00	535.680,00	0,00	0,00
A.040	92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		27.000,00		27.000,00	0,00	0,00
Total Programa 92000 SECRETARIA GENERAL					27.000,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR A.040 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL					27.000,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00
A.530	92600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		133.083,00		133.083,00	0,00	0,00
Total Programa 92600 COMUNICACIÓN MUNICIPAL					133.083,00	0,00	133.083,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR A.530 GA.COMUNICACIONES					133.083,00	0,00	133.083,00	0,00	0,00
A.780	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
Total Programa 92000 SECRETARIA GENERAL					837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR A.780 SE.GAB.SECRET.GRAL.PLENO					837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
A.790	92000	22001	Prensa,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		9.000,00		9.000,00	0,00	0,00
A.790	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
Total Programa 92000 SECRETARIA GENERAL					9.837,00	0,00	9.837,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR A.790 SE.ORGANO DE APOYO_A JGL Y AL CONC.SEC.					9.837,00	0,00	9.837,00	0,00	0,00
AG005	92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		10.044,00		10.044,00	0,00	0,00
Total Programa 92000 SECRETARIA GENERAL					10.044,00	0,00	10.044,00	0,00	0,00
AG005	92600	22001	Prensa,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		104.832,00		60.000,00	-44.832,00	-42,77
AG005	92600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.200.000,00		1.200.000,00	0,00	0,00
AG005	92600	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL		185.000,00		0,00	-185.000,00	-100,00
Total Programa 92600 COMUNICACIÓN MUNICIPAL					1.489.832,00	0,00	1.260.000,00	-229.832,00	-15,43
AG005	93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		83.700,00		83.700,00	0,00	0,00
Total Programa 93200 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO					83.700,00	0,00	83.700,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR AG005 OF.PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES					1.583.576,00	0,00	1.353.744,00	-229.832,00	-14,51
AH840	92210	22300	TRANSPORTES		4.185,00		4.185,00	0,00	0,00
AH840	92210	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		9.000,00		209.000,00	200.000,00	2.222,22
AH840	92210	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
AH840	92210	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		33.480,00		33.480,00	0,00	0,00



2013						Ppto. Inicial	Solo Pytos	Anteproy	Dif	%
Sector	Progr.	Subcepto		PROYECTO	FONDO	Pto 2012	2013	Pto 2013	Pto 2013-2012	
AH840	92210	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			46.379,30		46.379,30	0,00	0,00
AH840	92210	49000	OTRAS SUBVENCIONES			30.215,70		30.215,70	0,00	0,00
Total Programa 92210 SE.RELACIONES INTERNACIONALES						140.000,00	0,00	340.000,00	200.000,00	142,86
TOTAL SECTOR AH840 SE.RELACIONES INTERNACIONALES						140.000,00	0,00	340.000,00	200.000,00	142,86
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.TRIBUNALES	2013000100	3290300		6.000,00	6.000,00	6.000,00	
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.TRIBUNALES			3.348,00		1.000,00	-2.348,00	-70,13
Total Programa 91200 ORGANOS DE GOBIERNO						3.348,00	6.000,00	7.000,00	3.652,00	-70,13
CC100	92010	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			3.348,00		3.348,00	0,00	0,00
CC100	92010	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO			740,00		740,00	0,00	0,00
CC100	92010	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			4.185,00		2.000,00	-2.185,00	-52,21
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2012002100	3290300	20.000,00	0,00	0,00	-20.000,00	-100,00
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2013000500	4210300	182.600,00	90.000,00	90.000,00	-92.600,00	-50,71
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			25.487,00		25.000,00	-487,00	-1,91
CC100	92010	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			16.740,00		12.000,00	-4.740,00	-28,32
CC100	92010	23021	DIETAS TRIBUNALES FUNCIONARIOS	2013000100	3290300	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	2013000100	3290300	1.674,00	14.000,00	14.000,00	12.326,00	736,32
Total Programa 92010 ADMINISTRACION PERSONAL						264.774,00	114.000,00	157.088,00	-107.686,00	-40,67
TOTAL SECTOR CC100 SE.PERSONAL						268.122,00	120.000,00	164.088,00	-104.034,00	-38,80
CD060	92070	22705	PROCESOS ELECTORALES					6.000,00	6.000,00	
Total Programa 92070 SERVICIOS CENTRALES						0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	
TOTAL SECTOR CD060 SE.SERVICIOS CENTRALES						0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	
CD110	16400	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			140.000,00		140.000,00	0,00	0,00
Total Programa 16400 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS						140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00
CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA			7.575.306,90		11.597.831,30	4.022.524,40	53,10
Total Programa 16500 ALUMBRADO PUBLICO						7.575.306,90	0,00	11.597.831,30	4.022.524,40	53,10
CD110	32301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.066.279,50		3.066.279,50	0,00	0,00
CD110	32301	22100	ENERGIA ELECTRICA			940.401,00		940.401,00	0,00	0,00
Total Programa 32301 SERVICIOS EDUCATIVOS						4.006.680,50	0,00	4.006.680,50	0,00	0,00
CD110	43100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			184.977,00		184.977,00	0,00	0,00
Total Programa 43100 COMERCIO						184.977,00	0,00	184.977,00	0,00	0,00
CD110	92010	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO			16.000,00		16.000,00	0,00	0,00
CD110	92010	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			79.515,00		79.515,00	0,00	0,00
CD110	92010	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS			34.149,60		34.149,60	0,00	0,00
Total Programa 92010 ADMINISTRACION PERSONAL						129.664,60	0,00	129.664,60	0,00	0,00
CD110	92030	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE			200.000,00		200.000,00	0,00	0,00
CD110	92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			163.633,50		163.633,50	0,00	0,00



Sector	Progr.	Subconcepto	2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
			PROYECTO	FONDO					
CD110	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		603.000,00		603.000,00	0,00	0,00
Total Programa 92030 PARQUE MOVIL					966.633,50	0,00	966.633,50	0,00	0,00
CD110	92050	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.373.740,00		3.373.740,00	0,00	0,00
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA		2.642.435,10		3.642.435,10	1.000.000,00	37,84
CD110	92050	22102	GAS		167.400,00		366.004,18	198.604,18	118,64
CD110	92050	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		13.500,00		242.226,47	228.726,47	1.694,27
CD110	92050	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		753.300,00		753.300,00	0,00	0,00
CD110	92050	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		418,50		418,50	0,00	0,00
Total Programa 92050 MANTENIMIENTO INSTALACIONES					6.950.793,60	0,00	8.378.124,25	1.427.330,65	20,53
CD110	92060	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		83.700,00		83.700,00	0,00	0,00
CD110	92060	21500	MOBILIARIO		16.250,42		52.383,34	36.132,92	222,35
CD110	92060	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE		654.267,65		654.267,65	0,00	0,00
CD110	92060	22104	VESTUARIO		445.850,95		445.850,95	0,00	0,00
CD110	92060	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		4.268,70		4.268,70	0,00	0,00
CD110	92060	22199	OTROS SUMINISTROS		5.022,00		5.022,00	0,00	0,00
CD110	92060	22201	POSTALES		3.375.000,00		2.925.000,00	-450.000,00	-13,33
CD110	92060	22400	PRIMAS DE SEGUROS		1.473.053,62		1.473.053,62	0,00	0,00
CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO		3.047.073,08		3.047.073,08	0,00	0,00
CD110	92060	22702	VALORACIONES Y PERITAJES		3.060,00		3.060,00	0,00	0,00
Total Programa 92060 COMPRAS Y ALMACENES					9.107.546,42	0,00	8.693.679,34	-413.867,08	-4,54
CD110	92500	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		161.820,01		161.820,01	0,00	0,00
Total Programa 92500 ATENCION A LOS CIUDADANOS					161.820,01	0,00	161.820,01	0,00	0,00
TOTAL SECTOR CD110 SE.SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS					29.223.422,53	0,00	34.259.410,50	5.035.987,97	17,23
CG970	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		223.000,00		223.000,00	0,00	0,00
CG970	92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES		50.000,00		50.000,00	0,00	0,00
Total Programa 92400 PARTICIPACION CIUDADANA					273.000,00	0,00	273.000,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR CG970 SE.DE PEDANIAS					273.000,00	0,00	273.000,00	0,00	0,00
CU130	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.500,00		4.500,00	0,00	0,00
CU130	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		90.000,00		90.000,00	0,00	0,00
CU130	92400	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.422,90		1.422,90	0,00	0,00
CU130	92400	48100	TRANSF.PREMIO, BECAS, PENSION. ESTUDIO. INVESTIGACION		16.290,00		16.290,00	0,00	0,00
CU130	92400	48904	OTRAS TRANSFERENCIAS		90.000,00		72.000,00	-18.000,00	-20,00
Total Programa 92400 PARTICIPACION CIUDADANA					202.212,90	0,00	184.212,90	-18.000,00	-8,90
TOTAL SECTOR CU130 SE.DESCENTR.Y PART.CIUDADANA					202.212,90	0,00	184.212,90	-18.000,00	-8,90
DD670	13500	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.201,53		3.201,53	0,00	0,00
DD670	13500	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		25.110,00		25.110,00	0,00	0,00



				2013		Ppto. Inicial	Solo Pytos	Anteproy	Dif	%
Sector	Progr.	Subcepto		PROYECTO	FONDO	Pto 2012	2013	Pto 2013	Pto 2013-2012	
DD670	13500	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			75.330,00		150.330,00	75.000,00	99,56
DD670	13500	22199	OTROS SUMINISTROS			25.110,00		50.110,00	25.000,00	99,56
DD670	13500	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			31.500,00		31.500,00	0,00	0,00
DD670	13500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			10.350,00		10.350,00	0,00	0,00
DD670	13500	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			1.674,00		1.674,00	0,00	0,00
DD670	13500	48110	SUBVENCION PREMIOS,BECAS,PENS.ESTUDIOS E INVESTIG.			4.170,57		4.170,57	0,00	0,00
Total Programa 13500 SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS						176.446,10	0,00	276.446,10	100.000,00	56,67
TOTAL SECTOR DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG						176.446,10	0,00	276.446,10	100.000,00	56,67
DE140	13200	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			14.581,43		14.581,43	0,00	0,00
DE140	13200	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			177.365,16		177.365,16	0,00	0,00
DE140	13200	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE			904.066,06		849.720,64	-54.345,42	-6,01
DE140	13200	21201	EDIFIC.Y OTRAS CONSTRUC.			9.000,00		9.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			13.500,00		13.500,00	0,00	0,00
DE140	13200	21600	MANT. EQUIP. PROC INFORM					5.000,00	5.000,00	
DE140	13200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			5.022,00		5.022,00	0,00	0,00
DE140	13200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2012006501	4971400		2.000,00	2.000,00	2.000,00	
DE140	13200	22113	MANUTENCION DE ANIMALES			21.132,74		70.478,16	49.345,42	233,50
DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS			20.916,00		20.916,00	0,00	0,00
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2011007801	4970800	3.150,00		0,00	-3.150,00	-100,00
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2011007600	4970700	5.000,00		0,00	-5.000,00	-100,00
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2011009600	4971100		600,00	600,00	600,00	
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			11.811,00		0,00	-11.811,00	-100,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			4.000,00		0,00	-4.000,00	-100,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2012006501	4971400		1.500,00	1.500,00	1.500,00	
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2012007601	4971500		16.026,47	16.026,47	16.026,47	
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2012007701	4971600		13.602,00	13.602,00	13.602,00	
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			1.300,09	0,00	0,00	-1.300,09	-100,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			5.000,00	0,00	0,00	-5.000,00	-100,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			500,00	0,00	0,00	-500,00	-100,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			1.569,91		1.569,91	0,00	0,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2011009600	4971100		581,75	581,75	581,75	
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2012006501	4971400		3.000,00	3.000,00	3.000,00	
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2012007601	4971500		1.511,53	1.511,53	1.511,53	
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2012007701	4971600		4.347,98	4.347,98	4.347,98	
DE140	13200	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			15.000,00		0,00	-15.000,00	-100,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			9.083,00		0,00	-9.083,00	-100,00



					2013		Ppto. Inicial	Solo Pytos	Anteproy	Dif	%
Sector	Progr.	Subcepto		PROYECTO	FONDO		Pto 2012	2013	Pto 2013	Pto 2013-2012	
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2011004901	4970900		6.000,00		0,00	-6.000,00	-100,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2011009600	4971100			4.151,00	4.151,00	4.151,00	
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2012006501	4971400			7.000,00	7.000,00	7.000,00	
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2012007701	4971600			8.352,00	8.352,00	8.352,00	
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				200.000,00		200.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	45000	TRANSF.A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CCAA	2011007600	4970700		9.463,94	13.519,93	13.519,93	4.055,99	42,86
DE140	13200	45200	A FUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2011007600	4970700		8.621,67	12.316,68	12.316,68	3.695,01	42,86
DE140	13200	49000	OTRAS SUBVENCIONES	2011007600	4970700		44.016,14	62.880,15	62.880,15	18.864,01	42,86
Total Programa 13200 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO							1.490.099,14	151.389,49	1.518.542,79	28.443,65	1,91
DE140	13300	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES				5.500.000,00		7.000.000,00	1.500.000,00	27,27
Total Programa 13300 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO							5.500.000,00	0,00	7.000.000,00	1.500.000,00	27,27
TOTAL SECTOR DE140 SE.POLICIA LOCAL							6.990.099,14	151.389,49	8.518.542,79	1.528.443,65	21,87
EC150	23100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				440.634,00		494.634,00	54.000,00	12,26
EC150	23100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				199.020,00		144.020,00	-55.000,00	-27,64
EC150	23100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				79.980,00		63.980,00	-16.000,00	-20,01
EC150	23100	22300	TRANSPORTES				89.652,00		89.652,00	0,00	0,00
EC150	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA						74.500,00	74.500,00	
EC150	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				746.767,80		170.767,80	-576.000,00	-77,13
EC150	23100	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES				16.434.117,80		16.352.889,80	-81.228,00	-0,49
EC150	23100	48010	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE LUCRO	2013000600	4500400		2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	0,00
EC150	23100	48010	SUBVENCION A FAMILIAS EN INST. SIN FINES DE LUCRO				4.668.795,00		5.268.523,00	599.728,00	12,85
EC150	23100	48100	TRANSF.PREMIO,BECAS,PENSION,ESTUDIO,INVESTIGACION				23.250,00		23.250,00	0,00	0,00
EC150	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS				1.300.000,00		1.300.000,00	0,00	0,00
EC150	23100	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS	2013000700	4501000		242.380,00	250.000,00	250.000,00	7.620,00	3,14
EC150	23100	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS				3.028.683,40		3.028.683,40	0,00	0,00
Total Programa 23100 ACCION SOCIAL							29.553.280,00	2.550.000,00	29.560.900,00	7.620,00	0,03
TOTAL SECTOR EC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION							29.553.280,00	2.550.000,00	29.560.900,00	7.620,00	0,03
ED250	33004	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				20.000,00		20.000,00	0,00	0,00
Total Programa 33004 A.G.C. MUSICA OTRAS ACTIV. MUSICALES							20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
ED250	33600	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				12.163,68		12.163,68	0,00	0,00
ED250	33600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				7.650,00		7.650,00	0,00	0,00
ED250	33600	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				4.185,00		4.185,00	0,00	0,00
ED250	33600	22300	TRANSPORTES				8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
ED250	33600	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES				5.022,00		5.022,00	0,00	0,00
ED250	33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2012002000	4800600		12.000,00		0,00	-12.000,00	-100,00
ED250	33600	22701	SEGURIDAD				560.925,00		834.184,18	273.259,18	48,72



Sector	Progr.	Subconcepto	PROYECTO	FONDO	2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
ED250	33600	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				5.112,14		5.112,14	0,00	0,00
ED250	33600	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES				41.850,00		41.850,00	0,00	0,00
ED250	33600	48100	TRANSF.PREMIOS,BECAS,PENSION.ESTUDIO.INVESTIGACION				41.850,00		41.850,00	0,00	0,00
Total Programa 33600 ARQUEOLOGIA Y PROTECC.PATRIMONIO HTCO-ARTIST							699.127,82	0,00	960.387,00	261.259,18	37,37
TOTAL SECTOR ED250 SE.PATRIMONIO HTCO.CULTURAL							719.127,82	0,00	980.387,00	261.259,18	36,33
ED260	33200	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				48.029,81		48.029,81	0,00	0,00
ED260	33200	22199	OTROS SUMINISTROS				83.700,00		73.000,00	-10.700,00	-12,78
ED260	33200	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
Total Programa 33200 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS							148.469,81	0,00	137.769,81	-10.700,00	-7,21
ED260	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
ED260	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				200.000,00		200.000,00	0,00	0,00
ED260	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				4.185,00		4.185,00	0,00	0,00
ED260	33400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				837,00		837,00	0,00	0,00
ED260	33400	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES				1.884.000,00		1.931.900,00	47.900,00	2,54
ED260	33400	42000	TRANSF.A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				118.575,00		118.575,00	0,00	0,00
ED260	33400	45100	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA				239.638,69		239.638,69	0,00	0,00
ED260	33400	48100	TRANSF.PREMIOS,BECAS,PENSION.ESTUDIO.INVESTIGACION				33.480,00		33.480,00	0,00	0,00
ED260	33400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS				25.110,00		20.925,00	-4.185,00	-16,67
ED260	33400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS				93.000,00		93.000,00	0,00	0,00
Total Programa 33400 PROMOCION CULTURAL							2.615.565,69	0,00	2.659.280,69	43.715,00	1,67
ED260	33510	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS				8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
ED260	33510	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS				167.400,00		167.400,00	0,00	0,00
ED260	33510	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS				462.661,66		462.661,66	0,00	0,00
Total Programa 33510 ARTES ESCENICAS(TEATRO Y OTRAS ACTIV ESCENICAS)							638.431,66	0,00	638.431,66	0,00	0,00
TOTAL SECTOR ED260 SE.ACCION CULTURAL							3.402.467,16	0,00	3.435.482,16	33.015,00	0,97
ED730	33400	24000	GASTOS DE EDICION Y DISTRUCION				334.800,00		334.800,00	0,00	0,00
Total Programa 33400 PROMOCION CULTURAL							334.800,00	0,00	334.800,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR ED730 SE.PUBLICACIONES							334.800,00	0,00	334.800,00	0,00	0,00
EE280	32301	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				657.000,00		657.000,00	0,00	0,00
EE280	32301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				166.860,00		166.860,00	0,00	0,00
EE280	32301	22199	OTROS SUMINISTROS				63.900,00		63.900,00	0,00	0,00
EE280	32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				85.500,00		85.500,00	0,00	0,00
EE280	32301	22700	LIMPIEZA Y ASEO				3.699.753,75		3.699.753,75	0,00	0,00
EE280	32301	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES				249.588,00		249.588,00	0,00	0,00
EE280	32301	41004	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL				4.155.689,50		4.155.701,52	12,02	0,00
EE280	32301	48100	TRANSF.PREMIOS,BECAS,PENSION.ESTUDIO.INVESTIGACION				180.000,00		180.000,00	0,00	0,00



Sector	Progr.	Subconcepto		2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
				PROYECTO	FONDO					
EE280	32301	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS			3.078.997,50		3.078.997,50	0,00	0,00
EE280	32301	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS			138.915,00		138.915,00	0,00	0,00
Total Programa 32301 SERVICIOS EDUCATIVOS						12.476.203,75	0,00	12.476.215,77	12,02	0,00
TOTAL SECTOR EE280 SE.EDUCACION						12.476.203,75	0,00	12.476.215,77	12,02	0,00
EF580	33400	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			178.416,00		178.416,00	0,00	0,00
Total Programa 33400 PROMOCION CULTURAL						178.416,00	0,00	178.416,00	0,00	0,00
EF580	33800	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			25.110,00		25.110,00	0,00	0,00
EF580	33800	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			6.696,00		6.696,00	0,00	0,00
EF580	33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			900,00		900,00	0,00	0,00
EF580	33800	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			220.885,25		220.885,25	0,00	0,00
EF580	33800	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			1.300.000,00		1.300.000,00	0,00	0,00
EF580	33800	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			157.550,60		157.550,60	0,00	0,00
EF580	33800	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL			1.867.597,20		1.867.597,20	0,00	0,00
EF580	33800	48100	TRANSF.PREMIO,BECAS,PENSION.ESTUDIO.INVESTIGACION			16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
EF580	33800	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS			418.500,00		418.500,00	0,00	0,00
EF580	33800	48911	OTRAS TRANSFERENCIAS			2.055.300,00		2.055.300,00	0,00	0,00
Total Programa 33800 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS						6.069.279,05	0,00	6.069.279,05	0,00	0,00
TOTAL SECTOR EF580 SE.FIESTAS Y CULTURA POPULAR						6.247.695,05	0,00	6.247.695,05	0,00	0,00
EG720	23201	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			18.497,70		18.497,70	0,00	0,00
EG720	23201	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			2.134,35		2.134,35	0,00	0,00
EG720	23201	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS			167.400,00		167.400,00	0,00	0,00
EG720	23201	22300	TRANSPORTES			33.781,29		40.360,00	6.578,71	19,47
EG720	23201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			11.610,00		11.610,00	0,00	0,00
EG720	23201	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			13.500,00		13.500,00	0,00	0,00
EG720	23201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			490.889,15		484.310,44	-6.578,71	-1,34
EG720	23201	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			752.064,24		752.064,24	0,00	0,00
EG720	23201	48100	TRANSF.PREMIO,BECAS,PENSION.ESTUDIO.INVESTIGACION			25.110,00		25.110,00	0,00	0,00
EG720	23201	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS			68.200,00		68.200,00	0,00	0,00
EG720	23201	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS			750.000,00		900.000,00	150.000,00	20,00
Total Programa 23201 PROMOCIÓN SOCIAL JUVENTUD						2.333.186,73	0,00	2.483.186,73	150.000,00	6,43
TOTAL SECTOR EG720 SE.JUVENTUD						2.333.186,73	0,00	2.483.186,73	150.000,00	6,43
EH630	33002	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			28.458,00		28.458,00	0,00	0,00
EH630	33002	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			268.538,84		268.538,84	0,00	0,00
EH630	33002	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			33.480,00		33.480,00	0,00	0,00
EH630	33002	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
EH630	33002	48100	PREMIOS Y BECAS			43.000,00		43.000,00	0,00	0,00



Sector	Progr.	Subcepto	2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
			PROYECTO	FONDO					
EH630	33002	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		90.000,00		90.000,00	0,00	0,00
Total Programa 33002 A.G.C. MUSICA BANDA MUSICA					471.846,84	0,00	471.846,84	0,00	0,00
EH630	33003	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL		11.160.008,10		11.160.008,10	0,00	0,00
Total Programa 33003 A.G.C. MUSICA PALAU DE LA MUSICA					11.160.008,10	0,00	11.160.008,10	0,00	0,00
EH630	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		41.850,00		41.850,00	0,00	0,00
Total Programa 33400 PROMOCION CULTURAL					41.850,00	0,00	41.850,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR EH630 SE. PALAU MÚSICA Y CONGRESOS (ORQUESTA)					11.673.704,94	0,00	11.673.704,94	0,00	0,00
EJ700	34100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		445.230,00		482.825,00	37.595,00	8,44
EJ700	34100	22199	OTROS SUMINISTROS		10.000,00		10.000,00	0,00	0,00
EJ700	34100	22300	TRANSPORTES		10.000,00		10.000,00	0,00	0,00
EJ700	34100	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		100.000,00		50.530,00	-49.470,00	-49,47
EJ700	34100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		624.220,89		624.220,89	0,00	0,00
EJ700	34100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		0,00	0,00	11.875,00	11.875,00	
EJ700	34100	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		194.788,04		194.788,04	0,00	0,00
EJ700	34100	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL		10.348.097,50		10.348.097,50	0,00	0,00
EJ700	34100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS		1.850.000,00		1.850.000,00	0,00	0,00
Total Programa 34100 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE					13.582.336,43	0,00	13.582.336,43	0,00	0,00
TOTAL SECTOR EJ700 SE.DEPORTES					13.582.336,43	0,00	13.582.336,43	0,00	0,00
FD310	17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		12.000.000,00		12.000.000,00	0,00	0,00
FD310	17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
FD310	17100	41001	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL		7.293.378,20		8.800.000,00	1.506.621,80	20,66
FD310	17100	41002	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL		130.310,00		0,00	-130.310,00	-100,00
Total Programa 17100 PARQUES Y JARDINES					19.440.428,20	0,00	20.816.740,00	1.376.311,80	7,08
TOTAL SECTOR FD310 SE.JARDINERIA					19.440.428,20	0,00	20.816.740,00	1.376.311,80	7,08
FH200	31310	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		20.925,00		20.925,00	0,00	0,00
FH200	31310	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		1.209,47		1.209,47	0,00	0,00
FH200	31310	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO		3.348,00		3.348,00	0,00	0,00
FH200	31310	22199	OTROS SUMINISTROS		1.255,50		1.255,50	0,00	0,00
FH200	31310	22300	TRANSPORTES		711,45		711,45	0,00	0,00
FH200	31310	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
FH200	31310	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		33.480,00		33.480,00	0,00	0,00
Total Programa 31310 SANIDAD					61.766,42	0,00	61.766,42	0,00	0,00
FH200	31330	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		837.000,00		837.000,00	0,00	0,00
Total Programa 31330 ZOONOSIS					837.000,00	0,00	837.000,00	0,00	0,00
FH200	49300	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		10.458,00		15.500,00	5.042,00	48,21
FH200	49300	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS		6.282,00		0,00	-6.282,00	-100,00



2013					Ppto. Inicial	Solo Pytos	Anteptry	Dif	%
Sector	Progr.	Subcepto	PROYECTO	FONDO	Pto 2012	2013	Pto 2013	Pto 2013-2012	
Total Programa 49300 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR					16.740,00	0,00	15.500,00	-1.240,00	-7,41
TOTAL SECTOR FH200 SE.SANIDAD					915.506,42	0,00	914.266,42	-1.240,00	-0,14
FH800	31340	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
FH800	31340	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES	2013000400	20.600,00	22.000,00	22.000,00	1.400,00	6,80
FH800	31340	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		146.800,00		146.800,00	0,00	0,00
FH800	31340	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS		167.400,00		167.400,00	0,00	0,00
Total Programa 31340 DROGODEPENDENCIAS					335.637,00	22.000,00	337.037,00	1.400,00	0,42
TOTAL SECTOR FH800 SE.DROGODEPENDENCIAS					335.637,00	22.000,00	337.037,00	1.400,00	0,42
FH920	17203	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE		20.575,54		20.575,54	0,00	0,00
FH920	17203	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		25.110,00		25.110,00	0,00	0,00
FH920	17203	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		355,73		355,73	0,00	0,00
FH920	17203	22199	OTROS SUMINISTROS		8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
Total Programa 17203 PROTEC. Y MEJ. M.A. CONTAM.ACUSTICA					54.411,27	0,00	54.411,27	0,00	0,00
FH920	31320	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		50.220,00		50.220,00	0,00	0,00
FH920	31320	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		355,73		355,73	0,00	0,00
FH920	31320	22199	OTROS SUMINISTROS		83.700,00		83.700,00	0,00	0,00
FH920	31320	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		502,20		502,20	0,00	0,00
FH920	31320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
FH920	31320	22701	SEGURIDAD		71.813,76		71.813,76	0,00	0,00
FH920	31320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		4.733,24		4.733,24	0,00	0,00
Total Programa 31320 LABORATORIOS					212.161,93	0,00	212.161,93	0,00	0,00
TOTAL SECTOR FH920 SE.CONTAMINACION ACUSTICA Y LAB. MPAL.					266.573,20	0,00	266.573,20	0,00	0,00
FI930	17201	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		10.044,00		10.044,00	0,00	0,00
FI930	17201	20900	CANONES		15.936,48		15.936,48	0,00	0,00
FI930	17201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7.114,50		7.114,50	0,00	0,00
FI930	17201	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		4.185,00		4.185,00	0,00	0,00
FI930	17201	22199	OTROS SUMINISTROS		1.674,00		1.674,00	0,00	0,00
FI930	17201	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		972.409,86		972.409,86	0,00	0,00
Total Programa 17201 PROTEC. Y MEJ. M.A. PLAYAS					1.011.363,84	0,00	1.011.363,84	0,00	0,00
TOTAL SECTOR FI930 SE.PLAYAS					1.011.363,84	0,00	1.011.363,84	0,00	0,00
FJ300	16200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2013000300	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
FJ300	16200	22700	LIMPIEZA Y ASEO		54.000.000,00		54.000.000,00	0,00	0,00
Total Programa 16200 RECOGIDA ELIMINACIÓN Y TRATAM. RESIDUOS					54.009.000,00	9.000,00	54.009.000,00	0,00	0,00
FJ300	16201	46400	TRANSF.A AREAS METROPOLITANAS		336.833,07		336.833,07	0,00	0,00
Total Programa 16201 TRATAMIENTO DE RESIDUOS					336.833,07	0,00	336.833,07	0,00	0,00
TOTAL SECTOR FJ300 SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA.					54.345.833,07	9.000,00	54.345.833,07	0,00	0,00



Sector	Progr.	Subconcepto	2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
			PROYECTO	FONDO					
FK890	16400	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		40.552,65		39.302,65	-1.250,00	-3,08
FK890	16400	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		409.083,75		409.083,75	0,00	0,00
FK890	16400	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		4.185,00		4.185,00	0,00	0,00
FK890	16400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				1.250,00	1.250,00	
FK890	16400	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.184.403,12		1.184.403,12	0,00	0,00
Total Programa 16400 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS					1.638.224,52	0,00	1.638.224,52	0,00	0,00
TOTAL SECTOR FK890 SE.CEMENTERIOS					1.638.224,52	0,00	1.638.224,52	0,00	0,00
FP760	17204	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		7.114,50		7.114,50	0,00	0,00
FP760	17204	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		837,00		837,00	0,00	0,00
FP760	17204	22113	MANUTENCION DE ANIMALES		711,45		711,45	0,00	0,00
FP760	17204	22199	OTROS SUMINISTROS		16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
FP760	17204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
FP760	17204	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		33.480,00		33.480,00	0,00	0,00
FP760	17204	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		879.686,96		879.686,96	0,00	0,00
Total Programa 17204 PROTEC. Y MEJ. M.A. DEVESA-ALBUFERA					946.939,91	0,00	946.939,91	0,00	0,00
FP760	17205	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2009000600	69,77	0,00	0,00	-69,77	-100,00
FP760	17205	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2009000600	80,23		0,00	-80,23	-100,00
FP760	17205	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2009000600	1.023,22		0,00	-1.023,22	-100,00
FP760	17205	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2009000600	1.176,78		0,00	-1.176,78	-100,00
FP760	17205	22199	OTROS SUMINISTROS	2009000600	1.860,40	0,00	0,00	-1.860,40	-100,00
FP760	17205	22199	OTROS SUMINISTROS	2009000600	2.139,60	0,00	0,00	-2.139,60	-100,00
FP760	17205	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2009000600	7.369,03	0,00	0,00	-7.369,03	-100,00
FP760	17205	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2009000600	14.084,97	0,00	0,00	-14.084,97	-100,00
FP760	17205	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES	2009000600	42.613,86		0,00	-42.613,86	-100,00
FP760	17205	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES	2009000600	49.009,14		0,00	-49.009,14	-100,00
FP760	17205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2009000600	627,89		0,00	-627,89	-100,00
FP760	17205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2009000600	722,11		0,00	-722,11	-100,00
FP760	17205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2009000600	767,42		0,00	-767,42	-100,00
FP760	17205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2009000600	882,58		0,00	-882,58	-100,00
FP760	17205	48100	TRANSF.PREMIOS,BECAS,PENSION.ESTUDIO.INVESTIGACION	2009000600	2.729,21		0,00	-2.729,21	-100,00
FP760	17205	48100	TRANSF.PREMIOS,BECAS,PENSION.ESTUDIO.INVESTIGACION	2009000600	3.138,79		0,00	-3.138,79	-100,00
Total Programa 17205 PROTEC. Y MEJ. M.A.SEDUC. AMBIENTAL					128.295,00	0,00	0,00	-128.295,00	-100,00
FP760	41000	41000	TRANSF.A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL		453.638,70		503.639,70	50.001,00	11,02
Total Programa 41000 ADMON. GRAL. DE AGRICULTURA					453.638,70	0,00	503.639,70	50.001,00	11,02
TOTAL SECTOR FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA					1.528.873,61	0,00	1.450.579,61	-78.294,00	-5,12
FU290	16100	20900	CANONES	2013000800	4640000	2.535.600,00	2.535.600,00	2.535.600,00	



				2013	Ppto. Inicial	Solo Pytos	Anteproy	Dif	%
Sector	Progr.	Subcepto	PROYECTO	FONDO	Pto 2012	2013	Pto 2013	Pto 2013-2012	
FU290	16100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		246.915,00		246.915,00	0,00	0,00
FU290	16100	22101	AGUA		147.291,49		147.291,49	0,00	0,00
FU290	16100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		2.134,35		2.134,35	0,00	0,00
FU290	16100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
Total Programa 16100 ABASTECIMIENTO AGUAS					413.080,84	2.535.600,00	2.948.680,84	2.535.600,00	0,00
FU290	16110	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE		12.555,00		12.555,00	0,00	0,00
FU290	16110	20900	CANONES		22.766,40		22.766,40	0,00	0,00
FU290	16110	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		7.955.070,30		8.485.070,30	530.000,00	6,66
FU290	16110	21001	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		180.000,00		180.000,00	0,00	0,00
FU290	16110	21002	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		167.400,00		167.400,00	0,00	0,00
FU290	16110	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		3.348,00		3.348,00	0,00	0,00
FU290	16110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		500.000,00		500.000,00	0,00	0,00
FU290	16110	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		17.476,56		17.476,56	0,00	0,00
FU290	16110	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		12.555,00		12.555,00	0,00	0,00
Total Programa 16110 ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES					8.871.171,26	0,00	9.401.171,26	530.000,00	0,00
FU290	17204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		36.158,40		36.158,40	0,00	0,00
Total Programa 17205 MEJORA DEL MEDIO NATURAL(DEVESA-ALBUFERA)					36.158,40	0,00	36.158,40	0,00	0,00
TOTAL SECTOR FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA					9.320.410,50	2.535.600,00	12.386.010,50	3.065.600,00	32,89
FZ910	17202	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		83.700,00		83.700,00	0,00	0,00
FZ910	17202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		83.700,00		83.700,00	0,00	0,00
FZ910	17202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		83.700,00		83.700,00	0,00	0,00
FZ910	17202	45100	TRANSF.A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE CCAA		418.500,00		418.500,00	0,00	0,00
Total Programa 17202 PROTEC. Y MEJ. M.A. CALIDAD AMB.E.RENOV.Y C.CLIMATICO					669.600,00	0,00	669.600,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR FZ910 SE.CALIDAD MEDIOAMB.ENERG.RENOV.C.CLIMA					669.600,00	0,00	669.600,00	0,00	0,00
GC320	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
GC320	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		5.022,00		5.022,00	0,00	0,00
GC320	15100	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		5.022,00		5.022,00	0,00	0,00
Total Programa 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA					10.881,00	0,00	10.881,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GC320 SE.PLANEAMIENTO					10.881,00	0,00	10.881,00	0,00	0,00
GC330	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3.348,00		3.348,00	0,00	0,00
GC330	15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
GC330	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		1.000,00		11.000,00	10.000,00	1.000,00
GC330	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		837,00		837,00	0,00	0,00
Total Programa 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA					6.022,00	0,00	16.022,00	10.000,00	166,06
TOTAL SECTOR GC330 SE.GESTION URBANISTICA					6.022,00	0,00	16.022,00	10.000,00	166,06
GC340	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		355,73		355,73	0,00	0,00



Sector	Progr.	Subconcepto	2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
			PROYECTO	FONDO					
GC340	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		711,45		711,45	0,00	0,00
GC340	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		837,00		837,00	0,00	0,00
GC340	15100	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		16.740,00		16.740,00	0,00	0,00
Total Programa 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA					18.644,18	0,00	18.644,18	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GC340 SE.PROYECTOS URBANOS					18.644,18	0,00	18.644,18	0,00	0,00
GC380	15110	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
GC380	15110	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES	2013000200	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
GC380	15110	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES	3991800	396.800,00		396.800,00	0,00	0,00
Total Programa 15110 DISCIPLINA URBANISTICA					505.170,00	100.000,00	505.170,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GC380 SE.DISCIPLINA URBANISTICA					505.170,00	100.000,00	505.170,00	0,00	0,00
GC560	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		837,00	0,00	0,00	-837,00	-100,00
Total Programa 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA					837,00	0,00	0,00	-837,00	-100,00
TOTAL SECTOR GC560 SE.PROYECTOS SINGULARES					837,00	0,00	0,00	-837,00	-100,00
GC570	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
Total Programa 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA					837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GC570 SE.ASESORAMIENTO URBANISTICO					837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
GC620	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		711,45		0,00	-711,45	-100,00
GC620	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				711,45	711,45	
Total Programa 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA					711,45	0,00	711,45	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GC620 SE.GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO					711,45	0,00	711,45	0,00	0,00
GD660	15200	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		41.850,00		41.850,00	0,00	0,00
Total Programa 15200 VIVIENDA					41.850,00	0,00	41.850,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GD660 SE.VIVIENDAS					41.850,00	0,00	41.850,00	0,00	0,00
GG230	15100	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		325.844,10		597.500,00	271.655,90	83,37
Total Programa 15100 PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA					325.844,10	0,00	597.500,00	271.655,90	83,37
GG230	15500	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		2.411.473,58		2.411.473,58	0,00	0,00
GG230	15500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		711,45		711,45	0,00	0,00
GG230	15500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		5.022,00		5.022,00	0,00	0,00
Total Programa 15500 VIAS PUBLICAS					2.417.207,03	0,00	2.417.207,03	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.					2.743.051,13	0,00	3.014.707,03	271.655,90	9,90
GH160	13300	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.674,00		1.674,00	0,00	0,00
GH160	13300	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		5.940.000,00		8.940.000,00	3.000.000,00	50,51
GH160	13300	21001	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES ORA		3.600.000,00		4.250.000,00	650.000,00	18,06
GH160	13300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
GH160	13300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		837,00		400.837,00	400.000,00	47.789,73
Total Programa 13300 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO					9.543.348,00	0,00	13.593.348,00	4.050.000,00	47.858,29



Sector	Progr.	Subcepto		2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
				PROYECTO	FONDO					
GH160	23100	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL			15.491.700,00		15.491.700,00	0,00	0,00
Total Programa 23100 ACCION SOCIAL						15.491.700,00	0,00	15.491.700,00	0,00	47.807,78
GH160	44100	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			213.048,97		213.048,97	0,00	0,00
GH160	44100	44910	OT.SUB.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL			39.768.300,00		39.768.300,00	0,00	0,00
Total Programa 44100 PROMOCION,MANTENIMIENTO Y DESARROLLO TRANSPORTE						39.981.348,97	0,00	39.981.348,97	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GH160 SE.CIRCULAC.Y TRANSP.Y SUS INFRAEST.						65.016.396,97	0,00	69.066.396,97	4.050.000,00	6,23
GI750	16100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			685.982,18		685.982,18	0,00	0,00
Total Programa 16100 ABASTECIMIENTO AGUAS						685.982,18	0,00	685.982,18	0,00	6,23
GI750	16500	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			3.600.000,00		3.600.000,00	0,00	0,00
Total Programa 16500 ALUMBRADO PUBLICO						3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GI750 SE.ALUMBRADO Y FUENTES ORNAMENTALES						4.285.982,18	0,00	4.285.982,18	0,00	0,00
GY510	93300	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			201.470,00		201.470,00	0,00	0,00
GY510	93300	20900	CANONES			49.725,00		49.725,00	0,00	0,00
GY510	93300	20901	PATENTES Y MARCAS			4.500,00		4.500,00	0,00	0,00
GY510	93300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			28.590,20		28.590,20	0,00	0,00
GY510	93300	22502	TRIBUTOS LOCALES			11.340,00		11.340,00	0,00	0,00
GY510	93300	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS			9.000,00		9.000,00	0,00	0,00
GY510	93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			450,00		450,00	0,00	0,00
GY510	93300	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			352.228,17		352.228,17	0,00	0,00
Total Programa 93300 GESTION DEL PATRIMONIO						657.303,37	0,00	657.303,37	0,00	0,00
TOTAL SECTOR GY510 SE.PATRIMONIO						657.303,37	0,00	657.303,37	0,00	0,00
H.008	92300	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			711,45		711,45	0,00	0,00
H.008	92300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			33.480,00		39.863,60	6.383,60	19,07
H.008	92300	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.067,18		1.067,18	0,00	0,00
Total Programa 92300 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA						35.258,63	0,00	41.642,23	6.383,60	18,11
TOTAL SECTOR H.008 OF.ESTADISTICA						35.258,63	0,00	41.642,23	6.383,60	18,11
HD009	43200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			10.000,00		10.000,00	0,00	0,00
HD009	43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			60.264,00		60.264,00	0,00	0,00
HD009	43200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS			4.150.000,00		4.150.000,00	0,00	0,00
Total Programa 43200 ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA						4.220.264,00	0,00	4.220.264,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HD009 OF.TURISMO						4.220.264,00	0,00	4.220.264,00	0,00	0,00
HE000	93000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			837,00		837,00	0,00	0,00
Total Programa 93000 INTERVENCIÓN,PPTOS, CONTABILIDAD, G.FINAN						837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HE000 INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL						837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
HE002	93201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			837,00		837,00	0,00	0,00
Total Programa 93201 RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA						837,00	0,00	837,00	0,00	0,00



				2013		Ppto. Inicial	Solo Pytos	Anteproy	Dif	%
Sector	Progr.	Subcepto		PROYECTO	FONDO	Pto 2012	2013	Pto 2013	Pto 2013-2012	
TOTAL SECTOR HE002 JURAT TRIBUTARI						837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
HE420	93000	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE			810,00		810,00	0,00	0,00
HE420	93000	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			837,00		837,00	0,00	0,00
HE420	93000	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			711,45		711,45	0,00	0,00
HE420	93000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			35.572,50		35.572,50	0,00	0,00
Total Programa 93000 INTERVENCIÓN,PPTOS, CONTABILIDAD, G.FINAN						37.930,95	0,00	37.930,95	0,00	0,00
HE420	93200	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD			435.680,25		440.023,98	4.343,73	1,00
Total Programa 93200 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO						435.680,25	0,00	440.023,98	4.343,73	1,00
TOTAL SECTOR HE420 SE.CONTABILIDAD						473.611,20	0,00	477.954,93	4.343,73	0,92
HE430	92900	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			180.000,00		180.000,00	0,00	0,00
HE430	92900	27001	CDTO. GASTOS PDTES. APLICACIÓN					18.361.000,00	18.361.000,00	
HE430	92900	27002	FONDO CONTINGENCIA CAP. 2					3.029.561,76	3.029.561,76	
HE430	92900	47900	FONDO CONTINGENCIA CAP. 4					400.000,00	400.000,00	
Total Programa 92900 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS						180.000,00	0,00	21.970.561,76	21.790.561,76	12.105,87
TOTAL SECTOR HE430 SE.FISCAL GASTOS						180.000,00	0,00	21.970.561,76	21.790.561,76	12.105,87
HE460	93200	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD			2.100.000,00		2.100.000,00	0,00	0,00
Total Programa 93200 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO						2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	0,00	24.211,74
HE460	93400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			837,00		837,00	0,00	0,00
Total Programa 93400 GESTION TESORERIA						837,00	0,00	837,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HE460 SERVICIOS DE TESORERIA						2.100.837,00	0,00	2.100.837,00	0,00	0,00
HE540	93000	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE			711,45		711,45	0,00	0,00
Total Programa 93000 INTERVENCIÓN,PPTOS, CONTABILIDAD, G.FINAN						711,45	0,00	711,45	0,00	0,00
HE540	93200	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			7.114,50		7.114,50	0,00	0,00
HE540	93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			19.636,02		19.636,02	0,00	0,00
HE540	93200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			27.000,00		27.000,00	0,00	0,00
Total Programa 93200 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO						53.750,52	0,00	53.750,52	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HE540 SE.ECONOMICO PRESUPUESTARIO						54.461,97	0,00	54.461,97	0,00	0,00
HE960	93200	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE			10.000,00		35.000,00	25.000,00	250,00
HE960	93200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			20.000,00		99.000,00	79.000,00	395,00
Total Programa 93200 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO						30.000,00	0,00	134.000,00	104.000,00	346,67
TOTAL SECTOR HE960 SE.GESTIÓN DE EMISIONES Y RECAUDACIÓN						30.000,00	0,00	134.000,00	104.000,00	346,67
HF650	24100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			49.457,77		49.457,77	0,00	0,00
HF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			1.382,31		1.382,31	0,00	0,00
HF650	24100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIP.PROC.INFORM					3.630,00	3.630,00	
HF650	24100	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5,58		15.000,00	14.994,42	268.717,20
HF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			17.520,87		17.520,87	0,00	0,00



Sector	Progr.	Subcepto	2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
			PROYECTO	FONDO					
HF650	24100	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE		2.528,42		2.528,42	0,00	0,00
HF650	24100	22104	VESTUARIO		5,58		5,58	0,00	0,00
HF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS		5,58		5,58	0,00	0,00
HF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				10.000,00	10.000,00	
HF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		62.557,18		62.557,18	0,00	0,00
HF650	24100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		13.485,00		30.000,00	16.515,00	122,47
HF650	24100	48101	TRANSF.PREMIO,BECAS,PENS. ESTUDIOS E INVESTIGACION		573.399,87		528.260,45	-45.139,42	-7,87
HF650	24100	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		855.035,44		855.035,44	0,00	0,00
HF650	24100	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS		838.292,70		1.000.000,00	161.707,30	19,29
Total Programa 24100 EMPLEO Y PROMOC. PYTOS EMPRENDEDORES					2.413.676,30	0,00	2.575.383,60	161.707,30	133,89
HF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2012003300 4971200	1.779.777,78	2.800,00	1.782.577,78	2.800,00	0,16
HF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2012003301		1.000,00	1.000,00	1.000,00	
HF650	24120	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO		1.116.000,00		1.116.000,00	0,00	0,00
Total Programa 24120 PROYECTOS DE EMPLEO					2.895.777,78	3.800,00	2.899.577,78	3.800,00	0,13
TOTAL SECTOR HF650 SE. EMPLEO Y PROYECTOS EMPRENDEDORES					5.309.454,08	3.800,00	5.474.961,38	165.507,30	3,12
HG520	43100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
HG520	43100	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		5.219,60		5.219,60	0,00	0,00
HG520	43100	20900	CANONES		2.205,50		2.205,50	0,00	0,00
HG520	43100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		157.356,00		157.356,00	0,00	0,00
HG520	43100	22700	LIMPIEZA Y ASEO		399.500,10		399.500,10	0,00	0,00
HG520	43100	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS		115.254,90		115.254,90	0,00	0,00
Total Programa 43100 COMERCIO					687.906,10	0,00	687.906,10	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HG520 SE. COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS					687.906,10	0,00	687.906,10	0,00	0,00
HI080	92040	20900	CANONES		3.915,00		3.915,00	0,00	0,00
HI080	92040	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		389.489,25		389.489,25	0,00	0,00
HI080	92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		953.495,47		953.495,47	0,00	0,00
HI080	92040	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		14.400,00		14.400,00	0,00	0,00
HI080	92040	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		765,00		765,00	0,00	0,00
HI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		1.323.266,07		1.323.266,07	0,00	0,00
HI080	92040	22799	OT. TRAB. REALIZ. POR OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES		4.500,00		4.500,00	0,00	0,00
HI080	92040	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		30.250,00		30.250,00	0,00	0,00
Total Programa 92040 TECNOLOGIAS INFORMAC. Y COMUNIC. (INFORMATICA)					2.720.080,79	0,00	2.720.080,79	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HI080 SE DE TECNOLOGIA DE LA INNOVACIÓN					2.720.080,79	0,00	2.720.080,79	0,00	0,00
HI640	33400	48100	TRANSF. PREMIOS, BECAS, PENSION. ESTUDIO. INVESTIGACION		203.806,00		203.806,00	0,00	0,00
Total Programa 33400 PROMOCION CULTURAL					203.806,00	0,00	203.806,00	0,00	0,00
HI640	49201	22300	TRANSPORTES		837,00		837,00	0,00	0,00



Sector	Progr.	Subconcepto	2013		Ppto. Inicial Pto 2012	Solo Pytos 2013	Anteproy Pto 2013	Dif Pto 2013-2012	%
			PROYECTO	FONDO					
HI640	49201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		5.022,00		5.022,00	0,00	0,00
HI640	49201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		837,00		837,00	0,00	0,00
HI640	49201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		83.480,00		83.480,00	0,00	0,00
HI640	49201	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		180.000,00		180.000,00	0,00	0,00
HI640	49201	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		33.700,00		33.700,00	0,00	0,00
HI640	49201	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS		490.725,00		0,00	-490.725,00	-100,00
HI640	49201	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS		334.700,00		982.800,00	648.100,00	193,64
HI640	49201	48903	OTRAS TRANSFERENCIAS		100,00		100,00	0,00	0,00
Total Programa 49201 GESTION CONOCIMIENTO E INFORMACION					1.129.401,00	0,00	1.286.776,00	157.375,00	13,93
TOTAL SECTOR HI640 SE.INNOVACION Y FORMACIÓN PARA INNOVACIÓN					1.333.207,00	0,00	1.490.582,00	157.375,00	11,80
HI690	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		8.370,00		8.370,00	0,00	0,00
Total Programa 92500 ATENCION A LOS CIUDADANOS					8.370,00	0,00	8.370,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HI690 SE.DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					8.370,00	0,00	8.370,00	0,00	0,00
HJ600	92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		20.925,00		20.925,00	0,00	0,00
Total Programa 92000 SECRETARIA GENERAL					20.925,00	0,00	20.925,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR HJ600 SE. CONTRATACIÓN					20.925,00	0,00	20.925,00	0,00	0,00
HK003	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		526.983,75		341.983,75	-185.000,00	-35,11
Total Programa 92000 SECRETARIA GENERAL					526.983,75	0,00	341.983,75	-185.000,00	-35,11
TOTAL SECTOR HK003 OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL					526.983,75	0,00	341.983,75	-185.000,00	-35,11
HN360	15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		711,45		711,45	0,00	0,00
HN360	15110	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		6.696,00		6.696,00	0,00	0,00
HN360	15110	22799	OT.TRAB.REALIZ.POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES		12.555,00		112.555,00	100.000,00	796,50
Total Programa 15110 DISCIPLINA URBANISTICA					19.962,45	0,00	119.962,45	100.000,00	500,94
TOTAL SECTOR HN360 SE.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.					19.962,45	0,00	119.962,45	100.000,00	500,94
TOTAL GASTOS					300.889.156,43	5.491.789,49	338.678.839,54	37.789.683,11	12,56

TOTAL 4	122.679.641,07		125.368.979,98	2.689.338,91	2,19
TOTAL 2	178.209.515,36		213.309.859,56	35.100.344,20	19,70
TOTAL 2+ 4	300.889.156,43		338.678.839,54	37.789.683,11	12,56

Desaparece el Sector en 2013

Cambios de Codigo en 2013

Three reflective spheres, each featuring the coat of arms of Valencia, are arranged on a reflective surface. One sphere is in the center, and two are positioned to its right, one above and one below. Each sphere shows a reflection on the surface below it.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	299.792.598,31
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	22.044.183,33
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	86.654.065,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.063.994,93
5 INGRESOS PATRIMONIALES	53.858.715,41
A. OPERACIONES CORRIENTES	782.413.557,88
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	4.408.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.889,80
B. OPERACIONES DE CAPITAL	4.419.389,80
8 ACTIVOS FINANCIEROS	356.768,29
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	356.768,29
TOTAL INGRESOS	787.189.715,97

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	337.448.959,94
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	258.875.874,32
3 GASTOS FINANCIEROS	45.451.515,62
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.723.791,96
A. OPERACIONES CORRIENTES	675.500.141,84
6 INVERSIONES REALES	30.983.715,82
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.875,80
B. OPERACIONES DE CAPITAL	30.994.591,62
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.356.768,29
9 PASIVOS FINANCIEROS	79.338.214,22
C. OPERACIONES FINANCIERAS	80.694.982,51
TOTAL GASTOS	787.189.715,97

RESUMEN GENERAL

	EUROS
INGRESOS	787.189.715,97
GASTOS	787.189.715,97
	NIVELADO

3.2. INFORME ECONOMICO FINANCIERO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2013 Y ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos y Empresas Municipales de capital íntegramente municipal.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

*Ayuntamiento de Valencia.

*Organismos Autónomos Administrativos:

- Patronato de la Universidad Popular.
- Fundación Deportiva Municipal.
- Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería.
- Junta Central Fallera.
- Consell Agrari Municipal.
- Palau de la Música.

* Empresas cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

- Actuaciones Urbanísticas de Valencia –AUMSA-
- Empresa Municipal de Transportes –EMT-

Respecto al Presupuesto General Municipal de 2012, el de 2013 no integra presupuesto alguno de la *Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje*, -el del pasado año se refería a una parte del ejercicio- al integrarse plenamente en el OOAA, *Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje del Ayuntamiento de Valencia*. Tampoco el de la empresa Televisión Digital Municipal, en proceso de liquidación.

El Presupuesto General Municipal de 2013 se forma con los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos y de las Empresas Municipales, con los trámites de aprobación de sus órganos rectores que consta en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

La suma de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2013 asciende a 881.751.232,52 € en ingresos y gastos.

Las transferencias internas entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales suman 92.095.044,02 €. El importe que resulta deduciendo dichas transferencias es 789.656.188,50 €.

La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o prestación de servicios es 2.466.472,53 €. Al deducirse asimismo, se obtiene un Presupuesto General Municipal Consolidado el próximo año de 787.189.715,97 €. Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2013.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al apartado *Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2013* del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores, indicando en dicho documento las variaciones.

El Presupuesto General Municipal 2013, con un total de 787,1 millones de €, es mayor en 3,3 millones de € al de 2012, un 0,4%. Esta variación se debe al crecimiento entre ambos años del presupuesto del Ayuntamiento, que compensa la disminución que registran el del resto de entes que integran el sector público municipal. En otro orden, en 2013 se reducen estos al no incluir presupuesto de la empresa Televisión Digital Municipal.

Seguidamente se examinan los estados de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, INGRESOS

Los ingresos del Presupuesto General Municipal son 787.189.715,97 €. Los ingresos corrientes son 782.413.557,88 €, el 99,4% del total. Los ingresos por operaciones de capital son



4.419.389,80 €, el 0,6%, y los ingresos por operaciones financieras se limitan a 356.768,29 € de activos financieros. No está previsto en 2013 recurso al crédito para financiar el Presupuesto General Municipal.

En 2012 cada uno de estos grupos fue respectivamente 723.327.013,11 €, 5.076.072,77 €, y 55.431.320,71 €, el 92,3; 0,6 y 7,1%.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

Los impuestos son la primera fuente de recursos. Ascienden a 321,8 millones de €, registrando un aumento de 9,0 millones, el 2,8%. La variación de estos recursos en el presupuesto del Ayuntamiento -único elemento del grupo que los percibe-, determina esta evolución generada tanto en la cesión de impuestos del estado como en los impuestos de gestión municipal -en particular el IBI, al incluir 2013 el recargo extraordinario del 10% para contención del déficit público-.

Las transferencias son la segunda fuente de recursos con 320,0 millones de €, una cifra mayor a la del año 2012 en 56,3 millones de €, el 21,3%. También en este caso se produce una evolución positiva al mejorar las transferencias de la administración central por incremento de las entregas a cuenta y disminución de los reintegros por liquidaciones de años anteriores.

Las tasas y precios públicos son la tercera fuente de recursos con 86,6 millones de €, cifra mayor en 2,4 millones de € a la del año anterior, un 2,8%. Esta evolución está determinada por la que registra estos recursos en el presupuesto del Ayuntamiento dado el peso que tiene este en el conjunto del grupo.

Los ingresos patrimoniales -corrientes y de capital-, son la cuarta fuente de financiación del presupuesto general consolidado, con 58,2 millones de €, cifra inferior en 9,3 millones a la de 2012, un 13,8 %. Esta evolución se explica teniendo en cuenta que casi la totalidad de estos recursos se producen en las empresas municipales al considerar ingresos patrimoniales los generados en su actividad. Estos ingresos son en los presupuestos de las empresas en 2013 inferiores a los de 2012, en contraste con lo que ocurre en cifras que se deducen para consolidarlos -que no varían en el caso de EMT y disminuyen también, pero en menor medida que su generación de recursos, en el caso de AUMSA-.

A su vez, la disminución de deducciones de consolidación obedece a la evolución de las inversiones que el Ayuntamiento ejecuta a través de AUMSA -y recoge el presupuesto de esta- en ambos presupuestos, inferior en 2013 respecto al año 2012.

El crédito ascendía en el presupuesto general 2012 a 55,0 millones de €, no contemplándose en el año próximo, lo que supone una modificación substancial de las fuentes de financiación tradicionales de aquel, al producirse no un equilibrio entre amortización y nuevo endeudamiento, con mantenimiento del nivel de deuda, sino una disminución neta de esta en el importe de los pasivos financieros del estado de gastos.

Finalmente, el dato agregado de variación de activos financieros -356.768,29 €- es prácticamente inapreciable en comparación al resto de recursos, y un valor similar al de 2012.

En suma, al igual que en años anteriores, la estructura financiera del Presupuesto General Municipal está influida decisivamente por la del Ayuntamiento, y en menor medida por la de EMT y AUMSA, que representan, respectivamente el 82,9%; 11,3% y 1,0 % de la suma sin consolidar de todos los presupuestos del grupo. Estos tres componentes suponen el 95,2% del total, cifra semejante 95,4% del año anterior.

4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, GASTOS

4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos

El estado de gastos del presupuesto general consolidado asciende a 787.189.715,97 €, al estar equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. Respectivamente son 675.500.141,84 €, 30.994.591,62 € y 80.694.982,51 €. Comparativamente con el año anterior aumentan 16,1 millones de €, el 2,4% el primer grupo, aumenta 4,0 millones de € el segundo grupo un 15,1% y disminuye 16,8 millones de € el tercer grupo de gastos, en este caso, un 17,3%.

El gasto de personal asciende a 337,4 millones de €, y suponen el 42,8% del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior disminuye 12,1 millones de €, un 3,4%. Esta disminución se produce en el presupuesto del Ayuntamiento y en el de la mayoría de entes que integran el Sector Público Municipal.

El gasto en compra de bienes y servicios y transferencias corrientes se sitúa en 292,5 millones de € suponiendo el 37,1% del presupuesto general consolidado. Respecto al año 2012 aumentan 26,2 millones de € en cifras absolutas, un 9,8%. Cabe señalar que en torno a 22 millones de €, es decir la mayor parte de ese incremento, se produce al dotar el presupuesto del Ayuntamiento –que tiene un peso decisivo en el presupuesto general consolidado- créditos para la contención del déficit público y fondo de contingencia.

El conjunto de gastos de personal, bienes y servicios y transferencias corrientes, es decir el gasto en provisión de bienes y servicios locales asciende en año 2013, en términos consolidados a 630,0 millones de €, cifra mayor a la del presupuesto 2012 en 14,1 millones de €, un 2,3%.

Los gastos en intereses y amortización de operaciones de crédito ascienden a 124,7 millones de €, el 15,8% del total. Registran un descenso de 15,8 millones de €, un 11,3%. No obstante debe tenerse en cuenta que los datos de 2012 –con un total de 140,6 millones para carga financiera- contenían una operación de refinanciación de 32,6 millones de €, sin equivalencia en el presupuesto del próximo año. Sin considerar este valor, en términos homogéneos, hay un aumento de 16,8 millones de €, el 15,5%.

Las inversiones reales y transferencias de capital se sitúan en 30,9 millones de € y suponen el 3,9% del presupuesto general consolidado. En 2013 registran un aumento de 4,0 millones de €, el 15,1%.



Finalmente cabe señalar el gasto en activos financieros, 1,3 millones de €, cifra superior a la del año 2012 -0,3 millones de €- al incluir en 2013 un millón de € como aportación de capital a consorcios en los que participa el Ayuntamiento.

4.2. Presupuesto de Gastos por Programas

El examen del gasto consolidado según su finalidad sigue la clasificación por programas de la Orden de 3 de Diciembre de 2008.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto, con el siguiente contenido:

Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.

Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.

Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.

Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte

Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna.

De todos los presupuestos que se consolidan sólo en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos que se consolidan –es decir, todos los de los OOAA y EEMM- presentan la peculiaridad de asociarse cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto total de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La identificación de todo el presupuesto de un OOAA o EEMM con un Área de Gasto, determina la asignación a esa misma Área de Gasto de las cifras que se deducen para consolidar, en relación al OOAA o EEMM.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA y EEMM es la siguiente:

1.- Servicios Públicos Básicos: Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, y AUMSA.

3.- Bienes Públicos Preferentes: Patronato Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera y Palau de la Música.

4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT.

A efectos comparativos cabe advertir que en 2012 se consideró dentro de las Actuaciones de Carácter General las actividades de la empresa Televisión Digital Municipal SA, que no forma parte del presupuesto general consolidado de 2013.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2013, el gasto destinado a Deuda Pública asciende a 120,0 millones de €, el 15,2% del total, al sumar en el Presupuesto del Ayuntamiento –único ente del sector público municipal con este tipo de gastos- el importe de los capítulos 3º y 9º. La cifra equivalente del año 2012 era 136,8 millones de € al contener el presupuesto consolidado de 2012 una operación de refinanciación.

Cabe advertir que este total es diferente al agregado de carga financiera indicado en el punto anterior -124,7 millones de €- al integrarse los gastos financieros de AUMSA y EMT en el grupo funcional en el que se incluye todo su presupuesto, y no en Deuda Pública, conforme al criterio de atribución funcional antes citado e igual a años anteriores.

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos en 2013 será 298,8 millones de €, 40,0% del total. En 2012 ascendió a 296,7 millones de €, 37,8% del total.

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social en 2013 es 69,0 millones de €, el 8,8% del total. En 2012 ascendió a 69,6 millones de € y el mismo porcentaje.

En 2013 el gasto consolidado en provisión de Bienes Públicos Preferentes ascenderá a 99,0 millones de €, un 12,5% del total. En 2012 ascendió a 98,2 millones de €, y el mismo porcentaje sobre el total.

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico en 2013 es 94,8 millones de €, un 12,0% del total. En 2012 ascendió a 99,6 millones de €, el 12,7%.

Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General es en 2013 105,2 millones de €, un 13,3% del total. En 2012 fue 82,7 millones de €, el 10,5%. Casi la totalidad del aumento que registra este grupo de función entre ambos años, 22,49 millones de € se debe al crédito destinado en el presupuesto del Ayuntamiento a contención del déficit público y fondo de contingencia.

5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para un mayor detalle se remite a los Presupuestos



aprobados por cada Organismo Autónomo Administrativo o Empresa Municipal, que obran en el expediente.

5.1. Presupuesto del Ayuntamiento.

Asciende a 715,8 millones de €. Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General antes de consolidar, 881,7 millones de € representa el 82,9%, frente al 79,6% del año anterior. Registra un aumento en 2013 de 15,4 millones de €, un 2,1%.

5.2. Presupuestos de los Organismos Autónomos

Los Presupuestos de los OOA, nivelados en ingresos y gastos, ascienden en 2012 a 41.643.320,32 €, cifra mayor en 1,2 millones de € a la del año anterior, un 3%.

Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General –antes de consolidar- representa el 4,6%.

Esta variación obedece al aumento de las transferencias corrientes del Ayuntamiento a estos organismos, al pasar de 35.408.719,20 € en 2012 a 36.835.044,02 €, el próximo año, con un aumento de 1.426.324,82 €, un 4%. En otros términos, el aumento de las transferencias del Ayuntamiento compensa la disminución de los ingresos propios de estos organismos, produciéndose el aumento de su presupuesto agregado, para un mismo número de entidades.

En el presupuesto 2012 constaban como OOA la Fundación Escuela de Jardinería y la Fundación Parques Singulares y Escuela de Jardinería. La primera contaba sólo con un presupuesto para unos meses, hasta que materialmente se produjera su fusión en el según de los organismos citados, que es el que aparece en el presupuesto 2013.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

El *Patronato de la Universidad Popular* presenta un presupuesto de 4.445.208,53 €, con un descenso de 5.993,99 €, un 0,13% respecto a la cifra de 2012.

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aporta 4.155.701,52 €, el 93,5 % del total de ingresos del Patronato, como transferencia corriente. Esta es de cuantía prácticamente similar a la del año 2012, al aumentar sólo 12,02 €. El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 279.495,00, cifra similar a la del año anterior. En consecuencia se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad del Patronato. No se considera tampoco en 2013 transferencia de capital.

En el estado de gastos el capítulo más importante son los de personal, que ascienden a 4.062.770,53 €, con un descenso de 195.526,89 €, un 4,6 % respecto al año anterior. La disminución se debe a reducción de plazas en la relación de puestos de trabajo, amortizando vacantes.

A compra de bienes y servicios se destinan 372.432,00 €, aumentando substancialmente

respecto al presupuesto 2012, en el que se consignaban 182.899,10 €, al contener rúbricas carentes de consignación o con valores testimoniales, cifrándose en 2013 con importes más prudentes.

Cifras no relevantes se destinan a transferencias corrientes e inversiones, financiadas con recursos propios. Como otros años, se consigna una cantidad igual para Activos Financieros en ingresos y gastos.

Fundación Deportiva Municipal tiene un presupuesto de 11.727.373,79 €, cifra superior a la del año anterior en 478.381,82 €, un 4,2%.

La financiación proviene básicamente de la transferencia corriente del Ayuntamiento – 10.348.097,50 €-, de las procedentes de otros entes -42.000,00-, y del uso de sus instalaciones, 1.282.500,00 €. Los ingresos patrimoniales son 38.003,00 € –producto de concesiones administrativas-.

Respecto al presupuesto 2012 la transferencia del Ayuntamiento no varía y las procedentes de otros entes aumentan 12.000 €, en un % significativo -28,6%- aunque tienen un peso pequeño en el presupuesto. Los ingresos por uso de instalaciones aumentan substancialmente, 462.500 €, un 56%, aunque los datos de gestión del último año liquidado, 2011, con derechos líquidos mayores al presupuesto de 2012, justificarían el aumento citado. En el presupuesto del OOAA el aumento interanual de estos ingresos se refiere a la reapertura del Polideportivo de Benimaclet y a la adopción de medidas que incrementen el uso de instalaciones por diversas entidades.

Los ingresos patrimoniales apenas crecen en el presupuesto 2013 un 5,5%.

Los gastos más elevados son los de personal con 8.430.817,76 €, suponiendo el 71,9% del presupuesto. Esa cifra es inferior a la del año 2012 en un 1,1%, que se argumenta en el presupuesto del OOAA con la no contratación en 2013 de eventuales de piscina.

A mantenimiento de instalaciones y fomento de actividades deportivas se destina 2.993.786,74 €, con un aumento de 602.422,27 €, un 25,1% respecto al año anterior, al dotarse crédito en rúbricas que en 2012 tenían cifras testimoniales o carecían de consignación, y que en 2013 alcanzan valores acordes con el gasto real.

Las subvenciones, que ascienden a 250.000,00 €, aumentando un 11% respecto al año anterior. Las inversiones reales se estiman en 35.000 €, la misma cifra que en años anteriores y se financian con recursos propios. Los activos financieros son 16.768,29 €, la misma cifra que en el estado de ingresos.

Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería.- El Pleno del Ayuntamiento de Valencia adoptó el 28 de Octubre de 2011 acuerdo de disolución y extinción del Organismo Autónomo Fundación Escuela de Jardinería y Paisaje del Ayuntamiento de Valencia, cuyas funciones, objetivos, personal y recursos quedarían integrados en el Organismo Autónomo Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje del Ayuntamiento de Valencia, incorporando a este su personal, medios materiales, edificios, vehículos y demás medios.

En el momento de confeccionarse el presupuesto 2012 estaba pendiente la aprobación



definitiva de dicho acuerdo y no se había constituido el nuevo OOAA unificado. En consecuencia, el Presupuesto General Consolidado del año 2012 contenía un presupuesto remitido por la Fundación Escuela de Jardinería para atender los gastos de personal y funcionamiento que se eventualmente pudieran producirse hasta que se hiciera efectiva la fusión de ambos OOAA. Tenía un importe de 182.645,00 € que en ingresos se nutrían en 130.310,00 € de la subvención del Ayuntamiento y en 51.885,00 € de ingresos por cursos y actividades, y en gastos se distribuían básicamente en los capítulos 1º y 2º, 107.131,35 € y 74.786,65 €, respectivamente, incluyendo cifras testimoniales en los capítulos 3º, 4º y 6º.

En 2013 no hay equivalencia de estas cifras, al presentarse un único presupuesto por la Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, que se compara con el año anterior agregando los dos presupuestos de 2012, en cuadro adjunto a este informe.

En 2013 el presupuesto del nuevo organismo autónomo asciende a 8.866.997,00 €, con un aumento de 1.220.487,00 € respecto a la suma de los presupuestos de las dos fundaciones en 2012. Ese aumento es porcentualmente un 16%.

El presupuesto de la Fundación se nutre básicamente de la subvención del Ayuntamiento, 8.800.000,00 €, que registra un crecimiento de 1.376.311,80 €, un 18,5% respecto a la suma de subvenciones del año 2012. Ingresos por matrículas de cursos y otras prestaciones ascienden a 66.895,00 €, disminuyendo un 67% respecto al año anterior –con cifras agregadas-. Finalmente, los ingresos patrimoniales –intereses de depósitos- se cifran en 2013 en 100,00 €, frente a 19.434,80 € del presupuesto agregado 2012 –en el que se incluían cánones concesionales o arrendamientos de instalaciones que son explotados por terceros en parques gestionados por la Fundación-. En otros términos, en 2013 apenas son relevantes ingresos propios de este organismo, dependiendo prácticamente de la subvención del Ayuntamiento. Como en años anteriores, no se considera transferencia de capital.

En gastos, el capítulo más importante son los de personal, 8.272.529,45 €, con un aumento de 818.398,10 €, un 11%, respecto a la cifra agregada del año anterior. A bienes y servicios se destinan 593.287,55 €, con un aumento de 402.189,90 € respecto al total agregado de 2012, un 210%. Se consignan cifras menores para transferencias corrientes o inversiones reales, que se financian con recursos propios.

Junta Central Fallera plantea un presupuesto de 2.167.597,20 €, con un descenso de 27.000,00 €, un 1,2 % respecto al año anterior.

Se financia en gran medida con la transferencia del Ayuntamiento, 1.867.597,20 €, igual a la del año 2012. Otras transferencias de otros entes se estiman en 2013 en 150.000,00 €, inferior en 50.000,00 € a las del año anterior. Los ingresos por prestación de servicios –entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, etc.- se estiman en 147.000,00 €, cifra mayor en 22.000 €, un 17,6%, a la de 2012, y los ingresos patrimoniales –intereses de depósitos- crecen hasta 3.000,00 €.

El gasto se destina a personal –188.000,00 €, la misma cifra que en años anteriores-, a promoción de actividades –1.857.693,20 €, y 0,8% de disminución-, transferencias corrientes –115.904,00 € y un descenso del 8,4%- y a inversiones –6.000,00 €, financiadas con recursos propios,- con una cifra igual a la del año 2012.

El *Consell Agrari Municipal* presenta un presupuesto de 514.143,70 €, cifra superior en 59.900,00 € a la del año anterior, un 13,1%.

Los ingresos se nutren básicamente de la transferencia corriente del Ayuntamiento, 503.639,70 €, -con un aumento de 50.001,00 €, un 11% respecto al año 2012-, y 10.493,00 € de ingresos patrimoniales. Estos registran un aumento considerable –en términos relativos- respecto al presupuesto 2012 -594,00 €- al incluirse el próximo año junto a los intereses de depósitos un canon por el uso de huertos urbanos en La Torre (Sociópolis), prestación que motiva también el aumento de la aportación del presupuesto del Ayuntamiento.

El gasto se destina casi en su totalidad a remuneraciones de personal, 439.738,00 cifra similar a la del año anterior. Los gastos de funcionamiento se sitúan en 74.397,70 €, frente a los 14.497,70 €, del año 2012, al plantearse el próximo año la prestación citada. Cifras testimoniales se incluye el capítulo 6, financiadas con recursos propios.

El *Palau de la Música* presenta un presupuesto en 2013 de 13.922.000,00 €, inferior en 502.760,00 € al del año anterior, un 3,5%.

Su financiación abarca diversos conceptos. Por venta de localidades y otros servicios -arrendamiento de cafeterías, cesión de uso de la instalación para Congresos y otras actividades- se estiman 2.329.985,90 €, con un descenso de 239.860,00 € respecto al año 2012, un 9,3%. Entre los conceptos que agrega el capítulo 3º del presupuesto la disminución se produce en la cesión de uso de las instalaciones 280.000,00 €-y en la venta de entradas -1.851.140,90 €-. Ambas disminuyen un 9,7% al reducirse la demanda ya en 2012, según datos de gestión a 31 de septiembre de este año. Mantienen las cifras de 2012 otras rúbricas –derechos de examen, arrendamiento de cafeterías y venta de publicaciones-.

Las transferencias corrientes son 11.555.008,10 €. La más importante es la del Ayuntamiento, con 11.160.008,10 €, cifra similar a la del año 2012. La procedente de la Fundación Bancaja se cifra en 250.000 €, similar a la concedida en 2012 y la mitad de la prevista inicialmente ese año. Se mantienen las cifras de 2012 de otras subvenciones provenientes de empresas y asociaciones culturales. En conjunto bajan 259.900,00 €, un 2,2%.

Los ingresos patrimoniales -intereses de depósitos- son 7.000 €, cifra inferior a los 10.000,00 € del presupuesto anterior.

Prácticamente no se contempla transferencia de capital, al no destinar importe alguno el Ayuntamiento, y se mantiene la cifra de activos financieros igual a la del año anterior, y a la equivalente del estado de gastos.

Entre estos, los de personal son 8.644.154,00, con un descenso del 4,2% respecto al presupuesto 2012, producido básicamente al disminuir un 12,2% el crédito para productividades Palau y Orquesta, según el presupuesto de este Organismo.

El gasto en programación de actividades y mantenimiento asciende a 5.163.971,00 €, bajando un 2,1% respecto a 2012. Las transferencias corrientes -producto de conciertos benéficos- se estiman en 83.851,00 €, cifra igual a la de años anteriores.



En resumen, los presupuestos de los OAAA reflejan en los gastos de personal una reducción (Universidad Popular, Fundación Deportiva y Palau de la Música), mantenimiento de las cifras del año anterior (Junta Central Fallera y Consell Agrari), o aumento (Parques y Jardines y Escuela de Jardinería) –al culminar en 2013 el proceso de integración de los OAAA anteriores-, dentro de la continuidad de retribuciones del personal al servicio del sector público establecida en el Proyecto de LPGE para 2013.

En compras de bienes y servicios o transferencias corrientes se observan secuencias dispares, con disminuciones interanuales (Palau de la Música y Junta Central Fallera) o aumentos (resto de OAAA) al consignarse en 2013 importes en consonancia con los servicios que prestan estas entidades.

Estas secuencias en el gasto se producen gracias al mantenimiento o en su caso aumento de las transferencias corrientes del Ayuntamiento, que compensan la disminución de recursos propios – o aportaciones de otros agentes- (Palau de la Música y Parques y Jardines y Escuela de Jardinería especialmente), aunque en otros casos se estima un aumento de estos (Fundación Deportiva Municipal), lográndose, en conjunto, el aumento interanual del presupuesto agregado de estos Organismos.

5.3. Presupuestos de las Empresas Municipales

La tarea de formación y consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales; AUMSA y EMT, cuyo capital social es cien por cien propiedades del Ayuntamiento de Valencia, plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de cuentas, de acuerdo a la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el estado de flujos de efectivo, siendo éste el ámbito adecuado para el análisis contable y financiero de dichas cuentas, por mantener su potencial explicativo. En el expediente se incluyen las mismas tal y como son aportadas por las empresas tras su aprobación por sus órganos correspondientes.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, las cuentas de las mercantiles se deben traducir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa con arreglo a la metodología expuesta en el apartado *Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales*. Estas reglas son las mismas que se han empleado en años anteriores. Resaltar que durante el ejercicio 2013 la empresa Televisión Digital Municipal no tendrá actividad y por lo tanto no presenta presupuesto.

Los presupuestos de AUMSA y EMT, en ingresos y gastos, después de ajustar las previsiones de las cuentas de Pérdidas y Ganancias (PyG) a la estructura de los presupuestos de las AAPP, tienen un peso sobre el total de gastos e ingresos del Presupuesto General antes de consolidar, del 12,3%, inferior al del año 2012, 14,8%. Esta disminución se debe a que en 2012 se

incluía el presupuesto de TDM y sobre todo a que desciende entre ambos años su presupuesto, frente a un ligero aumento del presupuesto del Ayuntamiento.

El presupuesto total de las empresas municipales en el año 2013 es 108.806.458,76 €, con una disminución de 17.289.208,08 €, respecto al año anterior, un 13,7% menos.

	2012	2013	VARIACION %
AUMSA	21,66	9,3	-57,06
EMT	104,03	99,5	-4,35
TVDM	0,4	0	
TOTAL	126,09	108,8	-13,71

Las transferencias del Ayuntamiento a las empresas de capital íntegramente municipal en 2013 son 55.260.000 € de transferencia corriente y 1.000.000,00 € en transferencias de capital, con una disminución de 2.185.000 €, un 4 %, respecto al año anterior. Otros conceptos que son objeto de deducción en la consolidación con los presupuestos de la empresas municipales son actuaciones realizadas por estas y financiadas por Ayuntamiento (ejecución de obras, prestación de servicios) y el pago de impuestos municipales soportados por ellas. La cifra a deducir por estos conceptos en el presupuesto 2013 es 2.466.472,53 € inferior a la del pasado año 4.673.250,34 €, básicamente al ser más elevada en 2012 la inversión a ejecutar por AUMSA por cuenta del Ayuntamiento.

El coeficiente de autofinanciación de las empresas, que indica el porcentaje de sus ingresos, descontando las transferencias del Ayuntamiento de Valencia, sobre la suma de sus presupuestos disminuye, del 51,3% al 48,3%.

5.4. Cuentas de Perdidas y Ganancias

En los apartados siguientes comentaremos los conceptos más representativos de cada una de las empresas.

En cada apartado se incluyen, de forma resumida, las previsiones de las cuentas de Perdidas y Ganancias, de las dos Sociedades, años 2012 y 2013.

Actuaciones Urbanísticas de Valencia –AUMSA-

Tiene un presupuesto (según la estructura de las AAPP) de 9.304.130,76€, equilibrado en ingresos y gastos, disminuyendo respecto al año anterior en 12.360.047,70€ millones, un 57,05%.

En el cuadro siguiente se muestra un resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, donde podemos observar la evolución de los principales conceptos de ingresos y gastos en las fechas mencionadas:



Aumsa Cuenta de perdidas y Ganancia			
INGRESOS	PTO. 2012	Avance Cierre 2012	Pto. 2013
Importe neto cifra de negocios	13.713.767,50	8.115.902,95	5.327.092,66
Variación exist.Inmovilizado	5.512.141,72	244.910,77	1.186.910,58
Otros ingresos de explotación	3.990.202,35	4.496.107,65	4.743.801,65
Imput.subv. de inmov. no finan.	469.819,24	654.701,03	419.430,53
Total Ventas e Ingresos	23.685.930,81	13.511.622,40	11.677.235,42
GASTOS			
Aprovisionamientos	17.399.358,08	6.884.774,06	5.158.179,56
Gastos de personal	922.500,00	876.430,45	885.600,00
Otros gastos de explotación	1.693.165,93	2.193.412,33	1.979.301,65
Amortización del Inmovilizado	1.783.980,87	2.040.890,18	2.028.616,99
Total Gastos y Amortizaciones	21.799.004,88	11.995.507,02	10.051.698,20
Resultado de explotación	1.886.925,93	1.516.115,39	1.625.537,22
Resultado Financiero	-1.432.084,93	-1.496.265,25	-1.526.739,62
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	454.841,00	19.850,14	98.797,60

La cifra de negocios disminuye en 12,1 millones de euros respecto, a las previsiones iniciales del año 2012 que pasan de 23.69 millones a 11, 68 millones de euros. Si comparamos la cifra estimada para el año 2012, con los datos contables a finales de septiembre 2012, la disminución es de 10,17 millones de euros. Es decir la cifra de negocios estimada para el año 2012 tiene una desviación negativa del 42,96 %.

El importe del gasto de personal es similar al del año anterior, 0,88 millones frente a 0,92 presupuestados inicialmente y 0,87 estimados a final del 2012, no se incluyen en la memoria datos de plantilla. Se informa que las retribuciones permanecerán constantes.

Entre los ingresos se consignan 493.801,65€ (sin I.V.A.), procedentes del Ayuntamiento, que corresponden a los gastos de funcionamiento de la Oficina de Coordinación de Obras de Valencia (OCOVAL). Nivelando este importe se prevé un coste por idéntico importe. Dicho ingreso tiene su correspondencia en el capítulo de compra de bienes y servicios en el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, por importe de 597.500,00 € (IVA incluido), deduciéndose en las operaciones de consolidación por el importe sin IVA.

La dependencia de Aumsa de los encargos y transferencias, del Ayuntamiento de Valencia, por diversos motivos, es total. El resultado de explotación es consecuencia de las características e importes de estos conceptos.

El capital circulante previsto a finales del ejercicio 2013, disminuye en 1,67 millones de euros, en el cuadro siguiente podemos observar las partidas que producen un aumento ó una disminución.

(Expresado en euros)

2013

VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE			
AUMENTOS	31,12,13	DISMINUCIONES	31,12,13
1. Accionistas por desembolsos exigidos		1. Accionistas por desembolsos exigidos	
2. Existencias	1.186.910,58	2. Existencias	
3. Deudores		3. Deudores	3.128.164,95
4. Acreedores	1.714.972,49	4. Acreedores	
5. Inversiones financieras temporales		5. Inversiones financieras temporales	1.000.000,00
6. Acciones propias		6. Acciones propias	
7. Tesorería		7. Tesorería	423.028,85
8. Ajustes periodificación		8. Ajustes periodificación	25.555,56
TOTAL	2.901.883,07		4.576.749,36
AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE		DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE	1.674.866,29

Por una parte se generan fondos disponibles, al disminuir el saldo de deudores y la tesorería al 31/12/2013, por otra parte, estos fondos son aplicados a disminuir el saldo con acreedores y aumentar las existencias por compras de suelo y ejecución de obras de edificación.

Empresa Municipal de Transportes –EMT-

La EMT tiene para 2013 un presupuesto (según la estructura del presupuesto de las AAPP) de 99.502.328,00, con una diferencia de 4,52 millones de € menos respecto al de 2012, lo que supone una disminución del 4,35 %.

En el cuadro siguiente podemos apreciar las previsiones de la cuenta de pérdidas y ganancias para el año 2013 y el presupuesto del año 2012

RESUMEN PRESUPUESTO 2013 - COMPARACION 2012

	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Diferencia 2013 vs 2012 (€)	Diferencia 2013 vs 2012 (%)
Importe neto de la cifra de negocios	42.732.422	44.963.391	-2.230.969	-4,96%
Ventas	42.726.339	44.951.991	-2.225.652	-4,95%
Prestaciones de servicios	6.083	11.400	-5.317	-46,64%
Otros ingresos de explotación	1.506.506	3.806.721	-2.300.215	-60,43%
Consumo de materiales	14.581.682	13.057.232	1.524.450	11,68%
Gastos de personal	67.515.412	74.634.787	-7.119.375	-9,54%
Otros gastos de explotación	9.375.782	7.415.258	1.960.524	26,44%
Amortización del inmovilizado	5.559.005	6.570.563	-1.011.558	-15,40%
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	-52.792.953	-52.907.728	114.775	-0,22%
Ingresos financieros	3.400	1500	1.900	126,67%
Gastos financieros	2.470.447	2.353.772	116.675	4,96%
RESULTADO FINANCIERO	-2.467.047	-2.352.272	-114.775	4,88%
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	55.260.000	55.260.000	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	44.242.328	48.771.612	-4.529.284	-9,29
TOTAL GASTOS	99.502.328	104.031.612	-4.529.284	-4,35



El resultado del ejercicio, incluyendo gastos financieros, previsto para el año 2013, es de 55,26 millones de euros, igual que el del ejercicio anterior

Ingresos:

El presupuesto de ingresos de la EMT para 2013 se fundamentan en dos conceptos: las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento (que por sí solas suponen el 55,54% del total) y los ingresos patrimoniales (44,46%). El año anterior estos mismos porcentajes fueron los siguientes: las transferencias del Ayuntamiento representaban el 53,12 % del total y los ingresos patrimoniales un 46,88%.

RESUMEN INGRESOS 2013 - COMPARACION 2012

	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Diferencia 2013 vs 2012 (€)	Diferencia 2013 vs 2012 (%)
Importe neto de la cifra de negocios	42.732.422	44.963.391	-2.230.969	-4,96%
Ventas	42.726.339	44.951.991	-2.225.652	-4,95%
Prestaciones de servicios	6.083	11.400	-5.317	-46,64%
Otros ingresos de explotación	1.506.506	3.806.721	-2.300.215	-60,43%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	44.242.328	48.771.612	-4.529.284	-9,29
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	55.260.000	55.260.000	0	0,00%
TOTAL INGRESOS EMT	99.502.328	104.031.612	-4.529.284	-4,35

Las Transferencias Corrientes a percibir del Ayuntamiento, por un total de 55.260.000,00 €, se mantienen igual que las del año anterior y con la misma distribución, subvención a pensionistas y discapacitados y subvención a la explotación

	2012 Ppto	2013 Pto	Diferencia 2013-2012	%
Subv. Pensionistas y discapacitados	15.491,70	15.491,70	0,00	0
Subv. a la explotación	39.768,30	39.768,30	0,00	0
TOTAL	55.260,00	55.260,00	0,00	0

No consta en la información recibida de la empresa, los precios de los billetes. La tarifa media para 2013 es de 0,4769 y los kilómetros a recorrer en 2013 de 20.239.127, no disponiendo de estos datos del año 2012.

Gastos:

Los Gastos de Personal ascienden a 67,51 millones de €, con una diferencia de -7,1 millones de € menos respecto al avance de cierre del ejercicio 2011, una disminución porcentual del 9,54%.



La partida de consumo de materiales que incluye carburantes, lubricantes, neumáticos, repuestos y herramienta y otros, pasa de 13,05 millones a 14,5 millones de euros, un 11,68%.

Los Gastos Financieros, se incrementan de 2,3 millones a 2,4 millones de euros.

El total de gastos ha pasado de 104,03 millones de € a 99,5 millones de € con una reducción de 4,3%

Valencia 16 de noviembre de 2013

El Jefe del Servicio Económico Presupuestario

Fdo: Juan José López Hernando.

La Titular de Presupuestos y Contabilidad

Fdo: Irene Chova Gil

3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2012-2013

CAPITULO	2012	%	2013	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	288.213.866,49	36,77	299.792.598,31	38,08
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.252,35	3,14	22.044.183,33	2,80
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.217.816,90	10,74	86.654.065,90	11,01
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.703.644,18	33,64	320.063.994,93	40,66
5 INGRESOS PATRIMONIALES	62.576.433,19	7,98	53.858.715,41	6,84
A. OPERACIONES CORRIENTES	723.327.013,11	92,28	782.413.557,88	99,39
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	5.072.964,22	0,65	4.408.500,00	0,56
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.108,55	0,00	10.889,80	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	5.076.072,77	0,65	4.419.389,80	0,56
8 ACTIVOS FINANCIEROS	354.885,47	0,05	356.768,29	0,05
9 PASIVOS FINANCIEROS	55.076.435,24	7,03	0,00	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	55.431.320,71	7,07	356.768,29	0,05
TOTAL INGRESOS	783.834.406,59	100,00	787.189.715,97	100,00

VARIACION CONSOLIDADO DE INGRESOS 2012-2013

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	288.213.866,49	299.792.598,31	11.578.731,82	4,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	24.615.252,35	22.044.183,33	-2.571.069,02	-10,45
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.217.816,90	86.654.065,90	2.436.249,00	2,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.703.644,18	320.063.994,93	56.360.350,75	21,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES	62.576.433,19	53.858.715,41	-8.717.717,78	-13,93
A. OPERACIONES CORRIENTES	723.327.013,11	782.413.557,88	59.086.544,77	8,17
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	5.072.964,22	4.408.500,00	-664.464,22	-13,10
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.108,55	10.889,80	7.781,25	250,32
B. OPERACIONES DE CAPITAL	5.076.072,77	4.419.389,80	-656.682,97	-12,94
8 ACTIVOS FINANCIEROS	354.885,47	356.768,29	1.882,82	0,53
9 PASIVOS FINANCIEROS	55.076.435,24	0,00	-55.076.435,24	-100,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	55.431.320,71	356.768,29	-55.074.552,42	-99,36
TOTAL INGRESOS	783.834.406,59	787.189.715,97	3.355.309,38	0,43

RESUMEN

IMPUESTOS	312.829.118,84	321.836.781,64	9.007.662,80	2,88
TRANSFERENCIAS	263.706.752,73	320.074.884,73	56.368.132,00	21,38
ING. PATRIMONIALES Y ENAJ. DE INVERSIONES	67.649.397,41	58.267.215,41	-9.382.182,00	-13,87
CRÉDITO	55.076.435,24	0,00	-55.076.435,24	-100,00
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	84.217.816,90	86.654.065,90	2.436.249,00	2,89
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	354.885,47	356.768,29	1.882,82	0,53
TOTAL	783.834.406,59	787.189.715,97	3.355.309,38	0,43



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2012-2013

CAPITULO	2012	%	2013	%
1 GASTOS DE PERSONAL	349.579.739,76	44,60	337.448.959,94	42,87
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	234.041.813,57	29,86	258.875.874,32	32,89
3 GASTOS FINANCIEROS	43.449.076,92	5,54	45.451.515,62	5,77
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.261.458,87	4,12	33.723.791,96	4,28
A. OPERACIONES CORRIENTES	659.332.089,12	84,12	675.500.141,84	85,81
6 INVERSIONES REALES	26.923.248,30	3,43	30.983.715,82	3,94
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	0,00	10.875,80	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	26.923.249,30	3,43	30.994.591,62	3,94
8 ACTIVOS FINANCIEROS	354.885,47	0,05	1.356.768,29	0,17
9 PASIVOS FINANCIEROS	97.224.182,70	12,40	79.338.214,22	10,08
C. OPERACIONES FINANCIERAS	97.579.068,17	12,45	80.694.982,51	10,25
TOTAL GASTOS	783.834.406,59	100,00	787.189.715,97	100,00

VARIACION CONSOLIDADO DE GASTOS 2012-2013

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	349.579.739,76	337.448.959,94	-12.130.779,82	-3,47
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	234.041.813,57	258.875.874,32	24.834.060,75	10,61
3 GASTOS FINANCIEROS	43.449.076,92	45.451.515,62	2.002.438,70	4,61
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.261.458,87	33.723.791,96	1.462.333,09	4,53
A. OPERACIONES CORRIENTES	659.332.089,12	675.500.141,84	16.168.052,72	2,45
6 INVERSIONES REALES	26.923.248,30	30.983.715,82	4.060.467,52	15,08
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	10.875,80	10.874,80	1.087.480,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	26.923.249,30	30.994.591,62	4.071.342,32	15,12
8 ACTIVOS FINANCIEROS	354.885,47	1.356.768,29	1.001.882,82	282,31
9 PASIVOS FINANCIEROS	97.224.182,70	79.338.214,22	-17.885.968,48	-18,40
C. OPERACIONES FINANCIERAS	97.579.068,17	80.694.982,51	-16.884.085,66	-17,30
TOTAL GASTOS	783.834.406,59	787.189.715,97	3.355.309,38	0,43

RESUMEN

PERSONAL	349.579.739,76	337.448.959,94	-12.130.779,82	-3,47
BIENES Y SERVICIOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	266.303.272,44	292.599.666,28	26.296.393,84	9,87
TOTAL GASTOS SERVICIOS	615.883.012,20	630.048.626,22	14.165.614,02	2,30
CARGA FINANCIERA	140.673.259,62	124.789.729,84	-15.883.529,78	-11,29
TOTAL GASTOS CORRIENTE	756.556.271,82	754.838.356,06	-1.717.915,76	-0,23
INVERSIONES REALES- GASTOS DE CAPITAL	26.923.249,30	30.994.591,62	4.071.342,32	15,12
VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	354.885,47	1.356.768,29	1.001.882,82	282,31
TOTAL	783.834.406,59	787.189.715,97	3.355.309,38	0,43

3.4. ESTADO DE CONSOLIDACION



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2013

CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable son los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos, *transferencias internas* y *otros conceptos*.

Las *transferencias internas* se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, transferencias corrientes y transferencias de capital.

Las transferencias corrientes aparecen en capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOAA y de la EMT, con valores respectivos de 36.835.044,02 y 55.260.000,00 €. En total, 92.095.044,02 € de transferencias internas.

La única transferencia de capital se produce desde el Ayuntamiento a AUMSA, con importe de 1.000.000,00 de €. En el presupuesto del Ayuntamiento aparece en el capítulo 7º del estado de gastos, y en AUMSA se materializa en actuaciones por encargo del Ayuntamiento que dan lugar a la obtención de ingresos patrimoniales, en el capítulo 5º de su estado de ingresos. Al no existir en este caso una identidad en el capítulo de salida/entrada (gasto/ingreso) –aunque si en la cuantía-, no se incluye dentro del apartado de deducciones por “transferencias internas”, sino por “otros conceptos” 1.000.000,00 €.

El apartado *otros conceptos* abarca –además del citado-:

- Tributos municipales soportados por AUMSA y EMT : Para estas empresas tienen la consideración de gasto dentro de sus operaciones comerciales –compra de bienes y servicios- y para el Ayuntamiento son ingreso, Impuestos directos : son respectivamente 280.000,00 € y 113.987,70 €
- Prestación de servicios por AUMSA al Ayuntamiento. Para este, la contraprestación tiene la consideración de gasto en bienes y servicios o

gasto de capital –están sujetos al IVA-, y para la empresa es un ingreso patrimonial.

La prestación de servicios al Ayuntamiento por las empresas municipales, a efectos de la consolidación interna, plantea el problema de que su importe no es el mismo como gasto del Ayuntamiento, y como ingreso de las EEMM, por el diferente tratamiento del IVA. A efectos de consolidación se toma el menor importe común, sin IVA.

Las obras que realiza AUMSA por encargo y con financiación del Ayuntamiento plantean otro problema a efectos de consolidación. En el presupuesto del Ayuntamiento se consignan según las anualidades aprobadas del proyecto, mientras AUMSA las contempla en razón al régimen general de abonos convenido con la empresa en estas inversiones, y al ritmo de ejecución de la obra. A efectos de consolidación, se deduce la cifra más pequeña recogida, para cada actuación, en ambos presupuestos.

Los ingresos que considera AUMSA en su Presupuesto y su relación con los incluidos en el Presupuesto del Ayuntamiento, son los siguientes:

- *Prestación de Servicios. Gastos OCOVAL.* Presupuesto de AUMSA, sin IVA 493.801,95 €, con IVA 597.500,00 €. En el Presupuesto del Ayuntamiento (GG230 15100 22799 SERVICIOS AUMSA OCOVAL) aparece con 597.500 €, IVA incluido.

A efectos de consolidación interna se toma el menor importe común, 493.801,65 €.

- *Tabacalera Desvío líneas media tensión.* Presupuesto de AUMSA, sin IVA: 578.683,18 €. Presupuesto del Ayuntamiento (GC340 92050 63201 Tabacalera Desvío líneas Iberdrola, 1.081.516,12 €).

A efectos de consolidación interna se toma el menor importe común, 578.583,18 €.



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTIDAD Ayuntamiento de Valencia
EJERCICIO Ejercicio 2013

ENTE ORIGEN	CAP. GASTOS	Nº	ENTE DESTINO	CAP. INGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE	
						TRANSF. INTERNA	OTROS MOVIMIENTOS
AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES		AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	280.000,00
TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						0,00	280.000,00
TOTAL AUMSA						0,00	280.000,00
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES		ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES	5 INGRESOS PATRIMONIALES		0,00	493.801,65
TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						0,00	493.801,65
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.155.701,52	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.348.097,50	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINI	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.800.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		JUNTA CENTRAL FALLERA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.867.597,20	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		CONSELL AGRARI MUNICIPAL	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		503.639,70	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		PALAU DE LA MUSICA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.160.008,10	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		55.260.000,00	0,00
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						92.095.044,02	0,00
AYUNTAMIENTO	6 INVERSIONES REALES		ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES	5 INGRESOS PATRIMONIALES		0,00	578.683,18
TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES						0,00	578.683,18
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES	5 INGRESOS PATRIMONIALES		0,00	1.000.000,00
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						0,00	1.000.000,00
TOTAL AYUNTAMIENTO						92.095.044,02	2.072.484,83
EMT	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES		AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	113.987,70
TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						0,00	113.987,70
TOTAL EMT						0,00	113.987,70
TOTAL GENERAL						92.095.044,02	2.466.472,53



PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

ENTE	1 IMPUESTOS DIRECTOS	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 INGRESOS PATRIMONIALES	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	300.186.586,01	22.044.183,33	82.548.180,00	319.057.558,40	2.745.570,00	4.408.500,00	10.875,80	300.000,00	0,00	731.301.453,54
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	279.501,00	4.155.701,52	6,01	0,00	0,00	10.000,00	0,00	4.445.208,53
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.282.502,00	10.390.100,50	38.003,00	0,00	0,00	16.768,29	0,00	11.727.373,79
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	66.895,00	8.800.002,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.866.997,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	147.000,00	2.017.597,20	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.167.597,20
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	2,00	503.640,70	10.493,00	0,00	8,00	0,00	0,00	514.143,70
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	2.329.985,90	11.555.008,10	7.000,00	0,00	6,00	30.000,00	0,00	13.922.000,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	0,00	0,00	419.430,53	8.884.700,23	0,00	0,00	0,00	0,00	9.304.130,76
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	0,00	55.260.000,00	44.242.328,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.502.328,00
TOTAL PRESUPUESTO	300.186.586,01	22.044.183,33	86.654.065,90	412.159.038,95	55.931.200,24	4.408.500,00	10.889,80	356.768,29	0,00	881.751.232,52
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02
TOTAL CONSOLIDADO I	300.186.586,01	22.044.183,33	86.654.065,90	320.063.994,93	55.931.200,24	4.408.500,00	10.889,80	356.768,29	0,00	789.656.188,50
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	393.987,70	0,00	0,00	0,00	2.072.484,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.466.472,53
TOTAL CONSOLIDADO II	299.792.598,31	22.044.183,33	86.654.065,90	320.063.994,93	53.858.715,41	4.408.500,00	10.889,80	356.768,29	0,00	787.189.715,97
%	38,08	2,80	11,01	40,66	6,84	0,56	0,00	0,05	0,00	100,00
AÑO ANTERIOR	288.213.866,49	24.615.252,35	84.217.816,90	263.703.644,18	62.576.433,19	5.072.964,22	3.108,55	354.885,47	55.076.435,24	783.834.406,59
%	36,77	3,14	10,74	33,64	7,98	0,65	0,00	0,05	7,03	100,00
DIFERENCIA	11.578.731,82	-2.571.069,02	2.436.249,00	56.360.350,75	-8.717.717,78	-664.464,22	7.781,25	1.882,82	-55.076.435,24	3.355.309,38
%	4,02	-10,45	2,89	21,37	-13,93	-13,10	250,32	0,53	-100,00	0,43



PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

ENTE	1 GASTOS DE PERSONAL	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	239.009.938,20	213.309.859,56	41.392.310,00	125.368.979,98	31.241.300,00	1.010.875,80	1.300.000,00	78.668.190,00	731.301.453,54
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	4.062.770,53	372.432,00	0,00	1,00	5,00	0,00	10.000,00	0,00	4.445.208,53
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	8.430.817,76	2.993.786,74	1.001,00	250.000,00	35.000,00	0,00	16.768,29	0,00	11.727.373,79
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	8.272.529,45	593.287,55	1.000,00	100,00	80,00	0,00	0,00	0,00	8.866.997,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	188.000,00	1.857.693,20	0,00	115.904,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	2.167.597,20
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	439.738,00	74.397,70	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	514.143,70
PALAU DE LA MUSICA	8.644.154,00	5.163.971,00	18,00	83.851,00	6,00	0,00	30.000,00	0,00	13.922.000,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	885.600,00	5.881.766,92	1.586.739,62	0,00	280.000,00	0,00	0,00	670.024,22	9.304.130,76
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	67.515.412,00	29.516.469,00	2.470.447,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.502.328,00
TOTAL PRESUPUESTO	337.448.959,94	259.763.663,67	45.451.515,62	125.818.835,98	31.562.399,00	1.010.875,80	1.356.768,29	79.338.214,22	881.751.232,52
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02	0,00	0,00	0,00	0,00	92.095.044,02
TOTAL CONSOLIDADO I	337.448.959,94	259.763.663,67	45.451.515,62	33.723.791,96	31.562.399,00	1.010.875,80	1.356.768,29	79.338.214,22	789.656.188,50
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	887.789,35	0,00	0,00	578.683,18	1.000.000,00	0,00	0,00	2.466.472,53
TOTAL CONSOLIDADO II	337.448.959,94	258.875.874,32	45.451.515,62	33.723.791,96	30.983.715,82	10.875,80	1.356.768,29	79.338.214,22	787.189.715,97
%	42,87	32,89	5,77	4,28	3,94	0,00	0,17	10,08	100,00
AÑO ANTERIOR	349.579.739,76	234.041.813,57	43.449.076,92	32.261.458,87	26.923.248,30	1,00	354.885,47	97.224.182,70	783.834.406,59
%	44,60	29,86	5,54	4,12	3,43	0,00	0,05	12,40	100,00
DIFERENCIA	-12.130.779,82	24.834.060,75	2.002.438,70	1.462.333,09	4.060.467,52	10.874,80	1.001.882,82	-17.885.968,48	3.355.309,38
%	-3,47	10,61	4,61	4,53	15,08	1.087.480,00	282,31	-18,40	0,43



PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREA DE GASTOS

ENTE	0 DEUDA PUBLICA	1 SER. PUB BASICOS	2 ACT. PROTEC. PROM. SOCIAL	3 B. PUBLICOS PREFERENTES	4 ACT. CARÁCTER ECONOMICO	9 ACT. CARÁCTER GENERAL	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	120.060.500,00	291.862.667,91	69.019.368,24	94.361.216,26	50.739.398,45	105.258.302,68	731.301.453,54
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	0,00	4.445.208,53	0,00	0,00	4.445.208,53
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	11.727.373,79	0,00	0,00	11.727.373,79
FUNDACION PARQUES SINGULARES	0,00	8.866.997,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.866.997,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	0,00	2.167.597,20	0,00	0,00	2.167.597,20
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	514.143,70	0,00	514.143,70
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	0,00	13.922.000,00	0,00	0,00	13.922.000,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	9.304.130,76	0,00	0,00	0,00	0,00	9.304.130,76
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	99.502.328,00	0,00	99.502.328,00
TOTAL PRESUPUESTO	120.060.500,00	310.033.795,67	69.019.368,24	126.623.395,78	150.755.870,15	105.258.302,68	881.751.232,52
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	8.800.000,00	0,00	27.531.404,32	55.763.639,70	0,00	92.095.044,02
TOTAL CONSOLIDADO I	120.060.500,00	301.233.795,67	69.019.368,24	99.091.991,46	94.992.230,45	105.258.302,68	789.656.188,50
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	2.352.484,83	0,00	0,00	113.987,70	0,00	2.466.472,53
TOTAL CONSOLIDADO II	120.060.500,00	298.881.310,84	69.019.368,24	99.091.991,46	94.878.242,75	105.258.302,68	787.189.715,97
%	15,25	37,97	8,77	12,59	12,05	13,37	100,00
AÑO ANTERIOR	136.876.181,70	296.708.503,96	69.645.461,63	98.225.128,60	99.617.325,41	82.761.805,29	783.834.406,59
%	17,46	37,85	8,89	12,53	12,71	10,56	100,00
DIFERENCIA	-16.815.681,70	2.172.806,88	-626.093,39	866.862,86	-4.739.082,66	22.496.497,39	3.355.309,38
%	-12,29	0,73	-0,90	0,88	-4,76	27,18	0,43

**3.5. ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS
Y SITUACION DE LA DEUDA DEL
AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Se incorpora como anexo al presupuesto, el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas de Capital íntegramente Municipal, para el ejercicio 2013, en virtud de lo estipulado por el artículo 166.1d) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recoge la previsión a 1-1-2013 y a 31-12-2013 de las magnitudes más significativas de todas y cada una de las operaciones de endeudamiento formalizadas, o autorizadas y pendientes de formalizar, por la Corporación, EMT y AUMSA -importe inicial, amortización acumulada, capitales pendientes de disposición-, y los importes resultantes en términos de capital contratado vigente, y capital vivo vigente.

Los Organismos Autónomos no tienen concertadas ni presupuestadas operaciones de endeudamiento financiero.



**ESTADO DE PREVISIÓN DE
MOVIMIENTOS
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
EJERCICIO 2013
AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.**


RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2013
AYUNTAMIENTO

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2013	31-Diciembre-2013	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS			
2	CONTRATOS FORMALIZADOS			
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN			
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE			
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE			
DEUDA A LARGO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	1.197.835.479,11	1.197.835.479,11	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	1.197.804.604,32	1.197.804.604,32	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	232.690.539,48	322.387.034,99	88.696.495,51
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE (*)	964.114.064,84	875.417.569,33	-88.696.495,51
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE (*)	964.114.064,84	875.417.569,33	-88.696.495,51
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	1.197.835.479,11	1.197.835.479,11	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	1.197.804.604,32	1.197.804.604,32	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	232.690.539,48	322.387.034,99	88.696.495,51
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE (*)	964.114.064,84	875.417.569,33	-88.696.495,51
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE (*)	964.114.064,84	875.417.569,33	-88.696.495,51

(*) Incluye operaciones no presupuestarias con capitales a 1-1-2013 y a 1-1-2014 de 115.571.207,58€, y 105.542.902,07€ respectivamente y unas amortizaciones de estas operaciones de 10.028.305,51€, que no están consignadas en presupuesto

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2013
AUMSA

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2013	31-Diciembre-2013	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	8.714.675,51	8.714.675,51	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	8.714.675,51	4.805.000,00	-3.909.675,51
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	8.113.663,41	4.203.987,90	-3.909.675,51
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	8.714.675,51	8.714.675,51	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	601.012,10	601.012,10	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	89.810.218,89	89.810.218,89	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	17.754.790,41	17.754.790,41	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	155.632,90	155.632,90	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.942.188,53	2.722.212,75	780.024,22
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	15.812.601,88	15.032.577,66	-780.024,22
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	15.656.968,98	14.876.944,76	-780.024,22
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	98.524.894,40	98.524.894,40	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	26.469.465,92	22.559.790,41	-3.909.675,51
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	8.269.296,31	4.359.620,80	-3.909.675,51
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	1.942.188,53	2.722.212,75	780.024,22
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	24.527.277,39	23.747.253,17	-780.024,22
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	16.257.981,08	15.477.956,86	-780.024,22

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2013
E M T

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2013	31-Diciembre-2013	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	31.958.917,00	31.958.917,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	31.958.917,00	31.958.917,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	1.333.333,00	1.333.333,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	31.958.917,00	31.958.917,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	30.625.584,00	30.625.584,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	60.119.539,00	60.119.539,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	60.119.539,00	60.119.539,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	38.826.224,00	62.985.232,00	24.159.008,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	21.293.315,00	-2.865.693,00	-24.159.008,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	21.293.315,00	-2.865.693,00	-24.159.008,00
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	92.078.456,00	92.078.456,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	92.078.456,00	92.078.456,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	1.333.333,00	1.333.333,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	38.826.224,00	62.985.232,00	24.159.008,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	53.252.232,00	29.093.224,00	-24.159.008,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	51.918.899,00	27.759.891,00	-24.159.008,00

ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISIÓN EJERCICIO 2013
AYUNTAMIENTO, OAAA, EMT, AUMSA

		(PREVISION)	(PREVISION)	
		1-Enero-2013	31-Diciembre-2013	VARIACIÓN
DEUDA A CORTO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	40.673.592,51	40.673.592,51	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	40.673.592,51	36.763.917,00	-3.909.675,51
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	9.446.996,41	5.537.320,90	-3.909.675,51
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	40.673.592,51	36.763.917,00	-3.909.675,51
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	31.226.596,10	31.226.596,10	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	1.347.765.237,00	1.347.765.237,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	1.275.678.933,73	1.275.678.933,73	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	155.632,90	155.632,90	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	274.458.952,01	388.094.479,74	113.635.527,73
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	1.001.219.981,72	887.584.453,99	-113.635.527,73
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	1.001.064.348,82	887.428.821,09	-113.635.527,73
TOTAL DEUDA				
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	1.388.438.829,51	1.388.438.829,51	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	1.316.352.526,24	1.312.442.850,73	-3.909.675,51
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	9.602.629,31	5.692.953,80	-3.909.675,51
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	274.458.952,01	388.094.479,74	113.635.527,73
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	1.041.893.574,23	924.348.370,99	-117.545.203,24
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	1.032.290.944,92	918.655.417,19	-113.635.527,73



ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2013 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA													
CODIGO	ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
			(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2013	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
1985001	CONSELLERIA T.Y V. 2,07M	05-11-85	2.074.059,65	2.074.059,65		1.933.911,21	140.148,44	140.148,44	2.074.059,65		2.074.059,65		
1987001	CONSELLERIA T. Y V. 0,45M	03-02-87	453.996,19	453.996,19			453.996,19	453.996,19	453.996,19			453.996,19	453.996,19
1990001	CONSELLERIA T.Y V. 1,1	14-12-90	1.178.702,65	1.178.702,65		751.474,61	427.228,04	427.228,04	1.178.702,65		814.135,34	364.567,31	364.567,31
1994002	CONSELLERIA T. Y V. 1,9M	14-12-90	1.917.820,98	1.917.820,98			1.917.820,98	1.917.820,98	1.917.820,98			1.917.820,98	1.917.820,98
1994003	CONSELLERIA T. Y V. 0,9M	29-11-94	795.133,44	795.133,44			795.133,44	795.133,44	795.133,44			795.133,44	795.133,44
1998002	CAM 24,04M	05-03-98	24.040.484,18	24.040.484,18		23.539.640,76	500.843,42	500.843,42	24.040.484,18		24.040.484,18		
1998008	ICO 5,1M	04-06-98	5.108.602,89	5.108.602,89		4.715.633,40	392.969,49	392.969,49	5.108.602,89		5.108.602,89		
1998009	ICO 11,3M	04-06-98	11.335.637,82	11.335.637,82		10.076.122,48	1.259.515,34	1.259.515,34	11.335.637,82		11.335.637,82		
1998010	DEXIA SABADELL 5,1M	04-06-98	5.108.602,89	5.108.602,89		4.715.633,40	392.969,49	392.969,49	5.108.602,89		5.108.602,89		
1998012	ICO 9,3M	21-12-98	9.315.687,62	9.315.687,62		8.280.611,20	1.035.076,42	1.035.076,42	9.315.687,62		9.315.687,62		
1999003	CAIXA CATALUYA 23,5M	16-12-99	23.523.082,29	23.523.082,29		19.602.568,60	3.920.513,69	3.920.513,69	23.523.082,29		21.562.825,46	1.960.256,83	1.960.256,83
2000001	CAM 14,7M	20-12-00	14.713.928,23	14.713.928,23		11.035.446,21	3.678.482,02	3.678.482,02	14.713.928,23		12.261.606,90	2.452.321,33	2.452.321,33
2001001	DGZ BANK 48,9M	25-06-01	48.982.486,51	48.982.486,51		36.736.864,88	12.245.621,63	12.245.621,63	48.982.486,51		48.982.486,51		
2001003	CAM 17,1M	13-12-01	17.128.844,97	17.128.844,97		11.419.230,00	5.709.614,97	5.709.614,97	17.128.844,97		12.846.633,75	4.282.211,22	4.282.211,22
2002005	BEI 60M	12-12-02	60.000.000,00	60.000.000,00		16.000.000,00	44.000.000,00	44.000.000,00	60.000.000,00		20.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
2003002	SANTANDER 30M	31-03-03	30.000.000,00	30.000.000,00		16.875.000,00	13.125.000,00	13.125.000,00	30.000.000,00		19.375.000,00	10.625.000,00	10.625.000,00
2004003	CAIXA GALICIA 20M	26-04-04	20.000.000,00	20.000.000,00		8.333.333,35	11.666.666,65	11.666.666,65	20.000.000,00		10.000.000,02	9.999.999,98	9.999.999,98
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	03-11-04	8.500.000,00	8.500.000,00		1.931.818,03	6.568.181,97	6.568.181,97	8.500.000,00		2.318.181,63	6.181.818,37	6.181.818,37
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	23-02-05	45.255.901,71	45.255.901,71		9.771.160,59	35.484.741,12	35.484.741,12	45.255.901,71		11.828.247,03	33.427.654,68	33.427.654,68
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	24-10-05	34.800.000,00	34.800.000,00		3.480.000,00	31.320.000,00	31.320.000,00	34.800.000,00		5.220.000,00	29.580.000,00	29.580.000,00
2005005	CAJA MADRID 30M	24-10-05	30.000.000,00	30.000.000,00		2.689.691,32	27.310.308,68	27.310.308,68	30.000.000,00		4.180.006,83	25.819.993,17	25.819.993,17
2006001	CAM 13M	26-07-06	13.000.000,00	13.000.000,00		1.920.454,54	11.079.545,46	11.079.545,46	13.000.000,00		2.511.363,62	10.488.636,38	10.488.636,38
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	15-11-06	30.200.000,00	30.200.000,00		1.510.000,00	28.690.000,00	28.690.000,00	30.200.000,00		3.020.000,00	27.180.000,00	27.180.000,00
2006003	SANTANDER 13M	20-12-06	13.000.000,00	13.000.000,00		1.772.727,24	11.227.272,76	11.227.272,76	13.000.000,00		2.363.636,32	10.636.363,68	10.636.363,68
2006004	SANTANDER 0,3M	20-12-06	300.000,00	300.000,00		40.909,08	259.090,92	259.090,92	300.000,00		54.545,44	245.454,56	245.454,56
2007001	DEXIA SABADELL 39,1M	31-05-07	39.104.000,00	39.104.000,00			39.104.000,00	39.104.000,00	39.104.000,00		1.955.200,00	37.148.800,00	37.148.800,00
2007002	SANTANDER 11,7M	31-05-07	11.700.000,00	11.700.000,00		1.329.545,40	10.370.454,60	10.370.454,60	11.700.000,00		1.861.363,56	9.838.636,44	9.838.636,44
2007003	B. VALENCIA (EUROHYPO) 10M	21-09-07	10.000.000,00	10.000.000,00		909.090,92	9.090.909,08	9.090.909,08	10.000.000,00		1.363.636,38	8.636.363,62	8.636.363,62
2008001	ICO 40,1M	13-03-08	40.129.300,00	40.129.300,00		3.192.103,39	36.937.196,61	36.937.196,61	40.129.300,00		5.016.162,47	35.113.137,53	35.113.137,53
2008002	B. VALENCIA (EUROHYPO) 10M	03-04-08	10.000.000,00	10.000.000,00		454.545,45	9.545.454,55	9.545.454,55	10.000.000,00		909.090,90	9.090.909,10	9.090.909,10
2009001	CAJA MADRID 10M	08-05-09	10.000.000,00	10.000.000,00		373.311,83	9.626.688,17	9.626.688,17	10.000.000,00		1.161.461,90	8.838.538,10	8.838.538,10
2009002	SANTANDER 20M	08-05-09	20.000.000,00	20.000.000,00		3.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	20.000.000,00		5.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
2009003	DEXIA SABADELL 20M	08-05-09	20.000.000,00	20.000.000,00		2.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	20.000.000,00		4.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
2009004	DEXIA SABADELL 25M	25-06-09	25.000.000,00	25.000.000,00		2.500.000,00	22.500.000,00	22.500.000,00	25.000.000,00		5.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2009005	CAJA MADRID 6,5M	02-07-09	6.500.000,00	6.500.000,00		119.933,54	6.380.066,46	6.380.066,46	6.500.000,00		620.292,88	5.879.707,12	5.879.707,12
2009006	CAJA SUR 1,079M	20-07-09	1.079.959,37	1.079.959,37		93.757,99	986.201,38	986.201,38	1.079.959,37		197.310,91	882.648,46	882.648,46
2010001	CAJA MADRID 10M	17-05-10	10.000.000,00	10.000.000,00			10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00		385.865,23	9.614.134,77	9.614.134,77
2010002	SANTANDER 20M	18-05-10	20.000.000,00	20.000.000,00			20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00		714.285,72	19.285.714,28	19.285.714,28
2010003	SANTANDER 25M	18-05-10	25.000.000,00	25.000.000,00			25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00		892.857,14	24.107.142,86	24.107.142,86
2010004	DEXIA SABADELL 3,27M	18-05-10	3.275.984,75	3.275.984,75			3.275.984,75	3.275.984,75	3.275.984,75			3.275.984,75	3.275.984,75
2010005	BANESTO 20M	20-05-10	20.000.000,00	20.000.000,00			20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00		1.372.254,40	18.627.745,60	18.627.745,60
2010006	BBVA 4,27M	06-08-10	4.275.984,75	4.275.984,75			4.275.984,75	4.275.984,75	4.275.984,75			4.275.984,75	4.275.984,75
2010007	DEXIA SABADELL 10M	06-08-10	10.000.000,00	10.000.000,00			10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00			10.000.000,00	10.000.000,00
2010008	BBVA 6,6M	14-12-10	6.661.007,81	6.661.007,81			6.661.007,81	6.661.007,81	6.661.007,81			6.661.007,81	6.661.007,81
2010009	BBVA 7M	14-12-10	7.063.007,44	7.063.007,44			7.063.007,44	7.063.007,44	7.063.007,44		543.308,28	6.519.699,16	6.519.699,16
2010010	CAIXA PENEDÈS 3M	14-12-10	3.000.000,00	3.000.000,00			3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00			3.000.000,00	3.000.000,00
2010011	BBVA 3M	23-12-10	3.000.000,00	3.000.000,00			3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00		230.769,24	2.769.230,76	2.769.230,76
2010012	BBVA 15M	23-12-10	15.000.000,00	15.000.000,00			15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00		1.153.846,16	13.846.153,84	13.846.153,84
2010013	DEXIA SABADELL 7,86M	23-12-10	7.865.480,42	7.865.480,42			7.865.480,42	7.865.480,42	7.865.480,42		605.036,96	7.260.443,46	7.260.443,46
2010014	BBVA 153M	23-12-10	153.622.052,53	153.622.052,53			153.622.052,53	153.622.052,53	153.622.052,53		11.817.080,96	141.804.971,57	141.804.971,57



ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2013 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA													
CODIGO	ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10=7-9	11=7-8-9
			(Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2013	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
2010015	DEXIA SABADELL 10M	23-12-10	10.000.000,00	10.000.000,00			10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00		1.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
2010016	SANTANDER 10M	23-12-10	10.000.000,00	10.000.000,00			10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00		769.235,38	9.230.764,62	9.230.764,62
2011001	ICO-TES-BBVA (*)	18-11-11	18.872.176,13	18.872.176,13		5.898.983,70	12.973.192,43	12.973.192,43	18.872.176,13		12.181.401,34	6.690.774,79	6.690.774,79
2011002	ICO-TES-BANKIA (*)	29-11-11	9.356.353,81	9.356.353,81		2.924.568,86	6.431.784,95	6.431.784,95	9.356.353,81		6.039.234,70	3.317.119,11	3.317.119,11
2011003	ICO-TES-SANTANDER (*)	18-11-11	1.896.170,25	1.896.170,25		592.696,75	1.303.473,50	1.303.473,50	1.896.170,25		1.223.918,78	672.251,47	672.251,47
2011004	ICO-PRE-SANTANDER	18-11-11	23.770.338,14	23.770.338,14		10.750.256,36	13.020.081,78	13.020.081,78	23.770.338,14		17.055.380,71	6.714.957,43	6.714.957,43
2011005	ICO-PRE-BANESTO	18-11-11	6.416.495,66	6.416.495,66		2.005.640,63	4.410.855,03	4.410.855,03	6.416.495,66		4.141.647,91	2.274.847,75	2.274.847,75
2011006	ICO-PRE-CAIXA	18-11-11	1.324.075,27	1.324.075,27		413.873,76	910.201,51	910.201,51	1.324.075,27		854.649,31	469.425,96	469.425,96
2012001	ICO PROVEDORES BBVA	22-05-12	10.439.703,34	10.439.703,34			10.439.703,34	10.439.703,34	10.439.703,34			10.439.703,34	10.439.703,34
2012012	ICO PROVEDORES TESOR. BBVA	22-05-12	9.876.139,09	9.876.139,09			9.876.139,09	9.876.139,09	9.876.139,09			9.876.139,09	9.876.139,09
2012002	ICO-PROVEDORES POPULAR	22-05-12	6.239.512,15	6.239.512,15			6.239.512,15	6.239.512,15	6.239.512,15			6.239.512,15	6.239.512,15
2012013	ICO-PROVEDORES TESOR. POPULAR	22-05-12	4.646.513,61	4.646.513,61			4.646.513,61	4.646.513,61	4.646.513,61			4.646.513,61	4.646.513,61
2012003	ICO PROVEDORES CAM	22-05-12	7.091.978,26	7.091.978,26			7.091.978,26	7.091.978,26	7.091.978,26			7.091.978,26	7.091.978,26
2012014	ICO PROVEDORES TESOR. CAM	22-05-12	4.948.347,27	4.948.347,27			4.948.347,27	4.948.347,27	4.948.347,27			4.948.347,27	4.948.347,27
2012004	ICO-PROVEDORES SABADELL	22-05-12	2.141.724,51	2.141.724,51			2.141.724,51	2.141.724,51	2.141.724,51			2.141.724,51	2.141.724,51
2012015	ICO-PROVEDORES TESOR. SABADELL	22-05-12	7.562.246,02	7.562.246,02			7.562.246,02	7.562.246,02	7.562.246,02			7.562.246,02	7.562.246,02
2012005	ICO-PROVEDORES BANKIA	23-05-12	10.063.738,43	10.060.406,10			10.060.406,10	10.060.406,10	10.060.406,10			10.060.406,10	10.060.406,10
2012016	ICO-PROVEDORES TESOR. BANKIA	23-05-12	11.359.298,41	11.359.298,41			11.359.298,41	11.359.298,41	11.359.298,41			11.359.298,41	11.359.298,41
2012006	ICO-PROVEDORES CAIXABANK	29-05-12	15.860.786,49	15.860.786,49			15.860.786,49	15.860.786,49	15.860.786,49			15.860.786,49	15.860.786,49
2012017	ICO-PROVEDORES TESOR CAIXA	29-05-12	17.317.439,89	17.317.439,89			17.317.439,89	17.317.439,89	17.317.439,89			17.317.439,89	17.317.439,89
2012007	ICO-PROVEDORES SANTANDER	23-05-12	5.674.590,02	5.674.590,02			5.674.590,02	5.674.590,02	5.674.590,02			5.674.590,02	5.674.590,02
2012018	ICO-PROVEDORES TESOR. SANTANDER	23-05-12	13.231.216,85	13.231.216,85			13.231.216,85	13.231.216,85	13.231.216,85			13.231.216,85	13.231.216,85
2012008	ICO-PROVEDORES BANESTO	23-05-12	4.632.595,86	4.632.595,86			4.632.595,86	4.632.595,86	4.632.595,86			4.632.595,86	4.632.595,86
2012019	ICO-PROVEDORES TESOR. BANESTO	23-05-12	3.867.641,39	3.867.641,39			3.867.641,39	3.867.641,39	3.867.641,39			3.867.641,39	3.867.641,39
2012009	ICO-PROVEDORES BANKINTER	23-05-12	7.090.516,52	7.090.516,52			7.090.516,52	7.090.516,52	7.090.516,52			7.090.516,52	7.090.516,52
2012020	ICO-PROVEDORES TESOR. BANKINTER	23-05-12	7.015.958,28	7.015.958,28			7.015.958,28	7.015.958,28	7.015.958,28			7.015.958,28	7.015.958,28
2012010	ICO-PROVEDORES RURAL CAJA	23-05-12	5.424.491,93	5.396.949,47			5.396.949,47	5.396.949,47	5.396.949,47			5.396.949,47	5.396.949,47
2012021	ICO-PROVEDORES TESOR. RURAL CAJA	23-05-12	10.632.256,43	10.632.256,43			10.632.256,43	10.632.256,43	10.632.256,43			10.632.256,43	10.632.256,43
2012011	ICO-PROVEDORES GRUPO BMN	23-05-12	13.667.726,35	13.667.726,35			13.667.726,35	13.667.726,35	13.667.726,35			13.667.726,35	13.667.726,35
2012022	ICO-PROVEDORES TESOR. GRUPO BMN	23-05-12	3.872.680,68	3.872.680,68			3.872.680,68	3.872.680,68	3.872.680,68			3.872.680,68	3.872.680,68
2012-23	ICO2-SABADELL	25-07-12	533.018,98	533.018,98			533.018,98	533.018,98	533.018,98			533.018,98	533.018,98
TOTAL			1.197.835.479,11	1.197.804.604,32		233.690.539,48	964.114.064,84	964.114.064,84	1.197.804.604,32		322.387.034,99	875.417.569,20	875.417.569,20

(*) Las amortizaciones de estas operaciones no se encuentran consignadas en los presupuestos dada su naturaleza no presupuestaria



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO AUMSA

CODIGO OPERACIONES	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2013	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	9 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	10=7-9 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	11=7-8-9 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
P.VALLDIGNA 20	751.265,13	434.080,99		108.384,20	325.696,79	325.696,79	434.080,99	0	124.289,00	309.791,99	309.791,99
ALTA 48	817.376,46	817.376,46		202.617,56	614.758,90	614.758,90	817.376,46	0	230.945,48	586.430,98	586.430,98
G.SOROLLA 1	461.577,30	370.353,27	5.632,90	322.679,82	47.673,45	42.040,55	370.353,27	5.632,90	364.720,37	0,00	0,00
MALDONADO 16	3.970.000,00	3.396.435,00		345.478,68	3.050.956,32	3.050.956,32	3.396.435,00	0	444.771,12	2.951.663,88	2.951.663,88
CAMPOS CRESPO	6.370.000,00	4.366.276,13		694.423,49	3.671.852,64	3.671.852,64	4.366.276,13	0	833.145,89	3.533.130,24	3.533.130,24
CENTENAR PLOMA 2	470.000,00	470.000,00		53.513,48	416.486,52	416.486,52	470.000,00	0	67.573,99	402.426,01	402.426,01
CENTENAR PLOMA 9	820.000,00										
ANGELICOT 6	2.100.000,00	2.100.000,00		213.344,05	1.886.655,95	1.886.655,95	2.100.000,00	0,00	274.716,61	1.825.283,39	1.825.283,39
T. HOSPITAL 19	1.100.000,00										
MAYOR NAZARET 130	600.000,00			0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
ROSARIO 136	500.000,00			0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
MALDONADO 33	2.300.000,00										
SAN RAMÓN 16-18	800.000,00	521.904,00		1747,25	520.156,75	520.156,75	521.904,00	0,00	3126,29	518.777,71	518.777,71
LOPE VEGA 8	300.000,00	300.000,00	150.000,00	0,00	300.000,00	150.000,00	300.000,00	150.000,00	0,00	300.000,00	150.000,00
TRIADOR 11	4.000.000,00	3.296.768,80		0,00	3.296.768,80	3.296.768,80	3.296.768,80	0,00	245.924,00	3.050.844,80	3.050.844,80
GUILLÉN SOROLLA 38	700.000,00										
FELIPE GAUNA	7.250.000,00			0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
MORERAS 10.1	9.000.000,00										
MORERAS 18.2	22.000.000,00										
MORERAS 20.1	6.000.000,00										
MORERAS 21.1	2.000.000,00	1.681.595,76		0,00	1.681.595,76	1.681.595,76	1.681.595,76	0,00	133000,00	1.548.595,76	1.548.595,76
MORERAS 22.1	3.000.000,00										
QUATRE CARRERES	14.500.000,00										
TOTALES	89.810.218,89	17.754.790,41	155.632,90	1.942.188,53	15.812.601,88	15.656.968,98	17.754.790,41	155.632,90	2.722.212,75	15.026.944,76	14.876.944,76

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO AUMSA

CODIGO OPERACIONES	1 (Previsión) CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2013	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	9 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	10=7-9 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	11=7-8-9 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
TESORERÍA	8.714.675,51	8.714.675,51	8.113.663,41		8.714.675,51	601.012,10	4.805.000,00	4.203.987,90	-	4.805.000,00	601.012,10
TOTAL	8.714.675,51	8.714.675,51	8.113.663,41	0,00	8.714.675,51	601.012,10	4.805.000,00	4.203.987,90	0,00	4.805.000,00	601.012,10



ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EJERCICIO 2013											
OPERACIONES (Entidad y Fecha)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	CAPITAL PTE DISPOSICI A 1/01/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
DEUDA CORTO PLAZO	8.714.675,51	8.714.675,51	8.113.663,41	0,00	8.714.675,51	601.012,10	4.805.000,00	4.203.987,90	0,00	4.805.000,00	601.012,10
DEUDA LARGO PLAZO	89.810.218,89	17.754.790,41	155.632,90	1.942.188,53	15.812.601,88	15.656.968,98	17.754.790,41	155.632,90	2.722.212,75	15.026.944,76	14.876.944,76
TOTAL DEUDA	98.524.894,40	26.469.465,92	8.269.296,31	1.942.188,53	24.527.277,39	16.257.981,08	22.559.790,41	4.359.620,80	2.722.212,75	19.831.944,76	15.477.956,86



ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2013
E.M.T. (PREVISION)

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2013 (OPERACIONES DE PRÉSTAMO).												
OPERACIONES (Entidad y Fecha contrato y cancelación)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	CAPITAL PTE DISPOSICI A 1/01/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
BBVA	1-10-99 1-10-13	4.207.085,000	4.207.085,000		3.964.367,000	242.717,000	242.717,000	4.207.085,000		4.207.085,000		
CAM	1-10-99 30-9-11	2.404.048,000	2.404.048,000		2.404.048,000			2.404.048,000		2.404.048,000		
SUMA		6.611.133,000	6.611.133,000		6.368.415,000	242.717,000	242.717,000	6.611.133,000		6.611.133,000		

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA LARGO PLAZO EJERCICIO 2013 (OPERACIONES DE LEASING)												
OPERACIONES (Entidad y Fecha)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	CAPITAL PTE DISPOSICI A 1/01/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
Bbva-leasing	19/02/03	5.149.990,00	5.149.990,00		5.006.116,00	143.874,000	143.874,00	5.149.990,00		5.149.990,00		
Bsch-leasing	20/02/03	5.041.635,00	5.041.635,00		4.899.853,00	141.782,000	141.782,00	5.041.635,00		5.041.635,00		
Ucaball-leasing	15/06/04	1.644.641,00	1.644.641,00		1.371.954,00	272.687,000	272.687,00	1.644.641,00		1.550.685,00		93.956,00
Bbva-leasing	03/08/04	7.305.382,00	7.305.382,00		6.132.076,00	1.173.306,000	1.173.306,00	7.305.382,00		6.905.170,00		400.212,00
Bsch-leasing	16/05/06	3.763.952,00	3.763.952,00		2.475.335,00	1.288.617,000	1.288.617,00	3.763.952,00		2.863.224,00		900.728,00
Bsch-leasing	02/11/06	2.201.360,00	2.201.360,00		1.331.315,00	870.045,000	870.045,00	2.201.360,00		1.555.620,00		645.740,00
6sch-leasing	02/12/06	4.069.980,00	4.069.980,00		2.469.275,00	1.600.705,000	1.600.705,00	4.069.980,00		2.885.317,00		1.184.663,00
Bbva-leasing	02/02/08	4.779.760,00	4.779.760,00		2.301.972,00	2.477.788,000	2.477.788,00	4.779.760,00		2.780.778,00		1.998.982,00
Bbva-leasing	02/02/08	4.766.160,00	4.766.160,00		2.295.422,00	2.470.738,000	2.470.738,00	4.766.160,00		2.772.866,00		1.993.294,00
Bbva-leasing	16/07/08	2.802.330,00	2.802.330,00		1.133.399,00	1.668.931,000	1.668.931,00	2.802.330,00		1.411.388,00		1.390.942,00
Bbva-leasing	14/12/09	2.614.091,00	2.614.091,00		782.152,00	1.831.939,000	1.831.939,00	2.614.091,00		1.031.517,00		1.582.574,00
Bbva-leasing	02/10/09	2.858.505,00	2.858.505,00		868.779,00	1.989.726,000	1.989.726,00	2.858.505,00		1.141.833,00		1.716.672,00
Ibercaja-lease	28/10/09	750.220,00	750.220,00		222.612,00	527.608,000	527.608,00	750.220,00		294.619,00		455.601,00
Ibercaja-lease	14/12/09	1.325.700,00	1.325.700,00		392.472,00	933.228,000	933.228,00	1.325.700,00		519.801,00		805.899,00
Natixis-lease	02/10/10	4.434.700,00	4.434.700,00		775.077,00	3.659.623,000	3.659.623,00	4.434.700,00		1.114.222,00		3.320.478,00
TOTAL		53.508.406,000	53.508.406,000		32.457.809,000	21.050.597,000	21.050.597,000	53.508.406,000		56.374.099,000		16.489.741,000



ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EJERCICIO 2013 E.M.T.												
OPERACIONES PÓLIZAS	NOTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	CAPITAL PTE DISPOSICI A 1/01/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
POLIZA CREDITO	1	8.500.000,00	8.500.000,00			8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00			8.500.000,00	8.500.000,00
POLIZA CREDITO	1	5.000.000,00	5.000.000,00			5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00			5.000.000,00	5.000.000,00
POLIZA CREDITO	1	5.000.000,00	5.000.000,00	833.333,00		5.000.000,00	4.166.667,00	5.000.000,00	833.333,00		5.000.000,00	4.166.667,00
POLIZA CREDITO	1	5.000.000,00	5.000.000,00			5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00			5.000.000,00	5.000.000,00
POLIZA CREDITO	1	2.500.000,00	2.500.000,00	500.000,00		2.500.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	500.000,00		2.500.000,00	2.000.000,00
		5.958.917,00	5.958.917,00			5.958.917,00	5.958.917,00	5.958.917,00			5.958.917,00	5.958.917,00
SUMA		31.958.917,00	31.958.917,00	1.333.333,00		31.958.917,00	30.625.584,00	31.958.917,00	1.333.333,00		31.958.917,00	30.625.584,00

NOTA 1: Operaciones Avaladas por el Ayuntamiento

ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EJERCICIO 2013 E.M.T.												
OPERACIONES (Entidad y Fecha)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		CONTRATOS AUTORIZADOS A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2013	CAPITAL PTE DISPOSICI A 1/01/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2013	CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2013	CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2013	AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2013	DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2013	CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2013
DEUDA CORTO PLAZO		31.958.917,00	31.958.917,00	1.333.333,00		31.958.917,00	30.625.584,00	31.958.917,00	1.333.333,00		31.958.917,00	30.625.584,00
DEUDA LARGO PLAZO		60.119.539,00	60.119.539,00		38.826.224,00	21.293.314,00	21.293.314,00	60.119.539,00		62.985.232,00		16.489.741,00
TOTAL DEUDA		92.078.456,00	92.078.456,00	1.333.333,00	38.826.224,00	53.252.231,00	51.918.898,00	92.078.456,00	1.333.333,00	62.985.232,00	31.958.917,00	47.115.325,00

**3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN EL
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2013

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	726.582.077,74
1 IMPUESTOS DIRECTOS	300.186.586,01
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	22.044.183,33
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	82.548.180,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.057.558,40
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.745.570,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	4.419.375,80
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	4.408.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.875,80
C. OPERACIONES FINANCIERAS	300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	731.301.453,54

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	619.081.087,74
1 GASTOS PERSONAL	239.009.938,20
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.309.859,56
3 GASTOS FINANCIEROS	41.392.310,00
4 SUBVENCIONES CORRIENTES	125.368.979,98
B. OPERACIONES DE CAPITAL	32.252.175,80
6 INVERSIONES REALES	31.241.300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.010.875,80
C. OPERACIONES FINANCIERAS	79.968.190,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	78.668.190,00
TOTAL GASTOS	731.301.453,54

RESUMEN

INGRESOS	731.301.453,54
GASTOS	731.301.453,54

3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO:	Ejercicio 2013
ENTE:	CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	503.640,70
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.493,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	514.135,70
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	8,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	514.143,70

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	439.738,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	74.397,70
3 GASTOS FINANCIEROS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A. OPERACIONES CORRIENTES	514.135,70
6 INVERSIONES REALES	8,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	8,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	514.143,70



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2013
ENTE	CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2,00	2,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.639,70	503.640,70	50.001,00	11,02
5 INGRESOS PATRIMONIALES	594,00	10.493,00	9.899,00	1.666,50
A. OPERACIONES CORRIENTES	454.235,70	514.135,70	59.900,00	13,19
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,00	8,00	0,00	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	8,00	8,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	454.243,70	514.143,70	59.900,00	13,19

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	439.738,00	439.738,00	0,00	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.497,70	74.397,70	59.900,00	413,17
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	454.235,70	514.135,70	59.900,00	13,19
6 INVERSIONES REALES	8,00	8,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	8,00	8,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	454.243,70	514.143,70	59.900,00	13,19



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
ENTE: FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.282.502,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.390.100,50
5 INGRESOS PATRIMONIALES	38.003,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	11.710.605,50
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.768,29
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	16.768,29
TOTAL INGRESOS	11.727.373,79

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	8.430.817,76
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.993.786,74
3 GASTOS FINANCIEROS	1.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	11.675.605,50
6 INVERSIONES REALES	35.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	35.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.768,29
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	16.768,29
TOTAL GASTOS	11.727.373,79



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2013
ENTE	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	820.002,00	1.282.502,00	462.500,00	56,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.378.100,50	10.390.100,50	12.000,00	0,12
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.005,00	38.003,00	1.998,00	5,55
A. OPERACIONES CORRIENTES	11.234.107,50	11.710.605,50	476.498,00	4,24
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.884,47	16.768,29	1.883,82	12,66
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	14.884,47	16.768,29	1.883,82	12,66
TOTAL INGRESOS	11.248.991,97	11.727.373,79	478.381,82	4,25

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	8.582.642,03	8.430.817,76	-151.824,27	-1,77
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.391.364,47	2.993.786,74	602.422,27	25,19
3 GASTOS FINANCIEROS	101,00	1.001,00	900,00	891,09
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.000,00	250.000,00	25.000,00	11,11
A. OPERACIONES CORRIENTES	11.199.107,50	11.675.605,50	476.498,00	4,25
6 INVERSIONES REALES	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.884,47	16.768,29	1.883,82	12,66
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	14.884,47	16.768,29	1.883,82	12,66
TOTAL GASTOS	11.248.991,97	11.727.373,79	478.381,82	4,25



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
ENTE: JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	147.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.017.597,20
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.167.597,20
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	2.167.597,20

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	188.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.857.693,20
3 GASTOS FINANCIEROS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.904,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.161.597,20
6 INVERSIONES REALES	6.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	2.167.597,20



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2013
ENTE JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.000,00	147.000,00	22.000,00	17,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.067.597,20	2.017.597,20	-50.000,00	-2,42
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00	3.000,00	1.000,00	50,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.194.597,20	2.167.597,20	-27.000,00	-1,23
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	2.194.597,20	2.167.597,20	-27.000,00	-1,23

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	188.000,00	188.000,00	0,00	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.874.014,20	1.857.693,20	-16.321,00	-0,87
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.583,00	115.904,00	-10.679,00	-8,44
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.188.597,20	2.161.597,20	-27.000,00	-1,23
6 INVERSIONES REALES	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	2.194.597,20	2.167.597,20	-27.000,00	-1,23



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
ENTE: PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.329.985,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.555.008,10
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	13.891.994,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
TOTAL INGRESOS	13.922.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	8.644.154,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.163.971,00
3 GASTOS FINANCIEROS	18,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.851,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	13.891.994,00
6 INVERSIONES REALES	6,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
TOTAL GASTOS	13.922.000,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2013
ENTE PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.569.845,90	2.329.985,90	-239.860,00	-9,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.814.908,10	11.555.008,10	-259.900,00	-2,20
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00	7.000,00	-3.000,00	-30,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.394.754,00	13.891.994,00	-502.760,00	-3,49
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00	6,00	0,00	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6,00	6,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	14.424.760,00	13.922.000,00	-502.760,00	-3,49

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.031.425,00	8.644.154,00	-387.271,00	-4,29
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.279.460,00	5.163.971,00	-115.489,00	-2,19
3 GASTOS FINANCIEROS	18,00	18,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.851,00	83.851,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	14.394.754,00	13.891.994,00	-502.760,00	-3,49
6 INVERSIONES REALES	6,00	6,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	6,00	6,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	14.424.760,00	13.922.000,00	-502.760,00	-3,49



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
ENTE: PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.895,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.800.002,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	8.866.997,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	8.866.997,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	8.272.529,45
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	593.287,55
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	8.866.917,00
6 INVERSIONES REALES	80,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	80,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	8.866.997,00



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	Ejercicio 2013
ENTE	PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	151.500,00	66.895,00	-84.605,00	-55,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.293.378,20	8.800.002,00	1.506.623,80	20,66
5 INGRESOS PATRIMONIALES	19.433,80	100,00	-19.333,80	-99,49
A. OPERACIONES CORRIENTES	7.464.312,00	8.866.997,00	1.402.685,00	18,79
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	7.464.312,00	8.866.997,00	1.402.685,00	18,79

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	7.347.000,00	8.272.529,45	925.529,45	12,60
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.311,00	593.287,55	476.976,55	410,09
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00	100,00	99,00	9.900,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	7.464.312,00	8.866.917,00	1.402.605,00	18,79
6 INVERSIONES REALES	0,00	80,00	80,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	80,00	80,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	7.464.312,00	8.866.997,00	1.402.685,00	18,79



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
ENTE: PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	279.501,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.155.701,52
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6,01
A. OPERACIONES CORRIENTES	4.435.208,53
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
TOTAL INGRESOS	4.445.208,53

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	4.062.770,53
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	372.432,00
3 GASTOS FINANCIEROS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	4.435.203,53
6 INVERSIONES REALES	5,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	5,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
TOTAL GASTOS	4.445.208,53



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2013
ENTE	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	279.501,00	279.501,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.155.701,52	4.155.701,52	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00	6,01	-5.993,99	-99,90
A. OPERACIONES CORRIENTES	4.441.202,52	4.435.208,53	-5.993,99	-0,13
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	4.451.202,52	4.445.208,53	-5.993,99	-0,13

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2012	2013	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	4.258.297,42	4.062.770,53	-195.526,89	-4,59
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182.899,10	372.432,00	189.532,90	103,63
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00	1,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	4.441.197,52	4.435.203,53	-5.993,99	-0,13
6 INVERSIONES REALES	5,00	5,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	5,00	5,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	4.451.202,52	4.445.208,53	-5.993,99	-0,13

3.6.3. PRESUPUESTO EEMM



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
ENTE: ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.430,53
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.884.700,23
A. OPERACIONES CORRIENTES	9.304.130,76
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	9.304.130,76

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	885.600,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.881.766,92
3 GASTOS FINANCIEROS	1.586.739,62
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A. OPERACIONES CORRIENTES	8.354.106,54
6 INVERSIONES REALES	280.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	280.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	670.024,22
C. OPERACIONES FINANCIERAS	670.024,22
TOTAL GASTOS	9.304.130,76



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
 ENTE: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.260.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.242.328,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	99.502.328,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	99.502.328,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	67.515.412,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.516.469,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.470.447,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A. OPERACIONES CORRIENTES	99.502.328,00
6 INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	99.502.328,00

**3.6.4. ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y
GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUACION,
INVERSIONES Y FINANCIACION DE EE.MM.
DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



REGLAS PARA LA FORMACION DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

La documentación presupuestaria que elaboran las empresas sujetas al Plan General de Contabilidad consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación y Presupuesto de Capital o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación. Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos. Para ello se expone a continuación las reglas utilizadas, similares a las de otros años.

Estas reglas, son las que aplican las EEMM para formar los Estados de Ingresos y Gastos, por capítulos, remitiendo estos para formar el Presupuesto General Municipal Consolidado.

CAPITULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá el importe previsto por estos conceptos, si existieran, en la Empresa o Ente Público.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 4.b de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Ingresos.

V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma algebraica de las tres partes de que consta.

a) Ingresos de operaciones comerciales: A1) Importe neto de la cifra de negocios, A2) Aumento de existencias de productos terminados y en curso.

b) Otros Ingresos: Apartados 3.- Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado, 4.a.- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, 4.c.- Exceso de provisiones de riesgos y gastos, 5.- Ingresos de participaciones de capital, 6.- Ingresos de otros valores negociables y de créditos activo inmaterial, 7.- Otros intereses e ingresos asimilados y 8.- Diferencias positivas de cambio de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Ingresos.

c) Variación Fondo de Maniobra:

- Actúa con signo negativo cuando existe un exceso de

financiación sobre aplicaciones en el "Programa de Actuación, Inversiones y Financiación" y actúa con signo positivo en caso contrario.

- Su importe se obtiene por diferencia entre origen y aplicaciones del "Programa de Actuación Inversiones y Financiación".

- Se minora en el importe de las provisiones no dotadas en la Cuenta de Resultados.

VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe consignado en el apartado 5 del Estado de Financiación: Enajenación de Inversiones, excepto el subapartado Inversiones Financieras.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 1.- Subvenciones de capital y 2.- Aportaciones de capital del Estado de Financiación.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 5 del Estado de Financiación: subapartado Inversiones Financieras.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del Estado de Financiación: Financiación Ajena.

CAPITULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se anotará el importe consignado en el apartado 3 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Este apartado resumirá los importes que contengan los apartados 1 Reducción existencias productos terminados y en curso, 2a) Consumo mercaderías, 2b) Consumo materias primas y otros materiales consumibles, 2c) Otros gastos externos, 6a) Servicios exteriores, 6b) Tributos, 6c) Otros gastos de gestión corriente y 6d) Dotación al fondo de reversión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 7.- Gastos financieros, 8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras y 9.- Diferencias negativas de cambio de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe que se hubiera previsto, en su caso, por este concepto.



V. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que contengan los apartados 1.- Inmovilizado material, 2.- Inmovilizado inmaterial y 4.- Gastos Amortizables del Estado de Inversiones Reales.

VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe que se hubiera previsto, en su caso, por este concepto.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 3.- Inversiones Financieras del Estado de Inversiones Reales.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 5 Reembolso de créditos del Estado de Inversiones Reales.



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
ENTE: ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.430,53
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.884.700,23
A. OPERACIONES CORRIENTES	9.304.130,76
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	9.304.130,76

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	885.600,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.881.766,92
3 GASTOS FINANCIEROS	1.586.739,62
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A. OPERACIONES CORRIENTES	8.354.106,54
6 INVERSIONES REALES	280.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	280.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	670.024,22
C. OPERACIONES FINANCIERAS	670.024,22
TOTAL GASTOS	9.304.130,76

**AUMSA 2013****PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION**

ESTADO DE INVERSIONES	IMPORTE	ESTADO DE FINANCIACION	IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL	280.000,00	1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	
2. INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000,00	2. APORTACIONES DE CAPITAL	
3. INMOVILIZADO FINANCIERO	5.505,03	3. AUTOFINANCIACION	179.551,84
4. GASTOS AMORTIZABLES		Amortizaciones	2.028.616,99
5. REEMBOLSO DE CREDITOS	0,00	Rdo. Ejercicio	-285.488,12
Otros acreedores a largo Plazo		Ingresos varios ejercicios	-419.430,53
Desembolsos pendientes sobre acciones		Gastos a distribuir varios ejercicios	-1.144.146,50
6. VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA	-1.674.866,29	Gastos extraordinarios	0,00
		Ingresos extraordinarios	0,00
		4. FINANCIACION AJENA	-1.558.913,10
		Préstamos a largo plazo	-1.558.913,10
		Transferencia Ayto de Valencia	0,00
		Pasivo por impuesto diferido	0,00
		5. ENAJENACION INMOVILIZADO	
		Reducción del Inmovilizado financiero	
TOTAL	-1.379.361,26	TOTAL	-1.379.361,26



SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA (AUMSA)

BALANCE DE SITUACIÓN

Cifras expresadas en euros

	ESTIMADO	ESTIMADO	REAL
PASIVO	2013	2012	2011
PATRIMONIO NETO	109.303.694,89	110.008.613,54	110.955.164,43
Fondos propios	95.090.659,55	95.376.147,67	95.667.997,53
Capital escriturado	45.600.885,00	45.600.885,00	45.600.885,00
Reservas	49.775.262,67	50.067.112,53	49.866.637,87
Legal y estatutarias	50.285.929,05	50.285.929,05	50.085.454,39
Otras reservas	(510.666,38)	(218.816,52)	(218.816,52)
Resultado del ejercicio	(285.488,12)	(291.849,86)	200.474,66
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.213.035,34	14.632.465,87	15.287.166,90
PASIVO NO CORRIENTE	70.022.268,05	72.725.327,65	73.325.490,25
Deudas a largo plazo	47.396.799,19	48.065.712,30	46.369.863,23
Deudas con entidades de crédito	14.876.944,76	15.656.968,98	13.965.786,48
Otros pasivos financieros	32.519.854,43	32.408.743,32	32.404.076,75
Deudas con empresas del grupo y asociadas a L.P.	7.994.808,55	8.883.697,43	10.035.611,10
Pasivos por impuesto diferido	49.346,73	50.457,84	50.509,34
Periodificaciones a largo plazo	14.581.313,58	15.725.460,08	16.869.506,58
PASIVO CORRIENTE	9.827.786,34	11.542.758,83	13.865.212,83
Deudas a corto plazo	505.706,87	449.914,48	250.332,27
Deudas con entidades de crédito	601.012,10	601.012,10	423.192,29
Otros pasivos financieros	(95.305,23)	(151.097,62)	(172.860,02)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a C.P.	,00	,00	(935,61)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.023.676,03	10.743.329,80	13.156.488,75
Proveedores	8.825.723,72	10.567.544,16	12.890.057,71
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	36.812,97	36.812,97	222.263,97
Acreedores varios	96.721,82	71.221,82	(28.778,18)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	64.417,52	67.750,85	44.802,40
Anticipos de clientes	,00	,00	28.142,85
Periodificaciones a corto plazo	298.403,44	349.514,55	459.327,42
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	189.153.749,28	194.276.700,02	198.145.867,51



SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA (AUMSA)

BALANCE DE SITUACIÓN
Cifras expresadas en euros

ACTIVO	ESTIMADO	ESTIMADO	REAL
	2013	2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	143.307.728,40	145.040.840,36	146.537.422,10
Inmovilizado intangible	38.656.255,52	39.192.952,41	39.737.407,35
Concesiones	38.613.399,42	39.144.581,46	39.675.763,50
Patentes, licencias, marcas y similares	24.452,28	31.889,32	36.003,02
Aplicaciones informáticas	18.403,82	16.481,63	25.640,83
Inmovilizado material	1.405.273,87	1.183.954,73	1.135.008,96
Terrenos y construcciones	783.361,72	808.154,44	732.953,44
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	103.634,31	77.522,45	113.919,45
Inmovilizado en curso y anticipos	518.277,84	298.277,84	288.136,07
Inversiones inmobiliarias	93.499.225,85	94.922.465,09	95.945.704,33
Terrenos	35.009.406,16	35.009.406,16	34.809.406,16
Construcciones	58.489.819,69	59.913.058,93	61.136.298,17
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L.P.	9.471.040,24	9.471.040,24	9.471.040,24
Instrumentos de patrimonio	9.471.040,24	9.471.040,24	9.471.040,24
Valores representativos de deuda	,00	,00	,00
Inversiones financieras a L.P.	275.065,92	269.510,37	247.288,15
Créditos a terceros	,00	,00	,00
Otros activos financieros	275.065,92	269.510,37	247.288,15
Activos por impuesto diferido	867,00	917,52	973,07
ACTIVO CORRIENTE	45.846.020,88	49.235.859,66	51.608.445,41
Existencias	34.258.806,50	33.071.895,92	33.204.697,63
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.692.667,44	12.820.832,39	15.667.730,46
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	670.807,27	781.918,38	1.735.320,20
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8.628.057,48	11.645.111,32	12.156.198,84
Activos por impuesto corriente	16.038,11	16.038,11	11.840,05
Otros créditos con las Administraciones Públicas	377.764,58	377.764,58	1.764.371,37
Inversiones financieras a C.P.	1.500.000,00	2.500.000,00	68.340,00
Créditos a empresas	,00	,00	68.340,00
Otros activos financieros	1.500.000,00	2.500.000,00	,00
Periodificaciones a C.P.	63.094,77	88.650,33	66.428,11
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	331.452,17	754.481,02	2.601.249,21
Tesorería	331.452,17	754.481,02	2.601.249,21
TOTAL ACTIVO	189.153.749,28	194.276.700,02	198.145.867,51



AUMSA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PRESUPUESTO 2013

Cifras expresadas en euros

	Ppto 2012	Avance cierre 2012	Ppto 2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	13.713.767,50	8.115.902,95	5.327.092,66
Ventas	12.689.504,55	6.971.856,45	4.182.946,16
Prestación de servicios	1.024.262,95	1.144.046,50	1.144.146,50
Variación de existencias de terrenos, solares y edificios	5.512.141,72	244.910,77	1.186.910,58
Aprovisionamientos	- 17.399.358,08	- 6.884.774,06	- 5.158.179,56
Otros ingresos de explotación	3.990.202,35	4.496.107,65	4.743.801,65
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.483.846,42	3.989.751,72	4.250.000,00
Sub.de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	506.355,93	506.355,93	493.801,65
Ingresos excepcionales	-	-	-
Gastos de personal	- 922.500,00	- 876.430,45	- 885.600,00
Sueldos, salarios y asimilados	- 750.000,00	- 712.545,08	- 720.000,00
Cargas sociales	- 172.500,00	- 163.885,37	- 165.600,00
Otros gastos de explotación	- 1.693.165,93	- 2.193.412,33	- 1.979.301,65
Servicios exteriores	- 1.577.165,93	- 1.707.412,33	- 1.579.301,65
Tributos	- 116.000,00	- 486.000,00	- 400.000,00
Variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	-
Amortización del Inmovilizado	- 1.783.980,87	- 2.040.890,18	- 2.028.616,99
Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	469.819,24	654.701,03	419.430,53
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-	-	-
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	1.886.925,93	1.516.115,39	1.625.537,22
Ingresos financieros	10.000,00	60.000,00	60.000,00
De valores negociables y otros instrumentos financieros	10.000,00	60.000,00	60.000,00
En terceros	10.000,00	60.000,00	60.000,00
Gastos financieros	- 1.442.084,93	- 1.556.265,25	- 1.586.739,62
Por deudas con terceros	- 1.442.084,93	- 1.556.265,25	- 1.586.739,62
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. Financ.	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. Financ.	-	-	-
RESULTADO FINANCIEROS	- 1.432.084,93	- 1.496.265,25	- 1.526.739,62
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	454.841,00	19.850,14	98.797,60
Impuestos sobre beneficios	- 1.364,52	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	453.476,47	19.850,14	98.797,60



PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO: Ejercicio 2013
 ENTE: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.260.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.242.328,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	99.502.328,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS	99.502.328,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	67.515.412,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.516.469,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.470.447,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
A. OPERACIONES CORRIENTES	99.502.328,00
6 INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	99.502.328,00



E.M.T. 2013

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

ESTADO DE INVERSIONES REALES			ESTADO DE FINANCIACION		
		IMPORTE			IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL		11.457.325,00	1. SUBVENCIONES DE CAPITAL		
2. INMOVILIZADO INMATERIAL			2. APORTACIONES DE CAPITAL		
			Desembolsos accionistas		
3. INVERSIONES FINANCIERAS			3. AUTOFINANCIACION		5.559.005,00
			Fondos Propios	0,00	
			Amortizaciones	5.559.005,00	
			Provisiones	0,00	
			Ingresos a distribuir varios ejercicios	0,00	
			Gastos distribuir varios ejercicios	0,00	
4. GASTOS AMORTIZABLES			4. FINANCIACION AJENA		11.364.921,00
			Préstamos a medio y largo plazo	11.364.921,00	
			Otros conceptos		
5. REEMBOLSO DE CREDITOS		5.466.601,00	5. ENAJENACION DE INVERSIONES		
Traspaso o cancelación a C.P. de deuda a Largo Plazo					
6. VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA		0,00			
TOTAL.....		16.923.926,00	TOTAL.....		16.923.926,00

**Balance de situación a 31 de diciembre de 2012**

(Previsión a fecha de hoy)

<u>A C T I V O</u>			<u>P A S I V O</u>		
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
		49.485.535	FONDOS PROPIOS		-22.699.329
Inmovilizado intangible	5.085.802		Capital	15.000.000	-24.451.950
Concesiones	5.085.802		Reservas de primera aplicación	-55.687	
Aplicaciones informáticas	0		Resultados de ejercicios anteriores	-38.223.253	
Inmovilizado material	44.399.733		Otras aportaciones de socios	55.260.000	
Terrenos y construcciones	15.784.851		Resultado del ejercicio	-56.433.010	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	28.614.882		SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.752.621
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.752.621	
ACTIVO CORRIENTE		10.498.546	PASIVO NO CORRIENTE		28.535.005
Existencias	687.034		Provisiones a largo plazo	8.504.242	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.267.890		Deudas a largo plazo	20.030.763	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.483.603		Deudas con entidades de crédito	4.366.744	
Deudores varios	2.063.039		Acreeedores por arrendamiento financiero	15.664.019	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.480.560				
Ayuntamiento de Valencia	240.688		PASIVO CORRIENTE		54.148.405
Inversiones financieras a corto plazo	85.163		Provisiones a corto plazo	0	
Otros activos financieros	20.734		Deudas a corto plazo	39.342.756	
Créditos al personal	64.429		Deudas con entidades de crédito	33.198.282	
Periodificaciones a corto plazo	0		Acreeedores por arrendamiento financiero	5.386.579	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.458.459		Otros pasivos financieros	757.895	
			Deudas con empresas del Grupo y asociadas	0	
			Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.889.283	
			Proveedores	3.451.038	
			Acreeedores varios	2.340.899	
			Personal	4.353.173	
			Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.744.173	
			Periodificaciones a corto plazo	1.916.366	
TOTAL ACTIVO		59.984.081	TOTAL PASIVO		59.984.081

**Balance de situación a 31 de diciembre de 2013**

(Previsión a fecha de hoy)

<u>A C T I V O</u>			<u>P A S I V O</u>		
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
		55.383.855	FONDOS PROPIOS		-22.664.276
Inmovilizado intangible	5.025.029		Capital	15.000.000	-24.451.950
Concesiones	5.025.029		Reservas de primera aplicación	-55.687	
Aplicaciones informáticas	0		Resultados de ejercicios anteriores	-39.396.263	
Inmovilizado material	50.358.826		Otras aportaciones de socios	0	
Terrenos y construcciones	15.247.367		Resultado del ejercicio	0	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	35.111.459		SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1.787.674
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.787.674	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		23.068.404
Existencias	700.775		Provisiones a largo plazo	8.504.242	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.432.969		Deudas a largo plazo	14.564.162	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.614.877		Deudas con entidades de crédito	2.398.918	
Deudores varios	4.242.116		Acreedores por arrendamiento financiero	12.165.244	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.358.200				
Ayuntamiento de Valencia	217.776		PASIVO CORRIENTE		71.687.966
Inversiones financieras a corto plazo	86.867		Provisiones a corto plazo	0	
Otros activos financieros	21.149		Deudas a corto plazo	45.029.399	
Créditos al personal	65.718		Deudas con entidades de crédito	40.054.963	
Periodificaciones a corto plazo	0		Acreedores por arrendamiento financiero	4.324.497	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.487.628		Otros pasivos financieros	649.939	
			Deudas con empresas del Grupo y asociadas	0	
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.591.316	
			Proveedores	3.580.828	
			Acreedores varios	13.925.971	
			Personal	4.345.304	
			Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.739.213	
			Periodificaciones a corto plazo	2.067.251	
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO		72.092.094
		72.092.094			



PRESUPUESTO 2013

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

E.M.T.

	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012
Importe neto de la cifra de negocios	42.732.422	44.963.391
Ventas	42.726.339	44.951.991
Prestaciones de servicios	6.083	11.400
Otros ingresos de explotación	1.506.506	3.806.721
Otros ingresos	1.506.506	3.794.781
Subvenciones de explotación	0	11.940
Consumo de materiales	14.581.682	13.057.232
Carburantes	11.757.916	10.367.648
Lubricantes	104.600	82.260
Neumáticos	263.100	270.082
Repuestos y herramientas	2.266.420	2.164.418
Billeteaje	89.518	96.336
Otros materiales	100.128	76.488
Gastos de personal	67.515.412	74.634.787
Retribuciones	50.473.274	56.642.573
Seguridad social	15.394.349	16.709.559
Aportación sistema complem.pensiones	55.000	55.008
Otros gastos de personal	1.592.789	1.227.647
Otros gastos de explotación	9.375.782	7.415.258
Trabajos, Suministros y Serv.externos	9.199.256	7.249.712
Arrendamientos	14.346	35.877
Reparación y conservación	4.089.193	2.482.052
Gastos de comercialización	840.000	721.472
Suministros	417.440	385.340
Seguros	2.259.258	2.300.578
Servicios de empresas y profesionales	1.255.269	1.012.038
Publicidad y promoción Medio	90.476	98.485
Gastos varios	233.274	213.870
Tributos	176.527	165.546
Amortización del inmovilizado	5.559.005	6.570.563
Amortización elementos de transporte	4.027.705	4.906.800
Amortización resto inmovilizado	1.531.300	1.663.763
Otros conceptos	0	
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	-52.792.953	-52.907.728
Ingresos financieros	3.400	1500
Gastos financieros	2.470.447	2.353.772
Intereses de préstamos	362.491	455.803
Intereses de créditos	2.107.956	1.897.969
RESULTADO FINANCIERO	-2.467.047	-2.352.272
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	55.260.000	55.260.000
TOTAL INGRESOS	44.242.328	48.771.612
TOTAL GASTOS	99.502.328	104.031.612

**3.7. CUENTA DE RESULTADOS PROVISIONAL,
INVERSIONES Y FINANCIACION DE
MERCAVALENCIA**



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



MERCAVALENCIA, S.A.

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2013

	Previsión 2013
INGRESOS (No incluye provisiones y periodificaciones)	18.087
GASTOS TOTALES (No incluye provisiones y amortización)	-13.279
CASH FLOW GENERADO	4.808

PREVISIÓN DE RESULTADOS Y RESUMEN DE LA CUENTA DE PyG

Miles de euros

	PPTO.ESTIM. 2013
IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIO	17.522
Ingresos Mercados	2.508
Ingresos Matadero	11.893
Ingresos Activ. Complemen.	2.345
Ingresos Servicios Generales	776
APROVISIONAMIENTOS	-5.759
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	565
GASTOS DE PERSONAL	-3.042
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-4.478
AMORTIZACIONES	-2.818
IMPUTACIÓN SUBVENCIONES	510
RESULTADOS DE EXPLOTACION	2.500
Resultados Financieros	29
Dot. Prov. Artic.111 Admin.Locales	-464
RESULTADOS ANTES DE IMP.	2.065